Municipalidad de Acosta

Plan Presupuesto Ordinario

Año 2026

Ajustado según oficio DFOE-LOC-2298-2025

Municipalidad de ACOSTA
Impulsando liderazgos

Municipalidad de Acosta
Plan Presupuesto Ordinario
Año 2026

INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCIÓN DE INGRESOS

0.00

Código	Cuenta	Monto	%
	Total de Ingresos	**2 852 324 005.95**	**100.00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**1 466 919 792.95**	**51.43%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**586 800 942.14**	**20.57%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**335 000 000.00**	**11.74%**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	335 000 000.00	11.74%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	335 000 000.00	11.74%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**237 375 679.90**	**8.32%**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	23 197 156.00	0.81%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	22 697 156.00	0.80%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	500 000.00	0.02%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	22 197 156.00	0.78%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	500 000.00	0.02%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	500 000.00	0.02%
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	500 000.00	0.02%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	214 178 523.90	7.51%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	214 178 523.90	7.51%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	181 857 905.00	6.38%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	32 320 618.90	1.13%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**14 425 262.24**	**0.51%**
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	14 425 262.24	0.51%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	11 320 000.00	0.40%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	3 105 262.24	0.11%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**836 628 612.86**	**29.33%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**741 864 902.49**	**26.01%**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	736 306 416.78	25.81%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	66 693 714.88	2.34%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	66 693 714.88	2.34%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado	52 053 714.88	1.82%
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de edificios	14 640 000.00	0.51%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	663 899 876.83	23.28%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	35 512 513.00	1.25%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	483 763 363.83	16.96%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	364 159 102.44	12.77%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	61 679 480.97	2.16%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	57 924 780.42	2.03%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	144 624 000.00	5.07%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Ingresos por CECUDI	144 624 000.00	5.07%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	5 712 825.07	0.20%
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	3 533 145.00	0.12%
1.3.1.2.09.02.1.0.000	Usos de Suelo	3 533 145.00	0.12%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	2 179 680.07	0.08%
1.3.1.2.09.09.1.0.000	Cobro de Agua de los medidores del Mercado Municipal	2 179 680.07	0.08%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5 558 485.71	0.19%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	5 558 485.71	0.19%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	5 558 485.71	0.19%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	5 558 485.71	0.19%
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	5 558 485.71	0.19%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**4 513 700.84**	**0.16%**
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	4 513 700.84	0.16%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	4 513 700.84	0.16%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	4 513 700.84	0.16%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS**	**18 694 870.43**	**0.66%**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	18 694 870.43	0.66%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	16 444 155.43	0.58%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	2 250 715.00	0.08%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**65 000 000.00**	**2.28%**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	32 000 000.00	1.12%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	33 000 000.00	1.16%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**6 555 139.10**	**0.23%**
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	6 555 139.10	0.23%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**43 490 237.95**	**1.52%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**	**43 490 237.95**	**1.52%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	38 966 232.00	1.37%
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM	38 966 232.00	1.37%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4 524 005.95	0.16%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM, Ley de licores	4 524 005.95	0.16%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**1 385 404 213.00**	**48.57%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1 385 404 213.00**	**48.57%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**	**1 385 404 213.00**	**48.57%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1 385 404 213.00	48.57%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114.	1 385 404 213.00	48.57%

Municipalidad de Acosta

Plan Presupuesto Ordinario

Año 2026

EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
DETALLE DE OBJETO DE GASTO

	EGRESOS TOTALES	PROGRAMA I	%	PROGRAMA II	%	PROGRAMA III	%	Total	%
Código	Cuenta	584 827 774.71	100.00%	878 742 018.25	100.00%	1 388 754 213.00	100.00%	2 852 324 005.95	100.00%
0.00.00	REMUNERACIONES	383 402 020.47	65.56%	409 966 057.79	46.65%	543 728 172.94	39.15%	1 337 096 251.20	46.88%
1.00.00	SERVICIOS	42 779 195.18	7.31%	296 979 160.40	33.80%	94 992 270.68	6.84%	434 750 626.26	15.24%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 384 297.39	0.58%	142 018 832.05	16.16%	331 770 429.35	23.89%	477 173 558.79	16.73%
3.00.00	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%	1 301 043.39	0.15%	0.00	0.00%	1 301 043.39	0.05%
4.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
5.00.00	BIENES DURADEROS	7 292 003.20	1.25%	17 449 532.40	1.99%	418 263 340.03	30.12%	443 004 875.63	15.53%
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147 954 321.34	25.30%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	147 954 321.34	5.19%
7.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
8.00.00	AMORTIZACION	0.00	0.00%	11 027 392.21	1.25%	0.00	0.00%	11 027 392.21	0.39%
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	15 937.13	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	15 937.13	0.00%

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2026.01.05 09:39:04 -06'00'

Licda. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMAS I, II Y III

	PROGRAMA	PROGRAMA I	%	PROGRAMA II	%	PROGRAMA III	%	Total	%
Código	**Cuenta**	**584 827 774.71**	**100.00%**	**878 742 018.25**	**100.00%**	**1 388 754 213.00**	**100.00%**	**2 852 324 005.95**	**100.00%**
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**383 402 020.47**	**65.56%**	**409 966 057.79**	**46.65%**	**543 728 172.94**	**39.15%**	**1 337 096 251.20**	**46.88%**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**235 193 487.86**	**40.22%**	**291 782 391.41**	**33.20%**	**335 588 874.28**	**24.16%**	**862 564 753.55**	**30.24%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	235 193 487.86	40.22%	265 880 466.03	30.26%	323 952 996.72	23.33%	825 026 950.61	28.92%
0.01.02	Jornales	0.00	0.00%	1 072 815.88	0.12%	0.00	0.00%	1 072 815.88	0.04%
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00%	17 534 659.68	2.00%	7 635 877.56	0.55%	25 170 537.24	0.88%
0.01.05	Suplencias	0.00	0.00%	7 294 449.82	0.83%	4 000 000.00	0.29%	11 294 449.82	0.40%
0.02.00	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**24 669 213.07**	**4.22%**	**11 891 939.66**	**1.35%**	**37 000 000.00**	**2.66%**	**73 561 152.73**	**2.58%**
0.02.01	Tiempo extraordinario	4 632 468.70	0.79%	11 891 939.66	1.35%	37 000 000.00	2.66%	53 524 408.36	1.88%
0.02.05	Dietas	20 036 744.37	3.43%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	20 036 744.37	0.70%
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**67 316 368.34**	**11.51%**	**42 858 308.14**	**4.88%**	**87 009 073.40**	**6.27%**	**197 183 749.88**	**6.91%**
0.03.01	Retribución por años servidos	17 926 010.44	3.07%	14 485 479.88	1.65%	45 088 424.90	3.25%	77 499 915.22	2.72%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	25 772 749.05	4.41%	1 726 314.05	0.20%	6 580 014.29	0.47%	34 079 077.39	1.19%
0.03.03	Decimotercer mes	23 617 608.85	4.04%	26 646 514.21	3.03%	35 340 634.21	2.54%	85 604 757.27	3.00%
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**27 643 659.82**	**4.73%**	**31 188 897.19**	**3.55%**	**41 365 088.06**	**2.98%**	**100 197 645.06**	**3.51%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	26 226 036.23	4.48%	29 589 466.56	3.37%	39 243 801.50	2.83%	95 059 304.29	3.33%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 417 623.58	0.24%	1 599 430.62	0.18%	2 121 286.57	0.15%	5 138 340.77	0.18%
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**28 579 291.38**	**4.89%**	**32 244 521.40**	**3.67%**	**42 765 137.20**	**3.08%**	**103 588 949.97**	**3.63%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	15 820 679.16	2.71%	17 849 645.77	2.03%	23 673 558.09	1.70%	57 343 883.02	2.01%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8 505 741.48	1.45%	9 596 583.75	1.09%	12 727 719.40	0.92%	30 830 044.64	1.08%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 252 870.74	0.73%	4 798 291.87	0.55%	6 363 859.70	0.46%	15 415 022.32	0.54%
1.00.00	**SERVICIOS**	**42 779 195.18**	**7.31%**	**296 979 160.40**	**33.80%**	**94 992 270.68**	**6.84%**	**434 750 626.26**	**15.24%**
1.01.00	**ALQUILERES**	**0.00**	**0.00%**	**0.00**	**0.00%**	**3 500 000.00**	**0.25%**	**3 500 000.00**	**0.12%**
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0.00	0.00%	0.00	0.00%	3 500 000.00	0.25%	3 500 000.00	0.12%
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	**6 320 000.00**	**1.08%**	**10 150 613.34**	**1.16%**	**6 827 429.32**	**0.49%**	**23 298 042.66**	**0.82%**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 700 000.00	0.29%	6 203 670.65	0.71%	1 005 192.86	0.07%	8 908 863.51	0.31%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 500 000.00	0.26%	2 466 885.85	0.28%	3 170 537.14	0.23%	7 137 422.99	0.25%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 120 000.00	0.53%	1 480 056.84	0.17%	2 651 699.32	0.19%	7 251 756.16	0.25%
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**24 838 700.86**	**4.25%**	**9 209 310.50**	**1.05%**	**5 459 695.09**	**0.39%**	**39 507 706.45**	**1.39%**
1.03.01	Información	1 000 000.00	0.17%	2 400 000.00	0.27%	45 696.05	0.00%	3 445 696.05	0.12%
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00%	0.00	0.00%	75 000.00	0.01%	75 000.00	0.00%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	180 000.00	0.03%	250 000.00	0.03%	50 000.00	0.00%	480 000.00	0.02%
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	0.00%	1 525 304.43	0.17%	1 000 000.00	0.07%	2 525 304.43	0.09%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8 805 826.70	1.51%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	8 805 826.70	0.31%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	14 852 874.16	2.54%	5 034 006.07	0.57%	4 288 999.04	0.31%	24 175 879.27	0.85%
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**1 300 000.00**	**0.22%**	**241 112 675.53**	**27.44%**	**13 470 000.00**	**0.97%**	**255 882 675.53**	**8.97%**
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0.00	0.00%	1 467 179.24	0.17%	0.00	0.00%	1 467 179.24	0.05%

1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1 000 000.00	0.07%	1 000 000.00	0.04%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00%	9 000 000.00	1.02%	0.00	0.00%	9 000 000.00	0.32%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 000 000.00	0.17%	3 100 000.00	0.35%	0.00	0.00%	4 100 000.00	0.14%
1.04.05	Servicios informáticos	0.00	0.00%	20 000.00	0.00%	0.00	0.00%	20 000.00	0.00%
1.04.06	Servicios generales	0.00	0.00%	35 437 496.29	4.03%	300 000.00	0.02%	35 737 496.29	1.25%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000.00	0.05%	192 088 000.00	21.86%	12 170 000.00	0.88%	204 558 000.00	7.17%
1.05.00	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**1 050 000.00**	**0.18%**	**250 000.00**	**0.03%**	**550 000.00**	**0.04%**	**1 850 000.00**	**0.06%**
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00%	150 000.00	0.02%	200 000.00	0.01%	350 000.00	0.01%
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 050 000.00	0.18%	100 000.00	0.01%	350 000.00	0.03%	1 500 000.00	0.05%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**5 670 494.32**	**0.97%**	**16 935 846.47**	**1.93%**	**29 085 146.27**	**2.09%**	**51 691 487.06**	**1.81%**
1.06.01	Seguros	5 670 494.32	0.97%	16 935 846.47	1.93%	29 085 146.27	2.09%	51 691 487.06	1.81%
1.07.00	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**2 750 000.00**	**0.47%**	**238 420.81**	**0.03%**	**1 000 000.00**	**0.07%**	**3 988 420.81**	**0.14%**
1.07.01	Actividades de capacitación	2 750 000.00	0.47%	100 000.00	0.01%	1 000 000.00	0.07%	3 850 000.00	0.13%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00%	138 420.81	0.02%	0.00	0.00%	138 420.81	0.00%
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**850 000.00**	**0.15%**	**18 452 293.75**	**2.10%**	**30 250 000.00**	**2.18%**	**49 552 293.75**	**1.74%**
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0.00	0.00%	500 000.00	0.06%	0.00	0.00%	500 000.00	0.02%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00%	15 252 293.75	1.74%	15 000 000.00	1.08%	30 252 293.75	1.06%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	350 000.00	0.06%	2 250 000.00	0.26%	15 000 000.00	1.08%	17 600 000.00	0.62%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500 000.00	0.09%	150 000.00	0.02%	100 000.00	0.01%	750 000.00	0.03%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	0.00%	150 000.00	0.02%	150 000.00	0.01%	300 000.00	0.01%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00%	150 000.00	0.02%	0.00	0.00%	150 000.00	0.01%
1.09.00	**IMPUESTOS**	**0.00**	**0.00%**	**630 000.00**	**0.07%**	**850 000.00**	**0.06%**	**1 480 000.00**	**0.05%**
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00%	630 000.00	0.07%	850 000.00	0.06%	1 480 000.00	0.05%
1.99.00	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0.00**	**0.00%**	**0.00**	**0.00%**	**4 000 000.00**	**0.29%**	**4 000 000.00**	**0.14%**
1.99.05	Deducibles	0.00	0.00%	0.00	0.00%	4 000 000.00	0.29%	4 000 000.00	0.14%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3 384 297.39**	**0.58%**	**142 018 832.05**	**16.16%**	**331 770 429.35**	**23.89%**	**477 173 558.79**	**16.73%**
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**900 000.00**	**0.15%**	**43 493 730.21**	**4.95%**	**117 682 423.77**	**8.47%**	**162 076 153.98**	**5.68%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000.00	0.09%	35 110 000.00	4.00%	115 000 000.00	8.28%	150 610 000.00	5.28%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00%	4 395 729.29	0.50%	1 382 423.77	0.10%	5 778 153.06	0.20%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400 000.00	0.07%	3 553 000.92	0.40%	1 000 000.00	0.07%	4 953 000.92	0.17%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0.00	0.00%	435 000.00	0.05%	300 000.00	0.02%	735 000.00	0.03%
2.02.00	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0.00**	**0.00%**	**21 501 875.30**	**2.45%**	**0.00**	**0.00%**	**21 501 875.30**	**0.75%**
2.02.02	Productos agroforestales	0.00	0.00%	367 000.00	0.04%	0.00	0.00%	367 000.00	0.01%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00%	19 954 875.30	2.27%	0.00	0.00%	19 954 875.30	0.70%
2.02.04	Alimentos para animales	0.00	0.00%	1 180 000.00	0.13%	0.00	0.00%	1 180 000.00	0.04%
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**154 297.39**	**0.03%**	**4 427 821.74**	**0.50%**	**137 938 005.58**	**9.93%**	**142 520 124.71**	**5.00%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00%	535 000.00	0.06%	7 000 000.00	0.50%	7 535 000.00	0.26%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00%	1 623 911.50	0.18%	123 688 005.58	8.91%	125 311 917.08	4.39%
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00%	370 000.00	0.04%	6 000 000.00	0.43%	6 370 000.00	0.22%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	90 000.00	0.02%	250 000.00	0.03%	400 000.00	0.03%	740 000.00	0.03%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00%	0.00	0.00%	500 000.00	0.04%	500 000.00	0.02%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00%	1 512 000.00	0.17%	350 000.00	0.03%	1 862 000.00	0.07%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	64 297.39	0.01%	136 910.24	0.02%	0.00	0.00%	201 207.63	0.01%
2.04.00	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**350 000.00**	**0.06%**	**27 104 069.32**	**3.08%**	**68 000 000.00**	**4.90%**	**95 454 069.32**	**3.35%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00%	2 541 569.32	0.29%	3 000 000.00	0.22%	5 541 569.32	0.19%
2.04.02	Repuestos y accesorios	350 000.00	0.06%	24 562 500.00	2.80%	65 000 000.00	4.68%	89 912 500.00	3.15%
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1 980 000.00**	**0.34%**	**45 491 335.48**	**5.18%**	**8 150 000.00**	**0.59%**	**55 621 335.48**	**1.95%**

2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	550 000.00	0.09%	929 183.95	0.11%	150 000.00	0.01%	1 629 183.95	0.06%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	900 000.00	0.15%	2 110 000.00	0.24%	500 000.00	0.04%	3 510 000.00	0.12%
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00%	11 198 980.00	1.27%	6 000 000.00	0.43%	17 198 980.00	0.60%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	530 000.00	0.09%	25 950 086.55	2.95%	400 000.00	0.03%	26 880 086.55	0.94%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00%	4 463 084.98	0.51%	1 000 000.00	0.07%	5 463 084.98	0.19%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	0.00%	840 000.00	0.10%	100 000.00	0.01%	940 000.00	0.03%
3.00.00	**INTERESES Y COMISIONES**	**0.00**	**0.00%**	**1 301 043.39**	**0.15%**	**0.00**	**0.00%**	**1 301 043.39**	**0.05%**
3.02.00	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**0.00**	**0.00%**	**1 301 043.39**	**0.15%**	**0.00**	**0.00%**	**1 301 043.39**	**0.05%**
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00%	1 301 043.39	0.15%	0.00	0.00%	1 301 043.39	0.05%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**7 292 003.20**	**1.25%**	**17 449 532.40**	**1.99%**	**418 263 340.03**	**30.12%**	**443 004 875.63**	**15.53%**
5.01.00	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**4 200 000.00**	**0.72%**	**5 222 000.00**	**0.59%**	**1 300 000.00**	**0.09%**	**10 722 000.00**	**0.38%**
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00%	500 000.00	0.06%	300 000.00	0.02%	800 000.00	0.03%
5.01.05	Equipo de cómputo	4 000 000.00	0.68%	2 900 000.00	0.33%	1 000 000.00	0.07%	7 900 000.00	0.28%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200 000.00	0.03%	1 822 000.00	0.21%	0.00	0.00%	2 022 000.00	0.07%
5.02.00	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0.00**	**0.00%**	**5 500 000.00**	**0.63%**	**414 651 483.23**	**29.86%**	**420 151 483.23**	**14.73%**
5.02.01	Edificios	0.00	0.00%	3 500 000.00	0.40%	0.00	0.00%	3 500 000.00	0.12%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00%	0.00	0.00%	414 651 483.23	29.86%	414 651 483.23	14.54%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00%	2 000 000.00	0.23%	0.00	0.00%	2 000 000.00	0.07%
5.99.00	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**3 092 003.20**	**0.53%**	**6 727 532.40**	**0.77%**	**2 311 856.80**	**0.17%**	**12 131 392.40**	**0.43%**
5.99.03	Bienes intangibles	3 092 003.20	0.53%	6 727 532.40	0.77%	2 311 856.80	0.17%	12 131 392.40	0.43%
6.00.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**147 954 321.34**	**25.30%**	**0.00**	**0.00%**	**0.00**	**0.00%**	**147 954 321.34**	**5.19%**
6.01.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**93 106 228.50**	**15.92%**	**0.00**	**0.00%**	**0.00**	**0.00%**	**93 106 228.50**	**3.26%**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3 350 000.00	0.57%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	3 350 000.00	0.12%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8 966 841.44	1.53%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	8 966 841.44	0.31%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	33 500 000.00	5.73%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	33 500 000.00	1.17%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	47 289 387.07	8.09%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	47 289 387.07	1.66%
6.03.00	**PRESTACIONES**	**4 848 092.84**	**0.83%**	**0.00**	**0.00%**	**0.00**	**0.00%**	**4 848 092.84**	**0.17%**
6.03.01	Prestaciones legales	4 848 092.84	0.83%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	4 848 092.84	0.17%
6.06.00	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**50 000 000.00**	**8.55%**	**0.00**	**0.00%**	**0.00**	**0.00%**	**50 000 000.00**	**1.75%**
6.06.01	Indemnizaciones	50 000 000.00	8.55%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	50 000 000.00	1.75%
8.00.00	**AMORTIZACION**	**0.00**	**0.00%**	**11 027 392.21**	**1.25%**	**0.00**	**0.00%**	**11 027 392.21**	**0.39%**
8.02.00	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0.00**	**0.00%**	**11 027 392.21**	**1.25%**	**0.00**	**0.00%**	**11 027 392.21**	**0.39%**
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00%	11 027 392.21	1.25%	0.00	0.00%	11 027 392.21	0.39%
9.00.00	**CUENTAS ESPECIALES**	**15 937.13**	**0.00%**	**0.00**	**0.00%**	**0.00**	**0.00%**	**15 937.13**	**0.00%**
9.02.00	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**15 937.13**	**0.00%**	**0.00**	**0.00%**	**0.00**	**0.00%**	**15 937.13**	**0.00%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	15 937.13	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	15 937.13	0.00%

Municipalidad de Acosta

Plan Presupuesto Ordinario

Año 2026

PROGRAMA I

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026

SECCION DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Actividad 01	Administración General	Total	%
Código	**Cuenta**	**556 556 757.64**	**95.17%**
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**357 662 678.52**	**61.16%**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**215 109 731.66**	**36.78%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	215 109 731.66	36.78%
0.02.00	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**24 669 213.07**	**4.22%**
0.02.01	Tiempo extraordinario	4 632 468.70	0.79%
0.02.05	Dietas	20 036 744.37	3.43%
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**65 643 391.45**	**11.22%**
0.03.01	Retribución por años servidos	17 926 010.44	3.07%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	25 772 749.05	4.41%
0.03.03	Decimotercer mes	21 944 631.96	3.75%
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**25 685 493.59**	**4.39%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	24 368 288.79	4.17%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 317 204.80	0.23%
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**26 554 848.75**	**4.54%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	14 700 005.56	2.51%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 903 228.80	1.35%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 951 614.40	0.68%
1.00.00	**SERVICIOS**	**40 527 520.06**	**6.93%**
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	**6 120 000.00**	**1.05%**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 700 000.00	0.29%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 500 000.00	0.26%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 920 000.00	0.50%
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**24 838 700.86**	**4.25%**
1.03.01	Información	1 000 000.00	0.17%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	180 000.00	0.03%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8 805 826.70	1.51%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	14 852 874.16	2.54%
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**300 000.00**	**0.05%**
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000.00	0.05%
1.05.00	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**1 000 000.00**	**0.17%**
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 000 000.00	0.17%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**5 268 819.20**	**0.90%**
1.06.01	Seguros	5 268 819.20	0.90%
1.07.00	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**2 350 000.00**	**0.40%**
1.07.01	Actividades de capacitación	2 350 000.00	0.40%
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**650 000.00**	**0.11%**
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	350 000.00	0.06%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300 000.00	0.05%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3 304 297.39**	**0.57%**
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**900 000.00**	**0.15%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000.00	0.09%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400 000.00	0.07%
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**154 297.39**	**0.03%**
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	90 000.00	0.02%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	64 297.39	0.01%
2.04.00	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**350 000.00**	**0.06%**
2.04.02	Repuestos y accesorios	350 000.00	0.06%
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1 900 000.00**	**0.32%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000.00	0.09%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	900 000.00	0.15%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500 000.00	0.09%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**7 092 003.20**	**1.21%**
5.01.00	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**4 000 000.00**	**0.68%**
5.01.05	Equipo de cómputo	4 000 000.00	0.68%
5.99.00	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**3 092 003.20**	**0.53%**
5.99.03	Bienes intangibles	3 092 003.20	0.53%
6.00.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**147 954 321.34**	**25.30%**
6.01.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**93 106 228.50**	**15.92%**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3 350 000.00	0.57%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8 966 841.44	1.53%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	33 500 000.00	5.73%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	47 289 387.07	8.09%
6.03.00	**PRESTACIONES**	**4 848 092.84**	**0.83%**
6.03.01	Prestaciones legales	4 848 092.84	0.83%
6.06.00	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**50 000 000.00**	**8.55%**
6.06.01	Indemnizaciones	50 000 000.00	8.55%
9.00.00	**CUENTAS ESPECIALES**	**15 937.13**	**0.00%**
9.02.00	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**15 937.13**	**0.00%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	15 937.13	0.00%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Actividad 02	AUDITORIA INTERNA	Total	%
Código	Cuenta	**28 271 017,07**	**4,83%**
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**25 739 341,95**	**4,40%**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**20 083 756,20**	**3,43%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	20 083 756,20	3,43%
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**1 672 976,89**	**0,29%**
0.03.03	Decimotercer mes	1 672 976,89	0,29%
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1 958 166,23**	**0,33%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 857 747,45	0,32%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	100 418,78	0,02%
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**2 024 442,62**	**0,35%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 120 673,60	0,19%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	602 512,69	0,10%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	301 256,34	0,05%
1.00.00	**SERVICIOS**	**2 251 675,12**	**0,39%**
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	**200 000,00**	**0,03%**
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	200 000,00	0,03%
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**1 000 000,00**	**0,17%**
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 000 000,00	0,17%
1.05.00	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**50 000,00**	**0,01%**
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	0,01%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**401 675,12**	**0,07%**
1.06.01	Seguros	401 675,12	0,07%
1.07.00	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**400 000,00**	**0,07%**
1.07.01	Actividades de capacitación	400 000,00	0,07%
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**200 000,00**	**0,03%**
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	0,03%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**80 000,00**	**0,01%**
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**80 000,00**	**0,01%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	0,01%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	30 000,00	0,01%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**200 000,00**	**0,03%**
5.01.00	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**200 000,00**	**0,03%**
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200 000,00	0,03%

Municipalidad de Acosta

Plan Presupuesto Ordinario

Año 2026

PROGRAMA II

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 04	CEMENTERIOS	Total	%
Código	Cuenta	31 961 261,70	3,64%
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**25 983 656,49**	**2,96%**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**18 357 893,22**	**2,09%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	18 357 893,22	2,09%
0.02.00	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**1 040 000,00**	**0,12%**
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 040 000,00	0,12%
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**2 565 352,00**	**0,29%**
0.03.01	Retribución por años servidos	876 495,42	0,10%
0.03.03	Decimotercer mes	1 688 856,57	0,19%
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1 976 752,89**	**0,22%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 875 380,95	0,21%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	101 371,94	0,01%
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**2 043 658,38**	**0,23%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 131 310,89	0,13%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	608 231,66	0,07%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	304 115,83	0,03%
1.00.00	**SERVICIOS**	**1 352 203,81**	**0,15%**
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	**352 000,00**	**0,04%**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	176 000,00	0,02%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	176 000,00	0,02%
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**363 364,40**	**0,04%**
1.03.04	Transporte de bienes	363 364,40	0,04%
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**20 000,00**	**0,00%**
1.04.05	Servicios informáticos	20 000,00	0,00%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**408 408,91**	**0,05%**
1.06.01	Seguros	408 408,91	0,05%
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**208 430,50**	**0,02%**
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	208 430,50	0,02%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3 671 765,80**	**0,42%**
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**306 000,00**	**0,03%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	60 000,00	0,01%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	26 000,00	0,00%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	160 000,00	0,02%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	60 000,00	0,01%
2.02.00	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**292 000,00**	**0,03%**
2.02.02	Productos agroforestales	292 000,00	0,03%
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**1 938 911,50**	**0,22%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00	0,02%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 548 911,50	0,18%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	190 000,00	0,02%
2.04.00	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**287 569,32**	**0,03%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	207 569,32	0,02%
2.04.02	Repuestos y accesorios	80 000,00	0,01%
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**847 284,98**	**0,10%**
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	60 000,00	0,01%
2.99.04	Textiles y vestuario	440 000,00	0,05%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	138 000,00	0,02%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	209 284,98	0,02%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**953 635,60**	**0,11%**
5.01.00	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**600 000,00**	**0,07%**
5.01.05	Equipo de cómputo	600 000,00	0,07%
5.99.00	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**353 635,60**	**0,04%**
5.99.03	Bienes intangibles	353 635,60	0,04%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 06	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	Total	%
Código	Cuenta	19 802 377,03	2,25%
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**8 110 706,55**	**0,92%**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**5 119 322,88**	**0,58%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 119 322,88	0,58%
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**1 736 426,50**	**0,20%**
0.03.01	Retribución por años servidos	1 209 255,89	0,14%
0.03.03	Decimotercer mes	527 170,61	0,06%
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**617 036,43**	**0,07%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	585 393,54	0,07%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	31 642,89	0,00%
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**637 920,74**	**0,07%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	353 134,70	0,04%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	189 857,36	0,02%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	94 928,68	0,01%
1.00.00	**SERVICIOS**	**7 926 571,58**	**0,90%**
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**7 800 000,00**	**0,89%**
1.04.06	Servicios generales	7 800 000,00	0,89%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**126 571,58**	**0,01%**
1.06.01	Seguros	126 571,58	0,01%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3 650 421,70**	**0,42%**
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**2 600 421,70**	**0,30%**
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	30 000,00	0,00%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 570 421,70	0,29%
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1 050 000,00**	**0,12%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	0,01%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	750 000,00	0,09%
2.99.04	Textiles y vestuario	250 000,00	0,03%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**114 677,20**	**0,01%**
5.99.00	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**114 677,20**	**0,01%**
5.99.03	Bienes intangibles	114 677,20	0,01%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 07	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Total	%
Código	Cuenta	327 743 192,19	37,30%
0.00.00	**REMUNERACIONES**	132 473 574,68	15,08%
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	86 896 229,12	9,89%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	81 135 543,24	9,23%
0.01.02	Jornales	1 072 815,88	0,12%
0.01.05	Suplencias	4 687 870,00	0,53%
0.02.00	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	6 714 395,66	0,76%
0.02.01	Tiempo extraordinario	6 714 395,66	0,76%
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	18 365 517,12	2,09%
0.03.01	Retribución por años servidos	8 028 834,18	0,91%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 726 314,05	0,20%
0.03.03	Decimotercer mes	8 610 368,89	0,98%
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	10 078 162,87	1,15%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	9 561 334,00	1,09%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	516 828,87	0,06%
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	10 419 269,92	1,19%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 767 810,13	0,66%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 100 973,19	0,35%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 550 486,60	0,18%
1.00.00	**SERVICIOS**	94 596 471,67	10,76%
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	1 022 835,93	0,12%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	317 431,84	0,04%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	418 833,68	0,05%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	286 570,41	0,03%
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	6 956 759,03	0,79%
1.03.01	Información	2 300 000,00	0,26%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50 000,00	0,01%
1.03.04	Transporte de bienes	1 161 940,03	0,13%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	3 444 819,00	0,39%
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	59 164 000,00	6,73%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	9 000 000,00	1,02%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2 500 000,00	0,28%
1.04.06	Servicios generales	1 700 000,00	0,19%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	45 964 000,00	5,23%
1.05.00	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	200 000,00	0,02%
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00	0,01%
1.05.02	Viáticos dentro del país	100 000,00	0,01%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	11 559 013,46	1,32%
1.06.01	Seguros	11 559 013,46	1,32%
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	15 693 863,25	1,79%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	500 000,00	0,06%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	14 743 863,25	1,68%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	150 000,00	0,02%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150 000,00	0,02%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150 000,00	0,02%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	78 219 710,24	8,90%
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	32 457 800,00	3,69%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	31 700 000,00	3,61%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	337 800,00	0,04%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	70 000,00	0,01%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	350 000,00	0,04%
2.02.00	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	755 000,00	0,09%
2.02.02	Productos agroforestales	75 000,00	0,01%
2.02.03	Alimentos y bebidas	500 000,00	0,06%
2.02.04	Alimentos para animales	180 000,00	0,02%
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	1 351 910,24	0,15%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	75 000,00	0,01%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	75 000,00	0,01%
2.03.03	Madera y sus derivados	150 000,00	0,02%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	75 000,00	0,01%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	890 000,00	0,10%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	86 910,24	0,01%
2.04.00	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	22 882 500,00	2,60%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	300 000,00	0,03%
2.04.02	Repuestos y accesorios	22 582 500,00	2,57%
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	20 772 500,00	2,36%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	0,01%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300 000,00	0,03%
2.99.04	Textiles y vestuario	7 063 500,00	0,80%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	9 384 000,00	1,07%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 220 000,00	0,37%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	705 000,00	0,08%
3.00.00	**INTERESES Y COMISIONES**	1 301 043,39	0,15%
3.02.00	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	1 301 043,39	0,15%
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 301 043,39	0,15%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	10 125 000,00	1,15%
5.02.00	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	5 500 000,00	0,63%
5.02.01	Edificios	3 500 000,00	0,40%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 000 000,00	0,23%
5.99.00	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	4 625 000,00	0,53%
5.99.03	Bienes intangibles	4 625 000,00	0,53%
8.00.00	**AMORTIZACION**	11 027 392,21	1,25%
8.02.00	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	11 027 392,21	1,25%
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11 027 392,21	1,25%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 09	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	Total	%
Código	Cuenta	136 109 049,46	15,49%
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**121 395 759,53**	**13,81%**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**90 310 520,76**	**10,28%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	81 387 264,12	9,26%
0.01.03	Servicios especiales	8 923 256,64	1,02%
0.02.00	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**4 000 000,00**	**0,46%**
0.02.01	Tiempo extraordinario	4 000 000,00	0,46%
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**8 301 859,31**	**0,94%**
0.03.01	Retribución por años servidos	411 513,83	0,05%
0.03.03	Decimotercer mes	7 890 345,48	0,90%
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**9 235 398,37**	**1,05%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	8 761 788,20	1,00%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	473 610,17	0,05%
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**9 547 981,09**	**1,09%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 285 489,53	0,60%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 841 661,04	0,32%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 420 830,52	0,16%
1.00.00	**SERVICIOS**	**5 717 945,52**	**0,65%**
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	**150 000,00**	**0,02%**
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	150 000,00	0,02%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**2 937 945,52**	**0,33%**
1.06.01	Seguros	2 937 945,52	0,33%
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**2 000 000,00**	**0,23%**
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00	0,23%
1.09.00	**IMPUESTOS**	**630 000,00**	**0,07%**
1.09.99	Otros impuestos	630 000,00	0,07%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6 539 000,00**	**0,74%**
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**2 905 000,00**	**0,33%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 400 000,00	0,27%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	105 000,00	0,01%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400 000,00	0,05%
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**142 000,00**	**0,02%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	10 000,00	0,00%
2.03.03	Madera y sus derivados	20 000,00	0,00%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00	0,01%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	12 000,00	0,00%
2.04.00	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**2 580 000,00**	**0,29%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 080 000,00	0,12%
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 500 000,00	0,17%
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**912 000,00**	**0,10%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	392 000,00	0,04%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	420 000,00	0,05%
2.99.04	Textiles y vestuario	70 000,00	0,01%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	30 000,00	0,00%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**2 456 344,40**	**0,28%**
5.01.00	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**1 730 000,00**	**0,20%**
5.01.05	Equipo de cómputo	600 000,00	0,07%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 130 000,00	0,13%
5.99.00	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**726 344,40**	**0,08%**
5.99.03	Bienes intangibles	726 344,40	0,08%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 10	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	Total	%
Código	Cuenta	55 511 532,87	6,32%
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**42 229 128,95**	**4,81%**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**32 255 686,75**	**3,67%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30 893 650,74	3,52%
0.01.05	Suplencias	1 362 036,01	0,15%
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**3 439 393,92**	**0,39%**
0.03.01	Retribución por años servidos	694 632,34	0,08%
0.03.03	Decimotercer mes	2 744 761,58	0,31%
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**3 212 656,11**	**0,37%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 047 904,52	0,35%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	164 751,60	0,02%
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**3 321 392,16**	**0,38%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 838 627,81	0,21%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	988 509,57	0,11%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	494 254,79	0,06%
1.00.00	**SERVICIOS**	**3 468 311,76**	**0,39%**
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	**99 626,19**	**0,01%**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	30 918,20	0,00%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	40 795,37	0,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	27 912,62	0,00%
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**442 499,95**	**0,05%**
1.03.01	Información	100 000,00	0,01%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	342 499,95	0,04%
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**2 067 179,24**	**0,24%**
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1 467 179,24	0,17%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	600 000,00	0,07%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**659 006,38**	**0,07%**
1.06.01	Seguros	659 006,38	0,07%
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**200 000,00**	**0,02%**
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	200 000,00	0,02%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**9 435 592,16**	**1,07%**
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**429 584,04**	**0,05%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000,00	0,02%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	123 000,00	0,01%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	106 584,04	0,01%
2.02.00	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**1 000 000,00**	**0,11%**
2.02.04	Alimentos para animales	1 000 000,00	0,11%
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**200 000,00**	**0,02%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	150 000,00	0,02%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	50 000,00	0,01%
2.04.00	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**1 034 000,00**	**0,12%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	834 000,00	0,09%
2.04.02	Repuestos y accesorios	200 000,00	0,02%
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**6 772 008,12**	**0,77%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	18 000,00	0,00%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	85 000,00	0,01%
2.99.04	Textiles y vestuario	733 000,00	0,08%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5 157 208,12	0,59%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	778 800,00	0,09%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**378 500,00**	**0,04%**
5.99.00	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**378 500,00**	**0,04%**
5.99.03	Bienes intangibles	378 500,00	0,04%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 12	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	Total	%
Código	Cuenta	52 132 302,38	5,93%
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**37 300 520,82**	**4,24%**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**29 104 651,08**	**3,31%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	29 104 651,08	3,31%
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**2 424 417,43**	**0,28%**
0.03.03	Decimotercer mes	2 424 417,43	0,28%
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**2 837 703,48**	**0,32%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 692 180,22	0,31%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	145 523,26	0,02%
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**2 933 748,83**	**0,33%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 624 039,53	0,18%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	873 139,53	0,10%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	436 569,77	0,05%
1.00.00	**SERVICIOS**	**10 515 119,56**	**1,20%**
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	**2 286 339,42**	**0,26%**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 691 370,61	0,19%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	566 715,00	0,06%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	28 253,81	0,00%
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**1 246 687,12**	**0,14%**
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1 246 687,12	0,14%
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**6 050 000,00**	**0,69%**
1.04.06	Servicios generales	6 050 000,00	0,69%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**582 093,02**	**0,07%**
1.06.01	Seguros	582 093,02	0,07%
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**350 000,00**	**0,04%**
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	100 000,00	0,01%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	250 000,00	0,03%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3 968 161,99**	**0,45%**
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**533 000,00**	**0,06%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	150 000,00	0,02%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	253 000,00	0,03%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	105 000,00	0,01%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	25 000,00	0,00%
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**495 000,00**	**0,06%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	0,01%
2.03.03	Madera y sus derivados	200 000,00	0,02%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	75 000,00	0,01%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	120 000,00	0,01%
2.04.00	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**320 000,00**	**0,04%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	120 000,00	0,01%
2.04.02	Repuestos y accesorios	200 000,00	0,02%
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**2 620 161,99**	**0,30%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	74 183,95	0,01%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	0,01%
2.99.04	Textiles y vestuario	993 500,00	0,11%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 177 478,04	0,13%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	225 000,00	0,03%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	50 000,00	0,01%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**348 500,00**	**0,04%**
5.99.00	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**348 500,00**	**0,04%**
5.99.03	Bienes intangibles	348 500,00	0,04%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 13	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	Total	%
Código	Cuenta	49 868 023,46	5,67%
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**19 696 862,07**	**2,24%**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**12 495 114,32**	**1,42%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11 250 570,51	1,28%
0.01.05	Suplencias	1 244 543,81	0,14%
0.02.00	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**137 544,00**	**0,02%**
0.02.01	Tiempo extraordinario	137 544,00	0,02%
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**4 016 538,53**	**0,46%**
0.03.01	Retribución por años servidos	2 736 303,97	0,31%
0.03.03	Decimotercer mes	1 280 234,56	0,15%
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1 498 473,82**	**0,17%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 421 629,01	0,16%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	76 844,81	0,01%
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**1 549 191,40**	**0,18%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	857 588,10	0,10%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	461 068,87	0,05%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	230 534,43	0,03%
1.00.00	**SERVICIOS**	**26 434 687,33**	**3,01%**
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	**6 239 811,80**	**0,71%**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3 987 950,00	0,45%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 264 541,80	0,14%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	987 320,00	0,11%
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**19 887 496,29**	**2,26%**
1.04.06	Servicios generales	19 887 496,29	2,26%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**307 379,25**	**0,03%**
1.06.01	Seguros	307 379,25	0,03%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1 263 598,86**	**0,14%**
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1 263 598,86**	**0,14%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	125 000,00	0,01%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	225 000,00	0,03%
2.99.04	Textiles y vestuario	60 000,00	0,01%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	768 598,86	0,09%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	85 000,00	0,01%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**2 472 875,20**	**0,28%**
5.01.00	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**2 292 000,00**	**0,26%**
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	0,06%
5.01.05	Equipo de cómputo	1 100 000,00	0,13%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	692 000,00	0,08%
5.99.00	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**180 875,20**	**0,02%**
5.99.03	Bienes intangibles	180 875,20	0,02%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 14	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Total	%
Código	Cuenta	838 420,81	0,10%
1.00.00	**SERVICIOS**	**238 420,81**	**0,03%**
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**100 000,00**	**0,01%**
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100 000,00	0,01%
1.07.00	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**138 420,81**	**0,02%**
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	138 420,81	0,02%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**600 000,00**	**0,07%**
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**300 000,00**	**0,03%**
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000,00	0,03%
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**300 000,00**	**0,03%**
2.99.04	Textiles y vestuario	300 000,00	0,03%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 17	SERVICIOS SOCIALES	Total	%
Código	Cuenta	204 775 858.35	23.30%
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**22 775 848.69**	**2.59%**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**17 242 973.28**	**1.96%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 631 570.24	0.98%
0.01.03	Servicios especiales	8 611 403.04	0.98%
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**2 008 803.32**	**0.23%**
0.03.01	Retribución por años servidos	528 444.24	0.06%
0.03.03	Decimotercer mes	1 480 359.08	0.17%
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1 732 713.21**	**0.20%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 643 856.12	0.19%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	88 857.09	0.01%
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**1 791 358.89**	**0.20%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	991 645.10	0.11%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	533 142.53	0.06%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	266 571.26	0.03%
1.00.00	**SERVICIOS**	**146 729 428.35**	**16.70%**
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**100 000.00**	**0.01%**
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100 000.00	0.01%
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**146 124 000.00**	**16.63%**
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	146 124 000.00	16.63%
1.05.00	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**50 000.00**	**0.01%**
1.05.01	Transporte dentro del país	50 000.00	0.01%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**355 428.35**	**0.04%**
1.06.01	Seguros	355 428.35	0.04%
1.07.00	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**100 000.00**	**0.01%**
1.07.01	Actividades de capacitación	100 000.00	0.01%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**34 670 581.30**	**3.95%**
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**4 261 924.47**	**0.49%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	600 000.00	0.07%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3 520 929.29	0.40%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	140 995.18	0.02%
2.02.00	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**19 454 875.30**	**2.21%**
2.02.03	Alimentos y bebidas	19 454 875.30	2.21%
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**10 953 781.53**	**1.25%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	170 000.00	0.02%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	170 000.00	0.02%
2.99.04	Textiles y vestuario	1 288 980.00	0.15%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	9 324 801.53	1.06%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**600 000.00**	**0.07%**
5.01.00	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**600 000.00**	**0.07%**
5.01.05	Equipo de cómputo	600 000.00	0.07%

Municipalidad de Acosta

Plan Presupuesto Ordinario

Año 2026

PROGRAMA III

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

Proyecto 01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	586 694 724,19	42,23%
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**543 728 172,94**	**39,14%**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**335 588 874,28**	**24,16%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	323 952 996,72	23,32%
0.01.03	Servicios especiales	7 635 877,56	0,55%
0.01.05	Suplencias	4 000 000,00	0,29%
0.02.00	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**37 000 000,00**	**2,66%**
0.02.01	Tiempo extraordinario	37 000 000,00	2,66%
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**87 009 073,40**	**6,26%**
0.03.01	Retribución por años servidos	45 088 424,90	3,25%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6 580 014,29	0,47%
0.03.03	Decimotercer mes	35 340 634,21	2,54%
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**41 365 088,06**	**2,98%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	39 243 801,50	2,82%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 121 286,57	0,15%
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**42 765 137,20**	**3,08%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	23 673 558,09	1,70%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12 727 719,40	0,92%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 363 859,70	0,46%
1.00.00	**SERVICIOS**	**28 872 270,68**	**2,08%**
1.01.00	**ALQUILERES**	**3 500 000,00**	**0,25%**
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	3 500 000,00	0,25%
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	**6 827 429,32**	**0,49%**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 005 192,86	0,07%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3 170 537,14	0,23%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 651 699,32	0,19%
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**4 959 695,09**	**0,36%**
1.03.01	Información	45 696,05	0,00%
1.03.02	Publicidad y propaganda	75 000,00	0,01%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50 000,00	0,00%
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00	0,04%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	4 288 999,04	0,31%
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**1 300 000,00**	**0,09%**
1.04.02	Servicios jurídicos	1 000 000,00	0,07%
1.04.06	Servicios generales	300 000,00	0,02%
1.05.00	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**550 000,00**	**0,04%**
1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00	0,01%
1.05.02	Viáticos dentro del país	350 000,00	0,03%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**8 485 146,27**	**0,61%**
1.06.01	Seguros	8 485 146,27	0,61%
1.07.00	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1 000 000,00**	**0,07%**
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	0,07%
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**250 000,00**	**0,02%**
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	0,01%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150 000,00	0,01%
1.99.00	**SERVICIOS DIVERSOS**	**2 000 000,00**	**0,14%**
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	0,14%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**10 482 423,77**	**0,75%**
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**1 932 423,77**	**0,14%**
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 382 423,77	0,10%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250 000,00	0,02%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	300 000,00	0,02%
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**400 000,00**	**0,03%**
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	400 000,00	0,03%
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**8 150 000,00**	**0,59%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150 000,00	0,01%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	0,04%
2.99.04	Textiles y vestuario	6 000 000,00	0,43%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400 000,00	0,03%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 000 000,00	0,07%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100 000,00	0,01%
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**3 611 856,80**	**0,26%**
5.01.00	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**1 300 000,00**	**0,09%**
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	0,02%
5.01.05	Equipo de cómputo	1 000 000,00	0,07%
5.99.00	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**2 311 856,80**	**0,17%**
5.99.03	Bienes intangibles	2 311 856,80	0,17%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

Proyecto 02	INVERSION OPERATIVA LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	240 120 000,00	17,28%
1.00.00	**SERVICIOS**	**60 120 000,00**	**4,33%**
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**500 000,00**	**0,04%**
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00	0,04%
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**6 170 000,00**	**0,44%**
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 170 000,00	0,44%
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**20 600 000,00**	**1,48%**
1.06.01	Seguros	20 600 000,00	1,48%
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**30 000 000,00**	**2,16%**
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15 000 000,00	1,08%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15 000 000,00	1,08%
1.09.00	**IMPUESTOS**	**850 000,00**	**0,06%**
1.09.99	Otros impuestos	850 000,00	0,06%
1.99.00	**SERVICIOS DIVERSOS**	**2 000 000,00**	**0,14%**
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	0,14%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**180 000 000,00**	**12,96%**
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**115 000 000,00**	**8,28%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	115 000 000,00	8,28%
2.04.00	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**65 000 000,00**	**4,68%**
2.04.02	Repuestos y accesorios	65 000 000,00	4,68%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

Proyecto 03	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA CIVIL-UNIDAD TECNICA LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	137 938 005,58	9,93%
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**137 938 005,58**	**9,93%**
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**750 000,00**	**0,05%**
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	750 000,00	0,05%
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**134 188 005,58**	**9,66%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	7 000 000,00	0,50%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	120 338 005,58	8,66%
2.03.03	Madera y sus derivados	6 000 000,00	0,43%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500 000,00	0,04%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	350 000,00	0,03%
2.04.00	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**3 000 000,00**	**0,22%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3 000 000,00	0,22%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

Proyecto 04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES- UNIDAD TECNICA LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	23 651 483,23	1,70%
5.00.00	BIENES DURADEROS	23 651 483,23	1,70%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	23 651 483,23	1,70%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	23 651 483,23	1,70%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

Proyecto 05	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL- UNIDAD TECNICA LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	26 000 000,00	1,87%
5.00.00	BIENES DURADEROS	26 000 000,00	1,87%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	26 000 000,00	1,87%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	26 000 000,00	1,87%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

Proyecto 06	CONTRATACIONES LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	171 000 000,00	12,31%
1.00.00	SERVICIOS	6 000 000,00	0,43%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 000 000,00	0,43%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 000 000,00	0,43%
5.00.00	BIENES DURADEROS	165 000 000,00	11,88%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	165 000 000,00	11,88%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	165 000 000,00	11,88%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

Proyecto 07	PROYECTOS DESARROLLO COMUNITARIO	Total	%
Código	Cuenta	200 000 000,00	14,40%
5.00.00	BIENES DURADEROS	200 000 000,00	14,40%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	200 000 000,00	14,40%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	200 000 000,00	14,40%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026
SECCION DE EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

Proyecto 08	Proyecto de Movilidad peatonal 1% IBI	Total	%
Código	Cuenta	3 350 000.00	0.24%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 350 000.00	0.24%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3 350 000.00	0.24%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 350 000.00	0.24%

Municipalidad de Acosta
Plan Presupuesto Ordinario
Año 2026

JUSTIFICACION DE INGRESOS Y EGRESOS AJUSTADA

Contenido

Justificación de Ingresos 3
1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 7
1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales 8
1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la construcción 8
1.1.3.2.02.03.9.0.000 Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento 9
1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales 10
1.1.3.3.01.09.0.0.000 Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos 11
1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) 11
1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbre Pro-parques Nacionales 11
1.3.1.2.04.01.1.0.000 Alquiler del Mercado 12
1.3.1.2.04.01.2.0.000 Alquiler de edificios 13
1.3.1.2.05.03.0.0.000 Servicios de cementerio 14
1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de Recolección de Basura 17
1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicios de aseo de vías y sitios públicos 19
1.3.1.2.05.04.4.0.000 Mantenimiento de parques y obras de ornato 20
1.3.1.2.05.09.9.0.000 Otros servicios comunitarios 23
1.3.1.2.09.02.0.0.000 Servicios de investigación y desarrollo 23
1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros servicios 24
1.3.1.3.01.01.1.0.000 Derechos de estacionamiento y terminales 24
1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos 25
1.3.3.1.01.00.0.0.000 Multas de tránsito 25
1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones administrativas y judiciales 26
1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto 26
1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios 26
1.3.9.9.00.00.0.0.000 Ingresos varios no especificados 27

1.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados 27
1.4.1.3.01.00.0.0.000 IFAM Ley de licores 28
2.4.1.1.01.00.0.0.000 Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114 28
Justificación de Egresos 28
PROGRAMA I. ADMINISTRACION GENERAL 30
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES: 39
PROGRAMA III: INVERSIONES 69

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

Justificación de Ingresos

La Municipalidad de Acosta, para efectos de la estimación de los Ingresos para el Presupuesto Ordinario 2026, ha considerado las recomendaciones de los diferentes departamentos, así como también la estimación con respecto a lo ingresado al 30 de junio del presente año. Las siguientes son las cuentas de ingresos del Plan presupuesto 2026:

- ✓ Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729
- ✓ Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales
- ✓ Impuestos específicos sobre la construcción
- ✓ Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento
- ✓ Patentes Municipales
- ✓ Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos
- ✓ Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)
- ✓ Timbre Pro-parques Nacionales
- ✓ Alquiler del Mercado
- ✓ Alquiler de edificios
- ✓ Servicios de cementerio
- ✓ Servicios de recolección de basura
- ✓ Servicios de aseo de vías y sitios públicos
- ✓ Mantenimiento de parques y obras de ornato
- ✓ Ingresos por CECUDI
- ✓ Usos de Suelo
- ✓ Cobro de Agua de los medidores del Mercado Municipal
- ✓ Parquímetros
- ✓ Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos
- ✓ Multas de tránsito
- ✓ Sanciones administrativas y judiciales
- ✓ Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto
- ✓ Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios
- ✓ Ingresos varios no especificados
- ✓ Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM
- ✓ IFAM, Ley de licores
- ✓ Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114.

A partir de abril 2025, la Municipalidad ha llevado a cabo un análisis exhaustivo mensual del comportamiento de cada uno de los ingresos, para verificar cualquier desviación importante en las estimaciones.

En el siguiente cuadro se muestra el cálculo efectuado para la estimación de los ingresos:

1° Columna: Indica el código de cada cuenta.

2° Columna: Indica la cuenta de ingreso, según su clasificación económica.

3° Columna: Muestra el presupuesto ordinario por cada cuenta del año 2025.

4° Columna: Refleja el monto real ingresado por cada cuenta presupuestada al 30 de junio del 2025.

5° Columna: Se procedió a multiplicar los datos de la columna N° 04 por dos, para obtener un estimado anual de los ingresos durante el año 2025.

6° Columna: Indica el pendiente de cobro con corte al 30 de junio del 2024.

7° Columna: Al monto de la columna N° 06, se multiplica por 25%, el cual es una estimación conservadora de lo que pueda ingresar del monto que se encuentra pendiente de cobro.

8° Columna: Al monto que se obtuvo de la estimación anual, la cual se muestra en la columna 5, se multiplica por un 10%. Este porcentaje se estima que no vaya a ingresar. Igual es una estimación conservadora.

9° Columna: En esta columna, se procedió a sumar la estimación anual indicada en la columna 5, más el cálculo indicado en la columna 7 y restándole el monto de la columna 8. Como resultado se obtiene la estimación final para los ingresos del año 2026.

10° Columna: Debido a que en la columna 9, el resultado de la estimación final muestra datos con decimales, se procedió a redondear algunas sumas, y en otros casos a disminuir o aumentar el monto.

Código	Cuenta	Presupuesto Ordinario 2025	TOTAL DE INGRESOS AL 30-06-2025	ESTIMACIÓN ANUAL	PENDIENTE DE COBRO	(+) 25% AÑO ANT.	(-)10% PEND.AÑO 2025	ESTIMACIÓN FINAL	PRESUPUESTO 2026
	Total de Ingresos	**2 601 154 559,44**	**847 976 009,07**	**1 695 952 018,14**	**1 206 372 878,15**	**301 593 219,54**	**169 595 201,81**	**1 827 950 035,86**	**2 852 779 352,56**
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	303 500 000,00	185 235 438,31	370 470 876,62	437 693 302,90	109 423 325,73	37 047 087,66	442 847 114,68	335 000 000,00
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	500 000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	22 197 156,00	14 731 635,70	29 463 271,40	3 027 724,50	756 931,13	2 946 327,14	27 273 875,39	22 197 156,00
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1 000 000,00	430 000,00	860 000,00	365 303,00	91 325,75	86 000,00	865 325,75	500 000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	156 551 650,92	87 945 617,23	175 891 234,46	52 760 611,55	13 190 152,89	17 589 123,45	171 492 263,90	181 857 905,00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	31 401 144,95	14 956 151,75	29 912 303,50	15 437 057,75	3 859 264,44	2 991 230,35	30 780 337,59	32 320 618,90
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	16 400 000,00	6 288 172,54	12 576 345,08		0,00	1 257 634,51	11 318 710,57	11 320 000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	3 105 790,00	1 933 021,90	3 866 043,80	1 251 272,05	312 818,01	386 604,38	3 792 257,43	3 105 262,24
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado	52 053 714,88	26 238 520,75	52 477 041,50	19 663 123,00	4 915 780,75	5 247 704,15	52 145 118,10	52 053 714,88
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de edificios	14 640 000,00	5 100 000,00	10 200 000,00	9 100 000,00	2 275 000,00	1 020 000,00	11 455 000,00	14 640 000,00
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	31 972 368,00	22 785 487,15	45 570 974,30	14 987 209,75	3 746 802,44	4 557 097,43	44 760 679,31	35 512 513,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	346 292 042,91	212 552 107,74	425 104 215,48	552 177 252,00	138 044 313,00	42 510 421,55	520 638 106,93	364 159 102,44
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	36 186 609,64	20 542 089,95	41 084 179,90	43 701 046,40	10 925 261,60	4 108 417,99	47 901 023,51	61 679 480,97
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	36 629 012,81	21 151 199,20	42 302 398,40	30 803 220,25	7 700 805,06	4 230 239,84	45 772 963,62	57 924 780,42
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Ingresos por CECUDI	117 900 000,00	43 099 000,00	86 198 000,00	0,00	0,00	8 619 800,00	77 578 200,00	144 624 000,00
1.3.1.2.09.02.1.0.000	Usos de Suelo	3 328 288,00	1 750 845,00	3 501 690,00	0,00	0,00	350 169,00	3 151 521,00	3 533 145,00
1.3.1.2.09.09.1.0.000	Cobro de Agua de los medidores del Mercado Municipal	2 179 680,07	1 433 171,15	2 866 342,30	490 143,90	122 535,98	286 634,23	2 702 244,05	2 179 680,07
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	8 856 000,00	1 391 750,00	2 783 500,00	53 300,00	13 325,00	278 350,00	2 518 475,00	5 558 485,71
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	8 856 000,00	1 391 750,00	2 783 500,00	53 300,00	13 325,00	278 350,00	2 518 475,00	5 558 485,71

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	8 500 000,00	2 903 173,17	4 976 868,29	0,00	0,00	497 686,83	4 479 181,46	4 513 700,84
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	18 000 000,00	9 538 424,00	19 076 848,00	0,00	0,00	1 907 684,80	17 169 163,20	16 444 155,43
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	2 719 715,00	2 760 127,70	5 520 255,40	1 005 183,50	251 295,88	552 025,54	5 219 525,74	2 250 715,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	30 600 000,00	16 847 931,27	33 695 862,54	0,00	0,00	3 369 586,25	30 326 276,29	32 000 000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	31 200 000,00	17 655 216,42	35 310 432,84	588 779,90	147 194,98	3 531 043,28	31 926 584,53	33 000 000,00
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros y devoluciones	192 000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	6 083 778,00	6 212 588,30	12 425 176,60	4 238 740,85	1 059 685,21	1 242 517,66	12 242 344,15	6 555 139,10
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM	38 966 232,00	9 741 558,00	19 483 116,00	0,00	0,00	1 948 311,60	17 534 804,40	38 966 232,00
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM, Ley de licores	4 090 564,26		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 524 005,95
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114.	1 276 108 812,00	112 523 966,34	225 047 932,68	0,00	0,00	22 504 793,27	202 543 139,41	1 385 404 213,00

La justificación de cada una de las cuentas de ingresos, se desarrolla a continuación:

1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729

La persona encargada del departamento de Bienes Inmuebles estimó inicialmente, según oficio MDA-DU-BI-012-2025 que para el año 2026 se recaude en impuestos de Bienes Inmuebles, la suma total de ¢325 000 000.00. Los siguientes cálculos muestran el monto estimado:

Imponible	**180 707 310 411.01**
Impuesto 0.25%	451,768,276.03
No afectación por bien único	86,091,745.75
SUB TOTAL	365,676,530.28
Depuración 2.5%	9,141,913.26

SUB TOTAL	356,534,617.02
Exentos al Cobro ley 7509 y 7575	23,201,343.21
TOTAL	333,333,273.81
PROYECCION AL 2026	**325,000,000.00**

A pesar de ello, considerando las acciones que se están realizando en el periodo 2025, la proyección total indicada en el cálculo anterior de ¢333,333,273.81 y la estimación de la recuperación de la morosidad proyectada por la encargada de

Gestión de Cobros, mediante oficio MDA-AA-C115-2025, se rectificó la estimación de ingresos a un monto de ¢335 000 000,00 según consta en minuta de reunión 008-2025 25/08/2025 y oficio MDA-DU-BI-EPC-008-2025, considerando factores positivos como con mayor cantidad de personal para llevar actualizada la base de datos y que exista una mayor inversión comercial y residencial en el cantón.

Además, para el segundo semestre de 2025 se han implementado acciones como:

- Con base de datos de IFAM llamar a contribuyentes para que realicen la declaración de bienes inmuebles.
- Con base de datos de Registro Nacional, actualizar la base de datos municipal.
- Solicitar la actualización de zonas homogéneas de Acosta a Ministerio de Hacienda.
- Invitar a realizar la declaración por medios físicos a fincas estratégicas.

Finalmente, para el periodo 2026-2030 se espera realizar la totalidad de declaraciones posibles, con base a esta información, iniciar con el proceso de avalúos de propiedades omisas de declaración. Así mismo se debe llevar al día la actualización de datos suministrada por Ministerio de Hacienda cada tres meses, así como los permisos de construcción suministrados por control urbano.

1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales

Considerando el documento MEMO-MDA-016-2025 emitido por la persona encargada del departamento de Patentes, se indica que la estimación de ingreso para el año 2026 por concepto de impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales, se mantiene con el monto proyectado desde el 2025, de acuerdo con el comportamiento de este lo cual tuvo una variación de desde la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas públicas por lo que se mantiene el monto de ¢500.000,00 para el año 2026.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la construcción

Según el departamento de Construcciones, la estimación anual para el año 2026 del impuesto específico sobre la construcción se mantiene igual que el año pasado por un monto de ¢22 197 156.00. Esta estimación se indica en el oficio D.C.U-050-

2023 de 25 de agosto del 2025, del departamento de Control Urbano, el cual muestra la siguiente justificación:

Para el año 2023 en licencias constructivas se recolecto un total de ¢17 757 725 Para el año 2024 en licencias constructivas se recolecto un total de ¢23 735 614 Entre enero y agosto del año 2025 se recolectó un total de ¢12 564 217, lo que representa un promedio mensual de ¢1 570 527 y un estimado anual de ¢18 846 324. Sin embargo, el monto pronosticado para este año era de ¢22 197 156. Con base en los datos de años anteriores y el análisis realizado, se proyecta que para el año 2026 la recolección alcance el mismo monto pronosticado para el 2025, correspondiente a ¢22 197 156.

1.1.3.2.02.03.9.0.000 Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento

Considerando el MEMO-MDA-016-2025 Ingreso del Impuesto de diversión y esparcimiento el cual se estima de ¢ 400.000,00 teniendo una disminución en comparación del año anterior debido al ACUERDO A DECRETO LEGISLATIVO N.º 10398 Diario Oficial la Gaceta, Alcance N° 116 a la Gaceta N° 114 en donde indica exoneración del impuesto de Bienes inmuebles como también de otros tributos (en este caso patente) a las Asociaciones de Desarrollo.



PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

REFORMA DEL ARTÍCULO 4, INCISO K), DE LA LEY 7509, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE 9 DE MAYO DE 1995, Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 3859, LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), DE 7 DE ABRIL DE 1967.EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y OTROS TRIBUTOS PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO

DECRETO LEGISLATIVO N.° 10398

EXPEDIENTE N.° 23.355

SAN JOSÉ - COSTA RICA

IMPUESTOS SERVICIOS DE DIVERSION		
Código del Rubro 1132020300000-00 OTROS IMP A LOS SERVICIOS DIVERSION		
Total 11201	SAN IGNACIO	430 000,00
Total 11202	GUAITIL	0,00
Total 11203	PALMICHAL	0,00
Total 11204	CANGREJAL	0,00
Total 11205		0,00
TOTAL GENERAL		**430 000,00**

Además de lo anterior, se considera la estimación realizada por el departamento de Presupuesto según el ingreso real a junio (Ver tabla 1), por lo que se estima para el año 2026 un ingreso de ¢500 000,00.

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales

Según MEMO-MDA-016-2025 emitido por el departamento de Patentes, para el año 2026 se estima una recaudación de patentes municipales de ¢ 181.857.905,06 tal como se muestra en la siguiente imagen:

TOTAL INGRESO 2026	¢160 807 265,06
TOTAL DECLARACIONES DEL 2025	335
PATENTADOS QUE NO REALIZARON LA DECLARACION	292
MONTO PROMEDIO EN COLONES DE UNA PATENTE	¢ 38 025,00
MONTO ANUAL POR PATENTE	¢ 152 100,00
% 20 DE SANCION	20%
MONTO ANUAL POR PATENTE	¢ 30 420,00
MONTO TOTAL POR NO PRESENTACION DECLARACION	¢ 8 882 640,00
PATENTES NUEVAS 2026	80
MONTO DE PROYECCION	¢ 12 168 000,00
PROYECCION DEL 2026 PATENTES MUNICIPALES	**¢181 857 905,06**
TIMBRES PARQUES NACIONALES	¢ 3 105 262,24

Ingresos importantes de contemplar son de acuerdo al comportamiento del año 2025 en el mes de marzo cuando es la fecha límite de presentación de la declaración jurada de patentes, estas automáticamente aumentaran un 20% de acuerdo al artículo 7 de la Ley 8649 Tarifa de impuestos municipales del cantón de Acosta, el cual se proyecta de la siguiente manera; el monto total de ingresos de patentes es de ¢160.807.265,06 de acuerdo a la cantidad de patentados que no presentaron la declararon fueron 292 del cual se toma un monto promedio de ¢38.025,00 anual al tomar el 20% de sanción los ingresos aumentarían ¢ 8.882.640,00.

Aunado a esta situación de acuerdo con el comportamiento de años anteriores, se estima un total de 80 patentes nuevas así mismo se refuerza este comportamiento al contar con un inspector a tiempo completo en el departamento por lo que el total de ingreso seria de aproximadamente de ¢ 12.168.000,00 aproximadamente.

1.1.3.3.01.09.0.0.000 Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos

Según consta en MEMO-MDA-016-2025 emitido por el departamento de Patentes, se estima para el año 2026 por concepto de Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos, recaudar la suma de ¢ 32 320 618,90. De acuerdo con el comportamiento se proyecta un total de 10 licencias nuevas las cuales generan un ingreso aproximado de ¢ 2.311.000,00, según se muestra en la siguiente imagen:

PROYECCION 2026		
LICENNCIAS LICORES	Licores	30 009 618,90
LICENCIAS NUEVAS 2025	10	
PROMEDIO	231100	2 311 000,00
PROYECCION DEL 2026 LICENCIAS DE LICORES		32 320 618,90

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)

En esta cuenta se estimó que, por los timbres municipales de hipotecas y cédulas hipotecarias tramitadas en el Registro Nacional de la Propiedad, en el año 2026 ingrese la suma de ¢ 11 320 000,00. Este monto está estimado de acuerdo a la tabla mostrada al inicio de la sección de ingresos (Ver tabla 1). Este ingreso también se ve influenciado por la cantidad de usos de suelo a tramitar, ya que se cobra por cada uso de suelo un total de ¢1 005 por concepto de timbres.

1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbre Pro-parques Nacionales

Según MEMO-MDA-016-2025 emitido por el departamento de Patentes, se considera que ingrese por el concepto de Timbres Pro-Parques Nacionales, la suma de ¢ 3 105 262,24, según se muestra en la siguiente imagen:

Código del Rubro 1191020000000-00 TIMBRES DE PARQUES NACIONALES		
Distrito Id	Distrito	Monto Estimado
Total 11201	SAN IGNACIO	2 402 333,71
Total 11202	GUAITIL	160 134,63
Total 11203	PALMICHAL	359 674,37
Total 11204	CANGREJAL	86 582,93
Total 11205		96 536,60
TOTAL GENERAL		3 105 262,24

1.3.1.2.04.01.1.0.000 Alquiler del Mercado

El monto estimado de los ingresos por concepto de Alquiler del Mercado, es basado en el total a cobrar a los inquilinos, de acuerdo a la tarifa actual vigente, según oficio correo electrónico del 22 de agosto 2025 emitido por la persona encargada de este servicio el total de ingresos estimado es de ¢52 053 714.88, según consta en la siguiente imagen de la estimación remitida por dicho departamento:

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
Plan Presupuesto Ordinario 2025
SECCIÓN DE INGRESOS
Departamento:MERCADO

Clasificación	Nivel	Código	Cuenta	Monto	Justificación
Subpartida	6	1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	55 073 394,95	
Renglón	7	1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado	52 053 714,88	Monto fijo de ingreso, deacuerdo a la ley de Mercados según quinquenio 2025-2029
Renglón	7	1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de edificios	840 000,00	Alquiler del Cajero automatico BCR
Subpartida	6	1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	2 179 680,07	Estimación de acuerdo al primer semestre del año 2024

Se toma en cuenta lo establecido en la última negociación de aumento de alquileres para el periodo 2020-2024, de acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 7027 sobre arrendamiento de locales municipales que indica en los siguientes artículos:

> *Artículo 2º.- Para dictaminar el aumento que corresponda pagar por concepto de alquiler, en el próximo período de cinco años, la Comisión Recalificadora tomará en cuenta las circunstancias especiales del arrendamiento, entre ellas; amplitud, ubicación del local o puesto, estado del edificio, costo de la vida, situación económica imperante, clase de mercadería que se venda, y cualesquiera otros datos que sirvan para la justa determinación del precio del alquiler. (Así reformado por el artículo 1º de la Ley Nº 7027 de 4 de abril de 1986).*
>
> *Artículo 4º.- La municipalidad respectiva comunicará la recalificación de alquileres a cada inquilino, mediante nota certificada, y le otorgará un plazo de hasta treinta días hábiles,*

después de recibido el comunicado, para que manifieste si acepta el nuevo alquiler fijado u opta por dejar el local, puesto o tramo municipal. En caso de respuesta afirmativa, el alquiler se tendrá por prorrogado, por el término de cinco años, sin necesidad de remate ni licitación. Por igual procedimiento, se renovarán los contratos y recalificaciones cada cinco años, sin que el alquiler pueda variarse durante la vigencia de los contratos o recalificaciones, salvo convenio especial, pactado en el contrato por ambas partes. Dentro de los primeros quince días de los treinta señalados en este artículo, el inquilino disconforme tendrá derecho a apelar (), ante el concejo municipal, el alquiler que se le haya fijado. El concejo deberá resolver la apelación en los siguientes quince días.*

Por lo tanto, los cálculos de los locales son los siguientes:

Locales del Mercado					
Local	**Monto**	**Local**	**Monto**	**Local**	**Monto**
1 y 2	₡ 167 342,87	22	₡ 57 074,88	35	₡ 124 782,92
3	₡ 35 049,03	23A	₡ 110 246,85	36	₡ 116 136,18
4 y 5	₡ 120 114,99	24	₡ 108 587,15	37	₡ 116 136,18
6	₡ 112 956,44	25	₡ 510 998,34		
7	₡ 112 956,44	26	₡ 223 561,77	total	₡ 4 318 809,56
8	₡ 111 515,43	27	₡ 50 360,18	derecho de piso	₡ 19 000,00
9	₡ 191 654,07	28	₡ 50 348,05		
13 y 14	₡ 222 345,11	29	₡ 50 348,05	total mensual	₡ 4 337 809,57
15	₡ 467 654,73	30	₡ 86 451,65		
16	₡ 222 345,11	31	₡ 50 348,05	total anual	₡ 52 053 714,88
17	₡ 209 265,99	33	₡ 109 281,61		
18 y 19	₡ 217 478,46	32	₡ 158 970,31		
20	₡ 69 197,69	34	₡ 135 301,03		

1.3.1.2.04.01.2.0.000 Alquiler de edificios

Según oficio MDA-DA-308-2025 emitido por la Alcaldía municipal, se ha estimado para el año 2026 el ingreso por alquiler de edificios la suma de ¢14 640 000.00. El monto estimado es basado en el siguiente cuadro:

Edificio	Monto mensual	Monto anual
Pollo Granjero	¢900.000,00	¢10.800.000,00
Banco de Costa Rica	¢250.000,00	¢3.000.000,00
TOTAL		¢13.800.000,00

Firma válida

Además, de lo anterior, se considera el cálculo del alquiler del cajero automático al BCR remitido por la encargada del Mercado Municipal, por un monto de ¢840 000.00 el cual es un ingreso específico.

1.3.1.2.05.03.0.0.000 Servicios de cementerio

Según el encargado del Servicio de Cementerio Municipal, en el oficio MA-CEM-25-2025, se indica que se estima para el año 2026 recaudar la suma de ¢35 512 513,00 según se muestra en la siguiente imagen:

Tabla 5 Resumen Estimación de ingresos 2026

Total derecho sencillo	₡1,737,744.00
Total derecho doble	₡30,856,280.00
Total derecho triple	₡953,655.00
Total derecho cuádruple	₡84,770.00
Total inhumaciones	₡1,096,704.00
Total exhumaciones	₡783,360.00
Total estimado	₡35,512,513.00
Administración 10%	₡3,551,251.30
Inversión 10%	₡3,551,251.30
Servicio 80%	₡28,410,010.40

El total de ingresos estimados por el pago de mantenimiento se detallan en la tabla uno, donde se toma la tarifa del mantenimiento anual por tipo de derecho y se multiplica por la cantidad de derechos que existen en el cementerio. Los Montos de Mantenimiento de Derecho funerario fueron publicados en la Gaceta Nº 194 el miércoles 12 de octubre del 2022.

Tabla 1 Precio del mantenimiento según tipo de derecho

Con el Cementerio de Bajo Cerdas La Pita se proyecta la creación de 70 bóvedas dobles en su primera etapa. La distribución de las bóvedas para el 2026 seria de la siguiente manera

TIPO DE DERECHO	TARIFA ANUAL	CANTIDAD	TOTAL
Sencillo	₡ 21 192,00	82	₡ 1 737 744,00
Doble	₡ 42 385,00	658 + 70 de Bajo Cerdas la Pita **Total :728**	₡ 30.856,280
Triple	₡ 63 577,00	15	₡ 953 655,00
Cuádruple	₡ 84 770,00	1	₡84 770,00
		TOTAL	₡ 33.632,449

Según el registro de inhumaciones que posee el departamento para los cementerios de San Ignacio y Palmichal, en lo que llevamos del año se han realizado 7.5 inhumaciones en promedio por mes, lo que al año significan un estimado de 90.3 inhumaciones y se proyectan 5 para el Cementerio de Bajo Cerdas la Pita dando un total de 95.2 para el 2026 como lo indica la tabla dos.

Tabla 2 Estimación de inhumaciones

Cementerio	Inhumaciones 2024	Inhumaciones Enero a Julio 2025	Promedio de Inhumaciones al mes	Promedio de Inhumaciones al año	Promedio estimado de inhumaciones 2026
San Ignacio	72	26	5.3	63.7	95.2
Bajo Cerdas la Pita		-	0.41	5	
Palmichal	30	12	2.2	26.5	

El ingreso estimado por concepto de inhumaciones está dado por la cantidad estimada de funerales a realizar en 2024 y 2025 multiplicado por la tarifa del servicio, como se aprecia en la tabla tres.

Tabla 3 Estimación de ingresos por inhumaciones 2025

SERVICIO	TARIFA	CANTIDAD ESTIMADA PARA 2026	TOTAL
INUMACIÓN	₡ 11 520,00	95.2	₡ 1,096,704

Según el reporte de ingresos por rubro por concepto de exhumaciones en los años 2025 ingresaron ¢ 783 360 que son 68 exhumaciones realizadas a una tarifa de ¢11 520, por lo que se estiman 68 exhumaciones para el año 2026, es decir un total de ¢ 783 360, como lo muestra la tabla cuatro.

Tabla 4 Estimación de ingresos por exhumaciones 2026

CEMENTERIO	EXHUMACIONES 2025	PROYECCION 2026
SAN IGNACIO	37	37
PALMICHAL	31	31
	Total 2026	68

68 exhumaciones por 11520 del monto del servicio = ¢783360

En resumen, se estima que por pagos de mantenimiento de derechos, exhumaciones y inhumaciones ingrese un total de ¢35,512,513.00como se aprecia en la tabla cinco, de los cuales 10% ¢3,551,251.30 corresponden a la administración, 10% ¢3,551,251.30 destinado para la inversión en el servicio y el restante 80% ¢28,410,010.40 para garantizar la continuidad del mismo.

Estos ingresos están asegurados a largo plazo debido a la antigüedad y funcionalidad continua de los cementerios administrados por este departamento. La muerte, un hecho inevitable para el ser humano, y el aumento de la población garantizan una demanda constante de espacios para entierro. Además, los ingresos se incrementan por la venta de espacios, el pago del mantenimiento de los derechos y de las áreas comunes. Un factor importante para destacar es la reutilización de nichos en los cementerios municipales mediante exhumaciones de fallecidos que llevan más de cinco años sepultados, lo que permite generar ingresos recurrentes por los mismos espacios.

El arraigo cultural y el deseo de los habitantes del cantón de Acosta de ser sepultados en la tierra que los vio nacer añade un valor significativo. Esto asegura una demanda constante de los servicios prestados por los cementerios, que, como lugares de conmemoración y visita, perpetúan su relevancia y necesidad en la población Acosteña.

La combinación de una demanda constante y natural, ingresos por mantenimiento y la importancia cultural y religiosa garantiza que los cementerios municipales siempre tendrán fuentes de ingreso estables y sostenibles.

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de Recolección de Basura

El monto estimado para el servicio de Recolección de Basura, es considerando la estimación planteada por el Gestor Ambiental, según oficio MDA-GA-078-2025, donde indica un monto total ¢ 364 159 102,44. La proyección de ingresos para el año 2026 por concepto del Servicio de Recolección de Basura se fundamenta en una serie de supuestos técnicamente respaldados, basados en métodos financieros, matemáticos y estadísticos, así como en las proyecciones macro-económicas y variables del entorno que afectan el desempeño del servicio. Los puntos clave son los siguientes:

- Crecimiento poblacional y urbanización
- Estimación de crecimiento económico.
- Tarifas actuales publicadas en la Gaceta.

La estimación teórica de ingresos proyectados para el año siguiente, basada en la fórmula oficial, depende en gran medida del monto pendiente de cobro, que asciende a más de ¢404 millones. Este factor, junto con los ingresos registrados al 30 de junio, genera una proyección superior a los ¢ 446 millones. Sin embargo, la Municipalidad de Acosta cuenta con un total de 7,869 servicios registrados en su base de datos. Para realizar una estimación más realista que considere tanto la morosidad como las posibles variaciones en la cantidad efectiva de servicios prestados se aplica una reducción del 8% sobre la cantidad de servicios prestados, este porcentaje se debe a que existe posibles variaciones en cantidad de prestados a comerciales y depuraciones de servicios sobre el sector residencial. Con esta base, se proyecta un ingreso más conservador de aproximadamente ¢364 millones.

Esta medida de prudencia protege a la administración municipal frente a escenarios de incertidumbre en la recaudación y promueve una gestión presupuestaria sostenible, transparente y alineada con los principios de responsabilidad administrativa. En la siguiente imagen se muestra el cálculo de la proyección:

Cálculo de proyección de ingresos

Categoría	100% de la cantidad de usuarios	92% de la cantidad de usuarios	Tarifa vigente	Monto por categoría
R-1	308	283	₡8 650,76	₡2 451 279,35
*R-2	7125	6555	₡12 358,24	₡81 008 263,20
C-1	233	214	₡12 358,24	₡2 649 112,33
C-2	172	158	₡24 716,48	₡3 911 135,80
C-3	25	23	₡37 074,72	₡852 718,56
C-4	6	6	₡74 149,43	₡409 304,85
			trimestral	₡91 281 814,09
			Total, anual	₡365 127 256,36

₡ 404 409 230,75	₡ 80 881 846,15
Morosidad pendiente	20% de la morosidad a recuperar
₡ 446 009 102,51	₡ 364 159 102,44
Total, de ingresos proyectados	Total, de ingresos a presupuestar

El último ajuste tarifario del servicio de recolección de residuos se publicó el 20 de octubre del 2022 mediante el número de Gaceta N°200.

Servicio de recolección de residuos	
Categoría Tarifaria	Tarifa Trimestral
R-1	¢ 8 650.76
R-2	¢ 12 358.24
C-1	¢ 12 358.24
C-2	¢24 716.48
C-3	¢37 074.72
C-4	¢74 149.43
T-E	¢94.67

1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicios de aseo de vías y sitios públicos

El monto estimado para el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, es basado en el oficio MDA-GA-078-2025 es de ¢61 679 480,97. El servicio de limpieza de vías es una competencia obligatoria de las municipalidades según el Código Municipal (Ley N.º 7794) y parte integral de la gestión de residuos bajo la Ley N.º 8839. Su objetivo es garantizar condiciones adecuadas de higiene, salud pública y ornato urbano.

Actualmente, la Municipalidad de Acosta brinda este servicio en el casco central de San Ignacio, y para el ejercicio presupuestario próximo se proyecta su extensión al distrito de Palmichal y en los alrededores del casco central de San Ignacio aumento cerca de más de 10 mil metros lineales, lo cual implica una ampliación tanto del área operativa como un aumento en los ingresos.

Para establecer el cálculo de los ingresos para el año 2026, se utiliza como base los valores de metros lineales del casco central del distrito de San Ignacio y Palmichal, lo cual se proyecta atender 22 695 metros lineales.

¢63 795 645,00	/	22 695	¢2 811	¢702,75
Total, de recaudación de servicio		Cantidad de metros lineales por atender	Tasa anual	Tasa mensual
¢ 30 951 765,95		¢ 6 190 353,19		
Morosidad pendiente		20% de la morosidad a recuperar		
¢ 69 985 998,19		61 679 480,97		
Total, de ingresos		Total, a Presupuestar		

La incorporación del distrito centro de Palmichal y zonas periféricas al casco central de San Ignacio dentro de la cobertura del servicio de limpieza de vías representa una ampliación del servicio técnicamente fundamentada y socialmente responsable, respaldada por información catastral y proyecciones financieras actualizadas. Esta extensión territorial justifica un aumento estimado en los ingresos municipales de al menos ¢63 millones anuales, lo cual fortalece la sostenibilidad operativa del servicio y permite avanzar en el cumplimiento de las competencias legales de la municipalidad en materia de salud pública y gestión ambiental.

Es importante destacar que, para efectos de esta estimación, no se incluyó el monto correspondiente a la morosidad actual del servicio, la cual asciende a ¢30.951.765,95. Se prevé recuperar aproximadamente un 20% de dicha cifra, proyectando así una recaudación total cercana a ¢69.985.998,19.

No obstante, y como muestra de prudencia financiera y responsabilidad institucional, se ha decidido proyectar un ingreso por debajo del valor real esperado, estableciendo una estimación conservadora de ¢61.679.480,97. Esta decisión permite garantizar la estabilidad de las finanzas municipales, prevenir sobreestimaciones en la ejecución presupuestaria y mantener un margen de seguridad ante posibles fluctuaciones en la recaudación efectiva.

En la siguiente imagen se muestra la tarifa actual de este servicio.

Pág 68 La Gaceta Nº 149 — Jueves 5 de agosto del 2021

Servicio de Recolección de basura	
Categoria	Tarifa trimestral
INS	¢3 383.24
Servicio de limpieza de vías	
Metro lineal	Tarifa trimestral
Ml	¢702.75

Norman Eduardo Hidalgo Gamboa.—1 vez.—(IN2021569399).

resolver los recursos siempre deberán cumplirse los plazos establecidos en los artículos 163 y 165 del Código Municipal y 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

Si el recurso supera el análisis de forma, se deberá analizar si los argumentos planteados son suficientes para revocar el acto y declarar con lugar el recurso en primera instancia, en caso de que haya sido interpuesta la revocatoria.

Caso contrario, lo procedente será declarar sin lugar la revocatoria y en caso de interposición del recurso de apelación, se deberá elevar el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, para que resuelva como en Derecho corresponde,

1.3.1.2.05.04.4.0.000 Mantenimiento de parques y obras de ornato

El Gestor Ambiental en el oficio MDA-GA-078-2025 indica que el monto estimado para el año 2026 es de ¢ 57 924 780,42. El servicio de mantenimiento de parques es una competencia obligatoria de las municipalidades según el Código Municipal (Ley N.º 7794) y parte integral de la gestión de residuos bajo la Ley N.º 8839. Su objetivo es garantizar condiciones adecuadas de higiene, salud pública y ornato urbano.

Actualmente, la Municipalidad de Acosta brinda este servicio en el distrito de San Ignacio, y para el ejercicio presupuestario próximo se proyecta su extensión al distrito de Palmichal, lo cual implica una ampliación del área operativa y un incremento en la recaudación esperada por concepto de este servicio.

Para establecer el cálculo de los ingresos para el año 2026, se utiliza como base los valores imponibles del distrito de San Ignacio y Palmichal, es decir, se utiliza el monto global declarado en cada propiedad, ya que el cobro del servicio se distribuye proporcionalmente de acuerdo con el valor declarado en cada inmueble.

Por lo que se utilizara la siguiente formula:

EI= VI* T

Donde

EI= Es la estimación de ingresos para el año 2026.

VI= es la sumatoria de todos los valores imponibles declarados en cada uno de los inmuebles en el cantón.

T= Tasa por el servicio.

Cálculo de ingresos 2026, proyección						
₡ 57 924 780,42	*	₡ 120 676 625 869,08	=	₡ 0,00048	₡ 0,00012	
Total, de costo de servicio		Valor del imponible		Tasa anual	Tasa mensual	
₡ 17 783 557,50		₡ 3 556 711,50				
Morosidad		20% de recuperación de la morosidad				
₡ 61 481 491,92						
100% del total de ingresos						
₡ 57 924 780,42						
Proyección de ingresos, 2026						

La ampliación del servicio de mantenimiento de parques al distrito de Palmichal responde a una decisión técnica fundamentada, sustentada en datos catastrales y proyecciones financieras. Esta incorporación representa un avance significativo en la cobertura territorial, y se estima que generará ingresos municipales adicionales cercanos a ¢61 millones anuales, reforzando así la capacidad operativa del servicio

y su alineamiento con las obligaciones legales en materia de salud pública y gestión ambiental.

Sin embargo, pese a existir una morosidad actual de ¢17.783.557,50, de la cual podría recuperarse un porcentaje cercano al 20%, se ha optado por no incluir dicho monto dentro de la estimación de ingresos, en aras de mantener una proyección realista y financieramente responsable.

En función de esta precaución, se establece como ingreso estimado un monto de ¢57.924.780,42, que, aunque inferior a lo proyectado en condiciones ideales, permite planificar con mayor seguridad y evitar compromisos financieros que dependan de variables inciertas como la recuperación de cuentas por cobrar.

En la siguiente imagen se muestra la tarifa de cobro de este servicio:

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 27 de octubre del 2021

AÑO CXLIII | Nº 207 | 100 páginas

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ACOSTA

Informa que el Concejo de la Municipalidad de Acosta, en Sesión ordinaria 61-2021 celebrada el día 06 de julio del 2021, mediante acuerdo número 8, este Concejo Municipal acuerda aprobar el Estudio tarifario para el servicio de mantenimiento de mantenimiento de parques y zonas verdes, así como la siguiente tasa a pagar, dicho cobro entraría a regir a partir de enero 2022.

Fórmula:	{(CE + UD+GA/ I}*VIB	0,00048
T=	Tasa anual del servicio individualizado	0,00048
CE =	Costo Efectivo	25 875 567,29
UD =	10% Utilidad para el Desarrollo del Servicio	2 587 556,73
GA =	10% para gastos administrativos	2 587 556,73
I=	Imponible (suma del valor de los bienes inmuebles donde se brinda el servicio)	64 385 078 372,00
V =	Valor por valor IBI de propiedad	0,00012

1.3.1.2.05.09.9.0.000 Otros servicios comunitarios

El monto estimado en esta cuenta, es para atender el funcionamiento del Centro de Cuido Municipal. Según oficios MDA-AS-061-2025 y MDA-AS-069-2025, de la Oficina de Gestión Social, indica que para el año 2026 se van a atender un estimado de 75 estudiantes que es la capacidad del centro de Cuido Social y de Desarrollo Infantil (CECUDI), dicho cálculo se muestra en la siguiente imagen:

> Según, el permiso de habilitación emitido por el Ministerio de Salud, el centro tiene una capacidad autorizada para atender a 75 niños y niñas. Por lo tanto, la proyección anual se calcula utilizando la siguiente fórmula: **Monto IMAS x Cantidad de PME x Meses.**
>
> **131,000.00 X 75 X 12 =117,900,000.00**

Además, para el año 2026, se realiza una estimación del monto a ingresar por el servicio brindado a personas menores de edad por modalidad privada. En el año 2024 la matrícula se mantuvo entre 13 y 14 niños por mes, mientras que, en el 2025, específicamente en los meses de junio y julio, se alcanzaron 17 personas menores de edad matriculadas, lo que permite suponer que esta cifra se mantendrá en los meses restantes y servirá como base para la proyección 2026, tal como se muestra en la siguiente imagen:

> **Ingreso Mensual=Cantidad de PME X Monto por Modalidad Privada**
>
> 17 x 131,000= ₡2,227,000
>
> Por lo tanto, el ingreso anual estimado equivale a:
>
> **Ingreso Anual= Ingreso Mensual x 12**
>
> 2,227,000 x 12 = ₡26,724,000

Por lo anterior, se presupuestó la suma total de ¢144 624 000,00 para el año 2026 en la partida Otros servicios comunitarios.

1.3.1.2.09.02.0.0.000 Servicios de investigación y desarrollo

Según lo indicado por el departamento de Control Urbano, en el oficio D.C.U-050-2023 del 25 de agosto 2025, por el concepto de Servicios de Investigación y Desarrollo, se estima un ingreso de ¢ 3 533 145,00. En esta cuenta se incluye lo relacionado a los usos de suelo que autoriza el ingeniero municipal.

En cuanto a usos de suelo para el año 2022 se recaudó un total de ¢ 3 196 661.50. Para el año 2023 se recaudó un total de ¢ 2 662 631. Para el año 2024 se recaudo un total de ¢ 3 008 190. Para el año 2025 de enero a agosto se a recaudado un total de ¢ 2 141 300 para un promedio por mes de ¢ 267 662.5 y por año de ¢ 3 211 950. Para el año 2026 se esperaría un comportamiento similar, se puede proyectar un aumento del 10%, ya que cada clausura llevada a cabo va a ir ligada a un uso de suelo, por lo tanto, se espera recoger para el 2026 un total de ¢ 3 533 145

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros servicios

En esta cuenta de ingresos, se registra lo correspondiente al cobro del agua de los inquilinos del mercado municipal. El consumo de agua se distribuye entre varios locales. El monto estimado de ingreso para el año 2026 es de ¢2 179 680,07, según el cálculo remitido mediante correo electrónico del 22 de agosto 2025, por la persona encargada del Mercado Municipal, tal como se muestra en la siguiente imagen:

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
Plan Presupuesto Ordinario 2025
SECCIÓN DE INGRESOS
Departamento:MERCADO

Clasificación	Nivel	Código	Cuenta	Monto	Justificación
Subpartida	6	1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	55 073 394,95	
Renglón	7	1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado	52 053 714,88	Monto fijo de ingreso, deacuerdo a la ley de Mercados según quinquenio 2025-2029
Renglón	7	1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de edificios	840 000,00	Alquiler del Cajero automatico BCR
Subpartida	6	1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	2 179 680,07	Estimación de acuerdo al primer semestre del año 2024

1.3.1.3.01.01.1.0.000 Derechos de estacionamiento y terminales

Según oficio MDA-DA-307-2025, remitido por la Alcaldía Municipal, para el año 2026 se estima el ingreso por venta de las boletas de los estacionamientos o parquímetros, la suma de ¢5 558 485,71. Con respecto a la situación actual del servicio de estacionamientos y parquímetros, se cuenta con 63 espacios debidamente identificados, los cuales tienen un costo de ¢300 colones por hora. Si se considerara una ocupación total de la capacidad durante 7 horas diarias de servicio, el ingreso anual proyectado sería aproximadamente de ¢33.075.000,00, no

obstante, el comportamiento real de los ingresos ha mostrado diferencias, ya que la recaudación no alcanza el 100% de la capacidad instalada. De esta manera, de los meses de enero a julio 2025 del servicio de estacionamientos y terminales de la Municipalidad de Acosta se dividen en ¢3 242 450,00 por concepto de estacionamientos y un monto de ¢9 592 424,00 de multas. Con base en lo anterior, en el comportamiento de los ingresos reales generados por concepto de boletas de estacionamiento hasta el mes de julio del 2025, se ha determinado prudente presupuestar un monto conservador de ¢5 558 485,71 para el 2026.

Actualmente, el servicio de control y emisión de boletas se encuentra limitado, ya que no se cuenta con el apoyo de la Policía de Tránsito y la labor recae exclusivamente en una única funcionaria, Oficial de Parquímetros, lo que reduce significativamente la capacidad operativa y de fiscalización de estacionamientos del cantón. No obstante, se proyecta una mejora sustancial en la eficiencia del servicio para el año 2026, ya que se tiene presupuestada la apertura de una plaza de Policía Municipal, quien vendrá a reforzar las labores de vigilancia y respaldo a la Oficial de Parquímetros, fortaleciendo así el control del cumplimiento de las normativas, aumentando la presencia institucional en la vía pública y, consecuentemente, permitiendo una proyección más robusta de ingresos por este rubro en el mediano plazo. Por lo tanto, el monto actual presupuestado se ajusta a la realidad operativa actual, sin generar expectativas infladas, pero con la visión de escalar progresivamente conforme se fortalezcan los recursos humanos y logísticos del servicio.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos

Para el año 2026 se ha estimado que el ingreso por los intereses sobre las cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos, es por la suma de ¢4 513 700,84. El monto estimado, es un dato conservador, el cual se debe de analizar en el transcurso del año su comportamiento, el mismo se calculó con base en el ingreso real (Ver tabla 1).

1.3.3.1.01.00.0.0.000 Multas de tránsito

Según oficio MDA-DA-307-2025, remitido por la Alcaldía Municipal, para el año 2026 se estima el ingreso por multas de tránsito, la suma de ¢ 16 444 155,43. El comportamiento real de los ingresos ha mostrado diferencias, ya que la recaudación

no alcanza el 100% de la capacidad instalada. De esta manera, de los meses de enero a julio 2025 del servicio de estacionamientos y terminales de la Municipalidad de Acosta se dividen en ¢3 242 450,00 por concepto de estacionamientos y un monto de ¢9 592 424,00 de multas.

Con base en lo anterior, en el comportamiento de los ingresos reales generados por concepto de boletas de estacionamiento hasta el mes de julio del 2025, se ha determinado prudente presupuestar un monto conservador de ¢5 558 485,71 para el 2026 por este concepto y un monto de ¢16 444 155,43 por concepto de multa.

1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones administrativas y judiciales

En esta cuenta se ha presupuestado un total de ¢ 2 250 715,00 según oficio D.C.U-050-2023 remitido por el ingeniero encargado de Control urbano, donde indica que para la proyección de ingresos referente a lo que son las multas de construcción se estima que, por cada 100 permisos de construcción, 10 fueron afectados por un acta de clausura, por lo tanto, se espera un ingreso de ¢ 2 250 715,00.

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto

La estimación de este ingreso, es basada en el cuadro de estimación de ingresos para el año 2026. Se ha presupuestado para el ingreso de los intereses moratorios por atraso en pago de impuestos la suma de ¢32 000 000,00. Es importante destacar que la municipalidad para el año 2026 va a contar con una plaza a tiempo completo de un asesor legal, para proceder con los casos de cobros administrativos y judiciales, esto va a aumentar el cobro de los intereses por atraso en el pago de impuestos, además de las acciones indicadas en el oficio MDA-AA-C115-2025 remitido por la encargada de Gestión de Cobros.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

El cálculo de estimación de esta cuenta, se muestra en la tabla de estimación de ingresos para el año 2026. El monto estimado por ingreso de intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios es de ¢ 33 000 000,00. Es importante destacar que la municipalidad para el año 2026 va a contar con una plaza a tiempo completo de un asesor legal, para proceder con los casos de cobros administrativos y judiciales, esto va a aumentar el cobro de los intereses por atraso en el pago de impuestos, además de las acciones indicadas en el oficio MDA-AA-C115-2025 remitido por la encargada de Gestión de Cobros.

1.3.9.9.00.00.0.0.000 Ingresos varios no especificados

En esta cuenta se presupuesta lo relacionado al impuesto de los alquileres en el cantón. Según MEMO-MDA-016-2025 emitido por la encargada del departamento de Patentes, se estima que el ingreso por impuesto a los alquileres para el año 2026 es de ¢ 6 555 139,10. El cálculo se muestra en el siguiente cuadro:

INGRESOS POR ALQUILERES		
Código del Rubro 1399090000000-02 OTROS INGRESOS ALQUILERES LOCALES COM		
Total 11201	SAN IGNACIO	5 072 396,90
Total 11202	GUAITIL	122 760,00
Total 11203	PALMICHAL	1 147 997,20
Total 11204	CANGREJAL	6 000,00
Total 11205		205 985,00
TOTAL GENERAL		**6 555 139,10**

1.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados

En esta cuenta se presupuestó lo relacionado a la transferencia del CONAPAM, para financiar el programa de convenio para la atención y cuido de personas mayores con recursos de la Ley N°9188, Modalidad: Atención domiciliaria y comunitaria Municipalidades. Según oficio MDA-AS-REDPAM-052-2025 emitido por la persona encargada del programa de la Red de Atención Progresiva, indica que el monto de ingreso estimado para el año 2026 es de ¢38 966 232.00 según información brindada por el CONAPAM, por parte del funcionario el señor Carlos Molina. En la siguiente imagen se muestra el dato remitido por el departamento:

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
Sección de Ingresos
Departamento: Red de atención Progresiva para el cuido integral de la persona adulta Mayor

Clasificación	Nivel	Código	Cuenta	Monto	Justificación
			Total de Ingresos	38 966 232,00	
Clase	1	1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	38 966 232,00	
Subclase	2	1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38 966 232,00	
Grupo	3	1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	38 966 232,00	
Subgrupo	4	1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	38 966 232,00	
Partida	5	1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM	38 966 232,00	Según convenio con CONAPAM, se mantiene el presupuesto según la transferencia monetaria por un monto de 38 966 232 colones exactos, Actualmente el Programa Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores de la Municipalidad de Acosta cubre a 64 familias de personas adultas mayores en estado de pobreza y/o pobreza extrema del cantón.

1.4.1.3.01.00.0.0.000 IFAM Ley de licores

Para el período 2026, la Municipalidad de Acosta incluye el ingreso de las transferencias proyectadas por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), derivadas del Impuesto sobre Licores Nacionales y el Impuesto sobre Licores Extranjeros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. Según la comunicación oficial DAH-UF-C-MU-0165-2025, emitida por la Unidad Financiera del IFAM, los montos estimados ascienden a:

- ✓ Impuesto sobre Licores Nacionales: ₡2.440.386,27
- ✓ Impuesto sobre Licores Extranjeros: ₡2.083.619,68
- ✓ Total proyectado 2026: ₡4.524.005,95

La inclusión de estos ingresos en el Presupuesto Ordinario 2026 se fundamenta en la información oficial proporcionada por el IFAM, institución que centraliza la recaudación y distribución de estos tributos a las municipalidades. Lo anterior asegura la correcta aplicación de los principios de legalidad, certeza y transparencia en la formulación presupuestaria, al considerar únicamente montos confirmados y con respaldo institucional.

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114

En relación a este ingreso, se presupuestó la suma indicada por la secretaría de planificación sectorial sobre los montos estimados preliminarmente por asignar a las 84 municipalidades del país según la Ley nº 9329 “primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal” de acuerdo con la modificación al artículo nº5 de la ley nº 8114 “de simplificación y eficiencia tributarias” para el ejercicio económico y fiscal del año 2026, se establece un monto para la municipalidad de Acosta un total de ¢ 1 385 404 213,00.

Justificación de Egresos

La presente justificación de egresos tiene como propósito exponer, de manera clara y fundamentada, la necesidad y pertinencia de cada gasto contemplado en el presupuesto institucional. Se detallan los recursos financieros asignados a cada partida, sustentados en criterios técnicos, legales y administrativos, asegurando así la correcta utilización de los fondos públicos en concordancia con los objetivos estratégicos y las competencias establecidas para la Municipalidad.

Para el año 2026 se incluyeron 14 plazas nuevas, las cuales cuentan con la respectiva viabilidad financiera y justificaciones. En la siguiente imagen se detallan dichas plazas, indicando el departamento al cual pertenecen, la fuente de financiamiento, el nombre del puesto, la categoría y el tiempo.

DEPARTAMENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PUESTO	GRADO SALARIO GLOBAL	TIEMPO
CONCEJO	Patentes	SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL	Técnico 2A	1/4 de tiempo 12 meses
PARQUES	Mantenimiento de parques y obras de ornato	CONSERJE LIMPIEZA DE EDIFICIO	Básico 1A	Tiempo completo 3 meses
BIENES INMUEBLES	Bienes Inmuebles	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE BIENES INMUEBLES (SERVICIOS ESPECIALES)	Técnico 1B	Tiempo completo 12 meses
ASEO VIAS	Aseo de vías y sitios públicos	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y MANT PARQUES	Técnico 2A	Medio tiempo 12 meses
PARQUES	Mantenimiento de parques y obras de ornato	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y MANT PARQUES	Técnico 2A	Medio tiempo 12 meses
ASEO VIAS	Aseo de vías y sitios públicos	PEÓN DE LIMPIEZA DE VIAS	Básico 1B	Medio tiempo 12 meses
REC. BASURA	Recolección de basura	PEÓN RECOLECTOR DE BASURA	Básico 1B	Tiempo completo 12 meses
REC. BASURA	Recolección de basura	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	Técnico 2A	Tiempo completo 12 meses
PARQUES	Mantenimiento de parques y obras de ornato	PEÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES (MEDIO TIEMPO)	Básico 1B	Medio tiempo 12 meses
PARQUES	Mantenimiento de parques y obras de ornato	PEÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES	Básico 1B	3/4 de tiempo 12 meses
PARQUES	Mantenimiento de parques y obras de ornato	PEÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES	Básico 1B	Medio tiempo 6 meses
CONAPAM	OPAMDIS	GESTOR (A) DE ACCIÓN SOCIAL (MEDIO TIEMPO)	Profesional 1A	70% 7 meses
CONAPAM	CONAPAM	GESTOR (A) DE ACCIÓN SOCIAL (MEDIO TIEMPO)	Profesional 1A	Medio tiempo 5 meses
UTGVM	Recursos Ley 8114	INGENIERO (A) ASISTENTE DE LA UTGV	Profesional 1B	Tiempo completo 6 meses

PROGRAMA I. ADMINISTRACION GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General y Auditoría Interna, así como las transferencias que debe realizar la Municipalidad a otras instituciones, incluyendo contenido presupuestario en las siguientes cuentas:

REMUNERACIONES:

- ✓ Sueldos para cargos fijos
- ✓ Tiempo extraordinario
- ✓ Dietas
- ✓ Retribución por años servidos
- ✓ Restricción al ejercicio liberal de la profesión
- ✓ Decimotercer mes
- ✓ Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social
- ✓ Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- ✓ Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
- ✓ Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
- ✓ Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

SERVICIOS:

- ✓ Servicio de agua y alcantarillado
- ✓ Servicio de energía eléctrica
- ✓ Servicio de telecomunicaciones
- ✓ Información
- ✓ Impresión, encuadernación y otros
- ✓ Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
- ✓ Servicios de tecnologías de información
- ✓ Servicios en ciencias económicas y sociales
- ✓ Otros servicios de gestión y apoyo
- ✓ Viáticos dentro del país
- ✓ Seguros
- ✓ Actividades de capacitación
- ✓ Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

- ✓ Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina

MATERIALES Y SUMINISTROS:

- ✓ Combustibles y lubricantes
- ✓ Tintas, pinturas y diluyentes
- ✓ Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- ✓ Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento
- ✓ Repuestos y accesorios
- ✓ Útiles y materiales de oficina y cómputo
- ✓ Productos de papel, cartón e impresos
- ✓ Útiles y materiales de limpieza

BIENES DURADEROS:

- ✓ Equipo de cómputo
- ✓ Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
- ✓ Bienes intangibles

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- ✓ Transferencias corrientes al Gobierno Central
- ✓ Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
- ✓ Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- ✓ Transferencias corrientes a Gobiernos Locales
- ✓ Prestaciones legales
- ✓ Indemnizaciones

CUENTAS ESPECIALES

- ✓ Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

ACTIVIDAD 01. ADMINISTRACION GENERAL

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según los distintos oficios de solicitud de presupuesto de las áreas administrativas y las minutas de reunión:

Actividad 01	**Administración General**	**Total**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**556 554 480,90**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	215 109 731,66	Salarios del área administrativa de la Municipalidad. Solamente se está incluyendo una plaza nueva de secretaria del Concejo a ¼ de tiempo para cubrir las sesiones del Concejo Municipal.
0.02.01	Tiempo extraordinario	4 632 468,70	Para el pago de horas extras solicitadas para los departamentos de Proveeduría, Presupuesto, Informática, Contabilidad y Plataforma de servicios. Así mismo, se incluye contenido para la secretaria del Concejo Municipal.
0.02.05	Dietas	20 036 744,37	Dietas de los regidores y síndicos con un aumento del 10.37% con respecto al año anterior.
0.03.01	Retribución por años servidos	17 926 010,44	Pago de anualidades a los funcionarios del área administrativa a los cuales se les paga con la base de salario compuesto.
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	25 772 749,05	Pago de restricción a los funcionarios del área administrativa a los cuales se les paga con la base de salario compuesto.
0.03.03	Decimotercer mes	21 944 631,96	Pago de aguinaldos a los funcionarios del área administrativa.
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	24 368 288,79	9.25% de cargas sociales de Ley sobre los salarios del área administrativa
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 317 204,80	0,50% de cargas sociales de Ley sobre los salarios del área administrativa
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	14 700 005,56	5,58% de cargas sociales de Ley sobre los salarios del área administrativa
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 903 228,80	3% de cargas sociales de Ley sobre los salarios del área administrativa
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 951 614,40	1,50% de cargas sociales de Ley sobre los salarios del área administrativa
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 700 000,00	Para el pago de servicios públicos de los edificios administrativos.
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 500 000,00	Para el pago de servicios públicos de los edificios administrativos.

1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 920 000,00	Para el pago de servicios públicos de los edificios administrativos (incluye internet y planes telefónicos, así como la central telefónica).
1.03.01	Información	1 000 000,00	Para la publicación de reglamentos y otros documentos que se deben hacer de conocimiento público, según la legalidad.
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	180 000,00	Para el empaste de las actas del Concejo Municipal.
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8 805 826,70	Para el pago de comisiones bancarias, por el uso de plataformas digitales como medios de pago.
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	14 852 874,16	Corresponde al pago de licencias y suscripciones anuales de plataformas tecnológicas indispensables para la gestión municipal. Incluye el pago de la mensualidad del sistema INFINITO, empleado para la administración y gestión de procesos internos. Servicios de carácter obligatorio para garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión pública. Además del pago de la plataforma SICOP.
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00	Protectora de Crédito CONECTE CR, solicitado por Gestión de Cobros.
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 000 000,00	Se reconoce la importancia de garantizar la adecuada participación de los miembros del Concejo Municipal en las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como en las actividades que demanden su presencia en representación de la corporación municipal. Por ello, se procede a incluir contenido presupuestario por ¢1 000 000,00 (Un millón de colones con 00/100) en la subpartida de viáticos para los regidores y síndicos, con el fin de cubrir los gastos derivados de su desplazamiento y permanencia durante las sesiones. La asignación de este recurso constituye un incentivo que facilita la asistencia y permanencia de los miembros del Concejo, promoviendo así una

			participación activa y constante en la toma de decisiones municipales. De esta manera, se fortalece el funcionamiento democrático del gobierno local, se asegura la representatividad de las comunidades en el proceso deliberativo y se contribuye al cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública.
1.06.01	Seguros	5 268 819,20	2% de la póliza de riesgos del trabajo
1.07.01	Actividades de capacitación	2 350 000,00	Mediante oficio MDA-AA-PM-013-2025, la Proveeduría Municipal fundamenta la necesidad de incluir contenido presupuestario para capacitación en contratación pública dentro del Presupuesto 2026, en cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública N.° 9986 y su Reglamento, los cuales establecen como requisito obligatorio que las Unidades de Compra cuenten con personal capacitado y certificado para lograr su acreditación. Este proceso es indispensable para garantizar la legalidad, transparencia, eficiencia y trazabilidad en los procedimientos de contratación, así como para evitar riesgos de nulidad y observaciones de los entes fiscalizadores. La Proveeduría, como unidad asesora y de apoyo técnico a todas las dependencias ejecutoras de la Municipalidad, juega un papel estratégico en la ejecución de proyectos y servicios municipales, por lo que fortalecer la capacidad técnica de su recurso humano tiene un impacto directo en la gestión institucional y en la confianza ciudadana. En la solicitud de recursos presentada, además de la partida para capacitación, la unidad planteó la creación de una plaza a tiempo completo de un asistente, con el fin de reforzar la operación de esta unidad; sin embargo, esta no pudo ser incluida en el presupuesto debido a la falta de viabilidad financiera. En consecuencia, se enfatiza que la inclusión del contenido presupuestario en

			la partida de capacitación no solo constituye un acto de previsión administrativa, sino una obligación legal que asegura que la Municipalidad de Acosta cuente con una Proveeduría acreditada, eficiente y transparente, al servicio de la comunidad Así mismo, se incluye contenido solicitado por el departamento de Gestión de cobros en temas tributarios.
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	350 000,00	Para los vehículos de uso del área administrativa.
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	El mantenimiento del aire acondicionado del cuarto de comunicaciones es fundamental para mantener una temperatura controlada y estable en el espacio donde se encuentran los servidores, equipos de red y demás infraestructura crítica de la Municipalidad. Un ambiente refrigerado evita el sobrecalentamiento, reduce el riesgo de fallos en los sistemas, prolonga la vida útil de los equipos y garantiza la continuidad de los servicios tecnológicos que soportan la operación institucional. Sin este mantenimiento, se incrementa significativamente el riesgo de daños costosos y de interrupciones en la prestación de servicios. Se estimó con base en el costo promedio de cuatro mantenimientos anuales (uno cada trimestre), a un valor aproximado de ₡80,000.00 por servicio, solicitado por TI.
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000,00	Para los vehículos de uso del área administrativa.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400 000,00	Para compra de tintas para impresoras del área administrativa.
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	90 000,00	Recursos destinados a la adquisición de cables, periféricos (teclados, mouse, adaptadores, etc.) y dispositivos internos para computadoras o impresoras, que puedan requerirse en caso de fallas o daños. Estos materiales son esenciales para garantizar la operatividad del equipo de cómputo y de impresión utilizado en las diferentes dependencias municipales,

			evitando interrupciones en la prestación de servicios. El monto se estimó con base en compras puntuales de repuestos y accesorios menores durante el año, considerando reemplazos de componentes y suministros de conexión, solicitado por TI
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	64 297,39	Para compra de materiales por cualquier eventualidad que se deba reparar en los edificios municipales.
2.04.02	Repuestos y accesorios	350 000,00	Para los vehículos de uso del área administrativa.
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000,00	Para compra de útiles y materiales de oficina requeridos por las unidades del área administrativa.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	900 000,00	Para compra de resmas, folders, hojas de cartón, y otros materiales requeridos por las unidades del área administrativa.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500 000,00	Para compra de materiales de limpieza, tales como jabón, bolsas, papel higiénico, desinfectante, cloro, y cualquier otro material requerido por las unidades del área administrativa.
5.01.05	Equipo de cómputo	4 000 000,00	Adquisición de computadoras con el fin de dar continuidad al proceso de renovación de equipo de cómputo iniciado en el año 2025, destinadas a los inspectores y al departamento de Contabilidad. Para reemplazar equipos con desgaste o especificaciones insuficientes, asegurando un rendimiento óptimo para las labores de inspección y los procesos contables. Esto mejora la eficiencia operativa, reduce fallos técnicos y garantiza que el personal cuente con herramientas actualizadas para cumplir con sus funciones de manera ágil y confiable, solicitado por TI.
5.99.03	Bienes intangibles	3 092 003,20	Renovación de licenciamiento de forma anual de antivirus y office 365 para el equipo de cómputo esto para garantizar la protección de la información institucional contra amenazas cibernéticas y asegura la disponibilidad de herramientas ofimáticas actualizadas, necesarias para la productividad, la comunicación y la gestión

			eficiente de los procesos administrativos, solicitado por TI.
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3 350 000,00	Transferencia al Organismo de Normalización Técnica 1,00%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8 966 841,44	Transferencia a CONAGEBIO 10%, MINAE 63% y a la Junta Administrativa del Registro Nacional 2,00%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	33 500 000,00	Transferencia a las Juntas de Educación 10%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	47 289 387.07	Transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3% y pago de la cuota de afiliación a la Unión Nacional de Gobiernos Locales
6.03.01	Prestaciones legales	4 848 092,84	Reserva para el pago de prestaciones legales que puedan surgir durante el año 2026.
6.06.01	Indemnizaciones	50 000 000,00	Para pagos derivados del expediente 19-000676-0173-LA.
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	15 937.13	Ajuste del monto a transferir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y del monto a asignar al OPAMDIS, esto debido a la disminución del ingreso total del presupuesto ordinario 2026, según oficio DFOE-LOC-2298-2025 de aprobación parcial por parte de la Contraloría General de la República.

ACTIVIDAD 02. AUDITORIA INTERNA

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según solicitud del Auditor Interno, mediante el correo electrónico del 24 de julio 2025:

Actividad 02	**AUDITORIA INTERNA**	**Total**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**28 271 017,07**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	20 083 756,20	Salario del auditor interno
0.03.03	Decimotercer mes	1 672 976,89	Aguinaldo del auditor interno
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 857 747,45	9.25% de cargas sociales de Ley

0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	100 418,78	0,50% de cargas sociales de Ley
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 120 673,60	5,58% de cargas sociales de Ley
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	602 512,69	3% de cargas sociales de Ley
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	301 256,34	1,50% de cargas sociales de Ley
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	200 000,00	Consumo de Teléfono e Internet
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 000 000,00	Asesores externos para estudios de fiscalización 125 horas al precio mínimo del Colegio de Contadores Públicos
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	Se requiere presupuestar viáticos para cubrir alimentación y hospedaje en caso de desplazamientos fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos
1.06.01	Seguros	401 675,12	2% de la póliza de riesgos del trabajo
1.07.01	Actividades de capacitación	400 000,00	De conformidad con la Norma 107 de las Normas de Auditoría para el Sector Público (NASP), es responsabilidad del auditor mantenerse permanentemente actualizado en los conocimientos técnicos y profesionales necesarios para ejercer su labor con competencia y calidad. En cumplimiento de esta disposición, se requiere presupuestar recursos para participar en actividades de capacitación y actualización en temas relacionados con auditoría interna, control interno, evaluación de riesgos, normativa ISO aplicable y las disposiciones emitidas por los entes rectores del sistema de control fiscal costarricense.
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	Se requiere destinar recursos para el mantenimiento correctivo de mobiliario de oficina de Auditoría Interna, específicamente la

			mejora de un mueble de madera con estantes, que actualmente presenta desgaste por uso continuo y requiere refuerzo estructural. Asimismo, se propone el reemplazo de los vidrios actuales de la puerta principal por vidrio templado, lo que mejorará la seguridad, imagen institucional y condiciones de identificación del área, incorporando además rotulación visible con el nombre "Auditoría Interna".
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	Se requiere la adquisición de útiles de oficina y artículos de cómputo básicos, necesarios para el desarrollo eficiente de las labores de Auditoría Interna
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	30 000,00	Se requiere la compra de materiales de limpieza para el mantenimiento adecuado de la oficina de Auditoría Interna, con el fin de garantizar condiciones de higiene, orden y salubridad en el espacio de trabajo
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200 000,00	Se requiere la compra de un gabinete metálico tipo armario con estantes y sistema de cierre con llave, para resguardar de forma segura y organizada la documentación física generada por la Auditoría Interna. El mobiliario permitirá mejorar las condiciones de almacenamiento, proteger información sensible y cumplir con los principios de control interno y resguardo documental establecidos en la Ley N.° 8292 y normativa conexa.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES:

En este programa se incluyó contenido presupuestario en los servicios Cementerios, Estacionamientos y terminales, Gestión de residuos sólidos, Gestión y control urbano, Limpieza de vías y sitios públicos, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato, Mercados, plazas y ferias, Protección al medio ambiente, y Servicios sociales, incluyendo contenido presupuestario en las siguientes cuentas:

REMUNERACIONES:

- ✓ Sueldos para cargos fijos
- ✓ Jornales

- ✓ Servicios especiales
- ✓ Sueldos a base de comisión
- ✓ Suplencias
- ✓ Tiempo extraordinario
- ✓ Retribución por años servidos
- ✓ Restricción al ejercicio liberal de la profesión
- ✓ Decimotercer mes
- ✓ Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social
- ✓ Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- ✓ Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
- ✓ Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
- ✓ Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

SERVICIOS:

- ✓ Servicio de agua y alcantarillado
- ✓ Servicio de energía eléctrica
- ✓ Servicio de telecomunicaciones
- ✓ Información
- ✓ Impresión, encuadernación y otros
- ✓ Transporte de bienes
- ✓ Servicios de tecnologías de información
- ✓ Servicios en ciencias de la salud
- ✓ Servicios de ingeniería y arquitectura
- ✓ Servicios en ciencias económicas y sociales
- ✓ Servicios informáticos
- ✓ Servicios generales
- ✓ Otros servicios de gestión y apoyo
- ✓ Transporte dentro del país
- ✓ Viáticos dentro del país
- ✓ Seguros
- ✓ Actividades de capacitación
- ✓ Actividades protocolarias y sociales
- ✓ Mantenimiento de edificios, locales y terrenos
- ✓ Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
- ✓ Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

- ✓ Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
- ✓ Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
- ✓ Mantenimiento y reparación de otros equipos
- ✓ Otros impuestos

MATERIALES Y SUMINISTROS:

- ✓ Combustibles y lubricantes
- ✓ Productos farmacéuticos y medicinales
- ✓ Tintas, pinturas y diluyentes
- ✓ Otros productos químicos y conexos
- ✓ Productos agroforestales
- ✓ Alimentos y bebidas
- ✓ Alimentos para animales
- ✓ Materiales y productos metálicos
- ✓ Materiales y productos minerales y asfálticos
- ✓ Madera y sus derivados
- ✓ Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- ✓ Materiales y productos de plástico
- ✓ Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento
- ✓ Herramientas e instrumentos
- ✓ Repuestos y accesorios
- ✓ Útiles y materiales de oficina y cómputo
- ✓ Productos de papel, cartón e impresos
- ✓ Textiles y vestuario
- ✓ Útiles y materiales de limpieza
- ✓ Útiles y materiales de resguardo y seguridad
- ✓ Otros útiles, materiales y suministros diversos

INTERESES Y COMISIONES:

- ✓ Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

BIENES DURADEROS:

- ✓ Equipo y mobiliario de oficina
- ✓ Equipo de cómputo
- ✓ Maquinaria, equipo y mobiliario diverso

- ✓ Edificios
- ✓ Otras construcciones, adiciones y mejoras
- ✓ Bienes intangibles

AMORTIZACION:

- ✓ Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

SERVICIO 04. CEMENTERIOS

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según oficio lo solicitado por el encargado del servicio:

Servicio 04	**CEMENTERIOS**	**Total**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**31 961 261,70**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	18 357 893,22	Salarios de los funcionarios del servicio de cementerios
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 040 000,00	Tiempo extraordinario para realizar inhumaciones en Horario extraordinario, 310 horas tomando en cuenta la hora extra de Steven Hernandez que se encuentra en salario Global y su hora extra es de 3352 colones
0.03.01	Retribución por años servidos	876 495,42	Anualidades de Victor Mora peon de Cementerio
0.03.03	Decimotercer mes	1 688 856,57	Aguinaldo de los funcionarios del servicio de cementerios
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 875 380,95	9.25% de cargas sociales de Ley
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	101 371,94	0,50% de cargas sociales de Ley
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 131 310,89	5,58% de cargas sociales de Ley
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	608 231,66	3% de cargas sociales de Ley
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	304 115,83	1,50% de cargas sociales de Ley

1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	176 000,00	Servicios públicos de los cementerios administrados
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	176 000,00	Servicios públicos de los cementerios administrados
1.03.04	Transporte de bienes	363 364,40	trasporte de materiales como arena, piedra y cemento para los Cementerios de San Ignacio, Palmichal y Bajo cerdas la Pita
1.04.05	Servicios informáticos	20 000,00	Servicios informáticos
1.06.01	Seguros	408 408,91	2% de la póliza de riesgos del trabajo
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	208 430,50	Mantenimiento y reparación para las orilladoras ya que con su uso constante requieren un buen mantenimiento para garantizar buen estado.
2.01.01	Combustibles y lubricantes	60 000,00	combustibles y lubricantes para las oriladoras
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	26 000,00	bloqueador para los funcionarios de campo
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	160 000,00	pintura para la fachada de los Cementerios y las capillas /pintura y diluyentes para los muros y capilla de los Cementerios para garantizar su conservación y tinta para impresoras
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	60 000,00	productos para controlar plagas y malezas
2.02.02	Productos agroforestales	292 000,00	compra de árboles, plantas y zacate
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00	compra de placas por demanda para numerar las Bóvedas, cedazos, alambres para colar arena
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 548 911,50	compra de arena, piedra, cemento, ladrillo para realizar las Inhumaciones y Exhumaciones.
2.03.06	Materiales y productos de plástico	190 000,00	Plástico negro, amarras, bolsas plásticas para basura y diferentes herramientas
2.04.01	Herramientas e instrumentos	207 569,32	compra de martillos, pala, carretillos, mazo, tijeras de podar/ compra de herramientas necesarias para desempeñar las funciones como carretillos, palas, cucharas de albañil, llanetas
2.04.02	Repuestos y accesorios	80 000,00	repuestos para las orilladoras
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	60 000,00	papel para impresoras, folder y productos para el archivo de expedientes
2.99.04	Textiles y vestuario	440 000,00	trajes de Exhumación y uniformes para los funcionarios del Departamento

2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	138 000,00	productos de limpieza para los funcionarios y limpieza de los baños tales como desinfectante, cloro, jabón en polvo, alcohol, paños, entre otros.
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	209 284,98	guantes, lentes de seguridad, mascaras para las orilladoras, tapones de oídos
5.01.05	Equipo de cómputo	600 000,00	Compra de una computadora para el encargado de cementerio, ya que la que tiene actualmente no se encuentra en optimas condiciones.
5.99.03	Bienes intangibles	353 635,60	Para el pago de las cuentas de correo electrónico, one drive y antivirus,

SERVICIO 06. ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según oficio lo solicitado por la Alcaldía Municipal:

Servicio 06	**ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**	**Total**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**19 802 377,03**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 119 322,88	Salarios de la inspectora del servicio de Estacionamientos y terminales
0.03.01	Retribución por años servidos	1 209 255,89	Anualidades de la inspectora del servicio de Estacionamientos y terminales
0.03.03	Decimotercer mes	527 170,61	Aguinaldo de la inspectora del servicio de Estacionamientos y terminales
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	585 393,54	9.25% de cargas sociales de Ley
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	31 642,89	0,50% de cargas sociales de Ley
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	353 134,70	5,58% de cargas sociales de Ley
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	189 857,36	3% de cargas sociales de Ley
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	94 928,68	1,50% de cargas sociales de Ley
1.04.06	Servicios generales	7 800 000,00	Se presupuestan servicios generales para el pago de PARSO, con el objetivo de optimizar la gestión de los espacios de

			estacionamiento, mejorar la experiencia del usuario y fortalecer el control y fiscalización de este servicio, se ha considerado necesario presupuestar el pago mensual de ¢650.000 para el uso de la plataforma tecnológica PARSO
1.06.01	Seguros	126 571,58	2% de la póliza de riesgos del trabajo
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	30 000,00	Se presupuesta la cuenta para la compra de 2 bloqueadores solares y dos repelentes de insectos para la oficial de parquímetros.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 570 421,70	Se presupuesta la cuenta para la compra de tintas para la impresora del servicio, y además pintura para demarcación de espacios de parquímetros.
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	Se presupuesta la cuenta para la compra de materiales y utiles de oficina, lapiceros, grapadora, perforadora, sellos, tijera, entre otros.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	750 000,00	Se presupuesta lacuenta para la compra de boletas de parquimetros y boletas de multas, asi como resmas de papel para elaboración de oficios y otros documentos que requiera el servicio.
2.99.04	Textiles y vestuario	250 000,00	Se presupuesta textiles y vestuario para la compra de uniformes de la oficial de Parquimetros.
5.99.03	Bienes intangibles	114 677,20	Se presupuesta la cuenta de bienes intangibles para el pago del correo, onedrive y antivirus

SERVICIO 07. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según oficio lo solicitado por la Unidad de Gestión Ambiental. Dichas justificaciones se detallan más en el oficio MDA-GA-084-2025:

Servicio 07	**GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**	**Total**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**327 743 192,19**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	81 135 543,24	Salarios de los funcionarios del servicio de Gestión de Residuos Sólidos

0.01.02	Jornales	1 072 815,88	Para contratación de jornales ocasionales, según las necesidades
0.01.05	Suplencias	4 687 870,00	Para contratación de suplencias
0.02.01	Tiempo extraordinario	6 714 395,66	Contratación de recurso humano para cubrir las vacaciones de los funcionarios del servicio.
0.03.01	Retribución por años servidos	8 028 834,18	Anualidades de los funcionarios del servicio de Gestión de Residuos Sólidos
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 726 314,05	Restricción del Gestor ambiental
0.03.03	Decimotercer mes	8 610 368,89	Aguinaldo de los funcionarios del servicio de Gestión de Residuos Sólidos
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	9 561 334,00	9.25% de cargas sociales de Ley
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	516 828,87	0,50% de cargas sociales de Ley
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 767 810,13	5,58% de cargas sociales de Ley
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 100 973,19	3% de cargas sociales de Ley
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 550 486,60	1,50% de cargas sociales de Ley
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	317 431,84	Pago de servicios públicos para asegurar la operatividad del servicio
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	418 833,68	Pago de servicios públicos para asegurar la operatividad del servicio
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	286 570,41	Pago de servicios públicos para asegurar la operatividad del servicio (incluye el plan telefónico para la Unidad de Gestión Ambiental)
1.03.01	Información	2 300 000,00	La publicación en el Diario Oficial La Gaceta de toda modificación a reglamentos, acuerdos o comunicados oficiales es un requisito legal esencial en Costa Rica, ya que garantiza la validez, vigencia y obligatoriedad de las disposiciones emitidas por instituciones públicas.
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50 000,00	Adquisición de servicios de Impresión, encuadernación y otros
1.03.04	Transporte de bienes	1 161 940,03	Contratación de servicios de grúa y transporte

1.03.07	Servicios de tecnologías de información	3 444 819,00	Pago de plataformas tecnológicas de SICOP, SIMWEB e INFINITO
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	9 000 000,00	contratación de los servicios de elaboración de diseño plantas de separación de residuos.
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2 500 000,00	Contratación de los servicios de ciencias económicas para realizar el estudio de satisfacción del usuario.
1.04.06	Servicios generales	1 700 000,00	contratación de los servicios de limpieza de tanque séptico y otros improvistos.
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	45 964 000,00	Contratación de servicios de disposición final y tratamiento de los residuos sólidos.
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00	Servicio de transporte para realizar campañas de recolección no tradicionales, para disminuir la contaminación ambiental en el cantón.
1.05.02	Viáticos dentro del país	100 000,00	viáticos para funcionarios
1.06.01	Seguros	11 559 013,46	2% de la póliza de riesgos del trabajo
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	500 000,00	Reparaciones no predecibles de la infraestructura municipal
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	14 743 863,25	Para reparaciones de los camiones recolectores
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	150 000,00	Reparaciones no predecibles de la infraestructura municipal
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150 000,00	Reparaciones no predecibles de la infraestructura municipal
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150 000,00	Reparaciones no predecibles de la infraestructura municipal
2.01.01	Combustibles y lubricantes	31 700 000,00	Compra de combustible, aceite y otros químicos.
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	337 800,00	compra de Protector solar
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	70 000,00	compra de tintas para impresora
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	350 000,00	Compra de combustible, aceite y otros químicos.
2.02.02	Productos agroforestales	75 000,00	Compra de productos para el Programa de educación ambiental.
2.02.03	Alimentos y bebidas	500 000,00	Realizar campañas de recolección no tradicionales, para disminuir la contaminación ambiental en el cantón./ Programa de educación ambiental.
2.02.04	Alimentos para animales	180 000,00	Compra de productos para el Programa de educación ambiental.

2.03.01	Materiales y productos metálicos	75 000,00	Reparaciones no predecibles de la infraestructura municipal
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	75 000,00	Reparaciones no predecibles de la infraestructura municipal
2.03.03	Madera y sus derivados	150 000,00	Compra de productos para el Programa de educación ambiental.
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	75 000,00	Reparaciones no predecibles de la infraestructura municipal
2.03.06	Materiales y productos de plástico	890 000,00	Reparaciones no predecibles de la infraestructura municipal
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	86 910,24	Reparaciones no predecibles de la infraestructura municipal
2.04.01	Herramientas e instrumentos	300 000,00	compra de insumos para la limpieza
2.04.02	Repuestos y accesorios	22 582 500,00	Mantenimiento vehicular y compra de repuestos.
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	compra de útiles de oficina y computo.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300 000,00	compra de toallas de papel
2.99.04	Textiles y vestuario	7 063 500,00	Compra de productos para el Programa de educación ambiental.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	9 384 000,00	colocación de recolectores de residuos de medicamento, compra de estaciones de recuperación de botellas plásticas, Compra de compostera, Realizar campañas de recolección no tradicionales, para disminuir la contaminación ambiental en el cantón. compra de desinfectantes. compra de insumos para la limpieza compra de bolsas plásticas transparentes
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 220 000,00	Realizar campañas de recolección no tradicionales, para disminuir la contaminación ambiental en el cantón. Y compra de equipo de protección personal (EPP)
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	705 000,00	compra de útiles de oficina y computo.
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 301 043,39	Crédito 1-REC-1426-0117 (DAH-0064-2025)
5.02.01	Edificios	3 500 000,00	Mejoras al plantel de gestión ambiental.
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 000 000,00	Mejoras al plantel de gestión ambiental.

5.99.03	Bienes intangibles	4 625 000,00	Compra de software para correo electrónico, antivirus y Microsoft.
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11 027 392,21	Crédito 1-REC-1426-0117 (DAH-0064-2025)

SERVICIO 09. GESTIÓN Y CONTROL URBANO

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según oficio lo solicitado por los departamentos de Bienes inmuebles, Control urbano y Catastro:

Servicio 09	**GESTIÓN Y CONTROL URBANO**	**Total**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**136 109 049.46**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	81 387 264,12	Salarios de los funcionarios de los departamentos de bienes inmuebles, control urbano, catastro e inspectores.
0.01.03	Servicios especiales	8 923 256,64	Una plaza nueva de auxiliar de bienes inmuebles para la actualización de fincas, según la viabilidad financiera.
0.02.01	Tiempo extraordinario	4 000 000,00	Para los inspectores en labores para los departamentos de bienes inmuebles, control urbano, catastro, gestión de cobros y patentes.
0.03.01	Retribución por años servidos	411 513,83	Anualidades de la auxiliar de bienes inmuebles.
0.03.03	Decimotercer mes	7 890 345,48	Aguinaldo de los funcionarios de los departamentos de bienes inmuebles, control urbano, catastro, gestión de cobros y patentes.
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	8 761 788,20	9.25% de cargas sociales de Ley
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	473 610,17	0,50% de cargas sociales de Ley
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 285 489,53	5,58% de cargas sociales de Ley

0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 841 661,04	3% de cargas sociales de Ley
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 420 830,52	1,50% de cargas sociales de Ley
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	150 000,00	Línea de teléfono para realizar inspecciones en sitio, según línea 18.
1.06.01	Seguros	2 937 945,52	2% de la póliza de riesgos del trabajo y póliza de vehículos.
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00	Para los vehículos de uso de los departamentos de bienes inmuebles, control urbano, catastro, gestión de cobros y patentes
1.09.99	Otros impuestos	630 000,00	Para el pago de marchamos
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 400 000,00	Para los vehículos de uso de los departamentos de bienes inmuebles, control urbano, catastro, gestión de cobros y patentes
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	105 000,00	Compra de bloqueadores para los funcionarios que realizan inspecciones de campo.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400 000,00	Se incluye contenido con el propósito de garantizar la adquisición de cartuchos y suministros de tinta necesarios para el funcionamiento de las impresoras utilizadas en los departamentos que conforman el Servicio de Gestión y Control Urbano: Catastro, Bienes Inmuebles y Control Urbano. Estas áreas generan un alto volumen de documentación, formularios y constancias que deben entregarse de manera física a los contribuyentes, además de la elaboración de informes técnicos y administrativos de uso interno. La disponibilidad de insumos de impresión resulta esencial para asegurar la continuidad en la atención al público, la correcta formalización de los trámites municipales y la transparencia en la comunicación con los usuarios. De

			esta manera, el refuerzo presupuestario fortalece la eficiencia operativa de los departamentos y permite mantener la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.
2.03.01	Materiales y productos metálicos	10 000,00	Clavos de impacto. Amojonamiento en campo. Según cotizaciones el precio promedio es 50 colones por unidad
2.03.03	Madera y sus derivados	20 000,00	Estacas de madera. Amojonamiento en campo. Según cotizaciones el promedio es de 100 colones por unidad
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00	Se incorpora contenido con el fin de atender las necesidades básicas de reposición y mantenimiento de insumos eléctricos y de cómputo en la Municipalidad. Este contenido presupuestario permitirá adquirir extensiones, cargadores, reguladores de voltaje, cables de red, adaptadores, teléfono de oficina y demás accesorios indispensables para el adecuado funcionamiento del equipo tecnológico y la conectividad institucional. La inclusión de este recurso asegura la continuidad operativa de los sistemas informáticos y de comunicación, previniendo interrupciones en la atención al público y fortaleciendo la eficiencia de los servicios administrativos y técnicos que se brindan a la comunidad.
2.03.06	Materiales y productos de plástico	12 000,00	Cintas de flagueo y dianas reflectivas. Según cotizaciones el precio promedio es de 3000,00 colones
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 080 000,00	Bolso y 2 cintas métricas de rollo (8m). Se incluye contenido presupuestario en la subpartida “Herramientas” con el propósito de

			dotar a las unidades técnicas de implementos especializados que apoyen el desarrollo de labores de campo, inspección y control. Estos insumos son necesarios para garantizar mayor precisión y eficiencia en la ejecución de las funciones asignadas, optimizar los procesos de supervisión y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. La incorporación de este contenido permite contar con recursos adecuados y actualizados, fortaleciendo la capacidad operativa de la Municipalidad y asegurando la prestación de un servicio más ágil y efectivo a la comunidad.
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 500 000,00	Para los vehículos de uso de los departamentos de bienes inmuebles, control urbano, catastro, gestión de cobros y patentes
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	392 000,00	Se incorpora contenido con el fin de atender las necesidades básicas de insumos de los tres departamentos que conforman el Servicio de Gestión y Control Urbano: Catastro, Bienes Inmuebles y Control Urbano incluyendo a los inspectores municipales. Estos insumos comprenden artículos indispensables como bolígrafos, carpetas, prensas, memorias USB y demás materiales de oficina y cómputo requeridos para el registro de trámites, elaboración de informes, actualización de expedientes y atención directa al contribuyente. La asignación de este contenido presupuestario garantiza que cada uno de los departamentos cuente con los recursos mínimos necesarios para ejecutar sus funciones administrativas y técnicas de manera oportuna y eficiente,

			fortaleciendo así la operatividad del servicio y la calidad en la atención a la ciudadanía. Lapis, lapiceros, llave malla
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	420 000,00	Se incluye contenido con el fin de garantizar la adquisición de resmas, folders y otros insumos de papel necesarios para el funcionamiento de los departamentos de Catastro, Bienes Inmuebles y Control Urbano, que integran el Servicio de Gestión y Control Urbano. Estas áreas imprimen de forma constante formularios oficiales, declaraciones, permisos, notificaciones y diversa documentación que debe ser entregada directamente a los contribuyentes en cumplimiento de los procedimientos administrativos. La asignación de este recurso asegura la disponibilidad oportuna de material impreso para la correcta atención de los usuarios, evita retrasos en los trámites y garantiza que la información generada por la Municipalidad se entregue de manera clara, formal y documentada, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la gestión de los servicios.
2.99.04	Textiles y vestuario	70 000,00	Sombrero y mangas con protección UV. Según cotizaciones el precio promedio de cada producto es 10000,00 y bolso
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	30 000,00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad requeridos para los inspectores
5.01.05	Equipo de cómputo	600 000,00	Se incluyecontenido con el fin de adquirir una computadora destinada al funcionario de Servicios Especiales – Técnico de Bienes Inmuebles, quien brindará atención directa al público. Este recurso tecnológico es indispensable para el ingreso y

			actualización de declaraciones de bienes, la consulta de bases de datos institucionales, la elaboración de informes técnicos y la tramitación eficiente de solicitudes ciudadanas. La dotación de este equipo permitirá agilizar la atención, garantizar mayor precisión en el manejo de la información y mejorar la calidad del servicio al contribuyente, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y modernización de la gestión pública municipal.
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 130 000,00	Se incluye contenido con el propósito de dotar a los departamentos de Catastro, Bienes Inmuebles y Control Urbano del equipo indispensable para el desarrollo de sus labores técnicas y administrativas. Cada una de estas áreas requiere herramientas y mobiliario específicos que permitan mejorar la precisión en los procesos de levantamiento catastral, la actualización de bases de datos, la atención al público, la fiscalización de bienes inmuebles y la gestión de permisos y trámites urbanísticos. La incorporación de este contenido presupuestario asegura que dichos departamentos cuenten con los recursos materiales adecuados para cumplir eficientemente sus funciones, optimizar tiempos de trabajo y brindar un servicio de mayor calidad a la ciudadanía. Con ello se fortalece la capacidad operativa institucional y se da soporte a la modernización de los servicios de Desarrollo Urbano. Cinta láser para levantamientos en avaluos de la propiedad , incluido en la solicitud inicial, se había rebajado.

5.99.03	Bienes intangibles	726 344,40	Se incluye contenido con el objetivo de cubrir las licencias digitales necesarias para el desempeño de los funcionarios de este servicio. Dentro de este rubro se contempla el pago de las cuentas de OneDrive, correo electrónico institucional, suite de Office y antivirus, herramientas indispensables para garantizar la seguridad de la información, el trabajo en la nube y la gestión administrativa digital de la Municipalidad. La incorporación de este contenido presupuestario asegura que el funcionario cuente con acceso a plataformas tecnológicas actualizadas y seguras, lo cual facilita la productividad, la comunicación institucional y la protección de los datos municipales, en concordancia con los principios de modernización y eficiencia en la gestión pública.

SERVICIO 10. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según oficio lo solicitado por la Unidad de Gestión Ambiental. Dichas justificaciones se detallan más en el oficio MDA-GA-081-2025:

Servicio 10	**LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**	**Total**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**55 511 532,87**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30 893 650,74	Para salarios de los funcionarios del servicios de limpieza de vías y sitios públicos
0.01.05	Suplencias	1 362 036,01	Contratación de recurso humano para cubrir las vacaciones de los funcionarios del servicio de limpieza de vías.
0.03.01	Retribución por años servidos	694 632,34	Para anualidades de los funcionarios del servicios de limpieza de vías y sitios públicos

0.03.03	Decimotercer mes	2 744 761,58	Para aguinaldos de los funcionarios del servicios de limpieza de vías y sitios públicos
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 047 904,52	9.25% de cargas sociales de Ley
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	164 751,60	0,50% de cargas sociales de Ley
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 838 627,81	5,58% de cargas sociales de Ley
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	988 509,57	3% de cargas sociales de Ley
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	494 254,79	1,50% de cargas sociales de Ley
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	30 918,20	Para el pago de servicios públicos para asegurar la operatividad del servicio.
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	40 795,37	Para el pago de servicios públicos para asegurar la operatividad del servicio.
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	27 912,62	Para el pago de servicios públicos para asegurar la operatividad del servicio.
1.03.01	Información	100 000,00	Para publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	342 499,95	Pago de SICOP e INFINITO
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1 467 179,24	Contratación de servicios médicos para realizar castraciones
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	600 000,00	Contratación de los servicios de ciencias económicas para realizar el estudio de satisfacción del usuario
1.06.01	Seguros	659 006,38	2% de la póliza de riesgos del trabajo
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	200 000,00	El mantenimiento, reparación para la maquinaria y equipo utilizados en los servicios municipales
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000,00	compra de combustible y lubricantes para herramientas manuales de combustión, como motosierras, cortadoras de césped, desbrozadoras y sopladoras
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	123 000,00	Compra de protector solar
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	106 584,04	Compra de tintas para la impresora.

2.02.04	Alimentos para animales	1 000 000,00	Compra de alimento para donar a las organizaciones sociales que apoyan a los animales domésticos en condición de calle
2.03.01	Materiales y productos metálicos	150 000,00	compra de materiales para el mantenimiento de la infraestructura del servicio.
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	50 000,00	compra de materiales para el mantenimiento de la infraestructura del servicio.
2.04.01	Herramientas e instrumentos	834 000,00	compra de materiales para el mantenimiento de la infraestructura del servicio.
2.04.02	Repuestos y accesorios	200 000,00	compra de repuestos para la maquinaria y equipo utilizados en los servicios municipales
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	18 000,00	compra de útiles y materiales para la oficina
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	85 000,00	compra de útiles y materiales para la oficina
2.99.04	Textiles y vestuario	733 000,00	compra de Uniformes.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5 157 208,12	compra de desinfectantes, Compra de escobas y bolsas plásticas y Compra de contendores urbanos.
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	778 800,00	compra de equipo de protección personal (EPP)
5.99.03	Bienes intangibles	378 500,00	Compra de software para correo electrónico, antivirus y Microsoft.

SERVICIO 12. MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según oficio lo solicitado por la Unidad de Gestión Ambiental. Dichas justificaciones se detallan más en el oficio MDA-GA-083-2025:

Servicio 12	**MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO**	**Total**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**52 132 302,38**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	29 104 651,08	Salarios de los funcionarios del servicio de mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato
0.03.03	Decimotercer mes	2 424 417,43	Aguinaldo de los funcionarios del servicio de mantenimiento de

			parques, zonas verdes y obras de ornato
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 692 180,22	9.25% de cargas sociales de Ley
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	145 523,26	0,50% de cargas sociales de Ley
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 624 039,53	5,58% de cargas sociales de Ley
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	873 139,53	3% de cargas sociales de Ley
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	436 569,77	1,50% de cargas sociales de Ley
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 691 370,61	Para el pago de servicios públicos para asegurar la operatividad del servicio.
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	566 715,00	Para el pago de servicios públicos para asegurar la operatividad del servicio.
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	28 253,81	Para el pago de servicios públicos para asegurar la operatividad del servicio.
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1 246 687,12	Para el pago de SICOP, WEB, e INFINTO
1.04.06	Servicios generales	6 050 000,00	Contratación de servicios de seguridad, ya que el Municipio cuenta con diversos inmuebles destinados al funcionamiento de dependencias administrativas, operativas y de atención ciudadana, tales como: edificios gubernamentales, centros de servicios, planteles, parques, instalaciones deportivas y culturales, entre otros.
1.06.01	Seguros	582 093,02	2% de la póliza de riesgos del trabajo
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	100 000,00	Para el mantenimiento y reparación de equipos especializados como motosierras, motoguadañas, hidrolavadoras y vehículos automotores.
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	250 000,00	Para vehículos de uso del servicio del servicio de mantenimiento de

			parques, zonas verdes y obras de ornato
2.01.01	Combustibles y lubricantes	150 000,00	Adquisición de combustible para equipos especializados como motosierras, motoguadañas, hidrolavadoras y vehículos automotores.
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	253 000,00	Protector solar y compra de Alcohol para mano.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	105 000,00	Compra de tintas y útiles de cómputo.
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	25 000,00	Compra de alguicida y abono orgánico
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	Compra de materiales metálicos para daños no predecibles por uso o deterioro.
2.03.03	Madera y sus derivados	200 000,00	Compra de madera para reparar juegos infantiles y de uso de construcción.
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	75 000,00	Compra de Bombillos para uso de las luminarias públicas.
2.03.06	Materiales y productos de plástico	120 000,00	Para compra de productos de plástico para uso de los parques, zonas verdes y obras de ornato.
2.04.01	Herramientas e instrumentos	120 000,00	de herramienta para el uso diario del servicio. Palas, carretillos, Brocas, hojas de segueta y limas, llaves, destornilladores, alicates, martillos y otros elementos que el personal requiere para resolver imprevistos técnicos en el sitio.
2.04.02	Repuestos y accesorios	200 000,00	Para vehículos de uso del servicio del servicio de mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	74 183,95	Compra de tintas y útiles de cómputo.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	Compra de papel higiénico paras las instalaciones del proyecto San Roque
2.99.04	Textiles y vestuario	993 500,00	Compra de banderas cantonales y nacionales para actividades festivas

2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 177 478,04	compra de insumos para la llevar a cabo la limpieza de las áreas verdes de uso público, Compra de contendores urbanos y compra de desinfectantes.
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	225 000,00	compra de equipo de protección personal (EPP)
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	50 000,00	Para compra de útiles, materiales y suministros diversos, según las necesidades
5.99.03	Bienes intangibles	348 500,00	Pago de software para correo electrónico, antivirus y Microsoft.

SERVICIO 13. MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según oficio lo solicitado por la encargada del Mercado Municipal:

Servicio 13	**MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**	**Total**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**49 868 023,46**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11 250 570,51	Salario de la encargada del Mercado y encargado de mantenimiento. Detalle facilitado por Talento Humano.
0.01.05	Suplencias	1 244 543,81	1 mes de suplencia para el funcionario de mantenimiento y limpieza (vacaciones) y un mes de suplencia en caso de incapacidad de la funcionaria encargada del Mercado, el cual se rebaja de la cuenta de sueldos para cargos fijos.
0.02.01	Tiempo extraordinario	137 544,00	Para el pago de horas extras para el funcionario de mantenimiento y limpieza
0.03.01	Retribución por años servidos	2 736 303,97	Pago de anualidades de funcionarios del Mercado Municipal.
0.03.03	Decimotercer mes	1 280 234,56	Aguinaldos para funcionarios del Mercado Municipal
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 421 629,01	9.25% de cargas sociales de Ley
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	76 844,81	0,50% de cargas sociales de Ley

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	857 588,10	5,58% de cargas sociales de Ley
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	461 068,87	3% de cargas sociales de Ley
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	230 534,43	1,50% de cargas sociales de Ley
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3 987 950,00	Se presupuesta para el pago de servicio de agua potable del Mercado Municipal.
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 264 541,80	Se presupuesta para el pago de servicio de energía eléctrica del Mercado Municipal.
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	987 320,00	Internet del Mercado Municipal, servicio 36259
1.04.06	Servicios generales	19 887 496,29	Seguridad Nocturna y Videovigilancia para el Mercado Municipal, cubriendo el período de enero a diciembre 2026. Número de contrato 0432023100300018-01, procedimiento 2023LD-000005-0028011201. Además se incluye contenido para la fumigación del Mercado Municipal y limpieza del tanque séptico.
1.06.01	Seguros	307 379,25	2% de la póliza de riesgos del trabajo
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	125 000,00	Para compra de diversos materiales de oficina, necesarios para las labores administrativas de la encargada del Mercado Municipal.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	225 000,00	Para compra de papelería diversa, tal como resmas, folder, cartulinas, entre otros necesarios para las labores administrativas de la encargada del Mercado Municipal. También se contempla la compra de materiales de papel para decoración del Mercado, como por ejemplo para las fechas patrias y otras fechas especiales.
2.99.04	Textiles y vestuario	60 000,00	Para compra de uniforme del funcionario de mantenimiento y limpieza, así como para la compra de banderas de tela para decoración en Fiestas patrias.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	768 598,86	Garantizar la higiene y salubridad de las instalaciones durante el año, mediante el uso constante de insumos como jabón en polvo, cloro, desinfectante, jabón líquido y cera, indispensables para mantener en óptimas condiciones las áreas comunes, pasillos y

			servicios sanitarios, asegurando un ambiente limpio, seguro y adecuado para concesionarios, funcionarios y usuarios en general.
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	85 000,00	Para prever la compra de materiales requeridos en la gestión del servicio del Mercado Municipal, que no se incluya dentro de las partidas de materiales anteriores.
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	Se presupuesta para la compra de mobiliario y equipo necesario para la adecuada atención en el departamento del mercado
5.01.05	Equipo de cómputo	1 100 000,00	Para adquisición de una Computadora portátil, ya que la actual se encuentra en mal estado. Este equipo es indispensable para llevar a cabo las funciones de gestión de la administración del mercado.
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	692 000,00	Compra de motoguadaña y la hidrolavadora para el mantenimiento de las instalaciones del mercado municipal.
5.99.03	Bienes intangibles	180 875,20	Pago de One Drive, correo electrónico y antivirus del departamento del Mercado Municipal

SERVICIO 14. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, para llevar a cabo las acciones para la implementación del PGAI:

Servicio 14	**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**	**Total**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**838 420,81**	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100 000,00	Para servicios de impresión de materiales de fomento del PGAI
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	138 420,81	Para actividades del PGAI, tales como capacitaciones, charlas, talleres, entre otros.
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000,00	Para compra de productos de plástico requeridos para los programas y actividades del PGAI
2.99.04	Textiles y vestuario	300 000,00	Para compra de productos de tela, tales como bolsos, camisetas, gorras, para uso de actividades del PGAI

SERVICIO 17. SERVICIOS SOCIALES (GESTION SOCIAL- OFIM)

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según lo solicitado por la encargada de Gestión Social (OFIM):

Servicio 17	**SERVICIOS SOCIALES**	**OFIM**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**12 212 674.85**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 631 570,24	Pago de salarios de la encargada del departamento de Acción Social
0.03.01	Retribución por años servidos	528 444,24	Pago de anualidades de la encargada del departamento de Acción Social
0.03.03	Decimotercer mes	763 029,21	Aguinaldos para funcionaria del departamento de Acción Social
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	847 301,34	9.25% de cargas sociales de Ley
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	45 800,07	0,50% de cargas sociales de Ley
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	511 128,81	5,58% de cargas sociales de Ley
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	274 800,43	3% de cargas sociales de Ley
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	137 400,22	1,50% de cargas sociales de Ley
1.05.01	Transporte dentro del país	50 000,00	Se incluye contenido para atender las necesidades de desplazamiento de la Oficina de Gestión Social, la cual desarrolla talleres, actividades comunitarias y procesos de acompañamiento en diferentes distritos del cantón y en otros lugares donde se requiera representación institucional. Este contenido presupuestario permite cubrir traslados del personal, asegurando la presencia efectiva de la oficina en territorio y el acercamiento de los servicios municipales a la población beneficiaria. La inclusión de este recurso fortalece la capacidad operativa de la Oficina de Gestión Social, garantizando una atención

			descentralizada, inclusiva y oportuna en las distintas comunidades del cantón.
1.06.01	Seguros	183 200,29	2% de la póliza de riesgos del trabajo
1.07.01	Actividades de capacitación	100 000,00	Con el propósito de fortalecer las competencias que desarrolla la Oficina de Acción Social, se incluye contenido presupuestario en actividades de capacitación. Estos recursos permitirán la realización de talleres, charlas y jornadas formativas, orientadas tanto a la población beneficiaria como al personal municipal vinculado a programas sociales. La inversión en procesos de capacitación garantiza la eficacia de las acciones impulsadas por la Municipalidad de Acosta, al generar espacios de aprendizaje, actualización y sensibilización sobre temáticas de interés social. Esta subpartida contempla los siguientes conceptos relacionados con: servicios y bienes inherentes a la realización de eventos de capacitación y aprendizaje tales como seminarios, charlas, congresos, simposios, cursos, talleres y similares, tales como útiles, materiales y suministros como cartapacios, afiches, flores, placas, pergaminos, así como la alimentación y hospedaje que se brinda a los participantes de los eventos en el transcurso de los mismos.
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	70 000,00	Se incluye contenido para atender las necesidades operativas de la Oficina de Gestión Social, la cual elabora informes técnicos, da seguimiento a expedientes de las personas usuarias y desarrolla talleres dirigidos a la comunidad. Los insumos de oficina resultan indispensables para el registro, custodia y actualización de la información, así como para la preparación de material de apoyo en las actividades de capacitación y acompañamiento social. La incorporación de este contenido presupuestario garantiza que la oficina cuente con los recursos básicos para ejecutar sus funciones de manera ordenada y eficiente, asegurando una atención adecuada a la

			población beneficiaria y fortaleciendo los procesos de inclusión y desarrollo social impulsados por la Municipalidad.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	70 000,00	Se incluye contenido para cubrir las necesidades de la Oficina de Gestión Social, que requiere un suministro constante de resmas, folders, cartulinas y demás productos de papel para la elaboración de informes, expedientes y constancias relacionadas con la atención de las personas usuarias. Asimismo, estos insumos son necesarios para la preparación de materiales de apoyo y registros utilizados en los talleres y actividades comunitarias que desarrolla la oficina. La inclusión de este recurso garantiza la disponibilidad de material impreso para dar soporte administrativo y operativo a la gestión social, fortaleciendo la eficiencia en el seguimiento de casos y la calidad de la atención brindada a la población.

SERVICIO 17. SERVICIOS SOCIALES (CECUDI)

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según lo solicitado por la encargada de Gestión Social, como fiscalizadora del CECUDI:

Servicio 17	**SERVICIOS SOCIALES**	**CECUDI**	**JUSTIFICAICON**
Código	**Cuenta**	**144 624 000,00**	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	**144 624 000,00**	Para la cancelación de la operadora que brinda los servicios de funcionamiento del CECUDI según la contratación.

SERVICIO 17. SERVICIOS SOCIALES (CONAPAM)

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según lo solicitado por la encargada de la RED PAM:

Servicio 17	**SERVICIOS SOCIALES**	**CONAPAM**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**39 629 481.29**	

0.01.03	Servicios especiales	2 993 717,93	Es para la contratación de profesional en Trabajo Social, para atender el programa de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores del Cantón de Acosta.
0.03.03	Decimotercer mes	249 376,70	Aguinaldo del profesional en Trabajo Social
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	276 918,91	9.25% de cargas sociales de Ley
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14 968,59	0,50% de cargas sociales de Ley
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	167 049,46	5,58% de cargas sociales de Ley
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	89 811,54	3% de cargas sociales de Ley
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	44 905,77	1,50% de cargas sociales de Ley
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 500 000,00	Subsidio a una persona adulta mayor - apoyo económico durante 12 meses
1.06.01	Seguros	59 874,36	2% de la póliza de riesgos del trabajo
2.01.01	Combustibles y lubricantes	600 000,00	Combustible los vehículos con los cuales se realiza la entrega de diarios a adultos mayores.
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3 520 929,29	Compra de ensure para adultos mayores. Se incluye ¢663 249,29 del impuesto de bienes inmuebles para reforzar esta cuenta para la adquisición de ensure para 2 adultos mayores que se encuentran activos en la Red PAM, según las necesidades actuales, por dictamen médico, para proveer de este suplemento durante los 12 meses del año 2026.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	43 271,91	Compra de tintas para la impresora. Para impresión de informes y expedientes de la Red PAM.
2.02.03	Alimentos y bebidas	19 454 875,30	Apoyo a 61 familias con productos alimenticios (diarios a las familias adultos mayores) periodo 10 meses
2.99.04	Textiles y vestuario	1 288 980,00	Compra de pañales para adultos mayores

2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	9 324 801,53	Apoyo a 61 familias con productos alimenticios (diarios a las familias adultos mayores) periodo 10 meses

SERVICIO 17. SERVICIOS SOCIALES (OPAMDIS)

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según lo solicitado por la Alcaldía Municipal, para la creación de la OPAMDIS:

Servicio 17	**SERVICIOS SOCIALES**	**OPAMDIS**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	8 309 702.21	
0.01.03	Servicios especiales	5 617 685,11	Pago de salarios de la encargada de la oficina de OPAMDIS
0.03.03	Decimotercer mes	467 953,17	Aguinaldos para funcionaria de la oficina de OPAMDIS
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	519 635,87	9.25% de cargas sociales de Ley
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28 088,43	0,50% de cargas sociales de Ley
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	313 466,83	5,58% de cargas sociales de Ley
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	168 530,55	3% de cargas sociales de Ley
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	84 265,28	1,50% de cargas sociales de Ley
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100 000,00	Se incluye contenido en esta cuenta con el propósito de financiar material promocional vinculado a la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS), la cual iniciará funciones a partir del año 2026. Este recurso permitirá difundir, mediante volantes, afiches y material informativo, los objetivos de la nueva oficina y los servicios que pondrá a disposición de la institución y la comunidad. La inversión en impresión y divulgación es fundamental para dar a conocer el funcionamiento de la OPAMDIS, facilitar el

			acceso de la población meta a los servicios, y garantizar que tanto los funcionarios municipales como los usuarios externos cuenten con información clara, accesible y actualizada sobre los procedimientos, beneficios y alcances de esta oficina. De esta manera, se asegura una adecuada socialización de la nueva instancia, contribuyendo al cumplimiento de los principios de inclusión, accesibilidad y equidad establecidos en la normativa nacional.
1.06.01	Seguros	112 353,70	2% de la póliza de riesgos del trabajo
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	97 723.27	Se incluye contenido para la compra de tintas con el propósito de atender las necesidades iniciales de mantenimiento, rotulación y señalización de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad (OPAMDIS), para impresión de informes, formularios y otro tipo de documentación.
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	Este monto permitirá dotar a la oficina de insumos básicos de oficina y cómputo, tales como bolígrafos, lápices, carpetas, resmas de papel, memorias USB y otros materiales indispensables para el registro, gestión documental, elaboración de informes y soporte administrativo de los servicios que brinde la OPAMDIS.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	Este recurso financiará la adquisición de formularios, hojas membretadas, sobres, folders y material impreso necesario para la atención de usuarios, emisión de constancias, notificaciones y la correcta tramitación de solicitudes.
5.01.05	Equipo de cómputo	600 000,00	Se incorpora con el fin de adquirir una computadora destinada a la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad (OPAMDIS). Este equipo es indispensable para el registro, procesamiento y custodia de la información generada en la atención de usuarios, la elaboración de informes técnicos y administrativos, así como para el uso de los sistemas informáticos institucionales que soportan la gestión municipal. La inversión en equipo de cómputo asegura que la nueva

			oficina pueda iniciar funciones con las herramientas tecnológicas mínimas necesarias para brindar un servicio eficiente, moderno y accesible, garantizando la continuidad operativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales asignados a la OPAMDIS.

PROGRAMA III: INVERSIONES

Se incluyen los gastos para los proyectos de Gestión Vial Cantonal financiados con recursos de la Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114, Impuesto al ruedo y bienes inmuebles, incluyendo contenido presupuestario en las siguientes cuentas:

REMUNERACIONES:

- ✓ Sueldos para cargos fijos
- ✓ Servicios especiales
- ✓ Suplencias
- ✓ Tiempo extraordinario
- ✓ Retribución por años servidos
- ✓ Restricción al ejercicio liberal de la profesión
- ✓ Decimotercer mes
- ✓ Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social
- ✓ Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- ✓ Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
- ✓ Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
- ✓ Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

SERVICIOS:

- ✓ Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones
- ✓ Servicio de agua y alcantarillado
- ✓ Servicio de energía eléctrica
- ✓ Servicio de telecomunicaciones
- ✓ Información
- ✓ Publicidad y propaganda

- ✓ Impresión, encuadernación y otros
- ✓ Transporte de bienes
- ✓ Servicios de tecnologías de información
- ✓ Servicios jurídicos
- ✓ Servicios generales
- ✓ Otros servicios de gestión y apoyo
- ✓ Transporte dentro del país
- ✓ Viáticos dentro del país
- ✓ Seguros
- ✓ Actividades de capacitación
- ✓ Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
- ✓ Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
- ✓ Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
- ✓ Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
- ✓ Otros impuestos
- ✓ Deducibles

MATERIALES Y SUMINISTROS:

- ✓ Combustibles y lubricantes
- ✓ Productos farmacéuticos y medicinales
- ✓ Tintas, pinturas y diluyentes
- ✓ Otros productos químicos y conexos
- ✓ Materiales y productos metálicos
- ✓ Materiales y productos minerales y asfálticos
- ✓ Madera y sus derivados
- ✓ Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- ✓ Materiales y productos de vidrio
- ✓ Materiales y productos de plástico
- ✓ Herramientas e instrumentos
- ✓ Repuestos y accesorios
- ✓ Útiles y materiales de oficina y cómputo
- ✓ Productos de papel, cartón e impresos
- ✓ Textiles y vestuario
- ✓ Útiles y materiales de limpieza
- ✓ Útiles y materiales de resguardo y seguridad
- ✓ Otros útiles, materiales y suministros diversos

BIENES DURADEROS:

- ✓ Equipo y mobiliario de oficina
- ✓ Equipo de cómputo
- ✓ Vías de comunicación terrestre
- ✓ Bienes intangibles

Proyecto 01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL LEY 8114

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según lo solicitado por la Junta Vial Cantonal, mediante oficio MDA-JVC-007-2025:

Proyecto 01	**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL LEY 8114**	**Total**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**586 694 724,19**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	323 952 996,72	La Unidad Técnica de Gestión Vial es responsable de la planificación, supervisión, y ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento y mejora de la infraestructura vial dentro del cantón. Estas funciones incluyen la reparación de carreteras, el mantenimiento preventivo y correctivo de la red vial, la gestión de proyectos de mejora, y la implementación de medidas de seguridad vial. Los funcionarios de esta unidad desempeñan un papel esencial en asegurar que la red vial del cantón se mantenga en condiciones óptimas para garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Sus responsabilidades requieren habilidades técnicas avanzadas, conocimientos especializados en ingeniería vial, además de los funcionarios del área operativa, en ambos casos es necesario tener una capacidad para gestionar proyectos complejos y responder eficazmente al mejoramiento y mantenimiento, así como a las situaciones de emergencias viales. Las bases salariales están alineadas con las disposiciones legales y las políticas salariales aprobadas para garantizar una compensación justa y equitativa por el trabajo realizado.

0.01.03	Servicios especiales	7 635 877,56	La Unidad Técnica de Gestión Vial, en el contexto de su responsabilidad en la gestión y supervisión de la infraestructura vial del cantón, incluyendo el mantenimiento y la mejora de las carreteras y otras infraestructuras viales. El área administrativa de esta unidad se encarga de coordinar proyectos, gestionar presupuestos, y asegurar la correcta ejecución de las operaciones diarias. La necesidad de la contratación de un profesional por servicios especiales se justifica por las siguientes razones: • Proyectos Especiales: La Unidad está llevando a cabo proyectos complejos que requieren conocimientos especializados adicionales que el personal administrativo actual no posee. Estos proyectos pueden incluir la implementación de nuevas tecnologías, la optimización de procesos administrativos o la gestión de proyectos de gran envergadura. • Carga de Trabajo Incrementada: Durante ciertos períodos del año, como la preparación de informes financieros, auditorías o la planificación de nuevos proyectos, la carga de trabajo puede superar la capacidad del personal actual. La contratación de un profesional especializado ayudará a manejar esta carga adicional sin comprometer la calidad del trabajo. • Expertise Específico: Se requiere la experiencia y habilidades específicas que solo un profesional externo puede proporcionar. Esto incluye conocimientos en áreas como la gestión avanzada de proyectos, análisis financiero, o cumplimiento de normativas específicas.. El profesional contratado asumirá responsabilidades claves, como por ejemplo el asesoramiento especializado, además de proporcionar asesoría en áreas específicas como la planificación estratégica, la implementación de tecnologías avanzadas o la optimización de procesos. Asimismo, en la colaboración de gestión de proyectos; en coordinar y supervisar proyectos especiales, asegurando que se cumplan los plazos y se mantenga la calidad esperada. También asistirá en la elaboración de Informes, tal

			como preparar informes detallados y análisis que ayuden a la toma de decisiones y al cumplimiento de objetivos. La remuneración del profesional por servicios especiales se establece de acuerdo con el salario global aprobado y las normativas vigentes. La compensación para estos servicios se determinará considerando la duración y alcance del contrato y el salario se ajusta según la duración del contrato y el alcance de los servicios prestados. Las condiciones específicas del servicio y las responsabilidades asumidas también se determinarán en dicho contrato. Como justificación adicional, se puede considerar como valor agregado a que la contratación de un profesional por servicios especiales aportara valor al área administrativa al proporcionar conocimientos y habilidades que complementan al equipo actual y mejoran la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos. Además de la flexibilidad y adaptabilidad que permite adaptar los recursos según las necesidades específicas y las demandas fluctuantes, sin comprometer la estructura y el presupuesto fijo del personal permanente. Finalmente, la contratación de un profesional por servicios especiales para el área administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial está plenamente justificada y en conformidad con el salario global establecido. Esta medida permitirá abordar desafíos específicos, manejar cargas de trabajo incrementadas y mejorar la gestión administrativa de manera efectiva.
0.01.05	Suplencias	4 000 000,00	La contratación de funcionarios en suplencia para la Unidad Técnica de Gestión Vial, quienes son esenciales para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal. Esta justificación también aborda las bases salariales correspondientes, en conformidad con el salario global establecido. La Unidad Técnica de Gestión Vial es una dependencia clave que se encarga de la planificación, ejecución y supervisión de actividades destinadas al mantenimiento y mejora de la infraestructura vial del cantón. Sus funciones

			incluyen la reparación y conservación de carreteras, la gestión de proyectos de mejora vial, y la implementación de iniciativas de seguridad vial. La contratación de funcionarios en suplencia se vuelve necesaria cuando los funcionarios titulares se encuentran en licencias por razones de salud, maternidad, u otras justificaciones válidas, con el objetivo de cubrir la demanda de trabajo asociados con proyectos específicos o emergencias viales que requieren la atención correspondiente. Además para asegurar la continuidad del servicio sin interrupciones. permite mantener el nivel de eficiencia y continuidad en las operaciones de la unidad, evitando retrasos en el mantenimiento y mejora de la red vial, lo cual es crucial para la seguridad y el desarrollo del cantón. Las bases salariales para los funcionarios en suplencia se establecen de acuerdo con el salario global aprobado y las normativas vigentes. En conclusión la contratación de funcionarios en suplencia para la Unidad Técnica de Gestión Vial es una medida justificada y necesaria para asegurar la continuidad y eficacia en el mantenimiento y mejora de la red vial cantonal.
0.02.01	Tiempo extraordinario	37 000 000,00	En relación con el requerimiento para el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial, quienes desempeñan un papel crucial en el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal. Dado que el área administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial es responsable de gestionar todos los aspectos administrativos relacionados con el mantenimiento y mejora de la infraestructura vial, lo que incluye la coordinación de proyectos, gestión de recursos, administración de presupuestos, elaboración de informes y comunicación con otras entidades y ciudadanos, entre otra cantidad de actividades, es importante manifestar que en ocasiones se requiere realizar un esfuerzo adicional fuera del horario laboral regular, con el fin de llevar a cabo la gestión de distintas tareas como por ejemplo: • Los proyectos urgentes con plazos ajustados: Donde se requiere trabajo adicional para cumplir con

			los objetivos establecidos. • Situaciones de emergencia: En ocasiones también han surgido situaciones de emergencia vial que exigen una respuesta rápida y la coordinación de recursos administrativos para abordar problemas urgentes. • Carga de trabajo aumentada: Durante períodos de alta actividad administrativa, como la preparación de informes anuales, auditorías o revisiones de presupuestos, donde el volumen de trabajo supera el horario regular. El tiempo extraordinario garantiza que las tareas críticas sean completadas de manera oportuna y eficiente, manteniendo la operatividad de la Unidad y asegurando que los proyectos y operaciones que contribuyen al mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal se ejecuten eficazmente y sin retrasos. El pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del área administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial está plenamente justificado y en conformidad con el salario establecido.
0.03.01	Retribución por años servidos	45 088 424,90	Con respecto al pago de la retribución por años servidos a los funcionarios del área administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial para el período 2026, el objetivo es reconocer el tiempo y el compromiso de los empleados con la Municipalidad de Acosta, contribuyendo a su motivación y lealtad. La retribución por años servidos es un concepto compensatorio que recompensa a los funcionarios por su permanencia y contribución a la organización a lo largo de los años. En el caso de la Unidad Técnica de Gestión Vial, este reconocimiento es esencial para mantener la moral y la motivación del personal, así como para fomentar una cultura de lealtad y dedicación, asegurando su reconocimiento por la experiencia acumulada y la estabilidad que aportan. Además, es una medida que contribuye a la retención del personal clave, minimizando la rotación y asegurando que la Unidad Técnica continúe beneficiándose de la experiencia y conocimiento de sus empleados más experimentados. Asimismo, contribuye a la motivación y moral, ya que

			un adecuado sistema de retribución aumenta la satisfacción laboral y la motivación, impactando positivamente en la productividad y el rendimiento del equipo. La inclusión de la retribución por años servidos en el presupuesto del período 2025 ha sido planificada y contemplada dentro de los recursos disponibles, permitiendo la adecuada gestión financiera de la Unidad. En conclusión, el pago de la retribución por años servidos para el período 2026 es una medida justificada y necesaria para reconocer el compromiso y la dedicación de los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esta retribución no solo cumple con los compromisos laborales, sino que también fortalece la motivación y la retención del personal, Además que reconocer el esfuerzo y la dedicación de los funcionarios contribuye a reforzar la cultura organizacional y a promover valores como la lealtad y la estabilidad en el equipo.
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6 580 014,29	La restricción al ejercicio liberal de la profesión implica que los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial están sujetos a limitaciones que impiden que ejerzan actividades profesionales o comerciales fuera de sus funciones asignadas en la Municipalidad de Acosta. Este tipo de restricción es común en áreas donde la imparcialidad y la dedicación exclusiva a la función pública son esenciales para el cumplimiento de las responsabilidades laborales. La restricción garantiza que los funcionarios se concentren plenamente en sus responsabilidades, en este caso dentro de la Unidad Técnica de Gestión Vial, evitando conflictos de interés y asegurando la imparcialidad en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos. Además, previene el riesgo de que los funcionarios utilicen información confidencial adquirida durante su trabajo para beneficio personal o de terceros, manteniendo la integridad y seguridad de la información manejada por la Unidad. Asimismo, asegura que los funcionarios no se vean distraídos por compromisos externos que puedan afectar su rendimiento y eficiencia en sus funciones principales.

			El pago de la restricción al ejercicio liberal de la profesión es una forma de compensar a los funcionarios por las limitaciones impuestas a su capacidad para desarrollar actividades profesionales adicionales y donde aceptan renunciar a oportunidades profesionales externas que podrían ser lucrativas. La inclusión de este pago asegura que los funcionarios reciban una compensación justa por la restricción adicional a la que están sometidos, garantizando la equidad en su remuneración en comparación con otros profesionales que no enfrentan estas limitaciones. Este pago está en conformidad con las normativas vigentes y las políticas salariales establecidas por esta institución, reflejando un tratamiento justo y equitativo de los funcionarios bajo estas condiciones. En conclusión, el pago de la restricción al ejercicio liberal de la profesión para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el período 2026 es una medida justificada y necesaria para reconocer y compensar adecuadamente las limitaciones impuestas a sus actividades profesionales externas. Este pago asegura el cumplimiento de las políticas internas y proporciona una compensación equitativa por las restricciones que enfrentan los funcionarios.
0.03.03	Decimotercer mes	35 340 634,21	El decimotercer mes, conocido comúnmente como aguinaldo, constituye un derecho laboral establecido en el ordenamiento jurídico costarricense. En este sentido, la Municipalidad de Acosta, en su calidad de patrono, tiene la obligación legal y ética de garantizar el pago oportuno de este beneficio a todos sus funcionarios, incluyendo al personal que integra la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV). La UTGV desempeña un papel estratégico en la planificación, ejecución, fiscalización y seguimiento de los proyectos viales cantonales, siendo pieza clave para el cumplimiento de las competencias asignadas a la Municipalidad en materia de infraestructura vial. El equipo técnico de esta unidad está conformado por profesionales y personal de apoyo cuyas funciones son esenciales para asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de las inversiones en la red vial cantonal.

			Por ello, la asignación de recursos para el pago del aguinaldo a este grupo de funcionarios no solo cumple con la normativa vigente, sino que también respalda la estabilidad laboral, el compromiso institucional y la moral del equipo técnico, lo cual repercute directamente en la continuidad y buen desempeño de los proyectos viales ejecutados por el gobierno local. En conclusión, se considera plenamente justificada y necesaria la asignación de los recursos requeridos para cubrir el pago del decimotercer mes a los funcionarios de la UTGV, en estricto apego a las disposiciones legales y como parte del compromiso institucional con el bienestar del recurso humano que sostiene la gestión vial cantonal.
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	39 243 801,50	La presente justificación tiene como objetivo respaldar la asignación de recursos necesarios para cumplir con las obligaciones patronales derivadas de las relaciones laborales con el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), conforme a la legislación laboral vigente en Costa Rica. Estas obligaciones incluyen: 1. Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). 2. Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS. 3. Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 4. Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL). 5. Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP). Estas contribuciones forman parte de los compromisos legales y contractuales que toda institución pública debe asumir para garantizar, como lo es la cobertura en salud, pensiones y protección laboral de los funcionarios. El cumplimiento de los convenios y normativas que rigen las relaciones laborales en el sector público y la sostenibilidad de los regímenes de seguridad social, conforme al marco jurídico nacional. La Unidad Técnica de Gestión Vial cumple funciones técnicas fundamentales para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal,

			por lo que el cumplimiento oportuno de sus obligaciones salariales y patronales es esencial para garantizar la continuidad operativa, el bienestar del personal y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En virtud de lo anterior, se considera indispensable y justificada la inclusión y asignación de los recursos presupuestarios requeridos para atender dichas cargas sociales, como parte del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 121 286,57	La presente justificación tiene como objetivo respaldar la asignación de recursos necesarios para cumplir con las obligaciones patronales derivadas de las relaciones laborales con el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), conforme a la legislación laboral vigente en Costa Rica. Estas obligaciones incluyen: 1. Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). 2. Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS. 3. Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 4. Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL). 5. Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP). Estas contribuciones forman parte de los compromisos legales y contractuales que toda institución pública debe asumir para garantizar, como lo es la cobertura en salud, pensiones y protección laboral de los funcionarios. El cumplimiento de los convenios y normativas que rigen las relaciones laborales en el sector público y la sostenibilidad de los regímenes de seguridad social, conforme al marco jurídico nacional. La Unidad Técnica de Gestión Vial cumple funciones técnicas fundamentales para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal, por lo que el cumplimiento oportuno de sus obligaciones salariales y patronales es esencial para garantizar la continuidad operativa, el bienestar del personal y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

			En virtud de lo anterior, se considera indispensable y justificada la inclusión y asignación de los recursos presupuestarios requeridos para atender dichas cargas sociales, como parte del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	23 673 558,09	La presente justificación tiene como objetivo respaldar la asignación de recursos necesarios para cumplir con las obligaciones patronales derivadas de las relaciones laborales con el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), conforme a la legislación laboral vigente en Costa Rica. Estas obligaciones incluyen: 1. Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). 2. Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS. 3. Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 4. Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL). 5. Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP). Estas contribuciones forman parte de los compromisos legales y contractuales que toda institución pública debe asumir para garantizar, como lo es la cobertura en salud, pensiones y protección laboral de los funcionarios. El cumplimiento de los convenios y normativas que rigen las relaciones laborales en el sector público y la sostenibilidad de los regímenes de seguridad social, conforme al marco jurídico nacional. La Unidad Técnica de Gestión Vial cumple funciones técnicas fundamentales para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal, por lo que el cumplimiento oportuno de sus obligaciones salariales y patronales es esencial para garantizar la continuidad operativa, el bienestar del personal y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En virtud de lo anterior, se considera indispensable y justificada la inclusión y asignación de los recursos presupuestarios requeridos para atender dichas cargas sociales, como parte del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12 727 719,40	La presente justificación tiene como objetivo respaldar la asignación de recursos necesarios para cumplir con las obligaciones patronales derivadas de las relaciones laborales con el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), conforme a la legislación laboral vigente en Costa Rica. Estas obligaciones incluyen: 1. Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). 2. Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS. 3. Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 4. Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL). 5. Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP). Estas contribuciones forman parte de los compromisos legales y contractuales que toda institución pública debe asumir para garantizar, como lo es la cobertura en salud, pensiones y protección laboral de los funcionarios. El cumplimiento de los convenios y normativas que rigen las relaciones laborales en el sector público y la sostenibilidad de los regímenes de seguridad social, conforme al marco jurídico nacional. La Unidad Técnica de Gestión Vial cumple funciones técnicas fundamentales para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal, por lo que el cumplimiento oportuno de sus obligaciones salariales y patronales es esencial para garantizar la continuidad operativa, el bienestar del personal y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En virtud de lo anterior, se considera indispensable y justificada la inclusión y asignación de los recursos presupuestarios requeridos para atender dichas cargas sociales, como parte del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 363 859,70	La presente justificación tiene como objetivo respaldar la asignación de recursos necesarios para cumplir con las obligaciones patronales derivadas de las relaciones laborales con el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), conforme a la

			legislación laboral vigente en Costa Rica. Estas obligaciones incluyen: 1. Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). 2. Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS. 3. Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 4. Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL). 5. Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP). Estas contribuciones forman parte de los compromisos legales y contractuales que toda institución pública debe asumir para garantizar, como lo es la cobertura en salud, pensiones y protección laboral de los funcionarios. El cumplimiento de los convenios y normativas que rigen las relaciones laborales en el sector público y la sostenibilidad de los regímenes de seguridad social, conforme al marco jurídico nacional. La Unidad Técnica de Gestión Vial cumple funciones técnicas fundamentales para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal, por lo que el cumplimiento oportuno de sus obligaciones salariales y patronales es esencial para garantizar la continuidad operativa, el bienestar del personal y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En virtud de lo anterior, se considera indispensable y justificada la inclusión y asignación de los recursos presupuestarios requeridos para atender dichas cargas sociales, como parte del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	3 500 000,00	Es esencial para mejorar la coordinación y seguridad en las operaciones de los equipos especiales en los diferentes frentes de trabajo del municipio de Acosta. La adquisición de radios de comunicación permitirá a los operadores mantenerse en contacto constante, facilitando la transmisión rápida y efectiva de instrucciones, la respuesta oportuna a situaciones emergentes, y la coordinación precisa de tareas en tiempo real. Esto no solo optimiza la eficiencia operativa, sino que también minimiza los

			riesgos asociados a la falta de comunicación en entornos de trabajo donde la sincronización y la seguridad son críticas. Sin este equipo, la capacidad de respuesta y la eficiencia en la ejecución de los trabajos se verían seriamente comprometidas, posible adjuducacion de contrato por demanda para el servicio de radios de comunicacion.
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 005 192,86	La Unidad Técnica de Gestión Vial, en sus instalaciones requiere del suministro de agua potable, siendo este un líquido fundamental para mantener un entorno laboral saludable para el personal, misma que es indispensable para la higiene y el bienestar del equipo de trabajo, permitiendo prácticas adecuadas de lavado de manos y consumo de agua. Además, el agua potable es utilizada en diversas actividades dentro de nuestras instalaciones, incluyendo la limpieza de áreas de trabajo, el mantenimiento de maquinaria, y el uso en las instalaciones sanitarias. Sin acceso a agua potable, estas actividades se verían comprometidas, afectando la operatividad y eficiencia de nuestras operaciones. Asimismo, es vital para prevenir problemas de salud y garantizar un ambiente de trabajo seguro. Garantizar que nuestras instalaciones cuenten con agua potable ayuda a mantener los estándares exigidos por las autoridades competentes, evitando sanciones y garantizando el cumplimiento de las regulaciones vigentes. Dicho monto obedece a lo solicitado por la administración en el detalle de gastos operativos por departamento.
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3 170 537,14	La Unidad Técnica de Gestión Vial se encarga de la planificación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal. El funcionamiento óptimo de nuestras instalaciones es crucial para cumplir con los objetivos de infraestructura vial y asegurar la calidad en la gestión de proyectos. La energía eléctrica es fundamental para el funcionamiento de diversos equipos y maquinaria utilizados en nuestras instalaciones. Esto incluye sistemas de iluminación, equipos de oficina, computadoras, maquinaria para el mantenimiento vial, y otros dispositivos técnicos que son vitales para la ejecución de nuestras tareas diarias. Sin

			suministro eléctrico adecuado, estas operaciones se verían gravemente afectadas. Las instalaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial cuentan con infraestructuras críticas que requieren energía eléctrica constante, como sistemas de seguridad y sistemas de comunicación. La falta de energía eléctrica afectaría no solo el funcionamiento de estos sistemas, sino también la seguridad y confort del personal. La eficiencia y efectividad de muchas de las labores de esta Unidad (área administrativa y área operativa), están directamente vinculadas a la disponibilidad continua de energía, garantizando que las operaciones se realicen de manera óptima. En conclusión el pago puntual de este servicio garantiza que nuestras operaciones se desarrollen sin interrupciones, permitiendo un desempeño óptimo en la gestión vial y cumpliendo con los objetivos establecidos. Dicho monto obedece a lo solicitado por la administración en el detalle de gastos operativos por departamento.
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 651 699,32	El servicio de telecomunicaciones es fundamental para garantizar una comunicación fluida y eficiente entre los diferentes departamentos, con los funcionarios de la Unidad Técnica, comunidad y con los proveedores externos, etc. Esto incluye la capacidad para realizar y recibir llamadas telefónicas, intercambiar correos electrónicos y utilizar herramientas de colaboración en línea. La comunicación efectiva es clave para coordinar actividades, gestionar proyectos y resolver problemas de manera oportuna. En la gestión de proyectos viales, la coordinación entre el personal de campo, los supervisores y el personal administrativo es esencial. El servicio de telecomunicaciones permite la transmisión rápida de información y actualizaciones sobre el progreso de los proyectos, facilitando la toma de decisiones y la planificación efectiva. El servicio de telecomunicaciones también incluye el acceso a servicios de internet y plataformas digitales que son imprescindibles para el funcionamiento diario de nuestras instalaciones. Esto permite la utilización de software especializado para la gestión

			de proyectos, la consulta de datos y la comunicación con otras instituciones y entidades. Un servicio de telecomunicaciones confiable contribuye a la eficiencia operativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial al reducir el tiempo perdido en la resolución de problemas de comunicación. Permite un intercambio rápido de información crítica y facilita la coordinación entre diferentes equipos, lo que mejora la efectividad en la ejecución de proyectos viales. En situaciones de emergencia o imprevistos relacionados con la red vial, un servicio de telecomunicaciones adecuado es crucial para una respuesta rápida y efectiva. Permite mantener a todos los involucrados informados y coordinados, minimizando el impacto de cualquier incidente. En conclusión el servicio de telecomunicaciones es un componente esencial para el funcionamiento efectivo y eficiente de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Asegura una comunicación fluida, facilita la coordinación en proyectos y proporciona acceso a herramientas digitales necesarias para nuestras operaciones diarias.
1.03.01	Información	45 696,05	El servicio de información facilita la comunicación interna y externa al proporcionar datos coherentes y actualizados, asegurando que todos los involucrados estén informados y alineados con los objetivos y estrategias de la Unidad Técnica. El pago del servicio de información es una inversión clave para asegurar que nuestras operaciones se desarrollen de manera efectiva y eficiente.
1.03.02	Publicidad y propaganda	75 000,00	La Unidad Técnica de Gestión Vial tiene como misión garantizar el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de la infraestructura de transporte. La publicidad y propaganda de nuestras labores es esencial para informar y sensibilizar a la comunidad y otras partes interesadas sobre los proyectos y beneficios que llevamos a cabo. La publicidad y propaganda ayudan a mantener a la comunidad informada sobre las actividades y avances de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Informar al público sobre los proyectos en curso, sus objetivos y beneficios contribuye a una mayor

			transparencia y a la rendición de cuentas, demostrando el impacto positivo de nuestras intervenciones en la infraestructura vial. A través de campañas informativas, se educa a la ciudadanía sobre las obras y sus beneficios, lo que puede mejorar la percepción pública y fomentar el apoyo a nuestras iniciativas.
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50 000,00	La impresión, encuadernación y otros servicios relacionados con la información son fundamentales para la correcta documentación y presentación de las actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Estos gastos aseguran la eficiencia administrativa, el cumplimiento normativo y la comunicación efectiva, apoyando el éxito en el mantenimiento y mejoramiento de la red vial.
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00	El transporte de bienes es una actividad crucial para la Unidad Técnica de Gestión Vial, especialmente en la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal y en ocasiones esta Unidad no cuenta con la disponibilidad de la maquinaria o vehículo para poder realizarlo, por tan razón debe contratar tal servicio. Los bienes transportados incluyen materiales, equipos y herramientas necesarios para realizar las labores de infraestructura vial. Asimismo, en el caso en que algún equipo necesite ser traslado en grúa. El transporte de bienes es esencial para asegurar que todos los materiales, equipos y herramientas necesarios estén disponibles en el lugar y momento adecuados. Esto garantiza la continuidad de los proyectos y evita retrasos que podrían surgir por la falta de suministros. El transporte de bienes facilita la coordinación entre diferentes áreas de la Unidad Técnica y los contratistas externos. Esto es especialmente importante cuando se manejan proyectos que involucran múltiples proveedores o sitios de trabajo. Un transporte eficiente asegura que todas las partes involucradas estén sincronizadas y que los recursos estén disponibles según las necesidades del proyecto.

1.03.07	Servicios de tecnologías de información	4 288 999,04	De conformidad con la información remitida el departamento de contabilidad en relación a costo del sistema "INFINITO", y referente al convenio existente para la prestación de servicios del Sistema Infinito para el uso en la nube de los módulos de Ingresos y Egresos Municipales y con el objeto de fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal, y que tanto el IFAM como la Municipalidad, son entes públicos que tiene como finalidad la satisfacción de los intereses de la colectividad a la que sirven. Y que, en virtud de las facultades otorgadas por el ordenamiento jurídico, existe la posibilidad tanto para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), como para la Municipalidad de generar esfuerzos conjuntos enfocados en Municipalidad, una infraestructura tecnológica que comprende: un sistema informático, modular, parametrizable, orientado al ambiente web, que tiene como objeto la administración de ingresos y egresos municipales y de servir como base para el desarrollo de nuevos módulos. El sistema se orienta al código municipal y a la normativa municipal en materia tributaria, hacendaria, siendo que los anexos, adendas y comunicaciones que suscriban las partes, deberán estar adecuadas al instrumento principal. En conclusión, este sistema favorece en gran medida al control y gestión de los ingresos y egresos de la Unidad Técnica de Gestión, generando informes de forma eficiente y eficaz. Asimismo, el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) es una herramienta fundamental para la gestión de adquisiciones y contrataciones en el sector público. Su uso permite una gestión transparente, eficiente y efectiva de los recursos destinados a la adquisición de bienes y servicios. La Unidad Técnica de Gestión Vial ha incurrido en gastos relacionados con el uso del SICOP, el cual proporciona una plataforma centralizada para la gestión de compras, facilitando la realización de procesos de adquisición de manera más ágil y organizada. La inversión en el uso del sistema

			permite a la Unidad Técnica de Gestión Vial optimizar los procesos de compra, desde la solicitud hasta la adjudicación, asegurando una mayor eficiencia y reduciendo los tiempos de tramitación. Además, El uso del SICOP asegura el cumplimiento con las normativas y regulaciones vigentes en materia de compras públicas. Esto incluye la transparencia en los procesos de licitación, la correcta adjudicación de contratos y la rendición de cuentas, elementos clave para la gestión adecuada de recursos públicos. El gasto asociado al uso del sistema garantiza que la Unidad Técnica opere dentro del marco legal establecido.
1.04.02	Servicios jurídicos	1 000 000,00	Para asegurar que las operaciones de la unidad se lleven a cabo dentro del marco legal adecuado y para resolver cualquier contingencia jurídica que pueda surgir, es esencial contar con servicios jurídicos especializados. Los proyectos viales suelen estar sujetos a una serie de normativas legales, tanto locales como nacionales, que abarcan temas como licitaciones, contratos, propiedad pública, y derechos ambientales. La asesoría jurídica especializada garantiza que la Unidad Técnica de Gestión Vial cumpla con todas las regulaciones y evite infracciones que puedan resultar en sanciones o litigios. Asimismo, en ocasiones será necesario, elaborar, consultar y revisar contratos para la contratación de proveedores, contratistas y otros servicios. Los servicios jurídicos aseguran que los contratos estén bien estructurados, protejan los intereses de la unidad y cumplan con las disposiciones legales pertinentes, minimizando el riesgo de conflictos contractuales. Otro aspecto importante, es que, en el curso de los proyectos viales, pueden surgir disputas o conflictos legales con terceros, como proveedores, contratistas o entidades gubernamentales. Contar con servicios jurídicos permite gestionar y resolver estos litigios de manera efectiva, evitando que se prolonguen o escalen, lo que podría afectar la ejecución de los

			proyectos. Además, proporcionar capacitación y orientación al personal sobre aspectos legales relevantes puede mejorar la toma de decisiones y reducir el riesgo de incumplimientos legales. Los servicios jurídicos pueden ofrecer formación en temas específicos relacionados con la normativa y las mejores prácticas. En conclusión, en caso de procedimientos legales o reclamaciones, es crucial contar con representación legal competente que defienda los intereses de la Unidad. Los abogados especializados pueden proporcionar la asesoría y defensa necesarias para proteger a la unidad y garantizar una resolución favorable. Además de esto se cuenta con un contrato por demanda de servicios jurídicos según número de contrato 0432023100300015-00.
1.04.06	Servicios generales	300 000,00	La Unidad Técnica de Gestión Vial, con el objetivo de garantizar un funcionamiento eficiente en la ejecución de las operaciones, es indispensable contar con una variedad de servicios generales que aseguren el mantenimiento y la operatividad de las instalaciones, equipo y maquinaria, así como el soporte necesario para las actividades diarias. La contratación de estos servicios es esencial para cumplir con los objetivos institucionales y mantener la calidad en la gestión vial. El mantenimiento regular de las instalaciones, que incluye la reparación y conservación de equipos, mobiliario, y sistemas de infraestructura es esencial para prevenir fallos y garantizar un entorno de trabajo seguro y funcional. La contratación de servicios especializados en mantenimiento asegura que las instalaciones estén en óptimas condiciones, reduciendo el riesgo de interrupciones en el trabajo.
1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00	Las actividades de los funcionarios requieren desplazamientos frecuentes dentro del Cantón para llevar a cabo tareas esenciales y en ocasiones los vehículos con que cuenta la Unidad Técnica de Gestión Vial, no son suficientes para abarcar todas las actividades que se realizan día a día. El servicio de transporte es crucial para la realización de dichas tareas, asegurando que los funcionarios puedan llevar a cabo inspecciones, supervisiones, y

			coordinaciones necesarias para el éxito de los proyectos viales. La inversión en transporte contribuye a la eficiencia y efectividad de nuestras operaciones, y garantiza que los proyectos se desarrollen de acuerdo con los objetivos establecidos.
1.05.02	Viáticos dentro del país	350 000,00	El gasto en viáticos es necesario para cubrir los costos asociados con los desplazamientos fuera del cantón,esto costos están asociados con la participación en reuniones con autoridades de instituciones a fines con la red vial cantonal, contratistas, capacitaciones, adquiciones de bienes, etc. Estas actividades son cruciales para la coordinación de proyectos, reparaciones de los equipos y maquinaria, participación en la discusión de avances y la toma de decisiones estratégicas de proyectos, entre otros. Asimismo, la cobertura de viáticos asegura que los funcionarios puedan asistir a estos encuentros sin inconvenientes financieros.
1.06.01	Seguros	8 485 146,27	En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el régimen laboral del sector público, y con el fin de asegurar el bienestar social, la cobertura en salud, pensión, riesgos laborales y otros beneficios, se presenta la justificación para el pago de las cargas sociales correspondientes a los distintos componentes de la remuneración de los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial. El pago de cargas sociales constituye una obligación del patrono derivada del contrato laboral y está respaldado por la legislación nacional (por ejemplo, el Código de Trabajo, la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y otros cuerpos normativos que regulan el sistema de seguridad social). Estas cargas sociales deben calcularse y cancelarse sobre los distintos rubros salariales devengados por el personal, incluyendo pero no limitándose a: Salario base o salario fijo: Monto ordinario mensual asignado al funcionario según su categoría y puesto. Constituye la base para el cálculo de todas las obligaciones patronales. Anualidades: Reconocimiento económico por experiencia y años de servicio, que forma parte de la

			remuneración permanente y está sujeta a cargas sociales conforme a la normativa vigente. Restricción al ejercicio laboral: Compensación por limitaciones impuestas al funcionario en el ejercicio de otras labores fuera del horario institucional. Este pago está gravado por cargas sociales debido a su carácter salarial. Tiempo extraordinario: Horas laboradas fuera de la jornada ordinaria que son remuneradas según lo establecido en la normativa institucional. Aunque son de carácter extraordinario, deben ser tomadas en cuenta para efectos de las cargas sociales. Suplencias: Pagos efectuados cuando un funcionario asume temporalmente las funciones de otro. Al tener naturaleza salarial, estos montos deben incluirse en la base de cálculo de las cargas. Servicios especiales: Pagos por tareas específicas o adicionales que realiza el funcionario, los cuales también constituyen salario gravable a efectos de las cargas sociales. Por las razones expuestas, y en cumplimiento con la normativa vigente, se solicita la colaboración para garantizar el pago puntual y completo de las cargas sociales derivadas de los salarios fijos, anualidades, restricción al ejercicio laboral, tiempo extraordinario, suplencias y servicios especiales de los funcionarios adscritos a la Unidad Técnica de Gestión Vial.
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	La Unidad Técnica de Gestión Vial al ser el responsable de la gestión y supervisión de la red vial cantonal, y con el objetivo de asegurar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y para cumplir con las metas propuestas de manera efectiva, es crucial que los funcionarios estén actualizados con las mejores prácticas y conocimientos en su campo. El gasto en actividades de capacitación es una inversión necesaria para garantizar que el personal posea las competencias requeridas para desempeñar sus funciones de manera óptima. Las capacitaciones proporcionan a los funcionarios el conocimiento más reciente sobre normativas, tecnologías y técnicas relacionadas con la gestión

			vial. La actualización continua en estos aspectos es esencial para cumplir con los estándares regulatorios y mejorar la calidad de los proyectos viales. Esto garantiza que las prácticas adoptadas sean las más eficaces y conforme a las leyes vigentes. Mejorar estas habilidades contribuye a una ejecución más eficiente y efectiva de los proyectos, ya que, al estar expuestos a nuevas ideas y enfoques, los funcionarios pueden aplicar soluciones innovadoras que optimicen procesos, reduzcan costos y mejoren la eficacia general de las actividades viales. El personal capacitado es más competente en la ejecución de tareas y en la resolución de problemas, lo que incrementa la eficiencia operativa. La formación adecuada permite a los funcionarios llevar a cabo sus responsabilidades con mayor precisión, reduciendo errores y mejorando la calidad del trabajo.
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	El correcto funcionamiento del equipo y mobiliario de oficina es esencial para la eficiencia operativa y la efectividad en el desempeño de nuestras funciones. El gasto en mantenimiento y reparación de estos activos es crucial para garantizar que el personal pueda trabajar en un entorno adecuado y que los equipos necesarios estén operativos. El mantenimiento y reparación periódicos aseguran que el equipo y mobiliario de oficina funcionen de manera continua y eficiente. Equipos como computadoras, impresoras y sistemas de comunicación deben estar en óptimas condiciones para realizar tareas administrativas y técnicas. La falta de mantenimiento puede llevar a fallos operativos que interrumpen el trabajo y afectan la productividad. El mantenimiento regular y reparaciones oportunas previene problemas mayores que podrían resultar en costos significativamente más altos en el futuro. La reparación temprana de equipos y mobiliario evita deterioros graves, lo que puede prolongar su vida útil y reducir la necesidad de reemplazos costosos.

1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150 000,00	La eficiencia en el manejo de estos proyectos depende en gran medida del funcionamiento óptimo del equipo de cómputo y los sistemas de información utilizados en nuestras oficinas. El gasto en mantenimiento y reparación de estos recursos tecnológicos es crucial para asegurar su operatividad continua y la efectividad de nuestras actividades. El mantenimiento y reparación periódicos del equipo de cómputo y los sistemas de información aseguran que estos recursos tecnológicos funcionen de manera eficiente y sin interrupciones. Computadoras, servidores, redes y otros sistemas son esenciales para la administración de proyectos, el análisis de datos y la comunicación interna y externa. Un mantenimiento adecuado previene fallos que pueden afectar la productividad y el flujo de trabajo. La reparación y mantenimiento preventivo ayuda a identificar y solucionar problemas antes de que se conviertan en fallos graves. Esto minimiza el riesgo de pérdidas de datos, interrupciones del servicio y tiempos de inactividad, que pueden impactar negativamente en la ejecución de proyectos y en la capacidad para cumplir con los plazos y objetivos establecidos.
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	En el desempeño de sus funciones, estos vehículos están expuestos a diversos riesgos, incluidos accidentes. En tales casos, el pago de los deducibles de las pólizas de seguro es una obligación que asegura la continuidad de las operaciones y el mantenimiento adecuado de los vehículos. Los vehículos de la Unidad Técnica son esenciales para la ejecución de diversas tareas, como las inspecciones, supervisión de proyectos, traslado de funcionarios a diferentes lugares para el mantenimiento y reparación de la red vial, entre otras. Y en el caso de que sucediera un accidente, el pago de los deducibles permite una reparación rápida y eficiente de los vehículos, minimizando el tiempo de inactividad y asegurando la continuidad de las operaciones viales sin interrupciones. Los contratos de seguro para vehículos suelen incluir deducibles que deben ser cubiertos en caso de siniestros. Cumplir con esta obligación es crucial para

			garantizar que la cobertura del seguro se mantenga activa y efectiva. No pagar los deducibles podría resultar en la pérdida de cobertura o en aumentos en las primas de seguro.
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 382 423,77	Con el objetivo de garantizar un ambiente de trabajo saludable y seguro, es esencial proporcionar a los funcionarios acceso a productos farmacéuticos y medicinales adecuados. La adquisición de estos productos tiene como objetivo proteger la salud de los empleados, prevenir enfermedades y asegurar la continuidad operativa de la unidad. Siendo que el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial trabaja en diversas condiciones y, en ocasiones, en entornos que pueden exponerlos a riesgos para su salud. La disponibilidad de productos farmacéuticos y medicinales permite evitar los problemas de salud menores o emergencias, reduciendo el impacto de enfermedades o accidentes en el lugar de trabajo. La adquisición de medicamentos para la prevención y manejo de enfermedades, como por ejemplo bloqueadores solares, repelentes y el abastecimiento de suministros comunes y esenciales para los botiquines, contribuye a mantener la salud del personal.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250 000,00	La adquisición de tintas para impresoras, es esencial para llevar a cabo estas tareas, asegurando ejercer un trabajo de forma eficiente y eficaz, siendo esto una inversión necesaria para el cumplimiento de actividades las cuales están relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial, ademas en la parte operativa estos materiales son esenciales para proteger y preservar las estructuras viales, garantizando su durabilidad frente a las inclemencias del tiempo y el desgaste natural. Además, la aplicación de pintura es crucial para la seguridad vial, ya que mejora la visibilidad de las señales y la infraestructura, asegurando que las obras cumplan con las normativas vigentes. Sin esta partida, no sería posible mantener las obras en

			condiciones óptimas, lo que podría comprometer tanto su funcionalidad como la seguridad de los usuarios.
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	300 000,00	El uso de productos químicos y conexos es fundamental para garantizar la durabilidad, seguridad y funcionalidad de las infraestructuras viales. Dentro de productos incluyen selladores, adhesivos, agentes de conservación y entre otros químicos especializados que son en muchas ocasiones esenciales para el desempeño efectivo de las tareas viales. El uso de productos químicos específicos ayuda a cumplir con las normativas y estándares de calidad establecidos para la infraestructura vial.
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	400 000,00	Para garantizar el funcionamiento óptimo de nuestras operaciones, es indispensable contar con materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo adecuados. La adquisición de estos recursos es crucial para asegurar que las oficinas operen de manera eficiente y que el personal pueda desempeñar sus funciones sin contratiempos. La adquisición de materiales eléctricos, como cables, interruptores, extensiones eléctricas, enchufes y lámparas, bombillos, etc., es fundamental para mantener una infraestructura eléctrica segura y funcional. Estos materiales aseguran que todos los equipos eléctricos y electrónicos en las oficinas funcionen correctamente, previniendo fallos que podrían interrumpir las actividades diarias. Los productos telefónicos, incluyendo teléfonos fijos, cables de comunicación y sistemas de intercomunicación, son esenciales para la comunicación eficiente dentro de la unidad y con partes externas. Estos productos garantizan que el personal pueda mantenerse en contacto y coordinar actividades sin problemas. Los productos de cómputo, como computadoras, impresoras, routers y periféricos, son cruciales para el desempeño de tareas administrativas, análisis de datos y gestión de proyectos. La adquisición de equipos y materiales de cómputo de calidad asegura

			que el personal tenga las herramientas necesarias para realizar su trabajo de manera efectiva.
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150 000,00	Los útiles de oficina, bolígrafos, carpetas, y otros suministros, son esenciales para la realización de tareas administrativas diarias. Estos materiales permiten la elaboración de documentos, la organización de archivos y la comunicación interna y externa. Contar con un suministro adecuado asegura que el trabajo se realice de manera fluida y sin contratiempos. El acceso constante a estos útiles y materiales adecuados contribuye a la productividad del personal. La falta de suministros básicos puede causar retrasos y afectar la calidad del trabajo. Asegurar la disponibilidad de estos recursos ayuda a mantener un alto nivel de eficiencia y a cumplir con los plazos y objetivos establecidos.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	Para llevar a cabo estas actividades de manera eficiente y organizada, es fundamental contar con productos de papel, cartón e impresos que faciliten la documentación, comunicación y administración interna. El papel es un recurso esencial para la elaboración de documentos, informes, correspondencia y formularios. La disponibilidad de papel de calidad garantiza que el personal pueda producir documentos legibles y duraderos, necesarios para la administración efectiva de proyectos y la comunicación con otras partes interesadas. Además de la adquisición de productos de cartón es fundamental para la organización, almacenamiento y transporte de documentos y otros materiales. Carpeterías, cajas de archivo y organizadores de cartón ayudan a mantener el espacio de trabajo ordenado y facilitan el acceso rápido a la información cuando se necesita.

2.99.04	Textiles y vestuario	6 000 000,00	El personal de la unidad desempeña funciones tanto en oficinas como en campo, donde las condiciones laborales pueden variar significativamente. Para garantizar la seguridad, comodidad y profesionalismo de los funcionarios, es crucial proporcionarles productos textiles y vestuario adecuados. Para las actividades que se realizan en el campo, como inspecciones y mantenimiento de infraestructura vial, es necesario contar con ropa de trabajo especializada que ofrezca protección adecuada. Esto incluye chalecos reflectantes, cascos, guantes y botas de seguridad. Estos productos textiles están diseñados para proteger al personal de riesgos asociados con su entorno de trabajo, como maquinaria pesada, condiciones meteorológicas adversas y materiales peligrosos. El uso de vestuario adecuado asegura el cumplimiento de las normativas de seguridad ocupacional. Proporcionar a los funcionarios ropa de trabajo que cumpla con los estándares de seguridad reduce el riesgo de accidentes y lesiones, promoviendo un entorno de trabajo más seguro. El uso de vestuario uniforme y profesional contribuye a una imagen institucional positiva. Esto refuerza la percepción pública de la Unidad Técnica de Gestión Vial como una entidad organizada y profesional, lo que puede influir positivamente en las relaciones con la comunidad y público en general y en la reputación de la unidad.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400 000,00	Con el fin de garantizar un ambiente de trabajo seguro, saludable y eficiente, es esencial contar con útiles y materiales de limpieza adecuados para las instalaciones. La adquisición de estos productos asegura que las instalaciones se mantengan limpias y en buen estado, contribuyendo al bienestar del personal y a la eficiencia operativa. A continuación, se presenta la justificación para esta adquisición. El mantenimiento regular de la limpieza en las instalaciones ayuda a prevenir la propagación de enfermedades e infecciones. Utilizar productos de limpieza adecuados, como desinfectantes y detergentes, garantiza que las superficies se mantengan libres de gérmenes y bacterias,

			protegiendo la salud del personal. Además, la acumulación de polvo, suciedad y otros contaminantes puede presentar riesgos para la salud y la seguridad. La limpieza regular de las instalaciones minimiza estos riesgos, creando un entorno de trabajo más seguro y cómodo para todos los empleados. Un entorno limpio y bien mantenido contribuye al buen funcionamiento de las instalaciones. La limpieza adecuada de equipos, mobiliario y áreas comunes asegura que estos elementos se mantengan en buen estado, reduciendo la necesidad de reparaciones y mantenimiento costoso.
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 000 000,00	La adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad es esencial para proteger a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el desempeño de sus funciones. Estos recursos permiten cumplir con las normativas de seguridad, prevenir accidentes y lesiones, y promover una cultura de seguridad dentro de la unidad. La inversión en estos materiales contribuye al bienestar del personal y al éxito en la gestión de proyectos viales. Invertir en la adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial es fundamental para garantizar un entorno de trabajo seguro y conforme a las normativas. Estos recursos aseguran la protección del personal, mejoran la eficiencia operativa y refuerzan la cultura de seguridad en la unidad.
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100 000,00	Para una operación efectiva y eficiente de nuestras instalaciones, es esencial contar con una variedad de útiles, materiales y suministros diversos que apoyen las actividades diarias. Los útiles diversos, como herramientas de oficina, las cuales son necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones. Estos elementos facilitan la organización y gestión eficiente del trabajo, lo que permite al personal realizar sus tareas de manera más eficaz y ordenada. La correcta adquisición y uso de útiles y suministros diversos facilita la organización y el acceso a recursos dentro de las instalaciones.

5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	La adquisición de equipo y mobiliario de oficina es esencial para garantizar que la Unidad Técnica de Gestión Vial opere de manera eficiente y efectiva. Estos recursos proporcionan un entorno de trabajo cómodo y funcional, optimizan la productividad, cumplen con las normativas de seguridad, y mejoran la imagen institucional. La inversión en estos elementos es fundamental para apoyar el buen desempeño del personal y el éxito en la gestión de proyectos viales. El mobiliario ergonómico, como sillas ajustables y escritorios con altura regulable, entre otros; es crucial para proporcionar comodidad y apoyo durante las largas horas de trabajo. Un buen diseño ergonómico reduce el riesgo de problemas de salud relacionados con la postura, como dolores de espalda y problemas musculo esqueléticos, y mejora la concentración y el bienestar general del personal. Invertir en la adquisición de equipo y mobiliario de oficina para la Unidad Técnica de Gestión Vial es crucial para mantener un entorno de trabajo eficiente, cómodo y profesional. Estos recursos permiten una mayor productividad, mejoran la organización y gestión de documentos, y contribuyen al bienestar general del personal.
5.01.05	Equipo de cómputo	1 000 000,00	Para llevar a cabo estas responsabilidades de manera eficiente y eficaz, es fundamental disponer de equipo de cómputo actualizado y adecuado. La adquisición de nuevo equipo de cómputo es esencial para asegurar el óptimo desempeño de las actividades administrativas y técnicas, facilitando la gestión de proyectos y la coordinación entre los diferentes equipos de trabajo. El equipo de cómputo moderno, que incluye computadoras, monitores y periféricos actualizados, es fundamental para manejar grandes volúmenes de datos y realizar análisis complejos de manera rápida y precisa. Esto es esencial para la gestión de proyectos, la elaboración de informes y la toma de decisiones basadas en datos. La adquisición de equipos con especificaciones técnicas avanzadas permite realizar tareas y ejecutar aplicaciones de manera más eficiente. Equipos con procesadores rápidos, memoria RAM suficiente y

			almacenamiento adecuado facilitan la multitarea y reducen el tiempo de espera, lo que mejora la productividad del personal. El uso de computadoras rápidas y eficientes reduce los tiempos de espera en la ejecución de tareas y el procesamiento de datos. Esto permite a los funcionarios completar sus tareas de manera más rápida y efectiva, optimizando el flujo de trabajo y aumentando la productividad general. El equipo de cómputo adecuado es necesario para soportar aplicaciones especializadas utilizadas en la gestión de proyectos viales, como software de diseño, análisis y planificación. La capacidad para ejecutar estas aplicaciones sin problemas técnicos es crucial para el éxito de los proyectos.
5.99.03	Bienes intangibles	2 311 856,80	El correo electrónico es una herramienta esencial para la comunicación y la gestión administrativa en las organizaciones modernas. En la Unidad Técnica de Gestión Vial, el uso del correo electrónico como bien intangible es fundamental para el desempeño eficiente de las funciones y la gestión de proyectos relacionados con la red vial cantonal. La justificación del gasto asociado con el uso del correo electrónico se basa en su importancia para la operación diaria y la consecución de los objetivos institucionales. El correo electrónico permite una comunicación rápida y efectiva entre los miembros del equipo, otras unidades de la municipalidad, proveedores y partes interesadas. Esta comunicación fluida es crucial para coordinar actividades, compartir información relevante, y tomar decisiones informadas en tiempo real. A través del correo electrónico, la Unidad Técnica de Gestión Vial puede gestionar y archivar documentos importantes, como informes, solicitudes, órdenes de compra y correspondencia oficial. La capacidad de almacenar y organizar estos documentos digitalmente contribuye a una gestión documental más eficiente y a un mejor control de la información. El correo electrónico es una herramienta utilizada para cumplir con requisitos legales y normativos, como la notificación de decisiones, la gestión de licitaciones y la comunicación con proveedores. Su uso asegura que todos los procesos se realicen

			conforme a las regulaciones vigentes, proporcionando un registro de las comunicaciones y decisiones tomadas. En la Unidad Técnica de Gestión Vial, los proyectos relacionados con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial requieren una coordinación efectiva entre diferentes departamentos y entidades externas. El correo electrónico facilita la coordinación de estos proyectos, permitiendo el intercambio de información, la programación de reuniones y la gestión de tareas de manera organizada

Proyecto 02 INVERSION OPERATIVA LEY 8114

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según lo solicitado por la Junta Vial Cantonal, mediante oficio MDA-JVC-007-2025:

Proyecto 02	**INVERSION OPERATIVA LEY 8114**	**Total**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**240 120 000,00**	
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00	"El transporte de bienes es una actividad crucial para la Unidad Técnica de Gestión Vial, especialmente en la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal y en ocasiones esta Unidad no cuenta con la disponibilidad de la maquinaria o vehículo para poder realizarlo, por tan razón debe contratar tal servicio. Los bienes transportados incluyen materiales, equipos y herramientas necesarios para realizar las labores de infraestructura vial. Asimismo, en el caso en que algún equipo necesite ser traslado en grúa. El transporte de bienes es esencial para asegurar que todos los materiales, equipos y herramientas necesarios estén disponibles en el lugar y momento adecuados. Esto garantiza la continuidad de los proyectos y evita retrasos que podrían surgir por la falta de suministros. El transporte de bienes facilita la coordinación entre diferentes áreas de la Unidad Técnica y los contratistas externos. Esto es especialmente importante cuando se manejan proyectos que involucran múltiples proveedores o sitios de trabajo. Un transporte eficiente asegura que todas las partes involucradas estén sincronizadas y que

			los recursos estén disponibles según las necesidades del proyecto."
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 170 000,00	"El monto asignado es indispensable para cubrir los costos asociados al contrato de servicios de administración de la flotilla vehicular (sistema combustible) y GPS, así como para garantizar el pago de las revisiones técnicas vehiculares de todos los equipos pertenecientes a la Unidad Técnica de Gestión Vial. La administración eficiente de la flotilla es crucial para mantener la operatividad y seguridad de los vehículos, asegurando un uso óptimo de los recursos y prolongando la vida útil de los mismos. Además, las revisiones técnicas son obligatorias por normativa, y son esenciales para certificar que cada vehículo cumple con los estándares de seguridad y funcionamiento exigidos. Sin la asignación de estos recursos, no sería posible mantener la flotilla en condiciones operativas seguras y eficientes, lo que afectaría negativamente el desempeño de la Unidad Técnica.La Municipalidad de Acosta requiere la adquisición de una licencia anual de uso para el módulo de Gestión Vial de un sistema informático ya desarrollado, el cual debe ser proporcionado bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS). El servicio contempla el acceso, uso, soporte y mantenimiento del módulo durante un periodo de doce (12) meses, e incluye las siguientes características: Licenciamiento anual para el uso del módulo especializado en Gestión Vial, orientado al registro, control y seguimiento de caminos, obras viales e informes diarios generados por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Acceso web al sistema, sin necesidad de infraestructura local, permitiendo su uso desde distintas ubicaciones con credenciales autorizadas. Actualizaciones automáticas del sistema, sin interrupción del servicio ni costos adicionales. Soporte técnico continuo durante la vigencia del contrato, incluyendo atención a incidencias, consultas funcionales y mantenimiento correctivo o evolutivo. Respaldo y seguridad de la información, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos registrados. Capacitación inicial al personal municipal que utilizará el sistema, para asegurar una implementación efectiva y un uso adecuado de las funcionalidades disponibles.

			El módulo debe permitir, entre otras funcionalidades, el registro estructurado de la red vial cantonal, la asociación de obras con los caminos intervenidos, y el seguimiento detallado mediante informes diarios de ejecución, con generación automatizada de reportes y trazabilidad completa de las intervenciones. Este servicio busca dotar a la Municipalidad de una herramienta tecnológica robusta que facilite la gestión técnica y presupuestaria de los proyectos viales, promoviendo la eficiencia operativa, la transparencia y la mejora continua en la administración de la red vial cantonal."
1.06.01	Seguros	20 600 000,00	"Con el objetivo de garantizar la protección del patrimonio institucional, así como la continuidad operativa y funcional de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, se considera fundamental la contratación de seguros o pólizas para la maquinaria y vehículos adscritos a la Unidad Técnica de Gestión Vial. La maquinaria pesada (motoniveladoras, retroexcavadoras, compactadoras, entre otros) y los vehículos (camiones, pick-ups, motocicletas, etc.) constituyen activos estratégicos para el desarrollo de los trabajos viales. Estos equipos son esenciales para la ejecución de las labores de esta Unidad. Además, de acuerdo con las políticas de aseguramiento del sector público y las normas contables y administrativas aplicables, es responsabilidad de las instituciones proteger adecuadamente los bienes muebles a través de seguros o pólizas que cubran riesgos como: · Daños por accidentes de tránsito o vuelcos. · Pérdidas totales o parciales por robo o vandalismo. · Daños por fenómenos naturales (inundaciones, terremotos, deslizamientos). · Responsabilidad civil frente a terceros. El pago de seguros o pólizas sobre maquinaria y vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial es una medida preventiva y financieramente responsable. Asimismo, la protección del patrimonio institucional, ya que la maquinaria vial representa una inversión significativa para la municipalidad, y su protección mediante seguros evita pérdidas económicas por eventos fortuitos. Además, existe la reducción del riesgo

			operativo, dado que en caso de daños o accidentes, contar con cobertura aseguradora permite la reposición o reparación oportuna de los equipos, evitando interrupciones en los trabajos viales. En muchos casos, las pólizas son obligatorias conforme a la normativa de gestión patrimonial y de responsabilidad civil del sector público. Otro aspecto fundamental radica en la seguridad para el personal y terceros: La cobertura por responsabilidad civil protege tanto al funcionario operador como a terceros involucrados en posibles incidentes. Por lo anterior, y en concordancia con los principios de eficiencia, legalidad y protección del patrimonio público, se solicita la colaboración para autorizar y respaldar el pago de los seguros o pólizas correspondientes a la maquinaria y vehículos adscritos a la Unidad Técnica de Gestión Vial, los cuales son utilizados directamente en las labores de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal"
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15 000 000,00	"Siendo la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) la responsable del mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, y por ser una tarea fundamental para garantizar la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de las vías que conforman la infraestructura de nuestro cantón y con el fin de llevar a cabo las actividades de manera efectiva, la UTGV opera una variedad de maquinaria y equipos de producción especializados (niveladoras, compactadoras, back Hoes, etc), que requieren un mantenimiento regular y reparaciones oportunas. La maquinaria en buen estado asegura que los trabajos de mantenimiento vial se realicen con la máxima eficiencia y eficacia, evitando retrasos en los proyectos y optimizando el uso de recursos. Un mantenimiento proactivo y reparaciones oportunas pueden prevenir fallos graves que podrían resultar en costos significativos y tiempos de inactividad prolongados. La maquinaria y el equipo deben estar en condiciones seguras para operar. El mantenimiento regular ayuda a prevenir accidentes que podrían poner en riesgo a los operadores y al personal de la UTGV. Los servicios de mantenimiento y reparación ayudan a maximizar la vida útil de la maquinaria, protegiendo así la

			inversión realizada en su adquisición y minimizando la necesidad de reemplazos prematuros."
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15 000 000,00	"La Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), con el objetivo de cumplir con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial, debe llevar a cabo estas tareas de forma segura, utilizando una flota de equipos de transporte especializados, incluyendo vagonetas y camiones, así como el uso de motocicletas para el traslado de funcionarios para las operaciones viales. El correcto funcionamiento de este equipo es esencial para el éxito de nuestras operaciones y para mantener la infraestructura vial en condiciones óptimas. Los equipos de transporte deben estar en condiciones óptimas para realizar las tareas de mantenimiento vial, como el transporte de materiales y la ejecución de trabajos en carretera. Un equipo en buen estado asegura la continuidad de las operaciones y evita interrupciones imprevistas. El mantenimiento preventivo y las reparaciones oportunas ayudan a identificar y corregir problemas antes de que se conviertan en fallos graves, lo cual podría resultar en paradas prolongadas y costos de reparación más altos. El buen estado del equipo de transporte es crucial para la seguridad de los operadores y del personal en el sitio. Un equipo defectuoso puede causar accidentes y poner en riesgo la integridad física de los trabajadores. Un mantenimiento adecuado prolonga la vida útil del equipo, optimiza su rendimiento y reduce los costos operativos a largo plazo. Esto es especialmente importante para maximizar la inversión en la flota de transporte de la UTGV."
1.09.99	Otros impuestos	850 000,00	"La Unidad Técnica de Gestión Vial desempeña un papel crucial en el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, por lo tanto, sus vehículos son herramientas esenciales para llevar a cabo tareas como inspecciones, supervisión de proyectos, mantenimiento y reparación de carreteras y otras infraestructuras viales. La correcta administración de estos vehículos incluye el cumplimiento de las obligaciones, como el pago del derecho de circulación. El pago del derecho de circulación es una obligación legal que garantiza que los vehículos estén autorizados para circular en las vías públicas.

			Este cumplimiento no solo evita sanciones y multas, sino que también asegura que la Unidad Técnica opere dentro del marco legal establecido, lo cual es fundamental para el buen funcionamiento de las operaciones viales. La falta de pago del derecho de circulación podría resultar en la inmovilización de los vehículos, afectando negativamente las operaciones y los plazos de los proyectos viales. El cumplimiento con todas las obligaciones fiscales y legales refleja un manejo transparente y eficiente de los recursos. Esto mejora la percepción pública y la rendición de cuentas de la Unidad Técnica, y refuerza el compromiso con una gestión adecuada de los recursos destinados al mantenimiento vial."
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	"En el desempeño de sus funciones, estos vehículos están expuestos a diversos riesgos, incluidos accidentes. En tales casos, el pago de los deducibles de las pólizas de seguro es una obligación que asegura la continuidad de las operaciones y el mantenimiento adecuado de los vehículos. Los vehículos de la Unidad Técnica son esenciales para la ejecución de diversas tareas, como las inspecciones, supervisión de proyectos, traslado de funcionarios a diferentes lugares para el mantenimiento y reparación de la red vial, entre otras. Y en el caso de que sucediera un accidente, el pago de los deducibles permite una reparación rápida y eficiente de los vehículos, minimizando el tiempo de inactividad y asegurando la continuidad de las operaciones viales sin interrupciones. Los contratos de seguro para vehículos suelen incluir deducibles que deben ser cubiertos en caso de siniestros. Cumplir con esta obligación es crucial para garantizar que la cobertura del seguro se mantenga activa y efectiva. No pagar los deducibles podría resultar en la pérdida de cobertura o en aumentos en las primas de seguro."
2.01.01	Combustibles y lubricantes	115 000 000,00	"La Unidad Técnica de Gestión en el cumplimiento de sus obligaciones para cumplir los objetivos del mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, y la utilización de los vehículos utilizados los cuales requieren combustibles y lubricantes para operar de manera eficiente y efectiva, por lo tanto, la adquisición oportuna y adecuada de estos insumos es esencial para el cumplimiento de las actividades programadas.

			Los combustibles de alta calidad y los lubricantes adecuados son fundamentales para el rendimiento óptimo de los vehículos. El uso de estos insumos mejora la eficiencia del motor, reduce el consumo de combustible y prolonga la vida útil de los componentes del vehículo. Esto se traduce en una mayor fiabilidad y reducción de costos operativos a largo plazo."
2.04.02	Repuestos y accesorios	65 000 000,00	"La maquinaria municipal cumple un papel fundamental en la prestación de servicios públicos esenciales, tales como la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de vías, obras públicas, limpieza urbana y servicios ambientales. Con el paso del tiempo y el uso constante, dichos equipos sufren desgaste natural, lo cual puede generar fallas mecánicas y pérdidas de eficiencia operativa. Con el objetivo de garantizar la continuidad, eficacia y seguridad de los servicios municipales, se hace necesaria la adquisición de repuestos y accesorios originales y/o compatibles para el mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria existente. La inversión en estos elementos es una acción estratégica que: * Prolonga la vida útil de los equipos, evitando reemplazos prematuros y costosos. * Reduce los tiempos de inactividad, mejorando la eficiencia del servicio y evitando interrupciones. * Disminuye costos operativos a mediano y largo plazo al prevenir daños mayores. * Mejora la seguridad del personal operador, al mantener los equipos en condiciones óptimas. Cumple con las normativas vigentes en cuanto a mantenimiento preventivo y control del parque automotor municipal. Asimismo, contar con los repuestos y accesorios necesarios permite realizar intervenciones mecánicas de forma oportuna, sin depender de procesos externos que puedan demorar la reparación, afectando la operatividad de los servicios esenciales. En este sentido, la adquisición propuesta responde a una necesidad técnica prioritaria, directamente alineada con los principios de eficiencia, economía y buen uso de los recursos públicos."

Proyecto 03 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA CIVIL-UNIDAD TECNICA LEY 8114

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según lo solicitado por la Junta Vial Cantonal, mediante oficio MDA-JVC-007-2025:

Proyecto 03	**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA CIVIL-UNIDAD TECNICA LEY 8114**	**Total**	
Código	**Cuenta**	**137 938 005,58**	**Justificación**
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	750 000,00	Estos materiales son esenciales para proteger y preservar las estructuras viales, garantizando su durabilidad frente a las inclemencias del tiempo y el desgaste natural. Además, la aplicación de pintura es crucial para la seguridad vial, ya que mejora la visibilidad de las señales y la infraestructura, asegurando que las obras cumplan con las normativas vigentes. Sin esta partida, no sería posible mantener las obras en condiciones óptimas, lo que podría comprometer tanto su funcionalidad como la seguridad de los usuarios.

2.03.01	Materiales y productos metálicos	7 000 000,00	Los materiales y productos metálicos son utilizados en la construcción para el mantenimiento y mejoramiento de infraestructuras viales, dado que su resistencia, durabilidad y versatilidad los hacen indispensables en los proyectos de obra civil que abarcan la red vial cantonal. La adquisición adecuada de estos materiales garantiza la calidad y longevidad de las obras realizadas. Los materiales metálicos, como aceros estructurales y refuerzos, ofrecen una alta resistencia a las cargas y tensiones a las que están sometidas las infraestructuras viales. Su durabilidad es fundamental para soportar el tráfico vehicular, las condiciones climáticas extremas y otros factores que pueden afectar la integridad de las obras viales. En proyectos de obra civil, propiamente construidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, los productos metálicos se utilizan en diversas aplicaciones, como la construcción de puentes, construcción de muros de retención, cunetas, cajas de registro, muros de contención, barreras de seguridad, parrillas, y otras estructuras de soporte. Estos materiales proporcionan la base necesaria para garantizar la estabilidad y seguridad de las estructuras, permitiendo un desempeño eficiente y seguro de la infraestructura vial. Además, son fundamentales para mejorar y garantizar la seguridad de los usuarios de estas las vías. Asimismo contribuye a la regulación del tráfico y la prevención de accidentes. Es importante mencionar que una selección adecuada de estos

			materiales también contribuye a la optimización de los recursos y a la reducción de costos a largo plazo. La inversión en productos metálicos de calidad reduce la necesidad de reparaciones recurrentes y mejora la durabilidad de las infraestructuras, resultando en una gestión más eficiente del presupuesto asignado a los proyectos viales.
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	120 338 005,58	La adquisición de materiales y productos minerales y asfálticos necesarios para las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal realizada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, es esencial para asegurar la calidad y durabilidad de las obras viales, así como para cumplir con los estándares de seguridad y funcionalidad requeridos. La adquisición de materiales y productos para el mantenimiento vial debe cumplir con las normativas y regulaciones establecidas, que incluyen: Los materiales de alta calidad aseguran la durabilidad y resistencia de las reparaciones y mejoras viales, reduciendo la necesidad de intervenciones frecuentes y costosas. El uso de materiales adecuados contribuye a la seguridad de los usuarios de la red vial, minimizando el riesgo de accidentes y daños. Además, asegura que las obras

			cumplan con los estándares técnicos y de seguridad establecidos, evitando problemas legales y técnicos y la adquisición oportuna de materiales garantiza la continuidad y eficiencia en la ejecución de los proyectos de mantenimiento y mejoramiento vial. Para llevar a cabo el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, se requiere la adquisición de los siguientes materiales y productos que incluyen grava, arena, piedra triturada, y otros agregados necesarios para la construcción y reparación de pavimentos y drenajes.
2.03.03	Madera y sus derivados	6 000 000,00	En la construcción de proyectos de obra civil, la madera y sus derivados son materiales fundamentales en diversos aspectos de la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial. Su versatilidad, disponibilidad y propiedades específicas los convierten en una opción valiosa para una amplia gama de aplicaciones en proyectos de obra civil. La adquisición oportuna de estos materiales es fundamental para garantizar la calidad y durabilidad de las obras viales. La madera y sus derivados, ofrecen una amplia gama de aplicaciones en la construcción y mantenimiento de infraestructura vial. Estos materiales se utilizan en la fabricación de moldes para el vertido de concreto, en estructuras temporales, en sistemas de drenaje y en diversas obras de soporte. Los productos de madera, como los encofrados y moldes, son esenciales para la creación de formas precisas y eficientes para el vertido de concreto en la construcción de pavimentos, cunetas, cabezales, puentes y otras

			estructuras. Su uso facilita la obtención de acabados de alta calidad y reduce el tiempo de construcción, contribuyendo a una ejecución más eficiente de los proyectos. Además, la madera es un recurso natural renovable y, cuando se obtiene de fuentes sostenibles, contribuye a prácticas de construcción ecológicas. Su disponibilidad y capacidad para ser tratada y adaptada a diversas necesidades constructivas la hacen una opción práctica y sostenible para la infraestructura vial.
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500 000,00	Los materiales de vidrio, como las ventanas y protectores de cabina (puertas), espejos retrovisores, parabrisas, y otros, son componentes críticos en equipos y maquinaria utilizados en las operaciones viales. La adquisición de estos vidrios garantizan que estos componentes se mantengan en condiciones operativas adecuadas, protegiendo los equipos contra el polvo, los escombros y las condiciones ambientales adversas. La falta de vidrio adecuado puede llevar a una reducción en la visibilidad y a posibles daños en el equipo. En los equipos de maquinaria, el vidrio protege a los operadores de los elementos externos, como escombros y partículas voladoras, mientras permiten una visibilidad clara del entorno de trabajo. La adquisición de vidrio de alta calidad para las cabinas de maquinaria contribuye a la seguridad de los operadores y reduce el riesgo de accidentes. Además, el vidrio laminado o templado, utilizado en las instalaciones de la unidad, proporciona una barrera adicional contra posibles impactos. En las instalaciones de la Unidad

			Técnica de Gestión Vial, los materiales de vidrio se utilizan en ventanas, puertas y otros elementos arquitectónicos. La adquisición de vidrio adecuado para estas instalaciones asegura la protección contra las inclemencias del tiempo y contribuye a un ambiente de trabajo seguro y cómodo. Además, el vidrio utilizado en instalaciones puede tener propiedades de aislamiento acústico y térmico, mejorando las condiciones laborales en las oficinas y áreas operativas.
2.03.06	Materiales y productos de plástico	350 000,00	Los materiales de plástico, como tuberías, mangueras y láminas, etc. son resistentes a condiciones climáticas extremas, humedad y corrosión. Esto los hace ideales para aplicaciones en proyectos viales que enfrentan exposiciones prolongadas a condiciones adversas. Su durabilidad contribuye a una vida útil prolongada y a una reducción en los costos de mantenimiento y reemplazo. El plástico es conocido por su ligereza, lo que facilita su transporte e instalación en comparación con materiales más pesados como el metal. Esta característica es especialmente valiosa en proyectos viales donde la movilidad y la eficiencia en la instalación son esenciales. La reducción del peso también disminuye el esfuerzo físico requerido durante la manipulación y montaje. Asimismo, en ocasiones son necesarios para la reposición de alguna tubería que se dañó a la hora de la ejecución de los proyectos viales.

2.04.01	Herramientas e instrumentos	3 000 000,00	La Unidad Técnica de Gestión con el objetivo de garantizar la correcta supervisión y ejecución de proyectos de construcción y mantenimiento de la red vial cantonal, así como el adecuado funcionamiento de los equipos y maquinaria, es necesario la utilización de herramientas e instrumentos específicos. La adquisición de estas herramientas e instrumentos es importante para asegurar la calidad del trabajo, la eficiencia operativa y la prolongación de la vida útil del equipo. En obras de excavación, nivelación, pavimentación, y construcción de estructuras viales, etc. La disponibilidad de herramientas especializadas permite realizar estas tareas con precisión y en menor tiempo, asegurando que los proyectos se completen de manera oportuna y con altos estándares de calidad. Una adecuada herramienta permite realizar mantenimientos preventivos y correctivos de manera más eficiente, reduciendo el tiempo de inactividad y evitando costos adicionales por fallos prolongados. Además, minimizan el riesgo de accidentes y lesiones en el sitio de trabajo. Asimismo, las herramientas de seguridad, como protectores y equipos de protección personal, son fundamentales para garantizar un entorno de trabajo seguro. La evolución en las tecnologías de construcción y reparación exige herramientas e instrumentos modernos que permitan implementar nuevas técnicas y métodos. La adquisición de herramientas actualizadas asegura que la Unidad Técnica de Gestión Vial pueda

			adaptarse a las innovaciones en el campo, mejorando la eficiencia y efectividad en la ejecución de proyectos y mantenimiento.

Proyecto 04 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES- UNIDAD TECNICA LEY 8114

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según lo solicitado por la Junta Vial Cantonal, mediante oficio MDA-JVC-007-2025:

Proyecto 04	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES- UNIDAD TECNICA LEY 8114**	**Total**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**23 651 483,23**	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	23 651 483,23	"Nuestra red vial cantonal posee una serie de puentes que son componentes cruciales para la infraestructura de transporte, facilitando la conectividad entre diferentes sectores y comunidades, asegurando un flujo eficiente de tráfico. El mantenimiento adecuado de estos puentes es esencial para garantizar su seguridad, funcionalidad y durabilidad. Por ello, se propone la contratación de distintos servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los puentes de la red vial de nuestro cantón.

			La seguridad es la prioridad principal en la gestión de la infraestructura vial. Los puentes deben ser revisados y mantenidos regularmente para identificar y corregir posibles defectos que podrían comprometer su integridad estructural. La contratación de servicios especializados asegura que se realicen inspecciones rigurosas y se lleven a cabo reparaciones efectivas para prevenir accidentes y garantizar la seguridad de los usuarios. Uno de los objetivos es la prevención de daños mayores, por ende, el mantenimiento preventivo permite detectar problemas menores antes de que se conviertan en fallos graves. Asimismo, la optimización de la vida útil de los puentes, por lo tanto, el mantenimiento regular y adecuado prolonga la vida útil de los puentes. Las reparaciones correctivas y el mantenimiento preventivo mantienen los puentes en condiciones óptimas, evitando el deterioro prematuro y maximizando su durabilidad. Esto optimiza la inversión realizada en la infraestructura y reduce la frecuencia de reemplazos costosos. El mantenimiento preventivo y correctivo programado ayuda a minimizar el impacto en el tráfico al permitir la planificación de trabajos y cierres de manera eficiente. La contratación de servicios especializados permite coordinar las intervenciones de manera que se reduzca la interrupción del tráfico y se mantenga la fluidez en la red vial. Los servicios de mantenimiento especializados aportan experiencia y conocimiento técnico para llevar a cabo inspecciones y reparaciones con alta precisión. Esto asegura que el mantenimiento se realice de acuerdo con las mejores prácticas y estándares del sector, garantizando resultados de alta calidad."

Proyecto 05 ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL-UNIDAD TECNICA LEY 8114

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según lo solicitado por la Junta Vial Cantonal, mediante oficio MDA-JVC-007-2025:

Proyecto 05	**ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL-UNIDAD TECNICA LEY 8114**	**Total**	
Código	**Cuenta**	**26 000 000,00**	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	26 000 000,00	En el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 8114 y con el objetivo de garantizar una infraestructura vial segura y eficiente para todos los usuarios, la Unidad Técnica de Gestión Vial, del presupuesto asignado para este período 2026, ha designado el 2% de los recursos para la adquisición de dispositivos de seguridad, los cuales son esenciales para cumplir con este objetivo, ya que estos dispositivos ayudan a prevenir accidentes, mejorar la visibilidad y gestionar eficazmente las condiciones del tráfico. Los dispositivos de seguridad, tales como señales de tránsito, barreras, conos y luces de advertencia, así como la señalización vertical y horizontal, son fundamentales para alertar a los conductores sobre posibles peligros y cambios en las condiciones de la carretera. La instalación y utilización de estos dispositivos contribuyen significativamente a la prevención de accidentes al proporcionar información clara y visible, lo que permite a los conductores ajustar su comportamiento en consecuencia, asimismo contribuye a la seguridad de los peatones. Los dispositivos de seguridad como barreras de protección y señalización temporal crean un entorno seguro al delimitar áreas de trabajo y advertir a los conductores sobre la presencia de personal y maquinaria. Los dispositivos de seguridad como señales iluminadas y reflectores mejoran la visibilidad de la red vial, especialmente en condiciones de baja luminosidad o mal tiempo. La visibilidad adecuada es crucial para que los conductores puedan percibir y reaccionar a las señales de tráfico y advertencias a tiempo, lo que contribuye a una conducción más segura y eficiente. La adquisición de dispositivos de seguridad asegura el cumplimiento de las normativas y estándares vigentes en materia de seguridad vial. Estos dispositivos deben cumplir con los requisitos legales

			y reglamentarios establecidos para garantizar la seguridad en la red vial. Esto ayuda a prevenir accidentes y protege tanto a los trabajadores como a los usuarios de la carretera.

Proyecto 06 CONTRATACIONES LEY 8114

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según lo solicitado por la Junta Vial Cantonal, mediante oficio MDA-JVC-007-2025:

Proyecto 06	**CONTRATACIONES LEY 8114**	**Total**	**JUSTIFICACIONES**
Código	**Cuenta**	**171 000 000,00**	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 000 000,00	El monto asignado a este rubro se utiliza para contratar, según demanda, servicios críticos como la verificación de calidad y la realización de estudios básicos y complementarios necesarios para el desarrollo de los proyectos. Estos servicios son fundamentales para asegurar que las obras y proyectos cumplan con los estándares técnicos y normativos exigidos, garantizando así su calidad, durabilidad y seguridad. La verificación de calidad permite detectar y corregir cualquier deficiencia en las etapas tempranas del proyecto, mientras que los

			estudios complementarios proporcionan la información técnica necesaria para tomar decisiones informadas y asegurar el éxito de los proyectos. Sin estos recursos, la UTGV no podría garantizar la calidad y viabilidad técnica de las obras, lo que podría comprometer los objetivos del programa y la seguridad de la infraestructura vial del cantón.
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	165 000 000,00	"La red vial cantonal constituye un componente estratégico del sistema de transporte, al ser el principal medio de conexión entre nuestras comunidades, centros de producción, servicios básicos y comercios. En este contexto, la inversión sostenida en el mejoramiento y mantenimiento de esta infraestructura resulta fundamental para garantizar la transitabilidad, seguridad vial y el desarrollo socioeconómico del cantón. Con base en lo anterior, se propone la asignación de recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley 8114 - Ley 9329) para el financiamiento de proyectos que permitan contratar obras de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento de la red vial cantonal durante el año 2026. Dicha asignación presupuestaria permitirá ejecutar procesos de contratación orientados a intervenir caminos tanto en superficies de lastre como en asfalto, respondiendo a las diferentes necesidades técnicas y condiciones actuales de la infraestructura vial. Estas intervenciones son indispensables no solo para preservar el estado operativo de la red existente, sino también para atender rutas que requieren mejoras estructurales más profundas, contribuyendo así reducir los costos de operación vehicular y el tiempo de desplazamiento, a mejorar la seguridad vial para conductores, peatones y ciclistas. Asimismo, a promover la equidad territorial y el desarrollo integral de las comunidades. La adecuada programación y ejecución de estos proyectos, en cumplimiento con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, permitirá maximizar el impacto de los recursos públicos asignados y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes cantonales de desarrollo vial.

			Por tanto, se considera justificada y prioritaria la asignación de estos recursos, en función de la necesidad urgente de atender la infraestructura vial cantonal como eje habilitador del progreso económico y la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía."

Proyecto 07 PROYECTOS DESARROLLO COMUNITARIO LEY 8114

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según lo solicitado por la Junta Vial Cantonal, mediante oficio MDA-JVC-007-2025:

Proyecto 07	**PROYECTOS DESARROLLO COMUNITARIO**	**Total**	**JUSTIFICACION**
Código	**Cuenta**	**200 000 000,00**	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	200 000 000,00	"En atención a lo establecido en la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, y en concordancia con los objetivos de promover un desarrollo local sostenible, como por ejemplo la inversión de recursos provenientes de dicha ley en proyectos de desarrollo comunitario enfocados en el mejoramiento de la red vial cantonal. La Ley 8114, en su artículo 5, establece la asignación de recursos provenientes del impuesto único sobre los combustibles para ser invertidos prioritariamente en la infraestructura vial cantonal. Por lo que estos recursos deben destinarse a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales y cantonales, además de la mejora de condiciones de transitabilidad, seguridad vial y accesibilidad en las comunidades. Por lo tanto, el desarrollo comunitario, entendido como el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población mediante obras que faciliten el acceso a servicios básicos, centros educativos, zonas productivas y espacios públicos, encuentra en la intervención de la red vial cantonal un componente esencial.

			La inversión de los recursos de la Ley 8114 en proyectos de desarrollo comunitario asociados a la red vial, contribuye a la mejora de la calidad de vida, donde las comunidades se benefician directamente con caminos en buen estado, lo cual facilita el acceso a distintos servicios. Al intervenir caminos rurales o de difícil acceso, se contribuye a la equidad territorial. También es importante considerar que una red vial cantonal en condiciones óptimas permite integrar a las comunidades con los ejes principales del transporte y fomenta la inclusión económica y social. Otro aspecto importante es que la mejora de la infraestructura vial favorece la productividad agrícola, el turismo rural, la generación de empleo local y la movilidad comercial. Estos proyectos promueven el involucramiento ciudadano en la definición de prioridades y en la vigilancia de las obras, fortaleciendo la gobernanza local. Por lo anterior, y en cumplimiento con la Ley 8114 y su marco reglamentario, se solicita la colaboración para respaldar la inversión de los recursos asignados en proyectos de desarrollo comunitario que contemplen la intervención y mejora de la red vial cantonal, como eje articulador del desarrollo económico, social y territorial en el cantón. En conclusión, esta inversión en el desarrollo comunitario no solo mejorará las condiciones de las vías, sino que también contribuirá al fortalecimiento de la conectividad, la movilidad segura y el desarrollo sustentable de la región"

Proyecto 08 Proyecto de Movilidad peatonal 1% IBI

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de las cuentas anteriores, según lo solicitado por la alcaldía:

Proyecto 08	**Proyecto de Movilidad peatonal 1% IBI**	**Total**	
Código	**Cuenta**	**3 350 000,00**	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 350 000,00	Compra de materiales necesarios para fomentar la movilidad peatonal como arena, piedra, cemento

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2026.01.05 10:38:32 -06'00'

Licda. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto

Copia. Expediente Presupuesto Ordinario 2026 (Ajustado según oficio DFOE-LOC-2298-2025)

Municipalidad de ACOSTA
Impulsando liderazgos

Municipalidad de Acosta
Plan Presupuesto Ordinario
Año 2026

PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO

PLAN OPERATIVO ANUAL

2026

Municipalidad de Acosta

Departamento de Presupuesto

Licda. Stephanie Martínez Román

5/1/2026

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2026.01.05 13:41:14 -06'00'

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **Municipalidad de Acosta**

2. Año del POA. **2026**

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	Acosta es un cantón ecológico, con gente visionaria respetuosa de las costumbres y tradiciones y que se distingue por su vocación agrícola, cultural y emprendedora.
3.2 Visión:	Al 2030 Acosta va a ser una comunidad resiliente que, por medio de un trabajo articulado, coordinado y efectivo entre los diferentes sectores, logra un desarrollo humano integral, sostenible que le genera progreso y oportunidades a toda su población.

3.3 Políticas institucionales:

1	Políticas Viales Cantonales del Plan Cantonal de Gestión Vial Acosta, 2022-2026.
2	Políticas Generales y Específicas de Contabilidad para la Municipalidad de Acosta, 2018.
3	Política Cantonal sobre la Niñez y Adolescencia de Acosta, 2019-2022.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Fecha creación	Plazo de vigencia		Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	Área estratégica
2025	2030	1	Identificar estrategias que promuevan la equidad, la participación y el bienestar integral de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad.	Inclusión social y desarrollo humano
2025	2030	2	Analizar y promover estrategias que impulsen el crecimiento económico sostenible mediante la generación de oportunidades de trabajo y el fomento de la innovación, a través de la mejora de productividad, la competitividad y el bienestar social como un desafío hacia el desarrollo.	Crecimiento económico trabajo e innovación
2025	2030	3	Analizar las situaciones socioeconómicas del cantón de Acosta, considerando los enfoques hacia los derechos humanos, igual y equidad de género, para disminuir las brechas sociales.	No dejar a nadie atrás
2025	2030	4	Promover la protección y conservación del medio ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales y el fortalecimiento de la resiliencia del cantón de Acosta, mediante la implementación de políticas locales, proyectos de protección de ecosistemas, gestión integral de residuos, reducción de plásticos de un solo uso y el desarrollo de capacidades comunitarias e institucionales para enfrentar los retos del cambio climático.	Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales.
2025	2030	5	Impulsar el desarrollo integral y sostenible del cantón de Acosta mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana, la organización comunitaria, la inclusión de la juventud, el reconocimiento a la producción agrícola, y la mejora de los servicios públicos esenciales, a través de políticas locales, infraestructura, y la articulación con diversos actores sociales, institucionales y productivos.	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana
2025	2030	6	Fortalecer el desarrollo y la mejora institucional de la Municipalidad de Acosta mediante la modernización administrativa, la optimización de los procesos de gestión, la capacitación del recurso humano y la promoción de una cultura organizacional orientada a la eficiencia, la transparencia y la atención oportuna a las necesidades de las comunidades.	Desarrollo y mejora institucional

Departamento Departamento de Presupuesto
Elaborado por: Licda. Stephanie Martínez Román

Fecha: 5/1/2026

Municipalidad de Acosta

AÑO: 2026

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PRODUCTO									UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO							DESEMPEÑO
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Actividad	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista 2026	% de la meta a 2026	Monto previsto I Semestre	Monto previsto II Semestre	Monto previsto 2026	Responsable	
1	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Desarrollo y mejora institucional	Garantizar el funcionamiento oportuno y eficiente del Concejo Municipal para la toma de decisiones en beneficio de los habitantes del cantón.	Realizar el 100% de las sesiones ordinarias y extraordinarias de trabajo del Concejo Municipal para la correspondiente toma de decisiones atinentes a los Regidores Municipales.	Operativo	Administración_general	Habitantes del cantón	Intermedio	Sesiones realizadas	76	100	₡10 018 372.19	₡10 018 372.19	**₡20 036 744.37**	Julissa Castro Murcia, Presidenta del Concejo Municipal.	
2	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Desarrollo y mejora institucional	Asegurar la continuidad operativa y la gestión administrativa integral de la Municipalidad de Acosta con enfoque de eficiencia, eficacia, economía y valor público.	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para asegurar el buen funcionamiento del área administrativa del Gobierno Local.	Operativo	Administración_general	Habitantes del cantón	Intermedio	% de ejecución de los recusos	100	100	₡196 698 923.81	₡196 698 923.81	**₡393 397 847.63**	Nelson Martín Umaña Quirós, Alcalde Municipal.	
3	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Desarrollo y mejora institucional	Fortalecer el sistema de control interno de la Municipalidad de Acosta, mediante la fiscalización, asesoría y seguimiento para la mejora continua de la gestión municipal.	Cumplir el 100% del Plan Anual de Trabajo 2026 de Auditoría Interna de la Municipalidad de Acosta (auditorías, informes y seguimiento de disposiciones), según las acciones programadas.	Operativo	Auditoria_Interna	Gobierno Local de Acosta	Intermedio	Cantidad de acciones cumplidas	10	100	₡14 135 508.53	₡14 135 508.53	**₡28 271 017.07**	Christian López Monge, Auditor interno.	
4	ODS 15.Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales.	Contribuir con el desarrollo del país y del cantón de Acosta, a través del giro de recursos según los porcentajes definidos por ley.	Realizar la transferencia a CONAGEBIO trimestralmente, del 10% sobre el ingreso en timbres pro parques.	Operativo	Administración_general	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Final	Transferencias realizadas	4	100	₡155 263.11	₡155 263.11	**₡310 526.22**	Kathia Azofeifa Esquivel, Tesorera Municipal a.i.	
5	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales.	Contribuir con el desarrollo del país y del cantón de Acosta, a través del giro de recursos según los porcentajes definidos por ley.	Realizar la transferencia a MINAE trimestralmente, del 63% sobre el ingreso en timbres pro parques	Operativo	Administración_general	Ministerio de Ambiente y Energía	Final	Transferencias realizadas	4	100	₡978 157.61	₡978 157.61	**₡1 956 315.21**	Kathia Azofeifa Esquivel, Tesorera Municipal a.i.	

6	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Contribuir con el desarrollo del país y del cantón de Acosta, a través del giro de recursos según los porcentajes definidos por ley.	Realizar la transferencia al Órgano de Normalización Técnica trimestralmente, del 1% sobre el ingreso en impuesto de bienes inmuebles.	Operativo	Administración_general	Órgano de normalización técnica (ONT)	Final	Transferencias realizadas	4	100	₡1 675 000.00	₡1 675 000.00	**₡3 350 000.00**	Kathia Azofeifa Esquivel, Tesorera Municipal a.i.
7	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Contribuir con el desarrollo del país y del cantón de Acosta, a través del giro de recursos según los porcentajes definidos por ley.	Realizar la transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional trimestralmente, del 2% sobre el ingreso en impuesto de bienes inmuebles.	Operativo	Administración_general	Junta Administrativa del Registro Nacional	Final	Transferencias realizadas	4	100	₡3 350 000.00	₡3 350 000.00	**₡6 700 000.00**	Kathia Azofeifa Esquivel, Tesorera Municipal a.i.
8	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Contribuir con el desarrollo del país y del cantón de Acosta, a través del giro de recursos según los porcentajes definidos por ley.	Realizar la transferencia anualmente a las Juntas de Educación, del 10% sobre el ingreso en impuesto de bienes inmuebles del año anterior.	Operativo	Administración_general	Juntas de Educación y Juntas Administrativas	Final	Transferencias realizadas	1	100	₡16 750 000.00	₡16 750 000.00	**₡33 500 000.00**	Kathia Azofeifa Esquivel, Tesorera Municipal a.i.
9	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Inclusión social y desarrollo humano	Contribuir con el desarrollo del país y del cantón de Acosta, a través del giro de recursos según los porcentajes definidos por ley.	Realizar la transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Acosta trimestralmente, del 3% sobre el ingreso total.	Operativo	Administración_general	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Acosta	Final	Transferencias realizadas	4	100	₡22 003 796.89	₡22 003 796.89	**₡44 007 593.79**	Kathia Azofeifa Esquivel, Tesorera Municipal a.i.
10	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Contribuir con el desarrollo del país y del cantón de Acosta, a través del giro de recursos según los porcentajes definidos por ley.	Cancelar la cuota anual a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) para el año 2026, dentro de los plazos definidos.	Operativo	Administración_general	Unión Nacional de Gobiernos Locales	Final	Transferencias realizadas	1	100	₡1 640 896.64	₡1 640 896.64	**₡3 281 793.28**	Kathia Azofeifa Esquivel, Tesorera Municipal a.i.

11	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Desarrollo y mejora institucional	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales de la Municipalidad de Acosta mediante el pago de la indemnización correspondiente a un exfuncionario del servicio de Mercado Municipal, asegurando responsabilidad institucional.	Ejecutar el pago por concepto de indemnización a un exfuncionario del servicio de Mercado Municipal, conforme a las disposiciones legales.	Operativo	Administración_general	Miguel Ángel Fallas Hidalgo	Final	Transferencias realizadas	1	100	₡25 000 000.00	₡25 000 000.00	**₡50 000 000.00**	Kathia Azofeifa Esquivel, Tesorera Municipal a.i.	
12	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Ajustar el presupuesto municipal de acuerdo con las disposiciones de la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-2298-2025 de aprobación parcial del Presupuesto Inicial 2026.	Reasignar las sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, producto de la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026, mediante una modificación presupuestaria.	Operativo	Administración_general	Gobierno Local de Acosta	Intermedio	Cantidad de modificaciones aprobadas	1	100	₡7 968.57	₡7 968.57	**₡15 937.13**	Stephanie Martínez Román, Encargada de Presupuesto.	
				Numero de metas	**12**	**100%**				**TOTAL**		**₡292 413 887.35**	**₡292 413 887.35**	**₡584 827 774.71**		
				Metas de Objetivos de Mejora	**0**	**0%**		**CONSOLIDADO PRESUPUESTO TOTAL**				**TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO**		**₡584 827 774.71**		
				Metas de Objetivos	**12**	**100%**		**DIFERENCIA**				**50%**	**0%**	**₡0.00**		

Municipalidad de Acosta

AÑO PLAN: 2026
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PRODUCTO									UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO							DESEMPEÑO
ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	Servicios	División de servicios	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto			Responsable	
										2026	%	I Semestre	II Semestre	2026		
ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Inclusión social y desarrollo humano	Brindar a los usuarios del Cementerio Municipal de Acosta un espacio adecuado en el que puedan rendir respeto a la memoria de sus seres queridos fallecidos.	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para brindar el servicio de inhumaciones, exhumaciones y mantenimiento de las zonas verdes de los cementerios municipales del cantón de Acosta.	Operativo	CEMENTERIOS	Compra de materiales y suministros asociados al mantenimiento del cementerio-Administración del cementerio	Usuarios del servicio de Cementerios	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡14 205 005.20	₡14 205 005.20	**₡28 410 010.40**	Jeffry Naranjo Segura, Técnico administrativo de Cementerios	
ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Inclusión social y desarrollo humano	Brindar a los usuarios del Cementerio Municipal de Acosta un espacio adecuado en el que puedan rendir respeto a la memoria de sus seres queridos fallecidos.	10% de Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Cementerios	Mejora	CEMENTERIOS	Limpieza y el embellecimiento de la infraestructura del cementerio	Usuarios del servicio de Cementerios	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡1 775 625.65	₡1 775 625.65	**₡3 551 251.30**	Jeffry Naranjo Segura, Técnico administrativo de Cementerios	
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Implementar acciones para disminuir los principales problemas de tráfico vehícular en el centro del cantón de Acosta, por medio de la facilitación de espacios de estacionamientos y supervisión constante.	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para brindar espacios adecuados y seguros, donde los visitantes de San Ignacio de Acosta puedan estacionar sus vehículos.	Operativo	ESTACIONAMIENTOS_TERMINALES	Gastos administrativos del servicio.	Usuarios del servicio de Estacionamientos y terminales	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡8 801 056.46	₡8 801 056.46	**₡17 602 112.91**	Marilyn Monge Azofeifa, Inspectora de parquímetros	
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Implementar acciones para disminuir los principales problemas de tráfico vehícular en el centro del cantón de Acosta, por medio de la facilitación de espacios de estacionamientos y supervisión constante.	10% de Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Estacionamientos y terminales	Mejora	ESTACIONAMIENTOS_TERMINALES	Gastos requeridos para las diversas labores en espacios públicos dedicadas al estacionamiento autorizado.- Campañas informativas de tarifas, zonas autorizadas, multas aplicables en el cantón.	Usuarios del servicio de Estacionamientos y terminales	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡1 100 132.06	₡1 100 132.06	**₡2 200 264.11**	Marilyn Monge Azofeifa, Inspectora de parquímetros	
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales.	Garantizar a los habitantes del cantón de Acosta un ambiente sano, seguro, estético y amigable con el medio ambiente, mediante el servicio de Gestión de residuos sólidos	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para brindar el servicio de Gestión de residuos sólidos.	Operativo	GESTIoN_RESIDUOS_SoLIDOS	Manejo de residuos ordinarios, de manejo especial y peligrosos; reciclaje, separación y valorización (según lo definido en el artículo 6 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos n.° 8839 y su reglamento)	Usuarios del servicio de Gestión de residuos sólidos	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡145 663 640.98	₡145 663 640.98	**₡291 327 281.95**	Luis Felipe Moreno Monge, Gestor Ambiental.	
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales.	Garantizar a los habitantes del cantón de Acosta un ambiente sano, seguro, estético y amigable con el medio ambiente, mediante el servicio de Gestión de residuos sólidos	10% de Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Gestión de residuos sólidos	Mejora	GESTIoN_RESIDUOS_SoLIDOS	Programas de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos	Usuarios del servicio de Gestión de residuos sólidos	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡18 207 955.12	₡18 207 955.12	**₡36 415 910.24**	Luis Felipe Moreno Monge, Gestor Ambiental.	

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Garantizar una gestión integral y eficiente del desarrollo territorial del cantón de Acosta, mediante la administración catastral, el control urbano y la valorización de bienes inmuebles.	Fortalecer el proceso de registro, valoración y actualización de los bienes inmuebles del cantón de Acosta, asegurando información confiable que sirva de base para la recaudación del impuesto de bienes inmuebles y la adecuada toma de decisiones municipales.	Operativo	GESTIoN_CONTROL_URBANO	Gastos asociados a la operatividad de la Dirección Técnica y Estudios, tales como: gastos administrativos, mobiliario y equipo, entre otros.	Usuarios del servicio del departamento de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Acosta	Final	Número de fincas actualizadas, según base de datos del Registro Nacional	2000	100	₡23 791 117.38	₡23 791 117.38	**₡47 582 234.77**	Erick Padilla Calderón, Ingeniero de Valoración de Bienes inmuebles	
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Garantizar una gestión integral y eficiente del desarrollo territorial del cantón de Acosta, mediante la administración catastral, el control urbano y la valorización de bienes inmuebles.	Ejecutar las labores de fiscalización, regulación y autorización de trámites relacionados con el desarrollo urbano en el cantón, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia constructiva, promoviendo un crecimiento ordenado y sostenible.	Operativo	GESTIoN_CONTROL_URBANO	Planificación urbana	Usuarios del servicio del departamento de Control Urbano de la Municipalidad de Acosta	Final	Cantidad de trámites atendidos	100	100	₡12 105 494.11	₡12 105 494.11	**₡24 210 988.22**	Jonathan Navarro Garro, Ingeniero de Control Urbano	
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Garantizar una gestión integral y eficiente del desarrollo territorial del cantón de Acosta, mediante la administración catastral, el control urbano y la valorización de bienes inmuebles.	Desarrollar y mantener actualizada la información catastral del cantón de Acosta, mediante el visado de planos y actualización del mapa catastral, con el fin de respaldar la gestión territorial y tributaria municipal.	Operativo	GESTIoN_CONTROL_URBANO	Planificación urbana	Usuarios del servicio del departamento de Catastro de la Municipalidad de Acosta	Final	Cantidad de trámites atendidos	100	100	₡8 955 974.77	₡8 955 974.77	**₡17 911 949.54**	María Fernanda Escoe Fallas, Ingeniera de Catastro	
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Garantizar una gestión integral y eficiente del desarrollo territorial del cantón de Acosta, mediante la administración catastral, el control urbano y la valorización de bienes inmuebles.	Realizar las labores de inspección y verificación en campo que apoyen la gestión de los departamentos de Bienes Inmuebles, Control Urbano, Catastro, Patentes y Gestión de Cobro, asegurando el cumplimiento de la normativa municipal y la atención de denuncias ciudadanas.	Operativo	GESTIoN_CONTROL_URBANO	Gastos operativos (salarios de planificadores urbanos, inspectores, notificadores, otorgamiento de usos de suelos y cualquier otro personal relacionado con la labor)	Departamentos de Bienes inmuebles, Control urbano, Catastro, Patentes y Gestión de Cobros	Intermedio	% de ejecución de los recusos	100	100	₡23 201 938.46	₡23 201 938.46	**₡46 403 876.93**	Erick Padilla Calderón, Ingeniero de Valoración de Bienes inmuebles, Jonathan Navarro Garro, Ingeniero de Control Urbano, Guiselle Monge Salazar, Encargada de Patentes, Marlen Araya Rojas, Gestora de Cobros	
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales.	Garantizar a los habitantes del cantón de Acosta un ambiente sano, seguro, estético y amigable con el medio ambiente, mediante el servicio de limpieza de vias y sitios públicos.	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para brindar el servicio de limpieza de vías y sitios públicos, en los distritos cubiertos.	Operativo	LIMPIEZA_VIAS_SITIOS_PuBLICOS	Limpieza de aceras públicas para liberarlas de residuos sólidos, zacate y material terrígeno	Usuarios del servicio de Limpieza de vías y sitios públicos	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡23 438 202.77	₡23 438 202.77	**₡46 876 405.54**	Luis Felipe Moreno Monge, Gestor Ambiental.	
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales.	Garantizar a los habitantes del cantón de Acosta un ambiente sano, seguro, estético y amigable con el medio ambiente, mediante el servicio de limpieza de vias y sitios públicos.	10% de Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Limpieza de vías y sitios públicos.	Mejora	LIMPIEZA_VIAS_SITIOS_PuBLICOS		Usuarios del servicio de Limpieza de vías y sitios públicos	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡3 083 974.05	₡3 083 974.05	**₡6 167 948.10**	Luis Felipe Moreno Monge, Gestor Ambiental.	
ODS 15.Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sostenieblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales.	Promover el bienestar animal en el cantón de Acosta mediante la asignación de recursos para programas, proyectos y acciones que garanticen la protección, atención y mejora de la calidad de vida de los animales.	Ejecutar durante el año 2026 las acciones y proyectos destinados al bienestar animal en el cantón de Acosta, financiados con el porcentaje de ingresos del servicio de limpieza de vías y sitios públicos, con el fin de fortalecer la protección, atención y cuido responsable de los animales.	Operativo	LIMPIEZA_VIAS_SITIOS_PuBLICOS		Animales de la calle, en condiciones de vulnerabilidad	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡1 233 589.62	₡1 233 589.62	**₡2 467 179.24**	Luis Felipe Moreno Monge, Gestor Ambiental.	

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales.	Proporcionar a los habitantes del cantón de Acosta, un espacio público de recreación, inclusivo, equitativo, seguro y estético, mejorando su calidad de vida.	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para brindar el servicio de mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato.	Operativo	MANTENIMIENTO_PARQUES_ZONAS_VERDES_OBRAS_ORNATO	Mantenimiento de la infraestructura de parques	Usuarios del servicio de Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡23 169 912.17	₡23 169 912.17	**₡46 339 824.34**	Luis Felipe Moreno Monge, Gestor Ambiental.
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales.	Proporcionar a los habitantes del cantón de Acosta, un espacio público de recreación, inclusivo, equitativo, seguro y estético, mejorando su calidad de vida.	10% de Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato.	Mejora	MANTENIMIENTO_PARQUES_ZONAS_VERDES_OBRAS_ORNATO	Mantenimiento de la infraestructura de parques	Usuarios del servicio de Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡2 896 239.02	₡2 896 239.02	**₡5 792 478.04**	Luis Felipe Moreno Monge, Gestor Ambiental.
ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Crecimiento económico trabajo e innovación	Impulsar el desarrollo económico del cantón de Acosta, por medio de la gestión y apoyo de iniciativas productivas y comerciales que generen mayores fuentes de empleo e ingresos a la comunidad.	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para brindar un espacio agradable y seguro donde los comerciantes del Mercado Municipal de Acosta y sus clientes puedan realizar sus transacciones comerciales.	Operativo	MERCADOS_PLAZAS_FERIAS	Remuneraciones de todo el personal vinculado a estas labores -Costos de servicios básicos para el funcionamiento operativo de las instalaciones (agua, electricidad, telecomunicaciones)	Usuarios del servicio de Mercados, plazas y ferias	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡22 331 325.99	₡22 331 325.99	**₡44 662 651.97**	Catherine Mora Delgado, Técnico administrativo del Mercado Municipal
ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Crecimiento económico trabajo e innovación	Impulsar el desarrollo económico del cantón de Acosta, por medio de la gestión y apoyo de iniciativas productivas y comerciales que generen mayores fuentes de empleo e ingresos a la comunidad.	10% de Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Mercados, plazas y ferias.	Mejora	MERCADOS_PLAZAS_FERIAS		Usuarios del servicio de Mercados, plazas y ferias	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡2 602 685.75	₡2 602 685.75	**₡5 205 371.49**	Catherine Mora Delgado, Técnico administrativo del Mercado Municipal
ODS 15.Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales.	Impulsar acciones para la protección, conservación y restauración del medio ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales y la participación activa de la comunidad en el cuidado del entorno cantonal.	Desarrollar programas y actividades orientadas a la protección y conservación del medio ambiente en el cantón de Acosta, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales y fomentando la educación ambiental en la comunidad.	Operativo	PROTECCIon_MEDIO_AMBIENTE	Programas de capacitación y conciencia ambiental	Habitantes del cantón de Acosta	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡419 210.41	₡419 210.41	**₡838 420.81**	Luis Felipe Moreno Monge, Gestor Ambiental y coordinador de la comisión de PGAI.
ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	Inclusión social y desarrollo humano	Generar espacios de atención y promoción del mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad y/o riesgo social en el cantón de Acosta.	Brindar el servicio de la Oficina de Gestión de Acción Social, mediante atención directa, coordinación y organización de acciones afirmativas, así como espacios de promoción y validación de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad y/o riesgo social del cantón de acosta.	Operativo	SERVICIOS_SOCIALES	Gastos administrativos del servicio	Usuarias del servicio de la Oficina de Gestión de Acción Social	Final	Número de personas atendidas	90	100	₡6 106 337.43	₡6 106 337.43	**₡12 212 674.85**	Daniela Gutierrez Benavides, Gestora de Acción Social
ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Inclusión social y desarrollo humano	Generar espacios de atención y promoción del mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad y/o riesgo social en el cantón de Acosta.	Coordinar un servicio eficiente de la Red de Cuido Infantil (CECUDI) para personas menores de edad subsidiados por el IMAS y de modalidad privada, mediante el traslado de recursos necesarios para su funcionamiento.	Operativo	SERVICIOS_SOCIALES	Todo lo relacionado a Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)	Personas menores de edad atendidas en el CECUDI	Final	Cantidad promedio de personas menores de edad atendidas	75	100	₡72 312 000.00	₡72 312 000.00	**₡144 624 000.00**	Daniela Gutierrez Benavides, Gestora de Acción Social

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Inclusión social y desarrollo humano	Generar espacios de atención y promoción del mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad y/o riesgo social en el cantón de Acosta.	Brindar mensualmente un servicio de atencion domiciliaria a adultos mayores en condiciones de pobreza o pobreza extrema, según convenio entre CONAPAM y la Municipalidad de Acosta.	Operativo	SERVICIOS_SOCIALES	Programa de adultos mayores	Personas adultas mayores, atendidas mediante la Red PAM	Final	Cantidad promedio de personas adultas mayores atendidas	64	100	₡19 814 740.64	₡19 814 740.64	**₡39 629 481.29**	Denia Jacinta Fallas Segura, Gestora de Acción Social de la Red PAM
ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	Inclusión social y desarrollo humano	Generar espacios de atención y promoción del mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad y/o riesgo social en el cantón de Acosta.	Desarrollar programas, proyectos y actividades de apoyo a las personas adultas mayores y personas con discapacidad del cantón de Acosta, promoviendo la inclusión, el acceso a servicios y la mejora de su calidad de vida, mediante la OPAMDIS.	Operativo	SERVICIOS_SOCIALES	Programas vinculados a la accesibilidad y atención de personas con discapacidad	Personas adultas mayores y/o discapacitadas atendidas por la OPAMDIS	Final	Cantidad de acciones realizadas	100	100	₡4 154 851.10	₡4 154 851.10	**₡8 309 702.21**	Denia Jacinta Fallas Segura, Gestora de Acción Social de la Red PAM
							TOTAL					**₡439 371 009.13**	**₡439 371 009.13**	**₡878 742 018.25**	
			22	**100%**			**TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO**							**₡878 742 018.25**	
		Metas de Objetivo de Mejora	**6**	**27%**			**DIFERENCIA**							**₡0.00**	
		Metas de Objetivo Operativos	**16**	**73%**											

Municipalidad de Acosta

AÑO PLAN: 2026
PROGRAMA III: INVERSIONES

	PRODUCTO									UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO			DESEMPEÑO			
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	Grupos	SUBGRUPOS	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto			Responsable
											2026	%	I Semestre	II Semestre	2026	
1	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Impulsar el desarrollo integral del cantón de Acosta mediante la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, garantizando vías en buen estado que faciliten la movilidad de las personas, el transporte de bienes y el fortalecimiento de la actividad económica y social.	Ejecutar el Proyecto de Movilidad Peatonal 1% IBI, destinado a mejorar y adecuar espacios de tránsito seguro para peatones en el cantón de Acosta, mediante la construcción, mantenimiento y señalización de infraestructura peatonal accesible y funcional para la comunidad.	Mejora	PROYECTOS_GESTIoN_VIAL_CANTONAL	Infraestructura vial	Habitantes del cantón de Acosta	Final	Cantidad de proyectos ejecutados	1	100	₡1 675 000.00	₡1 675 000.00	**₡3 350 000.00**	Paola Viviana Marín Monge, Coordinadora de la UTGVM
2	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Impulsar el desarrollo integral del cantón de Acosta mediante la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, garantizando vías en buen estado que faciliten la movilidad de las personas, el transporte de bienes y el fortalecimiento de la actividad económica y social.	Brindar durante el año 2026 el servicio de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante la coordinación, planificación y supervisión de proyectos de infraestructura vial que garanticen movilidad segura y eficiente en el cantón de Acosta. Ley 8114.	Operativo	PROYECTOS_GESTIoN_VIAL_CANTONAL	LEY 8114-Gastos asociados a la operatividad	Habitantes del cantón de Acosta	Intermedio	% de ejecución de los recusos	100	100	₡293 347 362.09	₡293 347 362.09	**₡586 694 724.19**	Paola Viviana Marín Monge, Coordinadora de la UTGVM
3	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Impulsar el desarrollo integral del cantón de Acosta mediante la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, garantizando vías en buen estado que faciliten la movilidad de las personas, el transporte de bienes y el fortalecimiento de la actividad económica y social.	Ejecutar en el año 2026 la Inversión Operativa, destinada a cubrir los gastos de operación, funcionamiento y apoyo técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial, asegurando la adecuada ejecución de proyectos viales cantonales. Ley 8114.	Mejora	PROYECTOS_GESTIoN_VIAL_CANTONAL	LEY 8114-Gastos asociados a la operatividad	Habitantes del cantón de Acosta	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡120 060 000.00	₡120 060 000.00	**₡240 120 000.00**	Paola Viviana Marín Monge, Coordinadora de la UTGVM
4	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Impulsar el desarrollo integral del cantón de Acosta mediante la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, garantizando vías en buen estado que faciliten la movilidad de las personas, el transporte de bienes y el fortalecimiento de la actividad económica y social.	Adquirir en el año 2026 los Materiales y Suministros para Proyectos de Obra Civil, con el fin de garantizar la ejecución oportuna de las obras de infraestructura vial del cantón de Acosta. Ley 8114.	Mejora	PROYECTOS_GESTIoN_VIAL_CANTONAL	LEY 8114-Gastos asociados a la operatividad	Habitantes del cantón de Acosta	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡68 969 002.79	₡68 969 002.79	**₡137 938 005.58**	Paola Viviana Marín Monge, Coordinadora de la UTGVM

5	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Impulsar el desarrollo integral del cantón de Acosta mediante la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, garantizando vías en buen estado que faciliten la movilidad de las personas, el transporte de bienes y el fortalecimiento de la actividad económica y social.	Realizar durante el año 2026 el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Puentes, asegurando la conservación, seguridad y funcionalidad de la infraestructura vial cantonal. Ley 8114.	Mejora	PROYECTOS_GESTIoN_VIAL_CANTONAL	LEY 8114-Tareas constructivas de pavimentos, puentes, túneles, muros de contención, cunetas, aceras, rampas, cordón y caño, drenajes, alcantarillas.	Habitantes del cantón de Acosta	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡11 825 741.62	₡11 825 741.62	**₡23 651 483.23**	Paola Viviana Marín Monge, Coordinadora de la UTGVM	
6	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Impulsar el desarrollo integral del cantón de Acosta mediante la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, garantizando vías en buen estado que faciliten la movilidad de las personas, el transporte de bienes y el fortalecimiento de la actividad económica y social.	Adquirir en el año 2026 los Dispositivos de Seguridad Vial destinados a la señalización y regulación del tránsito vehicular y peatonal en el cantón de Acosta, promoviendo la seguridad en la movilidad. Ley 8114-	Mejora	PROYECTOS_GESTIoN_VIAL_CANTONAL	LEY 8114-Se clasifican las etapas iniciales de limpieza, desmonte y movimiento de tierras, así como las obras complementarias tales como señalización, demarcación e iluminación.	Habitantes del cantón de Acosta	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡13 000 000.00	₡13 000 000.00	**₡26 000 000.00**	Paola Viviana Marín Monge, Coordinadora de la UTGVM	
7	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Impulsar el desarrollo integral del cantón de Acosta mediante la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, garantizando vías en buen estado que faciliten la movilidad de las personas, el transporte de bienes y el fortalecimiento de la actividad económica y social.	Ejecutar durante el año 2026 las Contrataciones para la realización de proyectos de infraestructura vial, mantenimiento y servicios relacionados, en cumplimiento del Plan Vial Cantonal y la normativa vigente. Ley 8114.	Mejora	PROYECTOS_GESTIoN_VIAL_CANTONAL	LEY 8114-Construcción, adición y mejoramiento de toda clase de vías de comunicación terrestre, tales como: carreteras, viaductos, calles, ciclovías y caminos.	Habitantes del cantón de Acosta	Final	% de ejecución de los recusos	100	100	₡85 500 000.00	₡85 500 000.00	**₡171 000 000.00**	Paola Viviana Marín Monge, Coordinadora de la UTGVM	
8	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	Impulsar el desarrollo integral del cantón de Acosta mediante la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, garantizando vías en buen estado que faciliten la movilidad de las personas, el transporte de bienes y el fortalecimiento de la actividad económica y social.	Desarrollar durante el año 2026 los Proyectos de Desarrollo Comunitario, mediante la ejecución de obras, programas y acciones que fortalezcan la infraestructura comunal y mejoren la calidad de vida de los habitantes del cantón de Acosta. Ley 8114.	Mejora	PROYECTOS_GESTIoN_VIAL_CANTONAL	LEY 8114-Construcción, adición y mejoramiento de toda clase de vías de comunicación terrestre, tales como: carreteras, viaductos, calles, ciclovías y caminos.	Habitantes del cantón de Acosta	Final	% de proyectos ejecutados	100	100	₡100 000 000.00	₡100 000 000.00	**₡200 000 000.00**	Paola Viviana Marín Monge, Coordinadora de la UTGVM	
										TOTAL			₡694 377 106.50	₡694 377 106.50	₡1 388 754 213.00		
				Numero de metas	**8**	**100%**				**TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO**					₡1 388 754 213.00		
				Metas de Objetivos de Mejora	**7**	**88%**				**DIFERENCIA**					₡0.00		
				Metas de Objetivos Operativos	**1**	**13%**											

Asignación de Recursos por Área						
2026						
Área Estrategica	**Prog 1**	**Prog 2**	**Prog 3**	**Prog 4**	**Total Asignado**	**%**
Inclusión social y desarrollo humano	₡44 007 593.79	₡236 737 120.05	₡0.00	₡0.00	₡280 744 713.83	10%
Crecimiento económico trabajo e innovación	₡0.00	₡49 868 023.46	₡0.00	₡0.00	₡49 868 023.46	2%
No dejar a nadie atrás	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	0%
Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales.	₡2 266 841.44	₡436 225 448.26	₡0.00	₡0.00	₡438 492 289.69	15%
Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana	₡46 847 730.41	₡155 911 426.49	₡1 388 754 213.00	₡0.00	₡1 591 513 369.89	56%
Desarrollo y mejora institucional	₡491 705 609.07	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡491 705 609.07	17%
Total	₡584 827 774.71	₡878 742 018.25	₡1 388 754 213.00	₡0.00	₡2 852 324 005.96	100%

Municipalidad de Acosta
Grado de cumpliento de las metas del plan operativo Anual 2026

Al 30 de Junio 2026

Variable	Cumplimiento de Metas					
	Mejora		Operativa		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	27%	0%	73%	0%	100%	0%
Programa III	88%	0%	13%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos Programas)	38%	0%	62%	0%	100%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2026

Municipalidad de Acosta
Grado de cumpliento de las metas del plan operativo Anual 2026

Al 31 de Diciembre 2026

Variable	Cumplimiento de Metas					
	Mejora		Operativa		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	27%	0%	73%	0%	100%	0%
Programa III	88%	0%	13%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos Programas)	29%	0%	46%	0%	75%	0%

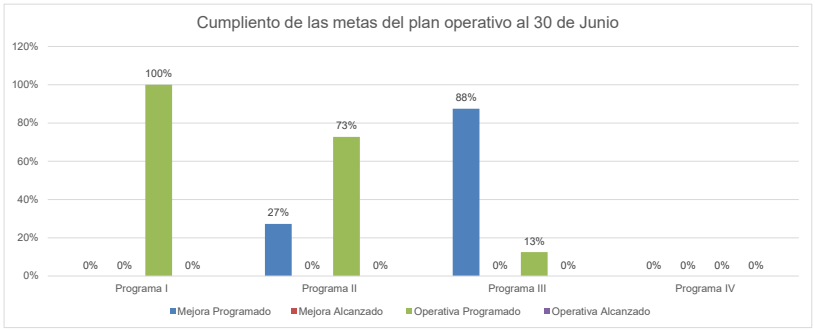
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2026

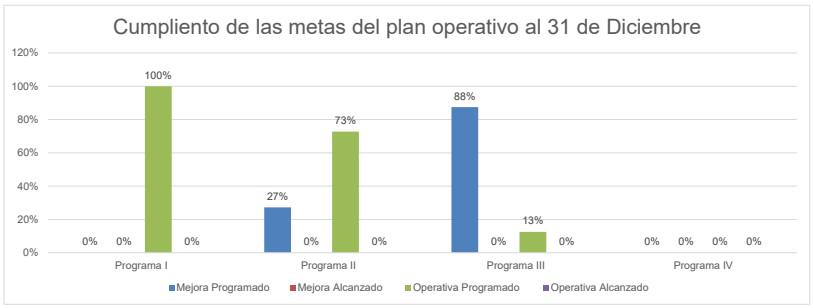
Grado de cumpliento de las metas del plan operativo Anual 2026

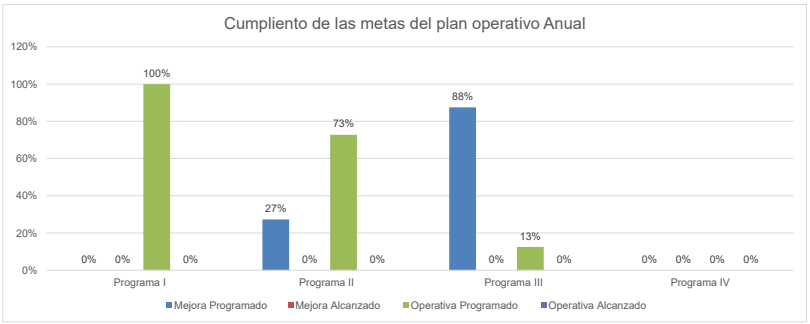
Anual 2026

Variable	Cumplimiento de Metas					
	Mejora		Operativa		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	27%	0%	73%	0%	100%	0%
Programa III	88%	0%	13%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos Programas)	29%	0%	46%	0%	75%	0%

Grado de Cumplimiento de Metas







Municipalidad de Acosta

Plan Presupuesto Ordinario

Año 2026

INFORMACION PLURIANUAL AJUSTADA

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	**1 466.92**	**1 516.96**	**1 568.23**	**1 621.30**
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	335.00	346.73	358.86	371.42
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	237.38	246.20	254.82	263.74
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	14.43	14.93	15.45	15.99
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	741.86	766.01	791.00	816.86
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	4.51	4.67	4.84	5.00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	18.69	19.35	20.03	20.73
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	65.00	67.28	69.63	72.07
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.56	6.78	7.02	7.27
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	43.49	45.01	46.59	48.22
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1 385.40**	**1 433.89**	**1 484.08**	**1 536.02**
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 385.40	1 433.89	1 484.08	1 536.02
3. FINANCIAMIENTO	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL DE INGRESOS	**2 852.32**	**2 950.85**	**3 052.31**	**3 157.32**
REVISION INGRESOS	-	-	-	-

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	**1 381.59**	**1 429.31**	**1 478.46**	**1 529.32**
1.1.1 REMUNERACIONES	793.37	820.77	848.99	878.20
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	438.34	453.48	469.07	485.21
1.2.1 Intereses Internos	1.30	1.35	1.39	1.44
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	93.74	96.97	100.31	103.76
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	54.85	56.74	58.69	60.71
2. GASTO DE CAPITAL	**1 459.69**	**1 510.11**	**1 562.03**	**1 615.77**
2.1.1 Edificaciones	3.50	3.62	3.75	3.87
2.1.2 Vías de comunicación	1 385.14	1 432.99	1 482.26	1 533.25

2.1.5 Otras obras	48.20	49.86	51.58	53.35
2.2.1 Maquinaria y equipo	10.72	11.09	11.47	11.87
2.2.4 Intangibles	12.13	12.55	12.98	13.43
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	**11.03**	**11.41**	**11.80**	**12.21**
3.3.1 Amortización interna	11.03	11.41	11.80	12.21
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.02	0.02	0.02	0.02
TOTAL DE GASTOS	**2 852.32**	**2 950.85**	**3 052.31**	**3 157.32**
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	-	-	-	-

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Cantonal de Desarrollo Acosta, Plan Estratégico Municipal, Plan Cantonal de Gestión Vial Acosta, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Acosta y Plan de Gobierno del Alcalde Municipal.
Periodo de vigencia de dichos documentos	Plan Cantonal de Desarrollo Acosta 2019-2030, Plan Estratégico Municipal 2025-2030, Plan Cantonal de Gestión Vial Acosta 2022-2026, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Acosta 2022-2026 y Plan de Gobierno del Alcalde Municipal 2024-2028.
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	1) Objetivos del Plan Cantonal de Desarrollo Acosta 2019-2030: Los resultados cantonales esperados, según el enfoque de resultados del PCD, son los siguientes: * Generar oportunidades económicas y sociales para el trabajo y la vida digna. * Avanzar en la construcción de una comunidad resiliente, respetuosa del medio ambiente y que trabaja en la conservación de sus recursos naturales. * Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana, el trabajo en conjunto y la coordinación entre diferentes sectores de la sociedad. Así mismo, se establecen los siguientes ejes de desarrollo como grandes líneas de acción sobre las cuales se va a enfocar el desarrollo de Acosta al 2030: *Eje Inclusión social y desarrollo humano *Eje Crecimiento económico trabajo e innovación *Eje No dejar a nadie atrás *Eje Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales. *Eje Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana De estas líneas de acción, existe una vinculación con el Plan Estratégico y el Plan Cantonal de Desarrollo, para atender los siguientes objetivos específicos del PCD: *Proyecto para el establecimiento de una Casa de la Cultura en cada uno de los distritos del cantón de Acosta. *Proyecto para la construcción de un complejo deportivo para el cantón. *Proyecto para la promoción de actividades deportivas, artísticas y recreativas en el cantón. *Proyecto para la realización de ferias periódicas para la promoción de la salud. *Proyecto para el establecimiento de un centro cantonal de cuido a la persona adulta mayor. *Generar capacidades por medio de la capacitación y financiamiento a mujeres emprendedoras. *Proyecto para la construcción de un centro para la subasta ganadera. *Proyecto para la simplificación y reducción de trámites para los micro y pequeños empresarios del cantón. *Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades en productores que cosechan y comercializan cítricos.

	*Proyecto para el establecimiento de una Cámara Cantonal para la promoción de Acosta como destino para la inversión en turismo, agricultura y el aprovechamiento de los recursos naturales de una manera sostenible y responsable. *Proyecto para la creación de una marca cantonal que distinga y garantice la calidad de los bienes y servicios que se brindan y se producen en Acosta. *Proyecto para el establecimiento de espacios para la promoción y comercialización de los productos agrícolas y artesanías que se producen en el cantón. *Proyecto para la formulación de una política pública local para la generación de empleo, la inversión, innovación y emprendedurismo. *Establecer una política pública local para la igualdad y equidad de género para el cantón de Acosta. (PPLIEGCA) *Fortalecer las acciones que contribuyan al cantón libre de cualquier discriminación. *Coordinar con las instituciones el abordaje de una intervención integral a poblaciones vulnerables que viven en el cantón. *Construir una estrategia cantonal que reduzca la pobreza y pobreza extrema. Generar cifras, datos y métrica desagregada que muestre las brechas en el desarrollo humano y disfrute de derechos humanos de la población del cantón. Mejorar la infraestructura cantonal y comunal que asegure la accesibilidad a toda la población (ley 7600). Establecer una política pública local para la protección del medio ambiente, resiliencia y conservación de los recursos naturales (PPLPMARC) Desarrollar un proyecto para la protección de las microcuencas y zonas de recarga acuífera con las que cuenta el cantón. Construir una política cantonal para la gestión integral de residuos valorizables. Desarrollar iniciativas comunales para la GIRS. Fortalecer las capacidades locales para la resiliencia y preparación ante el riesgo de desastres. Establecer una estrategia local de eliminación y sustitución del plástico de un solo uso para el cantón de Acosta. Plantear soluciones innovadoras a los retos medio ambiente, resiliencia y cambio climático. Establecer una política pública local que garantice mecanismos permanentes y efectivos de participación, consulta y control ciudadano en la gestión municipal. Fortalecer las capacidades organizativas a los diferentes grupos organizados del cantón de Acosta. Involucrar a la población joven dentro de las diferentes iniciativas económicas, sociales, comunales, artísticas, ambientales y políticas que se desarrollan en el cantón. Consolidar una iniciativa del premio al agricultor joven. Proyecto para mejorar la prestación de los servicios públicos en agua potable. Construir el acueducto Bajo Bermúdez y Cárdenas. Proyecto para articular el mejoramiento integral en la prestación de los servicios de transporte público. 2) Objetivos por Eje Estratégico del Plan Estratégico Municipal 2025-2030: *Eje Inclusión social y desarrollo humano Objetivo general Identificar estrategias que promuevan la equidad, la participación y el bienestar integral de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad. Vinculación con ODS: ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Cuidades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsable, ODS 17: Alianza para lograr los objetivos *Eje Crecimiento económico trabajo e innovación Objetivo general Analizar y promover estrategias que impulsen el crecimiento económico sostenible mediante la generación de oportunidades de trabajo y el fomento de la innovación, a través de la mejora de productividad, la competitividad y el bienestar social como un desafío hacia el desarrollo. Vinculación con ODS: ODS 1: fin de la pobreza; ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 11: Cuidades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsable, ODS 17: Alianza para lograr los objetivos

*Eje No dejar a nadie atrás
Objetivo general Analizar las situaciones socioeconómicas del cantón de Acosta, considerando los enfoques hacia los derechos humanos, igual y equidad de género, para disminuir las brechas sociales.
Vinculación con ODS: ODS 5: Igualdad de Género; ODS 10: Reducción de las desigualdades, ODS 17: Alianza para logar los objetivos
*Eje Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales.
Objetivo general Promover la protección y conservación del medio ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales y el fortalecimiento de la resiliencia del cantón de Acosta, mediante la implementación de políticas locales, proyectos de protección de ecosistemas, gestión integral de residuos, reducción de plásticos de un solo uso y el desarrollo de capacidades comunitarias e institucionales para enfrentar los retos del cambio climático.
Vinculación con ODS: 4 Educación de calidad / 8 Trabajo decente y crecimiento económico / 11 Ciudades y comunidades sostenibles / 12 Producción y consumo responsable / 13 acción por el clima.
*Eje Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana
Objetivo general Impulsar el desarrollo integral y sostenible del cantón de Acosta mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana, la organización comunitaria, la inclusión de la juventud, el reconocimiento a la producción agrícola, y la mejora de los servicios públicos esenciales, a través de políticas locales, infraestructura, y la articulación con diversos actores sociales, institucionales y productivos.
Vinculación con ODS: ODS 6 – Agua limpia y saneamiento / ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles / ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas / ODS 13 – Acción por el clima.
*Eje Desarrollo y mejora institucional
Objetivo general Fortalecer el desarrollo y la mejora institucional de la Municipalidad de Acosta mediante la modernización administrativa, la optimización de los procesos de gestión, la capacitación del recurso humano y la promoción de una cultura organizacional orientada a la eficiencia, la transparencia y la atención oportuna a las necesidades de las comunidades.

3) Objetivos del Plan Cantonal de Gestión Vial de Acosta:
-Lograr que las rutas consideradas como líneas conectoras sean atendidas y mejoradas adecuadamente.
-Mejorar la conectividad de los caminos a nivel distrital y cantonal.
-Disminuir tiempos de viaje y utilizarlos como rutas alternas en casos de emergencia.
-Brindar el mantenimiento rutinario y periódico a las rutas de acceso a las zonas productivas del cantón para apoyar el incentivo del desarrollo económico y social.
- Contar con rutas en buen estado que permitan la accesibilidad a las zonas de producción agrícola, ganaderas, comerciales y turísticas del cantón.
-Brindar mantenimiento a todos los caminos del cantón, mejorando las condiciones de la superficie de ruedo y los sistemas de drenaje según se requieran.
-Promover la conservación vial participativa para el enriquecimiento de los procesos de mejora vial.
-Colocar dispositivos de seguridad vial (barandas flex beam, señales verticales, reductores de velocidad, demarcación horizontal) en las vías del cantón que presente mayor tránsito promedio diario o bien en aquellos puntos de las vías que presenten condiciones de riesgo para los usuarios.
-Garantizar la seguridad de los usuarios a través de los dispositivos de seguridad vial.
-Ofrecer el mantenimiento preventivo y correctivo de las estructuras de puentes del cantón.
-Priorizar la atención de aquellas estructuras que cuenten con un estudio del estado del puente o aquellos que se identifiquen su urgencia.

4) Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Acosta 2022-2026:
b) Objetivo General
I. Gestionar el manejo integral de los residuos sólidos en el cantón de Acosta con la participación de la Municipalidad, Instituciones Gubernamentales, no Gubernamentales y la Población en general para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón en armonía con el ambiente.
c) Objetivo Específico.
I. Elaborar taller de capacitación dentro de los diferentes grupos sociales dentro del cantón de Acosta.

	II. Fortalecer mediante alianzas interinstitucionales el manejo de residuos sólidos producidos dentro del cantón de Acosta. III. Ampliar la cobertura de los servicios en sitios y vías públicas dentro del Distrito de San Ignacio y Palmichal. IV. Realizar una estrategia de ampliación del servicio de recolección de residuos dentro del cantón de Acosta. V. Realizar campañas de recolección no tradicionales, para disminuir la contaminación ambiental en el cantón. VI. Fortalecer la estructura en la prestación de los servicios públicos mediante acciones de financiamiento, contratación de personal y actualización de tasas en los servicios prestados. VII. Mejorar la infraestructura a nivel local para el aprovechamiento de los residuos valorizables producidos en el cantón de Acosta. 5) Objetivos por Área Estratégica del Plan de Gobierno 2024-2028: *Vías de comunicación terrestre: Optimizar la ejecución de los recursos destinados a mejoras y mantenimiento de los caminos incluidos en la red vial cantonal. Coordinar con el Consejo Nacional de Vialidad la atención de las rutas nacionales que se encuentran en el cantón para su tratamiento oportuno y eficiente. *Modernización Municipal: Modernizar la estructura organizacional municipal con el fin de crear un ambiente laboral adecuado para el desempeño de las funciones municipales en miras al mejoramiento de servicios y proyectos con eficiencia, eficacia y economía. *Salud física y mental: Incentivar toda acción que conlleve la promoción de salud en el cantón de Acosta, permitiendo un mejoramiento en la calidad de vida de la ciudadanía. *Educación y capacitación: Coordinar en conjunto con las Instituciones educativas del cantón la formulación de una política de educación conforme a las necesidades de desarrollo de la ciudadanía. *Desarrollo comunal: Coordinar con asociaciones de desarrollo y grupos comunales organizados proyectos de interés comunal mediante el enlace con instituciones que apoyen las iniciativas propuestas y fortalecer los procesos de los presupuestos participativos en cada uno de los cinco distritos. *Música, cultura, arte, deporte y recreación: Coordinar con instituciones que apoyen el desarrollo de proyectos que incentiven la música, la cultura, el arte, el deporte y la recreación en el cantón para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en los cinco distritos. *Producción, empleo y emprendedurismo: Fomentar la producción de las diversas actividades desarrolladas en el cantón e incentivar el emprendedurismo en los cinco distritos para poder crear más y mejores fuentes de empleo por medio de acompañamiento en cada etapa y apoyo con las herramientas necesarias. *Seguridad Ciudadana: Implementar acciones de coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública para la creación de una política cantonal de seguridad ciudadana preventiva en los cinco distritos. *Protección del medio ambiente, bienestar animal y ecoturismo rural: Incentivar el ecoturismo rural mediante el cuido de la flora y fauna Acosteña además de fomentar los emprendimientos y encadenamientos de este tipo. *Apoyar las diferentes organizaciones que luchan por el bienestar animal con el fin de crear una cultura de concientización en el cantón.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos		
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso

Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114: El ingreso Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114, representa un 48.56% del presupuesto total, el mismo refleja un comportamiento superior al promedio de la economía, con una tasa de crecimiento promedio anual de 7.59%. Las variaciones anuales muestran que este desempeño respalda con solidez la proyección plurianual, ya que su crecimiento supera la estimación del BCCR de 3.5% para 2026, lo cual le otorga capacidad de contribuir al financiamiento de nuevas plazas y a la sostenibilidad del presupuesto ordinario. Este ingreso corresponde a una transferencia de capital, por lo que su ingreso, el cual corresponde a un porcentaje grande del total de ingresos anuales, un 38% aproximadamente, por lo cual se considera un ingreso de suma importancia para la institución y para el cantón, para la sostenibilidad de los proyectos destinados a las vías de comunicación terrestre, especialmente tomando en consideración que Acosta es el quinto cantón más grande de la provincia de San José, con una extensión de aproximadamente 439 kilómetros de camino, distribuido en 316 caminos, para lo cual se crean proyectos de mejoras, mantenimiento y asfaltados, entre otros. Además, para el año 2025 y muy probablemente también para el 2026, se está destinando un monto considerable para la ejecución de proyectos participativos, como una iniciativa para involucrar activamente a la comunidad en la toma de decisiones sobre el uso de recursos públicos, dando prioridad a proyectos relacionados con la infraestructura vial, debido a que una infraestructura vial en buen estado es esencial para mejorar la conectividad entre las comunidades, facilitar el acceso a servicios básicos, y promover el desarrollo económico al permitir el transporte eficiente de bienes y personas.	En el caso de la transferencia de recursos de la Ley 8114, se presenta una tendencia al alta, por lo que se demuestra sostenibilidad para cubrir los gastos operativos y ejecución de proyectos significativos. Se toman aspectos tales como la tasa de crecimiento del BCCR, la tasa de crecimiento promedio anual, se realiza un análisis de variación de ingreso en periodos anteriores, además se verifica que, la información de ejecución en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos SIPP y durante los últimos 4 años, el promedio de superávit en la cuenta 5.02.02 Vías de comunicación terrestre es de aproximadamente, ¢379 327 500,00 lo cual en su mayoría corresponde a recursos de la Ley 8114.	Para el año 2026 no se proyecta la creación de plazas nuevas, ya que la Unidad Técnica de Gestión Vial, creó plazas nuevas en el año 2025, dontando de equipo técnico y profesional idóneo y suficiente para suplir las necesidades del cantón, evitando de esta manera, la subejecución presupuestaria, que pudiera causar algún tipo de castigo o reducción de ingresos recibidos. Se van a presentar oportunamente los requisitos solicitados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para poder recibir la transferencia de recursos. También se va mantener la conciliación bancaria actualizada y el saldo en caja de la cuenta específica de la Ley 8114, a fin de llevar un control adecuado de la aplicación de estos recursos. Además, en el eje estratégico de Desarrollo comunal del Plan de Gobierno 2024-2028, desde la municipalidad se va a coordinar con las diferentes asociaciones de desarrollo y grupos comunales organizados, para proponer proyectos de interés comunal, creando el enlace con instituciones como la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), entre otros, para lo cual también se va fortalecer la planificación y coordinación institucional para captar recursos mediante el financiamiento por parte de dichas instituciones y así diversificar los recursos disponibles para otro tipo de obras y tener una mayor disponibilidad de recursos para obras de infraestructura vial.

El ingreso por concepto del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles representa un 11.74% del presupuesto total, el mismo refleja un comportamiento claramente superior al promedio de la economía nacional, con una tasa de crecimiento promedio anual del 4,77%, superando la proyección de crecimiento económico del 3,5% estimada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para el año 2026. Las variaciones anuales registradas en este rubro demuestran que se trata de un ingreso estructural, sólido y creciente, capaz de sostener la proyección plurianual y de contribuir a la estabilidad del presupuesto ordinario. El respaldo de este crecimiento se evidencia en las acciones implementadas por los departamentos de Bienes Inmuebles y de Gestión de Cobros, quienes destacan que la actualización continua de la base de datos, la notificación masiva de contribuyentes por medios físicos y digitales, la coordinación con el Registro Nacional y el uso de plataformas tecnológicas permiten mejorar de forma significativa la recaudación, reduciendo la evasión y fortaleciendo la cultura de pago oportuno. En este contexto, se justifica la creación de una nueva plaza vinculada directamente con el fortalecimiento del servicio: Una plaza por servicios especiales destinada a la actualización de la base de datos de fincas en el sistema, lo que permitirá mayor exactitud en la determinación de la base imponible. Esta incorporación contribuirá directamente a la eficiencia administrativa y a la reducción de tiempos de respuesta, favoreciendo la actualización de declaraciones y atrayendo a más contribuyentes a regularizar su situación tributaria. El encargado del proceso ha priorizado una estrategia de actualización de datos mediante la declaración de bienes por parte de los contribuyentes, al considerarla más efectiva y con resultados en el corto plazo en comparación con los avalúos. Esta estrategia se fundamenta en que las declaraciones permiten	Para la proyección del ingreso del impuesto de bienes inmuebles, se toman en cuenta aspectos tales como la tasa de crecimiento del BCCR proyectada para el año 2026, la tasa de crecimiento promedio anual, se realiza un análisis de variación de ingreso en periodos anteriores, también se considera la estimación del ingreso anual para el año 2026 presentado por el ingeniero de bienes inmuebles, según datos del sistema y acciones a implementar en el periodo 2025. Tomando en cuenta también el pendiente de cobro a julio 2025 se estima una recuperación del 30% del pendiente de años anteriores, según proyección de la encargada de gestión de cobros.	Existen posibles riesgos regulatorios, como cambios en la legislación fiscal que puedan afectar la tasa impositiva o la base gravable, el monto de exoneraciones de sujetos exentos por ley. Los riesgos operativos, como falta de personal suficiente para llevar a cabo la depuración de las bases de datos, se va a mitigar con la contratación de una plaza de auxiliar de bienes inmuebles por servicios especiales, la depuración de datos, según los parámetros del Reglamento de Depuración de datos de gestión tributaria de la Municipalidad de Acosta, generando información confiable, que permita mejorar la gestión de cobro, al contar con datos actualizados de los contribuyentes, deudas vigentes, eliminación de montos exiguos, disminución de pendientes de cobro que no corresponden, etc. y avalúos de propiedades no declaradas en su totalidad, lo que a su vez puede generar a futuro un ingreso por concepto de sanciones administrativas por incumplimiento de la ley. Para el año 2025 se creó el servicio de Desarrollo Urbano, financiado con el impuesto de bienes inmuebles, por medio de esto se han mejorado las condiciones del departamento de Valoración de bienes, ya que hasta el año 2024 solo se contaba con una plaza de coordinador de valoración de bienes inmuebles. A partir del mes de agosto 2025, se inició con un plan de acción de depuración de datos, para lo cual se destinó tiempo extraordinario suficiente de dos funcionarios, acciones que se extenderán hasta el año 2026 a fin de aumentar la base imponible para el año 2027 y por lo tanto, la estimación de ingresos.

incorporar rápidamente la información omitida y ajustar la base de datos con menores costos administrativos, mientras que los avalúos, aunque necesarios en una etapa posterior, requieren más tiempo, recursos y procedimientos técnicos. En el mediano plazo, la estrategia de declaraciones genera un efecto multiplicador en la recaudación, pues actualiza la base imponible y fortalece la capacidad del municipio para iniciar procesos de cobro. En conclusión, el comportamiento positivo del IBI, con una tasa de crecimiento de 4,77% frente al 3,5% proyectado por el BCCR, sumado a las acciones concretas de actualización de datos y fortalecimiento de la gestión de cobros, no solo garantiza la sostenibilidad del presupuesto ordinario, sino que respalda técnicamente la creación de nuevas plazas para mejorar los servicios municipales, particularmente en las áreas de Gestión y Control Urbano, consolidando así una mayor capacidad institucional y un servicio más eficiente para la ciudadanía.		

Patentes Municipales: el ingreso por patentes representa un 6.37% del presupuesto total. El análisis de la proyección de ingresos por patentes comerciales se basa en datos numéricos que reflejan el comportamiento económico del cantón. Entre los periodos 2020-2021, se observó un decremento del 3% en la emisión de patentes comerciales, lo cual fue un indicador significativo del impacto económico causado por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, el periodo 2021-2022 mostró una recuperación notable, aumentando en los años siguientes un promedio de 18% en los ingresos por patentes, respaldado por el levantamiento de restricciones y el progreso en la inmunización masiva en el año 2022 para ir normalizando la actividad social y económica de manera paulatina. Esta recuperación también fue impulsada por el aumento de solicitudes de patentes por parte de nuevos emprendedores que surgieron como respuesta al desempleo causado por la pandemia. En términos generales, el ingreso por patentes municipales refleja un comportamiento superior al promedio de la economía, con una tasa de crecimiento promedio anual de 4.92% o bien, 10,23% con la estimación 2025, según el ingreso a julio. Las variaciones anuales muestran que este desempeño respalda con solidez la proyección plurianual, ya que su crecimiento supera la estimación del BCCR de 3.5% para 2026, lo cual le otorga capacidad de contribuir al financiamiento de las plazas existentes y a la sostenibilidad del presupuesto ordinario. Este ingreso es el que financia la mayor parte de las remuneraciones del área administrativa. Esta cifra es apoyada por el resurgimiento de actividades como fiestas y eventos comunitarios, cuya reactivación permitió una variación positiva del 34% en el año 2022 en el ingreso por concepto de “Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento”, aunque en términos generales, este ingreso significa menos del 1 % del presupuesto total. Además de lo anterior, debido a	Para proyectar el ingreso por concepto de patentes comerciales, se consideran diversos aspectos cuantitativos tales como, la tasa de crecimiento proyectada por el BCCR para el año 2026, que es de un 3,5%, así como la tasa de crecimiento promedio anual de Patentes, mediante el análisis de ingresos reales del periodo 2020-2025, también se evalúa la variación de ingresos en cada uno de los años y se analizan las causas. Además, se estima un ingreso anual para el año 2026, basado en los datos reales del primer semestre del año actual. Según información remitida por el departamento de Gestión de Cobro se proyecta una recuperación del 30% de deudas de años anteriores con las gestiones que se están llevando a cabo. También se consideran para esta proyección las acciones del Gobierno, a través del proyecto del proyecto de asfaltado en la ruta 301 del CONAVI, con el cual se espera que, una vez finalizado, puede representar una ventaja importante para el impulso de la economía en el cantón. Finalmente, se consideran cambios en la normativa vigente sobre permisos de comercialización.	Fortalecer el departamento de patentes, asignando un inspector para colaborar con la notificación de pre cierres, cierres y cobros en general, así como la realización de inspecciones para velar por el cumplimiento de la normativa por parte de los negocios del cantón, fiscalizando que cada local comercial cuente con los permisos correspondientes, y que aquellas actividades que operan virtualmente también cuenten con los permisos. Se está dando a partir del año 2024 una atención más personalizada, mediante correo electrónico y WhatsApp, además de esto se ha diversificado los medios de pago disponibles para los patentados y la población en general, ya sea mediante sinpe móvil, transferencia bancaria, pago en línea (página web), pago mediante internet banking y tucán, o bien pago con tarjeta o efectivo en la plataforma de servicios. Se lleva a cabo la actualización de la Ley 8649 Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Acosta para hacerlo más accesible a la geografía y situación del cantón, ya que la misma no se había actualizado desde el año 2008, así mismo, se aprueba el reglamento de Comercio al aire libre y Comercio sobre ruedas, a fin de regular las actividades comerciales que se realizan fuera de los establecimientos fijos tradicionales, específicamente en espacios públicos o mediante unidades móviles, como los camiones de comida, esto permite abarcar la totalidad de actividades lucrativas que se llevan a cabo en el cantón. Impulsar el crecimiento económico mediante programas de apoyo y formación en el ámbito del emprendimiento, con lo cual se busca la formalización de actividades lucrativas que actualmente no cuentan con permisos, junto con la simplificación de trámites administrativos. Además, es fundamental promover el ecoturismo rural y respaldar los proyectos y cadenas productivas relacionadas, con el objetivo de posicionar a Acosta como un destino atractivo para los visitantes. En el Plan Estratégico Municipal también se propone la creación de una marca cantonal para los emprendedores del cantón. Se actualizan datos

cambios en la legislación, específicamente la ley aprobada en noviembre de 2023 mediante el Decreto Legislativo N° 10398, que aplica diversas exoneraciones fiscales a asociaciones de desarrollo, las cuales han llevado a mantener una proyección de crecimiento conservadora del 3,5% para los próximos años, alineada con las proyecciones del impuesto de bienes inmuebles, asegurando una expectativa realista y fundamentada en los datos históricos y las tendencias observadas. Un factor positivo que se debe tomar en cuenta es la ejecución de la contratación 2022LN-000001-0006000001, Proyecto: “Sello Asfáltico Y Obras Complementarias, Ruta Nacional No. 301, Secciones De Control Nos. 10660: San Ignacio De Acosta (R. 209) – Cangrejal (Cuad. Escuela) Y 10720: Cangrejal (Cuad. Escuela) – Sabanas (Iglesia), Zona 1-3, Los Santos”, realizado por CONAVI y adjudicado a la empresa Quebradores Pedregal, S. A en la ruta Nacional 301 que comunica Acosta con Parrita y que consiste en la colocación de 20 km de sello asfáltico, lo cual se espera que sirva para impulsar el turismo en Acosta, al ser una ruta rica en biodiversidad y conectora con las playas del Pacífico, con lo se estima la creación de nuevos emprendimientos y por ende un incremento en el ingreso por patentes municipales.		utilizando las bases de datos suministradas por otras instituciones Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, además, con la apertura del departamento legal, se fortalecen los procesos administrativos de aplicación de sanciones correspondientes.

El ingreso por concepto de Impuestos específicos sobre la construcción representa un 0.78% del presupuesto total, así mismo, refleja un comportamiento mucho más dinámico de lo que inicialmente se estimaba. Si bien en un primer análisis se reportó una tasa de crecimiento promedio anual de 2,19%, los datos actualizados al mes de julio 2025 permiten calcular una tasa de crecimiento de 8,46%, lo que sitúa este rubro claramente por encima de la proyección de crecimiento económico del 3,5% emitida por BCCR para el 2026. El departamento de Control Urbano estima para el año 2026 un incremento del 15%, situando el ingreso en ₡21,67 millones. A esto se suma la recaudación esperada por usos de suelo, proyectada con un aumento del 10% respecto a 2025, y las multas derivadas de actas de clausura, lo que en conjunto fortalece la base tributaria de este ingreso. Este comportamiento se ve respaldado, además, por el aumento de acciones de fiscalización que está implementando el área de Control Urbano. La estrategia de fiscalización —que incluye clausuras ligadas al uso de suelo y un mayor control sobre permisos— garantiza que la recaudación no solo dependa del dinamismo natural del sector construcción, sino de una gestión más activa y eficiente. En conclusión, el Impuesto sobre la Construcción ha mostrado un crecimiento superior al promedio de la economía y, con una tasa de 8,46% al 2025 frente al 3,5% proyectado por el BCCR, se consolida como un rubro con alto potencial de sostenibilidad para el corto y mediano plazo. Aunque sigue siendo sensible a la dinámica inmobiliaria del cantón, la combinación de crecimiento real y fortalecimiento de la fiscalización aporta confianza en la proyección plurianual, permitiendo considerarlo como un ingreso que contribuye significativamente al equilibrio financiero del 2026 y que brinda respaldo técnico a la sostenibilidad del presupuesto ordinario.	Para proyectar el ingreso por concepto de permisos de construcción se consideran datos cualitativos, como la valoración de la aplicación de la normativa legal vigente y la coordinación interinstitucional. También se valoran aspectos relacionados con la legislación y demográficos, como por ejemplo el Decreto Legislativo N° 10447 denominado Reforma de la ley 9427, que autoriza a la Municipalidad de Aserrí para segregar y donar un inmueble de su propiedad a la Municipalidad de Acosta, que a su vez corresponde a coordinación interinstitucional al traspasar el cantón de Aserrí las tierras mencionadas anteriormente al cantón de Acosta, lo cual abre paso a poder conceder usos de suelo, permisos de construcción, entre otros trámites, en dichas tierras, ya que actualmente no es posible brindarlos. También se analizan datos cuantitativos como, por ejemplo, el análisis del comportamiento del ingreso real en periodos anteriores, la tasa de crecimiento promedio anual, y se toma como referencia la tasa de crecimiento proyectada por el BCCR que es de un 3,5% para el año 2026.	Para fortalecer los departamentos de control urbano, valoración de bienes inmuebles y catastro se creó en el año 2025 el servicio de Desarrollo Urbano, con el fin de crear las condiciones adecuadas, para favorecer las labores de fiscalización de permisos y control de clausuras. Tanto en el año 2025 como en el 2026 en Control Urbano se mantendrá un monitoreo continuo de las tendencias del mercado inmobiliario a fin de adaptar las políticas municipales para fomentar un ambiente favorable para el desarrollo urbano, como, por ejemplo, actualización de reglamentos, que también permitan dar un mejor seguimiento y resolución a casos de permisos de construcción y clausuras y promoción de proyectos constructivos en el cantón de Acosta.

El ingreso Servicio de recolección de basura representa un 12.77% del presupuesto total, y refleja un comportamiento superior al promedio de la economía, con una tasa de crecimiento promedio anual de 10.77%. Las variaciones anuales muestran que este desempeño respalda con solidez la proyección plurianual, ya que su crecimiento supera la estimación del BCCR de 3.5% para 2026, lo cual le otorga capacidad de contribuir al financiamiento de nuevas plazas y a la sostenibilidad del presupuesto ordinario, para ampliación de cobertura del servicio. Además, para el año 2025 la Unidad de Gestión Ambiental está presentando estudios tarifarios de los servicios, asegurando que se cubran los costos del servicio. Cabe destacar que, para el año 2026 se cambia la estructura programática, por lo que el servicio de Recolección de basura pasa a llamarse Gestión de Residuos Sólidos, por lo cual se convierte en un servicio más general, que abarca también el tema ambiental. Con las acciones que se están realizando en Gestión de Cobro dicho departamento estima una recuperación de la morosidad de un 30%, y dado que la morosidad de este rubro es bastante alta, se espera un incremento de dicho ingreso.	Para las proyecciones de ingresos, se han utilizado diversos supuestos técnicos que integran tanto datos históricos como análisis de riesgos actuales. Tasa de crecimiento estimada por el BCCR para el año 2026. Esta decisión considera la volatilidad económica y los riesgos políticos, como la dependencia de la aprobación del Concejo Municipal para actualizar tarifas, servicios como recolección de basura aunque es autosuficiente, requiere una nueva actualización de tarifa para cumplir con las metas de ampliación y mejora de la eficiencia operativa.	Para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos provenientes de los servicios que presta la Municipalidad de Acosta, es crucial realizar una serie de acciones estratégicas, en primer lugar, con el personal adecuado y suficiente en el departamento de valoración de bienes, se llevará a cabo una depuración exhaustiva de la base de datos, de acuerdo con el Reglamento de Depuración de datos de gestión tributaria, lo que mejorará la confiabilidad de la información y permitirá una gestión de cobro más efectiva al tener datos actualizados sobre contribuyentes y deudas vigentes. Además, se debe proceder a la actualización del estudio tarifario para los servicios, asegurando así la viabilidad financiera de estos servicios.

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos**	**Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos**

En el presupuesto ordinario estimado para el año 2026, que asciende a ¢2.852.324.005,95 la subpartida de remuneraciones representa un 46,88% del total del presupuesto, en contraste con el 25,14% que representaba en el presupuesto anterior. Este incremento se debe a la implementación de la nueva escala de salario global, que implica el pago de nuevas plazas y nombramientos con salario global. Es importante destacar que, en la actividad Administración General, únicamente se está incluyendo una plaza a un cuarto de tiempo para que atienda las sesiones del Concejo Municipal, ya que la actual secretaria del Concejo no da a basto con sus funciones, además de eso, las únicas plazas nuevas corresponden a servicios comunales, que requieren una ampliación, o bien una plaza administrativa, ya que el recargo de la administración de los servicios de Recolección de basura, Limpieza de Vias y Mantenimiento de parques se recargan actualmente al Gestor ambiental. Del total destinado a remuneraciones en el presupuesto ordinario, el 65,56% corresponde a remuneraciones del Programa I, el 46,65% del Programa II, y el 39,15% restante de la Ley 8114. En términos relativos se están creando un total de 14 plazas nuevas, de las cuales 9 serán financiadas con tarifas de servicios, 1 de servicios especiales que será financiadas con recursos de la Ley 8114, y 5 con recursos libres (1 de bienes inmuebles y 1 de administración), además se crean otras 2 que corresponden a servicios especiales temporales fianciadas con recursos de CONAPAM y de OPAMDIS. Cabe destacar que las plazas solicitadas por unidades administrativas, fueron incluidas inicialmente en el presupuesto, al no contar con recursos suficientes se dejaron a medio tiempo, pero posteriomente se tuvieron que eliminar del todo, debido a que los recursos eran insuficientes, y en otros casos no existía el perfil del puesto, cabe destacar que algunas de las solicitudes de creación de plazas fueron remitidas a destiempo, debido a que la circular de remisión de plantillas de estimación de	Para la proyección de gastos de remuneraciones se consideran aspectos cualitativos y cuantitativos, como por ejemplo, la acción del Poder Legislativo al aprobar nuevas leyes que han afectado la dinámica del sector municipal, a pesar de ser una institución autónoma, como es el caso de la Ley Marco del Empleo Público, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que tienen un efecto en los gastos institucionales, por ejemplo, en materia laboral, por el reconocimiento del salario global a funcionarios según cada caso, o bien la disminución del porcentaje de prohibición del ejercicio liberal de la profesión, modificación de porcentajes y metodología para el cálculo de retribución por años servidos, ya que en la Convención Colectiva de la Municipalidad de Acosta se estipula un 3% sobre el salario base actual por cada año laborado y se modifica a un porcentaje de 1,94% para profesionales y 2,54% para no profesionales sobre el salario base al año 2018, lo que disminuye dicho aumento anualmente. También se considera la posibilidad de ajustes en transferencias las cuales financian gran parte de los proyectos. Se analiza el porcentaje por concepto de remuneraciones que corresponde al programa I, II y III y el porcentaje de crecimiento de la cantidad de plazas con respecto al año anterior.	La creación de plazas nuevas incluidas en el organigrama vigente se va realizar de manera paulatina en el periodo 2025-2028, de acuerdo con el Plan de Gobierno 2024-2028. Se pretende administrar de manera eficiente el recurso humano de la institución, para asegurar que la Municipalidad contrate personal idóneo para obtener los resultados esperados según las estrategias implementadas. Así mismo, con las contrataciones realizadas en el 2025, tales como asesor legal para la administración y el asesor legal para el Concejo Municipal se ha logrado brindar una seguridad razonable de que se apliquen las leyes de manera correcta, evitando futuras demandas o situaciones en detrimento de la Hacienda Municipal, así como dar continuidad a los procesos de cobro judicial de cuentas morosas, lo que va mejorar la gestión de cobros de la Municipalidad y, por lo tanto, se van a incrementar los ingresos de manera general. Para el año 2026 la Municipalidad tiene como meta llevar un control más riguroso del origen y aplicación de recursos, actualizando esta información periódicamente, con el fin de determinar si el ingreso va de acuerdo a lo estimado y si el gasto se ajusta al ingreso real del cual se financia, esto permitirá evitar la generación de un déficit presupuestario. Además, con las plazas que se están incluyendo en el servicios de Gestión y control urbano, (un auxiliar de bienes inmuebles por servicios especiales) se pretende continuar con la labor de actualización de fincas que se está realizando en el 2025, según consta en el POA 2026.

egresos fue enviada desde el 10 de julio, en la cual se mencionada que debía solicitar la creación de plazas al departamento de Talento Humano, y se daba plazo para presentar la información al 24 de julio. Es importante mencionar que, a pesar de que ingresos como Patentes o Bienes inmuebles aumentaron su estimación, aún así no se están creando plazas nuevas en administración. Esto se debe a que, ha aumentado gastos operativos como, la adquisión de equipo, pago de licencias de One drive, correo electrónico y antirius, entre otros, y que además, en el periodo 2024-2025 ha existido rotación de personal entre plazas de distintas áreas, es por esto que, al realizar dichos cambios, ambas plazas pasan a salario global, por lo que aumentan instantáneamente los gastos en remuneraciones.		
En el presupuesto ordinario 2026, las partidas Servicios, Materiales y Suministros, y Bienes duraderos representan	Los supuestos técnicos para el análisis de las partidas Servicios, Materiales y Suministros, y	Para asegurar la sostenibilidad de las partidas Servicios, Materiales y Suministros, y Bienes duraderos a largo

porcentajes de el 15,24%, 16,73% y 15,53% respectivamente, del presupuesto total, lo que son porcentajes muy similares. De la partida de Servicios un 7,31% está destinado al Programa I para la administración general, un 33,80% corresponde al Programa II (incluye servicios como Gestión de residuos sólidos, Limpieza de vías y sitios públicos, Cementerios, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato, Mercados, plazas y ferias, Estacionamientos y terminales, Gestión y control urbano y Servicios sociales, en este último destacan el CECUDI con ¢144.624.000, Red PAM con aproximadamente ¢39 629 481,29, Oficina de Gestión Social con ¢12 212 674,85 y OPAMDIS con ¢8 309 702.21 la cual se abrirá por primera vez en el cantón de Acosta) y un 6,84% corresponde al Programa III. Con respecto a la partida de materiales y suministros un 0,58% corresponde al Programa I, un 16,16% al Programa II y 23,89% al Programa III siendo este último el mayor porcentaje, correspondiendo en su mayoría a proyectos financiado con recursos de la Ley 8114 y el proyecto de Movilidad peatonal con el 1% del impuesto de bienes inmuebles. Finalmente, de la partida de bienes duraderos apenas un 1,25% corresponde al programa I y un 1,99% al programa II y el mayor porcentaje, un 30,12% corresponde al programa III con los proyectos de inversión, cabe destacar que con el cambio de estructura programática, el 10% de inversión para el desarrollo de cada servicio se incluye en el mismo programa II, separandolo en el cuadro de origen y aplicación de recursos. La importancia cualitativa de estas partidas radica en asegurar la disponibilidad de los servicios, materiales, suministros y bienes necesarios para la gestión administrativa eficiente, la prestación adecuada de servicios a la comunidad y la ejecución efectiva de proyectos estratégicos, los cuales son fundamentales para el desarrollo integral del cantón y el cumplimiento de las obligaciones legales y sociales de la administración.	Bienes duraderos se basan en identificar el porcentaje que representa dicha partida con respecto al presupuesto total y su distribución según el destino, es decir, qué porcentaje de cada uno corresponde a cada programa.	plazo, es fundamental implementar acciones estratégicas que incluyan la optimización del uso de recursos mediante controles rigurosos, la diversificación de fuentes de financiamiento como fondos estatales y alianzas público-privadas, y la adopción de tecnologías avanzadas para mejorar la gestión y automatización de procesos. Además, se debe realizar una reevaluación periódica de la estructura de gastos, capacitar al personal en gestión de adquisiciones y fomentar la participación ciudadana en la priorización de proyectos. Finalmente, establecer indicadores de rendimiento que midan el impacto de las inversiones es crucial para asegurar que cada gasto contribuya al desarrollo integral del cantón y al bienestar de sus habitantes, garantizando así la efectividad y sostenibilidad de los recursos destinados a la gestión administrativa y la prestación de servicios comunitarios.

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución ***(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")***	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos**	**Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso**
No aplica	No aplica	No aplica
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución ***(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")***	**Argumentos utilizados**	**Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios**
No aplica	No aplica	No aplica

Elaborado por: Licda. Stephanie Martínez Román

Puesto: Encargada de Presupuesto

Fecha: 05 de enero del 2025

Firma: STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2026.01.05 13:02:26 -06'00'

Municipalidad de Acosta

Plan Presupuesto Ordinario

Año 2026

VIABILIDAD FINANCIERA DE PLAZAS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

VIABILIDAD FINANCIERA DE PLAZAS

Los suscritos, Stephanie Martínez Román, portadora de la cédula de identidad 1-1496-0907, encargada de presupuesto a.i. y Nelson Martín Umaña Quirós, cédula 1-1212-0944, alcalde municipal, confirmamos que se ha llevado a cabo el estudio de viabilidad financiera para las plazas nuevas incluidas en el Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Acosta, la cual consta del fundamento jurídico, la justificación de las plazas, un análisis de viabilidad financiera y las conclusiones.

I. FUNDAMENTO JURIDICO

La presente justificación de viabilidad financiera para la creación de plazas en el Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Acosta se sustenta en el marco jurídico vigente que regula la gestión financiera pública y la administración municipal.

En primer lugar, el Código Municipal, Ley N.° 7794 del 18 de mayo de 1998, establece la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos locales, otorgándoles la potestad de organizar sus servicios y recursos para el cumplimiento de sus fines en beneficio de la colectividad. Dicha autonomía administrativa, reconocida constitucionalmente, habilita a las municipalidades a autorregularse y gestionar internamente la asignación de recursos, siempre orientados al interés público y en respeto del bloque de legalidad. Además, el Código Municipal, faculta al alcalde municipal de proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.

Por su parte, la Ley General de la Administración Pública define los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y continuidad del servicio público, que rigen toda actuación de la administración. Complementariamente, la Ley General de Control Interno impone a las instituciones públicas la obligación de garantizar sistemas adecuados de control que velen por el uso racional de los recursos, la transparencia en la gestión y la sostenibilidad financiera de los compromisos asumidos.

De manera particular, la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131, en su artículo 5 inciso b), consagra el principio de gestión financiera, que exige que los recursos públicos se administren con economía, eficiencia y eficacia, orientados al interés general de la sociedad y

siempre respetando el bloque de legalidad. En el inciso e) del mismo artículo, se establece el principio de programación, el cual asegura que el presupuesto refleje de forma clara las metas institucionales y los recursos necesarios para cumplirlas, evidenciando de manera transparente su costo.

A estos principios se suma el modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), impulsado a nivel nacional por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, que orienta a las instituciones públicas hacia una administración centrada en resultados, eficiencia, sostenibilidad financiera y creación de valor público. Este último debe entenderse como la capacidad institucional de dar respuesta efectiva a problemas relevantes de la ciudadanía, entre ellos la prestación de servicios municipales esenciales bajo condiciones de dignidad y eficiencia, como lo es la administración sanitaria de los cementerios municipales, la gestión integral de residuos, la seguridad cantonal y la atención oportuna en plataformas de servicio al contribuyente.

II. JUSTIFICACION DE LAS PLAZAS

La presente justificación se formula con fundamento en el Informe Técnico de Plazas elaborado por el departamento de Talento Humano, el cual constituye el documento base que respalda técnica y administrativamente la necesidad de creación de nuevas plazas en el Presupuesto Ordinario 2026. Dicho informe recoge los análisis de cargas de trabajo, las brechas identificadas en la prestación de los servicios municipales y las solicitudes formales remitidas mediante oficios por las distintas unidades internas de la Municipalidad de Acosta. Estas solicitudes evidencian la urgencia de reforzar áreas estratégicas vinculadas con la gestión urbana, el fortalecimiento de la recaudación tributaria, la prestación de servicios esenciales, la acción social y la seguridad ciudadana.

A continuación, se detallan las plazas nuevas incluidas en el presupuesto ordinario 2026 y su justificación de manera general, dicha justificación se detalla ampliamente en el informe mencionado, el cual se adjunta a los anexos de este documento:

1. Secretario(a) del Concejo Municipal

Se incorpora por la alta carga laboral de la Secretaría del Concejo y asegurar la calidad y oportunidad en actas, acuerdos, certificaciones, gestión documental y logística de sesiones. La plaza viabiliza el cumplimiento de plazos y reduce riesgos de errores administrativos, en atención a la moción aprobada por el Concejo.

2. Conserje – Limpieza de edificio (Parques).

Apoya la operación cotidiana de instalaciones municipales vinculadas a parques y ornato, garantizando condiciones adecuadas de salubridad y presentación ante el aumento de uso de espacios públicos y actividades comunitarias.

3. **Técnico Administrativo de Bienes Inmuebles (Servicios Especiales).**

Se requiere para depurar y actualizar masivamente la base catastral, ya que existen más de 4.000 fincas omisas o con valor cero y una brecha de 5.000 fincas entre Registro Nacional y el padrón municipal. El refuerzo permitiría actualizar 1.500 fincas por año, con impacto directo y sostenido sobre el IBI. La contratación bajo Servicios Especiales se sustenta en el marco legal aplicable.

4. **Técnico Administrativo de Limpieza de Vías y Mantenimiento de Parques (Aseo de Vías).**

Fortalece la gestión operativa y administrativa de cuadrillas, órdenes de trabajo, control de insumos y seguimiento de reportes ciudadanos, imprescindibles para ampliar cobertura y mantener estándares de calidad del servicio.

5. **Técnico Administrativo de Limpieza de Vías y Mantenimiento de Parques (Parques).**

Refuerzo administrativo para programación de mantenimiento preventivo, control de inventarios verdes y coordinación de cuadrillas; mejora la planificación de rutinas de corte, poda y ornato y la atención de reportes vecinales.

6. **Peón de Limpieza de Vías.**

Incrementa la capacidad de atención de rutas y jornadas extendidas, especialmente en distritos con acumulación de residuos y necesidades de barrido manual, complementando el trabajo mecanizado y mejorando la limpieza visible del cantón.

7. **Peón Recolector de Basura.**

Aumenta la dotación operativa del servicio de recolección, clave para cumplir frecuencias, atender crecimientos de ruta y sostener indicadores de calidad, y la recolección de residuos sin rezagos y con menor devolución, además de que la necesidad surge principalmente por la reubicación de uno de los funcionarios actuales, debido a problemas de salud.

8. **Técnico Administrativo de Recolección de Residuos Sólidos.**

Puesto de soporte para programación de rutas, control de flota y mantenimiento, atención de reclamos, conciliación de volúmenes y elaboración de reportes

operativos y financieros del servicio; mejora trazabilidad y eficiencia del proceso completo.

9. **Peón de Parques y Zonas Verdes**

Refuerzo flexible para labores de jardinería, riego y mantenimiento menor, útil en temporadas de alta demanda o eventos especiales, estabilizando la calidad del espacio público.

10. **Peón de Parques y Zonas Verdes**

Amplía la capacidad permanente para mantenimiento de áreas verdes, recuperación de espacios y respuesta oportuna a reportes ciudadanos.

11. **Peón de Parques y Zonas Verdes**

Segundo refuerzo de dotación que permite distribuir cuadrillas de forma más eficiente por distrito, sosteniendo ciclos de mantenimiento preventivo y correctivo.

12. **Gestor(a) de Acción Social – OPAMDIS**

Profesional para articulación con redes y programas en favor de personas con discapacidad y personas adultas mayores; coordina acciones afirmativas, canaliza apoyos y ejecuta seguimiento de casos, fortaleciendo el enfoque de derechos y la cobertura territorial.

13. **Gestor(a) de Acción Social – CONAPAM**

Refuerzo específico para la atención y seguimiento de beneficiarios del convenio CONAPAM, coordinación de visitas domiciliarias, controles y reportes al programa, asegurando oportunidad y calidad del servicio a población prioritaria.

14. **Ingeniero(a) Asistente de la UTGV**

Profesional para fortalecer la planificación, diseño, presupuestación y supervisión de proyectos con recursos de la Ley 8114, mejorar la gestión de contrataciones, el control de calidad de obras y el cumplimiento de metas de inversión; crítico para acelerar la ejecución y optimizar el costo/beneficio de la cartera vial.

III. ANALISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA

PROYECCION DE INGRESOS QUE FINANCIAN PLAZAS NUEVAS

Este apartado presenta la proyección de los ingresos ordinarios y permanentes de la Municipalidad de Acosta que constituyen la base financiera para respaldar la creación de nuevas plazas en el Presupuesto Ordinario 2026. Dicha proyección se formula para un horizonte mínimo de tres años, en cumplimiento con los lineamientos de la Contraloría General de la República, y tiene como objetivo demostrar la sostenibilidad de los recursos municipales frente a la asunción de obligaciones salariales de carácter permanente.

Las estimaciones parten del histórico de ingresos entre los años 2020 y 2025, donde el último año se calculó mediante extrapolación proporcional con la fórmula:

$$Ingreso\ Anualizado\ 2025 = \frac{Ingreso\ acumulado\ enero - julio}{7} \times 12$$

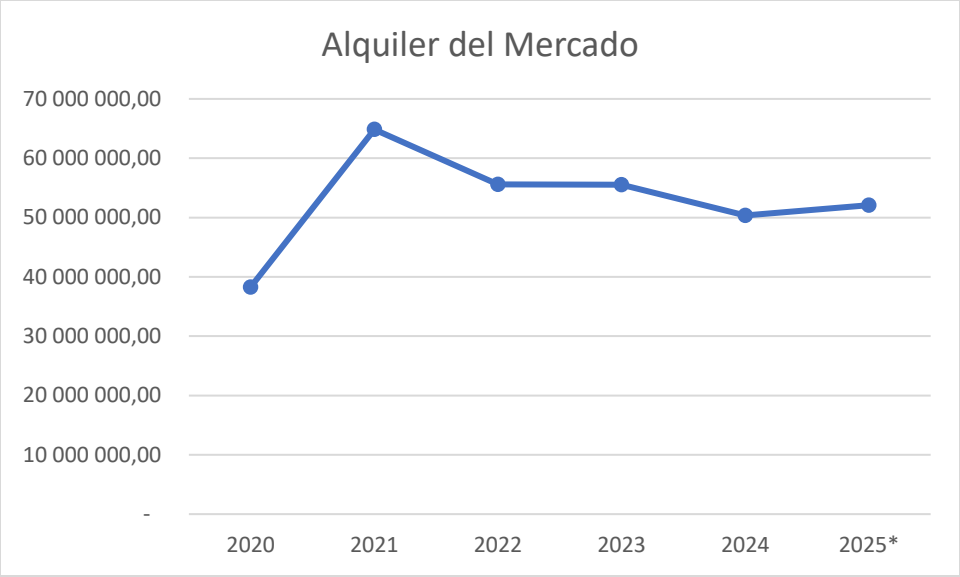
Sobre esta base se determinaron las tasas de crecimiento promedio anual y las variaciones interanuales de cada ingreso, insumos fundamentales para evaluar la tendencia de cada rubro. Adicionalmente, se incorporó como supuesto macroeconómico la proyección del Banco Central de Costa Rica (BCCR) de un crecimiento económico del 3,5% para el año 2026, porcentaje que se aplicará como parámetro para la proyección plurianual, salvo en aquellos casos donde el comportamiento histórico de cada ingreso muestre una tendencia superior o inferior que justifique un ajuste diferenciado.

En este contexto, se detallan las proyecciones de los ingresos seleccionados que financian directamente las partidas de remuneraciones, con el fin de garantizar que los compromisos adquiridos y existentes cuenten con un respaldo estructural, estable y sostenible en el tiempo.

1. Alquiler del Mercado

El ingreso Alquiler del Mercado refleja un comportamiento superior al promedio de la economía, con una tasa de crecimiento promedio anual de 7.08%. Las variaciones anuales muestran que este desempeño respalda con solidez la proyección plurianual, ya que su crecimiento supera la estimación del BCCR de 3.5% para 2026. A pesar de lo anterior, en el año 2024 no se aprobó la propuesta de la Municipalidad para el aumento de alquiler para el quinquenio, por lo que en la proyección plurianual no se considera un aumento para el periodo 2026-2029 hasta

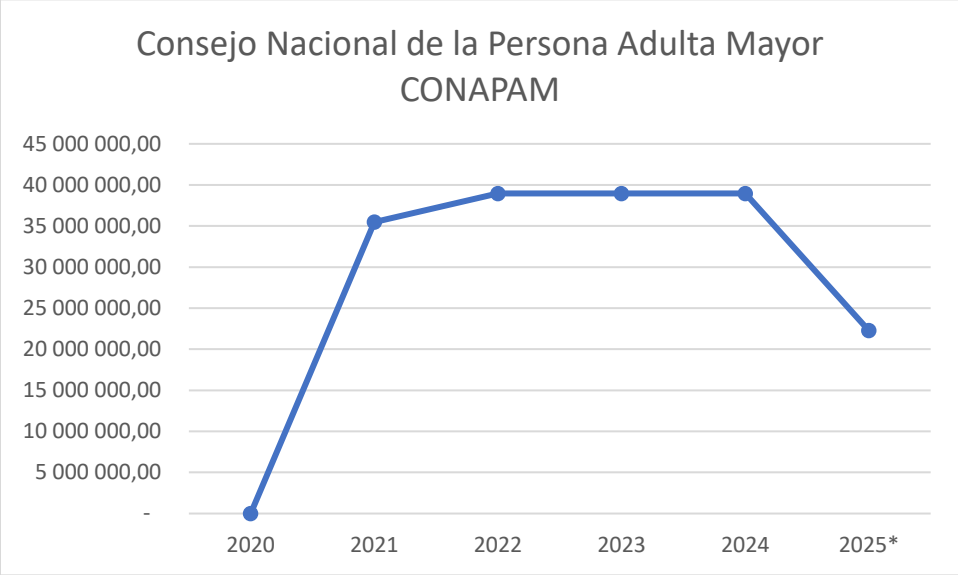
la próxima negociación. Cabe destacar que del 10% para gastos administrativos se está financiando remuneraciones de administración. En el siguiente gráfico se muestra la tendencia de dicho ingreso en el periodo comprendido entre el año 2020 y 2025:



Los ingresos por arrendamiento de locales en el mercado tienden a ser relativamente constantes, siempre que se mantenga alta la tasa de ocupación. Cualquier caída en la curva refleja vacancia o morosidad. Para el año 2026 es fundamental revisar la ocupación real de locales.

2. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM

El ingreso Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM presenta una tasa de crecimiento promedio anual de 3,16%, no tan alejada de la proyección del BCCR de 3.5%, sin embargo, no se trata de un ingreso corriente, sino de una transferencia brindada a la Municipalidad de Acosta con un fin específico de llevar a cabo las acciones programas por la Red PAM, para la atención de personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad en el cantón de Acosta por lo que su ingreso depende de los recursos asignados anualmente para dicho programa. En el siguiente gráfico se muestra la tendencia de dicho ingreso en el periodo comprendido entre el año 2020 y 2025:



Los recursos provenientes del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor presentan montos bajos y giros concentrados. En 2025 la anualización puede sobreestimar los ingresos reales si los desembolsos se hicieron en la primera mitad del año. Para el 2026 debe programarse conforme a la experiencia de giros efectivos y no se recomienda usarlo como base de plazas permanentes.

3. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729

El ingreso por concepto del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles refleja un comportamiento claramente superior al promedio de la economía nacional, con una tasa de crecimiento promedio anual del 4,77%, superando la proyección de crecimiento económico del 3,5% estimada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para el año 2026. Las variaciones anuales registradas en este rubro demuestran que se trata de un ingreso estructural, sólido y creciente, capaz de sostener la proyección plurianual y de contribuir a la estabilidad del presupuesto ordinario.

El respaldo de este crecimiento se evidencia en las acciones implementadas por los departamentos de Bienes Inmuebles y de Gestión de Cobros, quienes destacan que la actualización continua de la base de datos, la notificación masiva de contribuyentes por medios físicos y digitales, la coordinación con el Registro Nacional y el uso de plataformas tecnológicas permiten mejorar de forma significativa la recaudación, reduciendo la evasión y fortaleciendo la cultura de pago oportuno.

En este contexto, se justifica la creación de una nueva plaza vinculada directamente con el fortalecimiento del servicio, una plaza por servicios especiales destinada a la actualización de la base de datos de fincas en el sistema, lo que permitirá mayor exactitud en la determinación de la base imponible. Esta incorporación contribuirá directamente a la eficiencia administrativa y a la reducción de tiempos de respuesta, favoreciendo la actualización de declaraciones y atrayendo a más contribuyentes a regularizar su situación tributaria.

El encargado del proceso ha priorizado una estrategia de actualización de datos mediante la declaración de bienes por parte de los contribuyentes, al considerarla más efectiva y con resultados en el corto plazo en comparación con los avalúos. Esta estrategia se fundamenta en que las declaraciones permiten incorporar rápidamente la información omitida y ajustar la base de datos con menores costos administrativos, mientras que los avalúos, aunque necesarios en una etapa posterior, requieren más tiempo, recursos y procedimientos técnicos. En el mediano plazo, la estrategia de declaraciones genera un efecto multiplicador en la recaudación, pues actualiza la base imponible y fortalece la capacidad del municipio para iniciar procesos de cobro.

En conclusión, el comportamiento positivo del IBI, con una tasa de crecimiento de 4,77% frente al 3,5% proyectado por el BCCR, sumado a las acciones concretas de actualización de datos y fortalecimiento de la gestión de cobros, no solo garantiza la sostenibilidad del presupuesto ordinario, y las plazas ya existentes, sino que respalda técnicamente la creación de nueva plaza para mejorar el servicio de Gestión y Control Urbano, consolidando así una mayor capacidad institucional y un servicio más eficiente para la ciudadanía. En el siguiente gráfico se muestra la tendencia de dicho ingreso en el periodo comprendido entre el año 2020 y 2025:



La tendencia es creciente, apoyada en la actualización de valores y mejoras en la gestión de cobro. Aunque presenta estacionalidad en su recaudación, constituye un pilar sólido para financiar gastos ordinarios y junto con patentes, es la principal base para valorar nuevas plazas a futuro, siempre que se controle la morosidad y se realicen las acciones programadas para el año 2025 y 2026 para la actualización de la base de datos.

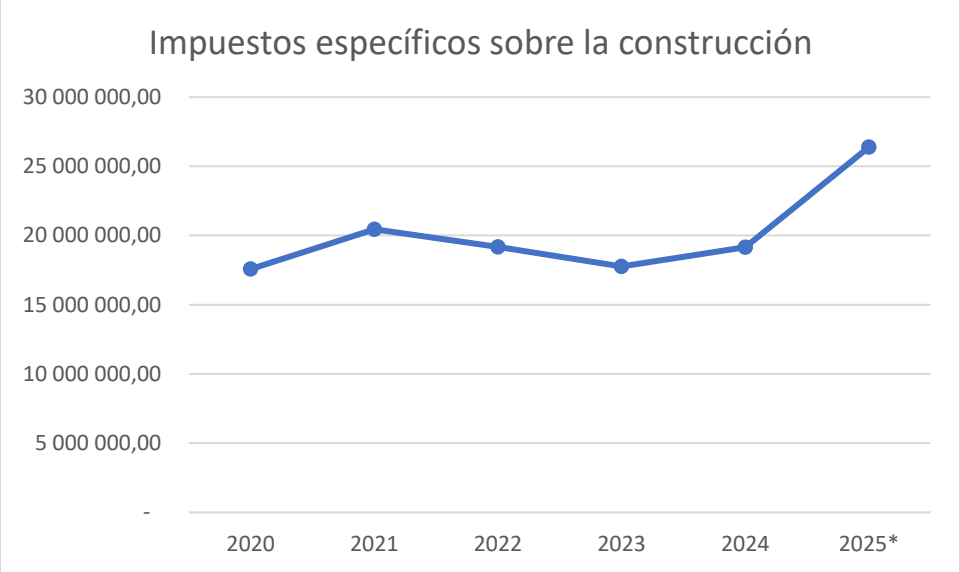
4. Impuestos específicos sobre la construcción

El ingreso por concepto de Impuestos específicos sobre la construcción refleja un comportamiento mucho más dinámico de lo que inicialmente se estimaba. Si bien en un primer análisis se reportó una tasa de crecimiento promedio anual de 2,19%, los datos actualizados al mes de julio 2025 permiten calcular una tasa de crecimiento de 8,46%, lo que sitúa este rubro claramente por encima de la proyección de crecimiento económico del 3,5% emitida por BCCR para el 2026. El departamento de Control Urbano estima para el año 2026 un incremento del 15%, situando el ingreso en ¢21,67 millones. A esto se suma la recaudación esperada por usos de suelo, proyectada con un aumento del 10% respecto a 2025, y las multas derivadas de actas de clausura, lo que en conjunto fortalece la base tributaria de este ingreso.

Este comportamiento se ve respaldado, además, por el aumento de acciones de fiscalización que está implementando el área de Control Urbano. La estrategia de fiscalización (que incluye clausuras ligadas al uso de suelo y un mayor control sobre permisos) garantiza que la recaudación no solo dependa del dinamismo natural del sector construcción, sino de una gestión más activa y eficiente. Cabe destacar que,

la plaza de plataformista también recibirá trámites de Control Urbano, lo que mejora el servicio al público y agiliza los procesos.

El Impuesto sobre la Construcción se consolida como un rubro con alto potencial de sostenibilidad para el corto y mediano plazo. Aunque sigue siendo sensible a la dinámica inmobiliaria del cantón, la combinación de crecimiento real y fortalecimiento de la fiscalización aporta confianza en la proyección plurianual, permitiendo considerarlo como un ingreso que contribuye significativamente al equilibrio financiero del 2026 y que brinda respaldo técnico a la sostenibilidad del presupuesto ordinario. En el siguiente gráfico se muestra la tendencia de dicho ingreso en el periodo comprendido entre el año 2020 y 2025:

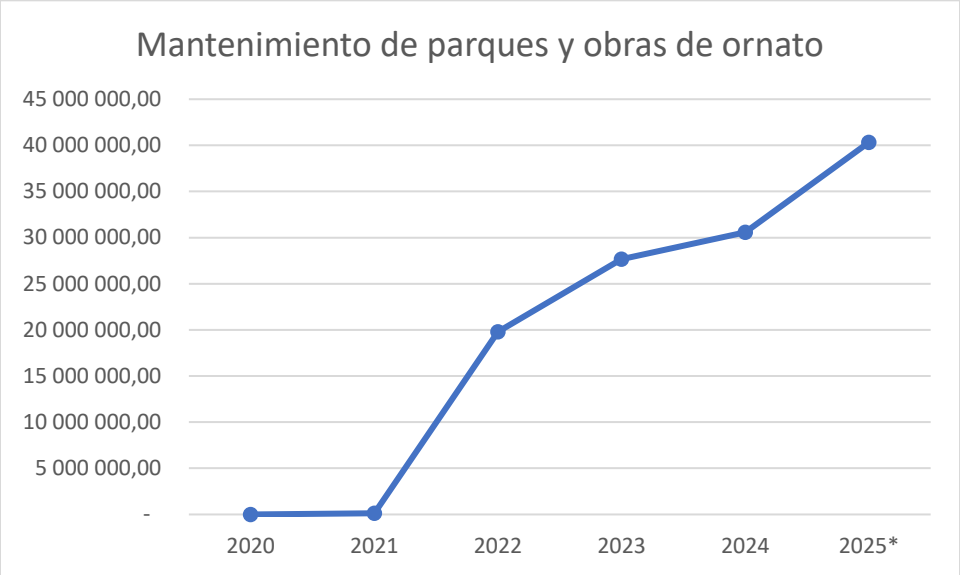


Para 2026 se utiliza un promedio móvil de varios años, es uno de los ingresos libres que financia la partida de remuneraciones de la administración.

5. Mantenimiento de parques y obras de ornato

El ingreso Mantenimiento de parques y obras de ornato no presenta ingreso sino hasta el año 2021 por un monto mínimo, el cual se va incrementando considerablemente año tras año. Este refleja un comportamiento muy superior al promedio de la economía, con una tasa de crecimiento promedio anual de 543,41%. Las variaciones anuales muestran que este desempeño respalda con solidez la proyección plurianual, ya que su crecimiento supera la estimación del BCCR de 3.5% para 2026, lo cual le otorga capacidad de contribuir al financiamiento de nuevas plazas y a la sostenibilidad del presupuesto ordinario, especialmente para ampliación de cobertura del servicio. Además, para el año 2025 la Unidad de

Gestión Ambiental está presentando estudios tarifarios de los servicios, asegurando que se cubran los costos del servicio. Con las acciones que se están realizando en Gestión de Cobro dicho departamento estima una recuperación de la morosidad de un 30%. En el siguiente gráfico se muestra la tendencia de dicho ingreso en el periodo comprendido entre el año 2020 y 2025:



El servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato presenta una tendencia creciente en el periodo 2020–2025, lo que refleja una mayor recaudación, probablemente asociada al fortalecimiento de la gestión municipal y a la ampliación de servicios de ornato. Para el 2026, este ingreso puede proyectarse con un comportamiento creciente que contribuye al financiamiento del servicio mismo y la creación de plazas nuevas para su ampliación.

6. Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos

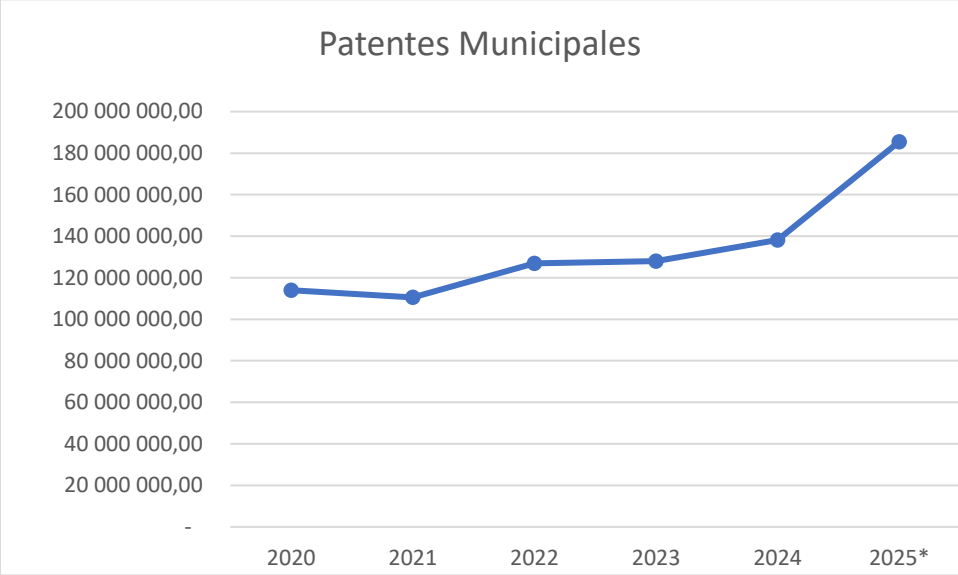
El ingreso Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos mantiene una tasa de crecimiento promedio anual de 2.49%, ligeramente por debajo de la proyección del BCCR de 3.5%. Las variaciones anuales registradas indican que, aunque su crecimiento es moderado, sigue siendo estable y consistente, por lo que aporta confianza en la proyección plurianual y contribuye a sostener el equilibrio financiero en 2026. En el siguiente gráfico se muestra la tendencia de dicho ingreso en el periodo comprendido entre el año 2020 y 2025:



Estos ingresos reflejan el dinamismo económico local. Su tendencia es relativamente estable y con posibilidad de crecimiento si aumenta la formalización. Para el 2026 podrían aportar cierta holgura, si se refuerzan las labores de fiscalización. Este es uno de los ingresos libres con los cuales se financian gastos fijos como remuneraciones de la administración.

7. Patentes Municipales

El ingreso Patentes Municipales refleja un comportamiento superior al promedio de la economía, con una tasa de crecimiento promedio anual de 4.92% o bien, 10,23% con la estimación 2025, según el ingreso a julio. Las variaciones anuales muestran que este desempeño respalda con solidez la proyección plurianual, ya que su crecimiento supera la estimación del BCCR de 3.5% para 2026, lo cual le otorga capacidad de contribuir al financiamiento de las plazas existentes y a la sostenibilidad del presupuesto ordinario. Este ingreso es el que financia la mayor parte de las remuneraciones del área administrativa. En el siguiente gráfico se muestra la tendencia de dicho ingreso en el periodo comprendido entre el año 2020 y 2025:

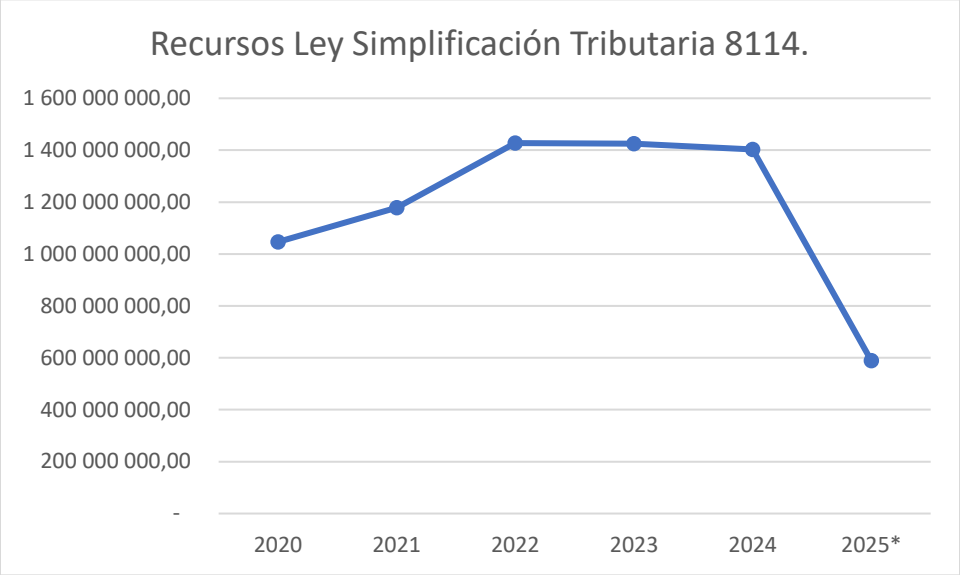


Este ingreso es estructural y de gran peso en el presupuesto, ligado a la actividad económica formal. La tendencia es creciente y constituye, junto con el IBI, el principal respaldo para la programación 2026 y una eventual creación de plazas a futuro, siempre que se confirme el crecimiento real y el control de morosidad.

8. Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114

El ingreso Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114 refleja un comportamiento superior al promedio de la economía, con una tasa de crecimiento promedio anual de 7.59%. Las variaciones anuales muestran que este desempeño respalda con solidez la proyección plurianual, ya que su crecimiento supera la estimación del BCCR de 3.5% para 2026, lo cual le otorga capacidad de contribuir al financiamiento de nuevas plazas y a la sostenibilidad del presupuesto ordinario. Este ingreso corresponde a una transferencia de capital, por lo que su ingreso, el cual corresponde a un porcentaje grande del total de ingresos anuales.

En el siguiente gráfico se muestra la tendencia de dicho ingreso en el periodo comprendido entre el año 2020 y 2025:



Al tratarse de una transferencia específica ligada a la ley, con magnitudes moderadas, para el 2026 se deben programar conforme a proyecciones oficiales, aun así, no se contempla la creación de plazas fijas, únicamente una plaza por servicios especiales, para apoyo en la ejecución de proyectos importantes.

9. Servicios de aseo de vías y sitios públicos

El ingreso Servicios de aseo de vías y sitios públicos refleja un comportamiento superior al promedio de la economía, con una tasa de crecimiento promedio anual de 5.21%. Las variaciones anuales muestran que este desempeño respalda con solidez la proyección plurianual, ya que su crecimiento supera la estimación del BCCR de 3.5% para 2026, lo cual le otorga capacidad de contribuir al financiamiento de nuevas plazas y a la sostenibilidad del presupuesto ordinario para ampliación de cobertura del servicio. Además, para el año 2025 la Unidad de Gestión Ambiental está presentando estudios tarifarios de los servicios, asegurando que se cubran los costos del servicio y con las acciones que se están realizando en Gestión de Cobro dicho departamento estima una recuperación de la morosidad de un 30%.

En el siguiente gráfico se muestra la tendencia de dicho ingreso en el periodo comprendido entre el año 2020 y 2025:



El ingreso por el servicio de aseo de vías y sitios públicos constituye una fuente estructural y sólida, con un comportamiento estable y en crecimiento constante durante el periodo analizado. Este resultado refleja la importancia del servicio para la comunidad y el compromiso de los contribuyentes en mantener espacios públicos limpios y ordenados. Para el 2026, este rubro no solo garantiza el sostenimiento del propio servicio, sino que su tendencia creciente respalda de manera técnica y financiera la posibilidad de creación de plazas nuevas, orientadas a reforzar las labores de limpieza y ampliar la cobertura del servicio en beneficio del cantón.

10. Servicios de recolección de basura

El ingreso Servicios de recolección de basura refleja un comportamiento superior al promedio de la economía, con una tasa de crecimiento promedio anual de 10.77%. Las variaciones anuales muestran que este desempeño respalda con solidez la proyección plurianual, ya que su crecimiento supera la estimación del BCCR de 3.5% para 2026, lo cual le otorga capacidad de contribuir al financiamiento de nuevas plazas y a la sostenibilidad del presupuesto ordinario, para ampliación de cobertura del servicio.

Además, para el año 2025 la Unidad de Gestión Ambiental está presentando estudios tarifarios de los servicios, asegurando que se cubran los costos del servicio. Cabe destacar que, para el año 2026 se cambia la estructura programática, por lo que el servicio de Recolección de basura pasa a llamarse Gestión de Residuos Sólidos, por lo cual se convierte en un servicio más general, que abarca también el tema ambiental. Con las acciones que se están realizando en Gestión de Cobro dicho departamento estima una recuperación de la morosidad de un 30%, y

dado que la morosidad de este rubro es bastante alta, se espera un incremento de dicho ingreso. En el siguiente gráfico se muestra la tendencia de dicho ingreso en el periodo comprendido entre el año 2020 y 2025:



El ingreso generado por el servicio de recolección de basura es estructural, estable y con una tendencia claramente creciente, producto de la ampliación de la cobertura. Este comportamiento lo convierte en una fuente confiable y predecible de financiamiento, lo que no solo garantiza la continuidad del servicio, sino que también respalda de manera técnica y financiera la creación de nuevas plazas. Dichas plazas son necesarias para ampliar la cobertura, mejorar la eficiencia operativa y asegurar una atención adecuada a la creciente demanda de la población, consolidando así el mejoramiento integral del servicio en el cantón.

Además de la información anterior, en la Información Plurianual se detalla un análisis integral sobre las proyecciones de ingresos.

PROYECCION DEL GASTO POR PLAZAS NUEVAS

En este apartado se presenta la proyección del contenido presupuestario asociado al gasto por las nuevas plazas propuestas, calculada para un período mínimo de tres años. El objetivo es demostrar la sostenibilidad financiera de las obligaciones salariales permanentes que se pretenden asumir en el marco del Presupuesto Ordinario 2026.

La estimación se realiza considerando los siguientes supuestos metodológicos:

- Todas las plazas nuevas se presupuestan bajo el régimen de salario global.

- Se incorpora el costo base de cada plaza, de acuerdo con la información remitida por el departamento de Talento Humano.
- Se asume la incorporación paulatina de otras plazas según lo previsto en el Plan de Gobierno 2024–2028 y el Plan Estratégico Municipal 2025–2030.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de costos de cada plaza nueva:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PUESTO	GRADO SALARIO GLOBAL	SALARIO BASE MENSUAL	SUELDO FIJO (ANUAL)	30,16% CARGAS SOCIALES	SALARIO TOTAL	TIEMPO
Patentes	SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL	Técnico 2A	209 272,76	2 511 273,15	757 399,98	3 268 673,13	1/4 de tiempo 12 meses
Mantenimiento de parques y obras de ornato	CONSERJE LIMPIEZA DE EDIFICIO	Básico 1A	517 657,10	1 552 971,30	468 376,14	2 021 347,44	Tiempo completo 3 meses
Bienes Inmuebles	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE BIENES INMUEBLES (SERVICIOS ESPECIALES)	Técnico 1B	371 802,36	4 461 628,32	1 345 627,10	5 807 255,42	Tiempo completo 12 meses
Aseo de vías y sitios públicos	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y MANT PARQUES	Técnico 2A	418 545,53	5 022 546,30	1 514 799,96	6 537 346,26	Medio tiempo 12 meses
Mantenimiento de parques y obras de ornato	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y MANT PARQUES	Técnico 2A	418 545,53	5 022 546,30	1 514 799,96	6 537 346,26	Medio tiempo 12 meses
Aseo de vías y sitios públicos	PEÓN DE LIMPIEZA DE VIAS	Básico 1B	268 203,97	3 218 447,64	970 683,81	4 189 131,45	Medio tiempo 12 meses
Recolección de basura	PEÓN RECOLECTOR DE BASURA	Básico 1B	536 407,94	6 436 895,28	1 941 367,62	8 378 262,90	Tiempo completo 12 meses
Recolección de basura	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	Técnico 2A	837 091,05	10 045 092,60	3 029 599,93	13 074 692,53	Tiempo completo 12 meses
Mantenimiento de parques y obras de ornato	PEÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES (MEDIO TIEMPO)	Básico 1B	268 203,97	3 218 447,64	970 683,81	4 189 131,45	Medio tiempo 12 meses
Mantenimiento de parques y obras de ornato	PEÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES	Básico 1B	402 305,96	4 827 671,46	1 456 025,71	6 283 697,17	3/4 de tiempo 12 meses
Mantenimiento de parques y obras de ornato	PEÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES	Básico 1B	268 203,97	1 609 223,82	485 341,90	2 094 565,72	Medio tiempo 6 meses
OPAMDIS	GESTOR (A) DE ACCIÓN SOCIAL (MEDIO TIEMPO)	Profesional 1A	797 285,69	5 580 999,84	1 683 229,55	7 264 229,40	70% 7 meses
CONAPAM	GESTOR (A) DE ACCIÓN SOCIAL (MEDIO TIEMPO)	Profesional 1A	569 489,78	2 847 448,90	858 790,59	3 706 239,49	Medio tiempo 5 meses
Recursos Ley 8114	INGENIERO (A) ASISTENTE DE LA UTGV	Profesional 1B	1 272 646,26	7 635 877,56	2 302 980,67	9 938 858,23	Tiempo completo 6 meses

En el siguiente cuadro se muestra la proyección de la partida de remuneraciones a tres años, según la Información Plurianual:

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	**1 379,56**	**1 427,21**	**1 476,28**	**1 527,07**
1.1.1 REMUNERACIONES	835,58	864,44	894,17	924,93

En el presupuesto ordinario estimado para el año 2026, que asciende a ¢2 852 779 352,56 la partida de remuneraciones representa un 46,87% del total del presupuesto, en contraste con el 25,14% que representaba en el presupuesto anterior. Este incremento se debe a la implementación de la nueva escala de salario global, que implica el pago de nuevas plazas y nombramientos con salario global.

Es importante destacar que, en la actividad Administración General, únicamente se está incluyendo una plaza a un cuarto de tiempo para que atienda las sesiones del Concejo Municipal, ya que la actual secretaria del Concejo no da abasto con sus funciones, además de eso, las únicas plazas nuevas corresponden a servicios comunales, que requieren una ampliación, o bien una plaza administrativa, ya que el recargo de la administración de los servicios de Recolección de basura, Limpieza de Vías y Mantenimiento de parques se recargan actualmente al Gestor ambiental.

Del total destinado a remuneraciones en el presupuesto ordinario, el 65,56% corresponde a remuneraciones del Programa I, el 46,90% del Programa II, y el 39,14% restante de la Ley 8114. En términos relativos se están creando un total de 14 plazas nuevas, de las cuales 9 serán financiadas con tarifas de servicios, 1 de servicios especiales que será financiadas con recursos de la Ley 8114, y 5 con recursos libres (1 de bienes inmuebles y 1 de administración), además se crean otras 2 que corresponden a servicios especiales temporales financiadas con recursos de CONAPAM y de OPAMDIS.

Cabe destacar que las plazas solicitadas por unidades administrativas, fueron incluidas inicialmente en el presupuesto, al no contar con recursos suficientes se dejaron a medio tiempo, pero posteriormente, se tuvieron que eliminar del todo, debido a que los recursos eran insuficientes, y en otros casos no existía el perfil del puesto, cabe destacar que algunas de las solicitudes de creación de plazas fueron remitidas a destiempo, debido a que la circular de remisión de plantillas de estimación de egresos fue enviada desde el 10 de julio, en la cual se mencionada que debía solicitar la creación de plazas al departamento de Talento Humano, y se daba plazo para presentar la información al 24 de julio.

Es importante mencionar que, a pesar de que ingresos como Patentes o Bienes inmuebles aumentaron su estimación, aun así, no se están creando plazas nuevas en administración. Esto se debe a que, ha aumentado gastos operativos como, la adquisición de equipo, pago de licencias de One drive, correo electrónico y antivirus, entre otros, y que además, en el periodo 2024-2025 ha existido rotación de personal entre plazas de distintas áreas, es por esto que, al realizar dichos cambios, ambas

plazas pasan a salario global, por lo que aumentan instantáneamente los gastos en remuneraciones.

Además de lo anterior, para la proyección de gastos de remuneraciones se consideran aspectos cualitativos y cuantitativos, como por ejemplo, la acción del Poder Legislativo al aprobar nuevas leyes que han afectado la dinámica del sector municipal, a pesar de ser una institución autónoma, como es el caso de la Ley Marco del Empleo Público, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que tienen un efecto en los gastos institucionales, por ejemplo, en materia laboral, por el reconocimiento del salario global a funcionarios según cada caso, o bien la disminución del porcentaje de prohibición del ejercicio liberal de la profesión, modificación de porcentajes y metodología para el cálculo de retribución por años servidos, ya que en la Convención Colectiva de la Municipalidad de Acosta se estipula un 3% sobre el salario base actual por cada año laborado y se modifica a un porcentaje de 1,94% para profesionales y 2,54% para no profesionales sobre el salario base al año 2018, lo que disminuye dicho aumento anualmente y en el periodo 2024-2025 ha existido rotación de personal entre plazas de distintas áreas, es por esto que, al realizar dichos cambios, ambas plazas pasan a salario global, por lo que aumentan instantáneamente los gastos en remuneraciones.

ANALISIS DEL GASTO POR REMUNERACIONES

En el siguiente cuadro se muestra en términos porcentuales y nominales el detalle del gasto por plazas nuevas, en relación con el presupuesto total, el total de la partida de remuneraciones y el gasto corriente:

TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
GASTO TOTAL PRESUPUESTO	2 852 779 352,56	584 825 497,97	878 744 294,98	1 389 209 559,61
GASTO TOTAL REMUNERACIONES	1 337 096 251,20	383 402 020,47	409 966 057,79	543 728 172,94
GASTO CORRIENTE	2 249 478 059,59	429 565 513,04	848 966 326,98	970 946 219,58
TOTAL PLAZAS	**83 290 776,86**	**3 268 673,13**	**70 083 245,50**	**9 938 858,23**
GASTO TOTAL PRESUPUESTO	2,92%	0,56%	7,98%	0,72%
GASTO TOTAL REMUNERACIONES	6,23%	0,85%	17,09%	1,83%
GASTO CORRIENTE	3,70%	0,76%	8,26%	1,02%

El monto total asignado a las nuevas plazas asciende a ¢83.290.776,86, lo cual representa un 2,92% respecto al presupuesto total municipal (¢2.852.779.352,56). En términos de remuneraciones, estas plazas constituyen un 6,23% del total (¢1.337.096.251,20), y frente al gasto corriente (¢2.249.478.059,59) alcanzan un

3,70%. Estos porcentajes reflejan que, en el agregado, la incorporación de nuevas plazas mantiene un peso relativo moderado dentro de las finanzas municipales y se encuentra en márgenes sostenibles.

En el Programa I, el gasto de plazas equivale a ¢3.268.673,13, lo que corresponde a un 0,56% del presupuesto total del programa (¢584.825.497,97). Dentro del presupuesto de remuneraciones (¢383.402.020,47), las plazas representan un 0,85%, y en comparación con el gasto corriente (¢429.565.513,04) alcanzan un 0,76%. Estas cifras evidencian un impacto financiero muy bajo, lo que asegura que la creación de plazas en este programa no compromete su sostenibilidad presupuestaria; además, debe considerarse que únicamente se incorpora una plaza a un cuarto de tiempo para el Concejo Municipal.

En el Programa II, el monto destinado a plazas asciende a ¢70.083.245,50, lo que representa un 7,98% del presupuesto total del programa (¢878.744.294,98). En relación con el gasto en remuneraciones (¢409.966.057,79), este rubro equivale a un 17,09%, y frente al gasto corriente (¢848.966.326,98) corresponde a un 8,26%. Aunque estos porcentajes son considerablemente más altos que en otros programas, deben entenderse como parte de un fortalecimiento necesario de los servicios operativos que este programa concentra, tales como recolección de residuos, limpieza de vías y mantenimiento de infraestructura, lo que justifica plenamente la inversión en recurso humano adicional.

En el Programa III, el gasto en plazas asciende a ¢9.938.858,23, lo que constituye un 0,72% del presupuesto total del programa (¢1.389.209.559,61). En cuanto al presupuesto de remuneraciones (¢543.728.172,94), representa un 1,83%, y frente al gasto corriente (¢970.946.219,58) corresponde a un 1,02%. Estos datos muestran que, al igual que en el Programa I, la incidencia financiera es marginal y no compromete el equilibrio presupuestario del programa. Cabe destacar que la plaza creada en este caso no es permanente, sino por la modalidad de servicios especiales.

En síntesis, la incorporación de plazas nuevas muestra un impacto global manejable y sostenible para la Municipalidad de Acosta. Los programas I y III presentan porcentajes mínimos de afectación, mientras que el Programa II concentra el mayor peso relativo, lo cual responde a la naturaleza operativa de los servicios que este programa atiende y que demandan refuerzo en personal. En todos los casos, los porcentajes permanecen dentro de márgenes responsables y compatibles con la sostenibilidad financiera del presupuesto 2026 y de la planificación plurianual.

Además, en relación con la evaluación de los gastos administrativos del Presupuesto Ordinario 2025, se evidencia que estos ascienden a ¢ 440 139 309,52, lo que equivale a un 30% del total de ingresos ordinarios (¢1 467 375 139,56). Este porcentaje se encuentra por debajo del límite máximo del 40% establecido en el artículo 102 del Código Municipal, que en este caso equivaldría a ¢586 950 055,82. De esta manera, se confirma que el gasto administrativo proyectado cumple con la normativa vigente y refleja un manejo responsable y equilibrado de los recursos municipales, asegurando que se destine la mayor parte de los ingresos a la prestación de servicios y programas de impacto directo en la comunidad.

IV. CONCLUSIONES

El análisis realizado de la partida de remuneraciones, incluido en la Información plurianual, indica que la creación de las nuevas plazas incluidas en el organigrama vigente se ejecutará de manera paulatina en el periodo 2025–2028, en concordancia con lo establecido en el Plan de Gobierno 2024–2028. Este proceso responde a una estrategia de administración eficiente del recurso humano, orientada a garantizar que la Municipalidad cuente con personal idóneo y altamente capacitado, capaz de generar los resultados esperados conforme a las estrategias institucionales implementadas.

Durante el año 2025, con la contratación del asesor legal para la Administración y el asesor legal para el Concejo Municipal, se logró brindar una seguridad razonable en la correcta aplicación del marco jurídico, lo que ha permitido minimizar riesgos de demandas y evitar situaciones que pudieran afectar la Hacienda Municipal. Asimismo, estas incorporaciones permiten dar continuidad a los procesos de cobro judicial de cuentas morosas, fortaleciendo la gestión de cobros y generando un incremento en los ingresos municipales de manera general.

Para el ejercicio 2026, la Municipalidad tiene como meta establecer un control más riguroso del origen y aplicación de los recursos, actualizando esta información periódicamente. Este proceso permitirá verificar si los ingresos se comportan de acuerdo con las estimaciones realizadas y si el gasto se ajusta al ingreso real disponible, evitando de esta forma la generación de déficit presupuestarios y fortaleciendo la sostenibilidad financiera institucional.

De igual forma, con la incorporación de una nueva plaza en el Servicio de Gestión y Control Urbano (auxiliar de bienes inmuebles bajo servicios especiales) se pretende dar continuidad al proceso de actualización masiva de fincas, iniciado en 2025 y previsto en el Plan Operativo Anual 2026, lo que impactará directamente en el aumento de la base tributaria del cantón.

Finalmente, se enfatiza la importancia de que los servicios municipales mantengan sus tarifas actualizadas, de modo que los ingresos generados permitan no solo cubrir los costos de operación, sino también garantizar la ampliación y mejora de los servicios en beneficio de la comunidad.

En virtud de lo anterior, se concluye que la creación de las plazas nuevas incorporadas en el Presupuesto Ordinario 2026 constituye una medida técnicamente fundamentada, financieramente viable y necesaria para fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad de Acosta. El análisis de viabilidad financiera demuestra que los ingresos ordinarios y permanentes proyectados garantizan la sostenibilidad de estas obligaciones salariales, mientras que los porcentajes de participación en el presupuesto total, en remuneraciones y en el gasto corriente se mantienen dentro de márgenes razonables y responsables, sin embargo, para la creación de nuevas plazas administrativas dentro del periodo 2027-2028 será necesario incrementar los ingresos libres institucionales. Por lo anterior, se determina que las plazas incluidas cuentan con su respaldo financiero y permitirán asegurar la continuidad, calidad y sostenibilidad de los servicios municipales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Emitido en San Ignacio de Acosta, a los 18 días del mes de setiembre del año 2025.

NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2025.09.18 17:22:06 -06'00'

Lic. Nelson Martín Umaña Quirós
Alcalde Municipal

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2025.09.18 17:29:19 -06'00'

Licda. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto a.i.

Copia Expediente Presupuesto Ordinario 2026.

ANEXOS

INFORME TÉCNICO DE PLAZAS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

TALENTO HUMANO

SETIEMBRE 2025

Contenido

ANTECEDENTES 2
FUENTES DE INFORMACIÓN 2
MARCO LEGAL 2
MARCO TECNICO 2
MOVIMIENTOS PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE INFORME: 3
I. PLAZAS NUEVAS 4
II. SERVICIOS ESPECIALES 65
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 85

ANTECEDENTES

Ante los requerimientos de los diferentes departamentos de este Gobierno Local, a continuación, se procede a realizar estudio técnico de propuestas de creación de plazas nuevas y plazas por servicios especiales.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Manual Descriptivo de Puestos
- Oficios de solicitud de los Departamentos

MARCO LEGAL

- Código Municipal, Ley N° 7794 del 18 de mayo de 1998.
- Ley General de Administración Pública
- Ley General de Control Interno
- Ley 10159 Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

MARCO TECNICO

Dadas las facultades del titular de la Alcaldía en condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales que le otorga el Código Municipal, en el artículo 17 cita:

Así como los incisos a), j), k), l), n) que acompañan este Artículo 17 que dice:

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fin cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general

j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.

k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos (…)"

l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales.

n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen en la presente ley y el Concejo Municipal.

MOVIMIENTOS PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE INFORME:

- ✓ Plazas Nuevas Sueldos Fijos
- ✓ Servicios Especiales

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

CÁLCULO DE SALARIOS PARA EL AÑO 2026

Salario Compuesto I Semestre 2025 (Percentil 40) (ya que en el II segundo semestre no hubo aumento) y Salario Global aprobada por el Concejo Municipal mediante oficio SM-431-2024, acuerdo número 1 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Extraordinaria 15-2024 celebrada el día 26 de setiembre del 2024.

DEPARTAMENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE FUNCIONARIO	CATEGORIA SALARIO COMPUESTO	GRADO SALARIO GLOBAL	SALARIO BASE	SALARIO BASE I-2025 (Estimación aumento)	SUELDO FIJO (ANUAL)	RESTRICCION (ANUAL)	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS (ANUAL)	SALARIO TOTAL
CONCEJO	Patentes	SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL	PLAZA NUEVA	TM2B	Técnico 2A	209,272.76	209,272.76	2,511,273.15			2,511,273.15
PARQUES	Mantenimiento de parques y obras de ornato	CONSERJE LIMPIEZA DE EDIFICIO	PLAZA NUEVA	Básico 1A	Básico 1A	517,657.10	517,657.10	1,552,971.30			1,552,971.30
BIENES INMUEBLES	Bienes Inmuebles	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE BIENES INMUEBLES (SERVICIOS ESPECIALES)	PLAZA NUEVA	TM2B	Técnico 1B	371,802.36	371,802.36	4,461,628.32			4,461,628.32
ASEO VIAS	Aseo de vías	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y MANT PARQUES	PLAZA NUEVA	Técnico 2A	Técnico 2A	418,545.53	418,545.53	5,022,546.30		-	5,022,546.30
PARQUES	Mantenimiento de parques y obras de ornato	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y MANT PARQUES	PLAZA NUEVA	Técnico 2A	Técnico 2A	418,545.53	418,545.53	5,022,546.30		-	5,022,546.30
ASEO VIAS	Aseo de vías	PEÓN DE LIMPIEZA DE VIAS	PLAZA NUEVA	Básico 1B	Básico 1B	268,203.97	268,203.97	3,218,447.64		-	3,218,447.64
REC. BASURA	Recolección de basura	PEÓN RECOLECTOR DE BASURA	PLAZA NUEVA	Básico 1B	Básico 1B	536,407.94	536,407.94	6,436,895.28			6,436,895.28
REC. BASURA	Recolección de basura	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	PLAZA NUEVA	Técnico 2A	Técnico 2A	837,091.05	837,091.05	10,045,092.60		-	10,045,092.60
PARQUES	Mantenimiento de parques y obras de ornato	PEÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES (MEDIO TIEMPO)	PLAZA NUEVA	Básico 1B	Básico 1B	268,203.97	268,203.97	3,218,447.64		-	3,218,447.64
PARQUES	Mantenimiento de parques y obras de ornato	PEÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES	PLAZA NUEVA	Básico 1B	Básico 1B	402,305.96	402,305.96	4,827,671.46		-	4,827,671.46
PARQUES	Mantenimiento de parques y obras de ornato	PEÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES	PLAZA NUEVA	Básico 1B	Básico 1B	268,203.97	268,203.97	1,609,223.82		-	1,609,223.82
CONAPAM	OPAMDIS	GESTOR (A) DE ACCIÓN SOCIAL (MEDIO TIEMPO)	PLAZA NUEVA	PM1	Profesional 1A	797,285.69	797,285.69	5,580,999.84		-	5,580,999.84
CONAPAM	CONAPAM	GESTOR (A) DE ACCIÓN SOCIAL (MEDIO TIEMPO)	PLAZA NUEVA	PM1	Profesional 1A	569,489.78	569,489.78	2,847,448.90		-	2,847,448.90
UTGVM	UTGVM	INGENIERO (A) ASISTENTE DE LA UTGV (SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA NUEVA	Profesional 1B	Profesional 1B	636,323.13	636,323.13	7,635,877.56			7,635,877.56

I. PLAZAS NUEVAS

Dependencia: Concejo Municipal / Administración

CODIGO PRESUPUESTARIO: 01-01-00-01-01

FUENTE: Oficio MDA-CM-OF-369-2025

OBSERVACIONES: 1 plazas a ¼ de tiempo de Secretaria del Concejo Municipal. Perfil incluido Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos.

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

A Moción presentada por la Regidora Julissa Castro Murcia

Acuerdo Número 9: Por mayoría calificada y en firme:

En atención a la moción presentada por la Regidora Julissa Castro Murcia, la misma se acoge y acuerda.

Antecedente:

El Concejo Municipal de Acosta, como órgano deliberativo del Gobierno Local, desempeña funciones fundamentales en el desarrollo, fiscalización y toma de decisiones clave para el cantón. este trabajo requiere una adecuada organización administrativa y un soporte eficiente en materia de gestión documental, logística y atención al público, entre otros aspectos.

Situación actual:

Actualmente, la Secretaría del Concejo cuenta con un recurso humano limitado, lo que ha generado una alta carga laboral que dificulta la atención oportuna y eficiente de las múltiples tareas asignadas. entre estas se encuentran:

- Elaboración de actas y transcripción de sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Gestión y archivo de documentación oficial.
- Coordinación de comunicaciones internas y externas.
- Atención a las solicitudes de los regidores, síndicos y ciudadanía en general.
- Preparación y distribución de agendas y convocatorias.

- Seguimiento de acuerdos municipales.
- Colaboración con dictámenes y atención a las comisiones del concejo municipal
- Manejo de su propio presupuesto, elaboración de cajas chicas y compras de su departamento.
- Proyección en vivo y manejo de sistemas de grabación de las sesiones del concejo municipal.
- Elaboración de certificaciones entre otras funciones, más

El incremento en la demanda de servicios, así como el volumen de documentación y procesos administrativos, han sobrepasado la capacidad operativa actual de la secretaría, generando riesgos en cuanto a la calidad, oportunidad y cumplimiento de las funciones del concejo.

Justificación:

con base en lo anterior, se considera necesaria la contratación de una Auxiliar de Secretaría que brinde apoyo directo a las labores administrativas del Concejo Municipal. esta figura permitirá:

- Mejorar la eficiencia y agilidad en la atención de los procesos internos.
- Garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para la elaboración y entrega de actas y documentos oficiales.
- Fortalecer el seguimiento y control de los acuerdos municipales.
- Brindar un mejor servicio de atención tanto a los miembros del concejo como a la ciudadanía.
- Disminuir la sobrecarga laboral existente, reduciendo el riesgo de errores administrativos.

Conclusión:

La contratación de una Auxiliar de Secretaría no solo responde a una necesidad operativa urgente, sino que constituye una acción estratégica para fortalecer la gestión administrativa del Concejo Municipal, permitiendo una respuesta más

eficiente, ordenada y transparente a las demandas institucionales y ciudadanas. Por lo tanto, se solicita a la administración buscar los recursos presupuestarios y se incluya en el presupuesto ordinario 2026, la contratación de un auxiliar administrativo para el concejo municipal

III. Fundamento Legal

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes marcos normativos:

1. Código Municipal (Ley N.º 7794)

- Artículo 13: establece las competencias del Concejo Municipal como órgano deliberativo.
- Artículo 18: faculta al Concejo para dictar las disposiciones necesarias para su funcionamiento.
- Artículo 76: señala que los Gobiernos Municipales podrán organizar su estructura administrativa conforme a sus necesidades, respetando las disposiciones presupuestarias y legales.

2. Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227)

- Artículo 11: obliga a la administración a actuar conforme a los principios de eficiencia y eficacia.
- Artículo 273: permite la contratación de personal para atender necesidades urgentes o temporales, respetando el marco presupuestario.

Como menciona el Concejo Municipal solicitan un Auxiliar de Secretaría, sin embargo, debido a que el perfil no existe se procede a tomar el perfil de Secretaria del Concejo Municipal, perfil existente en el Manual de Puestos, según se informo por parte de Alcaldía esta plaza se utilizaría para cubrir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal. No obstante a criterio de este Despacho al ser ¾ de tiempo lo mejor es tomar ese monto y presupuestarlo en tiempo extraordinario para dicha funcionaria.

SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecución de servicios técnicos asistenciales, en diversos procesos municipales, quedemandan una formación técnica en el campo de la actividad respectiva. El trabajo requiere aplicar conocimientos, procedimientos y reglamentos para atender o resolver los asuntos que se le presentan en el campo de la Gestión Municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Ejecutar diversas labores secretariales en la Secretaria del Concejo Municipal.
- Revisar y registrar datos y genera reportes diversos.
- Emitir certificaciones con carácter público del Consejo Municipal.
- Recibir y revisar correspondencia interna y externa del consejo.
- Actualizar los respaldos de toda la documentación generada de la Secretaría del Concejo.
- Confeccionar el expediente de las sesiones del Concejo Municipal.
- Enviar correspondencia, oficios, correos electrónicos y otros. Del Consejo Municipal
- Realizar los trámites para la publicación de documentos en la Imprenta Nacional.
- Notificar, gestionar y dar seguimiento a los acuerdos, traslados de correspondencia.
- Redactar, trascribir y corregir las actas de las sesiones del Concejo Municipal.
- Redactar el orden del día de las sesiones del Concejo Municipal.
- Atender las demandas de información por parte de instituciones del Estado.

- Confeccionar las certificaciones de personería jurídica.
- Asistir a las sesiones del concejo municipal, levantar actas, y tenerla 2 horas listas antes decada sesión.
- Emite el reporte de dietas y tramite de viáticos, y liquidación de los mismos.
- Llevar en control del uso de las instalaciones del salón del concejo municipal.
- Dirigir órganos directores del debido proceso según lo disponga el concejo municipal.
- Colaborar en los procesos de contratación administrativa.
- Colaborar con las comisiones designadas por el Concejo Municipal.
- Preparar la agenda de las sesiones del Concejo Municipal.
- Realizar las comunicaciones sobre las sesiones extraordinarias a celebrarse.
- Enviar las actas al correo de los regidores del Concejo Municipal.
- Legalizar libros de actas ante la auditoria.
- Resguardar y custodiar las actas del Consejo Municipal.
- Confeccionar los archivos de Gestión.
- Gestionar y controlar los suministros de oficina requeridos por la dependencia.
- Organizar y mantener actualizados los archivos de correspondencia, acuerdos,
- expedientes y documentos en general.
- Velar por la correcta tramitación, en el orden administrativo, de todos los asuntos que sepresentan a consideración del despacho.
- Atender o canalizar consultas básicas; gestiona trámites ante otras instituciones para resolver asuntos de interés del Consejo Municipal.
- Recibir y revisar documentos variados, recoger las firmas que correspondan y hacer entrega de los mismos a los interesados o procede a darles trámites y lleva los controlespertinentes.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de

control internoy velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombrecomo parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Coordinar la juramentación de juntas de educación.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto.
- Proyectar en vivo las sesiones del Consejo Municipal.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo patrones, rutinas establecidas, instrucciones u órdenes precisas. En algunas ocasiones aplica aspectos básicos de procedimientos y reglamentos.Es evaluado mediante la observación de los trabajos realizados, el trato que brinda al usuario, la colaboración que está dispuesto a brindar cuando se le requiere, así como por la calidad y oportunidad del trabajo realizado.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Su labor es supervisada y evaluada de manera directa por la jefatura inmediata y medianteel análisis de los informes que presenta y la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se deriven del desempeño de las labores asignadas.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No le corresponde ejercer supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan parael cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores ydocumentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velarpor su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinariade trabajo. En ocasiones le podría corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria. Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir las normas de saludocupacional. Se podría requerir en ocasiones laborar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Compromiso. *Ética. *Innovación y creatividad. *Perseverancia en la consecución de objetivos. *Responsabilidad Social.	*Análisis y solución desituaciones. *Capacidad de planificación y organización. *Dominio y credibilidad técnica. *Trabajo colaborativo	*Conocimientos de programas de office(Word, Excel, Power Point). *Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal y servicios municipales. *Métodos de investigación y elaboración de informes. *Técnicas de atención al Servicio alCiudadano. *Técnicas de Redacción.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Técnico reconocido por el MEP o técnico del INA o el Servicio Civil o al menos 40 créditos universitarios aprobados por el CONESUP o CONARE. Afinidad según Manual descriptivo de puestos.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

- Un año de experiencia en labores atinentes al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Hoja de delincuencia con una vigencia mínima de un mes a partir de la fecha de emisión.

IMPACTO SALARIAL DE LA PROPUESTA

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
CÁLCULO DE SALARIOS PARA EL AÑO 2026
Salario Compuesto I Semestre 2025 (Percentil 40) (ya que en el II segundo semestre no hubo aumento) y Salario Global aprobada por el Concejo Municipal mediante oficio SM-431-2024, acuerdo número 1 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Extraordinaria 15-2024 celebrada el día 26 de setiembre del 2024.

UNIDAD DE DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		ACTIVO	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE FUNCIONARIO	CATEGORIA SALARIO COMPUESTO	GRADO SALARIO GLOBAL	SALARIO BASE	SALARIO BASE I-2025 (Estimación aumento)	SUELDO FIJO (ANUAL)	RESTRICCION (ANUAL)	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS (ANUAL)	SALARIO TOTAL
CONCEJO	CONCEJO	Administración	1	SI	SECRETARIO (A) DEL CONCEJO	PLAZA NUEVA	TM2B	Técnico 2A	209,272.76	209,272.76	2,511,273.15			2,511,273.15

Dependencia: Servicio de Limpieza de Vías

CODIGO PRESUPUESTARIO: 02-10-00-01-01

FUENTE: Oficio MDA-GA-081-2025

OBSERVACIONES: 1 plaza de Peón de Limpieza de Vías. Perfil incluido Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos.

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

Con la ampliación de la cobertura del servicio de limpieza de vías en el distrito de Palmichal, se vuelve indispensable la creación de un nuevo puesto a medio tiempo que permita responder eficientemente a las nuevas demandas operativas. Esta medida es clave para garantizar la continuidad y calidad del servicio, en consonancia con el crecimiento urbano, poblacional y territorial del municipio.

La extensión del área de atención implica un mayor volumen de residuos, más kilómetros de vías por mantener, y una mayor complejidad logística. Sin personal adicional, existe el riesgo de sobrecargar al equipo actual, lo que podría traducirse en deficiencias en la limpieza, quejas ciudadanas y afectaciones a la salud pública y al entorno urbano.

- ✓ La creación de un nuevo puesto contribuye a:
- ✓ Mejorar la eficiencia operativa, permitiendo una atención oportuna en nuevas zonas.
- ✓ Garantizar la equidad del servicio, asegurando que todas las comunidades reciban el mismo nivel de atención.
- ✓ Reducir riesgos laborales, evitando la sobre exigencia del personal existente.

PEÓN DE LIMPIEZA DE VIAS

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades operativas orientadas a la prestación de servicios internos y externos que requieren de destrezas físicas y manuales en la consecución de las labores propias de su especialidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Ejecutar labores de limpieza en: orillas de lotes y otros sitios públicos del cantón, mediante la utilización de herramientas, tales como: cuchillo, pala, pico, carretillo, desbrozadora y otros implementos que requieran.
- Realizar labores de barrida y limpieza de acera, ríos y cordón de caño, corte de malezay zacate.
- Recoger las bolsas de residuos que se generan de las labores propias de su cargo.
- Preparar y dar mantenimiento a los equipos, instrumentos, materiales y otros objetosrequeridos para la ejecución de las labores.
- Mantiene limpias y ordenadas sus áreas de trabajo.
- Participar de campañas de limpieza de ríos, calles, entre otros.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superiorinmediato le asigne.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos y rutinarios, que requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requieren poseer conocimientosespecíficos y experiencia previa. El empleado tiene poca libertad de tomar decisiones, se encuentra sujeto al cumplimiento de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan parael cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

El trabajo se realiza en forma individual, pero según necesidades del servicio le podría corresponder laborar como parte de un equipo de trabajo. Exige esfuerzo físico por lo cualdebe procurar mantener posturas adecuadas en la realización del mismo y seguir las normas de salud y seguridad ocupacional establecidas con el fin de disminuir la probabilidad de un accidente o

enfermedad laboral. Está expuesto a condiciones desagradables, como calor, frío, polvo, humedad, ruido, gases tóxicos, hacinamiento, asimismo debe trasladarse a diversos sitios dentro y fuera de la institución.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o problemas de calidad en el servicio.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Compromiso *Ética *Innovación y creatividad. *Perseverancia en la consecución de objetivos. *Responsabilidad Social	Adaptabilidad a los cambios del entorno. *Calidad y Productividad. *Dinamismo. *Iniciativa. *Orientación al Servicio. *Trabajo colaborativo.	*Conocimientos básicos en labores propias al puesto.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Segundo ciclo de enseñanza general básica (sexto grado primaria).

REQUISITO DE EXPERIENCIA

Seis meses como mínimo en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

Hoja de delincuencia con una vigencia mínima de un mes a partir de la fecha de

emisión.

IMPACTO SALARIAL DE LA PROPUESTA

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
CÁLCULO DE SALARIOS PARA EL AÑO 2026
Salario Compuesto I Semestre 2025 (Percentil 40) (ya que en el II segundo semestre no hubo aumento) y Salario Global aprobada por el Concejo Municipal mediante oficio SM-431-2024, acuerdo número 1 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Extraordinaria 15-2024 celebrada el día 26 de setiembre del 2024.

UNIDAD DE DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		ACTIVO	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE FUNCIONARIO	CATEGORIA SALARIO COMPUESTO	GRADO SALARIO GLOBAL	SALARIO BASE	SALARIO BASE I-2025 (Estimación aumento)	SUELDO FIJO (ANUAL)	RESTRICCION (ANUAL)	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS (ANUAL)	SALARIO TOTAL
COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO FINANCIERO	ASEO VIAS	Aseo de vías	1	SI	PEÓN DE LIMPIEZA DE VIAS	PLAZA NUEVA	Básico 18	Básico 18	268,203.97	268,203.97	3,218,447.64		-	3,218,447.64

Dependencia: Servicio de Limpieza de Vías y Parques y Zonas Verdes

CODIGO PRESUPUESTARIO: 02-10-00-01-01
FUENTE: Oficio MDA-GA-081-2025

OBSERVACIONES: 1 plaza tiempo completo de Técnico Administrativo de Limpieza de Vías, Parques y Zonas Verdes. Perfil incluido Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos.

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

La creación de un puesto de administrador para el servicio municipal de limpieza de vías es una necesidad estratégica que responde al crecimiento del servicio y a la obligación institucional de ofrecer una atención eficaz tanto a los contribuyentes como a los funcionarios internos.

Actualmente, la gestión operativa y administrativa del servicio enfrenta mayores niveles de complejidad debido a la ampliación de cobertura, la demanda ciudadana, la fiscalización municipal y los estándares de calidad requeridos. La ausencia de una figura administrativa centralizada limita la capacidad de planificación, supervisión, control de recursos, y atención adecuada a usuarios y trabajadores.

Un administrador dedicado permitiría:

- Atender de manera oportuna y profesional a los contribuyentes, resolviendo consultas, quejas o solicitudes relacionadas con el servicio.
- Coordinar eficientemente al personal operativo, mejorando la distribución de tareas, seguimiento de rutas y uso de recursos.
- Supervisar el cumplimiento de metas y protocolos de limpieza, garantizando un servicio de calidad.
- Apoyar en la gestión de insumos, equipos y vehículos, evitando interrupciones por fallas logísticas.
- Servir de enlace entre los funcionarios, la administración municipal y la ciudadanía, fortaleciendo la comunicación institucional.
- Impulsar mejoras continuas mediante la recolección de datos y propuestas técnicas.
- Fortalecer la imagen institucional, demostrando capacidad de respuesta ante la expansión territorial.
- Alinear los recursos humanos con las necesidades reales del cantón, como parte de una gestión pública responsable.

TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LIMPIEZA DE VÍAS, PARQUES Y ZONAS VERDES

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución y coordinación de servicios técnicos especializados en la gestión sustantiva municipal, que requieren formación técnica y capacitación especializada para aplicar e interpretar los procedimientos y reglamentos municipales. Le corresponde programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones técnicas.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Gestionar la adquisición de materiales, equipos de seguridad, compra de maquinaria, entre otros, para el buen funcionamiento de los servicios a cargo.

- Planear, administrar, dirigir, coordinar, controlar y supervisar las actividades del Proceso de Mantenimiento de Parques y Áreas Recreativas y Limpieza de Vías.
- Ayudar el proceso correspondiente de las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.
- Participar en el establecimiento de nuevos métodos de trabajos, preparación de planes de trabajo, organización e instalación de nuevos servicios, preparación de programas, racionalización de procedimientos operativos, realización de estudios y otros similares.
- Distribuir las rutas de trabajo a los colaboradores y asignar las tareas diarias.
- Velar por el uso adecuado y el mantenimiento de la maquinaria y los equipos de trabajo.
- Realizar encuestas de evaluación de calidad del servicio.
- Utilizar software de georreferencia para mantener digitalizada las rutas.
- Ejecutar actividades de inspección en las áreas de ejecución de las labores pertinentes al aseo de vías y mantenimiento de parques.
- Elabora lo correspondiente en la formulación de presupuesto de su dependencia
- Elabora estudios tarifarios para la el tasado del servicio.
- Actualiza datos personales de contribuyentes en el sistema de información municipal.
- Inspeccionar las labores de los colaboradores a su cargo.
- Coordinar las labores con su personal a cargo y orientar al personal en el avance.
- Supervisar los servicios contratados para las labores del Proceso de Mantenimiento de Parques y Áreas Recreativas y Limpieza de Vías.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, subalternos y compañeros, relacionados con la actividad de su cargo.
- Mantener actualizados los inventarios de las zonas públicas propiedad de la municipalidad donde se debe brindar el servicio

- Valoración de la apertura de nuevas rutas de limpieza de vías
- Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tienen bajo su responsabilidad.
- Confeccionar oficios, documentos y otros documentos referentes a su Proceso.
- Llevar el control de los archivos, correspondencia y expedientes de los servicios a su cargo.
- Preparar informes técnicos que requieran los superiores.
- Velar porque las actividades se lleven a cabo de manera regular y eficiente, por la disciplina del personal, por el estricto cumplimiento de todos los asuntos que conciernen al Proceso.
- Realizar labores variadas de oficina que surgen como consecuencia de la actividad que lleva a cabo.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Ejecuta el Plan de trabajo y Plan Anual Operativo de su proceso en integración con la Gestión.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Solucionar conflictos laborales y resuelve problemas propios de su equipo de trabajo y con los usuarios, cliente-ciudadano.
- Revisar constante y permanente de la base de datos municipal en lo que concierne a sus servicios a cargo para detectar inconsistencias y poder subsanarlas aplicando el debido proceso de depuración.
- Incluye en la base de datos municipal nuevos servicios.
- Reportar y tramitar las horas extraordinarias de funcionarios a su Jefatura inmediata.
- Realiza labores administrativas propias de su gestión.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo patrones, rutinas establecidas, instrucciones u órdenes precisas. En algunas ocasiones aplica aspectos básicos de procedimientos y reglamentos.Es evaluado mediante la observación de los trabajos realizados, el trato que brinda al usuario, la colaboración que está dispuesto a brindar cuando se le requiere, así como por la calidad y oportunidad del trabajo realizado.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Su labor es supervisada y evaluada de manera directa por la jefatura inmediata y mediante el análisis de los informes que presenta y la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se deriven del desempeño de las labores asignadas.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde coordinar y supervisar personal operativo, administrativo o técnico.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Le podría corresponder, responsabilidad por recursos económicos, según la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan parael cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores ydocumentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velarpor su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinariade trabajo. En ocasiones le podría corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria. Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir las normas de salud ocupacional. Se podría requerir en ocasiones laborar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Compromiso. *Ética. *Innovación y creatividad. *Perseverancia en la consecución de objetivos. *Responsabilidad Social.	*Análisis y solución de situaciones. *Capacidad de planificación y organización. *Dominio y credibilidadtécnica. *Trabajo colaborativo	*Conocimientos de programas de office (Word, Excel, Power Point). *Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. *Métodos de investigación, elaboración yredacción de informes. *Técnicas de atención al Servicio al Ciudadano. *Técnicas básicas de Organización de Oficinas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Técnico reconocido por el MEP o técnico del INA o el Servicio Civil o al menos 40 créditos universitarios aprobados por el CONESUP o CONARE. Afinidad según Manual descriptivo de puestos.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

- Un año de experiencia en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Licencia A2 y B1.
- Hoja de delincuencia con una vigencia mínima de un mes a partir de la fecha de emisión. con una vigencia mínima de un mes a partir de la fecha de emisión.
- Póliza de fidelidad

IMPACTO SALARIAL DE LA PROPUESTA

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA											
CÁLCULO DE SALARIOS PARA EL AÑO 2026											
Salario Compuesto I Semestre 2025 (Percentil 40) (ya que en el II segundo semestre no hubo aumento) y Salario Global aprobada por el Concejo Municipal mediante oficio SM-431-2024, acuerdo número 1 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Extraordinaria 15-2024 celebrada el día 26 de setiembre del 2024.											
DEPARTAMENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE FUNCIONARIO	CATEGORIA SALARIO COMPUESTO	GRADO SALARIO GLOBAL	SALARIO BASE	SALARIO BASE I-2025 (Estimación aumento)	SUELDO FIJO (ANUAL)	RESTRICCION (ANUAL)	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS (ANUAL)	SALARIO TOTAL
ASEO VIAS	Aseo de vías	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y MANT PARQUES	PLAZA NUEVA	Técnico 2A	Técnico 2A	418,545.53	418,545.53	5,022,546.30		-	5,022,546.30
PARQUES	Mantenimiento de parques y obras de ornato	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y MANT PARQUES	PLAZA NUEVA	Técnico 2A	Técnico 2A	418,545.53	418,545.53	5,022,546.30		-	5,022,546.30

Dependencia: Servicio de Recolección de Basura

CODIGO PRESUPUESTARIO: 02-07-00-01-01

FUENTE: Oficio MDA-GA-084-2025

OBSERVACIONES: 1 plazas de Técnico Administrativo de Recolección de Residuos Sólidos. Perfil incluido Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos.

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

La creación de un puesto de administrador para el servicio municipal de mantenimiento de parques es una necesidad estratégica que responde al

crecimiento del servicio y a la obligación institucional de ofrecer una atención eficaz tanto a los contribuyentes como a los funcionarios internos.

Actualmente, la gestión operativa y administrativa del servicio enfrenta mayores niveles de complejidad debido a la ampliación de cobertura, la demanda ciudadana, la fiscalización municipal y los estándares de calidad requeridos. La ausencia de una figura administrativa centralizada limita la capacidad de planificación, supervisión, control de recursos, y atención adecuada a usuarios y trabajadores.

Un administrador dedicado permitiría:

- Atender de manera oportuna y profesional a los contribuyentes, resolviendo consultas, quejas o solicitudes relacionadas con el servicio.
- Coordinar eficientemente al personal operativo, mejorando la distribución de tareas, seguimiento de rutas y uso de recursos.
- Supervisar el cumplimiento de metas y protocolos de limpieza, garantizando un servicio de calidad.
- Apoyar en la gestión de insumos, equipos y vehículos, evitando interrupciones por fallas logísticas.
- Servir de enlace entre los funcionarios, la administración municipal y la ciudadanía, fortaleciendo la comunicación institucional.
- Impulsar mejoras continuas mediante la recolección de datos y propuestas técnicas.
- Fortalecer la imagen institucional, demostrando capacidad de respuesta ante la expansión territorial.
- Alinear los recursos humanos con las necesidades reales del cantón, como parte de una gestión pública responsable.

TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecución de servicios técnicos asistenciales, en diversos procesos municipales, quedemandan una formación técnica en el campo de la actividad respectiva. El trabajo requiere aplicar conocimientos, procedimientos y reglamentos para atender o resolver los asuntos que se le presentan en el campo de la Gestión Municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Supervisa, controla y planifica labores orientadas al diseño, técnicas, controles y métodos relacionados con el Proceso de Tratamiento de Residuos Sólidos
- Ejecutar el Plan de trabajo y Plan Anual Operativo de su proceso en integración con la Gestión
- Elabora lo correspondiente en la formulación de presupuesto de su dependencia
- Elabora estudios tarifarios para la el tasado del servicio.
- Actualiza datos personales de contribuyentes en el sistema de información municipal.
- Realizar encuestas de evaluación de calidad del servicio.
- Realizar encuestas de evaluación de calidad del servicio.
- Gestionar la adquisición de materiales, equipos de seguridad, compra de maquinaria, entre otros, para el buen funcionamiento del proceso Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos
- Ayudar o apoyar el proceso correspondiente de las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.
- Apoyar en la supervisión del personal.
- Cumplir la reglamentación para el mantenimiento y operación rutinaria y periódica en el uso y control de la maquinaria y equipo asignado

- Ejecutar y participar en la elaboración y desarrollo de programas y actividades propias de su campo de actividad
- Redactar, corregir y firmar documentos variados que se originan en el desarrollo de las actividades que realiza y vela por su ágil y correcto trámite
- Asistir a reuniones con superiores, compañeros y funcionarios técnicos y profesionales de otras instituciones, con el objeto de coordinar actividades
- Apoyar estudios técnicos para el mejoramiento de los procesos operativos.
- Analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general
- Velar por el mantenimiento y resguardo de la maquinaria a su cargo
- Mantener controles sobre los trabajos que se le encomiendan y vela porque los mismos se ejecuten conforme a programas, fechas y plazos establecidos
- Coordinar sus actividades con otros funcionarios y oficinas de la Municipalidad, instituciones públicas o privadas, de acuerdo a lo que sea pertinente
- Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen sus actividades
- Evaluar las actividades realizadas por los funcionarios a cargo
- Realizar labores administrativas que se derivan de su función
- Coordinar el recibo de las boletas de entrega de residuos sólidos en la planta donde se estén depositando los residuos
- Revisión diaria de las bitácoras de cada camión recolector
- Supervisión aleatoria diaria de algunas rutas incluyendo el trabajo realizado y el comportamiento del equipo de trabajo en su diario accionar
- Realizar las inspecciones de incidencias solicitadas por los contribuyentes en el pago de los servicios a su cargo
- Tramitar la aprobación formal de las solicitudes de vacaciones, permisos, las boletas de incapacidades CCSS, INS, y otros
- Gestiona el tiempo extraordinario de su personal a cargo cuando se

requiera

- Presenta proyectos de mejoras y otros relacionados con el Proceso de Tratamiento de Residuos Sólidos
- Redacta, corrige y firma documentos variados que se originan en el desarrollo de las actividades que realiza y vela por su ágil y correcto trámite
- Evalúa programas y actualiza conocimientos
- Sugiere y pone en práctica cambios en los métodos, procedimientos, programas y otros factores de carácter técnico y profesional, con el propósito de mejorarlo
- Revisar constante y permanente de la base de datos municipal en lo que concierne a sus servicios a cargo para detectar inconsistencias y poder subsanarlas aplicando el debido proceso de depuración
- Incluye en la base de datos municipal nuevos servicios
- Prepara y presenta informes de labores realizadas y expone en ellos los problemas encontrados, soluciones dadas, tipo y cantidad de actividades realizadas y otros aspectos de interés para la evaluación de su trabajo
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional
- Coordinar y realizar la logística respecto del pesaje y la venta del material de residuos valorizables.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo patrones, rutinas establecidas, instrucciones u órdenes precisas. En algunas ocasiones aplica aspectos básicos de procedimientos y reglamentos.Es evaluado mediante la observación de los trabajos realizados, el trato que brinda al usuario, la colaboración que está dispuesto a brindar cuando se le requiere, así como por la calidad y oportunidad del trabajo realizado.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Su labor es supervisada y evaluada de manera directa por la jefatura inmediata

y medianteel análisis de los informes que presenta y la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se deriven del desempeño de las labores asignadas.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponderle coordinar y supervisar personal operativo, administrativo o técnico.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Le podría corresponder, responsabilidad por recursos económicos, según la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan parael cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores ydocumentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velarpor su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinariade trabajo. En ocasiones le podría corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria. Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir las normas de salud ocupacional. Se podría requerir en ocasiones laborar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Compromiso. *Ética. *Innovación y creatividad. *Perseverancia en la consecución de objetivos. *Responsabilidad Social.	*Análisis y solución de situaciones. *Capacidad de planificación y organización. *Dominio y credibilidadtécnica. *Trabajo colaborativo	*Conocimientos de programas de office (Word, Excel, Power Point). *Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. *Métodos de investigación, elaboración yredacción de informes. *Técnicas de atención al Servicio al Ciudadano. *Técnicas básicas de Organización de Oficinas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Técnico reconocido por el MEP o técnico del INA o el Servicio Civil o al menos 40 créditos universitarios aprobados por el CONESUP o CONARE. Afinidad según Manual descriptivo de puestos.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

- Un año de experiencia en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Licencia A2 y B1.
- Hoja de delincuencia con una vigencia mínima de un mes a partir de la fecha de emisión. con una vigencia mínima de un mes a partir de la fecha de emisión.
- Póliza de fidelidad

IMPACTO SALARIAL DE LA PROPUESTA

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
CÁLCULO DE SALARIOS PARA EL AÑO 2026
Salario Compuesto I Semestre 2025 (Percentil 40) (ya que en el II segundo semestre no hubo aumento) y Salario Global aprobada por el Concejo Municipal mediante oficio SM-431-2024, acuerdo número 1 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Extraordinaria 15-2024 celebrada el día 26 de setiembre del 2024.

UNIDAD DE DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		ACTIVO	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE FUNCIONARIO	CATEGORIA SALARIO COMPUESTO	GRADO SALARIO GLOBAL	SALARIO BASE	SALARIO BASE I-2025 (Estimación aumento)	SUELDO FIJO (ANUAL)	RESTRICCION (ANUAL)	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS (ANUAL)	SALARIO TOTAL
COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO FINANCIERO	REC. BASURA	Recolección de	1	SI	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	PLAZA NUEVA	Técnico 2A	Técnico 2A	837,091.05	837,091.05	10,045,092.60		-	10,045,092.60

Dependencia: Servicio de Recolección de Basura

CODIGO PRESUPUESTARIO: 02-07-00-01-01

FUENTE: Oficio **MDA-GA-084-2025**

OBSERVACIONES: 1 plaza de Peón Recolector de Basura. Perfil incluido Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos.

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

Durante la prestación del servicio de recolección de residuos, uno de los funcionarios operativos ha debido ser reubicado en labores administrativas debido a un diagnóstico de enfermedad lumbar, condición que le impide continuar con actividades de esfuerzo físico propio del cargo.

La reubicación responde a la obligación patronal de proteger la salud y seguridad laboral, garantizando condiciones adecuadas al trabajador conforme a la normativa de riesgos laborales y a las recomendaciones médicas. Sin embargo, esta situación genera una disminución inmediata en la capacidad operativa del servicio de recolección, al dejar vacante una plaza que es indispensable para cumplir con la planificación de rutas.

Para evitar atrasos en la atención, acumulación de residuos en la vía pública y posibles afectaciones a la salud comunitaria, se hace necesario contratar un suplente que asuma las funciones que el funcionario reubicado ya no puede desempeñar en campo.

PEÓN RECOLECTOR DE BASURA

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades operativas orientadas a la prestación de servicios internos y externos que requieren de destrezas físicas y manuales en la consecución de las labores propias de su especialidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Ejecutar labores recolección de residuos sólidos en las vías públicas del cantón.
- Apoyar al conductor en los depósitos de la basura en el relleno sanitario.
- Participar de campañas de limpieza de ríos, calles, entre otros.
- Dar soporte en el mantenimiento de vehículos y equipos empleados.
- Depositar basuras en vehículos recolectores, realizar los acoples cuando corresponde.
- Preparar y dar mantenimiento a los equipos, instrumentos, materiales y otros objetosrequeridos para la ejecución de las labores, esto incluye el lavado de las unidades móviles y equipo asignado.
- Mantiene limpias y ordenadas en las áreas de trabajo.
- Clasificar, ordenar, almacenar, limpiar los residuos valorizables.
- Coordinar con el chofer del camión, las rutas y procedimientos para agilizar la labor.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de controlinterno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se lenombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Asistir a capacitaciones relacionadas con su puesto.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros

y público engeneral, relacionadas con la actividad a su cargo.

- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos y rutinarios, que requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requieren poseer conocimientosespecíficos y experiencia previa. El empleado tiene poca libertad de tomar decisiones, se encuentra sujeto al cumplimiento de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan parael cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

El trabajo se realiza en forma individual, pero según necesidades del servicio le podría corresponder laborar como parte de un equipo de trabajo. Exige esfuerzo físico por lo cualdebe procurar mantener posturas adecuadas en la realización del mismo y seguir las normas de salud y seguridad ocupacional establecidas con el fin de disminuir la probabilidad de un accidente o enfermedad laboral. Está expuesto a condiciones desagradables, como calor, frío, polvo, humedad, ruido, gases tóxicos, hacinamiento, asimismo debe trasladarsea diversos sitios dentro y fuera de la institución.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o problemas de calidad en el servicio.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Compromiso *Ética *Innovación y creatividad. *Perseverancia en la consecuciónde objetivos. *Responsabilidad Social	Adaptabilidad a los cambios delentorno. *Calidad y Productividad. *Dinamismo. *Iniciativa. *Orientación al Servicio. *Trabajo colaborativo.	*Conocimientos básicos en laborespropias al puesto.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Segundo ciclo de enseñanza general básica (sexto grado primaria).

REQUISITO DE EXPERIENCIA

- Seis meses como mínimo en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Hoja de delincuencia con una vigencia mínima de un mes a partir de la fecha de emisión.

IMPACTO SALARIAL DE LA PROPUESTA

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
CÁLCULO DE SALARIOS PARA EL AÑO 2026
Salario Compuesto I Semestre 2025 (Percentil 40) (ya que en el II segundo semestre no hubo aumento) y Salario Global aprobada por el Concejo Municipal mediante oficio SM-431-2024, acuerdo número 1 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Extraordinaria 15-2024 celebrada el día 26 de setiembre del 2024.

UNIDAD DE DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ACTI	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE FUNCIONARIO	CATEGORIA SALARIO COMPUESTO	GRADO SALARIO GLOBAL	SALARIO BASE	SALARIO BASE I-2025 (Estimació aumento)	SUELDO FIJO (ANUAL)	RESTRICCION (ANUAL)	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS (ANUAL)	SALARIO TOTAL	SALARIO BASE I-2018	
COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO FINANCIERO	REC. BASURA	Recolección de (	1	SI	PEÓN RECOLECTOR DE BASUR	PLAZA NUEVA	Básico 1B	Básico 1B	536,407.94	536,407.94	6,436,895.28			6,436,895.28	

Dependencia: Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verde

CODIGO PRESUPUESTARIO: 02-12-00-01-01

FUENTE: Oficio MDA-GA-083-2025

OBSERVACIONES: 1 plaza a ¾ de tiempo de Peón de Parques y Zonas Verdes, 2 plaza a medio tiempo de Peón de Parques y Zonas Verdes, 1 plaza a medio tiempo de Conserje Limpieza de Edificio. Perfiles incluido Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos.

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

Plaza Operativa a ¾ de tiempo de Peón de Parques y Zonas Verdes*:* Con la ampliación de la cobertura del servicio de mantenimiento de parques en el distrito de Palmichal y la gran demanda en atención a los espacios públicos de San Ignacio, se vuelve indispensable la creación puestos de trabajo que permita responder eficientemente a las nuevas demandas operativas. Esta medida es clave para garantizar la continuidad y calidad del servicio, en consonancia con el crecimiento urbano, poblacional y territorial del municipio.

Plaza Operativa a medio tiempo Peón de Parques y Zonas Verdes*:*

La creación de un puesto de trabajo para ampliar el servicio de mantenimiento del parque en el distrito de Palmichal es una medida estratégica para garantizar que este espacio público se mantenga seguro, limpio, atractivo y funcional durante todo el año. Un responsable fijo permitiría atender de forma continua las necesidades del parque, desde la limpieza diaria y la recolección de desechos, hasta el cuidado de las áreas verdes, el mantenimiento de senderos, juegos infantiles, mobiliario e iluminación.

Esto no solo previene el deterioro prematuro de las instalaciones y reduce costos de reparación, sino que también mejora la imagen del distrito, promueve la recreación saludable, fomenta la convivencia comunitaria y puede impulsar el turismo local. Asimismo, un parque en buen estado contribuye a la salud física y mental de los vecinos, fortalece el sentido de pertenencia y asegura que el espacio cumpla con estándares de seguridad y accesibilidad.

Plaza Operativa a medio tiempo Peón de Parques y Zonas Verdes*:*

La creación de un puesto adicional para el mantenimiento del parque es fundamental, ya que el personal actual no logra cubrir con la frecuencia necesaria las labores de cuidado de las áreas verdes debido a la amplitud del espacio y la demanda constante de atención. Un funcionario más permitiría realizar podas, riego, fertilización y control de plagas de manera más regular, evitando el deterioro del césped, jardines y árboles, y asegurando que el parque conserve su atractivo y funcionalidad durante todo el año.

Con mayor frecuencia de mantenimiento, se previene el crecimiento descontrolado de la vegetación, se reducen riesgos para los visitantes y se prolonga la vida útil de las áreas verdes, lo que a su vez disminuye los costos de rehabilitación a largo plazo.

PEÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades operativas orientadas a la prestación de servicios internos y externos que requieren de destrezas físicas y manuales en la consecución de las labores propias de su especialidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Ejecutar labores de limpieza y ornato del parque Municipal, mediante la utilización de herramientas, tales como: cuchillo, pala, pico, carretillo, desbrozadora y otros instrumentos necesariospara la consecución de sus labores.
- Realizar labores relacionadas con en el mantenimiento de espacios públicos (incluye estructuras) y siembra de plantas, arbustos,entre otros; erradica malezas y otras labores similares.
- Realizar labores de recolección de desechos en los parques y ornato.
- Preparar y dar mantenimiento a los equipos, instrumentos, materiales y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores.
- Mantiene limpias y ordenadas sus áreas de trabajo.
- Participar de campañas de limpieza de ríos, calles, entre otros.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de controlinterno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público engeneral, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos y rutinarios, que requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requieren poseer conocimientosespecíficos y experiencia previa. El empleado tiene poca libertad de tomar decisiones, se encuentra sujeto al cumplimiento de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para
el cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

El trabajo se realiza en forma individual, pero según necesidades del servicio le podría corresponder laborar como parte de un equipo de trabajo. Exige esfuerzo físico por lo cualdebe procurar mantener posturas adecuadas en la realización del mismo y seguir las normas de salud y seguridad ocupacional establecidas con el fin de disminuir la probabilidad de un accidente o enfermedad laboral. Está expuesto a condiciones desagradables, como calor,

frío, polvo, humedad, ruido, gases tóxicos, hacinamiento, asimismo debe trasladarsea diversos sitios dentro y fuera de la institución.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o problemas de calidad en el servicio.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Compromiso *Ética *Innovación y creatividad. *Perseverancia en la consecución de objetivos. *Responsabilidad Social	Adaptabilidad a los cambios del entorno. *Calidad y Productividad. *Dinamismo. *Iniciativa. *Orientación al Servicio. *Trabajo colaborativo.	*Conocimientos básicos en labores propias al puesto.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Segundo ciclo de enseñanza general básica (sexto grado primaria).

REQUISITO DE EXPERIENCIA

- Seis meses como mínimo en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Licencia de conducir A2 y B1
- Hoja de delincuencia con una vigencia mínima de un mes a partir de la fecha de emisión.

Plaza Operativa a medio completo Conserje Limpieza de Edificio*:* La creación de este puesto de trabajo será destinado para la reubicación por discapacidad de uno de nuestros colaboradores donde tendrá las funciones de la limpieza de áreas comunes como baños y salones en espacios públicos y abiertos, así como darles mantenimiento a las zonas verde. Estas labores en primero lugar vienen a proteger la salud de los usuarios al mantener condiciones higiénicas óptimas y reducir la presencia de bacterias, virus y otros agentes contaminantes, lo que contribuye directamente a prevenir la propagación de enfermedades. Además, fortalece la seguridad, evitando riesgos como resbalones por suelos mojados, acumulación de basura o bloqueos en las rutas de evacuación.

Por otra parte, una limpieza planificada y frecuente permite un mantenimiento preventivo de las instalaciones, evitando el deterioro prematuro de pisos, mobiliario y sistemas sanitarios, lo que se traduce en ahorro de costos a largo plazo.

CONSERJE LIMPIEZA DE EDIFICIO

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades operativas orientadas a la limpieza y el aseo de los edificiosmunicipales, que requieren destrezas físicas y manuales, así como conocimientos básicos en labores de limpieza de las edificaciones de la Municipalidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Ejecuta las labores generales de limpieza, tanto de las instalaciones municipales (internas y externas) como de su inmobiliario, mediante la utilización de escobas, trapeadores, paños, desinfectantes y otros, a efecto de contar con instalaciones limpias y libres de malos olores, según la programación de trabajoestablecida por la institución.
- Recoger y sacar la basura, en las diferentes dependencias municipales.

- Verificar la existencia de los suministros de limpieza, que requiere en sus labores,haciendo las solicitudes respectivas de manera oportuna a la persona de realizar las perdidos y compras
- Brindar servicios de limpieza en las actividades especiales que se realicen, en lainstitución.
- Preparar y dar mantenimiento a los instrumentos de limpieza y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores.
- Mantiene limpias y ordenadas las áreas de trabajo asignadas según cronograma.
- Chequeo de las fugas de agua en pilas y servicios sanitarios, e in formar a su jefatura.
- Colaborar con la recolección de reciclaje del edificio.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de controlinterno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se lenombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo una rutina establecida y un cronograma, así como instrucciones u órdenesprecisas y procedimientos básicos.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan parael cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

Le podría corresponder trabajar bajo condiciones físicas adversas como: alzar pesos, realizar movimientos físicos constantes, exposición a olores fuertes, elementos contaminantes, al sol, a la lluvia, al polvo, a la humedad, a aceites y a algunos agentes químicos contaminantes. Se encuentran expuestos a caídas por resbalones, a cortaduras, a calor extremo y quemaduras.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o problemas de calidad en el servicio.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Compromiso. *Ética. *Innovación y creatividad. *Perseverancia en la consecución deobjetivos. *Responsabilidad Social.	*Calidad y productividad. *Iniciativa. *Orientación al Servicio. *Trabajo Colaborativo. *Responsabilidad Personal.	*Conocimientos básicos en labores propias al puesto.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Segundo ciclo de enseñanza general básica (sexto grado primaria)

REQUISITO DE EXPERIENCIA

- Seis meses como mínimo en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Hoja de delincuencia con una vigencia mínima de un mes a partir de la fecha de emisión.

IMPACTO SALARIAL DE LA PROPUESTA

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
CÁLCULO DE SALARIOS PARA EL AÑO 2026
Salario Compuesto I Semestre 2025 (Percentil 40) (ya que en el II segundo semestre no hubo aumento) y Salario Global aprobada por el Concejo Municipal mediante oficio SM-431-2024, acuerdo número 1 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Extraordinaria 15-2024 celebrada el día 26 de setiembre del 2024.

UNIDAD DE DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ACTI	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE FUNCIONARIO	CATEGORIA SALARIO COMPUEST	GRADO SALARIO GLOBAL	SALARIO BASE	SALARIO BASE I-2025 (Estimació aumento)	SUELDO FIJO (ANUAL)	RESTRICCION (ANUAL)	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS (ANUAL)	SALARIO TOTAL
COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO FINANCIERO	PARQUES	Mantenimiento de ;	SI	CONSERJE LIMPIEZA DE EDIFICI	PLAZA NUEVA	Básico 1A	Básico 1A	517,657.10	517,657.10	1,552,971.30			1,552,971.30
COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO FINANCIERO	PARQUES	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 SI	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y MANT PARQUES	PLAZA NUEVA	Técnico 2A	Técnico 2A	418,545.53	418,545.53	5,022,546.30		-	5,022,546.30
COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO FINANCIERO	PARQUES	Mantenimiento d	1 SI	PEÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES (MEDIO TIEMPO)	PLAZA NUEVA	Básico 1B	Básico 1B	268,203.97	268,203.97	3,218,447.64		-	3,218,447.64
COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO FINANCIERO	PARQUES	Mantenimiento d	1 SI	PEÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES	PLAZA NUEVA	Básico 1B	Básico 1B	402,305.96	402,305.96	4,827,671.46		-	4,827,671.46
COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO FINANCIERO	PARQUES	Mantenimiento d	1 SI	PEÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES	PLAZA NUEVA	Básico 1B	Básico 1B	268,203.97	268,203.97	1,609,223.82		-	1,609,223.82

II. SERVICIOS ESPECIALES

Dependencia: Bienes Inmuebles y Valoraciones

CODIGO PRESUPUESTARIO: 02-09-0-01-03

FUENTE: Oficio MDA-DU-BI-EPC-009-2025

OBSERVACIONES: 1 plaza de Técnico Administrativo de Bienes Inmuebles. Perfil incluido Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos.

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

Con el aporte de la base de datos del Instituto de Fomento y Ayuda Municipal, donde se evidencian más de 4000 fincas omisas de declaración o con valores en cero y la base de datos del Registro Nacional de las fincas inscritas en el cantón de Acosta, donde se evidencia una diferencia entre las inscritas en el registro nacional y las inscritas en la base de datos municipal de 5000 fincas. Así mismo, muchas fincas han sido cerradas, las cuales no se han actualizado en el sistema. Por lo anterior mencionado nace la necesidad de solicitar la plaza mencionada, esto con el fin que según promedio realizado diario, esta plaza viene a actualizar aproximadamente 1500 fincas por año, las cuales repercuten no solo en el ingreso del año 2027 si no en el ingreso de los siguientes años, ya que es un tributo continuo y que se cobra de manera anual.

La creación de esta plaza traerá consigo múltiples beneficios, incluyendo:

Mejora en la agilidad organizacional y capacidad de respuesta al solicitante interno y externo.

Optimización de costos a través de procesos mas eficientes como lo son las declaraciones (un proceso ágil y de bajo costo).

Menor tiempo de espera para realizar una declaración, exoneración o trámite en el departamento.

Actualización de la base de datos, lo que repercute en agilidad en los trámites internos y un mayor ingreso por el impuesto de bienes inmuebles.

Justificación económica:

Aunque la inversión para el año 2025 puede ser significativa, los beneficios a mediano plazo en términos económicos superan con creces los costos iniciales.

Justificación legal, presupuestaria y funcional.

Fundamento Legal y Normativo:

Artículo 118 del Código Municipal: Permite la contratación por servicios especiales para atender necesidades temporales o específicas, sin que ello implique la creación de plazas permanentes.

Ley N.º 9848: Establece medidas excepcionales para apoyar la gestión municipal durante situaciones como emergencias nacionales. Esta ley permite flexibilizar el uso de recursos para contratar personal bajo servicios especiales, siempre que no se exceda el 40% de los ingresos ordinarios en gastos administrativos.

Oficio DFOE-DL-1985 de la CGR: Aclara que estas plazas deben responder a situaciones de excepcionalidad, como proyectos específicos, ampliación temporal de servicios o atención de emergencias.

Justificación Técnica y Funcional:

Temporalidad del servicio: La plaza responde a una necesidad puntual, como la ejecución de un proyecto con fecha de finalización definida o la atención de una emergencia.

No duplicidad de funciones: Las tareas asignadas no se encuentran cubiertas por el personal actual ni forman parte de funciones permanentes.

Especialización requerida: El perfil del puesto exige conocimientos técnicos o habilidades específicas que no están disponibles en la plantilla regular.

Justificación presupuestaria: La plaza será financiada por recursos propios provenientes del ingreso por bienes inmuebles.

Conclusión

La creación de la plaza de técnico administrativo de bienes inmuebles no solo es una estrategia de ingresos, si no es una necesidad para llevar procesos más eficientes a nivel interno y externo. Basados en lo anterior mencionado, se justifica la creación de la plaza antes descrita.

Perfil existente en el Manual de Puestos, lleva una modificación en la descripción de funciones la cual ira contemplada en la actualización del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Acosta

TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE BIENES INMUEBLES

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecución de servicios técnicos asistenciales, en diversos procesos municipales, quedemandan una formación técnica en el campo de la actividad respectiva. El trabajo requiere aplicar conocimientos, procedimientos y reglamentos para atender o resolver los asuntos que se le presentan en el campo de la Gestión Municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Ejecutar labores en procesos sustantivos de bienes inmuebles, tales como: inspecciones de campo, inspecciones por objeciones, regularizaciones, asiste en la confección de avalúos y otros que la jefatura le indique.
- Atender al público principalmente en la recepción de declaraciones voluntarias de Bienes Inmuebles, así como de consultas en general.
- Recibir, controlar e incluir las declaraciones en el sistema municipal además incluir los permisos de construcción en el sistema municipal y actualizaciones del Registro Nacional la elaboración de constancias de valor, análisis y elaboración de oficios para la resolución de trámites.
- Manejo de programas de GIS o consultas en el sistema de registro municipal, relaciónexterna con funciones de otras instituciones (CCSS,

BANCOS, OIJ, JUZGADOS MEDIANTE PERITOS).

- Colabora en las actividades de valoración mediante el diseño, seguimiento y control delproyecto de declaración de bienes; el ajuste y actualización de los Costos Administrativos inmuebles del cantón; la tramitación de las solicitudes de exoneración y la realización de estudios en el Registro.
- Realizar consultas sobre valores de zonas homogéneas, dudas con las tarifas de cobros, ubicación de propiedades mediante sistema GIS y atención de contribuyentes en el tema de declaración de Bienes Inmuebles.
- Corregir cobros de cuentas gestión Ambiental, analizar las modificaciones de pendientes, incluir y excluir cobros duplicados.
- Realizar las divisiones de pago por derecho.
- Mantener la base municipal, actualizada mediante información proporcionada por RN, Municipalidad y otras instituciones elaborar resoluciones de trámites, cambios de propietarios, elaboración de resoluciones por devoluciones, exoneraciones a instituciones, generar oacreditar pendientes, análisis y traslado de cuentas de bienes, exoneraciones totales oparciales.
- Colaborar en la formulación del Plan de trabajo y Plan Anual Operativo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y solucionesdiversas.
- Sustituir a subalternos por vacaciones, enfermedad y otras circunstancias similares.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombrecomo parte.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo patrones, rutinas establecidas, instrucciones u órdenes precisas. En algunas ocasiones aplica aspectos básicos de procedimientos y reglamentos.Es evaluado mediante la observación de los trabajos realizados, el trato que brinda al usuario, la colaboración que está dispuesto a brindar cuando se le requiere, así como por la calidad y oportunidad del trabajo realizado.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Su labor es supervisada y evaluada de manera directa por la jefatura inmediata y medianteel análisis de los informes que presenta y la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se deriven del desempeño de las labores asignadas.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No le corresponde ejercer supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Le podría corresponder, responsabilidad por recursos económicos, según la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan parael cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores ydocumentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velarpor su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la

jornada ordinaria de trabajo. En ocasiones le podría corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria. Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir las normas de salud ocupacional. Se podría requerir en ocasiones laborar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Compromiso. *Ética. *Innovación y creatividad. *Perseverancia en la consecución de objetivos. *Responsabilidad Social.	*Análisis y solución de situaciones. *Capacidad de planificación y organización. *Dominio y credibilidad técnica. *Trabajo colaborativo	*Conocimientos de programas de office (Word, Excel, Power Point). *Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. *Métodos de investigación, elaboración y redacción de informes. *Técnicas de atención al Servicio al Ciudadano. *Técnicas básicas de Organización de Oficinas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Técnico reconocido por el MEP o técnico del INA o el Servicio Civil o al menos 40 créditos universitarios aprobados por el CONESUP o CONARE. Afinidad según Manual descriptivo de puestos.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

- Un año de experiencia en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Licencia A2 y B1.
- Hoja de delincuencia con una vigencia mínima de un mes a partir de la fecha de emisión. con una vigencia mínima de un mes a partir de la fecha de emisión.

IMPACTO SALARIAL DE LA PROPUESTA

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
CÁLCULO DE SALARIOS PARA EL AÑO 2026
Salario Compuesto I Semestre 2025 (Percentil 40) (ya que en el II segundo semestre no hubo aumento) y Salario Global aprobada por el Concejo Municipal mediante oficio SM-431-2024, acuerdo número 1 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Extraordinaria 15-2024 celebrada el día 26 de setiembre del 2024.

UNIDAD DE DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		ACTI	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE FUNCIONARIO	CATEGORIA SALARIO COMPUESTO	GRADO SALARIO GLOBAL	SALARIO BASE	SALARIO BASE I-2025 (Estimación aumento)	SUELDO FIJO (ANUAL)	RESTRICCION (ANUAL)	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS (ANUAL)	SALARIO TOTAL
COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO	BIENES INMUEBLES	Bienes Inmueble	1	SI	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE BIENES INMUEBLES (SERVICIOS ESPECIALES)	PLAZA NUEVA	TM2B	Técnico 1B	371,802.36	371,802.36	4,461,628.32			4,461,628.32

Dependencia: CONAPAM

CODIGO PRESUPUESTARIO: 02-17-0-01-03

FUENTE: Oficio MDA-AS-REDPAM-054-2025

OBSERVACIONES: 2 plazas de Profesional en Trabajo Social, una a un 70% financiada de la Oficina del Adulto Mayor y Discapacidad (OPAMDIS) y un 50% financiada de Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor de Costa Rica (CONAPAM). Perfil aprobado por el Concejo Municipal mediante oficio SM-257-2020, acuerdo número 5 de la Sesión Ordinaria 10-2020 celebrada el día 7 de julio del 2020

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

Esta plaza tiene como propósito brindar atención directa, seguimiento y gestión de recursos para las personas adultas mayores del cantón. Las principales funciones asociadas a este puesto son las siguientes:

- Actualizar mensualmente la planilla y remitirla al CONAPAM.

- Brindar atención a las personas adultas mayores que se presenten en la oficina, ya sea para su inclusión en la lista de espera o para ofrecer asesoría técnica ante situaciones que impliquen vulneración de sus derechos.

- Elaborar el informe social y conformar el expediente de la persona adulta mayor una vez obtenido el aval del Comité de Apoyo, dando seguimiento y manteniendo la información actualizada.

- Mantener actualizada la lista de espera de solicitudes provenientes de personas adultas mayores, familiares o referencias sociales emitidas por instituciones.

- Realizar giras a los distritos del cantón para la entrega de las alternativas y beneficios que ofrece el programa.

- Efectuar visitas domiciliares en atención a referencias sociales emitidas por el Juzgado Contravencional de Acosta o por el CONAPAM, y posteriormente elaborar y remitir el informe social para la valoración de cada caso.

- Ejecutar el plan de trabajo vigente, desarrollando actividades socioeducativas dirigidas tanto a la población adulta mayor como a sus personas cuidadoras.

La conformación de la Oficina de Atención a la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS) surge como respuesta a la necesidad de brindar un abordaje integral, organizado y articulado a las personas con discapacidad. Las funciones específicas para esta plaza incluyen:

- Desarrollar habilidades de mediación, negociación y articulación interinstitucional, para acompañar las diversas necesidades de la población con discapacidad.

- Aplicar un enfoque basado en derechos humanos y sensibilidad social en el abordaje de los casos.

- Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) y estrategias de inclusión en beneficio de esta población.

- Formular y gestionar proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

- Coordinar acciones con instituciones clave como CONAPDIS, MEP, CCSS, IMAS, INAMU y organizaciones de la sociedad civil.
- Brindar información, orientación y acompañamiento sobre servicios, programas y derechos existentes.
- Desarrollar campañas de sensibilización y concientización sobre derechos, inclusión y no discriminación hacia las personas con discapacidad.

Estas dos plazas permitirán fortalecer la atención y el acompañamiento a sectores tradicionalmente vulnerabilizados, promoviendo su bienestar, autonomía y ejercicio pleno de sus derechos.

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL
PROFESIONAL MUNICIPAL DOS (PM2)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores de tipo profesional y científicas, en las cuales se deben aplicar los principios teórico-prácticos de la profesión de trabajo social. La característica esencial es que realiza análisis que demandan formación profesional a fin de poder emitir dictámenes y proponer recomendaciones para apoyar la toma de decisiones en su campo de especialidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS TÍPICAS

- Recepción de documentos de las personas solicitantes a la red de cuido domiciliar de personas adultas mayores.
- Acompañamiento técnico en las decisiones de ejecución del comité de apoyo para la red de cuido domiciliar para personas adultas mayores.
- Realizar estudios socioeconómicos a las personas adultas mayores solicitantes del apoyo de la red de cuido domiciliar para personas adultas mayores.

- Realizar intervenciones y atenciones primarias a nivel social a las personas adultas mayores que lo requieran.
- Brindar informes periódicos al comité de apoyo con base a los estudios o las solicitudes tramitadas.
- Asistir con regularidad a las reuniones convocadas por el comité de apoyo de la red de cuido domiciliar para las personas adultas mayores.
- Realiza labores profesionales de capacitación en el área social dirigidas al usuario y al comité de apoyo de la red de cuido domiciliar para personas adultas mayores.
- Y otras tareas asignadas relacionadas con su puesto.

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada en trabajo social que demanda formación universitaria a nivel de licenciatura.

Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. El trabajo es supervisado mediante los informes, estudios, criterios emitidos y mediante los resultados logrados. Es supervisado por el superior jerárquico.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la supervisión de personal operativo, administrativo, técnico y profesional.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por justificar con criterio técnico y estudios realizados el buen uso y correcta distribución del presupuesto asignado a su área o programa.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se ejecutar tanto en las oficinas como en el campo, según lo amerite su trabajo. Lo último demanda desplazamiento constante por diferentes zonas del país y trabajar expuesto al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiera deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden causar pérdidas, daños o atrasos de consideración, por lo que las actividades deben de realizar con sumo cuidado y precisión.

Los errores cometidos al reglamento interno de la municipalidad, así como la legislación vigente en temas de atención social y económica, de igual manera posibles errores a los lineamientos propios de su campo de acción podrán tener consecuencias institucionales, personales o legales acordes a el error o la falta cometida por el profesional y tomando en cuenta todos los debidos procesos ya establecidos por la institución.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requiere las siguientes capacidades:

- Ética profesional e institucional en relación con los asuntos encomendados.
- Análisis y síntesis.
- Capacidad de redacción.
- Iniciativa y creatividad.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso organizacional.
- Integridad.
- Buena atención al cliente interno y externo.
- Orientación al logro.
- Capacidad de trabajar bajo presión.
- Discreción.

- Puntualidad.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios municipales.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Métodos de investigación y elaboración de informes.
- Técnicas especializadas propias de una persona profesional en trabajo social.
- Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase.

FORMACIÓN

Licenciatura profesional en trabajo social.

EXPERIENCIA

Al menos un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

REQUISITOS LEGALES

Título universitario como profesional licenciado en trabajo social.

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo.

Cedula de identidad costarricense o cedula de residencia vigente.

Hoja de delincuencia vigente.

Licencia de conducir B-1, preferiblemente.

IMPACTO SALARIAL DE LA PROPUESTA

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
CÁLCULO DE SALARIOS PARA EL AÑO 2026
Salario Compuesto I Semestre 2025 (Percentil 40) (ya que en el II segundo semestre no hubo aumento) y Salario Global aprobada por el Concejo Municipal mediante oficio SM-431-2024, acuerdo número 1 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Extraordinaria 15-2024 celebrada el día 26 de setiembre del 2024.

UNIDAD DE DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		ACTI	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE FUNCIONARIO	CATEGORIA SALARIO COMPUEST	GRADO SALARIO GLOBAL	SALARIO BASE	SALARIO BASE I-2025 (Estimaci aumento	SUELDO FIJO (ANUAL)	RESTRICCION (ANUAL)	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS (ANUAL)	SALARIO TOTAL
COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO FINANCIERO	CONAPAM	OPAMDIS	1	SI	GESTOR (A) DE ACCIÓN SOCIAL	PLAZA NUEVA	PM1	Profesional 1A	797,285.69	797,285.69	5,580,999.84		-	5,580,999.84
COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO FINANCIERO	CONAPAM	CONAPAM	1	SI	GESTOR (A) DE ACCIÓN SOCIAL	PLAZA NUEVA	PM1	Profesional 1A	569,489.78	569,489.78	2,847,448.90		-	2,847,448.90

Dependencia: Unidad Técnica de Gestión Vial

CODIGO PRESUPUESTARIO: 03-01-0-01-03
FUENTE: Oficio MDA-JVC-007-2025
OBSERVACIONES: 1 plaza de Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Perfil incluido Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos.

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

La Unidad Técnica de Gestión Vial, en el contexto de su responsabilidad en la gestión y supervisión de la infraestructura vial del cantón, incluyendo el mantenimiento y la mejora de las carreteras y otras infraestructuras viales. El área administrativa de esta unidad se encarga de coordinar proyectos, gestionar presupuestos, y asegurar la correcta ejecución de las operaciones diarias. La necesidad de la contratación de un profesional por servicios especiales se justifica por las siguientes razones:

• Proyectos Especiales: La Unidad está llevando a cabo proyectos complejos que requieren conocimientos especializados adicionales que el personal administrativo actual no posee. Estos proyectos pueden incluir la implementación de nuevas tecnologías, la optimización de procesos administrativos o la gestión de proyectos de gran envergadura.

• Carga de Trabajo Incrementada: Durante ciertos períodos del año, como la preparación de informes financieros, auditorías o la planificación de nuevos proyectos, la carga de trabajo puede superar la capacidad del personal actual. La contratación de un profesional especializado ayudará a manejar esta carga adicional sin comprometer la calidad del trabajo.

• Expertise Específico: Se requiere la experiencia y habilidades específicas que solo un profesional externo puede proporcionar. Esto incluye conocimientos en áreas como la gestión avanzada de proyectos, análisis financiero, o cumplimiento de normativas específicas, etc.

El profesional contratado asumirá responsabilidades claves, como por ejemplo el asesoramiento especializado, además de proporcionar asesoría en áreas específicas como la planificación estratégica, la implementación de tecnologías avanzadas o la optimización de procesos. Asimismo, en la colaboración de gestión de proyectos; en coordinar y supervisar proyectos especiales, asegurando que se cumplan los plazos y se mantenga la calidad esperada. También asistirá en la elaboración de Informes, tal como preparar informes detallados y análisis que ayuden a la toma de decisiones y al cumplimiento de objetivos.

La remuneración del profesional por servicios especiales se establece de acuerdo con el salario global aprobado y las normativas vigentes. La compensación para estos servicios se determinará considerando la duración y alcance del contrato y el salario se ajusta según la duración del contrato y el alcance de los servicios prestados. Las condiciones específicas del servicio y las responsabilidades asumidas también se determinarán en dicho contrato. Como justificación adicional, se puede considerar como valor agregado a que la contratación de un profesional por servicios especiales aportara valor al área administrativa al proporcionar conocimientos y habilidades que complementan al equipo actual y mejoran la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos. Además de la flexibilidad y adaptabilidad que permite adaptar los recursos según las necesidades específicas y las demandas fluctuantes, sin comprometer la estructura y el presupuesto fijo del personal permanente. Finalmente, la contratación de un profesional por servicios especiales para el área administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial está plenamente justificada y en conformidad con el salario global establecido. Esta medida permitirá abordar desafíos específicos, manejar cargas de trabajo incrementadas y mejorar la gestión administrativa de manera efectiva.

INGENIERO (A) ASISTENTE DE LA UTGV

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, a nivel académico de Licenciatura Universitaria, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superioresu otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Realiza labores profesionales de alguna dificultad relacionadas con investigaciones, proyectos, estudios, servicios, asesorías, análisis y otros similares con el Proceso de Infraestructura Vial y Obras Públicas.
- Colabora la programación de obras a ejecutar.
- Colabora con el presupuesto de los diferentes proyectos a realizar.
- Realizar inspecciones y elaborar informes en el área atinente a su puesto.
- Elaboración de proyectos, especificaciones técnicas y condiciones cartelarias.
- Redactar, corregir, revisar, y firmar informes técnicos, cartas, correos electrónicos, oficios y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza y vela por su ágil y correcto trámite.
- Colaborar con la comprobación de que se apliquen las normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.

- Velar porque las políticas emitidas por el nivel superior se cumplan cabalmente.
- Colaboración en la ejecución de los procesos de contratación administrativa.
- Coordinar y supervisar la dirección en labores y actividades operativas relacionadas conla coordinación de los funcionarios de campo.
- Efectuar inspecciones y coordinar las actividades de los proyectos, estudios y otros quese le encomienden atinente al cargo.
- Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores,compañeros y funcionarios de otras Instituciones y público en general.
- Brindar asesoría en la materia de su especialidad tanto a sus superiores como a

 funcionarios de otras instituciones que así lo demanden.
- Ejecutar o participar en la elaboración y desarrollo de programas, planes y actividades propias de su campo de actividad y de las funciones administrativas.
- Presentar informes de labores ante la jefatura.
- Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
- Elaborar el proceso correspondiente de las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de Compras Electrónicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control

 interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Elaborar el Plan de Trabajo en relación a la gestión institucional y al área a cargo.
- Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y velar por su cumplimiento, según los lineamientos de la unidad con competencia en la materia, rindiendo los informes de gestión pertinentes

- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo requiere la interpretación normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada que demanda formación universitaria a nivel de Licenciatura. Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. Se caracteriza por contar con independencia profesional.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten alefecto y los procedimientos técnicos y legales vigentes. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que rinda y la apreciación de la eficiencia y eficacia de los resultadosobtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde la responsabilidad de supervisar personal técnico, administrativo u operativo; así como establecer las normas y procedimientos de trabajo para el personal a su cargo.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Si tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos e instrumentos asignados, asícomo por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

El trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas complejos y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamenteen el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala tomade decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Gerenciales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Auto Control. *Compromiso. *Conocimiento Organizacional. *Ética. *Integridad. *Pensamiento Flexible.	*Comunicación efectiva. *Dirección de equipos de trabajo. *Liderazgo. *Manejo y resolución de conflicto. *Planificación y Organización. *Visión estratégica.	*Adaptabilidad a los cambios del Entorno. *Análisis y solución de situaciones. *Comunicación Eficaz. *Orientación al Servicio. *Responsabilidad Personal. *Trabajo en equipo.	*Conocimientos de programas de office (Word, Excel, Power Point). *Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia legal y municipal. *Manejo de Reuniones. *Métodos de investigación, elaboración y redacción de informes. *Técnicas de atención al Servicio ciudadano. *Técnicas de Negociación.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Licenciatura en una carrera atinente al puesto.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

- Mínima de 24 meses de experiencia laboral y 12 meses de supervisión de personal.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.
- Licencia de Conducir B1.
- Hoja de delincuencia con una vigencia mínima de un mes a partir de la fecha de emisión.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este informe técnico, elaborado para el Presupuesto Ordinario 2026, contempla la creación de nuevas plazas y servicios especiales orientados al fortalecimiento y modernización institucional de la Municipalidad de Acosta.

La propuesta responde a la necesidad de consolidar una estructura administrativa y operativa más eficiente, capaz de atender las crecientes demandas ciudadanas en áreas prioritarias como limpieza, seguridad, acción social y gestión de bienes inmuebles.

Durante el análisis, se identificaron vacíos operativos en la prestación de servicios esenciales como recolección de residuos, mantenimiento de parques y limpieza de vías. Esto justifica la incorporación de personal técnico y operativo especializado, cuya implementación contribuirá directamente a mejorar el entorno urbano, la seguridad ciudadana y la atención social, generando un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes.

Desde el punto de vista financiero, se determinó que la creación de estas plazas es viable dentro del marco presupuestario municipal, siempre que se priorice la eficiencia en la asignación de recursos y se establezcan mecanismos adecuados de control y evaluación.

Las plazas propuestas fueron analizadas con base en las solicitudes presentadas por las distintas unidades municipales. Se dio prioridad a las requeridas por la Alcaldía, especialmente aquellas relacionadas con el financiamiento de Bienes Inmuebles y Administración. Las restantes fueron priorizadas por la Gestión Ambiental y la Unidad Técnica de Gestión Vial.

PLAZAS EXCLUIDAS DEL PRESENTE PRESUPUESTO:

- Dos plazas solicitadas por Auditoría Interna
- Una plaza de Proveeduría

- Una plaza de Gestión de Cobros
- Una plaza de Bienes Inmuebles
- Una plaza de Peón de Cementerio
- Ampliación a tiempo completo de una Asesora Legal
- Ampliación a tiempo completo del Técnico de Cementerio
- Ampliación a tiempo completo de la Trabajadora Social encargada de adultos mayores

Asimismo, mediante oficio MDA-CM-OF-410-2025, el Honorable Concejo Municipal solicita excluir las plazas de Plataforma de servicios y las dos de Policía Municipal.

Respecto a las solicitudes de recalificación de puestos en Gestión de Cobros, Patentes y Tecnologías de Información, estas no se incluyen por encontrarse en consulta ante la Procuraduría General de la República. Se está a la espera de una resolución oficial.

En el caso del puesto de Gestor de Acción Social, se solicitó su recalificación de Profesional 1A a Profesional 1B, sin embargo, debido a limitaciones de liquidez, no fue posible concretar dicha modificación. Se analizará más a fondo en la actualización del Manual Descriptivo de Puestos.

Finalmente, se aclara que los salarios correspondientes a las nuevas plazas propuestas se han estimado bajo el esquema de salario global.

Quedo a disposición para cualquier consulta adicional que se requiera.

Cordialmente,

VIVIAN RAQUEL PADILLA RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por VIVIAN RAQUEL PADILLA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.17 14:40:57 -06'00'

Licda. Vivian Raquel Padilla Ramirez
Talento Humano
Municipalidad de Acosta

Municipalidad de Acosta

Plan Presupuesto Ordinario

Año 2026

DETALLE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CUADRO N.° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	**Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729**	**335 000 000.00**	**I**	**Administración General**	**33 515 937.13**				
				REMUNERACIONES	33 500 000.00	33 500 000.00			
				CUENTAS ESPECIALES	15 937.13	15 937.13			
			I	**Órgano de Normalización Técnica 1%**	**3 350 000.00**				
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 350 000.00	3 350 000.00			
			I	**Junta Administrativa del Registro Nacional 2%**	**6 700 000.00**				
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 700 000.00	6 700 000.00			
			I	**Juntas de Educación 10%**	**33 500 000.00**				
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33 500 000.00	33 500 000.00			
			I	**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION 3%**	**44 007 593.79**				
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44 007 593.79	44 007 593.79			
			I	**UNGL**	**3 281 793.28**				
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 281 793.28	3 281 793.28			
			I	**INDEMNIZACION POR DEUDAS LABORALES**	**50 000 000.00**				
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50 000 000.00	50 000 000.00			
			II	**GESTIÓN Y CONTROL URBANO**	**136 109 049.46**				
				REMUNERACIONES	121 395 759.53	121 395 759.53			
				SERVICIOS	5 717 945.52	5 717 945.52			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	6 539 000.00	6 539 000.00			
				BIENES DURADEROS	2 456 344.40	2 456 344.40			
			II	**SERVICIOS SOCIALES**	**12 212 674.85**				
				OFICINA DE LA MUJER (OFIM)	**12 212 674.85**				
				REMUNERACIONES	11 739 474.56	11 739 474.56			
				SERVICIOS	333 200.29	333 200.29			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	140 000.00	140 000.00			
			II	**SERVICIOS SOCIALES**	**8 309 702.21**				
				Oficina del Adulto Mayor y Discapacidad (OPAMDIS)	**8 309 702.21**				
				REMUNERACIONES	7 199 625.23	7 199 625.23			
				SERVICIOS	212 353.70	212 353.70			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	297 723.27	297 723.27			
				BIENES DURADEROS	600 000.00	600 000.00			
			II	**SERVICIOS SOCIALES**	**663 249.29**				
				Oficina del Adulto Mayor y Discapacidad (CONAPAM)	**663 249.29**				
				MATERIALES Y SUMINISTROS	663 249.29	663 249.29			
			III	**Proyecto de Movilidad peatonal 1% IBI**	**3 350 000.00**				
				MATERIALES Y SUMINISTROS	3 350 000.00		3 350 000.00		
		335 000 000.00			**335 000 000.01**	**331 650 000.01**	**3 350 000.00**	**0.00**	**0.00**
1.1.3.2.01.02.0.0.000	**Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales**	**500 000.00**	**I**	**Administración General**	**500 000.00**				
				SERVICIOS	500 000.00	500 000.00			
		500 000.00			**500 000.00**	**500 000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.1.3.2.01.05.0.0.000	**Impuestos específicos sobre la construcción**	**22 197 156.00**	**I**	**Administración General**	**22 197 156.00**				
				REMUNERACIONES	22 197 156.00	22 197 156.00			
		22 197 156.00			**22 197 156.00**	**22 197 156.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.1.3.2.02.03.0.0.000	**Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento**	**500 000.00**	**I**	**Administración General**	**500 000.00**				
				SERVICIOS	500 000.00	500 000.00			
		500 000.00			**500 000.00**	**500 000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.1.3.3.01.02.0.0.000	**Patentes Municipales**	**181 857 905.00**	**I**	**Administración General**	**181 857 905.00**				
				REMUNERACIONES	181 857 905.00	181 857 905.00			
		181 857 905.00			**181 857 905.00**	**181 857 905.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.1.3.3.01.09.0.0.000	**Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos**	**32 320 618.90**	**I**	**Administración General**	**32 320 618.90**				
				REMUNERACIONES	27 472 526.07	27 472 526.07			
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 848 092.84	4 848 092.84			

		32 320 618.90			**32 320 618.90**	**32 320 618.90**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.1.9.1.01.00.0.0.000	**Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)**	**11 320 000.00**	**I**	**Administración General**	**11 320 000.00**				
				REMUNERACIONES	11 320 000.00	11 320 000.00			
		11 320 000.00			**11 320 000.00**	**11 320 000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.1.9.1.02.00.0.0.000	**Timbre Pro-parques Nacionales**	**3 105 262.24**	**I**	**CONAGEBIO 10%**	**310 526.22**				
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310 526.22	310 526.22			
			I	**MINAE 63%**	**1 956 315.21**				
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 956 315.21	1 956 315.21			
			II	**Protección Medio Ambiente 27%**	**838 420.81**				
				SERVICIOS	238 420.81	238 420.81			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	600 000.00	600 000.00			
		3 105 262.24			**3 105 262.25**	**3 105 262.25**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.3.1.2.04.01.1.0.000	**Alquiler del Mercado**	**52 053 714.88**	**I**	**Administración General**	**5 205 371.49**				
				REMUNERACIONES	5 205 371.49	5 205 371.49			
			II	**MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS(80% SERVICIO)**	**41 642 971.90**				
				REMUNERACIONES	16 677 182.00	16 677 182.00			
				SERVICIOS	24 197 191.05	24 197 191.05			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	768 598.86	768 598.86			
			II	**MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS (10% Inversión para el desarrollo)**	**5 205 371.49**				
				SERVICIOS	2 237 496.29		2 237 496.29		
				MATERIALES Y SUMINISTROS	495 000.00		495 000.00		
				BIENES DURADEROS	2 472 875.20		2 472 875.20		
		52 053 714.88			**52 053 714.88**	**46 848 343.39**	**5 205 371.49**	**0.00**	**0.00**
1.3.1.2.04.01.2.0.000	**Alquiler de edificios**	**14 640 000.00**	**I**	**Administración General**	**13 800 000.00**				
	Local BCR	3.000.000,00		SERVICIOS	13 800 000.00	13 800 000.00			
			II	**MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS (80% SERVICIO)**	**840 000.00**				
				REMUNERACIONES	840 000.00	840 000.00			
		14 640 000.00			**14 640 000.00**	**14 640 000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.3.1.2.05.03.0.0.000	**Servicios de cementerio**	**35 512 513.00**	**I**	**Administración General**	**3 551 251.30**				
				REMUNERACIONES	3 551 251.30	3 551 251.30			
			II	**CEMENTERIOS (80% SERVICIO)**	**28 410 010.40**				
				REMUNERACIONES	25 983 656.49	25 983 656.49			
				SERVICIOS	1 182 203.81	1 182 203.81			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	1 076 514.50	1 076 514.50			
				BIENES DURADEROS	167 635.60	167 635.60			
			II	**CEMENTERIOS (10% Inversión para el desarrollo)**	**3 551 251.30**				
				SERVICIOS	170 000.00		170 000.00		
				MATERIALES Y SUMINISTROS	2 595 251.30		2 595 251.30		
				BIENES DURADEROS	786 000.00		786 000.00		
		35 512 513.00			**35 512 513.00**	**31 961 261.70**	**3 551 251.30**	**0.00**	**0.00**
1.3.1.2.05.04.1.0.000	**Servicios de recolección de basura**	**364 159 102.44**	**I**	**Administración General**	**36 415 910.24**				
				REMUNERACIONES	36 415 910.24	36 415 910.24			
			II	**GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (80% SERVICIO)**	**291 327 281.95**				
				REMUNERACIONES	132 473 574.68	132 473 574.68			
				SERVICIOS	82 896 471.67	82 896 471.67			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	63 003 800.00	63 003 800.00			
				INTERESES Y COMISIONES	1 301 043.39	1 301 043.39			
				BIENES DURADEROS	625 000.00	625 000.00			
				AMORTIZACION	11 027 392.21	11 027 392.21			
			II	**GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (10% Inversión para el desarrollo)**	**36 415 910.24**				
				SERVICIOS	11 700 000.00		11 700 000.00		
				MATERIALES Y SUMINISTROS	15 215 910.24		15 215 910.24		
				BIENES DURADEROS	9 500 000.00		9 500 000.00		
		364 159 102.44			**364 159 102.44**	**327 743 192.20**	**36 415 910.24**	**0.00**	**0.00**
1.3.1.2.05.04.2.0.000	**Servicios de aseo de vías y sitios públicos**	**61 679 480.97**	**I**	**Administración General**	**6 167 948.10**				
				REMUNERACIONES	4 074 379.18	4 074 379.18			
				SERVICIOS	2 093 568.92	2 093 568.92			
			II	**LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS (80% SERVICIO)**	**46 876 405.54**				
				REMUNERACIONES	42 229 128.95	42 229 128.95			
				SERVICIOS	959 006.38	959 006.38			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	3 688 270.21	3 688 270.21			

			II	**LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS (10% Inversión para el desarrollo)**	**6 167 948.10**				
				SERVICIOS	1 042 126.14		1 042 126.14		
				MATERIALES Y SUMINISTROS	4 747 321.96		4 747 321.96		
				BIENES DURADEROS	378 500.00		378 500.00		
			II	**LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS (5% Bienestar Animal)**	**2 467 179.24**				
				SERVICIOS	1 467 179.24	1 467 179.24			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000.00	1 000 000.00			
		61 679 480.97			**61 679 480.97**	**55 511 532.87**	**6 167 948.10**	**0.00**	**0.00**
1.3.1.2.05.04.4.0.000	**Mantenimiento de parques y obras de ornato**	**57 924 780.42**	**I**	**Administración General**	**5 792 478.04**				
				SERVICIOS	5 792 478.04	5 792 478.04			
			II	**MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO (80% SERVICIO)**	**46 339 824.34**				
				REMUNERACIONES	37 300 520.82	37 300 520.82			
				SERVICIOS	6 015 119.56	6 015 119.56			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	2 675 683.95	2 675 683.95			
				BIENES DURADEROS	348 500.00	348 500.00			
			II	**MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO (10% Inversión para el desarrollo)**	**5 792 478.04**				
				SERVICIOS	4 500 000.00		4 500 000.00		
				MATERIALES Y SUMINISTROS	1 292 478.04		1 292 478.04		
		57 924 780.42			**57 924 780.42**	**52 132 302.38**	**5 792 478.04**	**0.00**	**0.00**
1.3.1.2.05.09.0.0.000	**Otros servicios comunitarios**	**144 624 000.00**	**II**	**SERVICIOS SOCIALES**	**144 624 000.00**				
	Ingresos por CECUDI	144.624.000,00		**CECUDI**	**144 624 000.00**				
				SERVICIOS	144 624 000.00	144 624 000.00			
		144 624 000.00			**144 624 000.00**	**144 624 000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.3.1.2.09.02.0.0.000	**Servicios de investigación y desarrollo**	**3 533 145.00**	**I**	**Administración General**	**3 533 145.00**				
				SERVICIOS	554 644.43	554 644.43			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	2 978 500.57	2 978 500.57			
		3 533 145.00			**3 533 145.00**	**3 533 145.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.3.1.2.09.09.0.0.000	**Venta de otros servicios**	**2 179 680.07**	**II**	**MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS (80% SERVICIO)**	**2 179 680.07**				
	Cobro de Agua de los medidores del Mercado Municipal	2.179.680,07		REMUNERACIONES	2 179 680.07	2 179 680.07			
		2 179 680.07			**2 179 680.07**	**2 179 680.07**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.3.1.3.01.01.2.0.000	**Parquímetros**	**5 558 485.71**	**I**	**Administración General**	**555 848.57**				
				MATERIALES Y SUMINISTROS	325 796.82	325 796.82			
				BIENES DURADEROS	230 051.75	230 051.75			
			II	**ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES (80% SERVICIO)**	**2 802 373.03**				
				SERVICIOS	1 237 538.24	1 237 538.24			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	1 450 157.59	1 450 157.59			
				BIENES DURADEROS	114 677.20	114 677.20			
			II	**ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES (10% Inversión para el desarrollo)**	**2 200 264.11**				
				MATERIALES Y SUMINISTROS	2 200 264.11		2 200 264.11		
		5 558 485.71			**5 558 485.71**	**3 358 221.60**	**2 200 264.11**	**0.00**	**0.00**
1.3.2.3.03.01.0.0.000	**Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos**	**4 513 700.84**	**I**	**Administración General**	**4 513 700.84**				
				BIENES DURADEROS	4 513 700.84	4 513 700.84			
		4 513 700.84			**4 513 700.84**	**4 513 700.84**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.3.3.1.01.00.0.0.000	**Multas de tránsito**	**16 444 155.43**	**I**	**Administración General**	**1 644 415.54**				
				BIENES DURADEROS	1 644 415.54	1 644 415.54			
			II	**ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES (80% SERVICIO)**	**14 799 739.89**				
				REMUNERACIONES	8 110 706.55	8 110 706.55			
				SERVICIOS	6 689 033.33	6 689 033.33			
		16 444 155.43			**16 444 155.43**	**16 444 155.43**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.3.3.1.04.00.0.0.000	**Sanciones administrativas y judiciales**	**2 250 715.00**	**I**	**Administración General**	**2 250 715.00**				
				SERVICIOS	1 546 879.93	1 546 879.93			
				BIENES DURADEROS	703 835.07	703 835.07			
		2 250 715.00			**2 250 715.00**	**2 250 715.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	**Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto**	**32 000 000.00**	**I**	**Administración General**	**32 000 000.00**				
				REMUNERACIONES	32 000 000.00	32 000 000.00			
		32 000 000.00			**32 000 000.00**	**32 000 000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

1.3.4.2.00.00.0.0.000	**Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios**	**33 000 000.00**	**I**	**Administración General**	**4 728 982.93**				
				SERVICIOS	4 728 982.93	4 728 982.93			
			I	**AUDITORIA INTERNA**	**28 271 017.07**				
				REMUNERACIONES	25 739 341.95	25 739 341.95			
				SERVICIOS	2 251 675.12	2 251 675.12			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	80 000.00	80 000.00			
				BIENES DURADEROS	200 000.00	200 000.00			
		33 000 000.00			**33 000 000.00**	**33 000 000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.3.9.9.00.00.0.0.000	**Ingresos varios no especificados**	**6 555 139.10**	**I**	**Administración General**	**6 555 139.10**				
				SERVICIOS	6 555 139.10	6 555 139.10			
		6 555 139.10			**6 555 139.10**	**6 555 139.10**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados**	**38 966 232.00**	**II**	**SERVICIOS SOCIALES**	**38 966 232.00**				
	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM	38.966.232,00		**RED PAM**	**38 966 232.00**				
				REMUNERACIONES	3 836 748.90	3 836 748.90			
				SERVICIOS	1 559 874.36	1 559 874.36			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	33 569 608.74	33 569 608.74			
		38 966 232.00			**38 966 232.00**	**38 966 232.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.4.1.3.01.00.0.0.000	**IFAM, Ley de licores**	**4 524 005.95**	**I**	**Administración General**	**4 524 005.95**				
				REMUNERACIONES	68 179.24	68 179.24			
				SERVICIOS	4 455 826.70	4 455 826.70			
		4 524 005.95			**4 524 005.95**	**4 524 005.95**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias de capital del Gobierno Central**	**1 385 404 213.00**	**III**	**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL LEY 8114**	**586 694 724.19**				
	Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114.	1.385.404.213,00		REMUNERACIONES	543 728 172.94		543 728 172.94		
				SERVICIOS	28 872 270.68		28 872 270.68		
				MATERIALES Y SUMINISTROS	10 482 423.77		10 482 423.77		
				BIENES DURADEROS	3 611 856.80		3 611 856.80		
			III	**INVERSION OPERATIVA LEY 8114**	**240 120 000.00**				
				SERVICIOS	60 120 000.00		60 120 000.00		
				MATERIALES Y SUMINISTROS	180 000 000.00		180 000 000.00		
			III	**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA CIVIL-UNIDAD TECNICA LEY 8114**	**137 938 005.58**				
				MATERIALES Y SUMINISTROS	137 938 005.58		137 938 005.58		
			III	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES- UNIDAD TECNICA LEY 8114**	**23 651 483.23**				
				BIENES DURADEROS	23 651 483.23		23 651 483.23		
			III	**ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL-UNIDAD TECNICA LEY 8114**	**26 000 000.00**				
				BIENES DURADEROS	26 000 000.00		26 000 000.00		
			III	**CONTRATACIONES LEY 8114**	**171 000 000.00**				
				SERVICIOS	6 000 000.00		6 000 000.00		
				BIENES DURADEROS	165 000 000.00		165 000 000.00		
			III	**PROYECTOS DESARROLLO COMUNITARIO**	**200 000 000.00**				
				BIENES DURADEROS	200 000 000.00		200 000 000.00		
		1 385 404 213.00			**1 385 404 213.00**	**0.00**	**1 385 404 213.00**	**0.00**	**0.00**
		2 852 324 005.95			2 852 324 005.95	1 404 236 569.68	1 448 087 436.28	0.00	0.00

Yo, Stephanie Martínez Román, en calidad de Encargada de Presupuesto a.i., hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2026.

Firma del funcionario responsable: _____

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)
Fecha: 2026.01.05 13:06:13 -06'00'

Municipalidad de Acosta

Plan Presupuesto Ordinario

Año 2026

CUADROS

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
CUADRO N.º 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**1 325 045 747,44**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**1 467 375 139,56**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	10,74%

INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal): **10,74%**

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	21 161,71	23 434,79	76	742 101,64	8 905 219,72
5	10 580,86	11 717,39	76	371 050,82	4 452 609,86
5	10 580,86	11 717,39	76	371 050,82	4 452 609,86
5	5 290,43	5 858,70	76	185 525,41	2 226 304,93
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				1 669 728,70	20 036 744,37

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Stephanie Martínez Román

Fecha: 18/09/2025

Municipalidad de Acosta
Plan Presupuesto Ordinario
Año 2026

ANEXOS

San José, 11 de julio 2025
PRESU-0017-07-2025

Señores
Gestión Presupuestaria
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
Presente

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, reiterándoles nuestro compromiso de ayuda y promoción en acciones de mejora de la gestión municipal.

Con todo respeto, atendiendo lo consignado en el Artículo 100 del Código Municipal y el Art. 51 inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; me permito remitir a ustedes el monto a incluir en su presupuesto para el año 2026, como cuota de afiliación a la **UNGL**, por la suma de **¢ 3.281.793,28**

CALCULO DE LA CUOTA AÑO 2026		
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**	**2,5/1000**
		0.25%
Ordinario 2025	2,601,154,559.44	
Menos: Ley 8114	1,276,108,812.00	
Financiamiento	12,328,435.60	
	1,312,717,311.84	
Cuota afiliación 2026	**3,281,793.28**	

El monto anterior corresponde al 2,5 x 1000 fijos sobre el **Presupuesto Ordinario** del año 2025 y adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos corrientes de los **presupuestos extraordinarios** del año anterior.

Para cualquier duda o inquietud favor comunicarse a los teléfonos anotados al pie o al correo ralfaro@ungl.or.cr;gaguiar@ungl.or.cr o jchaves@ungl.or.cr.

Agradeciendo su atención suscribe,

Atentamente

RANDALL JOSE ALFARO COTO (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDALL JOSE ALFARO COTO (FIRMA)
Fecha: 2025.07.11 09:21:45 -06'00'

Randall Alfaro Coto
Encargado de presupuesto
UNGL

17 de julio de 2025
DAH-0064-2025

Señor Alcalde(sa) Municipal
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
Presente

Estimado(a) señor(a):

Se le comunica las sumas a presupuestar sobre créditos otorgados por esta Institución a esa Municipalidad, y que se refieren únicamente al periodo 2026.

En el caso de que esa Municipalidad presente algún estado de morosidad, debe de ser cubierto en lo que resta del año en curso, de lo contrario deberá hacer la previsión correspondiente para el próximo periodo.

# CRÉDITO	MONTO AMORTIZACIÓN	MONTO INTERESES	MONTO TOTAL
1-REC-1426-0117	11,027,392.21	1,301,043.39	12,328,435.60
Totales -->	**11,027,392.21**	**1,301,043.39**	**12,328,435.60**

Nota: El presente estado es una proyección de la deuda, la cual contempla proyecciones de desembolsos sobre los saldos por desembolsar, y créditos pendientes de girar; sin embargo, la Municipalidad deberá de ajustar las sumas en su presupuesto por aquellos desembolsos que no estén programados a la fecha.

Cualquier consulta al respecto, favor de comunicarse con la Unidad Financiera de esta dirección al Tel. 2507-1076

Atentamente,

ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.17 16:33:18 -06'00'

MBA. Adrián Salazar Vega
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

CE: Contraloría General de la República
Contador y Tesorero Municipal
Unidad Financiera

Lic. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

Cordial saludo.

Por este medio, esta Alcaldía procede a presentar el monto a presupuestar en el código 1.3.1.2.04.01.0.0.000 – Alquiler de edificios e instalaciones, correspondiente al ingreso por concepto de arrendamiento de inmuebles.

Edificio	Monto mensual	Monto anual
Pollo Granjero	¢900.000,00	¢10.800.000,00
Banco de Costa Rica	¢250.000,00	¢3.000.000,00
TOTAL		¢13.800.000,00

Sin más por el momento.

NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2025.08.26 10:47:00 -06'00'

NELSON UMAÑA QUIROS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

San Ignacio de Acosta, 28 de agosto del 2025.
MEMO-MDA-AL-01-2025

MEMORANDO

DE:	Mariángeles Campos Céspedes
PARA:	Stephanie Martínez Román, Presupuesto
ASUNTO:	Obligaciones judiciales a la presentación del Presupuesto Ordinario 2025.
FECHA:	28 de agosto del año 2025

Estimada Stephanie:

Esperando que todo en su vida marche de la mejor manera. En atención a su memorando MEMO-MDA-AA-COPRE-003-2025, con el debido respeto atento le informo:

I. Órdenes emitidas por Sala Constitucional: Actualmente la Municipalidad se encuentra en un plazo de 18 meses (contado a partir del 27 de agosto del año 2024) para realizar las obras pertinentes para la construcción del puente del río La Mesa. Sea, el plazo vencería en febrero del año 2026. Adjunto al presente oficio la sentencia.
Sí ha habido condenatoria en costas y daños en esta instancia, pero estos deben de ejecutarse mediante la jurisdicción contenciosa administrativa, lo cierto es que, no hay procesos que incoen a esta Municipalidad.

II. Obligaciones por derivadas por resoluciones judiciales: Realizando un análisis grosso modo, no hay resoluciones donde recientemente ordenen pago alguno. Se hace la salvedad con respecto al expediente número 17-00075-1550-LA en el cual la Municipalidad ya realizó el pago solidario, aún no hay pronunciamiento sobre las solicitudes presentadas por el señor Pedro Juárez Gutiérrez (solicitando que la Municipalidad sea quien pague lo restante) hago constar que la Alcaldía solicitó que se no se le cobre este Municipio.

Actualmente, la Municipalidad se le condenó en expediente 19-000676-0173-LA, donde debemos de realizar el pago de horas extras, intereses, costas e indexación, a los que

deberá de hacerle los rebajos correspondientes y, esta condenatoria fue en abstracto y se nos ordenó cancelar en sede administrativa, así lo volvió a confirmar Sala Segunda en su resolución No. 2025001982 de las trece horas cuarenta minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

Es prudente recordar que hay procesos que aún están en trámite por lo cual sería optimo tener en cuenta este aspecto. A su vez, ruego tomar las precauciones futuros requerimientos de este tipo por la cantidad que cuenta la Municipalidad de expedientes.

Atentamente,

MARIANGELES CAMPOS CESPEDES (FIRMA)

Digitally signed by MARIANGELES CAMPOS CESPEDES (FIRMA)
Date: 2025.08.28 11:17:24 -06'00'

Departamento Legal
Municipalidad de Acosta

MCC

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
Sección de Egresos
PROGRAMA I. Dirección y Administración General
Auditoría Interna
Elegir Proyecto

Código	Cuenta	Totales	Justificación
	TOTAL	47 676 109,60	
0.00.00	REMUNERACIONES	38 613 132,62	
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	30 128 848,80	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30 128 848,80	Salario Global 12 meses Auditor y Asistente
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	2 509 733,11	
0.03.03	Decimotercer mes	2 509 733,11	
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 937 562,76	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 786 918,51	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	150 644,24	
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 036 987,96	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 681 189,76	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	903 865,46	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	451 932,73	
1.00.00	SERVICIOS	6 524 976,98	
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	350 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	350 000,00	Consumo de Télefono e Internet
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 850 000,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	1 000 000,00	Pago servicios Profesionales Asesoría de Auditoría Interna
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2 850 000,00	Asesores externos para estudios de fiscalización 125 horas al precio minimo del Colegio de Contadores Públicos
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	422 400,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	288 000,00	Se asignan recursos para cubrir gastos de transporte dentro del territorio nacional, relacionados con las labores de Auditoría Interna, tales como visitas de campo, inspecciones, verificaciones físicas y entrevistas en unidades desconcentradas o sitios donde se desarrollan procesos sujetos a fiscalización.
1.05.02	Viáticos dentro del país	134 400,00	Se requiere presupuestar viáticos para cubrir alimentación y hospedaje en caso de desplazamientos fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	602 576,98	
1.06.01	Seguros	602 576,98	
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	900 000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	900 000,00	De conformidad con la Norma 107 de las Normas de Auditoría para el Sector Público (NASP), es responsabilidad del auditor mantenerse permanentemente actualizado en los conocimientos técnicos y profesionales necesarios para ejercer su labor con competencia y calidad. En cumplimiento de esta disposición, se requiere presupuestar recursos para participar en actividades de capacitación y actualización en temas relacionados con auditoría interna, control interno, evaluación de riesgos, normativa ISO aplicable y las disposiciones emitidas por los entes rectores del sistema de control fiscal costarricense.
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	400 000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	Se requiere destinar recursos para el mantenimiento correctivo de mobiliario de oficina de Auditoría Interna, específicamente la mejora de un mueble de madera con estantes, que actualmente presenta desgaste por uso continuo y requiere refuerzo estructural. Asimismo, se propone el reemplazo de los vidrios actuales de la puerta principal por vidrio templado, lo que mejorará la seguridad, imagen institucional y condiciones de identificación del área, incorporando además rotulación visible con el nombre “Auditoría Interna”.
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200 000,00	Para cubrir el servicio de soporte técnico brindado por la unidad de Tecnologías de Información (TI), orientado al mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo de Auditoría Interna, así como al respaldo y atención de incidencias relacionadas con los sistemas de información utilizados. Este soporte es esencial para asegurar la continuidad operativa, proteger la información institucional y garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones fiscalizadoras.
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	688 000,00	
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	96 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	96 000,00	Se requiere la compra de insumos de impresión, específicamente cartuchos de tinta, para atender las necesidades operativas de la Auditoría Interna. La impresión de documentos es indispensable para la elaboración de informes, comunicaciones oficiales, papeles de trabajo y demás documentos vinculados a las funciones fiscalizadoras.
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	592 000,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	Se requiere la adquisición de útiles de oficina y artículos de cómputo básicos, necesarios para el desarrollo eficiente de las labores de Auditoría Interna
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	192 000,00	La Auditoría Interna requiere la compra de resmas de papel para la impresión y reproducción de informes, comunicaciones oficiales, papeles de trabajo, oficios de seguimiento y otros documentos relacionados con las funciones fiscalizadoras

2.99.04	Textiles y vestuario	200 000,00	Se propone la compra de uniformes para el personal de Auditoría Interna con el fin de fortalecer la imagen institucional, facilitar la identificación durante giras, visitas de campo o actividades oficiales, y promover la presentación adecuada en el ejercicio de las funciones fiscalizadoras.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	Se requiere la compra de materiales de limpieza para el mantenimiento adecuado de la oficina de Auditoría Interna, con el fin de garantizar condiciones de higiene, orden y salubridad en el espacio de trabajo
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**1 850 000,00**	
5.01.00	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**1 850 000,00**	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	450 000,00	Se requiere la compra de un escritorio para dotar de mobiliario básico a una nueva persona funcionaria incorporada a la Auditoría Interna.
5.01.05	Equipo de cómputo	800 000,00	Se requiere la compra de equipo de cómputo para dotar a una nueva persona funcionaria incorporada a la Auditoría Interna; esta adquisición es necesaria para asegurar las herramientas tecnológicas básicas para desempeñar las funciones
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	600 000,00	Se requiere la compra de un gabinete metálico tipo armario con estantes y sistema de cierre con llave, para resguardar de forma segura y organizada la documentación física generada por la Auditoría Interna. El mobiliario permitirá mejorar las condiciones de almacenamiento, proteger información sensible y cumplir con los principios de control interno y resguardo documental establecidos en la Ley N.° 8292 y normativa conexa.

OFICIO

Señora
Licda. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto.
Departamento de Presupuesto.

Asunto: Presupuesto Ordinario 2026, Departamento Bienes Inmuebles.

Cordial Saludo:

Adjunto cuadro con el Presupuesto Ordinario 2025 de ingresos por parte del Departamento de Bienes Inmuebles, basado en los datos que se reflejan al día de hoy en el sistema (Infinito IFAM) de los montos de imponibles y exoneraciones, datos que reflejan lo más cercano a la realidad del Municipio.

Dicho presupuesto nace de la Ley N°7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la cual entro en vigor el 19 de junio de 1995.

Imponible	**180 707 310 411.01**
Impuesto 0.25%	451,768,276.03
No afectación por bien único	86,091,745.75
SUB TOTAL	365,676,530.28
Depuración 2.5%	9,141,913.26

SUB TOTAL	356,534,617.02
Exentos al Cobro ley 7509 y 7575	23,201,343.21
TOTAL	333,333,273.81
PROYECCION AL 2026	**325,000,000.00**

Datos obtenidos:
Las no afectaciones proyectadas son del año 2024 las cuales son utilizadas para la proyección y estimado de años siguientes, así mismo como las propiedades exentas del pago por la Ley 7509 y ley 7575.

Se proyecta un rubro de depuración debido a que la Municipalidad se encuentra en un proceso de limpieza y actualización de su información tributaria, que incluye cuentas incobrables, duplicadas o cobradas incorrectamente. Este rubro se estima utilizando un porcentaje pequeño (2,5 %), ya que, tras una revisión, se determinó que los montos depurados en los años completos 2023 y 2024 no corresponden de forma directa ni proporcional al monto de ingresos registrados en esos mismos periodos. Por lo tanto, utilizar un valor basado en dichos montos arrojaría un dato erróneo. Esta depuración está respaldada por el Reglamento de Depuración de Datos de Gestión Tributaria de la Municipalidad de Acosta, el cual entró en vigor el 4 de abril de 2018.

Se adjuntó listado de las propiedades inscritas del cantón, emitido por el sistema (Infinito-IFAM) con sus respectivos imponibles, así como los datos obtenidos del sistema para el cálculo de los demás rubros.
Con base en mi criterio profesional y en la información consultada en el sistema municipal, considero que los datos previamente descritos representan de manera precisa

la realidad de los ingresos percibidos por concepto de IBI, en relación con los valores registrados en el cantón.

Atentamente,

ERICK DANIEL PADILLA CALDERON (FIRMA)

Firmado digitalmente por ERICK DANIEL PADILLA CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2025.08.08 10:52:38 -06'00'

Ing. Erick Padilla Calderón

Encargado

DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES

CC:

PCP

OFICIO

Señor
Nelson Umaña Quiros
Alcalde Municipal
Departamento de presupuesto

Asunto: Justificación de ingresos.

Con respecto a la solicitud de acciones de justificación de ingresos del departamento de presupuesto se procede a detallar la siguiente información:

1. Factores internos y externos

a. Factores Internos:

Positivos: Contar con mayor cantidad de personal para llevar actualizada la base de datos.
Negativos: Que la morosidad aumente, que no exista trazabilidad en los departamentos de topografía y control urbano.

Factores externos:

Positivos: Que exista una mayor inversión comercial y residencial en el cantón.
Negativos: Que nuestro territorio no sea atractivo por inversionistas. Esto implicaría una menor inversión y por lo tanto una baja actualización en la base imponible de nuestro cantón.

2. Acciones en año 2023 y 2024.

La coordinadora del proceso implemento la notificación de personas por medio físico, el cual aumento las declaraciones promedio, se dejaron de utilizar formularios físicos para utilizar el formulario de sistema de IFAM, se llevan actualizados los datos de hipotecas y permisos de construcción.

Para el segundo semestre de 2025 se han implementado acciones como:
Con base de datos de IFAM llamar a contribuyentes para que realicen la declaración de bienes inmuebles.
Con base de datos de Registro Nacional, actualizar la base de datos municipal.
Solicitar la actualización de zonas homogéneas de Acosta a Ministerio de Hacienda.
Invitar a realizar la declaración por medios físicos a fincas estratégicas.

3.Para el periodo 2026-2030 se espera realizar la totalidad de declaraciones posibles, con base a esta información, iniciar con el proceso de avalúos de propiedades omisas de declaración.

Así mismo se debe llevar al día la actualización de datos suministrada por Ministerio de Hacienda cada tres meses, así como los permisos de construcción suministrados por control urbano.

Sin más por el momento,

ERICK DANIEL PADILLA CALDERON (FIRMA)

Firmado digitalmente por ERICK DANIEL PADILLA CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2025.08.25 12:23:45 -06'00'

Ing. Erick Padilla Calderon
Encargado
Departamento de Bienes Inmuebles
Municipalidad de Acosta

EDPC

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR
Teléfono (506) 2202-4112
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.dbf@imas.go.cr

22 de mayo del 2025
IMAS-DDS-DBF-0249-2025

Licda.
Daniela Gutiérrez Benavides
Oficina de la Mujer
Municipalidad de Acosta

ASUNTO: Proyección de monto la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) Cuidado y Desarrollo Infantil para el año 2026.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con todo respeto, nos permitimos informar que, el monto de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil otorgada por el IMAS las personas y hogares en situación de pobreza extrema y pobreza, cuyos niños y niñas requieran ser atendidos en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) para el año 2026, se estima en ¢131.000 (ciento treinta y un mil colones exactos), por cada persona menor de edad que reciba los servicios, esto de acuerdo al Modelo de Costos vigente.

Es importante indicar que, los montos de la TMC podrían estar sujetos a variaciones.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Raquel Quesada Jiménez**, Jefatura**
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR

RQJ

C. Dirección de Desarrollo Social IMAS
Susana Murillo Fallas, Jefa ULDS Acosta

Señora
Stephanie Martínez Román
Presupuesto Municipal

Reciba un cordial saludo

La proyección presupuestaria del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) *Dulces Abejitas* se basa en el documento de referencia emitido por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), bajo el número DDS-DBF-249-2025. Dicho documento establece que la transferencia monetaria condicionada correspondiente a la alternativa de Cuidado y Desarrollo Infantil es equivalente a ₡131,000.00 (ciento treinta un mil colones) por cada persona menor de edad.

Según, el permiso de habilitación emitido por el Ministerio de Salud, el centro tiene una capacidad autorizada para atender a 75 niños y niñas. Por lo tanto, la proyección anual se calcula utilizando la siguiente fórmula: **Monto IMAS x Cantidad de PME x Meses.**

131,000.00 X 75 X 12 =117,900,000.00

Sin más por el momento,

DANIELA MARIA GUTIERREZ BENAVIDES (FIRMA)
Firmado digitalmente por DANIELA MARIA GUTIERREZ BENAVIDES (FIRMA)
Fecha: 2025.07.18 08:58:53 -06'00'

Daniela Gutiérrez Benavides
Trabajadora Social| Unidad de Fiscalización del CECUDI
OFICINA DE LA MUJER

Anexo: Ingresos 2026-CECUDI

DGB

Señora
Stephanie Martínez Román
Presupuesto Municipal

Reciba un cordial saludo

La estimación presupuestada de la modalidad privada del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil “Dulces Abejitas” se fundamenta en la matrícula observada durante los años 2024 y 2025. Con base en esta tendencia, se proyecta para el año 2026 un promedio mensual de 17 personas menores de edad (PME).

En el año 2024 la matrícula se mantuvo entre 13 y 14 niños por mes, mientras que, en el 2025, específicamente en los meses de junio y julio, se alcanzaron 17 personas menores de edad matriculadas, lo que permite suponer que esta cifra se mantendrá en los meses restantes y servirá como base para la proyección 2026.

Bajo este escenario, el ingreso mensual promedio se calcula de la siguiente manera:

Ingreso Mensual=Cantidad de PME X Monto por Modalidad Privada

17 x 131,000= ₡2,227,000

Por lo tanto, el ingreso anual estimado equivale a:

Ingreso Anual= Ingreso Mensual x 12

2,227,000 x 12 = ₡26,724,000

Sin más por el momento,

DANIELA MARIA GUTIERREZ BENAVIDES (FIRMA)
Firmado digitalmente por DANIELA MARIA GUTIERREZ BENAVIDES (FIRMA)
Fecha: 2025.08.22 13:11:51 -06'00'

Daniela Gutiérrez Benavides
Trabajadora Social
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

Anexo: Datos de las personas menores de edad matriculadas durante el año 2024 y 2025.
CC: vicealcaldia@acosta.go.cr y controlurbano@acosta.go.cr (Unidad de Fiscalización CECUDI)

DGB

Señora
Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

Cordial Saludo

Asunto: Estimación de ingresos y presupuesto ordinario 2026.

La presente es para informarle la estimación de ingresos del departamento de cementerios para el año 2026, donde se incluyen los cementerios de Palmichal, San Ignacio y bajo Cerdas la Pita.

El total de ingresos estimados por el pago de mantenimiento se detallan en la tabla uno, donde se toma la tarifa del mantenimiento anual por tipo de derecho y se multiplica por la cantidad de derechos que existen en el cementerio.
Los Montos de Mantenimiento de Derecho funerario fueron publicados en la Gaceta Nº 194 el miércoles 12 de octubre del 2022

Tabla 1 Precio del mantenimiento según tipo de derecho

Con el Cementerio de Bajo Cerdas La Pita se proyecta la creación de 70 bóvedas dobles en su primera etapa. La distribución de las bóvedas para el 2026 seria de la siguiente manera

TIPO DE DERECHO	TARIFA ANUAL	CANTIDAD	TOTAL
Sencillo	₡ 21 192,00	82	₡ 1 737 744,00
Doble	₡ 42 385,00	658 + 70 de Bajo Cerdas la Pita **Total :728**	₡ 30,856,280
Triple	₡ 63 577,00	15	₡ 953 655,00
Cuádruple	₡ 84 770,00	1	₡84 770,00
		TOTAL	₡ 33,632,449

Según el registro de inhumaciones que posee el departamento para los cementerios de San Ignacio y Palmichal, en lo que llevamos del año se han realizado 7.5 inhumaciones en promedio por mes, lo que al año significan un estimado de 90.3 inhumaciones y se proyectan 5 para el Cementerio de Bajo Cerdas la Pita dando un total de 95.2 para el 2026 como lo indica la tabla dos.

Tabla 2 Estimación de inhumaciones

Cementerio	Inhumaciones 2024	Inhumaciones Enero a Julio 2025	Promedio de Inhumaciones al mes	Promedio de Inhumaciones al año	Promedio estimado de inhumaciones 2026
San Ignacio	72	26	5.3	63.7	95.2
Bajo Cerdas la Pita		-	0.41	5	
Palmichal	30	12	2.2	26.5	

El ingreso estimado por concepto de inhumaciones está dado por la cantidad estimada de funerales a realizar en 2024 y 2025 multiplicado por la tarifa del servicio, como se aprecia en la tabla tres.

Tabla 3 Estimación de ingresos por inhumaciones 2025

SERVICIO	TARIFA	CANTIDAD ESTIMADA PARA 2026	TOTAL
INUMACIÓN	₡ 11 520,00	95.2	₡ 1,096,704

Según el reporte de ingresos por rubro por concepto de exhumaciones en los años 2025 ingresaron ₡ 783 360 que son 68 exhumaciones realizadas a una tarifa de ₡11 520, por lo que se estiman 68 exhumaciones para el año 2026, es decir un total de ₡ 783 360, como lo muestra la tabla cuatro.

Tabla 4 Estimación de ingresos por exhumaciones 2026

CEMENTERIO	EXHUMACIONES 2025	PROYECCION 2026
SAN IGNACIO	37	37
PALMICHAL	31	31
	Total 2026	68

68 exhumaciones por 11520 del monto del servicio = ₡783360

Tabla 5 Resumen Estimación de ingresos 2026

Total derecho sencillo	₡1,737,744.00
Total derecho doble	₡30,856,280.00
Total derecho triple	₡953,655.00
Total derecho cuádruple	₡84,770.00
Total inhumaciones	₡1,096,704.00
Total exhumaciones	₡783,360.00
Total estimado	₡35,512,513.00
Administración 10%	₡3,551,251.30
Inversión 10%	₡3,551,251.30
Servicio 80%	₡28,410,010.40

En resumen, se estima que por pagos de mantenimiento de derechos, exhumaciones y inhumaciones ingrese un total de ₡35,512,513.00como se aprecia en la tabla cinco, de los cuales 10% ₡3,551,251.30 corresponden a la administración, 10% ₡3,551,251.30 destinado para la inversión en el servicio y el restante 80% ₡28,410,010.40 para garantizar la continuidad del mismo.

Estos ingresos están asegurados a largo plazo debido a la antigüedad y funcionalidad continua de los cementerios administrados por este departamento. La muerte, un hecho inevitable para el ser humano, y el aumento de la población garantizan una demanda constante de espacios para entierro. Además, los ingresos se incrementan por la venta de espacios, el pago del mantenimiento de los derechos y de las áreas comunes. Un factor importante para destacar es la reutilización de nichos en los cementerios municipales mediante exhumaciones de fallecidos que llevan más de cinco años sepultados, lo que permite generar ingresos recurrentes por los mismos espacios.

El arraigo cultural y el deseo de los habitantes del cantón de Acosta de ser sepultados en la tierra que los vio nacer añade un valor significativo. Esto asegura una demanda constante de los servicios prestados por los cementerios, que, como lugares de conmemoración y visita, perpetúan su relevancia y necesidad en la población Acosteña.

La combinación de una demanda constante y natural, ingresos por mantenimiento y la importancia cultural y religiosa garantiza que los cementerios municipales siempre tendrán fuentes de ingreso estables y sostenibles.

Adjunto plantillas correspondientes para Presupuesto Ordinario 2026

Agradeciendo la atención a la presente, se despide;

JEFFRY GERARDO NARANJO SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEFFRY GERARDO NARANJO SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2025.08.22 12:50:32 -06'00'

JEFFRY NARANJO SEGURA
TEC.ADM DE CEMENTERIOS
DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

Cc: Archivo.
JNS

Jeffry Naranjo Segura Departamento de Cementerio
Municipalidad de Acosta
San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186 ext. 129
Correo electrónico: cementerio@acosta.go.cr

Señora
Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

Cordial Saludo

Asunto: Visión Plurianual.

La presente es para informarle la visión Plurianual del Departamento del Cementerio.

1-Factores Internos y Externos que podrían afectar positiva o negativamente la recaudación de tributos para el periodo 2025-2029

Factores Internos
Positivos:

1. **Mejoras en la administración tributaria**: Automatización de cobros, digitalización de registros y mayor control pueden aumentar la eficiencia y la recaudación.
2. **Campañas de concientización**: Informar a los usuarios sobre la importancia del pago de tributos puede mejorar la cultura de pago.
3. **Facilidades de pago**: Implementar pagos en línea, y acercarse a las comunidades a realizar gestiones de cobro.
4. **Actualización de tarifas**: Si se ajustan las tarifas a la inflación o a los costos reales del servicio, se puede incrementar la recaudación sin necesidad de aumentar la base de contribuyentes.

Negativos:

1. **Falta de control o fiscalización**: Si no se hace seguimiento a los pagos, aumenta la morosidad.
2. **Desactualización de información**: Tener registros incompletos o incorrectos de propietarios de derechos y sepulturas impide una buena gestión tributaria.
3. **Falta de capacitación:** Una administración poco profesional reduce la eficiencia en la recaudación.

Factores Externos
Positivos:

1. **Crecimiento poblacional**: Aumenta la demanda de servicios funerarios y, por ende, los ingresos tributarios.
2. **Aumento en el nivel de ingreso de la población**: Mayor capacidad de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias.
3. **Apoyo gubernamental o municipal**: Programas de regularización o condonación de intereses pueden motivar a los usuarios a ponerse al día.

Negativos:

1. **Crisis económica**: Disminuye la capacidad de pago de las familias, lo que puede aumentar la morosidad.
2. **Migración o despoblamiento**: Reduce la base de contribuyentes, sobre todo en cementerios rurales.
3. **Cambios en la normativa legal**: Reformas que limiten el cobro de ciertos tributos o que prohíban el cobro de mantenimiento pueden afectar la recaudación.
4. **Competencia de servicios privados**: Si hay cementerios privados con mejor infraestructura o servicios, puede disminuir el interés por los cementerios públicos o municipales

2-Aciones implementadas en los últimos 2 años, que han mejorado la recaudación y que se van a mantener para el periodo 2025-2029

-Se logro llegar al acuerdo para la Administración del Cementerio de Palmichal y Bajo Cerdas la Pita ya que el Cementerio de San Ignacio de Acosta ya se encontraba lleno y así se cuenta con espacios para venta de derechos y la creación de nuevas Bóvedas.

-Se ha logrado crear una base de datos con la información de cada bóveda donde se encuentra todo el registro de movimientos desde su creación
-Se le da seguimiento a las exhumaciones con más de 5 años para que se realice las exhumaciones y se liberen los nichos y así aumentar la recaudación

3- Acciones del Departamento para mejorar la recaudación para el periodo 2026-2030

Con la Administración de los nuevos cementerios se van a vender derechos y creación de nuevas bóvedas, adicional mente se desea ajustar el costo por la Inhumación, exhumación y el manteniendo de bóvedas para así garantizar la continuidad del Servicio y contar con los recursos para el Departamento.

JEFFRY GERARDO NARANJO SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEFFRY GERARDO NARANJO SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.17 10:48:13 -06'00'

JEFFRY NARANJO SEGURA
TEC.ADM DE CEMENTERIOS
DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

Cc: Archivo.
JNS

Municipalidad de Acosta
Departamento de Gestión de Cobros
Central Telefónica: 2410-01-86, ext. 107
cobros@acosta.go.cr

MDA-AA-C112-2025

Acosta 20 de agosto de 2025

Licenciada
Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

Asunto: Entrega de presupuesto de egresos año 2026

Cordial Saludo

Por la presente, el Departamento de Cobro del Gobierno Local de Acosta, le hace entrega del presupuesto de egresos para el año 2026.

Cabe mencionar que el mismo se ha incluido únicamente las necesidades básicas requeridas para poder gestionar el cobro tributario del año 2026.

Muy importante a tomar en consideración la aprobación de cada uno de los insumos solicitados ya que de ello depende el buen funcionamiento de esta Unidad.

Por su parte, el rubro de Remuneraciones se presenta de forma ajustada tomando en consideración la solicitud de actualización de la clasificación del perfil del Gestor de cobro, presentada al Departamento de Talento Humano en donde se sustenta la clasificación tanto al perfil profesional 2 y/o 3 según lo dictamine el Departamento de antes mencionado .

El presupuesto de egresos para el 2026 asciende a la suma de **¢43,027,656.23.**

Cordialmente

MARLEN YESENIA ARAYA ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARLEN YESENIA ARAYA ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2025.08.20 13:28:52 -06'00'

Licda. Marlen Araya Rojas
Departamento de Cobro
Municipalidad de Acosta

Cc. Alcaldía, Archivo.

Municipalidad de Acosta
Departamento de Gestión de Cobros
Central Telefónica: 2410-01-86, ext. 107
cobros@acosta.go.cr

MDA-AA-C115-2025

Acosta 25 de agosto de 2025

Licenciada
Stephanie Martínez Román
Departamento de Presupuestos
Municipalidad de Acosta

Asunto: Mejoras en la recaudación tributaria.

Cordial Saludo

Con relación a la informacion solicitada, el Departamento de Cobro del Gobierno Local de Acosta, hace de su conocimiento lo siguiente.

1. Factores internos o externos que considera que podrían afectar positiva y negativamente la recaudación de los tributos que administra, para el periodo 2025 - 2029.

Factores internos

- **Continuidad de procesos administrativos en instancias Extrajudicial y Judicial.**
 Para el presente año, el Gobierno Local de Acosta, ya cuenta con Departamento Legal, por lo que el pasado 18 junio según oficio DGC 52-2025, presento propuesta de actualización del Reglamento de Cobro a Alcaldía para facultar al Departamento Legal para la gestión de los procesos extrajudiciales y Judiciales y de esta forma, el área legal pueda dar seguimiento a un promedio de 2000 cuentas morosas ya notificadas, cuyo adeudo tributario supera los **¢830.000.000**, lo cual representa un 63% del pendiente de morosidad.

 El inicio de la presentación de procesos judiciales permitirá mostrar un seguimiento a procesos administrativos y a su vez generara una mejor fluidez en
 la recaudación tributaria logrando una cultura de pago oportuno por parte de los ciudadanos.

 También permitirá el Departamento de Cobro, optimizar sus recursos en la gestión de nuevos procesos administrativos tanto en el tema de notificación como actualización de datos.

- **Mejoras en los procesos de Notificación de Cobro haciendo uso de las plataformas tecnológicas**.
 Para el presente año se implemento la estrategia de generación masiva de notificaciones a través de los diferentes canales digitales. Esta actividad ha permitido

dar a conocer a los contribuyentes morosos, su situación tributaria, brindándole herramientas tanto de consulta como de pago de tributos facilitando la interacción con el Gobierno Local de Acosta.

- **Digitalización de Expedientes**
 Durante el 2024 y 2025 se ha trabajado en la digitalización de expedientes, lo que ha permitido que una mejora significativa a la hora de gestionar procesos administrativos como: Resolución de prescripciones, gestión de consultas realizadas por los contribuyentes, así como contar con los expedientes conformados para facilitar la labor del Departamento Legal a la hora de tramitar los procesos judiciales.

- **Mejoras en la comunicación y coordinación de procesos relacionados con la Administración Tributaria.**

 Durante el presente año se ha estado trabajan de forma coordinada con los Departamentos Cementerio, Patentes, Bienes Inmuebles y Gestión Ambiental, tanto en los procesos de actualización de datos como en la gestión cobratoria de estos servicios e impuestos cuyos resultados han generado gran impacto en la recaudación tributaria así como una mejora en la gestión de la notificación de cobro tanto desde sus Unidades como desde el Departamento de Cobro.

- **Actualización de la plataforma de consultas Whatsapp.**

 Para el presente año se cuenta con la colaboración de un estudiante de la Universidad Estatal a Distancia del Área de Informatica, el cual esta gestionando una mejora en la Plataforma WhatsApp la cual consiste en permitir una mejor interacción de forma automatizada entre el Gobierno Local de Acosta y sus ciudadanos brindando mayor acceso a la informacion y una respuesta oportuna a sus consultas.

- **Gestión de Cobro personalizada.**

 Para el presente año, el Departamento de Cobro, a implementando estratégicamente la gestión de cobro personalizada. Esto ha permitido una mejor interacción entre el Departamento de Cobro y el contribuyente logrando de esta manera una mejora significativa en la recaudación tributaria.

- **Educación fiscal**: Para el presente año y en adelante se tiene planificado dedicar tiempo a promover una cultura tributaria solidaria y responsable entre los ciudadanos.

Factores externos

Los factores externos pueden incluir las condiciones macroeconómicas, cambios legislativos, y la situación económica de los contribuyentes.

- **Confianza en el gobierno**: A través de los años ha mejorado percepción que el ciudadano tiene sobre el Gobierno Local, de que los impuestos se utilizan de manera eficiente y transparente. Esto incentiva el cumplimiento tributario.
- **Reducción de la evasión al pago tributario**: Combatir la evasión al pago tributario mediante procesos de actualización de datos y detección de omisos haciendo uso de plataformas de bases de datos.
- **Crecimiento económico**: Una economía en crecimiento genera mayores ingresos y, por ende, una base tributaria más amplia.

2. Mejorar las acciones implementadas en los últimos dos años que hayan mejorado la recaudación y que se van a mantener durante el periodo 2025-2029.

 - Mejoras en los procesos de Notificación de Cobro haciendo uso de las plataformas tecnológicas.
 - gestión de cobro personalizada.
 - Mejoras en la comunicación y coordinación de procesos relacionados con la Administración Tributaria.

3. Mencione las acciones que su Departamento planea implementar para mejorar la recaudación para el periodo 2026-2030.

Para el 2026-2030 el Departamento de Cobro planea dar continuidad a las gestiones mencionadas anteriormente.

Tomando en consideración las mejoras en los procesos llevados acabo durante el presente año, se pretende para los próximos meses, lograr una recaudación de al menos de un 30% del pendiente de morosidad tanto de impuestos como de servicios y en adelante continuar implementando estos procesos para efectiva, eficiente y económica recaudación tributaria.

Cordialmente

MARLEN YESENIA ARAYA ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARLEN YESENIA ARAYA ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2025.08.25 15:03:46 -06'00'

Licda. Marlen Araya Rojas
Departamento de Cobro
Municipalidad de Acosta

CC. Archivo.

Miércoles 20 de agosto 2025
Oficio número: MDA-CM-OF-369-2025

LICENCIADO
NELSON UMAÑA QUIROS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la presente, la suscrita, SUSAN MORALES PRADO**,** en condición de SECRETARIA DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. Me permito notificarle acuerdo número 9 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 32-2025 celebrada el día 19 de agosto del 2025, con respecto.

A Moción presentada por la Regidora Julissa Castro Murcia

ACUERDO NÚMERO 9: POR MAYORIA CALIFICADA Y EN FIRME:
EN ATENCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA, LA MISMA SE ACOGE Y ACUERDA.
ANTECEDENTE:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA, COMO ÓRGANO DELIBERATIVO DEL GOBIERNO LOCAL, DESEMPEÑA FUNCIONES FUNDAMENTALES EN EL DESARROLLO, FISCALIZACIÓN Y TOMA DE DECISIONES CLAVE PARA EL CANTÓN. ESTE TRABAJO REQUIERE UNA ADECUADA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y UN SOPORTE EFICIENTE EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, LOGÍSTICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, ENTRE OTROS ASPECTOS.
SITUACIÓN ACTUAL:
ACTUALMENTE, LA SECRETARÍA DEL CONCEJO CUENTA CON UN RECURSO HUMANO LIMITADO, LO QUE HA GENERADO UNA ALTA CARGA LABORAL QUE DIFICULTA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE LAS MÚLTIPLES TAREAS ASIGNADAS. ENTRE ESTAS SE ENCUENTRAN:

- **ELABORACIÓN DE ACTAS Y TRANSCRIPCIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.**
- **GESTIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL.**
- **COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS.**
- **ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE LOS REGIDORES, SÍNDICOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.**
- **PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGENDAS Y CONVOCATORIAS.**
- **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS MUNICIPALES.**
- **COLABORACIÓN CON DICTÁMENES Y ATENCIÓN A LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- **MANEJO DE SU PROPIO PRESUPUESTO, ELABORACIÓN DE CAJAS CHICAS Y COMPRAS DE SU DEPARTAMENTO.**

- **PROYECCIÓN EN VIVO Y MANEJO DE SISTEMAS DE GRABACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

- **ELABORACIÓN DE CERTIFICACIONES ENTRE OTRAS FUNCIONES, MÁS**

EL INCREMENTO EN LA DEMANDA DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL VOLUMEN DE DOCUMENTACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, HAN SOBREPASADO LA CAPACIDAD OPERATIVA ACTUAL DE LA SECRETARÍA, GENERANDO RIESGOS EN CUANTO A LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONCEJO.
JUSTIFICACIÓN:
CON BASE EN LO ANTERIOR, SE CONSIDERA NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE UNA AUXILIAR DE SECRETARÍA QUE BRINDE APOYO DIRECTO A LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ESTA FIGURA PERMITIRÁ:

- **MEJORAR LA EFICIENCIA Y AGILIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS.**

- **GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ACTAS Y DOCUMENTOS OFICIALES.**

- **FORTALECER EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES.**

- **BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE ATENCIÓN TANTO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO COMO A LA CIUDADANÍA.**

- **DISMINUIR LA SOBRECARGA LABORAL EXISTENTE, REDUCIENDO EL RIESGO DE ERRORES ADMINISTRATIVOS.**

CONCLUSIÓN:
LA CONTRATACIÓN DE UNA AUXILIAR DE SECRETARÍA NO SOLO RESPONDE A UNA NECESIDAD OPERATIVA URGENTE, SINO QUE CONSTITUYE UNA ACCIÓN ESTRATÉGICA PARA FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PERMITIENDO UNA RESPUESTA MÁS EFICIENTE, ORDENADA Y TRANSPARENTE A LAS DEMANDAS INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS.
POR LO TANTO, SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN BUSCAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026, LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL
III. FUNDAMENTO LEGAL
LA PRESENTE SOLICITUD SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES MARCOS NORMATIVOS:

1. **CÓDIGO MUNICIPAL (LEY N.º 7794)**

- **ARTÍCULO 13: ESTABLECE LAS COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMO ÓRGANO DELIBERATIVO.**

- **ARTÍCULO 18: FACULTA AL CONCEJO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.**

- **ARTÍCULO 76: SEÑALA QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PODRÁN ORGANIZAR SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CONFORME A SUS NECESIDADES, RESPETANDO LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS Y LEGALES.**

2. **LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY N.º 6227)**

- **ARTÍCULO 11: OBLIGA A LA ADMINISTRACIÓN A ACTUAR CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA.**
- **ARTÍCULO 273: PERMITE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES O TEMPORALES, RESPETANDO EL MARCO PRESUPUESTARIO.**

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, RAMIREZ AZOFEIFA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

Agradeciendo la atención.

SUSAN VIVIANA MORALES PRADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por SUSAN VIVIANA MORALES PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.08.20 10:06:36 -06'00'

Susan Morales Prado
Secretaria Concejo Municipal
CC. Archivo
S

25 de agosto de 2025
D.C.U-050-2023

Referencia: Proyección de ingresos por el impuesto de permisos de construcción y usos de suelo para el año 2026

Señora
Stephanie Martínez Román
Departamento de contabilidad
Municipalidad de Acosta

Estimada señora;

Es de vital relevancia aclarar que los ingresos de la referencia antes mencionada, no son fijos, año con año hay variables en el cantón que pueden llegar a aumentar o disminuir este ingreso, sin embargo, basados en datos de ingresos proporcionados por el departamento de contabilidad se puede llegar a proporcionar un monto aproximado, el cual me parece que es el idóneo para la proyección solicitada, ya que, nos estamos basando en datos fijos-específicos de los años pasados del departamento y no en datos globales de la economía y construcción del país.

1. **Datos proporcionados de Impuesto sobre los permisos de construcción.**

Para el año **2023** en licencias constructivas se recolecto un total de **₡17 757 725**
Para el año **2024** en licencias constructivas se recolecto un total de **₡23 735 614**
Entre enero y agosto del año 2025 se recolectó un total de ₡12 564 217, lo que representa un promedio mensual de ₡1 570 527 y un estimado anual de ₡18 846 324. Sin embargo, el monto pronosticado para este año era de ₡22 197 156.

Con base en los datos de años anteriores y el análisis realizado, se proyecta que para el año 2026 la recolección alcance el mismo monto pronosticado para el 2025, correspondiente a ₡22 197 156.

En cuanto a usos de suelo para el año 2022 se recaudó un total de ₡ 3 196 661.50.
Para el año 2023 se recaudó un total de ₡ 2 662 631.
Para el año 2024 se recaudo un total de ₡ 3 008 190.
Para el año 2025 de enero a agosto se a recaudado un total de ₡ 2 141 300 para un promedio por mes de ₡ 267 662.5 y por año de ₡ 3 211 950.
Para el año 2026 se esperaría un comportamiento similar, se puede proyectar un aumento del 10%, ya que cada clausura llevada a cabo va a ir ligada a un uso de suelo, por lo tanto, se espera recoger para el 2026 un total de **₡ 3 533 145**

Para la proyección de ingresos referente a lo que son las multas de construcción se estima que, por cada 100 permisos de construcción, 10 fueron afectados por un acta de clausura, por lo tanto, se espera un ingreso de **₡ 2 250 715**

Sin más por el momento,

JONATHAN JESUS NAVARRO GARRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JONATHAN JESUS NAVARRO GARRO (FIRMA)
Fecha: 2025.08.25 15:09:20 -06'00'

Ing. Jonathan Navarro Garro
Depto. Desarrollo y Control Urbano
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

CC. Archivo

Señor (a)
Stephanie Ramirez Román
Presupuesto
Asunto: Entrega de propuesta de presupuesto para el servicio de limpieza de vías 2026, actualizado

El suscrito Bach. Luis Felipe Moreno Monge, en condición de Gestor Ambiental de la Municipalidad de Acosta, me permito hacer entrega de la propuesta al presupuesto de **Servicio de limpieza de vías y sitios públicos.**

Programa II: Servicio de Limpieza de vías y sitios públicos

Proyecto / programa	**Contratación de funcionarios municipales para el servicio de limpieza de vías.**
Objetivo general	Garantizar la prestación del servicio del servicio de mantenimiento y limpieza de zonas verde del cantón de Acosta, para el periodo 2026.
Objetivos vinculantes	
ODS	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
ODS	Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo
ODS	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
ODS	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Ley 8839	art. 2 inciso h) Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático.
Ley 8839	art 8: c) Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal
Ley 8839	Art 8: inciso e) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.

Justificación de gastos

Justificación 1. Subpartida presupuestaria 1.01.00, 0.03.00, 0.04.00, 0.05.00 y 1.06.01: Contratación de recurso humano para brindar el servicio de limpieza de vías.

La limpieza de vías públicas es un servicio esencial que debe ser garantizado por las municipalidades de Costa Rica, según lo establece el marco legal nacional. Contar con personal dedicado a esta labor es fundamental para mantener la salud pública, proteger el medio ambiente, mejorar la imagen urbana y cumplir con las responsabilidades legales de los gobiernos locales.

Un adecuado equipo de limpieza ayuda a prevenir enfermedades causadas por la acumulación de residuos, evita la contaminación de ríos y mares, y promueve entornos seguros para peatones y conductores. Además, contribuye a reforzar la imagen turística del país, impulsa el civismo ciudadano y fomenta el desarrollo económico local mediante la generación de empleo directo.

Creación de Plazas Nuevas.

Plaza Operativa: Con la ampliación de la cobertura del servicio de limpieza de vías en el distrito de Palmichal, se vuelve indispensable la creación de un nuevo puesto a medio tiempo que permita responder eficientemente a las nuevas demandas operativas. Esta medida es clave para garantizar la continuidad y calidad del servicio, en consonancia con el crecimiento urbano, poblacional y territorial del municipio.

La extensión del área de atención implica un mayor volumen de residuos, más kilómetros de vías por mantener, y una mayor complejidad logística. Sin personal adicional, existe el riesgo de sobrecargar al equipo actual, lo que podría traducirse en

deficiencias en la limpieza, quejas ciudadanas y afectaciones a la salud pública y al entorno urbano.

- ✓ La creación de un nuevo puesto contribuye a:
- ✓ Mejorar la eficiencia operativa, permitiendo una atención oportuna en nuevas zonas.
- ✓ Garantizar la equidad del servicio, asegurando que todas las comunidades reciban el mismo nivel de atención.

Reducir riesgos laborales, evitando la sobre exigencia del personal existente.

Plaza Técnico: La creación de un puesto de administrador para el servicio municipal de limpieza de vías es una necesidad estratégica que responde al crecimiento del servicio y a la obligación institucional de ofrecer una atención eficaz tanto a los contribuyentes como a los funcionarios internos.

Actualmente, la gestión operativa y administrativa del servicio enfrenta mayores niveles de complejidad debido a la ampliación de cobertura, la demanda ciudadana, la fiscalización municipal y los estándares de calidad requeridos. La ausencia de una figura administrativa centralizada limita la capacidad de planificación, supervisión, control de recursos, y atención adecuada a usuarios y trabajadores.

Un administrador dedicado permitiría:

- Atender de manera oportuna y profesional a los contribuyentes, resolviendo consultas, quejas o solicitudes relacionadas con el servicio.
- Coordinar eficientemente al personal operativo, mejorando la distribución de tareas, seguimiento de rutas y uso de recursos.
- Supervisar el cumplimiento de metas y protocolos de limpieza, garantizando un servicio de calidad.
- Apoyar en la gestión de insumos, equipos y vehículos, evitando interrupciones por fallas logísticas.
- Servir de enlace entre los funcionarios, la administración municipal y la ciudadanía, fortaleciendo la comunicación institucional.
- Impulsar mejoras continuas mediante la recolección de datos y propuestas técnicas.
- Fortalecer la imagen institucional, demostrando capacidad de respuesta ante la expansión territorial.

• Alinear los recursos humanos con las necesidades reales del cantón, como parte de una gestión pública responsable.
Justificación 2. Subpartida presupuestaria 0.01.05: Contratación de recurso humano para cubrir las vacaciones de los funcionarios del servicio de limpieza de vías.
Como personal de apoyo, se requiere de un funcionario para la realización de suplencias para el otorgamiento de las vacaciones establecidas por ley. las vacaciones son esenciales para la salud, la productividad, y el bienestar general de los empleados públicos, además de ser un derecho laboral que promueve un ambiente de trabajo sostenible y equitativo. Las vacaciones son esenciales para la salud, la productividad, y el bienestar general de los empleados públicos, además de ser un derecho laboral que promueve un ambiente de trabajo sostenible y equitativo, el derecho a las vacaciones está contemplado en la constitución o en leyes fundamentales del trabajo, lo que lo convierte en un derecho inalienable para los empleados públicos. Respetar este derecho es esencial para la legitimidad y la legalidad de la administración pública y desde una perspectiva administrativa, las vacaciones son necesarias para mantener un rendimiento sostenible en el servicio público. La ley reconoce que los períodos de descanso son esenciales para que los empleados puedan cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente a largo plazo. por lo que se deben de asumir todas las cargas sociales de ley, así como de garantizar y hacer valer el derecho al disfrute de vacaciones, para lo cual se estima el equivalente a 4 meses de suplencias.

Proyecto / programa	**Adquisición de insumos para el resguardo de los funcionarios.**
Objetivo general	Dotar de equipo de seguridad ocupacional a los funcionarios que brindan el servicio.
Objetivos vinculantes	
Plan GIRS 2022-2026.	Ampliar la cobertura de los servicios en sitios y vías públicas dentro del Distrito de San Ignacio y Palmichal.

ODS	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
ODS	12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
ODS	13.4 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
Ley 8839	art. 2 inciso h) Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático.
Ley 8839	Art 8: inciso e) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública."

Justificación de gastos
Justificación 3. Subpartida 2.01.02: compra de Protector solar:
El bloqueador solar ayuda a proteger la piel de los rayos ultravioleta (UV) del sol, que son la principal causa de cáncer de piel, incluyendo el melanoma, que es una forma muy agresiva, Los rayos UV pueden dañar la piel incluso en días nublados o durante el invierno. Usar bloqueador solar regularmente protege la piel todo el año, independientemente del clima.
Justificación 4. Subpartida 2.01.02: compra de Alcohol para mano.
El alcohol, especialmente en concentraciones de al menos 60%, es efectivo para matar una amplia gama de microorganismos, incluyendo bacterias, virus y hongos, ayudando a prevenir la propagación de enfermedades, además, limpiar las manos con alcohol reduce la probabilidad de que los patógenos de los residuos presentes en las manos ingresen al cuerpo a través de los ojos, la boca o heridas abiertas, disminuyendo el riesgo de infecciones.
Justificación 5. Subpartida 2.99.04: compra de Uniformes.
Los uniformes incluyen elementos de alta visibilidad, como colores reflectantes, que ayudan a proteger a los recolectores en áreas con tráfico, especialmente durante las horas de poca luz, reduciendo el riesgo de accidentes, asimismo, están diseñados para

proteger a los trabajadores de la exposición a desechos, sustancias y condiciones climáticas adversas. Esto ayuda a minimizar el riesgo de infecciones, lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.
Justificación 6. Subpartida 2.99.05: compra de desinfectantes.
La comparación de desinfectantes para el servicio de limpieza de vías es una práctica clave para asegurar la eficacia sanitaria, la seguridad del personal, la sostenibilidad ambiental y la eficiencia del gasto público. Como parte de un servicio esencial, la selección adecuada de productos de limpieza y desinfección impacta directamente en la calidad del entorno urbano, la salud de la población y la imagen institucional del gobierno local.
Justificación 7. Subpartida 2.99.06: compra de equipo de protección personal (EPP)
La compra de **zapatos de seguridad, guantes anticorte y cinturones lumbares** para el personal del servicio de limpieza de vías es una medida urgente y necesaria para proteger la integridad física y la salud ocupacional de los funcionarios municipales que manipulan diariamente residuos sólidos, algunos de ellos pesados, punzocortantes o potencialmente infecciosos. El servicio de limpieza implica exposición directa a riesgos como: • Objetos cortopunzantes (vidrio, latas, jeringas). • Cargas pesadas (sacos, ramas, residuos sólidos de gran volumen). • Sustancias contaminadas que pueden transmitir enfermedades. Ante estos riesgos, el uso de EPP adecuado garantiza: Prevención de accidentes y enfermedades laborales, reduciendo lesiones en pies, manos y columna vertebral. Cumplimiento de las normas de salud y seguridad ocupacional establecidas en la legislación laboral costarricense. Reducción del ausentismo laboral y costos médicos, al evitar incapacidades y complicaciones de salud. Mayor eficiencia y confianza del personal operativo, al contar con herramientas adecuadas para su labor.

Proyecto / programa	**Adquisición de insumos necesarios para la parte administrativa del servicio.**
Objetivo general	Contar con los insumos mínimos administrativos para uso diario.
Objetivos vinculantes	
Plan GIRS 2022-2026.	Mejorar la infraestructura a nivel local para el aprovechamiento de los residuos valorizables producidos en el cantón de Acosta.
Ley 8839	Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático.
Ley 8839	Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional.
Ley 8839	Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.
Justificación de gastos	

Justificación 8. Subpartida 1.03.01: Publicación en la Gaceta

La publicación en el Diario Oficial La Gaceta de toda modificación a reglamentos, acuerdos o comunicados oficiales es un requisito legal esencial en Costa Rica, ya que garantiza la validez, vigencia y obligatoriedad de las disposiciones emitidas por instituciones públicas.

Este procedimiento responde a lo establecido dentro de las diferentes normativas legales como lo es el Código Municipal, Ley 8839 entre otras, las cuales señalan que toda norma de carácter general debe ser publicada oficialmente para surtir efecto jurídico. La publicación cumple además con principios fundamentales del Estado de derecho, como la publicidad, la transparencia, la seguridad jurídica y el debido proceso.

Sin publicación en La Gaceta:

- Las normas no pueden exigirse ni hacerse cumplir legalmente.
- Se expone la institución a impugnaciones y nulidad de actos administrativos.
- Se debilita la confianza ciudadana en la institucionalidad.

Justificación 9. Subpartida 2.01.04: Compra de tintas para la impresora. La compra oportuna de tintas para impresoras es esencial para el funcionamiento eficiente de los servicios municipales, ya que garantiza la continuidad en la generación de documentos oficiales, informes, oficios, comunicaciones internas y externas, entre otros materiales indispensables para la gestión pública. La impresora es una herramienta clave en la operatividad diaria del servicio. Su inactividad por falta de tinta puede generar atrasos, interrupciones administrativas y pérdida de tiempo valioso, afectando tanto la atención a los ciudadanos como los procesos internos
Justificación 10. Subpartidas 2.99.01 y 2.99.03: compra de útiles y materiales para la oficina: La adquisición de insumos básicos de oficina —como lapiceros, marcadores, folders y hojas para impresión— es esencial para garantizar el buen funcionamiento administrativo y operativo de los servicios municipales. Estos materiales son herramientas indispensables para el trabajo diario del personal técnico y administrativo, y su disponibilidad influye directamente en la eficiencia, organización y calidad del servicio público. Estos insumos permiten: • Redactar y firmar oficios, reportes, actas y formularios, esenciales para la documentación institucional. • Clasificar y archivar información de manera ordenada y segura (uso de folders). • Imprimir comunicados, solicitudes, registros y respaldos técnicos o legales. • Resaltar información importante en presentaciones o capacitaciones (uso de marcadores). • Atender requerimientos de usuarios y fiscalización, entregando documentación clara y bien presentada.
Justificación 11. Subpartida 1.08.04 y 2.04.02: El mantenimiento, reparación y compra de repuestos para la maquinaria y equipo utilizados en los servicios municipales es una acción estratégica y necesaria para garantizar la continuidad operativa, la seguridad del personal y la eficiencia del servicio público.

Las máquinas y equipos como motosierras, cortadoras de césped, desbrozadoras y sopladoras o hidro lavadoras, son herramientas fundamentales para brindar servicios esenciales como la limpieza de vías, recolección de residuos, mantenimiento de espacios públicos, entre otros. Su uso constante genera desgaste natural y eventual necesidad de reparación o sustitución de partes. Dar atención oportuna a su mantenimiento permite: • Prevenir fallas mayores y prolongadas, que puedan afectar la prestación del servicio o generar gastos más altos. • Evitar interrupciones operativas, que impactan negativamente en la atención ciudadana. • Alargar la vida útil del equipo, optimizando los recursos invertidos por la institución. • Garantizar la seguridad del personal, al minimizar el riesgo de accidentes por mal funcionamiento. • Cumplir con los planes de trabajo y cronogramas operativos, sin depender de soluciones externas o emergencias.
Justificación 12. Subpartida 2.01.01: compra de combustible y lubricantes. Las herramientas manuales de combustión, como motosierras, cortadoras de césped, desbrozadoras y sopladoras, dependen del combustible y lubricantes para funcionar. Sin un suministro adecuado de estos, estas herramientas no pueden operar, interrumpiendo el trabajo y los proyectos en curso. Por lo que tener combustible y lubricante disponible garantiza que las tareas que requieren estas herramientas se realicen sin demoras. Esto es especialmente crítico en situaciones donde el tiempo es un factor clave, como la limpieza después de una tormenta o la preparación de áreas públicas para eventos. La adquisición de combustible y lubricantes forma parte de la planificación y gestión presupuestaria. Un suministro constante y planificado de combustible asegura que los costos asociados se mantengan bajo control y se ajusten a las proyecciones financieras de la operación.
Justificación 13. Subpartida 2.04.01: compra de herramienta diversa. La compra de herramientas manuales como **carretillos, palas, rastrillos y cuchillos** es esencial para garantizar la **eficiencia, seguridad y continuidad del servicio**

municipal en tareas operativas como la limpieza de vías, mantenimiento de áreas verdes, recolección de residuos sólidos y atención a eventos especiales o emergencias. Estas herramientas permiten al personal realizar sus labores de forma más efectiva, segura y ordenada, especialmente en zonas donde no es posible el uso de maquinaria pesada o vehículos. Además, son clave para la atención de residuos voluminosos, ramas, tierra, materiales contaminados o escombros.
Justificación 14. Subcuenta 2.99.05: Compra de escobas y bolsas plásticas. Dentro de los insumos para llevar a cabo una adecuada limpieza de vías y que son indispensables están las escobas y las bolsas de plástico, ya que las escobas permiten barrer de manera efectiva hojas, polvo, basura y otros desechos acumulados en las vías. Son fundamentales para limpiar áreas amplias y mantener las calles ordenadas y libres de residuos y son herramientas de bajo costo y fácil mantenimiento. Su durabilidad y simplicidad las hacen esenciales para las tareas diarias de limpieza. Las bolsas plásticas son esenciales para la recolección y contención de residuos barridos o recogidos durante las labores de limpieza. Permiten agrupar y manejar los desechos de manera ordenada y eficiente, evitando su dispersión. Al contener los residuos en bolsas plásticas, se reduce el contacto directo con la basura, lo que ayuda a proteger la salud de los trabajadores de limpieza y a prevenir la propagación de enfermedades. Las bolsas plásticas hacen más fácil el transporte de los residuos hacia los puntos de acopio o de recolección final, ya que son ligeras y pueden ser cerradas para evitar derrames durante el traslado Las escobas y bolsas plásticas son componentes básicos y fundamentales para la limpieza eficiente y efectiva de las vías. Su uso conjunto asegura que las calles se mantengan limpias, ordenadas y seguras para todos los ciudadanos, contribuyendo a un entorno urbano saludable y estéticamente agradable.

Programa III. Inversión: Servicio de Limpieza de vías y sitios públicos

Proyecto / programa/ acción	Contratación de herramientas digitales y servicios que fortalezcan la transparencia institucional
Objetivo general	Contar con herramientas que fortalezcan la transparencia institucional
Objetivos vinculantes	
ODS	16.6.1 Gastos primarios del gobierno como porcentaje del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)
Plan de Gobierno	Continuidad al proyecto del sistema informático integrado municipal del IFAM.
Justificación de gastos	

Justificación 15. Subpartida 1.02.01/ 1.02.2/ 1.02.04 Compra de servicios públicos.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio de limpieza de vías, es indispensable contar con los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica e internet, ya que estos recursos son fundamentales para el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y de atención al contribuyente.

- Agua potable: Permite mantener la higiene personal del personal operativo y administrativo, el lavado de equipos y herramientas, y la limpieza de las instalaciones, asegurando condiciones sanitarias óptimas para el trabajo.
- Energía eléctrica: Es esencial para el uso de maquinaria, equipos de oficina, iluminación y sistemas de comunicación, permitiendo la continuidad del servicio y la seguridad de las operaciones.
- Internet: Facilita la comunicación interna y externa, la gestión administrativa, el registro y control de actividades, así como la atención eficiente y oportuna al contribuyente y al empleado.

El acceso a estos servicios asegura que el personal cuente con un entorno de trabajo adecuado, que se puedan coordinar las labores de limpieza de manera eficiente, y que la atención al público se realice de forma continua, segura y de calidad. La inversión

en estos recursos es indispensable para mantener la operatividad del servicio y cumplir con los objetivos institucionales.
Justificación 16. Subpartida 1.03.07 Adquisición de los servicios informáticos para las labores ordinarias.
Con el objetivo de garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de limpieza de vías, es necesario contar con el acceso y mantenimiento de plataformas tecnológicas que permitan la gestión transparente y actualizada de las compras e inventarios. **Plataforma de Compras del Estado – SICOP:** El pago por el uso de esta plataforma es indispensable para realizar adquisiciones de insumos, repuestos y materiales necesarios para la operación, cumpliendo con los procedimientos establecidos por la normativa vigente y asegurando transparencia y trazabilidad en las compras. **Sistema SINWEB e INFINITO:** El pago mensual por el servicio de mantenimiento de estos sistemas permite mantener actualizada la base de datos institucional, controlar inventarios, registrar movimientos de insumos y facilitar la planificación de compras, lo cual es esencial para evitar interrupciones en la prestación del servicio. La inversión en estos servicios garantiza que las adquisiciones se realicen de manera eficiente, cumpliendo con las regulaciones estatales, optimizando recursos y asegurando que el personal operativo disponga a tiempo de los insumos y materiales para el mantenimiento de las vías.
Justificación 17. Subpartida 1.04.04: Contratación de los servicios de ciencias económicas para realizar el estudio de satisfacción del usuario.
Con el propósito de evaluar la calidad del servicio que la municipalidad brinda a la comunidad, se requiere la contratación de servicios profesionales en el área de **ciencias sociales** para la elaboración de un estudio de satisfacción del usuario. La ejecución de este estudio por parte de un **ente externo especializado** garantiza objetividad, imparcialidad y rigor metodológico en la recolección y análisis de la información, evitando sesgos que podrían presentarse si el levantamiento de datos fuera realizado por personal interno de la municipalidad.

Los resultados obtenidos permitirán identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la prestación de los servicios, lo que contribuirá a la toma de decisiones basadas en evidencia y a la implementación de acciones correctivas orientadas a elevar la satisfacción ciudadana. La inversión en este estudio constituye un gasto justificado, ya que la información confiable y externa es clave para optimizar la gestión municipal y responder de manera más eficiente a las necesidades de los contribuyentes.
Justificación 18. Subpartida 5.99.03: Compra de software para correo electrónico, antivirus y Microsoft.
Para garantizar la continuidad y seguridad de los procesos administrativos y de comunicación de la municipalidad, es indispensable la adquisición de licencias de uso de software, tales como **correo electrónico institucional, antivirus y suite de Microsoft**. • **Correo electrónico institucional:** Asegura una comunicación oficial, segura y confiable entre las diferentes dependencias municipales, así como con los contribuyentes y otras entidades externas. • **Antivirus:** Protege la infraestructura informática contra amenazas cibernéticas, evitando la pérdida de información y el deterioro de los equipos. • **Microsoft (Office y otros servicios):** Permite el uso legal y actualizado de herramientas ofimáticas esenciales para la elaboración, edición y gestión de documentos, garantizando el respeto a los derechos de propiedad intelectual. La adquisición de estas licencias no solo asegura el cumplimiento de la normativa de derechos de autor, sino que también mantiene operativos y protegidos los canales de comunicación, optimizando la eficiencia y la seguridad en la prestación de los servicios municipales.

Proyecto / programa	Colocación de contenedores de residuos sobre vía y espacios públicos y compra de materiales para mantenimiento.
Objetivo general	Ampliar la cobertura de los servicios en sitios y vías públicas dentro del Distrito de San Ignacio y Palmichal.
Objetivos vinculantes	
Plan GIRS	Ampliar la cobertura de los servicios en sitios y vías públicas dentro del Distrito de San Ignacio y Palmichal.
ODS	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
Reglamento N° 36093-S	Art7 inciso g) Colocar en las vías y parajes públicos, recipientes para depositar residuos producidos exclusivamente por transeúntes
Justificación de gastos	
Justificación 19. Subpartida 2.01.04: Compra de pintura para mantenimiento de rejillas y contenedores de residuos.	
Con el objetivo de mantener en buen estado y prolongar la vida útil de la infraestructura utilizada en el servicio de limpieza de vías, es necesaria la adquisición de **pintura para el mantenimiento de rejillas y contenedores de residuos**. La aplicación de pintura en estos elementos cumple con funciones de **protección y conservación**, evitando la corrosión y el deterioro causados por la exposición a las condiciones climáticas y el uso constante. Además, contribuye a mantener una imagen limpia y ordenada en los espacios públicos, reforzando el compromiso de la municipalidad con la salubridad y el cuidado del entorno urbano. Este gasto se considera indispensable para asegurar la durabilidad de los bienes municipales, optimizar los recursos invertidos en su adquisición y garantizar que continúen prestando un servicio eficiente a la comunidad.	
Justificación 20. Subpartida 2.03.01/ 2.03.99 y 2.04.01: compra de materiales para el mantenimiento de la infraestructura del servicio.	
Para garantizar el correcto funcionamiento y la durabilidad de la infraestructura utilizada en el servicio de limpieza de vías, se requiere la adquisición de **material de**	

hierro destinado al mantenimiento y reparación de **rejillas y contenedores de residuos**. El uso de este material es indispensable para **reemplazar o reforzar piezas dañadas**, reparar estructuras afectadas por la corrosión o el desgaste y asegurar que estos elementos cumplan adecuadamente su función de recolección y manejo de desechos, así como de control de aguas pluviales. La inversión en material de hierro contribuye a prolongar la vida útil de los bienes municipales, evitar la reposición total de las estructuras, optimizar los recursos públicos y garantizar condiciones seguras, limpias y ordenadas en los espacios públicos
Justificación 21. Subpartida 2.99.05: Compra de contendores urbanos.
Con el objetivo de mantener la limpieza, el orden y la salubridad en los espacios públicos, es necesaria la adquisición de **contenedores de residuos** para su instalación en puntos estratégicos de las vías públicas. Estos contenedores permiten a los ciudadanos disponer de un lugar adecuado para el depósito de desechos, evitando que la basura sea arrojada en la vía pública y reduciendo así la proliferación de focos de contaminación, malos olores y presencia de fauna nociva. Además, facilitan las labores de recolección por parte del personal de limpieza, optimizando los tiempos de trabajo y mejorando la eficiencia del servicio. La compra de estos contenedores contribuye al cuidado del medio ambiente, al cumplimiento de las normas sanitarias y a proyectar una imagen de ciudad limpia y ordenada, generando beneficios tanto para los residentes como para los visitantes. Por lo tanto, este gasto se considera una inversión necesaria para garantizar un entorno urbano saludable y sostenible.

Programa II. Bienestar Animal.

Proyecto / programa	Bienestar Animal
Objetivo general	Promover campañas de castraciones gratuitas y consejos para la protección animal.
Objetivos vinculantes	
Plan de Gobierno	Promover campañas de castraciones gratuitas y consejos para la protección animal.
Justificación de gastos	
Justificación 22. Subpartida 1.04.01: Contratación de servicios médicos para realizar castraciones	
Con el fin de controlar de manera ética y responsable la población de animales en condición de calle, se considera necesaria la **contratación de un médico veterinario** para la realización de jornadas de castración de perros y gatos. La esterilización de estos animales contribuye a **evitar la sobrepoblación**, lo que reduce la cantidad de ejemplares abandonados y el riesgo de accidentes, ataques o daños a la fauna urbana. Asimismo, la intervención veterinaria previene la propagación de enfermedades zoonóticas como la rabia, leptospirosis o parásitos que pueden afectar tanto a la población animal como a la humana. Este programa, ejecutado por un profesional calificado, asegura procedimientos seguros y humanitarios, cumpliendo con los principios de bienestar animal y salud pública. La inversión en este servicio se traduce en un beneficio colectivo, al mejorar las condiciones sanitarias, reducir problemas ambientales y promover la convivencia armónica entre la comunidad y los animales.	
Justificación 23. Subpartida 2.02.04: Compra de alimento para donar a las organizaciones sociales que apoyan a los animales domésticos en condición de calle	
Con el propósito de apoyar las labores de rescate, recuperación y adopción de animales domésticos en condición de calle, se considera pertinente la **donación de**	

alimento para animales a organizaciones legalmente constituidas y dedicadas a esta labor.

Estas entidades realizan un trabajo fundamental al brindar refugio temporal, atención veterinaria y procesos de adopción responsable, lo que contribuye a reducir la cantidad de animales abandonados, prevenir la propagación de enfermedades y mejorar las condiciones de bienestar animal.

La provisión de alimento asegura que los animales rescatados cuenten con una nutrición adecuada durante su permanencia en los centros de atención, favoreciendo su recuperación física y emocional, y aumentando sus posibilidades de encontrar un hogar definitivo.

Este apoyo representa una inversión social y sanitaria, ya que fomenta la colaboración entre la municipalidad y las organizaciones civiles, fortalece el compromiso comunitario con el cuidado animal y contribuye al mantenimiento de un entorno urbano más seguro, saludable y ordenado.

Sin más por el momento.

LUIS FELIPE MORENO MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE MORENO MONGE (FIRMA)
Fecha: 2025.08.26 11:11:16 -06'00'

Luis Felipe Moreno Monge
Gestor Ambiental
Departamento Gestión Ambiental
CC: Alcaldia/ Vicealcaldía
LFMM

Señor (a)
Stephanie Martinez Román
Presupuesto

Asunto: Entrega de propuesta de presupuesto para el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verde 2026, actualizado

El suscrito Bach. Luis Felipe Moreno Monge, en condición de Gestor Ambiental de la Municipalidad de Acosta, me permito hacer entrega de la propuesta al presupuesto de **servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verde**

Programa II: Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verde

Proyecto / programa	**Contratación de funcionarios municipales para el servicio de mantenimiento de parques.**
Objetivo general	Garantizar la prestación del servicio del servicio de mantenimiento y limpieza de zonas verde del cantón de Acosta, para el periodo 2026.
Objetivos vinculantes	
ODS	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
ODS	3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo
ODS	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
ODS	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Ley 8839	art. 2 inciso h) Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático.
Ley 8839	art 8: c) Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal
Ley 8839	Art 8: inciso e) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.
Plan GIRS 2022-2026.	Ampliar la cobertura de los servicios en sitios y vías públicas dentro del Distrito de San Ignacio y Palmichal.

Justificación de gastos

Justificación 1. Subpartida presupuestaria 1.01.00, 0.03.00, 0.04.00, 0.05.00 y 1.06.01: Contratación de recurso humano para brindar el servicio de limpieza de vías.

De conformidad con la legislación vigente establece que la Municipalidad debe de brindar el servicio de mantenimiento de parques y zonas verde, donde el recurso humano es esencial para llevar a cabo las tareas diarias de limpieza de vías ya que muchas de ellas son de forma manual y por la topografía del lugar dichas tareas no podría hacerse sistematizado. Sin personal adecuado, el servicio no se podría realizar, lo que afectaría la limpieza y el orden en los espacios públicos.

El recurso humano estaría a cargo de realizar tareas como poda de árboles, corta de zacate, la reparación de infraestructura e iluminación, recolección de basura, reduciendo el riesgo de accidentes y mejora la seguridad de los usuarios. Además, un parque bien cuidado es menos propenso a ser un lugar para actividades delictivas.

Creación de Plazas Nuevas.

Plaza Operativa a ¾ de tiempo: Con la ampliación de la cobertura del servicio de mantenimiento de parques en el distrito de Palmichal y la gran demanda en atención a los espacios públicos de San Ignacio, se vuelve indispensable la creación puestos de trabajo que permita responder eficientemente a las nuevas demandas operativas.

Esta medida es clave para garantizar la continuidad y calidad del servicio, en consonancia con el crecimiento urbano, poblacional y territorial del municipio.

Plaza Operativa a medio tiempo:

La creación de un puesto de trabajo para ampliar el servicio de mantenimiento del parque en el distrito de Palmichal es una medida estratégica para garantizar que este espacio público se mantenga seguro, limpio, atractivo y funcional durante todo el año. Un responsable fijo permitiría atender de forma continua las necesidades del parque, desde la limpieza diaria y la recolección de desechos, hasta el cuidado de las áreas verdes, el mantenimiento de senderos, juegos infantiles, mobiliario e iluminación.

Esto no solo previene el deterioro prematuro de las instalaciones y reduce costos de reparación, sino que también mejora la imagen del distrito, promueve la recreación saludable, fomenta la convivencia comunitaria y puede impulsar el turismo local. Asimismo, un parque en buen estado contribuye a la salud física y mental de los vecinos, fortalece el sentido de pertenencia y asegura que el espacio cumpla con estándares de seguridad y accesibilidad.

Plaza Operativa de ½ tiempo completo:

La creación de un puesto adicional para el mantenimiento del parque es fundamental, ya que el personal actual no logra cubrir con la frecuencia necesaria las labores de cuidado de las áreas verdes debido a la amplitud del espacio y la demanda constante de atención. Un funcionario más permitiría realizar podas, riego, fertilización y control de plagas de manera más regular, evitando el deterioro del césped, jardines y árboles, y asegurando que el parque conserve su atractivo y funcionalidad durante todo el año. Con mayor frecuencia de mantenimiento, se previene el crecimiento descontrolado de la vegetación, se reducen riesgos para los visitantes y se prolonga la vida útil de las áreas verdes, lo que a su vez disminuye los costos de rehabilitación a largo plazo.

Plaza Operativa a medio completo: La creación de este puesto de trabajo será destinado para la reubicación por discapacidad de uno de nuestros colaboradores donde tendrá las funciones de la limpieza de áreas comunes como baños y salones en espacios públicos y abiertos, así como darles mantenimiento a las zonas verde. Estas labores en primero lugar vienen a proteger la salud de los usuarios al mantener condiciones higiénicas óptimas y reducir la presencia de bacterias, virus y otros agentes contaminantes, lo que contribuye directamente a prevenir la propagación de

enfermedades. Además, fortalece la seguridad, evitando riesgos como resbalones por suelos mojados, acumulación de basura o bloqueos en las rutas de evacuación.

Por otra parte, una limpieza planificada y frecuente permite un mantenimiento preventivo de las instalaciones, evitando el deterioro prematuro de pisos, mobiliario y sistemas sanitarios, lo que se traduce en ahorro de costos a largo plazo.

Plaza Técnico: La creación de un puesto de administrador para el servicio municipal de mantenimiento de parques es una necesidad estratégica que responde al crecimiento del servicio y a la obligación institucional de ofrecer una atención eficaz tanto a los contribuyentes como a los funcionarios internos.

Actualmente, la gestión operativa y administrativa del servicio enfrenta mayores niveles de complejidad debido a la ampliación de cobertura, la demanda ciudadana, la fiscalización municipal y los estándares de calidad requeridos. La ausencia de una figura administrativa centralizada limita la capacidad de planificación, supervisión, control de recursos, y atención adecuada a usuarios y trabajadores.

Un administrador dedicado permitiría:

- Atender de manera oportuna y profesional a los contribuyentes, resolviendo consultas, quejas o solicitudes relacionadas con el servicio.
- Coordinar eficientemente al personal operativo, mejorando la distribución de tareas, seguimiento de rutas y uso de recursos.
- Supervisar el cumplimiento de metas y protocolos de limpieza, garantizando un servicio de calidad.
- Apoyar en la gestión de insumos, equipos y vehículos, evitando interrupciones por fallas logísticas.
- Servir de enlace entre los funcionarios, la administración municipal y la ciudadanía, fortaleciendo la comunicación institucional.
- Impulsar mejoras continuas mediante la recolección de datos y propuestas técnicas.
- Fortalecer la imagen institucional, demostrando capacidad de respuesta ante la expansión territorial.
- Alinear los recursos humanos con las necesidades reales del cantón, como parte de una gestión pública responsable.

Proyecto / programa	**Adquisición de insumos para el resguardo de los funcionarios.**
Objetivo general	Dotar de equipo de seguridad ocupacional a los funcionarios que brindan el servicio.
Objetivos vinculantes	
Plan GIRS 2022-2026.	Ampliar la cobertura de los servicios en sitios y vías públicas dentro del Distrito de San Ignacio y Palmichal.
ODS	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
ODS	12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
ODS	13.4 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
Ley 8839	art. 2 inciso h) Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático.
Ley 8839	Art 8: inciso e) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública."
Justificación de gastos	
Justificación 2. Subpartida 2.01.02: compra de Protector solar:	
El bloqueador solar ayuda a proteger la piel de los rayos ultravioleta (UV) del sol, que son la principal causa de cáncer de piel, incluyendo el melanoma, que es una forma muy agresiva, Los rayos UV pueden dañar la piel incluso en días nublados o durante el invierno. Usar bloqueador solar regularmente protege la piel todo el año, independientemente del clima.	
Justificación 3. Subpartida 2.01.02: compra de Alcohol para mano.	

El alcohol, especialmente en concentraciones de al menos 60%, es efectivo para matar una amplia gama de microorganismos, incluyendo bacterias, virus y hongos, ayudando a prevenir la propagación de enfermedades, además, limpiar las manos con alcohol reduce la probabilidad de que los patógenos de los residuos presentes en las manos ingresen al cuerpo a través de los ojos, la boca o heridas abiertas, disminuyendo el riesgo de infecciones.
Justificación 4. Subpartida 2.99.04: compra de Uniformes.
Los uniformes incluyen elementos de alta visibilidad, como colores reflectantes, que ayudan a proteger a los recolectores en áreas con tráfico, especialmente durante las horas de poca luz, reduciendo el riesgo de accidentes, asimismo, están diseñados para proteger a los trabajadores de la exposición a desechos, sustancias y condiciones climáticas adversas. Esto ayuda a minimizar el riesgo de infecciones, lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.
Justificación 5. Subpartida 2.99.05: compra de desinfectantes.
La comparación de desinfectantes para el servicio es una práctica clave para asegurar la eficacia sanitaria, la seguridad del personal, la sostenibilidad ambiental y la eficiencia del gasto público. Como parte de un servicio esencial, la selección adecuada de productos de limpieza y desinfección impacta directamente en la calidad del entorno urbano, la salud de la población y la imagen institucional del gobierno local.
Justificación 6. Subpartida 2.99.06: compra de equipo de protección personal (EPP)
La compra de **zapatos de seguridad, guantes anticorte y cinturones lumbares** para el personal del servicio de limpieza de vías es una medida urgente y necesaria para proteger la integridad física y la salud ocupacional de los funcionarios municipales que manipulan diariamente residuos sólidos, algunos de ellos pesados, punzocortantes o potencialmente infecciosos. El servicio de limpieza y mantenimiento de parques implica exposición directa a riesgos como: • Objetos cortopunzantes (vidrio, latas, jeringas). • Cargas pesadas (sacos, ramas, residuos sólidos de gran volumen). • Sustancias contaminadas que pueden transmitir enfermedades. Ante estos riesgos, el uso de EPP adecuado garantiza:

Prevención de accidentes y enfermedades laborales, reduciendo lesiones en pies, manos y columna vertebral. Cumplimiento de las normas de salud y seguridad ocupacional establecidas en la legislación laboral costarricense. Reducción del ausentismo laboral y costos médicos, al evitar incapacidades y complicaciones de salud. Mayor eficiencia y confianza del personal operativo, al contar con herramientas adecuadas para su labor.

Proyecto / programa/ acción	Contratación de herramientas digitales y servicios que fortalezcan la transparencia institucional
Objetivo general	Contar con herramientas que fortalezcan la transparencia institucional
Objetivos vinculantes	
ODS	16.6.1 Gastos primarios del gobierno como porcentaje del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)
Plan de Gobierno	Continuidad al proyecto del sistema informático integrado municipal del IFAM.
Justificación de gastos	
Justificación 7. Subpartida 1.02.01/ 1.02.2/ 1.02.04 Compra de servicios públicos.	
Para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio de limpieza de vías, es indispensable contar con los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica e internet, ya que estos recursos son fundamentales para el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y de atención al contribuyente. • Agua potable: Permite mantener la higiene personal del personal operativo y administrativo, el lavado de equipos y herramientas, y la limpieza de las instalaciones, asegurando condiciones sanitarias óptimas para el trabajo.	

• Energía eléctrica: Es esencial para el uso de maquinaria, equipos de oficina, iluminación y sistemas de comunicación, permitiendo la continuidad del servicio y la seguridad de las operaciones. • Internet: Facilita la comunicación interna y externa, la gestión administrativa, el registro y control de actividades, así como la atención eficiente y oportuna al contribuyente y al empleado. El acceso a estos servicios asegura que el personal cuente con un entorno de trabajo adecuado, que se puedan coordinar las labores de limpieza de manera eficiente, y que la atención al público se realice de forma continua, segura y de calidad. La inversión en estos recursos es indispensable para mantener la operatividad del servicio y cumplir con los objetivos institucionales.
Justificación 8. Subpartida 1.03.01 y 1.03.03 Publicación en la Gaceta y compra de papel
La publicación en el Diario Oficial La Gaceta de toda modificación a reglamentos, acuerdos o comunicados oficiales es un requisito legal esencial en Costa Rica, ya que garantiza la validez, vigencia y obligatoriedad de las disposiciones emitidas por instituciones públicas. Este procedimiento responde a lo establecido dentro de las diferentes normativas legales como lo es el Código Municipal, Ley 8839 entre otras, las cuales señalan que toda norma de carácter general debe ser publicada oficialmente para surtir efecto jurídico. La publicación cumple además con principios fundamentales del Estado de derecho, como la publicidad, la transparencia, la seguridad jurídica y el debido proceso. Sin publicación en La Gaceta: • Las normas no pueden exigirse ni hacerse cumplir legalmente. • Se expone la institución a impugnaciones y nulidad de actos administrativos. • Se debilita la confianza ciudadana en la institucionalidad.
Justificación 9. Subpartida 1.03.07 Adquisición de los servicios informáticos para las labores ordinarias.
Con el objetivo de garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de mantenimiento de parques y zonas verde, es necesario contar con el acceso y mantenimiento de

plataformas tecnológicas que permitan la gestión transparente y actualizada de las compras e inventarios.

Plataforma de Compras del Estado – SICOP: El pago por el uso de esta plataforma es indispensable para realizar adquisiciones de insumos, repuestos y materiales necesarios para la operación, cumpliendo con los procedimientos establecidos por la normativa vigente y asegurando transparencia y trazabilidad en las compras.

Sistema SINWEB e INFINITO: El pago mensual por el servicio de mantenimiento de estos sistemas permite mantener actualizada la base de datos institucional, controlar inventarios, registrar movimientos de insumos y facilitar la planificación de compras, lo cual es esencial para evitar interrupciones en la prestación del servicio.

La inversión en estos servicios garantiza que las adquisiciones se realicen de manera eficiente, cumpliendo con las regulaciones estatales, optimizando recursos y asegurando que el personal operativo disponga a tiempo de los insumos y materiales para el mantenimiento de las vías.

Justificación 10. Subpartida 1.04.06: Contratación de servicios de seguridad
El Municipio cuenta con diversos inmuebles destinados al funcionamiento de dependencias administrativas, operativas y de atención ciudadana, tales como: edificios gubernamentales, centros de servicios, planteles, parques, instalaciones deportivas y culturales, entre otros. Estos bienes inmuebles representan un activo estratégico del patrimonio público y son esenciales para la continuidad de la gestión institucional y la prestación eficiente de los servicios municipales. La contratación de servicios de seguridad privada tiene como propósito mitigar las vulnerabilidades anteriormente descritas mediante una solución especializada y operativamente eficiente. La seguridad privada permitirá: Vigilancia principalmente nocturna en puntos críticos del municipio. Control de accesos físicos, tanto vehiculares como peatonales. Monitoreo preventivo y disuasivo ante actos delictivos o intrusiones. Respuesta inmediata ante emergencias o eventos de seguridad.

Apoyo logístico y operativo en coordinación con la Policía local La empresa de seguridad será contratada bajo estándares normativos establecidos (Ley de Seguridad Privada, normativas estatales, requisitos de licenciamiento y cumplimiento laboral) y mediante procedimientos de contratación pública. La contratación de servicios de seguridad privada ofrece ventajas significativas frente al modelo de seguridad propia municipal. En primer lugar, la **seguridad privada dispone de personal especializado y certificado**, entrenado en protocolos de vigilancia, manejo de emergencias, control de accesos lo que garantiza un servicio profesional y eficiente desde el inicio. En contraste, la seguridad propia requiere de una inversión inicial y sostenida en procesos de contratación, capacitación, equipamiento y supervisión del personal, lo que eleva los costos operativos y administrativos. Además, la seguridad privada proporciona **flexibilidad en la cobertura**, ya que permite ajustar la cantidad de oficiales según las necesidades de cada instalación o evento, sin comprometer la planilla institucional. De igual forma, la empresa proveedora asume la **responsabilidad patronal y los seguros laborales**, descargando a la institución de riesgos legales y financieros. Otro aspecto relevante es la **actualización tecnológica**: las empresas de seguridad suelen incorporar sistemas modernos de monitoreo, cámaras, alarmas y controles de acceso, lo que resulta más difícil de sostener con recursos municipales limitados. Por último, la seguridad privada asegura **continuidad del servicio**, incluso en casos de incapacidades, vacaciones o rotación del personal, ya que la empresa mantiene la cobertura mediante suplencias inmediatas; algo que la seguridad propia difícilmente logra sin afectar la operación. En conclusión, aunque la seguridad propia representa un mayor control interno, la contratación de seguridad privada se presenta como una **medida más eficiente, profesional y costo-efectiva**, que garantiza la protección de las instalaciones municipales y la seguridad de los usuarios, con menores cargas administrativas para la institución. Para el año se prevé contratar para iniciar el proyecto con 4 meses de cobertura de dicho servicio.
Justificación 11. Subpartida 2.01.04 y 2.99.01 Compra de tintas y útiles de cómputo.

En el marco de las funciones que desempeña el servicio de mantenimiento de parques, resulta indispensable contar con los insumos tecnológicos necesarios para el adecuado desarrollo de las labores administrativas y de atención al público. Dentro de estos insumos, las tintas para impresoras y artículos de cómputo (como teclados, mouse, cables, dispositivos de almacenamiento y otros periféricos) juegan un papel fundamental.

El equipo administrativo a cargo de la planificación, supervisión, control de rutas, manejo de inventarios, generación de informes, atención a requerimientos ciudadanos y coordinación con otras dependencias municipales, requiere de impresiones constantes de órdenes de trabajo, reportes de labores, solicitudes, formularios y documentos de respaldo. La disponibilidad de tintas permite mantener la continuidad en estos procesos, evitando retrasos que puedan comprometer la eficiencia del servicio

Justificación 12. Subpartida 5.99.03: Compra de software para correo electrónico, antivirus y Microsoft.

Para garantizar la continuidad y seguridad de los procesos administrativos y de comunicación de la municipalidad, es indispensable la adquisición de licencias de uso de software, tales como **correo electrónico institucional, antivirus y suite de Microsoft**.

Correo electrónico institucional: Asegura una comunicación oficial, segura y confiable entre las diferentes dependencias municipales, así como con los contribuyentes y otras entidades externas.

Antivirus: Protege la infraestructura informática contra amenazas cibernéticas, evitando la pérdida de información y el deterioro de los equipos.

Microsoft (Office y otros servicios): Permite el uso legal y actualizado de herramientas ofimáticas esenciales para la elaboración, edición y gestión de documentos, garantizando el respeto a los derechos de propiedad intelectual.

La adquisición de estas licencias no solo asegura el cumplimiento de la normativa de derechos de autor, sino que también mantiene operativos y protegidos los canales de comunicación, optimizando la eficiencia y la seguridad en la prestación de los servicios municipales.

Proyecto / programa/ Acción.	Adquisición de insumos necesarios para la parte operativa del servicio
Objetivo general	Contar con los insumos mínimos administrativos para uso diario.
Objetivos vinculantes	
Ley 8839	Art 8: inciso e) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.
Justificación de gastos	
Justificación 13. Subpartida 1.02.01 y 1.02.02 Contratación de servicios públicos.	
La provisión de servicios básicos como agua potable y electricidad en los parques y zonas verdes públicas es esencial para garantizar condiciones adecuadas de uso, seguridad, mantenimiento y disfrute por parte de la ciudadanía. En primer lugar, el **acceso a agua potable** es fundamental tanto para el mantenimiento del entorno natural (riego de áreas verdes, jardines ornamentales, árboles y cobertura vegetal) como para el bienestar de los usuarios. Contar con este recurso permite la instalación de bebederos, lavamanos y servicios sanitarios, lo cual eleva la calidad de la experiencia del visitante, promueve prácticas higiénicas y apoya el cumplimiento de normativas sanitarias. Por otro lado, el **servicio eléctrico** permite dotar a estos espacios de alumbrado público, sistemas de vigilancia, señalización luminosa y otros elementos que favorecen la seguridad y el uso en horarios extendidos. Además, la electricidad es un insumo clave para el funcionamiento de equipos de mantenimiento, cargadores de herramientas eléctricas, sistemas de riego automatizado y, en algunos casos, para el desarrollo de actividades culturales, recreativas o educativas promovidas por el gobierno local. La ausencia de estos servicios limita gravemente el aprovechamiento de los espacios públicos, compromete la seguridad de los usuarios y dificulta las labores operativas del personal municipal encargado del cuido y conservación de dichas áreas.	

Justificación 14. Subpartida 1.08.04, 1.08.05, 2.01.01 y 2.04.02 mantenimiento y reparación de equipo y transporte
El servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes requiere del uso continuo de equipos especializados como motosierras, motoguadañas, hidrolavadoras y vehículos automotores. Estos equipos constituyen herramientas esenciales para la ejecución de labores de poda, limpieza, control de maleza, remoción de desechos vegetales, mantenimiento de mobiliario urbano y traslado de personal y materiales. Dado el uso intensivo y constante de dichos equipos, es inevitable que se presenten **desgastes mecánicos, fallas operativas y necesidad de sustitución de piezas**, por lo cual se vuelve indispensable contar con una partida presupuestaria destinada a: 1. **Mantenimiento preventivo y correctivo**: permite prolongar la vida útil de los equipos, garantizar su funcionamiento seguro y evitar interrupciones en la prestación del servicio. 2. **Reparación inmediata ante fallas**: la atención oportuna de averías minimiza el tiempo de inactividad y evita el deterioro progresivo de los activos. 3. **Compra de repuestos y consumibles**: tales como cuchillas, bujías, filtros, correas, cadenas, aceites, lubricantes, combustibles y otros elementos necesarios para mantener la operatividad constante. La falta de recursos económicos para atender estas necesidades compromete directamente la capacidad operativa del personal técnico, retrasa la atención a zonas verdes y puede generar riesgos tanto para los trabajadores como para la ciudadanía usuaria de estos espacios públicos
Justificación 15. Subpartida 2.01.04 Compra de pintura y diluyentes
La infraestructura municipal ubicada en espacios públicos, como contenedores de residuos, juegos infantiles, barandas, señalización y mobiliario urbano, está expuesta constantemente a condiciones ambientales adversas, uso intensivo y desgaste natural. Para garantizar su durabilidad, funcionalidad y apariencia, es imprescindible implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, dentro del cual la pintura periódica desempeña un papel fundamental. La aplicación de pintura adecuada, junto con su respectivo diluyente, no solo cumple una función estética, sino que también proporciona una barrera protectora contra la

oxidación, humedad, rayos UV, suciedad y agentes químicos. Esto es especialmente importante en superficies metálicas como contenedores y estructuras de juegos, los cuales, de no recibir mantenimiento oportuno, pueden deteriorarse aceleradamente, poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios y generando mayores costos de reposición.

Asimismo, el mantenimiento mediante pintura contribuye a:

- Preservar la funcionalidad de los elementos estructurales y mecánicos.
- Evitar accidentes por corrosión, astillas o desprendimientos.
- Mejorar la percepción visual y la apropiación ciudadana de los espacios públicos.
- Cumplir con estándares sanitarios y de imagen institucional.

Justificación 16. Subpartida 2.01.99 Compra de alguicida y abono orgánico

El mantenimiento integral de los espacios públicos requiere de acciones preventivas y sostenidas que aseguren su funcionalidad, salubridad y armonía paisajística. En este contexto, se justifica la necesidad de contar con una partida presupuestaria específica para la **adquisición de fungicidas de uso controlado** y **abono orgánico**, elementos fundamentales para la conservación adecuada de áreas ornamentales y funcionales como fuentes y zonas verdes.

1. Fungicidas para la fuente del parque

La fuente de agua representa un elemento estético y simbólico dentro del parque, que contribuye a la experiencia recreativa y visual de los visitantes. Sin embargo, la acumulación de materia orgánica, humedad constante y exposición al sol favorecen la **proliferación de algas y hongos**, lo que puede generar:

- Malos olores y apariencia poco higiénica.
- Obstrucción de filtros y sistemas de recirculación.
- Proliferación de mosquitos y otros vectores.
- Riesgos sanitarios para la población usuaria.

La **aplicación periódica de fungicidas** específicos permite **prevenir el desarrollo de algas**, mantener el agua limpia y cristalina, prolongar la vida útil de los componentes estructurales y evitar intervenciones mayores o correctivas.

2. Abono orgánico para áreas verdes

La utilización de **abono orgánico como enmienda del suelo** permite nutrir las áreas verdes del parque (césped, plantas ornamentales, árboles y jardines) de manera sostenible, reduciendo la dependencia de fertilizantes químicos. Sus beneficios técnicos incluyen: • Mejora de la estructura y retención de humedad del suelo. • Aporte de nutrientes esenciales de forma gradual. • Fomento del microbiota benéfico del sustrato. • Disminución del riesgo de contaminación por lixiviación o escorrentía de químicos.
Justificación 17. Subpartida 2.03.01: Compra de materiales metálicos para daños no predecibles por uso o deterioro.
La infraestructura municipal ubicada en parques, zonas verdes, instalaciones comunales y edificios públicos requiere de un mantenimiento constante para preservar su funcionalidad, seguridad y durabilidad. En este contexto, se justifica la asignación de presupuesto para la adquisición de diversos **materiales y productos metálicos**, que son esenciales en labores de **construcción menor, reparación estructural, anclaje, fijación y reforzamiento de componentes urbanos**. • **Accesorios metálicos, varillas, tubos, láminas, cumbreras y canoas**: empleados en la construcción o reparación de techos, bancas, barandas, estructuras de juegos infantiles, casetas, cerramientos y cobertizos. • **Clavos, tornillos, remaches, soldadura y pañeras metálicas**: necesarios para trabajos de fijación, ensamblaje y unión estructural de piezas metálicas, brindando resistencia mecánica y durabilidad a las obras menores realizadas por el personal municipal. • **Cacheras, candados y llavines (reposición o nuevos)**: fundamentales para garantizar el control de acceso, seguridad de bodegas, casetas, equipos y mobiliario urbano vulnerable a actos vandálicos o intrusiones.
Justificación 18. Subpartida 2.03.04 Compra de Bombillos para uso de las luminarias públicas.
Contar con presupuestos para la reparación y compra de bombillos en un parque municipal es de gran importancia porque los bombillos son esenciales para mantener

una iluminación adecuada en todo el parque, especialmente durante la noche. Una buena iluminación reduce el riesgo de accidentes, como tropezones o caídas, al mejorar la visibilidad en senderos, escaleras y otras áreas clave. Asimismo, contar con presupuesto dedicado a la compra de materiales para reparaciones eléctricas permite una repuesta rápida ante cualquier improvisto no predecible.

Justificación 19. Subpartida 2.03.03: Compra de madera para reparar juegos infantiles y de uso de construcción.

La Compra de madera es un material ampliamente utilizado por el personal municipal en labores de **mantenimiento, reparación y construcción** de infraestructura pública. Su uso es especialmente relevante en parques, zonas verdes y espacios comunitarios donde existen estructuras fabricadas total o parcialmente con este recurso, como **juegos infantiles, bancas, barandas, pasarelas, señalización y mobiliario urbano**.

- **Reparación y refuerzo de juegos infantiles de madera**, tales como columpios, puentes, escaladores o estructuras tipo castillo, garantizando la seguridad de los usuarios, especialmente población infantil.
- **Sustitución de piezas deterioradas** por humedad, termitas, exposición solar o vandalismo.
- **Construcción de elementos menores** como estanterías, cercas, tarimas, rampas o paneles informativos dentro del espacio público.
- **Uso complementario en obras menores** junto con materiales metálicos y de concreto, para dar soporte, acabado o protección a estructuras mixtas.

Justificación 20. Compra de materiales de plástico y PVC

El mantenimiento y funcionamiento adecuado de parques, jardines y zonas verdes municipales requiere de la disponibilidad de materiales resistentes y versátiles, como lo son las **figuras de PVC** y diferentes tipos de **mangueras**. Estos insumos permiten ejecutar labores de riego, limpieza y canalización de agua, así como reparaciones o mejoras en infraestructura liviana.

- **Figuras de PVC diversas**: utilizadas en sistemas de conducción de agua (codos, uniones, conectores, válvulas, etc.), tanto para riego como para drenajes, lavatorios o instalaciones de piletas. Estas piezas permiten uniones rápidas y seguras entre tramos de tubería, facilitando instalaciones estables, duraderas y de bajo mantenimiento.

- **Manguera poliducto de 1/2 pulgada**: ideal para sistemas de riego en jardines, macizos y áreas de reforestación. Su tamaño y flexibilidad permiten una distribución eficiente del agua, reduciendo el desperdicio y favoreciendo el uso racional del recurso hídrico.
- **Mangueras de uso general para regar y otros fines**: empleadas en tareas de limpieza de superficies, lavado de mobiliario urbano, llenado de piletas o tanques, y suministro de agua en áreas donde no hay redes fijas.

Justificación 21. Subpartida 2.04.01: compra de herramienta para el uso diario del servicio

Las herramientas manuales constituyen el equipo básico y esencial para el personal operativo encargado del **mantenimiento, limpieza, reparación y mejora** de parques, zonas verdes y otras áreas públicas municipales. La adquisición periódica de estos implementos es fundamental para asegurar la **operatividad continua, eficiencia del trabajo en campo y seguridad del personal**.

Herramientas incluidas:

- **Palas, carretillos y regaderas**: indispensables para tareas de jardinería, traslado de materiales, mezcla de sustratos o concreto, y riego manual de plantas.
- **Cuchillos con cubierta, tijeras para oficios y herramientas diversas**: permiten realizar cortes precisos, podas, arreglos menores, trabajos de limpieza o apertura de empaques y bolsas.
- **Brocas, hojas de segueta y limas**: utilizadas para trabajos en madera o metal, reparaciones de estructuras, mantenimiento de mobiliario y ajustes de componentes.
- **Herramienta manual diversa**: incluye llaves, destornilladores, alicates, martillos y otros elementos que el personal requiere para resolver imprevistos técnicos en el sitio.

Justificación 22. Subpartida 2.99.03 Compra de papel higiénico paras las instalaciones del proyecto San Roque

El papel higiénico es un insumo básico e indispensable para garantizar condiciones de **higiene, salubridad y dignidad** en los **servicios sanitarios de uso público**, así como en oficinas administrativas y centros de atención municipal. Su disponibilidad

permanente permite cumplir con normativas sanitarias y estándares mínimos de servicio en espacios gestionados por gobierno local.
Justificación 23. Subpartida 2.99.04 Compra de banderas cantonales y nacionales para actividades festivas
Se requiere la adquisición de banderas tanto nacional como cantonales para sustituir la existente en las instalaciones municipales, la cual presenta desgaste por exposición prolongada a la intemperie. El deterioro de la tela y la pérdida de color afectan la correcta exhibición del símbolo patrio, incumpliendo con la presentación formal que debe mantener la institución en actos oficiales y conmemorativos. La reposición es necesaria para garantizar el respeto y la representación adecuada de los valores cívicos. En Costa Rica, la colocación de la bandera nacional y cantonal en áreas públicas tiene una importancia especial, ya que estos símbolos representan valores fundamentales para la sociedad costarricense. La bandera nacional simboliza la identidad y soberanía de Costa Rica, mientras que la bandera cantonal representa la identidad de la comunidad local. Exhibir ambas banderas en áreas públicas fortalece el sentido de pertenencia tanto al país como a la comunidad, promoviendo el orgullo y respeto por las raíces y tradiciones. Estos símbolos sirven como recordatorio de la historia compartida y de los valores cívicos, como la paz, la democracia y el respeto por los derechos humanos, que son fundamentales en la sociedad costarricense, es de ahí la importancia de realizar la adquisición de banderas.
Justificación 24. Subpartida 2.99.05 compra de insumos para la llevar a cabo la limpieza de las áreas verdes de uso público.
La prestación eficiente del servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes requiere contar con insumos que garanticen la limpieza, seguridad e higiene de estos espacios públicos. La adquisición de bolsas plásticas para basura —en sus diferentes tamaños para cestos de jardín, basureros grandes y estañones— permite una recolección ordenada y oportuna de los desechos generados por visitantes y labores de mantenimiento, evitando la acumulación de residuos y preservando la estética del lugar.

El uso de cloro para la pileta del parque es esencial para mantener la calidad del agua, prevenir la proliferación de microorganismos y ofrecer un entorno seguro y visualmente agradable. Asimismo, la disponibilidad de escobas, escobones y escobas de jardín facilita las labores de barrido y limpieza de senderos, áreas de juegos y zonas verdes, manteniendo un ambiente libre de hojas, polvo y suciedad.

Por otra parte, insumos como jabón antibacterial para visitantes, detergente para lavar palos de piso, mechas y palos de piso son fundamentales para asegurar la higiene de mobiliario y superficies de uso común, reforzando las medidas de salubridad y brindando confianza a los usuarios.

En conjunto, estos materiales son indispensables para cumplir con los estándares de calidad en el mantenimiento de parques y zonas verdes, asegurando espacios limpios, seguros y funcionales, que promuevan el bienestar de la comunidad y fortalezcan la imagen institucional.

Programa III. Inversión: Mantenimiento de Parques y zonas verde

Proyecto / programa	Colocación de contenedores de residuos sobre vía y espacios públicos y compra de materiales para mantenimiento.
Objetivo general	Ampliar la cobertura de los servicios en sitios y vías públicas dentro del Distrito de San Ignacio y Palmichal.
Objetivos vinculantes	
Plan GIRS	Ampliar la cobertura de los servicios en sitios y vías públicas dentro del Distrito de San Ignacio y Palmichal.
ODS	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
Reglamento N° 36093-S	Art7 inciso g) Colocar en las vías y parajes públicos, recipientes para depositar residuos producidos exclusivamente por transeúntes
Justificación de gastos	
Justificación 25. Subpartida 2.99.05: Compra de contendores urbanos.	

Con el objetivo de mantener la limpieza, el orden y la salubridad en los espacios públicos, es necesaria la adquisición de **contenedores de residuos** para su instalación en puntos estratégicos de las vías públicas.
Estos contenedores permiten a los ciudadanos disponer de un lugar adecuado para el depósito de desechos, evitando que la basura sea arrojada en la vía pública y reduciendo así la proliferación de focos de contaminación, malos olores y presencia de fauna nociva. Además, facilitan las labores de recolección por parte del personal de limpieza, optimizando los tiempos de trabajo y mejorando la eficiencia del servicio.
La compra de estos contenedores contribuye al cuidado del medio ambiente, al cumplimiento de las normas sanitarias y a proyectar una imagen de ciudad limpia y ordenada, generando beneficios tanto para los residentes como para los visitantes. Por lo tanto, este gasto se considera una inversión necesaria para garantizar un entorno urbano saludable y sostenible.

Sin más por el momento.

Luis Felipe Moreno Monge
Gestor Ambiental
Departamento Gestión Ambiental
CC: Alcaldia/ Vicealcaldía
LFMM

LUIS FELIPE MORENO MONGE (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS FELIPE MORENO MONGE (FIRMA)
Fecha: 2025.08.26 11:02:06 -06'00'

Señor (a)
Stephanie Martinez Román
Presupuesto

Asunto: Entrega de propuesta de presupuesto para el servicio de recolección de residuos 2026, actualizado.

El suscrito Bach. Luis Felipe Moreno Monge, en condición de Gestor Ambiental de la Municipalidad de Acosta, me permito hacer entrega de la propuesta al presupuesto de **servicio de recolección de residuos**

Programa II: Servicio de Recolección de residuos sólidos

Proyecto / programa	**Contratación de funcionarios municipales para el servicio de mantenimiento de parques.**
Objetivo general	Garantizar la prestación del servicio del servicio de recolección de residuos del cantón de Acosta, para el periodo 2026.
Objetivos vinculantes	
ODS	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
ODS	3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo
ODS	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
ODS	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Ley 8839	art. 2 inciso h) Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático.
Ley 8839	art 8: c) Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal
Ley 8839	Art 8: inciso e) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.
Plan GIRS 2022-2026.	Ampliar la cobertura de los servicios en sitios y vías públicas dentro del Distrito de San Ignacio y Palmichal.

Justificación de gastos

Justificación 1. Subpartida presupuestaria 1.01.00, 0.03.00, 0.04.00, 0.05.00, 0.01.02 y 1.06.01: Contratación de recurso humano para brindar el servicio de limpieza de vías.

El servicio de recolección de residuos sólidos municipales requiere de personal especializado para su correcta ejecución. Dentro de la estructura operativa, se contemplan **2 choferes, 8 peones y 1 gestor ambiental**, cuya participación resulta esencial para garantizar la continuidad, eficiencia y control del servicio.

1. **Choferes (2):**
 Los choferes son responsables de la operación de los camiones recolectores, incluyendo la conducción segura en rutas urbanas y rurales, el cumplimiento de horarios establecidos y la verificación de las condiciones mecánicas básicas de la unidad. Su función asegura la movilidad del equipo y la cobertura de todas las comunidades, evitando atrasos en la recolección.
2. **Peones (8):**
 Los peones realizan las labores de carga, traslado y descarga de residuos, así como la atención directa a la ciudadanía durante las rutas. Su trabajo físico es indispensable para mantener la continuidad del servicio, dado que la recolección es una actividad que no puede automatizarse totalmente en el contexto local.

Sin este recurso humano, la operación quedaría incompleta y se generaría acumulación de desechos en las vías públicas.

3. **Gestor Ambiental (1):** El gestor ambiental cumple la función de supervisión y control, garantizando que las rutas se ejecuten conforme a la planificación, atendiendo reclamos ciudadanos y verificando el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad ocupacional. Además, asegura la trazabilidad de los residuos y genera reportes de gestión que respaldan la toma de decisiones administrativas.
4. **Cargas sociales y remuneraciones:** El pago de salarios y cargas sociales correspondientes constituye una obligación legal y un componente esencial del presupuesto municipal. Este egreso asegura la permanencia del recurso humano, reduce la rotación de personal y garantiza que el servicio se ejecute bajo condiciones dignas de trabajo, conforme a la normativa laboral vigente.

Impacto y beneficio:

La inversión en remuneraciones y cargas sociales para el personal operativo y de supervisión se traduce en la prestación continua y de calidad del servicio de recolección de residuos. Esto repercute directamente en la **salud pública**, al evitar focos de contaminación y proliferación de vectores, en la **protección ambiental**, al garantizar una disposición adecuada de los residuos, y en la **satisfacción ciudadana**, al mantener comunidades limpias y ordenadas.

Creación de Plazas Nuevas.

Plaza Técnico: La creación de un puesto de administrador para el servicio municipal de mantenimiento de parques es una necesidad estratégica que responde al crecimiento del servicio y a la obligación institucional de ofrecer una atención eficaz tanto a los contribuyentes como a los funcionarios internos.

Actualmente, la gestión operativa y administrativa del servicio enfrenta mayores niveles de complejidad debido a la ampliación de cobertura, la demanda ciudadana, la fiscalización municipal y los estándares de calidad requeridos. La ausencia de una figura administrativa centralizada limita la capacidad de planificación, supervisión, control de recursos, y atención adecuada a usuarios y trabajadores.

Un administrador dedicado permitiría:

- Atender de manera oportuna y profesional a los contribuyentes, resolviendo consultas, quejas o solicitudes relacionadas con el servicio.
- Coordinar eficientemente al personal operativo, mejorando la distribución de tareas, seguimiento de rutas y uso de recursos.
- Supervisar el cumplimiento de metas y protocolos de limpieza, garantizando un servicio de calidad.
- Apoyar en la gestión de insumos, equipos y vehículos, evitando interrupciones por fallas logísticas.
- Servir de enlace entre los funcionarios, la administración municipal y la ciudadanía, fortaleciendo la comunicación institucional.
- Impulsar mejoras continuas mediante la recolección de datos y propuestas técnicas.
- Fortalecer la imagen institucional, demostrando capacidad de respuesta ante la expansión territorial.
- Alinear los recursos humanos con las necesidades reales del cantón, como parte de una gestión pública responsable.

Plaza operativa por reubicación:

Durante la prestación del servicio de recolección de residuos, uno de los funcionarios operativos ha debido ser **reubicado en labores administrativas** debido a un diagnóstico de **enfermedad lumbar**, condición que le impide continuar con actividades de esfuerzo físico propio del cargo.

La reubicación responde a la **obligación patronal de proteger la salud y seguridad laboral**, garantizando condiciones adecuadas al trabajador conforme a la normativa de riesgos laborales y a las recomendaciones médicas. Sin embargo, esta situación genera una **disminución inmediata en la capacidad operativa del servicio de recolección**, al dejar vacante una plaza que es indispensable para cumplir con la planificación de rutas.

Para evitar atrasos en la atención, acumulación de residuos en la vía pública y posibles afectaciones a la salud comunitaria, se hace necesario **contratar un suplente** que asuma las funciones que el funcionario reubicado ya no puede desempeñar en campo.

Justificación 2. Subpartida presupuestaria 0.01.05: Contratación de recurso humano para cubrir las vacaciones de los funcionarios del servicio.
Como personal de apoyo, se requiere de un funcionario para la realización de suplencias para el otorgamiento de las vacaciones establecidas por ley. las vacaciones son esenciales para la salud, la productividad, y el bienestar general de los empleados públicos, además de ser un derecho laboral que promueve un ambiente de trabajo sostenible y equitativo. Las vacaciones son esenciales para la salud, la productividad, y el bienestar general de los empleados públicos, además de ser un derecho laboral que promueve un ambiente de trabajo sostenible y equitativo, el derecho a las vacaciones está contemplado en la constitución o en leyes fundamentales del trabajo, lo que lo convierte en un derecho inalienable para los empleados públicos. Respetar este derecho es esencial para la legitimidad y la legalidad de la administración pública y desde una perspectiva administrativa, las vacaciones son necesarias para mantener un rendimiento sostenible en el servicio público. La ley reconoce que los períodos de descanso son esenciales para que los empleados puedan cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente a largo plazo. por lo que se deben de asumir todas las cargas sociales de ley, así como de garantizar y hacer valer el derecho al disfrute de vacaciones, para lo cual se estima el equivalente a 11 meses de suplencias.
Justificación 3. Subpartida presupuestaria 0.02.01: Reconocimiento de tiempo extraordinario.
El servicio de recolección de residuos sólidos municipales es un **servicio esencial y continuo**, cuya interrupción impacta de manera inmediata en la salud pública, el ambiente y la calidad de vida de la población. Debido a esta naturaleza, el personal operativo debe en ocasiones **laborar en días feriados** o extender su jornada ordinaria para atender eventualidades, como: • Atrasos por averías mecánicas en los camiones recolectores. • Incremento en el volumen de residuos durante festividades o eventos comunitarios. • Reprogramaciones obligatorias para garantizar cobertura en días no laborables. • Condiciones climáticas adversas que retrasan o dificultan la ruta planificada.

El **reconocimiento de tiempo extraordinario** es necesario para compensar adecuadamente al personal que asume estas cargas adicionales, en cumplimiento con la normativa laboral vigente y con el principio de remuneración justa. En este sentido, el egreso por tiempo extraordinario no constituye un gasto accesorio, sino una **inversión necesaria para garantizar la eficiencia y confiabilidad del servicio de recolección de residuos**, especialmente en situaciones donde la continuidad no puede interrumpirse.

Proyecto / programa	**Adquisición de insumos para el resguardo de los funcionarios.**
Objetivo general	Dotar de equipo de seguridad ocupacional a los funcionarios que brindan el servicio.
Objetivos vinculantes	
Plan GIRS 2022-2026.	Ampliar la cobertura de los servicios en sitios y vías públicas dentro del Distrito de San Ignacio y Palmichal.
ODS	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
ODS	12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
ODS	13.4 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
Ley 8839	art. 2 inciso h) Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático.
Ley 8839	Art 8: inciso e) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública."

Justificación de gastos
Justificación 4. Subpartida 2.01.02: compra de Protector solar:
El bloqueador solar ayuda a proteger la piel de los rayos ultravioleta (UV) del sol, que son la principal causa de cáncer de piel, incluyendo el melanoma, que es una forma muy agresiva, Los rayos UV pueden dañar la piel incluso en días nublados o durante el invierno. Usar bloqueador solar regularmente protege la piel todo el año, independientemente del clima.
Justificación 5. Subpartida 2.01.02: compra de Alcohol para mano.
El alcohol, especialmente en concentraciones de al menos 60%, es efectivo para matar una amplia gama de microorganismos, incluyendo bacterias, virus y hongos, ayudando a prevenir la propagación de enfermedades, además, limpiar las manos con alcohol reduce la probabilidad de que los patógenos de los residuos presentes en las manos ingresen al cuerpo a través de los ojos, la boca o heridas abiertas, disminuyendo el riesgo de infecciones.
Justificación 6. Subpartida 2.99.04: compra de Uniformes.
Los uniformes incluyen elementos de alta visibilidad, como colores reflectantes, que ayudan a proteger a los recolectores en áreas con tráfico, especialmente durante las horas de poca luz, reduciendo el riesgo de accidentes, asimismo, están diseñados para proteger a los trabajadores de la exposición a desechos, sustancias y condiciones climáticas adversas. Esto ayuda a minimizar el riesgo de infecciones, lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo. El uniforme no solo cumple una función de **identificación institucional**, sino que constituye un **equipo de protección básica**, al estar diseñado con materiales resistentes y de alta visibilidad que favorecen la seguridad durante las jornadas de trabajo en vía pública.
Justificación 7. Subpartida 2.99.05: compra de desinfectantes.
La comparación de desinfectantes para el servicio es una práctica clave para asegurar la eficacia sanitaria, la seguridad del personal, la sostenibilidad ambiental y la eficiencia del gasto público. Como parte de un servicio esencial, la selección adecuada de productos de limpieza y desinfección impacta directamente en la calidad del entorno urbano, la salud de la población y la imagen institucional del gobierno local.

Justificación 8. Subpartida 2.99.06: compra de equipo de protección personal (EPP)
La compra de **zapatos de seguridad, guantes anticorte y cinturones lumbares** para el personal del servicio de limpieza de vías es una medida urgente y necesaria para proteger la integridad física y la salud ocupacional de los funcionarios municipales que manipulan diariamente residuos sólidos, algunos de ellos pesados, punzocortantes o potencialmente infecciosos. El servicio de limpieza y mantenimiento de parques implica exposición directa a riesgos como: • Objetos cortopunzantes (vidrio, latas, jeringas). • Cargas pesadas (sacos, ramas, residuos sólidos de gran volumen). • Sustancias contaminadas que pueden transmitir enfermedades. Ante estos riesgos, el uso de EPP adecuado garantiza: Prevención de accidentes y enfermedades laborales, reduciendo lesiones en pies, manos y columna vertebral. Cumplimiento de las normas de salud y seguridad ocupacional establecidas en la legislación laboral costarricense. Reducción del ausentismo laboral y costos médicos, al evitar incapacidades y complicaciones de salud. Mayor eficiencia y confianza del personal operativo, al contar con herramientas adecuadas para su labor.

Proyecto / programa/ acción	Contratación de servicios de disposición final y tratamiento de los residuos sólidos.
Objetivo general	Garantizar un adecuado manejo de los residuos recolectados dentro del servicio brindado.
Objetivos vinculantes	
Ley 8839	Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático.
Ley 8839	Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional.
Ley 8839	Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública
ODS	3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro. 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales 13.4 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales
Justificación de gastos	
Justificación 9. Subpartida 1.04.99. Contratación de servicios de disposición final y tratamiento de los residuos sólidos.	
La Municipalidad tiene la responsabilidad legal y ambiental de asegurar que los residuos generados en el cantón reciban un **manejo integral y seguro**, desde su	

recolección hasta su disposición final. Para cumplir con este mandato, es indispensable la **contratación de servicios especializados de disposición y tratamiento** que garanticen el adecuado manejo de los **residuos ordinarios, especiales y peligrosos**.

Residuos ordinarios:

- Requieren ser trasladados a un relleno sanitario autorizado que cumpla con los estándares técnicos de impermeabilización, control de lixiviados y emisiones de gases.
- Asegura la continuidad del servicio de recolección y evita que los desechos se acumulen en la vía pública o en sitios no autorizados.

Residuos especiales (voluminosos, de construcción, electrónicos, etc.):

- Su tratamiento diferenciado evita que ocupen capacidad en el relleno sanitario y permite darles un manejo más eficiente.
- Reduce impactos visuales y ambientales negativos, además de promover su valorización en algunos casos.

Residuos peligrosos (hospitalarios, químicos, aceites, entre otros):

- Por su potencial contaminante y riesgo a la salud, requieren procesos de **desinfección, incineración controlada o confinamiento especializado**, conforme a normativa nacional e internacional.
- Su tratamiento especializado evita daños irreversibles en los ecosistemas y protege la salud pública.

Proyecto / programa/ acción	Mantenimiento de las unidades de recolección de residuos, para el año 2026
Objetivo general	Mantener las unidades de recolección en óptimas condiciones. .
Objetivos vinculantes	
Ley 8839	Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático.
Ley 8839	Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional.
Ley 8839	Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública
ODS	• 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. • 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales • 13.4 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales
Justificación de gastos	
Justificación 10. Subpartida 1.04.99. Contratación de **servicios administración vehicular.**	
La Municipalidad de Acosta tiene la responsabilidad de mantener un control riguroso de los vehículos y el consumo de combustible se fundamenta en varios aspectos clave: Transparencia y Rendición de Cuentas: Un control adecuado permite a la Municipalidad de Acosta demostrar un uso eficiente y responsable de los recursos	

públicos, lo que es fundamental para la transparencia y la rendición de cuentas ante los ciudadanos y las autoridades de supervisión. Cumplimiento Normativo: La gestión y control de activos municipales, como los vehículos y el combustible, está sujeta a normativas legales que exigen un manejo adecuado y documentado de estos recursos. El incumplimiento de estas normativas puede derivar en sanciones legales y administrativas Optimización de Recursos: Llevar un control del consumo de combustible y del uso de los vehículos permite a la Municipalidad optimizar el uso de estos recursos, reduciendo costos innecesarios, identificando ineficiencias y evitando el mal uso o abuso de los bienes públicos.
Justificación 11. Subpartida 1.04.99 Revisión Técnica Vehicular de los vehículos municipales
Los vehículos municipales constituyen herramientas fundamentales para la prestación de servicios públicos, tales como la **recolección de residuos, mantenimiento de espacios públicos, transporte de personal y apoyo logístico** en diversas labores operativas. Para garantizar su seguridad y legalidad de circulación, es indispensable cumplir con la **Revisión Técnica Vehicular (RTV)** establecida por la normativa nacional. **Cumplimiento legal:** la RTV es un requisito obligatorio para que los vehículos puedan transitar en la vía pública. La falta de cumplimiento expone a la Municipalidad a sanciones, multas y a la inmovilización de las unidades.
Justificación 12. Subpartida 1.06.01 seguros vehiculares
Dentro del cumplimiento legal de la Municipalidad esta contratar los seguros vehiculares ya que, en Costa Rica, es obligatorio por ley que todos los vehículos cuenten con un seguro mínimo de responsabilidad civil, que cubra daños a terceros en caso de accidente. Asegurar los vehículos de una institución pública garantiza el cumplimiento de esta normativa y evita sanciones legales. El seguro contra robo y daños a terceros protege a la Municipalidad de Acosta de pérdidas económicas significativas. En caso de robo, accidente o daños causados a terceros, el seguro cubre los costos, evitando que estos gastos recaigan en los fondos públicos y afecten el presupuesto de la institución.

Asimismo, si un vehículo de la municipalidad causa daños a terceros, la institución es legalmente responsable de indemnizar a las personas afectadas. Un seguro adecuado cubre estas responsabilidades, garantizando que las víctimas reciban la compensación necesaria sin comprometer los recursos de la institución.

Justificación 13. Subpartida 1.08.05 y 2.04.02 Mantenimiento vehicular y compra de repuestos.

El servicio de recolección de residuos sólidos es un componente **esencial para la salud pública, la protección ambiental y la calidad de vida** de la población. Los camiones recolectores, al ser sometidos a uso intensivo en rutas urbanas y rurales, requieren de un **programa continuo de mantenimiento preventivo y correctivo**, así como de la **adquisición oportuna de repuestos y llantas**.

La falta de estas inversiones ocasiona **interrupciones en el servicio, riesgos de accidentes, mayores costos de reparación, incumplimiento de la Revisión Técnica Vehicular (RTV) y afectaciones directas a la ciudadanía**.

La asignación de recursos a este rubro permite:

- Mantener la **continuidad del servicio**, evitando acumulación de residuos en la vía pública.
- Garantizar la **seguridad vial** del personal operativo y de la comunidad.
- Optimizar los recursos municipales mediante **reducción de costos mayores** por daños no atendidos a tiempo.
- Asegurar el **cumplimiento normativo** y la legalidad de circulación de las unidades.
- Fortalecer la **imagen institucional**, proyectando eficiencia y responsabilidad.

En conclusión, el mantenimiento y la compra de repuestos y llantas para los camiones recolectores no deben considerarse gastos eventuales, sino una **inversión prioritaria y estratégica** que garantiza la sostenibilidad del servicio de recolección de residuos y el bienestar de la comunidad.

Justificación 14. Subpartida 1.09.99 Pago de marchamo.

El **pago del derecho de circulación** es un requisito legal indispensable para que los vehículos municipales, en especial los camiones recolectores de residuos puedan transitar en la vía pública. Su cumplimiento garantiza que las unidades operen dentro de la normativa vigente y evita sanciones o impedimentos legales.

- Permite la **continuidad del servicio** de recolección sin interrupciones.
- Asegura el **cumplimiento legal** y evita multas o decomisos.
- Brinda **seguridad jurídica** a la Municipalidad.
- Refuerza la **imagen institucional** de responsabilidad y transparencia.

En conclusión, este egreso es fundamental para mantener la operación regular de la flotilla municipal y la adecuada prestación del servicio de recolección de residuos.

Justificación 15. Subpartida 2.01.01 y 2.01.99 Compra de combustible, aceite y otros químicos.

La recolección de basura es un servicio esencial que debe realizarse de manera continua para mantener la higiene y salubridad en la comunidad. Sin un suministro adecuado de combustible, los camiones recolectores no pueden operar, lo que podría interrumpir el servicio y generar problemas de salud pública y descontento social. Adicionalmente la adquisición de combustible garantiza que los camiones recolectores estén siempre listos para operar. Esto permite a la Municipalidad planificar y ejecutar rutas de recolección de manera eficiente, optimizando el uso de los vehículos y evitando retrasos en el servicio.

Justificación 16. Subpartida 2.04.01 y 2.99.05 compra de insumos para la limpieza

La limpieza regular de los camiones recolectores de basura es esencial para cumplir con las normativas de salud pública en Costa Rica. La acumulación de residuos y desechos en los vehículos puede generar malos olores, proliferación de bacterias y atraer plagas, lo que representa un riesgo para la salud pública. Los camiones recolectores de basura pueden transportar líquidos o sustancias peligrosas que, si no se limpian adecuadamente, pueden derramarse y causar contaminación ambiental. La compra de útiles de limpieza asegura que los camiones sean lavados de manera regular, reduciendo el riesgo de contaminación del suelo y del agua y esto ayuda a prevenir el desgaste prematuro causado por la corrosión, el óxido y otros daños provocados por la exposición constante a residuos sólidos y líquidos. Esto contribuye a mantener los camiones en buen estado, extendiendo su vida útil y protegiendo el patrimonio municipal.

Proyecto / programa/ acción	Contratación de herramientas digitales y servicios que fortalezcan la transparencia institucional
Objetivo general	Contar con herramientas que fortalezcan la transparencia institucional
Objetivos vinculantes	
ODS	16.6.1 Gastos primarios del gobierno como porcentaje del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)
Plan de Gobierno	Continuidad al proyecto del sistema informático integrado municipal del IFAM.
Justificación de gastos	

Justificación 17. Subpartida 1.02.01/ 1.02.2/ 1.02.04 Compra de servicios públicos.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio de limpieza de vías, es indispensable contar con los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica e internet, ya que estos recursos son fundamentales para el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y de atención al contribuyente.

- Agua potable: Permite mantener la higiene personal del personal operativo y administrativo, el lavado de equipos y herramientas, y la limpieza de las instalaciones, asegurando condiciones sanitarias óptimas para el trabajo.
- Energía eléctrica: Es esencial para el uso de maquinaria, equipos de oficina, iluminación y sistemas de comunicación, permitiendo la continuidad del servicio y la seguridad de las operaciones.
- Internet: Facilita la comunicación interna y externa, la gestión administrativa, el registro y control de actividades, así como la atención eficiente y oportuna al contribuyente y al empleado.

El acceso a estos servicios asegura que el personal cuente con un entorno de trabajo adecuado, que se puedan coordinar las labores de limpieza de manera eficiente, y que la atención al público se realice de forma continua, segura y de calidad. La inversión

en estos recursos es indispensable para mantener la operatividad del servicio y cumplir con los objetivos institucionales.
Justificación 18. Subpartida 1.03.01 y 1.03.03 Publicación en la Gaceta y compra de papel
La publicación en el Diario Oficial La Gaceta de toda modificación a reglamentos, acuerdos o comunicados oficiales es un requisito legal esencial en Costa Rica, ya que garantiza la validez, vigencia y obligatoriedad de las disposiciones emitidas por instituciones públicas. Este procedimiento responde a lo establecido dentro de las diferentes normativas legales como lo es el Código Municipal, Ley 8839 entre otras, las cuales señalan que toda norma de carácter general debe ser publicada oficialmente para surtir efecto jurídico. La publicación cumple además con principios fundamentales del Estado de derecho, como la publicidad, la transparencia, la seguridad jurídica y el debido proceso. Sin publicación en La Gaceta: • Las normas no pueden exigirse ni hacerse cumplir legalmente. • Se expone la institución a impugnaciones y nulidad de actos administrativos. • Se debilita la confianza ciudadana en la institucionalidad.
Justificación 19. Subpartida 1.03.04: Contratación de servicios de grúa y transporte
Los vehículos municipales están propensos a daños, por lo que contratar una grúa para el traslado de vehículos en mal estado es fundamental para garantizar la seguridad vial, cumplir con la normativa legal, proteger el patrimonio, evitar daños adicionales, y reducir riesgos laborales y ambientales, asegurando un manejo adecuado y seguro en situaciones donde un vehículo no puede circular por sus propios medios.
Justificación 20. Subpartida 1.04.04 Contratación de los servicios de ciencias económicas para realizar el estudio de satisfacción del usuario.
Con el propósito de evaluar la calidad del servicio que la municipalidad brinda a la comunidad, se requiere la contratación de servicios profesionales en el área de **ciencias sociales** para la elaboración de un estudio de satisfacción del usuario. La ejecución de este estudio por parte de un **ente externo especializado** garantiza objetividad, imparcialidad y rigor metodológico en la recolección y análisis de la

información, evitando sesgos que podrían presentarse si el levantamiento de datos fuera realizado por personal interno de la municipalidad.
Los resultados obtenidos permitirán identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la prestación de los servicios, lo que contribuirá a la toma de decisiones basadas en evidencia y a la implementación de acciones correctivas orientadas a elevar la satisfacción ciudadana.
La inversión en este estudio constituye un gasto justificado, ya que la información confiable y externa es clave para optimizar la gestión municipal y responder de manera más eficiente a las necesidades de los contribuyentes.

Justificación 21. Subpartida 1.04.06 contratación de los servicios de limpieza de tanque séptico y otros improvistos.

La contratación de **servicios generales para la limpieza de tanques sépticos y atención de imprevistos** es necesaria para asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura sanitaria municipal y la continuidad de los servicios públicos. Estos trabajos requieren equipos especializados y disposición segura de residuos, por lo que deben ejecutarse mediante proveedores autorizados.

- Evita **desbordamientos y malos olores** que afectan la salud pública y la imagen comunitaria.
- Garantiza el **cumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental**, reduciendo riesgos de sanciones.
- Permite la **atención oportuna de imprevistos**, evitando que pequeños incidentes se conviertan en problemas mayores y más costosos.
- Contribuye a la **protección ambiental**, al disponer correctamente los lodos y desechos extraídos.
- Asegura la **continuidad de las operaciones municipales** en instalaciones y servicios que dependen de sistemas sépticos

Justificación 22. Subpartida 1.05.02 viáticos para funcionarios

La Municipalidad de Acosta en ocasiones requiere que los funcionarios se desplacen a otras regiones, realicen inspecciones, participen en reuniones, o representen a su institución en actividades oficiales. Los viáticos aseguran que estos desplazamientos

y actividades se realicen de manera efectiva y sin demoras, contribuyendo a la eficiencia en la gestión pública.

Justificación 23. Subpartida 1.08.01/ 1.08.07/ 1.08.08/ 1.08.99/ 2.03.01/ 2.03.02/ 2.03.04/ 2.03.06 Reparaciones no predecibles de la infraestructura municipal

La atención de **imprevistos en reparaciones y mantenimientos** constituye un egreso necesario para asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura y los equipos municipales. Dentro de estos rubros se contemplan:

- Reparación de divisiones de trabajo.
- Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.
- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.
- Atención de fallas en programas, equipos auxiliares y sistemas tecnológicos.
- Mantenimiento de otros equipos de apoyo operativo.
- Reparación y mantenimiento de fuentes fijas.

Importancia:

- Garantiza la **continuidad de las labores administrativas y operativas** de la Municipalidad.
- Permite la **atención inmediata de fallas** que, de no resolverse, afectarían la prestación de servicios públicos.
- Reduce el riesgo de **deterioros mayores y costos más elevados** por falta de mantenimiento oportuno.
- Asegura el **cumplimiento normativo** en materia de salud ocupacional, seguridad laboral y control ambiental.
- Favorece la **eficiencia institucional**, al mantener en condiciones óptimas el equipo de oficina, cómputo y demás recursos de apoyo.

La previsión de recursos para atender **imprevistos en mantenimiento y reparación** no constituye un gasto accesorio, sino una **inversión estratégica** que garantiza la operatividad, seguridad y eficacia de la gestión municipal.

Justificación 24. Subpartida 2.01.04 compra de tintas para impresora

La adquisición de **tintas para impresora** es indispensable para el funcionamiento administrativo de la Municipalidad, ya que permite la emisión de documentos oficiales, informes técnicos, notificaciones, contratos y demás trámites que forman parte de la gestión institucional.

- Asegura la **continuidad de los procesos administrativos**, evitando retrasos en la entrega de documentos y gestiones ante la ciudadanía.
- Permite la **emisión de documentación oficial** con validez legal, requisito fundamental en trámites internos y externos.
- Favorece la **transparencia y control administrativo**, al facilitar la impresión de reportes, comprobantes y registros.

Justificación 25. Subpartida 2.99.01 y 2.99.99 compra de útiles de oficina y computo.

La compra de **útiles de oficina y de cómputo** es fundamental para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones administrativas y operativas de la Municipalidad. Estos insumos permiten dar continuidad a los procesos internos y asegurar una atención eficiente a la ciudadanía.

Justificación 26. Subpartida 2.99.03 compra de toallas de papel

La **compra de toallas de papel** es un insumo básico de limpieza e higiene en las instalaciones municipales. Su utilización es fundamental para mantener condiciones adecuadas de salubridad en oficinas, servicios sanitarios y espacios de atención al público.

- Contribuye a la **higiene del personal y de los visitantes**, reduciendo riesgos de propagación de enfermedades.
- Favorece el **cumplimiento de normas de salud ocupacional** en espacios de trabajo.
- Apoya el mantenimiento de un **ambiente limpio y seguro**, mejorando la percepción ciudadana sobre la institución.

Justificación 27. Subpartida 1.03.07 Adquisición de los servicios informáticos para las labores ordinarias.

Con el objetivo de garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de mantenimiento de parques y zonas verde, es necesario contar con el acceso y mantenimiento de plataformas tecnológicas que permitan la gestión transparente y actualizada de las compras e inventarios.

Plataforma de Compras del Estado – SICOP: El pago por el uso de esta plataforma es indispensable para realizar adquisiciones de insumos, repuestos y materiales

necesarios para la operación, cumpliendo con los procedimientos establecidos por la normativa vigente y asegurando transparencia y trazabilidad en las compras.

Sistema SINWEB e INFINITO: El pago mensual por el servicio de mantenimiento de estos sistemas permite mantener actualizada la base de datos institucional, controlar inventarios, registrar movimientos de insumos y facilitar la planificación de compras, lo cual es esencial para evitar interrupciones en la prestación del servicio.

La inversión en estos servicios garantiza que las adquisiciones se realicen de manera eficiente, cumpliendo con las regulaciones estatales, optimizando recursos y asegurando que el personal operativo disponga a tiempo de los insumos y materiales para el mantenimiento de las vías.

Justificación 28. Subpartida 5.99.03: Compra de software para correo electrónico, antivirus y Microsoft.

Para garantizar la continuidad y seguridad de los procesos administrativos y de comunicación de la municipalidad, es indispensable la adquisición de licencias de uso de software, tales como **correo electrónico institucional, antivirus y suite de Microsoft**.

Correo electrónico institucional: Asegura una comunicación oficial, segura y confiable entre las diferentes dependencias municipales, así como con los contribuyentes y otras entidades externas.

Antivirus: Protege la infraestructura informática contra amenazas cibernéticas, evitando la pérdida de información y el deterioro de los equipos.

Microsoft (Office y otros servicios): Permite el uso legal y actualizado de herramientas ofimáticas esenciales para la elaboración, edición y gestión de documentos, garantizando el respeto a los derechos de propiedad intelectual.

La adquisición de estas licencias no solo asegura el cumplimiento de la normativa de derechos de autor, sino que también mantiene operativos y protegidos los canales de comunicación, optimizando la eficiencia y la seguridad en la prestación de los servicios municipales.

Proyecto / programa	**Programa de sensibilización y educación a la población del cantón de Acosta.**
Objetivo general	**Elaborar taller de capacitación dentro de los diferentes grupos sociales dentro del cantón de Acosta.**
Objetivos vinculantes	
Ley 8839	Art.2, inciso f) Promover la separación en la fuente y la clasificación de los residuos, tanto por parte del sector privado y los hogares, como de las instituciones del sector público. h) Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático. k) Influir en las pautas de conducta de los consumidores y los generadores, mediante acciones educativas y de sensibilización, incentivando la producción más limpia y el consumo sostenible tanto de los particulares como del Estado.
Plan GIRS	Elaborar taller de capacitación dentro de los diferentes grupos sociales dentro del cantón de Acosta.
ODS	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. 13.4 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

Plan Acción para la adaptación climática	Eje1: M-1.1 Habilitación de una plataforma cantonal de acceso a información sobre acción climática cantonal para facilitar la participación comunitaria. -Indicador 1. Eje4: M-4.2 Fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos. - indicador 1 y 2.

Justificación de gastos

Justificación 29. Subpartida 1.04.06 compra de rótulos informativos

La Municipalidad enfrenta problemas de botaderos de residuos, en la cual está utilizando una metodología de colocación de rótulos informativos para concientizar a la población acosteña y visitantes sobre la importancia de recoger los residuos y no dejarlos tirados en el medio ambiente, esto mediante mensajes positivos con temas de educación ambiental. Es decir, la rotulación actúa como un recordatorio constante para las personas de la importancia de mantener los espacios públicos libres de residuos. Esto ayuda a crear conciencia sobre los problemas ambientales que causa la acumulación de desechos y educa a la comunidad sobre la correcta disposición de la basura. Ya que los residuos mal gestionados pueden atraer plagas como ratas, mosquitos y otros vectores de enfermedades, lo que representa un riesgo para la salud pública y afectando negativamente la apariencia de las áreas públicas, creando un entorno desagradable y desordenado.

Justificación 30. Subpartida 2.99.05 compra de bolsas plásticas transparentes.

La gestión integral de residuos sólidos, conforme a los principios de separación en la fuente y valorización de materiales, requiere de **acciones prácticas que faciliten y promuevan la participación ciudadana**. En este contexto, la entrega de **bolsas transparentes** destinadas al depósito exclusivo de residuos valorizables (plástico, papel, cartón, aluminio, etc.) constituye una medida estratégica con múltiples beneficios técnicos, ambientales y operativos.

Dentro de los principales beneficios están:

1. **Facilita la inspección visual del contenido**:
 - Las bolsas transparentes permiten a los gestores ambientales y recolectores **verificar fácilmente** que los residuos contenidos sean

valorizables, evitando contaminación cruzada y asegurando que el material reciclable llegue en condiciones óptimas a los centros de acopio.

2. **Promueve la separación adecuada desde la fuente**:
 - Al destinar un tipo específico de bolsa, se **refuerza el hábito de clasificación de residuos en los hogares, comercios y centros educativos**, alineado con la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley 8839).
3. **Fortalece campañas de educación ambiental**:
 - La entrega gratuita de bolsas transparentes puede estar acompañada de material informativo o acciones de sensibilización, **aumentando la participación comunitaria** y mejorando los indicadores locales de recuperación de residuos.
4. **Mejora la eficiencia del servicio de recolección selectiva**:
 - Permite una **clasificación más rápida y segura** para el personal encargado, disminuyendo el contacto con materiales contaminantes o impropios.

Proyecto / programa	Adquisición de compra de camión recolector y reparación de la Unidad SM4278.
Objetivo general	Mejorar la flota vehicular, para mantener el servicio sin interrupciones.
Objetivos vinculantes	
Ley 8839	Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático. Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional. En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades para que establezcan el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos,

	así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 8839, Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.
ODS	9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro.
Justificación de gastos	
Justificación 31. Subpartida 3.02.03 y 8.02.03 Crédito 1-REC-1426-0117 (DAH-0064-2025)	
La municipalidad adquirió un crédito para la compra un camión recolector y la reparación de la Unidad Sm 4278 con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) bajo el número de crédito 1-REC-1426-0117, por lo cual para el año 2025 se deben de incluir los intereses y amortización de la deuda ya adquirida. El contrato de préstamo establece obligaciones específicas para el prestatario, incluyendo el pago puntual de las cuotas. Incumplir con estos pagos puede resultar en una violación del contrato, lo cual podría llevar a acciones legales por parte del prestamista, como demandas o la ejecución de garantías. Por lo que cumplir con las cuotas de un préstamo utilizado para la compra de un camión recolector es crucial para mantener el cumplimiento legal, proteger la reputación crediticia, evitar penalidades, y garantizar una gestión financiera eficiente y responsable en la función pública.	

Programa III. Inversión: Recolección de residuos valorizables

Proyecto / programa	Proyecto de capacitación en el manejo de los residuos
Objetivo general	Elaborar taller de capacitación dentro de los diferentes grupos sociales dentro del cantón de Acosta.
Objetivos vinculantes	
Plan GIRS	Elaborar taller de capacitación dentro de los diferentes grupos sociales dentro del cantón de Acosta.
ODS	3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo. 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. 13.4 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
Plan Acción para la adaptación climática	Eje1: M-1.1 Habilitación de una plataforma cantonal de acceso a información sobre acción climática cantonal para facilitar la participación comunitaria. -Indicador 1. Eje4: M-4.2 Fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos. - indicador 1 y 2.

Justificación de gastos
Justificación 32. Subpartida 1.03.01 contratar los servicios de elaboración de videos educativos e informativos.
La contratación de la elaboración de videos para la educación ambiental es importante porque potencian la efectividad de las campañas de concientización y fomentan una mayor comprensión y acción en favor del medio ambiente. Los videos pueden difundirse fácilmente a través de diversas plataformas digitales, como redes sociales, sitios web y medios de comunicación. Esto permite alcanzar a un público más amplio y diverso, incluyendo personas de diferentes edades, niveles educativos y regiones geográficas. Los temas ambientales a menudo implican conceptos científicos y técnicos que pueden ser difíciles de entender para el público general, por lo que los videos permiten presentar esta información de manera visual y simplificada, facilitando la comprensión y el aprendizaje y estos serán utilizados en entornos educativos formales, como escuelas y universidades, así como en capacitaciones comunitarias y corporativas.
Justificación 33. Subpartida 2.01.99/ 2.02.02/ 2.02.03/ 2.02.04/2.03.03/ 2.03.06/ 2.03.99/ 2.99.04/ 2.99.99/ 5.99.03 Programa de educación ambiental.
Contar con suministros, materiales y alimentación en un taller o charlas educativas es esencial para garantizar una experiencia de aprendizaje efectiva y cómoda para todos los participantes. Los suministros y materiales adecuados permiten a los participantes involucrarse activamente en el taller o charla educativa. Por ejemplo, en un taller práctico, tener acceso a herramientas, materiales didácticos, y otros recursos es fundamental para que los participantes puedan aplicar lo que están aprendiendo, lo que refuerza la comprensión y retención del contenido. La disponibilidad de materiales como folletos, manuales, y equipo audiovisual mejora la calidad de la enseñanza y facilita la transmisión de información. Estos recursos permiten que los conceptos se presenten de manera clara y accesible, lo que enriquece la experiencia educativa y facilita el aprendizaje. Proveer alimentación durante el taller o charla es crucial para mantener el bienestar físico y mental de los participantes. Las actividades educativas que se extienden por varias horas pueden ser agotadoras, y proporcionar comidas y refrigerios ayuda a

mantener la energía, concentración y comodidad, lo que es esencial para un aprendizaje efectivo, reduciendo así la necesidad de que los participantes salgan del lugar del evento para buscar comida, lo que podría interrumpir el flujo de la actividad y causar distracciones. Es decir, contar con suministros, materiales y alimentación en un taller o charla educativa es esencial para facilitar el aprendizaje, mejorar la participación, y asegurar el bienestar de los participantes. Estos elementos contribuyen a crear un entorno de aprendizaje efectivo, inclusivo y cómodo, lo que maximiza el impacto educativo de la actividad.
Justificación 34. Subpartida 5.99.03 Contratación de servicios de mantenimiento a aplicación móvil.
La Municipalidad cuenta con una aplicación móvil llamada Acosta Digital, en la cual se debe dar mantenimiento l para asegurar su eficacia, seguridad, y relevancia a lo largo del tiempo. Con el tiempo, las aplicaciones móviles pueden experimentar ralentizaciones o problemas de funcionamiento debido a actualizaciones del sistema operativo, cambios en las librerías de software, o un aumento en la carga de usuarios. El mantenimiento regular asegura que la aplicación siga funcionando de manera eficiente y sin problemas, ofreciendo una experiencia de usuario fluida. Asimismo, los sistemas operativos móviles, como iOS y Android, reciben actualizaciones periódicas que pueden afectar la compatibilidad de las aplicaciones por lo que el mantenimiento continuo asegura que la aplicación esté actualizada para funcionar sin problemas con las últimas versiones del sistema operativo, evitando errores y asegurando que los usuarios tengan acceso a las nuevas funcionalidades del sistema. Esto asegura que la aplicación siga satisfaciendo las necesidades de los usuarios, proteja sus datos, y mantenga su competitividad en un entorno tecnológico en constante cambio.

Proyecto / programa	Colocación de estaciones de recuperación de medicamentos
Objetivo general	Contar con un convenio o carta de entendimiento con la CCSS para la recuperación de residuos de medicamentos
Objetivos vinculantes	

Plan GIRS	Fortalecer mediante alianzas interinstitucionales el manejo de residuos sólidos producidos dentro del cantón de Acosta.
ODS	3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo. 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. 13.4 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
Plan Acción para la adaptación climática	Eje1: M-1.1 Habilitación de una plataforma cantonal de acceso a información sobre acción climática cantonal para facilitar la participación comunitaria. -Indicador 1. Eje4: M-4.2 Fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos. - indicador 1 y 2.
Justificación de gastos	
Justificación 35. Subpartida 2.99.05 colocación de recolectores de residuos de medicamento.	
La colocación de separadores o contenedores para medicamentos en puntos estratégicos del cantón representa una acción fundamental para proteger la salud pública y el ambiente. A diario, muchas personas desechan medicamentos vencidos o en desuso de manera incorrecta, ya sea arrojándolos a la basura común, al inodoro o simplemente acumulándolos en sus hogares, sin conocer los riesgos asociados.	

Este tipo de residuos, aunque originados en el hogar, son considerados de **manejo especial**, debido a que contienen sustancias químicas activas que pueden generar efectos negativos si no se eliminan adecuadamente. Su disposición incorrecta puede provocar intoxicaciones accidentales, especialmente en niños y adultos mayores, o bien contaminar el suelo y las fuentes de agua cuando llegan a vertederos o se vierten en los drenajes.

Ante esta situación, la colocación de estos contenedores en lugares de fácil acceso como centros de salud, oficinas municipales, farmacias o espacios comunales, ofrece a la ciudadanía una **alternativa segura y responsable** para desechar este tipo de residuos. Además, permite que dichos medicamentos sean recolectados y gestionados por entidades autorizadas, bajo procesos controlados que garanticen su destrucción sin riesgo ambiental.

Más allá de su funcionalidad práctica, estos puntos de recolección también cumplen una labor educativa, ya que fomentan en la población una cultura de responsabilidad en torno al manejo de residuos domésticos especiales. Asimismo, fortalecen las acciones municipales en materia de salud ambiental, prevención de riesgos y participación ciudadana.

Proyecto / programa	Realizar un estudio para la separación de residuos
Objetivo general	Optimizar la prestación del servicio de recolección selectiva
Objetivos vinculantes	
Plan GIRS	Realizar una estrategia de ampliación del servicio de recolección de residuos dentro del cantón de Acosta.
Ley 8839.	Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización."

Justificación 36. Subpartida 1.04.03 contratación de los servicios de elaboración de diseño plantas de separación de residuos.
La contratación de los servicios de un profesional debidamente calificado para la elaboración del diseño de planos de un centro de acopio es una acción imprescindible para asegurar que la infraestructura cumpla con los **criterios técnicos, normativos, funcionales y ambientales** necesarios para su correcta operación. Un centro de acopio es una instalación que maneja diversos tipos de residuos valorizables, por lo que su diseño debe contemplar aspectos clave como **zonificación interna, flujos de entrada y salida, ventilación, drenajes, materiales de construcción, accesibilidad vehicular y peatonal, medidas de seguridad, control de lixiviados, almacenamiento temporal adecuado, y cumplimiento de la legislación vigente** (Ley 8839 sobre Gestión Integral de Residuos, normativa sanitaria, ambiental y de construcción). Solo un profesional del área, como un ingeniero civil, arquitecto o profesional en diseño con experiencia en este tipo de proyectos, puede garantizar que el plano cumpla con: • Las **condiciones técnicas mínimas** para la construcción segura y funcional del centro. • La **optimización del espacio disponible**, facilitando las operaciones diarias del personal municipal. • El **cumplimiento de permisos y trámites requeridos** ante instituciones como el Ministerio de Salud, SETENA o la Municipalidad. • La integración de **criterios de sostenibilidad, eficiencia operativa y ordenamiento territorial**.

Proyecto / programa	Concientización a la población sobre los beneficios de disminuir el consumo de los plásticos de un solo uso.
Objetivo general	Generar conciencia dentro de la población de Acosta sobre la importancia de la disminución del plástico de un solo uso.
Objetivos vinculantes	

Plan GIRS	Promover dentro de la población la disminución del uso de bolsas y botellas plásticas de un solo uso.
Ley 8839.	Ley 9786, Ley para Combatir la Contaminación por Plástico y Proteger el Ambiente
Plan de acción para la adaptación climática	M-4.2 Fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos. Plan GIRS 2022-26 Promover dentro de la población la disminución del uso de bolsas y botellas plásticas de un solo uso.
ODS	3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo. 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

Justificación 37. Subpartida 2.99.4 Compra de bolsas de tela.

En cumplimiento de la Ley 8839 y la Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente N° 9786, la municipalidad incluye dentro de sus planes operativos, realizar campañas y entrega de bolsas de tela como estrategia para generar conciencia y evitar el uso de las bolsas de plástico de un solo uso.

Con el objetivo de reducir la contaminación plástica, ya que estas son una de las principales fuentes de contaminación en el medio ambiente. Estas bolsas, que tardan cientos de años en descomponerse, pueden causar daños significativos a la fauna marina y terrestre, obstruir sistemas de drenaje y contribuir a la degradación de paisajes naturales. Las bolsas de tela, por ser reutilizables y duraderas, reducen la

demanda de bolsas plásticas, disminuyendo la cantidad de plástico que acaba en vertederos, océanos y ecosistemas.
La distribución de bolsas de tela va acompañada de campañas de educación ambiental que informen a la comunidad sobre los problemas asociados con el uso de plásticos de un solo uso. Esto ayuda a sensibilizar a la población sobre la importancia de reducir el consumo de plásticos y adoptar alternativas más sostenibles.

Justificación 38. Subpartida 2.99.05 compra de estaciones de recuperación de botellas plásticas

Como complemento a disminuir la cantidad de plástico que va al relleno sanitario, es la colocación de estaciones de reciclaje para la recuperación de botellas y tapas plásticas. Siendo el plástico es uno de los principales contaminantes del medio ambiente, especialmente en los océanos, ríos y paisajes naturales.
Por lo que recuperar el plástico reduce la necesidad de producir plástico nuevo, lo que a su vez disminuye la extracción de petróleo y gas natural, que son las materias primas principales para la producción de plásticos. Esto contribuye a la conservación de recursos naturales no renovables y reduce la huella de carbono asociada con la producción de plástico virgen.

Justificación 39. Subpartida 2.99.05 Compra de compostera

Dentro de los objetivos municipales y en cumplimiento a la Ley 8839, la municipalidad incluye dentro de sus propuestas estrategias para aprovechar los residuos orgánicos y convertirlos en abono orgánico contribuyendo a disminuir la cantidad de residuos dispuestos en los rellenos sanitarios y aumentar la vida útil de los rellenos sanitarios.
Por lo que otorgar composteras es una excelente manera de fomentar prácticas sostenibles en el hogar y la comunidad. Al aprender a compostar, las personas se vuelven más conscientes de sus hábitos de consumo y del impacto de sus residuos en el medio ambiente. Esto también puede inspirar a otros a adoptar prácticas más sostenibles.
Asimismo, en la actualidad los residuos orgánicos que terminan en relleno sanitario donde se descomponen en ausencia de oxígeno, produciendo metano, un gas de efecto invernadero mucho más potente que el dióxido de carbono. Por lo que, al compostar estos residuos, se evita la producción de metano, ayudando a mitigar el cambio climático y reducir la huella de carbono de la comunidad.

Justificación 40. Subpartida 5.02.01 / 5.02.99 Mejoras al plantel de gestión ambiental.
La mejora de la infraestructura destinada al **resguardo de camiones y equipos de recolección de residuos** constituye una necesidad técnica prioritaria para garantizar la **operatividad, seguridad y durabilidad** de los activos municipales vinculados al servicio de gestión de residuos sólidos. Actualmente, los vehículos recolectores y maquinaria asociada permanecen expuestos, en muchos casos, a condiciones ambientales adversas como **lluvia, humedad constante, radiación solar, polvo o cambios extremos de temperatura**, lo cual acelera su desgaste físico y mecánico, genera corrosión en componentes estructurales y eléctricos, y aumenta la frecuencia de fallas o mantenimientos correctivos. Contar con una infraestructura adecuada —ya sea bajo techo, techada parcialmente o con cerramiento perimetral— permite: • **Proteger la inversión municipal**, extendiendo la vida útil de los camiones recolectores y equipos. • **Disminuir costos de mantenimiento correctivo** y de reposición de partes afectadas por exposición prolongada. • **Facilitar las labores de limpieza, revisión técnica y preparación diaria de las unidades**, en condiciones seguras y funcionales. • **Prevenir actos de vandalismo, hurto de piezas o manipulación no autorizada**, mejorando la seguridad del equipo y del personal. • Contribuir al **orden, imagen institucional y control logístico**, al centralizar el parque vehicular bajo condiciones controladas.

Proyecto / programa	Mejorar la infraestructura a nivel local para el aprovechamiento de los residuos valorizables producidos en el cantón de Acosta.
Objetivo general	Realizar campañas de recolección no tradicionales, para disminuir la contaminación ambiental en el cantón.
Objetivos vinculantes	

ODS	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. 13.4 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
Plan de acción para la adaptación climática	M-1.2 Promoción de actividades de educación sobre cambio climático y gestión del riesgo para los diversos sectores del cantón. -indicador 1.
Plan GIRS 2022-26:	Realizar campañas de recolección no tradicionales, para disminuir la contaminación ambiental en el cantón.
Justificación 41. Subpartida 2.02.03/ 2.99.04/ 2.99.05/ 2.99.06/ 1.05.01 Realizar campañas de recolección no tradicionales, para disminuir la contaminación ambiental en el cantón.	
Dentro de las campañas y proyectos socioambientales, la municipalidad en coordinación con la comunidad se realizan campañas de limpieza sobre las principales rutas del cantón, ya que la acumulación de basura y desechos en áreas públicas puede convertirse en un foco de infecciones, atraer plagas y contribuir a la propagación de enfermedades. Realizar campañas de limpieza reduce estos riesgos, protegiendo la salud de los residentes al mantener el entorno más higiénico y libre de contaminantes. Por lo que fomentar las campañas de limpieza dentro del cantón no solo se centran en la recolección de basura, sino que también sirven como una herramienta educativa para sensibilizar a la población sobre la importancia de mantener el entorno limpio.	

Esto fomenta una cultura de responsabilidad ambiental y puede inspirar a los ciudadanos a adoptar mejores prácticas de gestión de residuos en su vida diaria.
Las campañas de limpieza suelen involucrar a la comunidad en un esfuerzo colectivo, lo que refuerza el sentido de pertenencia y solidaridad entre los residentes. Trabajar juntos para lograr un objetivo común puede fortalecer las relaciones comunitarias y fomentar un mayor compromiso con el bienestar del cantón.
Por lo que ´para asegurar la efectividad de las campañas de limpieza se requiere contar con lo siguiente:
Servicio de contratación de transporte para los participantes, esto con el fin que no sea una limitante pues, muchos de los participantes no cuentan con medios económicos y ni de transporte. Por lo que se garantiza una equidad para todos los participantes.
Compra de refrigerios para los participantes. Las campañas de limpieza suelen ser actividades físicas que pueden durar varias horas. Ofrecer refrigerios ayuda a mantener la energía de los voluntarios, permitiéndoles continuar con su labor de manera efectiva. Una alimentación adecuada ayuda a evitar el cansancio y la fatiga, asegurando que los voluntarios puedan cumplir con las tareas asignadas. Además, proveer refrigerios es una forma de mostrar gratitud y reconocimiento hacia los voluntarios por su tiempo y esfuerzo. Aunque el voluntariado es una actividad altruista, es importante que los participantes se sientan valorados y apreciados, lo que a su vez puede motivarlos a seguir participando en futuras actividades.
Alcohol para mano.
Proveer alcohol a los voluntarios, especialmente en concentraciones de al menos 60%, es efectivo para matar una amplia gama de microorganismos, incluyendo bacterias, virus y hongos, ayudando a prevenir la propagación de enfermedades, además, limpiar las manos con alcohol reduce la probabilidad de que los patógenos de los residuos presentes en las manos ingresen al cuerpo a través de los ojos, la boca o heridas abiertas, disminuyendo el riesgo de infecciones hacia las personas voluntarias.
Guantes para los voluntarios.
Dar guantes a los voluntarios protegen las manos de cortes, pinchazos y abrasiones que pueden ocurrir al manipular objetos afilados o materiales peligrosos presentes en los residuos, como vidrios rotos, clavos o metal y actúan como una barrera física contra

la exposición a sustancias contaminadas, desechos biológicos y productos químicos peligrosos, reduciendo el riesgo de un accidente.
Compra de bolsas plásticas para residuos.
Para garantizar una adecuada recolección de los residuos, es indispensable dar bolsas plásticas a los voluntarios para que todos los residuos recolectados sean transportados de una forma segura, así mismo, es un mecanismo manual para ir recolectando los residuos sin que estos sean dejados nuevamente en los sitios públicos.

Sin más por el momento.

LUIS FELIPE MORENO MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE MORENO MONGE (FIRMA)
Fecha: 2025.08.26 10:58:05 -06'00'

Luis Felipe Moreno Monge
Gestor Ambiental
Departamento Gestión Ambiental
CC: Alcaldia/ Vicealcaldía
LFMM

Lic. Stephanie Martínez Roman.
Departamento Contabilidad

Asunto: justificación para la estimación de los ingresos propuestos para el 2026 por concepto del Servicio de Recolección de Basura.

Por este medio el suscrito Bach. Luis Felipe Moreno Monge en condición de Gestor Ambiental de la Municipalidad de Acosta, me permito presentar la estimación de ingresos para al año 2026 sobre los servicios municipales.

1 Servicio de recolección de residuos (basura)

La proyección de ingresos para el año 2026 por concepto del Servicio de Recolección de Basura se fundamenta en una serie de supuestos técnicamente respaldados, basados en métodos financieros, matemáticos y estadísticos, así como en las proyecciones macro- económicas y variables del entorno que afectan el desempeño del servicio. Los puntos clave son los siguientes:

1.1 Crecimiento poblacional y urbanización

El crecimiento poblacional proyectado para la región, se estima un aumento del 0.16% en la población urbana para 2026. Este incremento se traduce significativamente en un aumento leve en la generación de residuos sólidos domiciliarios, lo que impacta directamente en la demanda del servicio de recolección. La tasa de cobertura prevista se mantendrá o incrementará ligeramente, ajustada al crecimiento urbano. Fuente: https://admin.inec.cr/sites/default/files/2025-07/repoblaceppsubaciokitdecuadros2000-2050.xlsx

1.2 Estimación de crecimiento económico.

El Banco Central de Costa Rica (BCCR) estima que el crecimiento económico rondaría el 4% para el 2026, es decir, este incremento asegura a la Municipalidad una reducción de la morosidad para el año 2026 y, además, se espera obtener un ingreso mayor por concepto del pendiente de cobro de años anteriores. Fuente: https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPolticaMonetariaInflacin/Documento-IPM-Enero-2025.pdf

1.3 Publicación en la Gaceta

En este momento se encuentra la revisión de la gaceta para la actualización de las tasas.

1.4 Estimación de ingresos.

La estimación teórica de ingresos proyectados para el año siguiente, basada en la fórmula oficial, depende en gran medida del monto pendiente de cobro, que asciende a más de ₡404 millones. Este factor, junto con los ingresos registrados al 30 de junio, genera una proyección superior a los ₡568 millones.

Sin embargo, la Municipalidad de Acosta cuenta con un total de 7,869 servicios registrados en su base de datos. Para realizar una estimación más realista que considere tanto la morosidad como las posibles variaciones en la cantidad efectiva de servicios prestados se aplica una reducción del 10% sobre la cantidad de servicios prestados, lo que ajusta la cifra a 7,082 servicios efectivos. Con esta base, se proyecta un ingreso más conservador de aproximadamente ₡323 millones.

Adoptar la cifra de ₡323 millones como base para la planificación presupuestaria no responde a un subregistro de la capacidad de recaudación, sino a un principio de **responsabilidad fiscal**. Este enfoque permite a la Municipalidad:

1. **Evitar comprometer gastos** sobre ingresos que podrían no concretarse debido a morosidad o evasión.
2. **Garantizar sostenibilidad financiera**, priorizando compromisos reales por encima de proyecciones optimistas.
3. **Mitigar el riesgo de déficit presupuestario**, especialmente en servicios que no generan ingresos garantizados.
4. **Mejorar la planificación de inversiones y gastos operativos**, permitiendo ajustes en caso de variaciones reales durante el periodo.

Esta medida de prudencia protege a la administración municipal frente a escenarios de incertidumbre en la recaudación y promueve una gestión presupuestaria sostenible, transparente y alineada con los principios de responsabilidad administrativa.

Formula:

P = (I*2) + (PC*25%) – (R*10%)

Donde

P= es la estimación de ingresos año posterior.

I= Total de ingresos al 30 de junio año actual según el Sistema Infinito.

PC= Pendiente de cobro al 30 de junio del año actual, donde se proyecta recuperar un 25% del total de la morosidad pendiente de años anteriores.

R= incertidumbre de abstención al pago del servicio que sería el 10% de la estimación de ingresos para el año posterior.

TOTAl, DE INGRESO S AL 30-jun-25	ESTIMACIÓ N ANUAL	PENDIENT E DE COBRO AL 30 DE jun-25	(+) 25% AÑO ANT.	(-)10% PEND.AÑ O 2025	ESTIMACIÓN FINAL2026
₡ 212 552 107,74	₡425 104 215,48	₡404 409 230,75	₡101 102 307,69	₡42 510 421,55	₡568 716 944,72

	cantidad de usuarios	90% de la cantidad total de los usuarios	Tarifa	Subtotales
Residencia Cat 1	308	277	₡ 7 829,90	₡ 2 170 448,28
Residencia Cat 2	7125	6413	₡ 11 185,57	₡ 71 727 467,63
Comercial C1	233	210	₡ 11 185,57	₡ 2 345 614,03
Comercial C2	172	155	₡ 22 371,14	₡ 3 463 052,47
Comercial C3	25	23	₡ 33 556,70	₡ 755 025,75
Comercial C4	6,00	5	₡ 67 113,41	₡ 362 412,41
	Total			₡ 323 296 082,28
	7869	7082		

Felipe Moreno Monge / Departamento de Gestión Ambiental
Municipalidad de Acosta
San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186 ext. 114
Correo electrónico: gestionambiental@acosta.go.cr

Logrando así una proyección total y final de **₡323 296 082.28**

1.5 identificación de riesgos

Riesgo	Tipo	Probabilidad	Impacto	Observaciones
Morosidad o evasión	Financiero	Media	Alta	La recuperación depende de esfuerzos administrativos activos.
Disminución de servicios prestados	Operativo	Baja-Media	Media	Puede reducir la base de facturación real.
Dificultades en la actualización de datos	Administrativo	Media	Media	Servicios inactivos facturados como activos.
Cambios en la legislación o tarifas	Legal/Político	Baja	Alta	Puede alterar la recaudación sin margen de ajuste inmediato.
Ineficiencia en la gestión de cobros	Administrativo	Media	Alta	Limita el cumplimiento del escenario optimista.
Protestas sociales ante el cobro	Político/Social	Baja	Alta	Puede retrasar o suspender procesos de cobro.

Recomendaciones para recaudar lo proyectado:

Fortalecer la gestión de cobro: crear o mejorar procesos administrativos, seguimiento de morosos, campañas de regularización.

Actualizar la base de datos de servicios activos: depurar registros para asegurar exactitud en la facturación.

Ajustar el presupuesto al escenario conservador: evitar comprometer recursos con base en proyecciones inciertas.

Diseñar un plan de recuperación de cartera vencida: incluyendo medidas administrativas y legales.

Mejorar la comunicación ciudadana: informar sobre el destino de los fondos para fortalecer la cultura de pago.

1.6 Impacto de factores externos y del entorno

Se ha incluido un análisis del entorno, considerando variables como:

- El costo del combustible: Un factor crítico para la operación del servicio, estimado con base en los escenarios proyectados por el mercado energético.
- Normativas ambientales: La regulación que incentive la separación de residuos y la educación ambiental podría mejorar la eficiencia operativa y aumentar el número de usuarios dispuestos a pagar por el servicio.

2 Servicio de limpieza de vías y zonas verde.

2.1 Características del servicio.

El servicio de limpieza de vías públicas consiste en una serie de actividades realizadas por las municipalidades para mantener en condiciones adecuadas de higiene y seguridad los espacios públicos urbanos. Está regulado por la legislación municipal, sanitaria y ambiental, y es una obligación legal de los gobiernos locales.

El servicio en si consiste en la recolección de residuos, barrido manual o mecanizado, retiro de escombros, limpieza de cunetas, aceras, parques, plazas y otros espacios públicos, con el fin de:

Prevenir focos de infección.

Mejorar la estética urbana.

Proteger la salud pública y el ambiente.

2.2 Publicación de la tarifa en la Gaceta.

Se encuentra en aprobación.

2.3 Crecimiento de la población y urbanización

El crecimiento poblacional proyectado para la región, se estima un aumento del 0.16% en la población urbana para 2026. Fuente: https://admin.inec.cr/sites/default/files/2025-07/repoblaceppsubaciokitdecuadros2000-2050.xlsx este crecimiento poblacional proyectado por el INEC está estrechamente vinculado al aumento de demanda del servicio de limpieza de vías, ya que más población y urbanización implican mayor generación de residuos en espacios públicos, expansión de rutas de limpieza, y la necesidad de ajustar ingresos, recursos y cobertura del servicio. Por ello, es un indicador clave en la planificación y justificación técnica de este servicio público municipal.

2.4 Estimación de crecimiento económico.

La estimación de un crecimiento económico del 4% para 2026, según el Banco Central de Costa Rica (BCCR), tiene una relación directa y positiva con la recaudación del servicio de limpieza de vías y otros servicios municipales. Fuente: https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPolticaMonetariaInflacin/Documento-IPM-Enero-2025.pdf

Al tener un pronóstico positivo para el próximo año se genera una mayor capacidad de pago por parte de los contribuyentes por lo que implica que habrá más fuentes de empleo y esto se traduce en que los contribuyentes tendrán mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones municipales. Esperando una reducción en la morosidad y un aumento en la recaudación efectiva.

2.5 Estimación de ingresos

El servicio de limpieza de vías es una competencia obligatoria de las municipalidades según el Código Municipal (Ley N.º 7794) y parte integral de la gestión de residuos bajo la Ley N.º 8839. Su objetivo es garantizar condiciones adecuadas de higiene, salud pública y ornato urbano.

Actualmente, la Municipalidad de Acosta brinda este servicio en el distrito de San Ignacio, y para el ejercicio presupuestario próximo se proyecta su extensión al

distrito de Palmichal, lo cual implica una ampliación del área operativa y un incremento en la recaudación esperada por concepto de este servicio.

Para establecer el calculo de los ingresos para el año 2026, se utiliza como base los valores imponibles del distrito de San Ignacio y Palmichal, es decir, se utiliza el monto global declarado en cada propiedad, ya que el cobro del servicio se se distribuye proporcionalmente de acuerdo con el valor declarado en cada inmueble.

Por lo que se utilizara la siguiente formula:

EI= VI* T

Donde

EI= Es la estimación de ingresos para el año 2026

VI= es la sumatoria de todos los valores imponibles declarados en cada uno de los inmuebles en el cantón.

T= Tasa por el servicio de limpieza de vías.

Tasa del servicio anual	valor imponible San Ignacio	Valor Imponible Palmichal	Estimación de Ingresos 2026
₡ 0,00053	₡ 80 648 039 741,06	₡ 40 028 586 128,02	₡ 63 958 611,71

La inclusión del distrito de Palmichal en la cobertura del servicio de limpieza de vías representa una **ampliación responsable y técnica** del servicio, respaldada por datos catastrales y financieros. Se justifica un **incremento en los ingresos municipales estimados** en al menos ₡63 millones anuales, lo cual fortalece la sostenibilidad del servicio y contribuye al cumplimiento de las obligaciones legales de la municipalidad en materia de salud pública y gestión ambiental.

A pesar de que en calculo no se contempla la morosidad es porque es un servicio que se va a dar nuevo en el distrito de Palmichal por lo que se utilizara un margen de incertidumbre del 10% ya que se desconoce para el periodo 2026 el comportamiento de dicho ingreso por lo que se estima proyectar un monto de **₡ 57 562 750.53**

2.6 Identificación de riesgos

Aunque el BCCR proyecta un crecimiento del 4%, la desaceleración económica global, inflación o aumentos en tasas de interés pueden afectar la capacidad de pago de los contribuyentes. Esto puede reflejarse en el aumento de la morosidad, especialmente en hogares con ingresos fijos o en sectores vulnerables.

Eventos extremos como inundaciones, tormentas o deslizamientos, que son cada vez más frecuentes en Acosta, pueden: Aumentar la demanda operativa del servicio, Generar costos extraordinarios, y Dificultar la prestación continua del servicio, afectando la percepción ciudadana y la disposición de pago, generando una presión sobre el presupuesto y pérdida de confianza pública si no se atienden adecuadamente

2.6.1 Recomendaciones para recaudar lo proyectado

Recomendación	**Objetivo**
Actualizar el padrón de propiedades (catastral y de servicios activos)	Hay que asegurar que todas las propiedades que reciben el servicio estén registradas y cobradas.
Revisar y ajustar los valores catastrales periódicamente	Garantizar que el cálculo del monto por servicio sea justo y actualizado.
Implementar convenios de pago accesibles para morosos	Reducir la morosidad y facilitar la recuperación del pendiente de cobro.
Aplicar recordatorios y notificaciones automáticas (vía correo, SMS o WhatsApp)	Mejorar el cumplimiento voluntario antes de caer en morosidad.
Campañas de educación y sensibilización ciudadana sobre la importancia del servicio	Fomentar la cultura de pago y percepción positiva del servicio.

Fortalecer los procesos de fiscalización y cobro administrativo o judicial	Disuadir el incumplimiento mediante acciones formales y legales.
Ofrecer incentivos por pronto pago o cumplimiento anual	Estimular el pago anticipado o puntual.
Digitalizar el sistema de cobros y permitir pagos en línea o por aplicación	Facilitar el acceso al pago, especialmente a población joven o urbana.

2.7 Impacto de factores externos y del entorno.

El servicio de limpieza de vías es sensible a múltiples factores externos que pueden afectar directamente la **recaudación y sostenibilidad financiera** del mismo. Entre los que se pueden identificar son:

- Inflación elevada o aumento del costo de vida puede reducir la capacidad de pago de los contribuyentes.
- Desempleo o estancamiento económico, los hogares priorizan otras obligaciones, generando mayor morosidad en el pago de tasas municipales.
- Reformas a leyes como el Código Municipal, la Ley de Gestión Integral de Residuos o la Ley de Hacienda Pública, pueden alterar el método de cobro, las tasas aplicables o los límites a las tarifas. Como lo son las condonaciones, amnistías o moratorias establecidas por ley.
- La percepción ciudadana negativa sobre la eficiencia del servicio o la falta de información sobre el destino de los recursos puede generar resistencia al pago.

3 Servicio de mantenimiento de parques y zonas verde

3.1 Características del servicio.

El Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes del Cantón de Acosta tiene como objetivo garantizar espacios públicos limpios, seguros y adecuados para la recreación y el bienestar comunitario.

Dentro de las principales funciones están:

- Limpieza y recolección de residuos en parques y zonas verdes.
- Corte de césped, poda, control de malezas y cuidado de árboles.
- Mantenimiento de mobiliario urbano, juegos, iluminación y senderos.
- Conservación y mejora de la infraestructura en espacios públicos.

Dicho servicio se financia mediante una tasa municipal obligatoria para los propietarios de inmuebles y la Municipalidad administra el servicio, planificando recursos, personal y materiales.

3.2 Publicación de la tarifa en la Gaceta.

Esta para aprobación de la tasa

3.3 Crecimiento de la población y urbanización.

El crecimiento poblacional proyectado para la región, se estima un aumento del 0.16% en la población urbana para 2026. Fuente: https://admin.inec.cr/sites/default/files/2025-07/repoblaceppsubaciokitdecuadros2000-2050.xlsx, este crecimiento impacta directamente en el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes en el cantón de Acosta, a medida que aumenta la población también crece la necesidad de más parques, zonas verdes y áreas recreativas y los espacios existentes pueden volverse insuficientes o sobreutilizados, lo que exige mayor mantenimiento y renovación frecuente, para atender la demanda creciente, la Municipalidad debe **invertir más** en maquinaria, insumos, cuadrillas de trabajo y tecnología.

3.4 Estimación de crecimiento económico.

La estimación de un crecimiento económico del 4% para 2026, según el Banco Central de Costa Rica (BCCR), tiene una relación directa y positiva con la recaudación del servicio de limpieza de vías y otros servicios municipales. Fuente: https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPolticaMonetariaInflacin/Documento-IPM-Enero-2025.pdf

Al tener un pronóstico positivo para el próximo año se genera una mayor capacidad de pago por parte de los contribuyentes por lo que implica que habrá más fuentes de empleo y esto se traduce en que los contribuyentes tendrán mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones municipales. Esperando una reducción en la morosidad y un aumento en la recaudación efectiva

3.5 Estimación de ingresos.

El servicio de limpieza de vías es una competencia obligatoria de las municipalidades según el Código Municipal (Ley N.º 7794) y parte integral de la gestión de residuos bajo la Ley N.º 8839. Su objetivo es garantizar condiciones adecuadas de higiene, salud pública y ornato urbano.

Actualmente, la Municipalidad de Acosta brinda este servicio en el distrito de San Ignacio, y para el ejercicio presupuestario próximo se proyecta su extensión al distrito de Palmichal, lo cual implica una ampliación del área operativa y un incremento en la recaudación esperada por concepto de este servicio.

Para establecer el cálculo de los ingresos para el año 2026, se utiliza como base los valores imponibles del distrito de San Ignacio y Palmichal, es decir, se utiliza el monto global declarado en cada propiedad, ya que el cobro del servicio se distribuye proporcionalmente de acuerdo con el valor declarado en cada inmueble.

Por lo que se utilizara la siguiente formula:

EI= VI* T

Donde

EI= Es la estimación de ingresos para el año 2026

VI= es la sumatoria de todos los valores imponibles declarados en cada uno de los inmuebles en el cantón.

T= Tasa por el servicio de limpieza de vías.

Tasa del servicio anual	valor imponible San Ignacio	Valor Imponible Palmichal	Estimación de Ingresos 2026
₡ 0,00071	₡ 80 648 039 741,06	₡ 40 028 586 128,02	₡ 85 680 404,37

La inclusión del distrito de Palmichal en la cobertura del servicio de mantenimiento de parques representa una **ampliación responsable y técnica** del servicio, respaldada por datos catastrales y financieros. Se justifica un **incremento en los ingresos municipales estimados** en al menos ₡85 millones anuales, lo cual fortalece la sostenibilidad del servicio y contribuye al cumplimiento de las obligaciones legales de la municipalidad en materia de salud pública y gestión ambiental.

A pesar de que en calculo no se contempla la morosidad es porque es un servicio que se va a dar nuevo en el distrito de Palmichal por lo que se utilizara un margen de incertidumbre del 10% ya que se desconoce para el periodo 2026 el comportamiento de dicho ingreso por lo que se estima proyectar un monto de **₡ 77 112 363.93**

3.6 Identificación de riesgos

Aunque el BCCR proyecta un crecimiento del 4%, la desaceleración económica global, inflación o aumentos en tasas de interés pueden afectar la capacidad de pago de los contribuyentes. Esto puede reflejarse en el aumento de la morosidad, especialmente en hogares con ingresos fijos o en sectores vulnerables.

Eventos extremos como inundaciones, tormentas o deslizamientos, que son cada vez más frecuentes en Acosta, pueden: Aumentar la demanda operativa del servicio, Generar costos extraordinarios, y Dificultar la prestación continua del servicio, afectando la percepción ciudadana y la disposición de pago, generando una presión sobre el presupuesto y pérdida de confianza pública si no se atienden adecuadamente

3.6.1 Recomendaciones para recaudar lo proyectado.

Recomendación	**Objetivo**
Actualizar el padrón de bienes inmuebles anualmente	Garantizar una base tributaria completa y precisa
Implementar cobro digital y automatizado (correo, SMS, app)	Facilitar el pago y reducir morosidad

Recomendación	Objetivo
Realizar campañas informativas sobre el uso del servicio y la obligación de pago	Crear conciencia ciudadana y cultura de cumplimiento
Ofrecer descuentos por pronto pago o sorteos para contribuyentes al día	Motivar el cumplimiento voluntario
Fortalecer la gestión de cobro judicial y extrajudicial	Reducir evasión y recuperar ingresos pendientes
Publicar reportes semestrales sobre uso de los recursos recaudados	Fortalecer la confianza y disposición a pagar
Revisar y ajustar la tasa según crecimiento poblacional y costos reales	Mantener equilibrio entre costo del servicio e ingreso

3.7 Impacto de factores externos y del entorno.

El servicio mantenimiento de parques y zonas verde se puede ver afectado por varios factores externos que pueden incidir directamente con la **recaudación y sostenibilidad financiera** del mismo. Entre los que se pueden identificar son:

- Inflación elevada o aumento del costo de vida puede reducir la capacidad de pago de los contribuyentes.
- Desempleo o estancamiento económico, los hogares priorizan otras obligaciones, generando mayor morosidad en el pago de tasas municipales.
- Reformas a leyes como el Código Municipal, la Ley de Gestión Integral de Residuos o la Ley de Hacienda Pública, pueden alterar el método de cobro, las tasas aplicables o los límites a las tarifas. Como lo son las condonaciones, amnistías o moratorias establecidas por ley.
- La percepción ciudadana negativa sobre la eficiencia del servicio o la falta de información sobre el destino de los recursos puede generar resistencia al pago.

Debido a lo anterior se debe de monitorear de forma permanente estos factores o los que se logren identificar en el transcurso de la ejecución del presupuesto, a través de un sistema de **análisis de riesgos y planificación financiera**, que permita tomar decisiones oportunas ante cambios en el entorno.

Sin más por el momento.

LUIS FELIPE MORENO MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE MORENO MONGE (FIRMA)
Fecha: 2025.07.16 13:24:43 -06'00'

Luis Felipe Moreno Monge
Gestión Ambiental
Municipalidad de Acosta

LFMM

OFICIO

Señora
Licda. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto
Departamento de Presupuesto

Cordial Saludo:

A continuación, se presenta la justificación de los egresos correspondientes para el departamento de informática para el presupuesto 2026.

0.01.01 Sueldos para cargos fijos 13,667,754.72

Corresponde al pago del salario tiempo completo del Encargado de Tecnologías de Información, bajo la modalidad de salario global, de acuerdo con las funciones y responsabilidades definidas en el Manual de Puestos institucional. El puesto es esencial para la administración, soporte y desarrollo de los sistemas informáticos, infraestructura tecnológica, ciberseguridad y atención de requerimientos de todas las dependencias municipales. El monto se determinó multiplicando el salario mensual vigente establecido según acuerdo número 1 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Extraordinaria 15-2024 celebrada el 26 de setiembre de 2024 (₡1,138,979.56) por 12 meses.

0.02.01 Tiempo extraordinario 200,000.00

Corresponde al pago de horas extraordinarias para el Encargado del Departamento de Tecnologías de Información, debido a la atención de situaciones críticas, mantenimientos programados fuera del horario regular y soporte técnico en eventos institucionales. Estas labores adicionales surgen por la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones de la municipalidad, evitando interrupciones en los servicios que se brindan a la ciudadanía.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones 3,520,000.00

Incluye el pago del servicio de internet y de las líneas telefónicas institucionales. Se proyecta un aumento en la velocidad del internet a 300 Mbps para optimizar la conectividad, garantizar el funcionamiento de los sistemas de gestión municipal, mejorar la calidad de las videoconferencias y agilizar el acceso a plataformas en la nube. Asimismo, contempla el pago anual de las líneas telefónicas de la central, necesarias para la comunicación interna y externa de las distintas dependencias.

Servicio de internet a 300 Mbps: ₡203,000.00 mensuales × 12 meses = ₡2,440,000.00
Servicio de líneas telefónicas de la central: ₡1,080,000.00 anuales

1.03.07 Servicios de tecnologías de información 12,000,000.00

Corresponde al pago de licencias y suscripciones anuales de plataformas tecnológicas indispensables para la gestión municipal. Incluye el pago de la mensualidad del sistema INFINITO, empleado para la administración y gestión de procesos internos. Servicios de carácter obligatorio para garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión pública. (1 000 000 mensual)

1.04.05 Servicios informáticos 1,500,000.00

Recursos destinados a la contratación de servicios profesionales especializados para dar continuidad a la implementación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información de la Municipalidad. Este marco establece políticas, procesos y controles para optimizar la administración de los recursos tecnológicos, mejorar la ciberseguridad, garantizar la disponibilidad de los sistemas y cumplir con las mejores prácticas de gobernanza TI. Se estimó con base en el precio promedio por hora de servicio profesional (USD $50, aproximadamente ₡27,000.00), considerando un total de 55 horas de trabajo especializado

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 320,000.00

El mantenimiento del aire acondicionado del cuarto de comunicaciones es fundamental para mantener una temperatura controlada y estable en el espacio donde se encuentran los servidores, equipos de red y demás infraestructura crítica de la Municipalidad. Un ambiente refrigerado evita el sobrecalentamiento, reduce el riesgo de fallos en los sistemas, prolonga la vida útil de los equipos y garantiza la continuidad de los servicios tecnológicos que soportan la operación institucional. Sin este mantenimiento, se incrementa significativamente el riesgo de daños costosos y de interrupciones en la prestación de servicios. Se estimó con base en el costo promedio de cuatro mantenimientos anuales (uno cada trimestre), a un valor aproximado de ₡80,000.00 por servicio

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo 125,000.00

Recursos destinados a la adquisición de cables, periféricos (teclados, mouse, adaptadores, etc.) y dispositivos internos para computadoras o impresoras, que puedan requerirse en caso de fallas o daños. Estos materiales son esenciales para garantizar la operatividad del equipo de cómputo y de impresión utilizado en las diferentes dependencias municipales, evitando interrupciones en la prestación de servicios. El monto se estimó con base en compras puntuales de repuestos y accesorios menores durante el año, considerando reemplazos de componentes y suministros de conexión

2.04.02 Repuestos y accesorios 300,000.00

Recursos destinados a la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para atender averías o fallas imprevistas en impresoras, computadoras o equipos de aire acondicionado del área de tecnologías de información. Estos repuestos son esenciales para mantener la continuidad operativa de los equipos, evitando interrupciones en los

servicios municipales que dependen de su correcto funcionamiento. El monto solicitado se estimó considerando el posible reemplazo de componentes y piezas durante el año, con precios promedio en el mercado local:

Repuestos para impresoras (rodillos, fusores, cabezales, etc.): ₡80,000 – ₡100,000 cada uno.

Componentes internos de computadora (fuentes de poder, discos duros, memorias RAM, ventiladores, etc.): ₡60,000 – ₡90,000 cada uno.

Partes de equipos de aire acondicionado (ventiladores, filtros, tarjetas electrónicas, etc.): ₡50,000 – ₡80,000 cada uno."

5.01.03 Equipo de comunicación 5,000,000.00

Inversión destinada a la renovación tecnológica de la infraestructura de conectividad y red de la Municipalidad, mediante la adquisición de:

- 1 router de borde de alto rendimiento.
- 4 switches administrables.
- 5 puntos de acceso inalámbrico de última generación.

La actualización de estos equipos es esencial para garantizar la estabilidad, seguridad y velocidad de la red interna, optimizando el flujo de datos entre dependencias y asegurando la correcta prestación de servicios digitales a la ciudadanía. Los equipos actuales han alcanzado su ciclo de vida útil, lo que incrementa el riesgo de fallos, lentitud en la conexión y vulnerabilidades de seguridad.

El monto solicitado se estimó según precios promedio en el mercado nacional para dispositivos empresariales de calidad profesional:

Router de borde: ₡1,200,000 – ₡1,500,000.

Switch administrable (unidad): ₡600,000 – ₡700,000 (x4 ≈ ₡2,600,000).
Punto de acceso inalámbrico (unidad): ₡150,000 – ₡200,000 (x5 ≈ ₡900,000).

5.01.05 Equipo de cómputo 4,000,000.00

Adquisición de computadoras con el fin de dar continuidad al proceso de renovación de equipo de cómputo iniciado en el año 2025, destinadas a los inspectores y al departamento de Contabilidad.

Para reemplazar equipos con desgaste o especificaciones insuficientes, asegurando un rendimiento óptimo para las labores de inspección y los procesos contables. Esto mejora la eficiencia operativa, reduce fallos técnicos y garantiza que el personal cuente con herramientas actualizadas para cumplir con sus funciones de manera ágil y confiable."

5.99.03 Bienes intangibles 3,100,000.00

Renovación de licenciamiento de forma anual de antivirus y office 365 para el equipo de cómputo esto para garantizar la protección de la información institucional contra amenazas cibernéticas y asegura la disponibilidad de herramientas ofimáticas actualizadas, necesarias para la productividad, la comunicación y la gestión eficiente de los procesos administrativos.

Atentamente,

BRANDON JOSUE VARGAS BERMUDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por BRANDON JOSUE VARGAS BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.12 13:39:55 -06'00'

Ing. Brandon Vargas Bermúdez
Encargado de informática
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

CC: Alcaldía, Vicealcaldía

BVB

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
Sección de Egresos
PROGRAMA I. Dirección y Administración General
Administración General

Clasificación	Código	Cuenta	Totales	Justificación
		TOTAL	47,915,269.54	
Partida	**0.00.00**	**REMUNERACIONES**	**17,772,914.45**	
Grupo de Subpartida	**0.01.00**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**13,667,754.72**	
Subpartida	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13,667,754.72	Corresponde al pago del salario tiempo completo del Encargado de Tecnologías de Información, bajo la modalidad de salario global, de acuerdo con las funciones y responsabilidades definidas en el Manual de Puestos institucional. El puesto es esencial para la administración, soporte y desarrollo de los sistemas informáticos, infraestructura tecnológica, ciberseguridad y atención de requerimientos de todas las dependencias municipales. El monto se determinó multiplicando el salario mensual vigente establecido según acuerdo número 1 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Extraordinaria 15-2024 celebrada el 26 de setiembre de 2024(₡1,138,979.56) por 12 meses.
Grupo de Subpartida	**0.02.00**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**200,000.00**	
Subpartida	0.02.01	Tiempo extraordinario	200,000.00	Corresponde al pago de horas extraordinarias para el Encargado del Departamento de Tecnologías de Información, debido a la atención de situaciones críticas, mantenimientos programados fuera del horario regular y soporte técnico en eventos institucionales. Estas labores adicionales surgen por la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones de la municipalidad, evitando interrupciones en los servicios que se brindan a la ciudadanía.
Grupo de Subpartida	**0.03.00**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**1,155,183.97**	
Subpartida	0.03.03	Decimotercer mes	1,155,183.97	
Grupo de Subpartida	**0.04.00**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1,352,106.09**	
Subpartida	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,282,767.31	
Subpartida	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	69,338.77	
Grupo de Subpartida	**0.05.00**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**1,397,869.68**	
Subpartida	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	773,820.71	
Subpartida	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	416,032.64	
Subpartida	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	208,016.32	
Partida	**1.00.00**	**SERVICIOS**	**17,617,355.09**	
Grupo de Subpartida	**1.02.00**	**SERVICIOS BÁSICOS**	**3,520,000.00**	
Subpartida	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3,520,000.00	Incluye el pago del servicio de internet y de las líneas telefónicas institucionales. Se proyecta un aumento en la velocidad del internet a 300 Mbps para optimizar la conectividad, garantizar el funcionamiento de los sistemas de gestión municipal, mejorar la calidad de las videoconferencias y agilizar el acceso a plataformas en la nube. Asimismo, contempla el pago anual de las líneas telefónicas de la central, necesarias para la comunicación interna y externa de las distintas dependencias. Servicio de internet a 300 Mbps: ₡203,000.00 mensuales × 12 meses = ₡2,440,000.00 Servicio de líneas telefónicas de la central: ₡1,080,000.00 anuales Total: ₡2,440,000.00 + ₡1,080,000.00 = ₡3,520,000.00
Grupo de Subpartida	**1.03.00**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**12,000,000.00**	
Subpartida	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	12,000,000.00	Corresponde al pago de licencias y suscripciones anuales de plataformas tecnológicas indispensables para la gestión municipal. Incluye el pago de la mensualidad del sistema INFINITO, empleado para la administración y gestión de procesos internos. Servicios de carácter obligatorio para garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión pública.(1 000 000 mensual)
Grupo de Subpartida	**1.04.00**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**1,500,000.00**	
Subpartida	1.04.05	Servicios informáticos	1,500,000.00	Recursos destinados a la contratación de servicios profesionales especializados para dar continuidad a la implementación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información de la Municipalidad. Este marco establece políticas, procesos y controles para optimizar la administración de los recursos tecnológicos, mejorar la ciberseguridad, garantizar la disponibilidad de los sistemas y cumplir con las mejores prácticas de gobernanza TI.Se estimó con base en el precio promedio por hora de servicio profesional (USD $50, aproximadamente ₡27,000.00), considerando un total de 55 horas de trabajo especializado
Grupo de Subpartida	**1.06.00**	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**277,355.09**	
Subpartida	1.06.01	Seguros	277,355.09	
Grupo de Subpartida	**1.08.00**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**320,000.00**	

Subpartida	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	320,000.00	El mantenimiento del aire acondicionado del cuarto de comunicaciones es fundamental para mantener una temperatura controlada y estable en el espacio donde se encuentran los servidores, equipos de red y demás infraestructura crítica de la Municipalidad. Un ambiente refrigerado evita el sobrecalentamiento, reduce el riesgo de fallos en los sistemas, prolonga la vida útil de los equipos y garantiza la continuidad de los servicios tecnológicos que soportan la operación institucional. Sin este mantenimiento, se incrementa significativamente el riesgo de daños costosos y de interrupciones en la prestación de servicios.Se estimó con base en el costo promedio de **cuatro mantenimientos anuales** (uno cada trimestre), a un valor aproximado de ₡80,000.00 por servicio
Partida	**2.00.00**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**425,000.00**	
Grupo de Subpartida	**2.03.00**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**125,000.00**	
Subpartida	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	125,000.00	Recursos destinados a la adquisición de cables, periféricos (teclados, mouse, adaptadores, etc.) y dispositivos internos para computadoras o impresoras, que puedan requerirse en caso de fallas o daños. Estos materiales son esenciales para garantizar la operatividad del equipo de cómputo y de impresión utilizado en las diferentes dependencias municipales, evitando interrupciones en la prestación de servicios. El monto se estimó con base en compras puntuales de repuestos y accesorios menores durante el año, considerando reemplazos de componentes y suministros de conexión
Grupo de Subpartida	**2.04.00**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**300,000.00**	
Subpartida	2.04.02	Repuestos y accesorios	300,000.00	Recursos destinados a la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para atender averías o fallas imprevistas en impresoras, computadoras o equipos de aire acondicionado del área de tecnologías de información. Estos repuestos son esenciales para mantener la continuidad operativa de los equipos, evitando interrupciones en los servicios municipales que dependen de su correcto funcionamiento. El monto solicitado se estimó considerando el posible reemplazo de componentes y piezas durante el año, con precios promedio en el mercado local: Repuestos para impresoras (rodillos, fusores, cabezales, etc.): ₡80,000 – ₡100,000 cada uno. Componentes internos de computadora (fuentes de poder, discos duros, memorias RAM, ventiladores, etc.): ₡60,000 – ₡90,000 cada uno. Partes de equipos de aire acondicionado (ventiladores, filtros, tarjetas electrónicas, etc.): ₡50,000 – ₡80,000 cada uno.
Partida	**5.00.00**	**BIENES DURADEROS**	**12,100,000.00**	
Grupo de Subpartida	**5.01.00**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**9,000,000.00**	
Subpartida	5.01.03	Equipo de comunicación	5,000,000.00	nversión destinada a la renovación tecnológica de la infraestructura de conectividad y red de la Municipalidad, mediante la adquisición de: 1 router de borde de alto rendimiento. 4 switches administrables. 5 puntos de acceso inalámbrico de última generación. La actualización de estos equipos es esencial para garantizar la estabilidad, seguridad y velocidad de la red interna, optimizando el flujo de datos entre dependencias y asegurando la correcta prestación de servicios digitales a la ciudadanía. Los equipos actuales han alcanzado su ciclo de vida útil, lo que incrementa el riesgo de fallos, lentitud en la conexión y vulnerabilidades de seguridad. Cálculo del monto: El monto solicitado se estimó según precios promedio en el mercado nacional para dispositivos empresariales de calidad profesional: Router de borde: ₡1,200,000 – ₡1,500,000. Switch administrable (unidad): ₡600,000 – ₡700,000 (x4 ≈ ₡2,600,000). Punto de acceso inalámbrico (unidad): ₡150,000 – ₡200,000 (x5 ≈ ₡900,000). El total proyectado, incluyendo impuestos y costos de importación o envío, es de aproximadamente ₡5,000,000.
Subpartida	5.01.05	Equipo de cómputo	4,000,000.00	Adquisición de computadoras con el fin de dar continuidad al proceso de renovación de equipo de cómputo iniciado en el año 2025, destinadas a los inspectores y al departamento de Contabilidad. Para reemplazar equipos con desgaste o especificaciones insuficientes, asegurando un rendimiento óptimo para las labores de inspección y los procesos contables. Esto mejora la eficiencia operativa, reduce fallos técnicos y garantiza que el personal cuente con herramientas actualizadas para cumplir con sus funciones de manera ágil y confiable.
Grupo de Subpartida	**5.99.00**	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**3,100,000.00**	

Subpartida	5.99.03	Bienes intangibles	3,100,000.00	Renovación de licenciamiento de forma anual de antivirus y office 365 para el equipo de computo esto para garantizar la protección de la información institucional contra amenazas cibernéticas y asegura la disponibilidad de herramientas ofimáticas actualizadas, necesarias para la productividad, la comunicación y la gestión eficiente de los procesos administrativos

BRANDON JOSUE VARGAS BERMUDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por BRANDON JOSUE VARGAS BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.12 14:09:05 -06'00'

Señor
Nelson Umaña Quirós
Alcalde

Señora
Vivan Padilla Ramírez
Talento Humano

Reciba un cordial saludo

En la actualidad, la plaza de *Gestor(a) de Acción Social* se encuentra clasificada como **Profesional Municipal 1**. No obstante, tras realizar una comparativa en cuanto a responsabilidades por resultados, complejidad del cargo y otras variables, se evidencia que las funciones que se ejecutan desde esta oficina corresponden al perfil de **Profesional Municipal 2**, el cual requiere formación a nivel de licenciatura, grado académico que mi persona posee.

A continuación, se detallan las acciones que actualmente se realizan desde la Oficina de la Mujer – Gestión Social:

1. Ejecutó actividades y elaboro análisis diversos relacionados con estudios socioeconómicos, psicosociales, identificación de factores de riesgos y factores protectores, así como asuntos legales que afectan a mujeres en situación de vulneración de derechos humanos.
2. Realizó estudios sobre la situación de las mujeres, personas adultas mayores, personas adultas mayores y familias que solicitan ayuda por riesgo social u otras condiciones de vulnerabilidad.
3. Coordino acciones con entes gubernamentales y no gubernamentales, comunidad, proveedores, asociaciones comunales, deportivas y culturales, entre otros, para desarrollar iniciativas en el cantón de Acosta en beneficio de las poblaciones vulnerables.
4. Interpreto normativas y procedimientos, elaboro informes, criterios técnicos y estudios sociales (socioeconómicos, legales, referencias) asegurando rigor técnico y legal.

5. Emisión de criterios técnicos y elaboración de documentos que inciden en la política municipal de carácter social y comunitaria.

Las funciones que desempeño cumplen con el nivel de complejidad descrito para el perfil de **Profesional Municipal 2**, ya que implican análisis interdisciplinarios (social, legal y técnico), coordinación y supervisión de actividades interinstitucionales, e impacto directo en políticas públicas y en la asignación de recursos municipales.

Por lo anterior, solicito respetuosamente la valoración para la **reclasificación de la plaza**, de manera que corresponda al nivel técnico y académico que demanda el cargo, reconociendo así la formación, experiencia y responsabilidades que actualmente desempeño.

Sin más por el momento,

Daniela Gutiérrez Benavides
Trabajadora Social
OFICINA DE LA MUJER

CC: Stephanie Martínez Román, presupuesto@acosta.go.cr

DGB

Lic. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

Cordial saludo.

Por este medio, esta Alcaldía procede a presentar la plantilla de egresos 2026 del servicio de Estacionamientos y Terminales, en la cual viene cada línea con su debida justificación y además se presenta la plantilla de ingresos, a continuación, se detalla su justificación:

Con respecto a la situación actual del servicio de estacionamientos y parquímetros, se cuenta con 63 espacios debidamente identificados, los cuales tienen un costo de ¢300 colones por hora. Si se considerara una ocupación total de la capacidad durante 7 horas diarias de servicio, el ingreso anual proyectado sería aproximadamente de ₡33.075.000,00

No obstante, el comportamiento real de los ingresos ha mostrado diferencias, ya que la recaudación no alcanza el 100% de la capacidad instalada. De esta manera, de los meses de enero a julio 2025 del servicio de estacionamientos y terminales de la Municipalidad de Acosta se dividen en ₡3 242 450,00 por concepto de estacionamientos y un monto de ₡9 592 424,00 de multas.

Con base en lo anterior, en el comportamiento de los ingresos reales generados por concepto de boletas de estacionamiento hasta el mes de julio del 2025, se ha determinado prudente presupuestar un monto conservador de ¢5 558 485,71 para el 2026 por este concepto y un monto de ¢16 444 155,43 por concepto de multa.

Actualmente, el servicio de control y emisión de boletas se encuentra limitado, ya que no se cuenta con el apoyo de la Policía de Tránsito y la labor recae exclusivamente en una única funcionaria, Oficial de Parquímetros, lo que reduce significativamente la capacidad operativa y de fiscalización de estacionamientos del cantón.

No obstante, se proyecta una mejora sustancial en la eficiencia del servicio para el año 2026, ya que se tiene presupuestada la apertura de una plaza de Policía Municipal, quien vendrá a reforzar las labores de vigilancia y respaldo a la Oficial de Parquímetros, fortaleciendo así el control del cumplimiento de las normativas, aumentando la presencia institucional en la vía pública y, consecuentemente, permitiendo una proyección más robusta de ingresos por este rubro en el mediano plazo.

Por lo tanto, el monto actual presupuestado se ajusta a la realidad operativa actual, sin generar expectativas infladas, pero con la visión de escalar progresivamente conforme se fortalezcan los recursos humanos y logísticos del servicio.

Sin más por el momento.

NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)

Firmado digitalmente por NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2025.08.26 10:25:12 -06'00'

NELSON UMAÑA QUIROS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

24/07/2025
MEMO-MDA-016-2025

MEMORANDO

MARIA GUISELLE MONGE SALAZAR (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA GUISELLE MONGE SALAZAR (FIRMA)
Fecha: 2025.07.24 11:01:41 -06'00'

DE:	Licda Guiselle Monge Salazar
PARA:	Stefanie Martínez encargada de Presupuesto
ASUNTO:	**Presentación Proyección ingresos patentes 2026**
FECHA:	24/07/2025

En respuesta al Oficio MDA-AA-COPRE-004-2025, por este medio me permito remitir la proyección para el 2026 en relación con el departamento de patentes. Lo anterior de acuerdo con información suministrada por el Sistema Integrado Municipal, INFINITO.

A continuación, se detalla la información de las actividades de patentes comerciales y cantidad de servicios

PATENTES COMERCIALES

Código del Rubro 1133010200000-00 PATENTES MUNICIPALES

Distrito Id	Distrito	Monto Estimado
Total 11201	SAN IGNACIO	15 771 650,17
Total 11202	GUAITIL	98 030,13
Total 11203	PALMICHAL	860 745,65
Total 11204	CANGREJAL	112 579,60
Total 11205		485 602,45
TOTAL GENERAL		**17 328 608,00**

Código del Rubro 1133010200000-02 COMERCIALIZACIÓN COMIDAS Y BEBIDAS

Total 11201	SAN IGNACIO	3 336 633,83
Total 11202	GUAITIL	118 341,10
Total 11203	PALMICHAL	1 102 859,15
Total 11204	CANGREJAL	266 425,05
Total 11205		260 990,90
TOTAL GENERAL		**5 085 250,03**

Código del Rubro 1133010200000-03 COMERCIALIZACIÓN DE LINEA BLANCA Y OTROS

Total 11201	SAN IGNACIO	126 432,20
Total 11202	GUAITIL	109 495,15
Total 11203	PALMICHAL	0,00
Total 11204	CANGREJAL	0,00
Total 11205		0,00
TOTAL GENERAL		**235 927,35**
Código del Rubro 1133010200000-04 COMERCIALIZACIÓN (Servicios Financieros, Tiendas y otros.		
Total 11201	SAN IGNACIO	20 563 258,75
Total 11202	GUAITIL	1 058 895,35
Total 11203	PALMICHAL	4 668 932,53
Total 11204	CANGREJAL	217 715,40
Total 11205		804 583,25
TOTAL GENERAL		**27 313 385,28**
Código del Rubro 1133010200000-05 CENTROS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
Total 11201	SAN IGNACIO	453 616,40
Total 11202	GUAITIL	0,00
Total 11203	PALMICHAL	0,00
Total 11204	CANGREJAL	0,00
Total 11205		0,00
TOTAL GENERAL		**453 616,40**
Código del Rubro 1133010200000-06 EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.		
Total 11201	SAN IGNACIO	4 757 055,30
Total 11202	GUAITIL	126 777,60
Total 11203	PALMICHAL	107 582,80
Total 11204	CANGREJAL	275 853,45
Total 11205		0,00
TOTAL GENERAL		**5 267 269,15**
Código del Rubro 1133010200000-07 SALAS DE JUEGOS Y ENTRETENIMIENTOS		
Total 11201	SAN IGNACIO	1 433 696,00
Total 11202	GUAITIL	286 880,00
Total 11203	PALMICHAL	0,00
Total 11204	CANGREJAL	0,00
Total 11205		0,00
TOTAL GENERAL		**1 720 576,00**
Código del Rubro 1133010200000-08 INDUSTRIAS Y FÁBRICAS		
Total 11201	SAN IGNACIO	0,00
Total 11202	GUAITIL	1 040 399,05
Total 11203	PALMICHAL	502 952,30

Total 11204	CANGREJAL	0,00
Total 11205		0,00
TOTAL GENERAL		**1 543 351,35**
Código del Rubro 1133010200000-09 SERVICIO DE TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS		
Total 11201	SAN IGNACIO	4 870 740,55
Total 11202	GUAITIL	0,00
Total 11203	PALMICHAL	779 158,50
Total 11204	CANGREJAL	0,00
Total 11205		0,00
TOTAL GENERAL		**5 649 899,05**
Código del Rubro 1133010200000-10 OTRAS ACTIVIDADES		
Total 11201	SAN IGNACIO	73 034 381,40
Total 11202	GUAITIL	5 421 448,40
Total 11203	PALMICHAL	10 717 440,55
Total 11204	CANGREJAL	3 625 686,70
Total 11205		3 410 425,40
TOTAL GENERAL		**96 209 382,45**
TOTAL GENERAL		**160 807 265,06**

De acuerdo al cuadro siguiente se detalla el total de ingreso en relación con las patentes comerciales, más los movimientos que realiza el departamento al año:

TOTAL INGRESO 2026	₡160 807 265,06
TOTAL DECLARACIONES DEL 2025	335
PATENTADOS QUE NO REALIZARON LA DECLARACION	292
MONTO PROMEDIO EN COLONES DE UNA PATENTE	₡ 38 025,00
MONTO ANUAL POR PATENTE	₡ 152 100,00
% 20 DE SANCION	20%
MONTO ANUAL POR PATENTE	₡ 30 420,00
MONTO TOTAL POR NO PRESENTACION DECLARACION	₡ 8 882 640,00
PATENTES NUEVAS 2026	80
MONTO DE PROYECCION	₡ 12 168 000,00
PROYECCION DEL 2026 PATENTES MUNICIPALES	**₡181 857 905,06**
TIMBRES PARQUES NACIONALES	₡ 3 105 262,24

Monto por ingresar para el año 2026 según el sistema y estimaciones es de ¢181.857.905,06 millones de colones.

Ingresos importantes de contemplar son de acuerdo al comportamiento del año 2025 en el mes de marzo cuando es la fecha límite de presentación de la declaración jurada de patentes, estas automáticamente aumentaran un 20% de acuerdo al artículo 7 de la Ley 8649 Tarifa de impuestos municipales del cantón de Acosta, el cual se proyecta de la siguiente manera; el monto total de ingresos de patentes es de ¢160.807.265,06 de acuerdo a la cantidad de patentados que no presentaron la declararon fueron 292 del cual se toma un monto promedio de ¢38.025,00 colones anual al tomar el 20% de sanción los ingresos aumentarían ¢ 8.882.640,00 colones.

Aunado a esta situación de acuerdo con el comportamiento de años anteriores, se estima un total de 80 patentes nuevas así mismo se refuerza este comportamiento al contar con un inspector a tiempo completo en el departamento por lo que el total de ingreso seria de aproximadamente de ¢ 12.168.000,00. Colones aproximadamente.

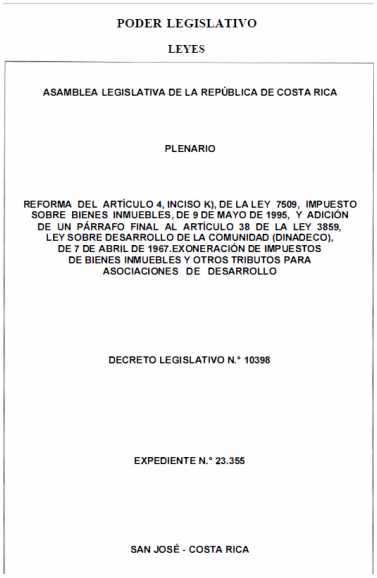
A continuación, se detalla la proyección con respecto a las licencias de licores como la clasificación de cada una de ellas.

PROYECCION 2026		
LICENNCIAS LICORES	**Licores**	**30 009 618,90**
LICENCIAS NUEVAS 2025	10	
PROMEDIO	231100	2 311 000,00
PROYECCION DEL 2026 LICENCIAS DE LICORES		**32 320 618,90**

Además de acuerdo con el comportamiento se proyecta un total de 10 licencias nuevas las cuales generan un ingreso aproximado de ¢ 2.311.000,00 colones.

LICENCIAS DE LICORES		
Código del Rubro 2121010000000-B1 BAR LICORES		
Total 11201	SAN IGNACIO	462 200,00
Total 11202	GUAITIL	462 200,00
Total 11203	PALMICHAL	231 100,00
Total 11204	CANGREJAL	231 100,00
Total 11205		693 300,00
TOTAL GENERAL		**2 079 900,00**
Código del Rubro 2121010000000-C1 LICENCIA DE LICORES (RESTAURANTE)		
Total 11201	SAN IGNACIO	4 622 000,00
Total 11202	GUAITIL	924 400,00
Total 11203	PALMICHAL	3 697 600,00
Total 11204	CANGREJAL	1 660 068,35
Total 11205		1 386 600,00
TOTAL GENERAL		**12 290 668,35**
Código del Rubro 2121010000000-AA LICENCIA LICORES LICORERA		
Total 11201	SAN IGNACIO	386 450,55
Total 11202	GUAITIL	0,00
Total 11203	PALMICHAL	462 200,00
Total 11204	CANGREJAL	0,00
Total 11205		0,00
TOTAL GENERAL		**848 650,55**
Código del Rubro 2121010000000-D1 MINISUPER CON VENTA DE LICOR		
Total 11201	SAN IGNACIO	5 315 300,00
Total 11202	GUAITIL	1 386 600,00
Total 11203	PALMICHAL	1 848 800,00
Total 11204	CANGREJAL	1 155 500,00
Total 11205		1 155 500,00
TOTAL GENERAL		**10 861 700,00**
Código del Rubro 2121010000000-B2 SALON DE BAILE Y VENTA DE LICOR		
Total 11201	SAN IGNACIO	462 200,00
Total 11202	GUAITIL	231 100,00
Total 11203	PALMICHAL	0,00
Total 11204	CANGREJAL	0,00
Total 11205		462 200,00
TOTAL GENERAL		**1 155 500,00**
Código del Rubro 2121010000000-D2 SUPERMERCADO CON VENTA DE LICOR		
Total 11201	SAN IGNACIO	1 848 800,00
Total 11202	GUAITIL	0,00
Total 11203	PALMICHAL	924 400,00
Total 11204	CANGREJAL	0,00
Total 11205		0,00
TOTAL GENERAL		**2 773 200,00**
TOTAL INGRESO LICORES		**30 009 618,90**

Ingreso del Impuesto de diversión y esparcimiento el cual se estima de ¢ 400.000 colones, teniendo una disminución en comparación del año anterior debido al ACUERDO A DECRETO LEGISLATIVO N.º 10398 Diario Oficial la Gaceta, Alcance N° 116 a la Gaceta N° 114 en donde indica exoneración del impuesto de Bienes inmuebles como también de otros tributos (en este caso patente) a las Asociaciones de Desarrollo.



PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

REFORMA DEL ARTÍCULO 4, INCISO K), DE LA LEY 7509, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE 9 DE MAYO DE 1995, Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 3859, LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), DE 7 DE ABRIL DE 1967.EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y OTROS TRIBUTOS PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO

DECRETO LEGISLATIVO N.° 10398

EXPEDIENTE N.° 23.355

SAN JOSÉ - COSTA RICA

IMPUESTOS SERVICIOS DE DIVERSION		
Código del Rubro 1132020300000-00 OTROS IMP A LOS SERVICIOS DIVERSION		
Total 11201	SAN IGNACIO	430 000,00
Total 11202	GUAITIL	0,00
Total 11203	PALMICHAL	0,00
Total 11204	CANGREJAL	0,00
Total 11205		0,00
TOTAL GENERAL		**430 000,00**

Estimación de ingresos servicios de alquiler de locales comerciales de ¢6.555.139,10 colones.

INGRESOS POR ALQUILERES		
Código del Rubro 1399090000000-02 OTROS INGRESOS ALQUILERES LOCALES COM		
Total 11201	SAN IGNACIO	5 072 396,90
Total 11202	GUAITIL	122 760,00
Total 11203	PALMICHAL	1 147 997,20
Total 11204	CANGREJAL	6 000,00
Total 11205		205 985,00
TOTAL GENERAL		**6 555 139,10**

Proyección Timbres Municipales el monto es de ¢3.105.262,24 colones.

Código del Rubro 1191020000000-00 TIMBRES DE PARQUES NACIONALES		
Distrito Id	**Distrito**	**Monto Estimado**
Total 11201	SAN IGNACIO	2 402 333,71
Total 11202	GUAITIL	160 134,63
Total 11203	PALMICHAL	359 674,37
Total 11204	CANGREJAL	86 582,93
Total 11205		96 536,60
TOTAL GENERAL		**3 105 262,24**

Ingreso del Impuesto sobre explotación de recursos naturales se mantiene el monto proyectado desde el 2025, de acuerdo con el comportamiento de este lo cual tuvo una variación de desde la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas públicas por lo que se mantiene el monto de **¢ 500.000,00 colones.**

Agradeciendo me despide cordialmente

GMS

21-08-2025
MEMORANDUN-017-2025

De: Licda. Guiselle Monge Salazar
Departamento de patentes

Para: Stefanie Martínez
Encargada presupuesto

MARIA GUISELLE MONGE SALAZAR (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA GUISELLE MONGE SALAZAR (FIRMA)
Fecha: 2025.08.22 13:21:07 -06'00'

Nelson Umaña Quirós
Alcalde
Tania Granados Borbón
Vicealcaldesa

Asunto: Justificación egresos el salario de la encargada de patentes.

Por este medio me permito remitir con base a los siguientes argumentos porque se contempló el salario con el perfil de Profesional 2 A de la encargada del departamento de patentes para los egresos 2026.

Para el siguiente análisis se tomo en cuenta el Manual Descriptivo de clases de puestos de la Municipalidad de Acosta aprobado en la sesión Extraordinaria 15-2024.

Con base a la información de valoración se realizó una comparación por cada uno elementos considerados en el puesto de bienes inmuebles Profesional 2 A y patentes del puesto técnico Municipal 3; debido a que están en el área de administración tributaria, quedando claro que las funciones que están asignadas de acuerdo con cada perfil con base a las funciones y demás se realizan por parte de esta unidad.

PROFESIONAL 1A	**PROFECIONAL 2 A**	**Base a considerar la modificación del perfil de la encargada del departamento de patentes.**
NATURALEZA DEL TRABAJO Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, coordinación, ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en diferentes procesos de la	**NATURALEZA DEL TRABAJO** Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, a nivel académico de Licenciatura Universitaria, así como el dominio de la	**NATURALEZA DEL TRABAJO** Con base a la función que se realiza desde el departamento de patentes la naturaleza de trabajo se desprende desde el perfil profesional 2 debido a que es un departamento del cual debe de tener dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos así como también de las competencias profesionales y conductuales especificas por diseñar

institución, así como el dominio de la gestión municipal, interpretación de normas y procedimientos; y la prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia y las labores que se encuentran bajo su responsabilidad.	gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos. evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad	procedimientos, métodos de trabajo, formular y ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos. evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad
RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS Coordinar, ejecutar, verificar, controlar y asistir a la administración tributaria en las actividades tendientes a mantener actualizado el registro de patentes en relación con la cantidad y clasificación de éstos, según su actividad lucrativa, distrito y monto. Visitar locales comerciales a fin de determinar si cuentan con la respectiva patente y realizar el trámite que corresponda, según normativa.	**RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS** Planificar, organizar, ejecutar y controlar las labores que se realizan en el Proceso de valoración, inspección, bienes e inmuebles. Velar por la creación y actualización de una base de datos confiable, a partir de la información que recibe la Municipalidad por ventas, segregaciones, traspasos, planos, solicitudes de permisos de diversa índole y otros, lo anterior para mantener actualizado el mapa de valores cantonal. Participar en el análisis de la información recabada	**RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS.** **El departamento de patentes realiza todas las siguientes actividades que se contemplan en el perfil de profesional 2 de las cuales este departamento realiza como parte de sus funciones y responsabilidad:** Planificar, organizar, ejecutar y controlar las labores que se realizan en el Proceso de otorgamiento de licencias comerciales, licores, temporales. Velar por la creación y actualización de una base de datos confiable, a partir de la información que recibe la Municipalidad por traspasos. traslados Cancelaciones, licencias nuevas ventas, solicitudes de permisos de diversa índole y otros, lo anterior para

□□Aprobar, supervisar y controlar las patentes comerciales, realizar la tasación de las mismas y tramitar lo referente a patentes de licores; realizar modificaciones, renovaciones, traslados, traspasos, renuncias y retiros de patentes; incluir las declaraciones juradas de patentes, revisar el registro de patentes sin declarar y certificados de patentes vencidas, así como de espectáculos públicos, fiestas patronales, rótulos y/o vallas publicitarias.□ □□Realizar la tasación de espectáculos públicos y patentes provisionales; el impuesto sobre rótulos y vallas; patentes y otros, para realizar diferentes modificaciones.□ □□Coordinar inspecciones y controlar para el otorgamiento de las licencias municipales y lo concerniente a las ventas ambulantes y estacionarias.□ □□Tramitar los reclamos administrativos, recursos de revocatoria y denuncias que se□	en inspecciones, así como de otras actividades orientadas a la elaboración de los instrumentos de uso atinentes al puesto de valoración.□ □□Realizar trámites y operaciones de registro y la actualización de datos sobre censos y fincas.□ □□Supervisar el registro y actualización de la información proveniente de estudios censales y específicos de campo sobre propiedades, fincas y construcciones.□ □□Asesorar y dar apoyo técnico y logístico a las diferentes instancias municipales,□□particulares y públicas que así lo soliciten. □□Analizar la información recabada, así como de la participación en el proyecto de declaración de bienes inmuebles, todas orientadas a elaborar un mapa de valores por distrito, de las propiedades del cantón.□ □□Planear, organizar y ejecutar las actividades de valoración mediante el diseño, seguimiento y control del proyecto de declaración de bienes; el ajuste y actualización de los valores de los bienes inmuebles del cantón; la tramitación de las solicitudes de exoneración y la realización de estudios en el Registro.□	mantener actualizado el sistema integrado Municipal. Visitar locales comerciales a fin de determinar si cuentan con la respectiva patente y realizar el trámite que corresponda, según normativa.□ Participar en el análisis de la información recabada en inspecciones, así como de otras actividades orientadas a la elaboración de los instrumentos de uso atinentes al puesto de patentes.□ □□Realizar trámites y operaciones de registro y la actualización de datos por cada patentado.□ □□Supervisar el registro y actualización de la información proveniente de estudios censales y específicos de campo sobre actividades lucrativas en el cantón. □□Asesorar y dar apoyo técnico y logístico a las diferentes instancias municipales, particulares y públicas que así lo soliciten. □□Analizar la información recabada, con el objetivo de contar con información veraz y confiable, en el sistema integrado municipal y sus distritos.□ □□Planear, organizar y ejecutar las actividades de valoración mediante el diseño, seguimiento y control de las patentes comerciales; el ajuste y actualización de los valores de las licencias del cantón; la tramitación de las solicitudes de declaración juradas de patentes y la realización de estudios con la información del Ministerio de Hacienda. □□Fiscalizar la actualización del registro de actividades lucrativas del cantón.

presenten relacionadas con el impuesto de patentes. □□Coordinar y ejecutar los procesos de clausura de locales comerciales que no cumplan con la normativa vigente.□ □□Coordinar con la unidad de Cobros las notificaciones de patentados morosos.□□ Generar informes periódicos sobre el comportamiento de la gestión de patentes, además realizar análisis estadísticos y proyecciones sobre las actividades desarrolladas en el Cantón. □□Gestionar la actualización y mejora de la Ley de patentes y la reglamentación relacionada con la materia.□ □□Ejecutar labores profesionales relacionadas al proceso de licencias y patentes.□ □□Realizar resoluciones de reintegro o compensación por pago de impuestos de patentes realizados de más.□ □□Apoyar en la recepción de declaraciones juradas	□□Fiscalizar la actualización del registro de propietarios y propiedades del cantón, así como el mapa de valores. □□Coordinar las labores de inspección municipal, a partir de la información que recibe la Municipalidad por ventas, segregaciones, traspasos, planos y solicitudes de permisos de diversa índole como también, por la información emitida por el Ministerio de Hacienda. □□Recibir información y actualizar la existente en la base de datos de bienes inmuebles, producto de las declaraciones, avalúos y diversos procesos constructivos.□ □□Ejecutar las labores de censo y registro de propiedades; control de metraje de propiedades para el cobro de los servicios municipales inclusión y traspasos de los mismos.□ □□Brindar asistencia técnica y profesional a funcionarios de igual o mayor nivel profesional y jerárquico en el desarrollo de proyectos de investigación, estudios y otros que están a cargo de estos.□ □□Ejecutar o participar en la elaboración y desarrollo de programas, planes y actividades propias de su campo de actividad y de las	□□Coordinar las labores de inspección municipal, a partir de la información que recibe la Municipalidad por denuncias, traspasos traslados y solicitudes de permisos de diversa índole como también, por la información emitida por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud. Recibe información y actualiza la existente en la base de datos de patentes, producto de las declaraciones, tasaciones y diversos procesos de inspecciones y fiscalizaciones.□ □□Ejecutar las labores de censo y registro de actividades comerciales; control para el cobro e inclusión y de los mismos.□ □□Brindar asistencia técnica y profesional a funcionarios de igual o mayor nivel profesional y jerárquico en el desarrollo de proyectos de investigación, estudios y otros que están a cargo de estos.□ □□Ejecutar o participar en la elaboración y desarrollo de programas, planes y actividades propias de su campo de actividad y de las funciones administrativas.□□ Efectuar giras inspecciones y coordina las actividades de los proyectos, estudios y otros que se le encomienden. □□Presentar informes de labores ante la jefatura.□ □□Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales y otros instrumentos técnicos y documentos similares.□ □□Realizar valoraciones de actividades lucrativas a locales comerciales, basados en la inspección de campo y análisis con la información del sistema integrado municipal registro de cada actividad.□

de patentes comerciales y de licores.□ □□Coordina y apoya la visita de campo para la atención de trámites de retiros de patentes o verificaciones relacionadas con denuncias por actividades lucrativas sin regularizar.□ □□Fiscalizar comercios para dar seguimiento a contribuyentes con una base de datos compartida con el Ministerio de Hacienda para personas físicas y jurídicas del cantón. □□Participar en operativos interinstitucionales cuando así se requiera.□ □□Participar en la realización de investigaciones para la determinación de impuestos mediante la búsqueda, revisión y análisis de información, aplicando la normativa tributaria vigente en las labores que ejecute.□ □□Realizar el proceso de cobro a los contribuyentes evasores.□ □□Recalifica, aprueba y emite las licencias municipales.□	funciones administrativas.□□ Efectuar giras inspecciones y coordina las actividades de los proyectos, estudios y otros que se le encomienden. □□Presentar informes de labores ante la jefatura.□ □□Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales y otros instrumentos técnicos y documentos similares.□ □□Realizar valoraciones de bienes inmuebles, basados en la inspección de campo y análisis registral y catastral de las propiedades.□ □□Proceder a realizar las objeciones de las declaraciones de bienes inmuebles, esto incluye los procesos de inspección de campo (cálculos matemáticos, confección de expediente), recibir del público nuevas declaraciones corregidas.□ □□Realizar avalúos correspondientes a corregir su valor, crear herramientas o aplicaciones □e trabajo para facilitar las labores de los colaboradores. □□Manejar sistemas de información geográfica para realizar consultas, análisis y toma de decisiones.□	□□Proceder a realizar las objeciones de las declaraciones de patentes, esto incluye los procesos de fiscalización con el Ministerio de Hacienda (cálculos matemáticos, confección de expediente), recibir del público nuevas declaraciones corregidas.□ □□Realizar Inspecciones correspondientes a corregir irregularidades que se están dando en los locales comerciales, iniciando procesos administrativos y hasta sanciones con base a la normativa legal.□ □□Manejar sistemas de información geográfica para realizar consultas, análisis y toma de decisiones.□ □□Resolver las solicitudes de revocatoria presentadas y dar resolución.□ □□Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y vela porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos. **Además, las siguientes actividades son las que se indicaron en el perfil del puesto del Técnico 3 las cueles son correctas y se realizan.** □Coordinar, ejecutar, verificar, controlar y asistir a la administración tributaria en las actividades tendientes a mantener actualizado el registro de patentes en relación con la cantidad y clasificación de éstos, según su actividad lucrativa, distrito y monto.□ □□Visitar locales comerciales a fin de determinar si cuentan con la respectiva patente y realizar el trámite que corresponda, según normativa.□ □□Aprobar, supervisar y controlar las patentes comerciales, realizar la tasación de estas y tramitar lo referente a patentes de licores; realizar

□□Realiza y notifica resoluciones a los contribuyentes.□ □□Elaborar estudios especiales atinentes a las funciones sustantivas del puesto qué desempeña. □□Conformar y custodiar expedientes respetando la política institucional.□ □□Realizar informe de proyección de ingresos con base a los montos declarados de los patentados, para incluirlo al informe presupuestario anual.□ □□Proveer ayuda técnica y brindar asesoría a otros funcionarios, usuarios y público en general, en materia propia de su competencia.□ □□Revisa y analiza los requisitos de las patentes y licencias solicitadas.□ □□Redactar oficios, y circulares, mociones, confeccionar informes y otros documentos de interés, además de dar respuesta a notas y atender consultas a compañeros. □□Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la dependencia y vela por que se cumplan con los	□□Resolver las solicitudes de revocatoria presentadas y dar resolución.□ □□Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y vela porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.□ □□Elaborar el proceso correspondiente de las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de Compras Electrónicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.□ □□Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia de este.□ □□Elaborar el Plan de Trabajo en relación con la gestión institucional y al área a cargo. □□Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y velar por su cumplimiento, según los lineamientos de la unidad con competencia en la materia, rindiendo los informes de gestión pertinentes□ □□Participar en las distintas comisiones inter e intrainstitucionales en las cuales se le nombre parte.□	modificaciones, renovaciones, traslados, traspasos, renuncias y retiros de patentes; incluir las declaraciones juradas de patentes, revisar el registro de patentes sin declarar y certificados de patentes vencidas, así como de espectáculos públicos, fiestas patronales, rótulos y/o vallas publicitarias.□ □□Realizar la tasación de espectáculos públicos y patentes provisionales; el impuesto sobre rótulos y vallas; patentes y otros, para realizar diferentes modificaciones.□ □□Coordinar inspecciones y controlar para el otorgamiento de las licencias municipales y lo concerniente a las ventas ambulantes y estacionarias.□ □□Tramitar los reclamos administrativos, recursos de revocatoria y denuncias que se□ presenten relacionadas con el impuesto de patentes. □□Coordinar y ejecutar los procesos de clausura de locales comerciales que no cumplan con la normativa vigente.□ □□Coordinar con la unidad de Cobros las notificaciones de patentados morosos.□□ Generar informes periódicos sobre el comportamiento de la gestión de patentes, además realizar análisis estadísticos y proyecciones sobre las actividades desarrolladas en el Cantón. □□Gestionar la actualización y mejora de la Ley de patentes y la reglamentación relacionada con la materia.□ □□Ejecutar labores profesionales relacionadas al proceso de licencias y patentes.□ □□Realizar resoluciones de reintegro o compensación por pago de impuestos de patentes realizados de más.□

programas establecidos.□ □□Elaborar el proceso correspondiente de las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de Compras Electrónicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.□□ Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. □□Elaborar el Plan de Trabajo en relación a la gestión institucional y al área a cargo.□ □□Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y velar por su cumplimiento, según los lineamientos de la unidad con competencia en la materia, rindiendo los informes de gestión pertinentes□ □□Participar en las distintas comisiones inter e intrainstitucionales en las cuales se le nombre como parte.□ □□Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.□	□□Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.□ □□Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.□□ Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas. □□Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.□□	□□Apoyar en la recepción de declaraciones juradas de patentes comerciales y de licores.□ □□Coordina y apoya la visita de campo para la atención de trámites de retiros de patentes o verificaciones relacionadas con denuncias por actividades lucrativas sin regularizar.□ □□Fiscalizar comercios para dar seguimiento a contribuyentes con una base de datos compartida con el Ministerio de Hacienda para personas físicas y jurídicas del cantón. □□Participar en operativos interinstitucionales cuando así se requiera.□ □□Realiza decomisos de mercaderías y licores, en ventas ambulantes, negocios sin patentes o sin los requisitos para expedirlos □□Participar en la realización de investigaciones para la determinación de impuestos mediante la búsqueda, revisión y análisis de información, aplicando la normativa tributaria vigente en las labores que ejecute.□ □□Realizar el proceso de cobro a los contribuyentes evasores.□ □□Recalifica, aprueba y emite las licencias municipales.□ □□Realiza y notifica resoluciones a los contribuyentes.□ □□Elaborar estudios especiales atinentes a las funciones sustantivas del puesto qué desempeña. □□Conformar y custodiar expedientes respetando la política institucional.□ □□Realizar informe de proyección de ingresos con base a los montos declarados de los patentados, para incluirlo al informe presupuestario anual.□

□□Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en□ general, relacionadas con la actividad a su cargo. □□Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.□ □□Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.□		□□Proveer ayuda técnica y brindar asesoría a otros funcionarios, usuarios y público en general, en materia propia de su competencia.□ □□Revisa y analiza los requisitos de las patentes y licencias solicitadas.□ □□Redactar oficios, y circulares, mociones, confeccionar informes y otros documentos de interés, además de dar respuesta a notas y atender consultas a compañeros. □□Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la dependencia y vela por que se cumplan con los programas establecidos.□ □□Elaborar el proceso correspondiente de las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de Compras Electrónicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.□ □□Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.□ □□Elaborar el Plan de Trabajo en relación a la gestión institucional y al área a cargo.□ □□Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y velar por su cumplimiento, según los lineamientos de la unidad con competencia en la materia, rindiendo los informes de gestión pertinentes□ □□Participar en las distintas comisiones inter e intrainstitucionales en las cuales se le nombre como parte.□ □□Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.□ □□Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.□□

		Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas. Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne ateniente al puesto. ("Así como lo establece el mismo Manual indica: Del mismo Modo, debe realizar aquellas otras funciones de cargos de menor perfil, cuando por razones de servicio o por responder a un uso eficiente de los recursos públicos así amerite y que, este acorde a sus capacidades y en el marco de la naturaleza del grupo ocupacional al que pertenece el puesto").
COMPLEJIDAD POR EL CARGO El trabajo requiere la interpretación normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada que demanda formación universitaria a nivel de Bachiller. Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. Se caracteriza por contar con independencia profesional.	**COMPLEJIDAD POR EL CARGO** El trabajo requiere la interpretación normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada que demanda formación universitaria a nivel de Licenciatura. Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. Se caracteriza por contar con independencia profesional.	**COMPLEJIDAD POR EL CARGO** Se realiza la misma función que en el perfil profesional 2 por lo que no es aceptable que el perfil del encargado de patentes sea un Técnico Municipal 3 si no existe diferencia en la complejidad del puesto.
SUPERVISIÓN RECIBIDA Su labor es supervisada y evaluada de manera	**SUPERVISIÓN RECIBIDA** Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto y los	**SUPERVISIÓN RECIBIDA** Desde que esta la jefatura del departamento de patentes se trabaja igual que los departamentos la administración tributaria como bienes

directa por la jefatura inmediata y mediante el análisis de los informes que presenta y la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se deriven del desempeño de las labores asignadas	procedimientos técnicos y legales vigentes. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que rinda y la apreciación de la eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos.	inmuebles catastro y construcciones, con independencia, siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto y los procedimientos técnicos y legales vigentes. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que rinda y la apreciación de la eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos por medio de la administración.
SUPERVISIÓN EJERCIDA No le corresponde ejercer supervisión.	**SUPERVISIÓN EJERCIDA** Le corresponde la responsabilidad de supervisar personal técnico, administrativo u operativo; así como establecer las normas y procedimientos de trabajo para el personal a su cargo.	**SUPERVISIÓN EJERCIDA** El perfil del encargado de patentes en el Técnico Municipal 3, no cuenta con la función para ejercer supervisión, **sin embargo,** este departamento cuenta con un inspector municipal del cual se reportan las horas extras, se firman vacaciones como también contratos, documentación se encuentra en el expediente de Recursos humanos en donde se puede constatar lo indicado.
RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, a fin de evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza.	**RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS** No tiene responsabilidad por recursos económicos.	**RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS** **(**En este caso es discriminatorio que un Técnico Municipal 3 tenga más responsabilidad que un profesional 2).
RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el	**RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO** Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.	**RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO** Son las mismas responsabilidades

trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.		
CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO El trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas complejos y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos.	**CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO** El trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas complejos y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos.	**CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO** Es la misma condición del profesional 2.
CONSECUENCIA DEL ERROR Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y	**CONSECUENCIA DEL ERROR** Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de los errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que	**CONSECUENCIA DEL ERROR** Son los mismos criterios

precisión. La mayoría de los errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.	desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.	
FORMACIÓN ACADÉMICA □□Bachiller Universitario, en una carrera atinente al puesto.	**FORMACIÓN ACADÉMICA** □ Licenciatura en una carrera atinente al puesto.	**FORMACIÓN ACADÉMICA** Con base a la información antes indicada actualmente cumplo con las disposiciones legales para el puesto de Licenciatura en el puesto de patentes tomando en consideración la naturaleza del departamento que le corresponde la generación de ingresos libres.
REQUISITOS DE EXPERIENCIA □□Un año de experiencia en labores relacionadas al puesto.	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA** □ Mínima de 24 meses de experiencia laboral y 12 meses de supervisión de personal.	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA** Desde el año 2018 el encargado de patentes ha laborado para el mismo departamento por lo cual se cumple con la experiencia requerida.
	REQUISITOS LEGALES □ Incorporado al Colegio Profesional Respectivo. □ Licencia de Conducir B1.	**REQUISITOS LEGALES** El perfil cumple con la incorporación correspondiente ante el Colegio respectivo. Con respecto a la Licencia de conducir desde el momento que fui contratado en no se requería la licencia de conducir.

Además, la información se sustenta con base al Manual descriptivo de puestos presentado al Concejo Municipal elaborado por la comisión formada por los empleados municipales.

Así las cosas, con todo respeto se considera que el encargado (a) del departamento de patentes del perfil del puesto del Técnico Municipal 3 a profesional 2.

Sin más por el momento, agradezco la gestión.

25-08-2025
MEMORANDUN-018-2025

MARIA GUISELLE MONGE SALAZAR (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA GUISELLE MONGE SALAZAR (FIRMA)
Fecha: 2025.08.25 14:29:54 -06'00'

De: Guiselle Monge Salazar
Departamento de patentes

Para: Stefanie Martínez Román
Encargad Presupuesto

Asunto: Complementar la información contenido en el Memorándum 016-2025 con respecto a la estimación de ingresos presupuesto 2026 del departamento de patentes.

Por este medio me dirijo a ustedes para **complementar la información** contenida en el memorándum 016-2025, de fecha 20/08/2025, sobre la proyección de ingresos del departamento de patentes según información solicitada en el oficio CM-016-2025 en donde se requería la cantidad de servicios

Con base a la información suministrada por el Sistema Integrado Municipal Infinito se detalla la cantidad de servicios por actividades de la cual es la siguiente:

A continuación, se detalla la cantidad de servicios de las actividades de licencias comerciales:

Código del Rubro 1133010200000-00 PATENTES MUNICIPALES

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	PATENTES MUNICIPALES	32	36
SAN IGNACIO			
GUAITIL	PATENTES MUNICIPALES	2	5
GUAITIL			
PALMICHAL	PATENTES MUNICIPALES	9	9
PALMICHAL			
CANGREJAL	PATENTES MUNICIPALES	1	1
CANGREJAL			
SABANILLAS	PATENTES MUNICIPALES	4	7

Código del Rubro 1133010200000-02 COMERCIALIZACIÓN COMIDAS Y BEBIDAS

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	COMERCIALIZACIÓN COMIDAS Y BEBIDAS	21	24
SAN IGNACIO			
GUAITIL	COMERCIALIZACIÓN COMIDAS Y BEBIDAS	1	1
GUAITIL			
PALMICHAL	COMERCIALIZACIÓN COMIDAS Y BEBIDAS	9	15
PALMICHAL			
CANGREJAL	COMERCIALIZACIÓN COMIDAS Y BEBIDAS	2	3
CANGREJAL			
SABANILLAS	COMERCIALIZACIÓN COMIDAS Y BEBIDAS	2	3

Código del Rubro 1133010200000-03 COMERCIALIZACIÓN DE LINEA BLANCA Y OTROS

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	COMERCIALIZACIÓN DE LINEA BLANCA Y OTROS	1	1
SAN IGNACIO			
GUAITIL	COMERCIALIZACIÓN DE LINEA BLANCA Y OTROS	1	1

Código del Rubro 1133010200000-04 COMERCIALIZACIÓN (Servicios Financieros ,Tiendas y otros.

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	COMERCIALIZACIÓN (Servicios Financieros ,Tiendas y o	67	80
SAN IGNACIO			
GUAITIL	COMERCIALIZACIÓN (Servicios Financieros ,Tiendas y o	8	8
GUAITIL			
PALMICHAL	COMERCIALIZACIÓN (Servicios Financieros ,Tiendas y o	25	30
PALMICHAL			
CANGREJAL	COMERCIALIZACIÓN (Servicios Financieros ,Tiendas y o	2	2
CANGREJAL			
SABANILLAS	COMERCIALIZACIÓN (Servicios Financieros ,Tiendas y o	5	8

Código del Rubro 1133010200000-05 CENTROS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	CENTROS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	2	3

Código del Rubro 1133010200000-06 EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	13	14
SAN IGNACIO			
GUAITIL	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	1	1
GUAITIL			
PALMICHAL	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	1	1
PALMICHAL			
CANGREJAL	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	2	2

Código del Rubro 1133010200000-07 SALAS DE JUEGOS Y ENTRETENIMIENTOS

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	SALAS DE JUEGOS Y ENTRETENIMIENTOS	4	6
SAN IGNACIO			
GUAITIL	SALAS DE JUEGOS Y ENTRETENIMIENTOS	1	1

Código del Rubro 1133010200000-08 INDUSTRIAS Y FÁBRICAS

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	INDUSTRIAS Y FÁBRICAS	1	1
SAN IGNACIO			
GUAITIL	INDUSTRIAS Y FÁBRICAS	1	1
GUAITIL			
PALMICHAL	INDUSTRIAS Y FÁBRICAS	2	2
PALMICHAL			

Código del Rubro 1133010200000-09 SERVICIO DE TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS RELACI	21	22
SAN IGNACIO			
PALMICHAL	SERVICIO DE TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS RELACI	1	1

Código del Rubro 1133010200000-10 OTRAS ACTIVIDADES

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	OTRAS ACTIVIDADES	180	227
SAN IGNACIO			
GUAITIL	OTRAS ACTIVIDADES	23	31
GUAITIL			
PALMICHAL	OTRAS ACTIVIDADES	41	65
PALMICHAL			
CANGREJAL	OTRAS ACTIVIDADES	14	20
CANGREJAL			
SABANILLAS	OTRAS ACTIVIDADES	19	28

A continuación, se detalla la cantidad de servicios por la actividad de Timbres de parques nacionales:

Código del Rubro 1191020000000-00 TIMBRES DE PARQUES NACIONALES

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	TIMBRES DE PARQUES NACIONALES	330	414
SAN IGNACIO			
GUAITIL	TIMBRES DE PARQUES NACIONALES	36	49
GUAITIL			
PALMICHAL	TIMBRES DE PARQUES NACIONALES	77	124
PALMICHAL			
CANGREJAL	TIMBRES DE PARQUES NACIONALES	20	28
CANGREJAL			
SABANILLAS	TIMBRES DE PARQUES NACIONALES	28	49

A continuación, se detalla la cantidad de servicios de las actividades de licores:

Código del Rubro 2121010000000-C1 LICENCIA DE LICORES (RESTAURANTE)

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	LICENCIA DE LICORES (RESTAURANTE)	10	18
SAN IGNACIO			
GUAITIL	LICENCIA DE LICORES (RESTAURANTE)	2	3
GUAITIL			
PALMICHAL	LICENCIA DE LICORES (RESTAURANTE)	8	7
PALMICHAL			
CANGREJAL	LICENCIA DE LICORES (RESTAURANTE)	4	8
CANGREJAL			
SABANILLAS	LICENCIA DE LICORES (RESTAURANTE)	3	7

Código del Rubro 2121010000000-B1 BAR LICORES

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	BAR LICORES	1	2
SAN IGNACIO			
GUAITIL	BAR LICORES	2	2
GUAITIL			
PALMICHAL	BAR LICORES	1	2
PALMICHAL			
CANGREJAL	BAR LICORES	1	1
CANGREJAL			
SABANILLAS	BAR LICORES	3	5

Código del Rubro 2121010000000-AA LICENCIA LICORES LICORERA

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	LICENCIA LICORES LICORERA	1	1
PALMICHAL	LICENCIA LICORES LICORERA	1	1

Código del Rubro 2121010000000-D1 MINISUPER CON VENTA DE LICOR

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	MINISUPER CON VENTA DE LICOR	24	35
SAN IGNACIO			
GUAITIL	MINISUPER CON VENTA DE LICOR	7	11
GUAITIL			
PALMICHAL	MINISUPER CON VENTA DE LICOR	8	15
PALMICHAL			
CANGREJAL	MINISUPER CON VENTA DE LICOR	5	5
CANGREJAL			
SABANILLAS	MINISUPER CON VENTA DE LICOR	5	6

Código del Rubro 2121010000000-B2 SALON DE BAILE Y VENTA DE LICOR

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	SALON DE BAILE Y VENTA DE LICOR	1	1
SAN IGNACIO			
GUAITIL	SALON DE BAILE Y VENTA DE LICOR	1	1
GUAITIL			
PALMICHAL	SALON DE BAILE Y VENTA DE LICOR	1	1
PALMICHAL			
CANGREJAL	SALON DE BAILE Y VENTA DE LICOR	1	1
CANGREJAL			
SABANILLAS	SALON DE BAILE Y VENTA DE LICOR	2	2

Código del Rubro 2121010000000-D2 SUPERMERCADO CON VENTA DE LICOR

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	SUPERMERCADO CON VENTA DE LICOR	2	2
SAN IGNACIO			
PALMICHAL	SUPERMERCADO CON VENTA DE LICOR	1	1

A continuación, se detalla la cantidad de servicios de las actividades de alquiler locales comerciales:

Código del Rubro 1399090000000-02 OTROS INGRESOS ALQUILERES LOCALES COMERCIALES

Distrito	Nombre del Rubro	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad Servicios
SAN IGNACIO	OTROS INGRESOS ALQUILERES LOCALES COMERCIALES	85	120
SAN IGNACIO			
GUAITIL	OTROS INGRESOS ALQUILERES LOCALES COMERCIALES	6	7
GUAITIL			
PALMICHAL	OTROS INGRESOS ALQUILERES LOCALES COMERCIALES	16	26
PALMICHAL			
CANGREJAL	OTROS INGRESOS ALQUILERES LOCALES COMERCIALES	1	1
CANGREJAL			
SABANILLAS	OTROS INGRESOS ALQUILERES LOCALES COMERCIALES	5	6

Para efectos de elaboración de visión Plurianual, se procede a indicar la siguiente información:

1. Factores internos externos que considera que podrían afectar positiva y negativamente la recaudación de los tributos que administra, para el periodo 2025-2029.

 Uno de los factores que puede afectar especialmente en los rubros de Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento, son las actividades que realizan las Asociaciones de Desarrollo de acuerdo con el Decreto Legislativo N°. 10398 en donde realizan al Reforma del Articulo 4 inciso K) de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y adición de un párrafo final al articulo 38 de la Ley 3859, Ley sobre desarrollo de la comunidad (DINADECO), de 7 de abril de 1967. Exoneración de Impuestos de Bienes Inmuebles y Otros tributos para las Asociaciones de Desarrollo.

 Otro Rubro que ha tenido un comportamiento negativo y puede seguir afectando; es el Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales, al tener este cantón solo un contribuyente que realiza la actividad, este ingreso se ha visto afectado sustancialmente desde el momento en que se aprobó la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de Finanzas públicas y en concordancia con el Código de Minería N°. 6797 en el siguiente articulo:

 "Artículo 38.-Los concesionarios, tanto físicos como jurídicos, referidos en este título V, pagarán a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un treinta por ciento (30%) del monto total que se paga mensualmente por concepto de impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material extraído forma parte de materiales destinados a fines

industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de cien colones (¢100,00) por metro cúbico extraído, monto que será actualizado anualmente con base en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Las tasas serán canceladas en favor de la tesorería de la corporación municipal, en el lugar y la forma que esta determine. Cada municipalidad, por medio de sus inspectores, verificará y fiscalizará los volúmenes de material extraído que egresen del tajo y los que se reporten".

2. Mencionar las acciones implementadas en los últimos dos años que han mejorado la recaudación y que se vayan a mantener para el periodo 2025-2029.

 Realizar la implementación de notificaciones e inspecciones de campo con el fin de ubicar aquellos contribuyentes omisos, además utilizar las bases de datos suministradas por otras instituciones Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, como también contar con un inspector Municipal a tiempo completo en el departamento de patentes.

3. Mencionar las acciones que su departamento planea implementar para mejorar la recaudación para el periodo 2025-2029.

 Actualización de los reglamentos de licencias Lucrativas y no lucrativas del cantón de Acosta, reglamento de licores, ajustarlos a la actualidad en especial aquellas actividades que se realizan de forma virtual como también aquellos emprendedores que quieren formalizar, pero las condiciones para esta población no están ajustado a sus necesidades.

 Realizar los procesos administrativos de aplicación de sanciones de la mano con el departamento de Legal el cual es fundamental para la ejecución de los procesos.

Sin otro particular, agradezco tomar en cuenta la presente aclaración y que sea incorporada al expediente correspondiente.

Agradeciendo me despide cordialmente

Lic. Nelson Martin Umaña Quirós
Alcalde
Municipalidad de Acosta

Asunto: Solicitud para la inclusión en el Presupuesto 2026 de la partida destinada a capacitación, requisito indispensable para la acreditación de la Unidad de Compra de la Municipalidad de Acosta.

I. Antecedentes

1. La Ley General de Contratación Pública N.° 9986 y su Reglamento introducen un **cambio estructural** en la forma en que las Administraciones deben planificar, ejecutar y supervisar los procedimientos de contratación pública.
2. Entre los ejes principales de dicha normativa se establece la **estrategia de profesionalización** y la **acreditación de las Unidades de Compra** como condición indispensable para garantizar la legalidad, la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.
3. Uno de los requisitos centrales de la acreditación es que la Proveeduría cuente con **recurso humano debidamente capacitado y certificado** en materia de contratación pública, con evidencia documental emitida por entes reconocidos y autorizados.
4. Actualmente, la Municipalidad de Acosta, en su compromiso con el mejoramiento continuo, requiere asegurar que su Proveeduría cumpla con

dichos estándares para **mantener la validez jurídica y técnica de todos los procesos de contratación**, evitando riesgos de nulidad y observaciones de la Contraloría General de la República.

5. FUNDATEC, como ente académico del Tecnológico de Costa Rica, ofrece programas especializados en **contratación pública, SICOP, gestión estratégica de compras y ética en la función pública**, que permiten obtener certificaciones reconocidas y aceptadas por la Dirección de Contratación Pública (DCoP).

II. Justificación técnica, legal e institucional

- **Cumplimiento de la normativa vigente:**
 - El Reglamento de la Ley 9986 (arts. 324 a 326) establece expresamente la obligación de contar con **personal capacitado y certificado** para la acreditación de la Unidad de Compra.
 - El artículo 325 inciso e) señala que la **formación certificada** no es un elemento accesorio, sino un requisito esencial.
 - El artículo 3 inciso e) de la Ley 9986 permite contratar **capacitaciones abiertas como excepción**, cuando el interés público así lo justifique.
- **Riesgos institucionales de no incluir la partida en el presupuesto:**
 - **Imposibilidad de acreditar la Unidad de Compra**, lo que implicaría limitaciones en el acceso al sistema SICOP y posibles restricciones normativas.
 - **Mayor vulnerabilidad a impugnaciones y nulidades** en los procedimientos de contratación, lo que retrasaría proyectos clave para el desarrollo del cantón.

- **Observaciones y sanciones de entes de control** (Contraloría General, Auditoría Interna), que podrían derivar en responsabilidades administrativas y afectar la imagen institucional.

- **Beneficios estratégicos de la capacitación:**
 - Elevar la **seguridad jurídica** de los procesos de contratación, reduciendo riesgos de demandas y recursos.
 - Incrementar la **eficiencia en la gestión** de las contrataciones, asegurando cumplimiento de plazos y trazabilidad de los expedientes.
 - Mejorar la **capacidad técnica y profesional del recurso humano**, alineando a la Municipalidad con estándares nacionales e internacionales de compra pública.
 - Fortalecer la **confianza ciudadana** en la gestión municipal al garantizar procesos transparentes, competitivos y sostenibles.

III. Impacto presupuestario y previsión 2026

Para garantizar la ejecución de esta capacitación y cumplir con los requerimientos legales, es necesario que en el **Presupuesto Municipal del año 2026** se incluya una partida específica para capacitación en contratación pública.

Estimación referencial (según cotización FUNDATEC):

La partida deberá reflejarse con cargo a **Capacitación**.

COSTO TOTAL	**₡1.850.000.00**
TOTAL DE PARTICIPANTES	**1**

IV. Resultados esperados

1. **Certificación oficial** emitida por FUNDATEC, reconocida por la DCoP.
2. **Acreditación de la Unidad de Compra**, requisito indispensable para operar en el marco de la Ley 9986.
3. **Disminución de observaciones** de los órganos fiscalizadores y mayor seguridad jurídica en los procedimientos.
4. **Eficiencia y calidad** en la gestión de la Proveeduría, impactando positivamente en la ejecución de proyectos municipales.
5. **Cumplimiento del principio de transparencia y rendición de cuentas**, consolidando la confianza de la ciudadanía en la administración municipal.

V. Conclusión y solicitud

En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente:

1. Que se **incluya en el Presupuesto Municipal 2026** la partida correspondiente para la capacitación, destinada a la certificación del recurso humano de la Proveeduría Municipal.
2. Que se **resguarde la disponibilidad presupuestaria** en la partida de capacitación, y en caso de ser necesario, se realicen los **ajustes en el PAA y el POA 2026**.
3. Que se **instruya a las dependencias competentes** (Presupuesto, Talento Humano, Proveeduría) para asegurar la ejecución de esta capacitación en el año 2026.

La inclusión de esta partida en el presupuesto no solo es un acto de previsión administrativa, sino una obligación legal y un compromiso institucional para

garantizar que la Municipalidad de Acosta cuente con una Proveeduría acreditada, eficiente y transparente, al servicio de la comunidad.

Atentamente,

ALLAN ALBERTO SEGURA ALFARO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALLAN ALBERTO SEGURA ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.11 14:56:16 -06'00'

Lic. Allan Alberto Segura Alfaro
Proveedor Municipal
DEPARTAMENTO PROVEEDURIA MUNICIPAL

CC
ASA

Lic. Nelson Martin Umaña Quirós
Alcalde
Municipalidad de Acosta

Asunto: **SOLICITUD TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE PLAZA EN LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

1. Resumen ejecutivo

La Proveeduría Institucional opera actualmente en condición **unipersonal**, enfrentando un **alto volumen de trabajo** que ha derivado en cuellos de botella, riesgos de incumplimiento normativo y afectación a la continuidad del servicio público. Con fundamento en la **Ley General de Contratación Pública N.º 9986** y la **Ley General de Control Interno N.º 8292**, se solicita la **creación de una plaza** de **Auxiliar Técnico en Proveeduría**, para apoyar las funciones operativas, fortalecer los procesos administrativos, garantizar el cumplimiento de los plazos legales, la gestión de riesgos (SEVRI) y la eficiencia en el uso de los recursos.

Decisión solicitada: Autorizar la creación e incorporación presupuestaria de **1 plaza** de Auxiliar Técnico en Proveeduría a partir de enero 2026.

2. Marco jurídico y de gestión aplicable

- **Ley 9986 – Ley General de Contratación Pública:** principios de eficiencia y eficacia; planificación y programación de compras; centralización/consolidación de requerimientos con la Proveeduría; profesionalización y acreditación de unidades de compra; uso del sistema digital unificado y expediente electrónico.
- **Reglamentos y lineamientos de Proveedurías:** funciones y estructura mínima; necesidad de dotación de recursos humanos idóneos y suficientes;

publicación y seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones (PAA); control de garantías; estandarización de condiciones; operación en sistema digital unificado.

- **Ley 8292 – Ley General de Control Interno:** ambiente de control, **segregación de funciones**, evaluación y gestión de riesgos (**SEVRI**), actividades de control y supervisión, documentación y trazabilidad.
- **Normas y directrices de control interno:** obligación de separar etapas clave (planificación, preparación del cartel, evaluación, recomendación, acto final, ejecución y cierre); cuando no sea posible separar, justificar y establecer controles compensatorios robustos.

En este marco, la condición unipersonal **impide** o **dificulta** cumplir adecuadamente con la segregación de funciones y con la oportunidad y calidad exigidas por la normativa, exponiendo a la institución a riesgos de nulidades, sanciones, sobrecostos y pérdida de valor público. Sin dejar de tomar en cuenta la calidad de vida del personal que por tal condición se ve expuesto a sufrir mayor estrés, corriendo el riesgo así de un deterioro de salud.

3. Diagnóstico de la situación actual

3.1 Estructura y roles

- **Dotación actual:** 1 persona (Proveedor Institucional), que realiza en solitario funciones de: programación, preparación de pliegos, trámites en el sistema digital, apertura y análisis de ofertas, recomendaciones, atención de recursos, formalización, seguimiento de garantías y coordinación con unidades técnicas y presupuestarias.
- **Apoyos transversales:** [Asesoría Jurídica/Finanzas/TIC] con disponibilidad limitada y sin dedicación exclusiva.

3.2 Volumen de trabajo

Se adjunta informe de rendición de cuentas 2024 como referencia, además se adjunta circular emitida por la Dirección de contratación Pública con el modelo tarifario para el uso de la plataforma de compras públicas, en donde se indican la cantidad de procedimientos que se ejecutan en esta Proveeduría. además, se adjunta el oficio PM-008-2024 donde se remitió a la alcaldía el estado en que se

encontraba la proveeduría para la implementación de la Ley General de Contratación Pública. Además, se adjunta la matriz de riesgo remitida por este departamento a la Comisión de SEVRI.

3.3 Brechas y riesgos

- **Sobrecarga laboral:** un solo funcionario atiende todas las etapas críticas.
- **Oportunidad:** plazos legales comprometidos por sobrecarga de tareas, con riesgo de desierto/infructuoso, etapas precluidas o caducidad y afectación de la continuidad del servicio.
- **Calidad y transparencia:** menor tiempo para planificación, mercado exploratorio, estandarización de bienes y análisis de riesgos por procedimiento.
- **SEVRI:** riesgos residuales altos en contratación por insuficiencia de controles, especialmente en preparación del cartel, evaluación y ejecución contractual.

4. Justificación técnica y legal de la plaza solicitada

4.1 Objetivos de control y valor público

- Descongestionar la carga operativa del Proveedor.
- Fortalecer la gestión documental y administrativa de la Proveeduría.
- Aportar el recurso humano necesario para cumplir con las gestiones obligatorias de las proveedurías, y así lograr la acreditación que establece la ley.
- Asegurar cumplimiento de plazos y registros en el sistema digital.
- Mejorar trazabilidad de expedientes y seguimiento de garantías.
- Colocar al departamento en un punto más cercano al equilibrio de las cargas laborarles con respecto a los departamentos que generan solicitudes y tramites que deben ser atendidos por la Proveeduria.

4.2 Función que atenderá la nueva plaza

Denominación solicitada: *Auxiliar Técnico en Proveeduría*.

Ubicación orgánica: Proveeduría Institucional, bajo jefatura del Proveedor Institucional.

Rol principal: Dar apoyo operativo y técnico-administrativo en la gestión de expedientes de contratación, registro de movimientos en SICOP, control de cronogramas, elaboración de documentos de soporte, seguimiento de garantías y coordinación con las áreas usuarias.

4.3 Ejemplos de funciones específicas

1. Elaborar borradores de oficios, actas y comunicaciones.
2. Registrar información en el sistema digital unificado y mantener expedientes electrónicos completos.
3. Coordinar con unidades técnicas la entrega oportuna de requisitos.
4. Apoyar en la preparación de pliegos y en la verificación de requisitos habilitantes.
5. Dar seguimiento a cronogramas, alertas de vencimiento y control de garantías.
6. Atender consultas iniciales de proveedores y trasladar casos al Proveedor.
7. Mantener indicadores básicos de desempeño y colaborar en reportes de avance.
8. Dar apoyo a la jefatura en labores relacionadas con el puesto.
9. Asistir a capacitaciones.
10. Elaborar presentaciones audio visuales con fines didácticos para las demás unidades.

5. Perfil del puesto solicitado

Formación académica: Mínimo dos años de estudios universitarios en Administración, Contabilidad, Derecho o afines.

Experiencia: Dos años de experiencia en labores administrativas o de apoyo técnico en áreas de contratación pública o administrativa.

Conocimientos:

- Manejo básico de sistemas de información (SICOP o similar).
- Normativa básica de contratación pública (Ley 9986 y su reglamento).
- Procedimientos administrativos y archivo.
- Manejo de programas (Word, power point, excel, canva)

Competencias: organización, precisión, trabajo en equipo, orientación al detalle, integridad y servicio al cliente interno.

6. Impacto esperado

- **Reducción de sobrecarga** del Proveedor, permitiéndole concentrarse en análisis técnico-jurídico y decisiones de fondo, desarrollo de mejora del departamento.
- **Mayor oportunidad** en la gestión de procedimientos y reducción de riesgos de incumplimiento.
- **Mejora en control interno**: expedientes completos, cronogramas actualizados, trazabilidad documental. Atención de auditorias
- **Aumento de eficiencia** institucional y satisfacción de las dependencias usuarias. Un aumento en la satisfacción del interés público, aumentando el valor público de los procedimientos ejecutados por la Proveeduria.
- **preparación de la proveeduría,** para la acreditación como unidad compradora.

7. Impacto presupuestario y fuente de financiamiento

Resumen de costo anual estimado (completar según régimen):

- Salario base (Auxiliar Técnico): ₡743.604.72
- **Total anual:** ₡8.923.256.64

Fuente de financiamiento propuesta: Presupuesto ordinario.

8. Conclusión

En virtud de lo expuesto, la creación de la plaza de **Auxiliar Técnico en el Departamento de Proveeduría** no constituye únicamente una medida de apoyo operativo, sino una acción estratégica y necesaria para garantizar el cumplimiento normativo, la eficiencia administrativa y el fortalecimiento institucional.

La creciente complejidad de los procesos de contratación pública, sumada a los plazos estrictos y obligaciones de transparencia establecidos en la Ley N.° 9986 y su Reglamento, hace indispensable contar con un recurso humano adicional que permita reducir riesgos de incumplimiento, optimizar la gestión documental y asegurar la adecuada aplicación de los controles internos previstos en la Ley N.° 8292.

De igual forma, la incorporación de esta plaza permitirá distribuir la carga laboral de manera más equilibrada, mejorando la capacidad de respuesta del Departamento de Proveeduría, tanto hacia las distintas dependencias municipales como hacia los proveedores y la ciudadanía en general, contribuyendo así a procesos de contratación más ágiles, transparentes y eficientes.

En consecuencia, la creación de la plaza de **Auxiliar Técnico en Proveeduría** debe entenderse como una inversión en fortalecimiento institucional y en el aseguramiento del cumplimiento de la normativa aplicable, antes que como un gasto, ya que conlleva beneficios directos en términos de eficiencia, control interno, transparencia y calidad en la gestión pública municipal y un alto valor público.

Quedo atento a cualquier consulta al respecto.

Cordialmente,

ALLAN ALBERTO SEGURA ALFARO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALLAN ALBERTO SEGURA ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2025.08.20 14:24:38 -06'00'

Lic. Allan Alberto Segura Alfaro
Proveedor Municipal
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

CC

ASA

Licda. Stephanie Martínez Román
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Acosta

Asunto: Entrega del presupuesto ordinario para el periodo 2026 correspondiente al convenio con CONAPAM y la Municipalidad de Acosta para el programa de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores de cantón de Acosta.

Por medio de la presente le saludo y procedo notificarle la entrega del presupuesto ordinario para el periodo 2026 según información brindada por el CONAPAM, por parte del funcionario el señor Carlos Molina, se continua con el monto de 38 966 232,00 colones exactos, para la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores de cantón de Acosta.

Sin más que agregar, se despide;

DENIA FALLAS SEGURA (FIRMA)
Firmado digitalmente por DENIA FALLAS SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.21 10:49:11 -06'00'

Licda. Denia Fallas Segura.
Trabajadora Social.
RED PAM

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
DECLARACIÓN JURADA

Yo, Denia Fallas Segura, en calidad de gestor (a) de Trabajadora Social, en el Departamento de Red de atención Progresiva para el cuido integral de la persona adulta Mayor de la Municipalidad de Acosta, declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es veraz y se ha elaborado conforme a los principios y normativas vigentes.

Además, la propuesta de presupuesto contempla los siguientes documentos de planificación y Objetivos de Desarrollo Sostenible:

https://www.acosta.go.cr/index.php/nosotros/planes-politicas-e-informes#planes

() Plan de Gobierno Municipal
(X) Plan Estrategico Municipal Acosta 2025-2029
() Plan Cantonal de Desarrollo de Acosta 2019-2030
() Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Acosta
() Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal
() Plan Estratégico Cantonal De Niñez y Adolescencia Acosta
(x) Otros: Presupuesto ordinario Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

https://ods.cr/

() 1. Fin de la Pobreza.
() 2. Hambre Cero.
(x) 3. Salud y Bienestar.
() 4. Educación de Calidad.
() 5. Igualdad de Género.
() 6. Agua Limpia y saneamiento.
() 7. Energía asequible y no contaminante.
() 8. Trabajo Decente y Crecimiento económico.
() 9. Indistria, innovación e infraestructura.
() 10. Reducción de las desigualdades.
() 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
() 12. Producción y consumo responsables.
() 13. Acción por el clima.
() 14. Vida Submarina.
() 15.Vida de ecosistemas terrestres.
() 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.
() 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Se emite la presente declaración jurada a los 21 días del mes de julio del año 2025.

Firma: DENIA FALLAS SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por DENIA FALLAS SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.21 10:42:54 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
Sección de Ingresos
Departamento: Red de atención Progresiva para el cuido integral de la persona adulta Mayor

Clasificación	Nivel	Código	Cuenta	Monto	Justificación
			Total de Ingresos	**38 966 232,00**	
Clase	**1**	**1.0.0.0.00.00.0.0.000**	**INGRESOS CORRIENTES**	**38 966 232,00**	
Subclase	**2**	**1.4.0.0.00.00.0.0.000**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**38 966 232,00**	
Grupo	**3**	**1.4.1.0.00.00.0.0.000**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**	**38 966 232,00**	
Subgrupo	4	1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	38 966 232,00	
Partida	5	1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM	38 966 232,00	Según convenio con CONAPAM, se mantiene el presupuesto según la transferencia monetaria por un monto de 38 966 232 colones exactos, Actualmente el Programa Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores de la Municipalidad de Acosta cubre a 64 familias de personas adultas mayores en estado de pobreza y/o pobreza extrema del cantón.

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
DECLARACIÓN JURADA

Yo, Denia Fallas Segura, en calidad de Trabajadora Social, en el Departamento de Red de atención Progresiva para el cuido integral de la persona adulta Mayor de la Municipalidad de Acosta, declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es veraz y se ha elaborado conforme a los principios y normativas vigentes.
Además, la propuesta de presupuesto contempla los siguientes documentos de planificación y Objetivos de Desarrollo Sostenible:
https://www.acosta.go.cr/index.php/nosotros/planes-politicas-e-informes#planes

() Plan de Gobierno Municipal
(X) Plan Estrategico Municipal Acosta 2025-2029
() Plan Cantonal de Desarrollo de Acosta 2019-2030
() Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Acosta
() Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal
() Plan Estratégico Cantonal De Niñez y Adolescencia Acosta
() Otro: Presupuesto ordinario Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

https://ods.cr/

() 1. Fin de la Pobreza.
() 2. Hambre Cero.
(X) 3. Salud y Bienestar.
() 4. Educación de Calidad.
() 5. Igualdad de Género.
() 6. Agua Limpia y saneamiento.
() 7. Energía asequible y no contaminante.
() 8. Trabajo Decente y Crecimiento económico.
() 9. Indistria, innovación e infraestructura.
() 10. Reducción de las desigualdades.
() 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
() 12. Producción y consumo responsables.
() 13. Acción por el clima.
() 14. Vida Submarina.
() 15.Vida de ecosistemas terrestres.
() 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.
() 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Se emite la presente declaración jurada a los 13 días del mes de Agosto del año 2025.

Firma:

DENIA FALLAS SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por DENIA FALLAS SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2025.08.13 11:14:05 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
Sección de Egresos
Elegir programa
Elegir Actividad, Servicio o Subprograma
Elegir Proyecto

Ejemplo distrib
100,00
10,00
10,00
80,00

Clasificación	Código	Cuenta	Totales	Justificación
		TOTAL	38 966 232,01	
Partida	0.00.00	REMUNERACIONES	3 836 748,90	
Grupo de Subpartida	0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	2 993 717,93	
Subpartida	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		
Subpartida	0.01.02	Jornales		
Subpartida	0.01.03	Servicios especiales	2 993 717,93	Es para la contratación de profesional en Trabajo Social, para atender el programa de la Red de Atención Proresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores del Cantón de Acosta.
Subpartida	0.01.04	Sueldos a base de comisión		
Subpartida	0.01.05	Suplencias		
Grupo de Subpartida	0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	
Subpartida	0.02.01	Tiempo extraordinario		
Subpartida	0.02.02	Recargo de funciones		
Subpartida	0.02.03	Disponibilidad laboral		
Subpartida	0.02.04	Compensación de vacaciones		
Subpartida	0.02.05	Dietas		
Grupo de Subpartida	0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	249 376,70	
Subpartida	0.03.01	Retribución por años servidos		
Subpartida	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		
Subpartida	0.03.03	Decimotercer mes	249 376,70	
Subpartida	0.03.04	Salario escolar		
Subpartida	0.03.99	Otros incentivos salariales		
Grupo de Subpartida	0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	291 887,50	
Subpartida	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	276 918,91	
Subpartida	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Subpartida	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Subpartida	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Subpartida	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14 968,59	
Grupo de Subpartida	0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	301 766,77	
Subpartida	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	167 049,46	
Subpartida	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	89 811,54	
Subpartida	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	44 905,77	
Subpartida	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		
Subpartida	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados		
Grupo de Subpartida	0.99.00	REMUNERACIONES DIVERSAS	0,00	
Subpartida	0.99.01	Gastos de representación personal		
Subpartida	0.99.99	Otras remuneraciones		
Partida	1.00.00	SERVICIOS	1 559 874,36	
Grupo de Subpartida	1.01.00	ALQUILERES	0,00	
Subpartida	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos		
Subpartida	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		
Subpartida	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo		
Subpartida	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones		
Subpartida	1.01.99	Otros alquileres		
Grupo de Subpartida	1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	
Subpartida	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado		
Subpartida	1.02.02	Servicio de energía eléctrica		
Subpartida	1.02.03	Servicio de correo		
Subpartida	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		
Subpartida	1.02.99	Otros servicios básicos		
Grupo de Subpartida	1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	
Subpartida	1.03.01	Información		
Subpartida	1.03.02	Publicidad y propaganda		
Subpartida	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		
Subpartida	1.03.04	Transporte de bienes		
Subpartida	1.03.05	Servicios aduaneros		
Subpartida	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		
Subpartida	1.03.07	Servicios de tecnologías de información		
Grupo de Subpartida	1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 500 000,00	Subsidio a una persona adulta mayor - apoyo económico durante 12 meses
Subpartida	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud		
Subpartida	1.04.02	Servicios jurídicos		
Subpartida	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura		
Subpartida	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales		
Subpartida	1.04.05	Servicios informáticos		
Subpartida	1.04.06	Servicios generales		
Subpartida	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 500 000,00	
Grupo de Subpartida	1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	
Subpartida	1.05.01	Transporte dentro del país		
Subpartida	1.05.02	Viáticos dentro del país		
Subpartida	1.05.03	Transporte en el exterior		
Subpartida	1.05.04	Viáticos en el exterior		
Grupo de Subpartida	1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	59 874,36	
Subpartida	1.06.01	Seguros	59 874,36	
Subpartida	1.06.02	Reaseguros		
Subpartida	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros		
Grupo de Subpartida	1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	
Subpartida	1.07.01	Actividades de capacitación		
Subpartida	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		
Subpartida	1.07.03	Gastos de representación institucional		
Grupo de Subpartida	1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	
Subpartida	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		
Subpartida	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación		
Subpartida	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras		

Subpartida	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		
Subpartida	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		
Subpartida	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		
Subpartida	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		
Subpartida	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		
Subpartida	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		
Grupo de Subpartida	**1.09.00**	**IMPUESTOS**	**0,00**	
Subpartida	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades		
Subpartida	1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles		
Subpartida	1.09.03	Impuestos de patentes		
Subpartida	1.09.99	Otros impuestos		
Grupo de Subpartida	**1.99.00**	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	
Subpartida	1.99.01	Servicios de regulación		
Subpartida	1.99.02	Intereses moratorios y multas		
Subpartida	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior		
Subpartida	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior		
Subpartida	1.99.05	Deducibles		
Subpartida	1.99.99	Otros servicios no especificados		
Partida	**2.00.00**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**33 569 608,75**	
Grupo de Subpartida	**2.01.00**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**3 500 951,92**	**Cubrir las necesidades alimenticias de los adultos mayores , el transporte de los funcionarios para traslado de los diarios a los distritos del Cantón de Acosta y materiales de oficina.**
Subpartida	2.01.01	Combustibles y lubricantes	600 000,00	
Subpartida	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2 857 680,00	
Subpartida	2.01.03	Productos veterinarios		
Subpartida	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	43 271,92	
Subpartida	2.01.99	Otros productos químicos y conexos		
Grupo de Subpartida	**2.02.00**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**19 454 875,30**	**Apoyo a 61 familias con productos alimenticios (diarios a las familias adultos mayores) periodo 10 meses**
Subpartida	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies		
Subpartida	2.02.02	Productos agroforestales		
Subpartida	2.02.03	Alimentos y bebidas	19 454 875,30	
Subpartida	2.02.04	Alimentos para animales		
Grupo de Subpartida	**2.03.00**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**0,00**	
Subpartida	2.03.01	Materiales y productos metálicos		
Subpartida	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		
Subpartida	2.03.03	Madera y sus derivados		
Subpartida	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		
Subpartida	2.03.05	Materiales y productos de vidrio		
Subpartida	2.03.06	Materiales y productos de plástico		
Subpartida	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento		
Grupo de Subpartida	**2.04.00**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	
Subpartida	2.04.01	Herramientas e instrumentos		
Subpartida	2.04.02	Repuestos y accesorios		
Grupo de Subpartida	**2.05.00**	**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**	**0,00**	
Subpartida	2.05.01	Materia prima		
Subpartida	2.05.02	Productos terminados		
Subpartida	2.05.03	Energía eléctrica		
Subpartida	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización		
Grupo de Subpartida	**2.99.00**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**10 613 781,53**	**Apoyo a 61 familias con suministros básicos para limpieza y apoyo a tres personas adultas mayores para la alternativa de pañales (parte de los diarios a las familias adultos mayores)**
Subpartida	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		
Subpartida	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación		
Subpartida	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		
Subpartida	2.99.04	Textiles y vestuario	1 288 980,00	
Subpartida	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	9 324 801,53	
Subpartida	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		
Subpartida	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor		
Subpartida	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos		
Partida	**3.00.00**	**INTERESES Y COMISIONES**	**0,00**	
Grupo de Subpartida	**3.01.00**	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**0,00**	
Subpartida	3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo		
Subpartida	3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo		
Subpartida	3.01.03	Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo		
Subpartida	3.01.04	Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo		
Grupo de Subpartida	**3.02.00**	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**0,00**	
Subpartida	3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central		
Subpartida	3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados		
Subpartida	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
Subpartida	3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales		
Subpartida	3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras		
Subpartida	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras		
Subpartida	3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado		
Subpartida	3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo		
Grupo de Subpartida	**3.03.00**	**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**	**0,00**	
Subpartida	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista		
Subpartida	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones		
Grupo de Subpartida	**3.04.00**	**COMISIONES Y OTROS GASTOS**	**0,00**	
Subpartida	3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos		
Subpartida	3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo		
Subpartida	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos		
Subpartida	3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo		
Subpartida	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio		
Partida	**4.00.00**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	
Grupo de Subpartida	**4.01.00**	**PRÉSTAMOS**	**0,00**	
Subpartida	4.01.01	Préstamos al Gobierno Central		
Subpartida	4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados		
Subpartida	4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
Subpartida	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales		
Subpartida	4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras		
Subpartida	4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras		
Subpartida	4.01.07	Préstamos al Sector Privado		
Subpartida	4.01.08	Préstamos al Sector Externo		
Grupo de Subpartida	**4.02.00**	**ADQUISICIÓN DE VALORES**	**0,00**	
Subpartida	4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central		

Subpartida	4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados		
Subpartida	4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
Subpartida	4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales		
Subpartida	4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras		
Subpartida	4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras		
Subpartida	4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado		
Subpartida	4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo		
Grupo de Subpartida	**4.99.00**	**OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	
Subpartida	4.99.01	Aportes de Capital a Empresas		
Subpartida	4.99.99	Otros activos financieros		
Partida	**5.00.00**	**BIENES DURADEROS**	**0,00**	
Grupo de Subpartida	**5.01.00**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	
Subpartida	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		
Subpartida	5.01.02	Equipo de transporte		
Subpartida	5.01.03	Equipo de comunicación		
Subpartida	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		
Subpartida	5.01.05	Equipo de cómputo		
Subpartida	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		
Subpartida	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		
Subpartida	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		
Grupo de Subpartida	**5.02.00**	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	
Subpartida	5.02.01	Edificios		
Subpartida	5.02.02	Vías de comunicación terrestre		
Subpartida	5.02.03	Vías férreas		
Subpartida	5.02.04	Obras marítimas y fluviales		
Subpartida	5.02.05	Aeropuertos		
Subpartida	5.02.06	Obras urbanísticas		
Subpartida	5.02.07	Instalaciones		
Subpartida	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras		
Grupo de Subpartida	**5.03.00**	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	
Subpartida	5.03.01	Terrenos		
Subpartida	5.03.02	Edificios preexistentes		
Subpartida	5.03.99	Otras obras preexistentes		
Grupo de Subpartida	**5.99.00**	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	
Subpartida	5.99.01	Semovientes		
Subpartida	5.99.02	Piezas y obras de colección		
Subpartida	5.99.03	Bienes intangibles		
Subpartida	5.99.99	Otros bienes duraderos		
Partida	**6.00.00**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	
Grupo de Subpartida	**6.01.00**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**0,00**	
Subpartida	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central		
Subpartida	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		
Subpartida	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
Subpartida	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales		
Subpartida	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras		
Subpartida	6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras		
Subpartida	6.01.07	Dividendos		
Subpartida	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente		
Subpartida	6.01.09	Impuestos por transferir		
Grupo de Subpartida	**6.02.00**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0,00**	
Subpartida	6.02.01	Becas a funcionarios		
Subpartida	6.02.02	Becas a terceras personas		
Subpartida	6.02.03	Ayudas a funcionarios		
Subpartida	6.02.99	Otras transferencias a personas		
Grupo de Subpartida	**6.03.00**	**PRESTACIONES**	**0,00**	
Subpartida	6.03.01	Prestaciones legales		
Subpartida	6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas		
Subpartida	6.03.03	Pensiones no contributivas		
Subpartida	6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones		
Subpartida	6.03.99	Otras prestaciones		
Grupo de Subpartida	**6.04.00**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**0,00**	
Subpartida	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones		
Subpartida	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones		
Subpartida	6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas		
Subpartida	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro		
Grupo de Subpartida	**6.05.00**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**	**0,00**	
Subpartida	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas		
Grupo de Subpartida	**6.06.00**	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**0,00**	
Subpartida	6.06.01	Indemnizaciones		
Subpartida	6.06.02	Reintegros o devoluciones		
Grupo de Subpartida	**6.07.00**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**0,00**	
Subpartida	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales		
Subpartida	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo		
Partida	**7.00.00**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**	
Grupo de Subpartida	**7.01.00**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**0,00**	
Subpartida	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central		
Subpartida	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados		
Subpartida	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
Subpartida	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales		
Subpartida	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras		
Subpartida	7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras		
Subpartida	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital		
Grupo de Subpartida	**7.02.00**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS**	**0,00**	
Subpartida	7.02.01	Transferencias de capital a personas		
Grupo de Subpartida	**7.03.00**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**0,00**	
Subpartida	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones		
Subpartida	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones		
Subpartida	7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas		
Subpartida	7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro		
Grupo de Subpartida	**7.04.00**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS**	**0,00**	
Subpartida	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas		
Grupo de Subpartida	**7.05.00**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO**	**0,00**	
Subpartida	7.05.01	Transferencias de capital a organismos internacionales		
Subpartida	7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo		
Partida	**8.00.00**	**AMORTIZACION**	**0,00**	
Grupo de Subpartida	**8.01.00**	**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**	**0,00**	
Subpartida	8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo		
Subpartida	8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo		

Subpartida	8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo		
Subpartida	8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo		
Grupo de Subpartida	**8.02.00**	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0,00**	
Subpartida	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central		
Subpartida	8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados		
Subpartida	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
Subpartida	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales		
Subpartida	8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras		
Subpartida	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras		
Subpartida	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado		
Subpartida	8.02.08	Amortización de préstamos del Sector Externo		
Grupo de Subpartida	**8.03.00**	**AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES**	**0,00**	
Subpartida	8.03.01	Amortización de otras obligaciones		
Partida	**9.00.00**	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	
Grupo de Subpartida	**9.01.00**	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**	**0,00**	
Subpartida	9.01.01	Gastos confidenciales		
Grupo de Subpartida	**9.02.00**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	
Subpartida	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		
Subpartida	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		

ución de servicios comunales

Total Ingreso Estimado

10% para la Administración programa I (lo distribuye la administración)

10% para inversión en el servicio

80% a distribuir en servicio

OFICIO

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Acosta

Ref.	**Traslado de acuerdo No. 01 – Sesión Extraordinaria 02-2025. Propuesta Presupuesto Ordinario 2026 – Unidad Técnica de Gestión Vial.**

Cordial saludo:

El suscrito Nelson M. Umaña Quirós, en calidad de presidente de la Junta Vial, les remite el siguiente acuerdo, tomado en la Sesión Extraordinaria N°. 02-2025, celebrada el 19 de agosto del 2025.

ACUERDO N° 01: Esta Junta Vial, de conformidad a la propuesta vista y analizada presentada por la coordinadora a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Paola Marín Monge, **acuerda recomendarle** al Honorable Concejo Municipal la distribución de los recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria - Ley 8114 y Ley 9329, por un monto de **¢1,385.404.213.00 (Mil trescientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil doscientos trece colones con cero céntimos)**, para su respectiva aprobación dentro del Presupuesto Ordinario del año 2026 y con el fin de cumplir con las metas y objetivos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para el mejoramiento y mantenimiento de la Red Vial Cantonal. Se adjunte copia del oficio MDA-UTGV-302-A-C-2025 y la plantilla de egresos. Asimismo, remitir dicha propuesta de distribución al departamento Presupuesto, para que presente la distribución recomendada de acuerdo con el formato de la Contraloría General de la República.

Se aprueba en forma unánime y en firme.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
JUNTA VIAL CANTONAL

Lic. Nelson M. Umaña Quirós
Alcalde Municipal
Municipalidad de Acosta

Cc: Licda. Stephanie Martínez Román – Dpto. Presupuesto.
Ing. Paola Marín Monge - Unidad Técnica de Gestión Vial
Junta Vial Cantonal

MCP

OFICIO

Señores
Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Acosta

Ref.	Propuesta del Presupuesto Ordinario Año 2026.

Cordial Saludo:

La suscrita Ing. Paola Marín Monge, en su calidad de Coordinadora a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Acosta, presenta la propuesta de distribución de los recursos provenientes del impuesto único a los combustibles, conforme a lo establecido en la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

El objetivo principal de esta distribución es garantizar una red vial cantonal segura, eficiente y funcional, mediante la inversión planificada en conservación vial, mantenimiento rutinario y periódico, así como en obras de mejoramiento y rehabilitación de los caminos del cantón. Dicha gestión permitirá responder de manera efectiva a las diversas necesidades viales de las comunidades, asegurando su transitabilidad, conectividad y la accesibilidad a los diferentes servicios esenciales (salud, educación servicios básicos), así como a las distintas actividades que se desarrollan a nivel de este cantón (actividades turísticas, culturales, comerciales y productivas), mismas que incidirán directamente en la calidad de vida de los habitantes del cantón y demás personas usuarias de estas vías.

De este modo, la propuesta de distribución de los recursos busca no solo atender las condiciones físicas de la infraestructura vial, sino también fomentar el desarrollo social y económico del cantón, promoviendo la equidad territorial y la integración entre distritos.

Es Importante manifestar que la priorización de las intervenciones se ha definido con base en los criterios técnicos y sociales, como, por ejemplo, el estado actual del camino, según los diagnósticos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, el nivel de tránsito y funcionalidad de las rutas (acceso a centros educativos, centros de salud, rutas de transporte público, zonas de producción, etc.). Asimismo, el impacto en la seguridad vial y reducción de riesgos por deslizamientos, inundaciones u otros eventos.

Otro aspecto importante para tomar en cuenta son las solicitudes y necesidades expresadas por las comunidades en procesos participativos. Y, por último, la disponibilidad de recursos y capacidad operativa para ejecutar las obras en tiempo y forma.

La Municipalidad de Acosta, a través de su Unidad Técnica de Gestión Vial, reafirma su compromiso con la planificación estratégica del mantenimiento y mejoramiento vial, orientado por principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad. La inversión propuesta responde a las verdaderas prioridades del cantón y se encuentra alineada con los objetivos de desarrollo local.

Por lo anterior expuesto, a continuación, se detalla la distribución proyectada de los recursos, conforme a las necesidades viales identificadas en el cantón.

Unidad Técnica Área Administrativa - Operativa

Sueldos Fijos
Monto asignado: ¢ 323 952 996,72 (Trescientos veintitrés millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y seis colones con setenta y dos céntimos).
Justificación: La Unidad Técnica de Gestión Vial es responsable de la planificación, supervisión, y ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento y mejora de la infraestructura vial dentro del cantón. Estas funciones incluyen la reparación de carreteras, el mantenimiento preventivo y correctivo de la red vial, la gestión de proyectos de mejora, y la implementación de medidas de seguridad vial.

Los funcionarios de esta unidad desempeñan un papel esencial en asegurar que la red vial del cantón se mantenga en condiciones óptimas para garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Sus responsabilidades requieren habilidades técnicas avanzadas, conocimientos especializados en ingeniería vial, además de los funcionarios del área operativa, en ambos casos es necesario tener una capacidad para gestionar proyectos complejos y responder eficazmente al mejoramiento y mantenimiento, así como a las situaciones de emergencias viales. Las bases salariales están alineadas con las disposiciones legales y las políticas salariales aprobadas para garantizar una compensación justa y equitativa por el trabajo realizado.

Servicios Especiales
Monto asignado: ¢ 7 635 877,56 (Siete millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y siete colones con cincuenta y seis céntimos).
Justificación: La Unidad Técnica de Gestión Vial, en el contexto de su responsabilidad en la gestión y supervisión de la infraestructura vial del cantón, incluyendo el mantenimiento y la mejora de las carreteras y otras infraestructuras viales. El área administrativa de esta unidad se encarga de coordinar proyectos, gestionar presupuestos, y asegurar la correcta ejecución de las operaciones diarias.

La necesidad de la contratación de un profesional por servicios especiales se justifica por las siguientes razones:

• Proyectos Especiales: La Unidad está llevando a cabo proyectos complejos que requieren conocimientos especializados adicionales que el personal administrativo actual no posee. Estos proyectos pueden incluir la implementación de nuevas tecnologías, la optimización de procesos administrativos o la gestión de proyectos de gran envergadura.

La contratación de funcionarios en suplencia se vuelve necesaria cuando los funcionarios titulares se encuentran en licencias por razones de salud, maternidad, u otras justificaciones válidas, con el objetivo de cubrir la demanda de trabajo asociados con proyectos específicos o emergencias viales que requieren la atención correspondiente. Además, para asegurar la continuidad del servicio sin interrupciones. permite mantener el nivel de eficiencia y continuidad en las operaciones de la unidad, evitando retrasos en el mantenimiento y mejora de la red vial, lo cual es crucial para la seguridad y el desarrollo del cantón. Las bases salariales para los funcionarios en suplencia se establecen de acuerdo con el salario global aprobado y las normativas vigentes.

En conclusión, la contratación de funcionarios en suplencia para la Unidad Técnica de Gestión Vial es una medida justificada y necesaria para asegurar la continuidad y eficacia en el mantenimiento y mejora de la red vial cantonal.

Tiempo Extraordinario

Monto asignado: ¢ 37 000 000,00 (Treinta y siete millones de colones exactos).

Justificación: En relación con el requerimiento para el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial, quienes desempeñan un papel crucial en el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal.

Dado que el área administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial es responsable de gestionar todos los aspectos administrativos relacionados con el mantenimiento y mejora de la infraestructura vial, lo que incluye la coordinación de proyectos, gestión de recursos, administración de presupuestos, elaboración de informes y comunicación con otras entidades y ciudadanos, entre otra cantidad de actividades, es importante manifestar que en ocasiones se requiere realizar un esfuerzo adicional fuera del horario laboral regular, con el fin de llevar a cabo la gestión de distintas tareas como por ejemplo:

• Los proyectos urgentes con plazos ajustados: Donde se requiere trabajo adicional para cumplir con los objetivos establecidos.
• Situaciones de emergencia: En ocasiones también han surgido situaciones de emergencia vial que exigen una respuesta rápida y la coordinación de recursos administrativos para abordar problemas urgentes.
• Carga de trabajo aumentada: Durante períodos de alta actividad administrativa, como la preparación de informes anuales, auditorías o revisiones de presupuestos, donde el volumen de trabajo supera el horario regular.

El tiempo extraordinario garantiza que las tareas críticas sean completadas de manera oportuna y eficiente, manteniendo la operatividad de la Unidad y asegurando que los proyectos y operaciones que contribuyen al mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal se ejecuten eficazmente y sin retrasos.

El pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del área administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial está plenamente justificado y en conformidad con el salario establecido.

• Carga de Trabajo Incrementada: Durante ciertos períodos del año, como la preparación de informes financieros, auditorías o la planificación de nuevos proyectos, la carga de trabajo puede superar la capacidad del personal actual. La contratación de un profesional especializado ayudará a manejar esta carga adicional sin comprometer la calidad del trabajo.

• Expertise Específico: Se requiere la experiencia y habilidades específicas que solo un profesional externo puede proporcionar. Esto incluye conocimientos en áreas como la gestión avanzada de proyectos, análisis financiero, o cumplimiento de normativas específicas, etc. El profesional contratado asumirá responsabilidades claves, como por ejemplo el asesoramiento especializado, además de proporcionar asesoría en áreas específicas como la planificación estratégica, la implementación de tecnologías avanzadas o la optimización de procesos. Asimismo, en la colaboración de gestión de proyectos; en coordinar y supervisar proyectos especiales, asegurando que se cumplan los plazos y se mantenga la calidad esperada. También asistirá en la elaboración de Informes, tal como preparar informes detallados y análisis que ayuden a la toma de decisiones y al cumplimiento de objetivos.

La remuneración del profesional por servicios especiales se establece de acuerdo con el salario global aprobado y las normativas vigentes. La compensación para estos servicios se determinará considerando la duración y alcance del contrato y el salario se ajusta según la duración del contrato y el alcance de los servicios prestados. Las condiciones específicas del servicio y las responsabilidades asumidas también se determinarán en dicho contrato. Como justificación adicional, se puede considerar como valor agregado a que la contratación de un profesional por servicios especiales aportara valor al área administrativa al proporcionar conocimientos y habilidades que complementan al equipo actual y mejoran la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos. Además de la flexibilidad y adaptabilidad que permite adaptar los recursos según las necesidades específicas y las demandas fluctuantes, sin comprometer la estructura y el presupuesto fijo del personal permanente.

Finalmente, la contratación de un profesional por servicios especiales para el área administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial está plenamente justificada y en conformidad con el salario global establecido. Esta medida permitirá abordar desafíos específicos, manejar cargas de trabajo incrementadas y mejorar la gestión administrativa de manera efectiva.

Suplencias
Monto asignado: ¢ 4 000 000,00 (Cuatro millones de colones exactos).
Justificación: La contratación de funcionarios en suplencia para la Unidad Técnica de Gestión Vial, quienes son esenciales para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal. Esta justificación también aborda las bases salariales correspondientes, en conformidad con el salario global establecido.

La Unidad Técnica de Gestión Vial es una dependencia clave que se encarga de la planificación, ejecución y supervisión de actividades destinadas al mantenimiento y mejora de la infraestructura vial del cantón. Sus funciones incluyen la reparación y conservación de carreteras, la gestión de proyectos de mejora vial, y la implementación de iniciativas de seguridad vial.

Retribución por años servidos
Monto asignado: ¢ 45 088 424,90(Cuarenta y cinco millones ochenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro colones con noventa céntimos).
Justificación: Con respecto al pago de la retribución por años servidos a los funcionarios del área administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial para el período 2026, el objetivo es reconocer el tiempo y el compromiso de los empleados con la Municipalidad de Acosta, contribuyendo a su motivación y lealtad.

La retribución por años servidos es un concepto compensatorio que recompensa a los funcionarios por su permanencia y contribución a la organización a lo largo de los años. En el caso de la Unidad Técnica de Gestión Vial, este reconocimiento es esencial para mantener la moral y la motivación del personal, así como para fomentar una cultura de lealtad y dedicación, asegurando su reconocimiento por la experiencia acumulada y la estabilidad que aportan. Además, es una medida que contribuye a la retención del personal clave, minimizando la rotación y asegurando que la Unidad Técnica continúe beneficiándose de la experiencia y conocimiento de sus empleados más experimentados.

Asimismo, contribuye a la motivación y moral, ya que un adecuado sistema de retribución aumenta la satisfacción laboral y la motivación, impactando positivamente en la productividad y el rendimiento del equipo.

La inclusión de la retribución por años servidos en el presupuesto del período 2025 ha sido planificada y contemplada dentro de los recursos disponibles, permitiendo la adecuada gestión financiera de la Unidad.

En conclusión, el pago de la retribución por años servidos para el período 2026 es una medida justificada y necesaria para reconocer el compromiso y la dedicación de los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esta retribución no solo cumple con los compromisos laborales, sino que también fortalece la motivación y la retención del personal, Además que reconocer el esfuerzo y la dedicación de los funcionarios contribuye a reforzar la cultura organizacional y a promover valores como la lealtad y la estabilidad en el equipo.

Restricción al ejercicio liberal de la profesión
Monto asignado: ¢ 6 580 014.29 (Seis millones quinientos ochenta mil catorce colones con veintinueve céntimos).
Justificación: La restricción al ejercicio liberal de la profesión implica que los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial están sujetos a limitaciones que impiden que ejerzan actividades profesionales o comerciales fuera de sus funciones asignadas en la Municipalidad de Acosta.

Este tipo de restricción es común en áreas donde la imparcialidad y la dedicación exclusiva a la función pública son esenciales para el cumplimiento de las responsabilidades laborales.

La restricción garantiza que los funcionarios se concentren plenamente en sus

responsabilidades, en este caso dentro de la Unidad Técnica de Gestión Vial, evitando conflictos de interés y asegurando la imparcialidad en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos.

Además, previene el riesgo de que los funcionarios utilicen información confidencial adquirida durante su trabajo para beneficio personal o de terceros, manteniendo la integridad y seguridad de la información manejada por la Unidad. Asimismo, asegura que los funcionarios no se vean distraídos por compromisos externos que puedan afectar su rendimiento y eficiencia en sus funciones principales.

El pago de la restricción al ejercicio liberal de la profesión es una forma de compensar a los funcionarios por las limitaciones impuestas a su capacidad para desarrollar actividades profesionales adicionales y donde aceptan renunciar a oportunidades profesionales externas que podrían ser lucrativas. La inclusión de este pago asegura que los funcionarios reciban una compensación justa por la restricción adicional a la que están sometidos, garantizando la equidad en su remuneración en comparación con otros profesionales que no enfrentan estas limitaciones. Este pago está en conformidad con las normativas vigentes y las políticas salariales establecidas por esta institución, reflejando un tratamiento justo y equitativo de los funcionarios bajo estas condiciones.

En conclusión, el pago de la restricción al ejercicio liberal de la profesión para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el período 2026 es una medida justificada y necesaria para reconocer y compensar adecuadamente las limitaciones impuestas a sus actividades profesionales externas. Este pago asegura el cumplimiento de las políticas internas y proporciona una compensación equitativa por las restricciones que enfrentan los funcionarios.

Decimotercer mes

Monto asignado: ¢ 35 340 634,21 (Treinta y cinco millones trescientos cuare mil ciento noventa y dos colones con cuarenta y ocho céntimos).

Justificación: El decimotercer mes, conocido comúnmente como aguinaldo, constituye un derecho laboral establecido en el ordenamiento jurídico costarricense.

En este sentido, la Municipalidad de Acosta, en su calidad de patrono, tiene la obligación legal y ética de garantizar el pago oportuno de este beneficio a todos sus funcionarios, incluyendo al personal que integra la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV).

La UTGV desempeña un papel estratégico en la planificación, ejecución, fiscalización y seguimiento de los proyectos viales cantonales, siendo pieza clave para el cumplimiento de las competencias asignadas a la Municipalidad en materia de infraestructura vial. El equipo técnico de esta unidad está conformado por profesionales y personal de apoyo cuyas funciones son esenciales para asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de las inversiones en la red vial cantonal.

Por ello, la asignación de recursos para el pago del aguinaldo a este grupo de funcionarios no solo cumple con la normativa vigente, sino que también respalda la estabilidad laboral, el compromiso institucional y la moral del equipo técnico, lo cual repercute directamente en la continuidad y buen desempeño de los proyectos viales ejecutados por el gobierno local.

En conclusión, se considera plenamente justificada y necesaria la asignación de los recursos requeridos para cubrir el pago del decimotercer mes a los funcionarios de la UTGV, en estricto

apego a las disposiciones legales y como parte del compromiso institucional con el bienestar del recurso humano que sostiene la gestión vial cantonal.

Cargas Sociales

Monto asignado: ¢83 481 663,50 (Ochenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y tres colones con cincuenta céntimos).

Justificación: La presente justificación tiene como objetivo respaldar la asignación de recursos necesarios para cumplir con las obligaciones patronales derivadas de las relaciones laborales con el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), conforme a la legislación laboral vigente en Costa Rica.

Estas obligaciones incluyen:

1.Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
2.Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS.
3.Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
4.Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL).
5.Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP).

Estas contribuciones forman parte de los compromisos legales y contractuales que toda institución pública debe asumir para garantizar, como lo es la cobertura en salud, pensiones y protección laboral de los funcionarios. El cumplimiento de los convenios y normativas que rigen las relaciones laborales en el sector público y la sostenibilidad de los regímenes de seguridad social, conforme al marco jurídico nacional.

La Unidad Técnica de Gestión Vial cumple funciones técnicas fundamentales para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal, por lo que el cumplimiento oportuno de sus obligaciones salariales y patronales es esencial para garantizar la continuidad operativa, el bienestar del personal y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En virtud de lo anterior, se considera indispensable y justificada la inclusión y asignación de los recursos presupuestarios requeridos para atender dichas cargas sociales, como parte del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Alquiler de Equipo y derechos para telecomunicaciones

Monto asignado: ¢3 500 000,00 (Tres millones quinientos mil colones exactos).

Justificación: Es esencial para mejorar la coordinación y seguridad en las operaciones de los equipos especiales en los diferentes frentes de trabajo del municipio de Acosta. La adquisición de radios de comunicación permitirá a los operadores mantenerse en contacto constante, facilitando la transmisión rápida y efectiva de instrucciones, la respuesta oportuna a situaciones emergentes, y la coordinación precisa de tareas en tiempo real. Esto no solo optimiza la eficiencia operativa, sino que también minimiza los riesgos asociados a la falta de comunicación en entornos de trabajo donde la sincronización y la seguridad son críticas. Sin este equipo, la capacidad de respuesta y la eficiencia en la ejecución de los trabajos se verían seriamente

comprometidas, posible adjudicación de contrato por demanda para el servicio de radios de comunicación.

Servicio de agua y alcantarillado
Monto asignado: ¢ 1 005 192,86 (Un millón cinco mil ciento noventa y dos colones con ochenta y seis céntimos).
Justificación: La Unidad Técnica de Gestión Vial, en sus instalaciones requiere del suministro de agua potable, siendo este un líquido fundamental para mantener un entorno laboral saludable para el personal, misma que es indispensable para la higiene y el bienestar del equipo de trabajo, permitiendo prácticas adecuadas de lavado de manos y consumo de agua. Además, el agua potable es utilizada en diversas actividades dentro de nuestras instalaciones, incluyendo la limpieza de áreas de trabajo, el mantenimiento de maquinaria, y el uso en las instalaciones sanitarias. Sin acceso a agua potable, estas actividades se verían comprometidas, afectando la operatividad y eficiencia de nuestras operaciones.

Asimismo, es vital para prevenir problemas de salud y garantizar un ambiente de trabajo seguro. Garantizar que nuestras instalaciones cuenten con agua potable ayuda a mantener los estándares exigidos por las autoridades competentes, evitando sanciones y garantizando el cumplimiento de las regulaciones vigentes. Dicho monto obedece a lo solicitado por la administración en el detalle de gastos operativos por departamento.

Servicio de energía eléctrica
Monto asignado: ¢ 3 170 537,14 (Tres millones ciento setenta mil quinientos treinta y siete colones con catorce céntimos).
Justificación: La Unidad Técnica de Gestión Vial se encarga de la planificación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal. El funcionamiento óptimo de nuestras instalaciones es crucial para cumplir con los objetivos de infraestructura vial y asegurar la calidad en la gestión de proyectos.
La energía eléctrica es fundamental para el funcionamiento de diversos equipos y maquinaria utilizados en nuestras instalaciones. Esto incluye sistemas de iluminación, equipos de oficina, computadoras, maquinaria para el mantenimiento vial, y otros dispositivos técnicos que son vitales para la ejecución de nuestras tareas diarias. Sin suministro eléctrico adecuado, estas operaciones se verían gravemente afectadas.

Las instalaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial cuentan con infraestructuras críticas que requieren energía eléctrica constante, como sistemas de seguridad y sistemas de comunicación.

La falta de energía eléctrica afectaría no solo el funcionamiento de estos sistemas, sino también la seguridad y confort del personal.

La eficiencia y efectividad de muchas de las labores de esta Unidad (área administrativa y área operativa), están directamente vinculadas a la disponibilidad continua de energía, garantizando que las operaciones se realicen de manera óptima.

En conclusión, el pago puntual de este servicio garantiza que nuestras operaciones se

desarrollen sin interrupciones, permitiendo un desempeño óptimo en la gestión vial y cumpliendo con los objetivos establecidos. Dicho monto obedece a lo solicitado por la administración en el detalle de gastos operativos por departamento.

Servicio de telecomunicaciones

Monto asignado: ¢ 2 651 699,32 (Dos millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y nueve colones con treinta y dos céntimos).

Justificación: El servicio de telecomunicaciones es fundamental para garantizar una comunicación fluida y eficiente entre los diferentes departamentos, con los funcionarios de la Unidad Técnica, comunidad y con los proveedores externos, etc. Esto incluye la capacidad para realizar y recibir llamadas telefónicas, intercambiar correos electrónicos y utilizar herramientas de colaboración en línea. La comunicación efectiva es clave para coordinar actividades, gestionar proyectos y resolver problemas de manera oportuna.

En la gestión de proyectos viales, la coordinación entre el personal de campo, los supervisores y el personal administrativo es esencial. El servicio de telecomunicaciones permite la transmisión rápida de información y actualizaciones sobre el progreso de los proyectos, facilitando la toma de decisiones y la planificación efectiva.

El servicio de telecomunicaciones también incluye el acceso a servicios de internet y plataformas digitales que son imprescindibles para el funcionamiento diario de nuestras instalaciones. Esto permite la utilización de software especializado para la gestión de proyectos, la consulta de datos y la comunicación con otras instituciones y entidades.

Un servicio de telecomunicaciones confiable contribuye a la eficiencia operativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial al reducir el tiempo perdido en la resolución de problemas de comunicación. Permite un intercambio rápido de información crítica y facilita la coordinación entre diferentes equipos, lo que mejora la efectividad en la ejecución de proyectos viales.

En situaciones de emergencia o imprevistos relacionados con la red vial, un servicio de telecomunicaciones adecuado es crucial para una respuesta rápida y efectiva. Permite mantener a todos los involucrados informados y coordinados, minimizando el impacto de cualquier incidente.

En conclusión, el servicio de telecomunicaciones es un componente esencial para el funcionamiento efectivo y eficiente de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Asegura una comunicación fluida, facilita la coordinación en proyectos y proporciona acceso a herramientas digitales necesarias para nuestras operaciones diarias.

Información

Monto asignado: ¢ 45 696,05 (Cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y seis colones con cinco céntimos).

Justificación: El servicio de información facilita la comunicación interna y externa al proporcionar datos coherentes y actualizados, asegurando que todos los involucrados estén informados y alineados con los objetivos y estrategias de la Unidad Técnica.

El pago del servicio de información es una inversión clave para asegurar que nuestras operaciones se desarrollen de manera efectiva y eficiente.

Publicidad y propaganda
Monto asignado: ¢ 75 000,00 (Setenta y cinco mil colones exactos).
Justificación: La Unidad Técnica de Gestión Vial tiene como misión garantizar el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de la infraestructura de transporte. La publicidad y propaganda de nuestras labores es esencial para informar y sensibilizar a la comunidad y otras partes interesadas sobre los proyectos y beneficios que llevamos a cabo.

La publicidad y propaganda ayudan a mantener a la comunidad informada sobre las actividades y avances de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Informar al público sobre los proyectos en curso, sus objetivos y beneficios contribuye a una mayor transparencia y a la rendición de cuentas, demostrando el impacto positivo de nuestras intervenciones en la infraestructura vial. A través de campañas informativas, se educa a la ciudadanía sobre las obras y sus beneficios, lo que puede mejorar la percepción pública y fomentar el apoyo a nuestras iniciativas.

Impresión, encuadernación y otros
Monto asignado: ¢ 50 000,00 (Cincuenta mil colones exactos).
Justificación: La impresión, encuadernación y otros servicios relacionados con la información son fundamentales para la correcta documentación y presentación de las actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Estos gastos aseguran la eficiencia administrativa, el cumplimiento normativo y la comunicación efectiva, apoyando el éxito en el mantenimiento y mejoramiento de la red vial.

Transporte de bienes
Monto asignado: ¢ 500 000,00 (Quinientos mil colones exactos).
Justificación: El transporte de bienes es una actividad crucial para la Unidad Técnica de Gestión Vial, especialmente en la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal y en ocasiones esta Unidad no cuenta con la disponibilidad de la maquinaria o vehículo para poder realizarlo, por tan razón debe contratar tal servicio. Los bienes transportados incluyen materiales, equipos y herramientas necesarios para realizar las labores de infraestructura vial. Asimismo, en el caso en que algún equipo necesite ser traslado en grúa.

El transporte de bienes es esencial para asegurar que todos los materiales, equipos y herramientas necesarios estén disponibles en el lugar y momento adecuados. Esto garantiza la continuidad de los proyectos y evita retrasos que podrían surgir por la falta de suministros. El transporte de bienes facilita la coordinación entre diferentes áreas de la Unidad Técnica y los contratistas externos. Esto es especialmente importante cuando se manejan proyectos que involucran múltiples proveedores o sitios de trabajo. Un transporte eficiente asegura que todas

las partes involucradas estén sincronizadas y que los recursos estén disponibles según las necesidades del proyecto.

Servicios de tecnologías de información
Monto asignado: ¢ 4 288 999,04 (Cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y nueve colones con cuatro céntimos).
Justificación: De conformidad con la información remitida el departamento de contabilidad en relación a costo del sistema "INFINITO", y referente al convenio existente para la prestación de servicios del Sistema Infinito para el uso en la nube de los módulos de Ingresos y Egresos Municipales y con el objeto de fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal, y que tanto el IFAM como la Municipalidad, son entes públicos que tiene como finalidad la satisfacción de los intereses de la colectividad a la que sirven. Y que, en virtud de las facultades otorgadas por el ordenamiento jurídico, existe la posibilidad tanto para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), como para la Municipalidad de generar esfuerzos conjuntos enfocados en Municipalidad, una infraestructura tecnológica que comprende: un sistema informático, modular, parametrizable, orientado al ambiente web, que tiene como objeto la administración de ingresos y egresos municipales y de servir como base para el desarrollo de nuevos módulos. El sistema se orienta al código municipal y a la normativa municipal en materia tributaria, hacendaria, siendo que los anexos, adendas y comunicaciones que suscriban las partes, deberán estar adecuadas al instrumento principal.

En conclusión, este sistema favorece en gran medida al control y gestión de los ingresos y egresos de la Unidad Técnica de Gestión, generando informes de forma eficiente y eficaz.

Asimismo, el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) es una herramienta fundamental para la gestión de adquisiciones y contrataciones en el sector público. Su uso permite una gestión transparente, eficiente y efectiva de los recursos destinados a la adquisición de bienes y servicios. La Unidad Técnica de Gestión Vial ha incurrido en gastos relacionados con el uso del SICOP, el cual proporciona una plataforma centralizada para la gestión de compras, facilitando la realización de procesos de adquisición de manera más ágil y organizada. La inversión en el uso del sistema permite a la Unidad Técnica de Gestión Vial optimizar los procesos de compra, desde la solicitud hasta la adjudicación, asegurando una mayor eficiencia y reduciendo los tiempos de tramitación.

Además, El uso del SICOP asegura el cumplimiento con las normativas y regulaciones vigentes en materia de compras públicas. Esto incluye la transparencia en los procesos de licitación, la correcta adjudicación de contratos y la rendición de cuentas, elementos clave para la gestión adecuada de recursos públicos. El gasto asociado al uso del sistema garantiza que la Unidad Técnica opere dentro del marco legal establecido.

Servicios jurídicos
Monto asignado: ¢ 1 000 000,00 (Un millón de colones exactos).
Justificación: Para asegurar que las operaciones de la unidad se lleven a cabo dentro del marco legal adecuado y para resolver cualquier contingencia jurídica que pueda surgir, es esencial

contar con servicios jurídicos especializados. Los proyectos viales suelen estar sujetos a una serie de normativas legales, tanto locales como nacionales, que abarcan temas como licitaciones, contratos, propiedad pública, y derechos ambientales. La asesoría jurídica especializada garantiza que la Unidad Técnica de Gestión Vial cumpla con todas las regulaciones y evite infracciones que puedan resultar en sanciones o litigios.

Asimismo, en ocasiones será necesario, elaborar, consultar y revisar contratos para la contratación de proveedores, contratistas y otros servicios. Los servicios jurídicos aseguran que los contratos estén bien estructurados, protejan los intereses de la unidad y cumplan con las disposiciones legales pertinentes, minimizando el riesgo de conflictos contractuales. Otro aspecto importante, es que, en el curso de los proyectos viales, pueden surgir disputas o conflictos legales con terceros, como proveedores, contratistas o entidades gubernamentales.

Contar con servicios jurídicos permite gestionar y resolver estos litigios de manera efectiva, evitando que se prolonguen o escalen, lo que podría afectar la ejecución de los proyectos. Además, proporcionar capacitación y orientación al personal sobre aspectos legales relevantes puede mejorar la toma de decisiones y reducir el riesgo de incumplimientos legales. Los servicios jurídicos pueden ofrecer formación en temas específicos relacionados con la normativa y las mejores prácticas.

En conclusión, en caso de procedimientos legales o reclamaciones, es crucial contar con representación legal competente que defienda los intereses de la Unidad. Los abogados especializados pueden proporcionar la asesoría y defensa necesarias para proteger a la unidad y garantizar una resolución favorable. Además de esto se cuenta con un contrato por demanda de servicios jurídicos según número de contrato 0432023100300015-00.

Servicios generales
Monto asignado: ¢ 300 000,00 (Trescientos mil colones exactos).
Justificación: La Unidad Técnica de Gestión Vial, con el objetivo de garantizar un funcionamiento eficiente en la ejecución de las operaciones, es indispensable contar con una variedad de servicios generales que aseguren el mantenimiento y la operatividad de las instalaciones, equipo y maquinaria, así como el soporte necesario para las actividades diarias. La contratación de estos servicios es esencial para cumplir con los objetivos institucionales y mantener la calidad en la gestión vial.

El mantenimiento regular de las instalaciones, que incluye la reparación y conservación de equipos, mobiliario, y sistemas de infraestructura es esencial para prevenir fallos y garantizar un entorno de trabajo seguro y funcional. La contratación de servicios especializados en mantenimiento asegura que las instalaciones estén en óptimas condiciones, reduciendo el riesgo de interrupciones en el trabajo.

Transporte dentro del país
Monto asignado: ¢ 200 000,00 (Doscientos mil colones exactos).
Justificación: Las actividades de los funcionarios requieren desplazamientos frecuentes dentro del Cantón para llevar a cabo tareas esenciales y en ocasiones los vehículos con que cuenta la

Unidad Técnica de Gestión Vial no son suficientes para abarcar todas las actividades que se realizan día a día. El servicio de transporte es crucial para la realización de dichas tareas, asegurando que los funcionarios puedan llevar a cabo inspecciones, supervisiones, y coordinaciones necesarias para el éxito de los proyectos viales. La inversión en transporte contribuye a la eficiencia y efectividad de nuestras operaciones, y garantiza que los proyectos se desarrollen de acuerdo con los objetivos establecidos.

Viáticos dentro del país
Monto asignado: ¢ 350 000,00 (Trescientos cincuenta mil colones exactos).
Justificación: El gasto en viáticos es necesario para cubrir los costos asociados con los desplazamientos fuera del cantón, esto costos están asociados con la participación en reuniones con autoridades de instituciones a fines con la red vial cantonal, contratistas, capacitaciones, adquisiciones de bienes, etc. Estas actividades son cruciales para la coordinación de proyectos, reparaciones de los equipos y maquinaria, participación en la discusión de avances y la toma de decisiones estratégicas de proyectos, entre otros. Asimismo, la cobertura de viáticos asegura que los funcionarios puedan asistir a estos encuentros sin inconvenientes financieros.

Seguros
Monto asignado: ¢ 8 419 734,09 (Ocho millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos treinta y cuatro colones con nueve céntimos).
Justificación: En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el régimen laboral del sector público, y con el fin de asegurar el bienestar social, la cobertura en salud, pensión, riesgos laborales y otros beneficios, se presenta la justificación para el pago de las cargas sociales correspondientes a los distintos componentes de la remuneración de los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
Fundamento Legal y Técnico.
El pago de cargas sociales constituye una obligación del patrono derivada del contrato laboral y está respaldado por la legislación nacional (por ejemplo, el Código de Trabajo, la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y otros cuerpos normativos que regulan el sistema de seguridad social).
Estas cargas sociales deben calcularse y cancelarse sobre los distintos rubros salariales devengados por el personal, incluyendo, pero no limitándose a:
Salario base o salario fijo: Monto ordinario mensual asignado al funcionario según su categoría y puesto. Constituye la base para el cálculo de todas las obligaciones patronales.
Anualidades: Reconocimiento económico por experiencia y años de servicio, que forma parte de la remuneración permanente y está sujeta a cargas sociales conforme a la normativa vigente.
Restricción al ejercicio laboral: Compensación por limitaciones impuestas al funcionario en el ejercicio de otras labores fuera del horario institucional. Este pago está gravado por cargas sociales debido a su carácter salarial.
Tiempo extraordinario: Horas laboradas fuera de la jornada ordinaria que son remuneradas según lo establecido en la normativa institucional. Aunque son de carácter extraordinario, deben ser tomadas en cuenta para efectos de las cargas sociales.
Suplencias: Pagos efectuados cuando un funcionario asume temporalmente las funciones de otro. Al tener naturaleza salarial, estos montos deben incluirse en la base de cálculo de las cargas.

Servicios especiales: Pagos por tareas específicas o adicionales que realiza el funcionario, los cuales también constituyen salario gravable a efectos de las cargas sociales.

Por las razones expuestas, y en cumplimiento con la normativa vigente, se solicita la colaboración para garantizar el pago puntual y completo de las cargas sociales derivadas de los salarios fijos, anualidades, restricción al ejercicio laboral, tiempo extraordinario, suplencias y servicios especiales de los funcionarios adscritos a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Actividades de capacitación
Monto asignado: ¢ 1 000 000,00 (Un millón de colones exactos).
Justificación: La Unidad Técnica de Gestión Vial al ser el responsable de la gestión y supervisión de la red vial cantonal, y con el objetivo de asegurar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y para cumplir con las metas propuestas de manera efectiva, es crucial que los funcionarios estén actualizados con las mejores prácticas y conocimientos en su campo. El gasto en actividades de capacitación es una inversión necesaria para garantizar que el personal posea las competencias requeridas para desempeñar sus funciones de manera óptima.

Las capacitaciones proporcionan a los funcionarios el conocimiento más reciente sobre normativas, tecnologías y técnicas relacionadas con la gestión vial. La actualización continua en estos aspectos es esencial para cumplir con los estándares regulatorios y mejorar la calidad de los proyectos viales. Esto garantiza que las prácticas adoptadas sean las más eficaces y conforme a las leyes vigentes.

Mejorar estas habilidades contribuye a una ejecución más eficiente y efectiva de los proyectos, ya que, al estar expuestos a nuevas ideas y enfoques, los funcionarios pueden aplicar soluciones innovadoras que optimicen procesos, reduzcan costos y mejoren la eficacia general de las actividades viales. El personal capacitado es más competente en la ejecución de tareas y en la resolución de problemas, lo que incrementa la eficiencia operativa. La formación adecuada permite a los funcionarios llevar a cabo sus responsabilidades con mayor precisión, reduciendo errores y mejorando la calidad del trabajo.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.
Monto asignado: ¢ 100 000,00 (Cien mil colones exactos).
Justificación: El correcto funcionamiento del equipo y mobiliario de oficina es esencial para la eficiencia operativa y la efectividad en el desempeño de nuestras funciones. El gasto en mantenimiento y reparación de estos activos es crucial para garantizar que el personal pueda trabajar en un entorno adecuado y que los equipos necesarios estén operativos.

El mantenimiento y reparación periódicos aseguran que el equipo y mobiliario de oficina funcionen de manera continua y eficiente. Equipos como computadoras, impresoras y sistemas de comunicación deben estar en óptimas condiciones para realizar tareas administrativas y técnicas. La falta de mantenimiento puede llevar a fallos operativos que interrumpen el trabajo y afectan la productividad. El mantenimiento regular y reparaciones oportunas previene problemas mayores que podrían resultar en costos significativamente más altos en el futuro. La reparación

temprana de equipos y mobiliario evita deterioros graves, lo que puede prolongar su vida útil y reducir la necesidad de reemplazos costosos.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
Monto asignado: ¢ 150 000,00 (Ciento cincuenta mil colones exactos).
Justificación: La eficiencia en el manejo de estos proyectos depende en gran medida del funcionamiento óptimo del equipo de cómputo y los sistemas de información utilizados en nuestras oficinas. El gasto en mantenimiento y reparación de estos recursos tecnológicos es crucial para asegurar su operatividad continua y la efectividad de nuestras actividades. El mantenimiento y reparación periódicos del equipo de cómputo y los sistemas de información aseguran que estos recursos tecnológicos funcionen de manera eficiente y sin interrupciones. Computadoras, servidores, redes y otros sistemas son esenciales para la administración de proyectos, el análisis de datos y la comunicación interna y externa. Un mantenimiento adecuado previene fallos que pueden afectar la productividad y el flujo de trabajo.

La reparación y mantenimiento preventivo ayuda a identificar y solucionar problemas antes de que se conviertan en fallos graves. Esto minimiza el riesgo de pérdidas de datos, interrupciones del servicio y tiempos de inactividad, que pueden impactar negativamente en la ejecución de proyectos y en la capacidad para cumplir con los plazos y objetivos establecidos.

Deducibles.
Monto asignado: ¢ 2 000 000,00 (Dos millones de colones exactos).
Justificación: En el desempeño de sus funciones, estos vehículos están expuestos a diversos riesgos, incluidos accidentes. En tales casos, el pago de los deducibles de las pólizas de seguro es una obligación que asegura la continuidad de las operaciones y el mantenimiento adecuado de los vehículos.

Los vehículos de la Unidad Técnica son esenciales para la ejecución de diversas tareas, como las inspecciones, supervisión de proyectos, traslado de funcionarios a diferentes lugares para el mantenimiento y reparación de la red vial, entre otras. Y en el caso de que sucediera un accidente, el pago de los deducibles permite una reparación rápida y eficiente de los vehículos, minimizando el tiempo de inactividad y asegurando la continuidad de las operaciones viales sin interrupciones.
Los contratos de seguro para vehículos suelen incluir deducibles que deben ser cubiertos en caso de siniestros. Cumplir con esta obligación es crucial para garantizar que la cobertura del seguro se mantenga activa y efectiva. No pagar los deducibles podría resultar en la pérdida de cobertura o en aumentos en las primas de seguro.

Productos farmacéuticos y medicinales
Monto asignado: ¢ 1 382 423,77 (Un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintitrés colones con setenta y siete céntimos).
Justificación: Con el objetivo de garantizar un ambiente de trabajo saludable y seguro, es esencial proporcionar a los funcionarios acceso a productos farmacéuticos y medicinales

adecuados. La adquisición de estos productos tiene como objetivo proteger la salud de los empleados, prevenir enfermedades y asegurar la continuidad operativa de la unidad.

Siendo que el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial trabaja en diversas condiciones y, en ocasiones, en entornos que pueden exponerlos a riesgos para su salud. La disponibilidad de productos farmacéuticos y medicinales permite evitar los problemas de salud menores o emergencias, reduciendo el impacto de enfermedades o accidentes en el lugar de trabajo.

La adquisición de medicamentos para la prevención y manejo de enfermedades, como por ejemplo bloqueadores solares, repelentes y el abastecimiento de suministros comunes y esenciales para los botiquines, contribuye a mantener la salud del personal.

Tintas, pinturas y diluyentes
Monto asignado: ¢ 250 000,00 (Doscientos cincuenta mil colones exactos).
Justificación: La adquisición de tintas para impresoras, es esencial para llevar a cabo estas tareas, asegurando ejercer un trabajo de forma eficiente y eficaz, siendo esto una inversión necesaria para el cumplimiento de actividades las cuales están relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial, además en la parte operativa estos materiales son esenciales para proteger y preservar las estructuras viales, garantizando su durabilidad frente a las inclemencias del tiempo y el desgaste natural. Además, la aplicación de pintura es crucial para la seguridad vial, ya que mejora la visibilidad de las señales y la infraestructura, asegurando que las obras cumplan con las normativas vigentes. Sin esta partida, no sería posible mantener las obras en condiciones óptimas, lo que podría comprometer tanto su funcionalidad como la seguridad de los usuarios.

Otros productos químicos y conexos
Monto asignado: ¢ 300 000,00 (Trescientos mil colones exactos).
Justificación: El uso de productos químicos y conexos es fundamental para garantizar la durabilidad, seguridad y funcionalidad de las infraestructuras viales. Dentro de productos incluyen selladores, adhesivos, agentes de conservación y entre otros químicos especializados que son en muchas ocasiones esenciales para el desempeño efectivo de las tareas viales.

El uso de productos químicos específicos ayuda a cumplir con las normativas y estándares de calidad establecidos para la infraestructura vial.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
Monto asignado: ¢400 000,00 (Cuatrocientos mil colones exactos9
Justificación: Para garantizar el funcionamiento óptimo de nuestras operaciones, es indispensable contar con materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo adecuados. La adquisición de estos recursos es crucial para asegurar que las oficinas operen de manera eficiente y que el personal pueda desempeñar sus funciones sin contratiempos.

La adquisición de materiales eléctricos, como cables, interruptores, extensiones eléctricas, enchufes y lámparas, bombillos, etc., es fundamental para mantener una infraestructura eléctrica segura y funcional. Estos materiales aseguran que todos los equipos eléctricos y electrónicos en

las oficinas funcionen correctamente, previniendo fallos que podrían interrumpir las actividades diarias.

Los productos telefónicos, incluyendo teléfonos fijos, cables de comunicación y sistemas de intercomunicación, son esenciales para la comunicación eficiente dentro de la unidad y con partes externas. Estos productos garantizan que el personal pueda mantenerse en contacto y coordinar actividades sin problemas.

Los productos de cómputo, como computadoras, impresoras, routers y periféricos, son cruciales para el desempeño de tareas administrativas, análisis de datos y gestión de proyectos. La adquisición de equipos y materiales de cómputo de calidad asegura que el personal tenga las herramientas necesarias para realizar su trabajo de manera efectiva.

Productos de papel, cartón e impresos
Monto asignado: 500 000,00 (Quinientos mil colones exactos)
Justificación: Para llevar a cabo estas actividades de manera eficiente y organizada, es fundamental contar con productos de papel, cartón e impresos que faciliten la documentación, comunicación y administración interna.

El papel es un recurso esencial para la elaboración de documentos, informes, correspondencia y formularios. La disponibilidad de papel de calidad garantiza que el personal pueda producir documentos legibles y duraderos, necesarios para la administración efectiva de proyectos y la comunicación con otras partes interesadas.

Además de la adquisición de productos de cartón es fundamental para la organización, almacenamiento y transporte de documentos y otros materiales. Carpeterías, cajas de archivo y organizadores de cartón ayudan a mantener el espacio de trabajo ordenado y facilitan el acceso rápido a la información cuando se necesita.

Útiles y materiales de oficina y cómputo
Monto asignado: ¢150 000,00 (Ciento cincuenta mil colones exactos)
Justificación: Los útiles de oficina, como papel, bolígrafos, carpetas, y otros suministros, son esenciales para la realización de tareas administrativas diarias. Estos materiales permiten la elaboración de documentos, la organización de archivos y la comunicación interna y externa. Contar con un suministro adecuado asegura que el trabajo se realice de manera fluida y sin contratiempos.
El acceso constante a estos útiles y materiales adecuados contribuye a la productividad del personal. La falta de suministros básicos puede causar retrasos y afectar la calidad del trabajo. Asegurar la disponibilidad de estos recursos ayuda a mantener un alto nivel de eficiencia y a cumplir con los plazos y objetivos establecidos.

Textiles y vestuario
Monto asignado: ¢6 000 000,00 (Seis millones de colones exactos).
Justificación: El personal de la unidad desempeña funciones tanto en oficinas como en campo, donde las condiciones laborales pueden variar significativamente. Para garantizar la seguridad,

comodidad y profesionalismo de los funcionarios, es crucial proporcionarles productos textiles y vestuario adecuados.
Para las actividades que se realizan en el campo, como inspecciones y mantenimiento de infraestructura vial, es necesario contar con ropa de trabajo especializada que ofrezca protección adecuada. Esto incluye chalecos reflectantes, cascos, guantes y botas de seguridad. Estos productos textiles están diseñados para proteger al personal de riesgos asociados con su entorno de trabajo, como maquinaria pesada, condiciones meteorológicas adversas y materiales peligrosos.
El uso de vestuario adecuado asegura el cumplimiento de las normativas de seguridad ocupacional. Proporcionar a los funcionarios ropa de trabajo que cumpla con los estándares de seguridad reduce el riesgo de accidentes y lesiones, promoviendo un entorno de trabajo más seguro.
El uso de vestuario uniforme y profesional contribuye a una imagen institucional positiva. Esto *refuerza la percepción pública de la Unidad Técnica de Gestión Vial como una entidad* organizada y profesional, lo que puede influir positivamente en las relaciones con la comunidad y público en general y en la reputación de la unidad.

Útiles y materiales de limpieza
Monto asignado: ¢400 000,00 (Cuatrocientos mil colones exactos).
Justificación: Con el fin de garantizar un ambiente de trabajo seguro, saludable y eficiente, es esencial contar con útiles y materiales de limpieza adecuados para las instalaciones. La adquisición de estos productos asegura que las instalaciones se mantengan limpias y en buen estado, contribuyendo al bienestar del personal y a la eficiencia operativa. A continuación, se presenta la justificación para esta adquisición.

El mantenimiento regular de la limpieza en las instalaciones ayuda a prevenir la propagación de enfermedades e infecciones. Utilizar productos de limpieza adecuados, como desinfectantes y detergentes, garantiza que las superficies se mantengan libres de gérmenes y bacterias, protegiendo la salud del personal.

Además, la acumulación de polvo, suciedad y otros contaminantes puede presentar riesgos para la salud y la seguridad. La limpieza regular de las instalaciones minimiza estos riesgos, creando un entorno de trabajo más seguro y cómodo para todos los empleados.

Un entorno limpio y bien mantenido contribuye al buen funcionamiento de las instalaciones. La limpieza adecuada de equipos, mobiliario y áreas comunes asegura que estos elementos se mantengan en buen estado, reduciendo la necesidad de reparaciones y mantenimiento costoso.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad
Monto asignado: ¢ 1 000 000,00 (Un millón de colones exactos)
Justificación: La adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad es esencial para proteger a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el desempeño de sus funciones. Estos recursos permiten cumplir con las normativas de seguridad, prevenir accidentes y lesiones, y promover una cultura de seguridad dentro de la unidad. La inversión en estos materiales contribuye al bienestar del personal y al éxito en la gestión de proyectos viales.

Invertir en la adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial es fundamental para garantizar un entorno de trabajo seguro y conforme a las normativas. Estos recursos aseguran la protección del personal, mejoran la eficiencia operativa y refuerzan la cultura de seguridad en la unidad.

Otros útiles, materiales y suministros diversos
Monto asignado: ¢100 000,00 (Cien mil colones exactos).
Justificación: Para una operación efectiva y eficiente de nuestras instalaciones, es esencial contar con una variedad de útiles, materiales y suministros diversos que apoyen las actividades diarias. Los útiles diversos, como herramientas de oficina, las cuales son necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones. Estos elementos facilitan la organización y gestión eficiente del trabajo, lo que permite al personal realizar sus tareas de manera más eficaz y ordenada. La correcta adquisición y uso de útiles y suministros diversos facilita la organización y el acceso a recursos dentro de las instalaciones.

Equipo y mobiliario de oficina
Monto asignado: ¢300 000,00 (Trescientos mil colones exactos).
Justificación: "La adquisición de equipo y mobiliario de oficina es esencial para garantizar que la Unidad Técnica de Gestión Vial opere de manera eficiente y efectiva. Estos recursos proporcionan un entorno de trabajo cómodo y funcional, optimizan la productividad, cumplen con las normativas de seguridad, y mejoran la imagen institucional. La inversión en estos elementos es fundamental para apoyar el buen desempeño del personal y el éxito en la gestión de proyectos viales.
El mobiliario ergonómico, como sillas ajustables y escritorios con altura regulable, entre otros; es crucial para proporcionar comodidad y apoyo durante las largas horas de trabajo. Un buen diseño ergonómico reduce el riesgo de problemas de salud relacionados con la postura, como dolores de espalda y problemas musculo esqueléticos, y mejora la concentración y el bienestar general del personal.
Invertir en la adquisición de equipo y mobiliario de oficina para la Unidad Técnica de Gestión Vial es crucial para mantener un entorno de trabajo eficiente, cómodo y profesional. Estos recursos permiten una mayor productividad, mejoran la organización y gestión de documentos, y contribuyen al bienestar general del personal. "

Equipo de cómputo
Monto asignado: ¢1 000 000,00 (Un millón de colones exactos).
Justificación: Para llevar a cabo estas responsabilidades de manera eficiente y eficaz, es fundamental disponer de equipo de cómputo actualizado y adecuado. La adquisición de nuevo equipo de cómputo es esencial para asegurar el óptimo desempeño de las actividades administrativas y técnicas, facilitando la gestión de proyectos y la coordinación entre los diferentes equipos de trabajo.

El equipo de cómputo moderno, que incluye computadoras, monitores y periféricos actualizados, es fundamental para manejar grandes volúmenes de datos y realizar análisis complejos de

manera rápida y precisa. Esto es esencial para la gestión de proyectos, la elaboración de informes y la toma de decisiones basadas en datos.

La adquisición de equipos con especificaciones técnicas avanzadas permite realizar tareas y ejecutar aplicaciones de manera más eficiente. Equipos con procesadores rápidos, memoria RAM suficiente y almacenamiento adecuado facilitan la multitarea y reducen el tiempo de espera, lo que mejora la productividad del personal.

El uso de computadoras rápidas y eficientes reduce los tiempos de espera en la ejecución de tareas y el procesamiento de datos. Esto permite a los funcionarios completar sus tareas de manera más rápida y efectiva, optimizando el flujo de trabajo y aumentando la productividad general.

El equipo de cómputo adecuado es necesario para soportar aplicaciones especializadas utilizadas en la gestión de proyectos viales, como software de diseño, análisis y planificación. La capacidad para ejecutar estas aplicaciones sin problemas técnicos es crucial para el éxito de los proyectos.

Bienes intangibles
Monto asignado: ¢2 311 856,80 (Dos millones trescientos once mil ochocientos cincuenta y seis colones con ochenta céntimos).
Justificación: El correo electrónico es una herramienta esencial para la comunicación y la gestión administrativa en las organizaciones modernas. En la Unidad Técnica de Gestión Vial, el uso del correo electrónico como bien intangible es fundamental para el desempeño eficiente de las funciones y la gestión de proyectos relacionados con la red vial cantonal. La justificación del gasto asociado con el uso del correo electrónico se basa en su importancia para la operación diaria y la consecución de los objetivos institucionales.

El correo electrónico permite una comunicación rápida y efectiva entre los miembros del equipo, otras unidades de la municipalidad, proveedores y partes interesadas. Esta comunicación fluida es crucial para coordinar actividades, compartir información relevante, y tomar decisiones informadas en tiempo real.

A través del correo electrónico, la Unidad Técnica de Gestión Vial puede gestionar y archivar documentos importantes, como informes, solicitudes, órdenes de compra y correspondencia oficial. La capacidad de almacenar y organizar estos documentos digitalmente contribuye a una gestión documental más eficiente y a un mejor control de la información.

El correo electrónico es una herramienta utilizada para cumplir con requisitos legales y normativos, como la notificación de decisiones, la gestión de licitaciones y la comunicación con proveedores. Su uso asegura que todos los procesos se realicen conforme a las regulaciones vigentes, proporcionando un registro de las comunicaciones y decisiones tomadas.

En la Unidad Técnica de Gestión Vial, los proyectos relacionados con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial requieren una coordinación efectiva entre diferentes departamentos

y entidades externas. El correo electrónico facilita la coordinación de estos proyectos, permitiendo el intercambio de información, la programación de reuniones y la gestión de tareas de manera organizada.

PROYECTO: INVERSIÓN OPERATIVA

Transporte de Bienes
Monto asignado: ¢500 000,00 (Quinientos mil colones con exactos).
Justificación: El transporte de bienes es una actividad crucial para la Unidad Técnica de Gestión Vial, especialmente en la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal y en ocasiones esta Unidad no cuenta con la disponibilidad de la maquinaria o vehículo para poder realizarlo, por tan razón debe contratar tal servicio. Los bienes transportados incluyen materiales, equipos y herramientas necesarios para realizar las labores de infraestructura vial. Asimismo, en el caso en que algún equipo necesite ser traslado en grúa.

El transporte de bienes es esencial para asegurar que todos los materiales, equipos y herramientas necesarios estén disponibles en el lugar y momento adecuados. Esto garantiza la continuidad de los proyectos y evita retrasos que podrían surgir por la falta de suministros. El transporte de bienes facilita la coordinación entre diferentes áreas de la Unidad Técnica y los contratistas externos. Esto es especialmente importante cuando se manejan proyectos que involucran múltiples proveedores o sitios de trabajo. Un transporte eficiente asegura que todas las partes involucradas estén sincronizadas y que los recursos estén disponibles según las necesidades del proyecto.

Otros servicios de gestión y apoyo
Monto asignado: ¢6,170 000,00 (Seis millones ciento setenta mil colones con cero céntimos).
Justificación: El monto asignado es indispensable para cubrir los costos asociados al contrato de servicios de administración de la flotilla vehicular, así como para garantizar el pago de las revisiones técnicas vehiculares de todos los equipos pertenecientes a la Unidad Técnica de Gestión Vial. La administración eficiente de la flotilla es crucial para mantener la operatividad y seguridad de los vehículos, asegurando un uso óptimo de los recursos y prolongando la vida útil de los mismos. Además, las revisiones técnicas son obligatorias por normativa, y son esenciales para certificar que cada vehículo cumple con los estándares de seguridad y funcionamiento exigidos. Sin la asignación de estos recursos, no sería posible mantener la flotilla en condiciones operativas seguras y eficientes, lo que afectaría negativamente el desempeño de la Unidad Técnica.

Seguros
Monto asignado: ¢20 600 000,00 (Veinte millones seiscientos mil colones exactos).
Justificación: Con el objetivo de garantizar la protección del patrimonio institucional, así como la continuidad operativa y funcional de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, se considera fundamental la contratación de seguros o pólizas para la maquinaria y vehículos adscritos a la Unidad Técnica de Gestión Vial.
La maquinaria pesada (motoniveladoras, retroexcavadoras, compactadoras, entre otros) y los vehículos (camiones, pick-ups, motocicletas, etc.) constituyen activos estratégicos para el

desarrollo de los trabajos viales. Estos equipos son esenciales para la ejecución de las labores de esta Unidad.
Además, de acuerdo con las políticas de aseguramiento del sector público y las normas contables y administrativas aplicables, es responsabilidad de las instituciones proteger adecuadamente los bienes muebles a través de seguros o pólizas que cubran riesgos como:

- Daños por accidentes de tránsito o vuelcos.
- Pérdidas totales o parciales por robo o vandalismo.
- Daños por fenómenos naturales (inundaciones, terremotos, deslizamientos).
- Responsabilidad civil frente a terceros.

El pago de seguros o pólizas sobre maquinaria y vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial es una medida preventiva y financieramente responsable.
Asimismo, la protección del patrimonio institucional, ya que la maquinaria vial representa una inversión significativa para la municipalidad, y su protección mediante seguros evita pérdidas económicas por eventos fortuitos. Además, existe la reducción del riesgo operativo, dado que en caso de daños o accidentes, contar con cobertura aseguradora permite la reposición o reparación oportuna de los equipos, evitando interrupciones en los trabajos viales.
En muchos casos, las pólizas son obligatorias conforme a la normativa de gestión patrimonial y de responsabilidad civil del sector público.
Otro aspecto fundamental radica en la seguridad para el personal y terceros: La cobertura por responsabilidad civil protege tanto al funcionario operador como a terceros involucrados en posibles incidentes.
Por lo anterior, y en concordancia con los principios de eficiencia, legalidad y protección del patrimonio público, se solicita la colaboración para autorizar y respaldar el pago de los seguros o pólizas correspondientes a la maquinaria y vehículos adscritos a la Unidad Técnica de Gestión Vial, los cuales son utilizados directamente en las labores de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
Monto asignado: ¢15 000 000,00 (Quince millones seiscientos mil colones exactos).
Justificación: Siendo la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) la responsable del mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, y por ser una tarea fundamental para garantizar la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de las vías que conforman la infraestructura de nuestro cantón y con el fin de llevar a cabo las actividades de manera efectiva, la UTGV opera una variedad de maquinaria y equipos de producción especializados (niveladoras, compactadoras, back Hoes, etc), que requieren un mantenimiento regular y reparaciones oportunas.

La maquinaria en buen estado asegura que los trabajos de mantenimiento vial se realicen con la máxima eficiencia y eficacia, evitando retrasos en los proyectos y optimizando el uso de recursos. Un mantenimiento proactivo y reparaciones oportunas pueden prevenir fallos graves que podrían resultar en costos significativos y tiempos de inactividad prolongados.

La maquinaria y el equipo deben estar en condiciones seguras para operar. El mantenimiento regular ayuda a prevenir accidentes que podrían poner en riesgo a los operadores y al personal de la UTGV.

Los servicios de mantenimiento y reparación ayudan a maximizar la vida útil de la maquinaria, protegiendo así la inversión realizada en su adquisición y minimizando la necesidad de reemplazos prematuros.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
Monto asignado: ¢15 000 000,00 (Quince millones seiscientos mil colones exactos).
Justificación: La Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), con el objetivo de cumplir con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial, debe llevar a cabo estas tareas de forma segura, utilizando una flota de equipos de transporte especializados, incluyendo vagonetas y camiones, así como el uso de motocicletas para el traslado de funcionarios para las operaciones viales. El correcto funcionamiento de este equipo es esencial para el éxito de nuestras operaciones y para mantener la infraestructura vial en condiciones óptimas.

Los equipos de transporte deben estar en condiciones óptimas para realizar las tareas de mantenimiento vial, como el transporte de materiales y la ejecución de trabajos en carretera. Un equipo en buen estado asegura la continuidad de las operaciones y evita interrupciones imprevistas.

El mantenimiento preventivo y las reparaciones oportunas ayudan a identificar y corregir problemas antes de que se conviertan en fallos graves, lo cual podría resultar en paradas prolongadas y costos de reparación más altos.
El buen estado del equipo de transporte es crucial para la seguridad de los operadores y del personal en el sitio. Un equipo defectuoso puede causar accidentes y poner en riesgo la integridad física de los trabajadores.

Un mantenimiento adecuado prolonga la vida útil del equipo, optimiza su rendimiento y reduce los costos operativos a largo plazo. Esto es especialmente importante para maximizar la inversión en la flota de transporte de la UTGV.

Otros Impuestos
Monto asignado: ¢850 000,00 (Ochocientos cincuenta mil colones exactos).
Justificación: La Unidad Técnica de Gestión Vial desempeña un papel crucial en el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, por lo tanto, sus vehículos son herramientas esenciales para llevar a cabo tareas como inspecciones, supervisión de proyectos, mantenimiento y reparación de carreteras y otras infraestructuras viales. La correcta administración de estos vehículos incluye el cumplimiento de las obligaciones, como el pago del derecho de circulación. El pago del derecho de circulación es una obligación legal que garantiza que los vehículos estén autorizados para circular en las vías públicas.

Este cumplimiento no solo evita sanciones y multas, sino que también asegura que la Unidad Técnica opere dentro del marco legal establecido, lo cual es fundamental para el buen funcionamiento de las operaciones viales.

La falta de pago del derecho de circulación podría resultar en la inmovilización de los vehículos, afectando negativamente las operaciones y los plazos de los proyectos viales. El cumplimiento

con todas las obligaciones fiscales y legales refleja un manejo transparente y eficiente de los recursos. Esto mejora la percepción pública y la rendición de cuentas de la Unidad Técnica, y refuerza el compromiso con una gestión adecuada de los recursos destinados al mantenimiento vial.

Deducibles
Monto asignado: ¢2 000 000,00 (Ochocientos cincuenta mil colones exactos).
Justificación
En el desempeño de sus funciones, estos vehículos están expuestos a diversos riesgos, incluidos accidentes. En tales casos, el pago de los deducibles de las pólizas de seguro es una obligación que asegura la continuidad de las operaciones y el mantenimiento adecuado de los vehículos. Los vehículos de la Unidad Técnica son esenciales para la ejecución de diversas tareas, como las inspecciones, supervisión de proyectos, traslado de funcionarios a diferentes lugares para el mantenimiento y reparación de la red vial, entre otras. Y en el caso de que sucediera un accidente, el pago de los deducibles permite una reparación rápida y eficiente de los vehículos, minimizando el tiempo de inactividad y asegurando la continuidad de las operaciones viales sin interrupciones.
Los contratos de seguro para vehículos suelen incluir deducibles que deben ser cubiertos en caso de siniestros. Cumplir con esta obligación es crucial para garantizar que la cobertura del seguro se mantenga activa y efectiva. No pagar los deducibles podría resultar en la pérdida de cobertura o en aumentos en las primas de seguro.

Combustibles y lubricantes
Monto asignado: ¢115 000 000,00 (Ciento quince millones de colones exactos).
Justificación: La Unidad Técnica de Gestión en el cumplimiento de sus obligaciones para cumplir los objetivos del mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, y la utilización de los vehículos utilizados los cuales requieren combustibles y lubricantes para operar de manera eficiente y efectiva, por lo tanto, la adquisición oportuna y adecuada de estos insumos es esencial para el cumplimiento de las actividades programadas.

Los combustibles de alta calidad y los lubricantes adecuados son fundamentales para el rendimiento óptimo de los vehículos. El uso de estos insumos mejora la eficiencia del motor, reduce el consumo de combustible y prolonga la vida útil de los componentes del vehículo. Esto se traduce en una mayor fiabilidad y reducción de costos operativos a largo plazo.

Repuestos y Accesorios
Monto asignado: ¢65 000 000,00 (Sesenta y cinco millones de colones exactos).
Justificación: La maquinaria municipal cumple un papel fundamental en la prestación de servicios públicos esenciales, tales como la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de vías, obras públicas, limpieza urbana y servicios ambientales. Con el paso del tiempo y el uso constante, dichos equipos sufren desgaste natural, lo cual puede generar fallas mecánicas y pérdidas de eficiencia operativa.
Con el objetivo de garantizar la continuidad, eficacia y seguridad de los servicios municipales, se hace necesaria la adquisición de repuestos y accesorios originales y/o compatibles para el

mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria existente. La inversión en estos elementos es una acción estratégica que:

* Prolonga la vida útil de los equipos, evitando reemplazos prematuros y costosos.
* Reduce los tiempos de inactividad, mejorando la eficiencia del servicio y evitando interrupciones.
* Disminuye costos operativos a mediano y largo plazo al prevenir daños mayores.
* Mejora la seguridad del personal operador, al mantener los equipos en condiciones óptimas.

Cumple con las normativas vigentes en cuanto a mantenimiento preventivo y control del parque automotor municipal.

Asimismo, contar con los repuestos y accesorios necesarios permite realizar intervenciones mecánicas de forma oportuna, sin depender de procesos externos que puedan demorar la reparación, afectando la operatividad de los servicios esenciales.

En este sentido, la adquisición propuesta responde a una necesidad técnica prioritaria, directamente alineada con los principios de eficiencia, economía y buen uso de los recursos públicos.

PROYECTO: MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA CIVIL - UNIDAD TECNICA LEY 8114

Tintas, Pinturas y Diluyentes
Monto asignado: ¢750 000,00 (Setecientos cincuenta mil colones exactos).
Justificación: Estos materiales son esenciales para proteger y preservar las estructuras viales, garantizando su durabilidad frente a las inclemencias del tiempo y el desgaste natural. Además, la aplicación de pintura es crucial para la seguridad vial, ya que mejora la visibilidad de las señales y la infraestructura, asegurando que las obras cumplan con las normativas vigentes. Sin esta partida, no sería posible mantener las obras en condiciones óptimas, lo que podría comprometer tanto su funcionalidad como la seguridad de los usuarios.

Materiales y Productos Metálicos
Monto asignado: ¢7 000 000,00 (Siete millones de colones exactos).
Justificación: Los materiales y productos metálicos son utilizados en la construcción para el mantenimiento y mejoramiento de infraestructuras viales, dado que su resistencia, durabilidad y versatilidad los hacen indispensables en los proyectos de obra civil que abarcan la red vial cantonal. La adquisición adecuada de estos materiales garantiza la calidad y longevidad de las obras realizadas.

Los materiales metálicos, como aceros estructurales y refuerzos, ofrecen una alta resistencia a las cargas y tensiones a las que están sometidas las infraestructuras viales. Su durabilidad es fundamental para soportar el tráfico vehicular, las condiciones climáticas extremas y otros factores que pueden afectar la integridad de las obras viales.

En proyectos de obra civil, propiamente construidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, los productos metálicos se utilizan en diversas aplicaciones, como la construcción de puentes, construcción de muros de retención, cunetas, cajas de registro, muros de contención, barreras de seguridad, parrillas, y otras estructuras de soporte. Estos materiales proporcionan la base necesaria para garantizar la estabilidad y seguridad de las estructuras, permitiendo un desempeño eficiente y seguro de la infraestructura vial. Además, son fundamentales para mejorar y garantizar la seguridad de los usuarios de estas las vías. Asimismo, contribuye a la regulación del tráfico y la prevención de accidentes.

Es importante mencionar que una selección adecuada de estos materiales también contribuye a la optimización de los recursos y a la reducción de costos a largo plazo. La inversión en productos metálicos de calidad reduce la necesidad de reparaciones recurrentes y mejora la durabilidad de las infraestructuras, resultando en una gestión más eficiente del presupuesto asignado a los proyectos viales.

Materiales y Productos Minerales y Asfálticos
Monto asignado: ¢ 120 238 005,58 (Ciento veinte millones doscientos treinta y ocho mil cinco colones con cincuenta y ocho céntimos).
Justificación: La adquisición de materiales y productos minerales y asfálticos necesarios para las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal realizada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, es esencial para asegurar la calidad y durabilidad de las obras viales, así como para cumplir con los estándares de seguridad y funcionalidad requeridos.

La adquisición de materiales y productos para el mantenimiento vial debe cumplir con las normativas y regulaciones establecidas, que incluyen:

Los materiales de alta calidad aseguran la durabilidad y resistencia de las reparaciones y mejoras viales, reduciendo la necesidad de intervenciones frecuentes y costosas.

El uso de materiales adecuados contribuye a la seguridad de los usuarios de la red vial, minimizando el riesgo de accidentes y daños.

Además, asegura que las obras cumplan con los estándares técnicos y de seguridad establecidos, evitando problemas legales y técnicos y la adquisición oportuna de materiales garantiza la continuidad y eficiencia en la ejecución de los proyectos de mantenimiento y mejoramiento vial.

Para llevar a cabo el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, se requiere la adquisición de los siguientes materiales y productos que incluyen grava, arena, piedra triturada, y otros agregados necesarios para la construcción y reparación de pavimentos y drenajes.

Maderas y sus derivados
Monto asignado: ¢6 000 000,00 (Seis millones de colones exactos).

Justificación: En la construcción de proyectos de obra civil, la madera y sus derivados son materiales fundamentales en diversos aspectos de la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial. Su versatilidad, disponibilidad y propiedades específicas los convierten en una opción valiosa para una amplia gama de aplicaciones en proyectos de obra civil. La adquisición oportuna de estos materiales es fundamental para garantizar la calidad y durabilidad de las obras viales.

La madera y sus derivados ofrecen una amplia gama de aplicaciones en la construcción y mantenimiento de infraestructura vial. Estos materiales se utilizan en la fabricación de moldes para el vertido de concreto, en estructuras temporales, en sistemas de drenaje y en diversas obras de soporte.

Los productos de madera, como los encofrados y moldes, son esenciales para la creación de formas precisas y eficientes para el vertido de concreto en la construcción de pavimentos, cunetas, cabezales, puentes y otras estructuras. Su uso facilita la obtención de acabados de alta calidad y reduce el tiempo de construcción, contribuyendo a una ejecución más eficiente de los proyectos. Además, la madera es un recurso natural renovable y, cuando se obtiene de fuentes sostenibles, contribuye a prácticas de construcción ecológicas. Su disponibilidad y capacidad para ser tratada y adaptada a diversas necesidades constructivas la hacen una opción práctica y sostenible para la infraestructura vial.

Materiales y productos de vidrio
Monto asignado: ¢500 000,00 (Quinientos mil colones exactos).
Justificación: Los materiales de vidrio, como las ventanas y protectores de cabina (puertas), espejos retrovisores, parabrisas, y otros, son componentes críticos en equipos y maquinaria utilizados en las operaciones viales. La adquisición de estos vidrios garantiza que estos componentes se mantengan en condiciones operativas adecuadas, protegiendo los equipos contra el polvo, los escombros y las condiciones ambientales adversas. La falta de vidrio adecuado puede llevar a una reducción en la visibilidad y a posibles daños en el equipo. En los equipos de maquinaria, el vidrio protege a los operadores de los elementos externos, como escombros y partículas voladoras, mientras permiten una visibilidad clara del entorno de trabajo. La adquisición de vidrio de alta calidad para las cabinas de maquinaria contribuye a la seguridad de los operadores y reduce el riesgo de accidentes. Además, el vidrio laminado o templado, utilizado en las instalaciones de la unidad, proporciona una barrera adicional contra posibles impactos.
En las instalaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial, los materiales de vidrio se utilizan en ventanas, puertas y otros elementos arquitectónicos. La adquisición de vidrio adecuado para estas instalaciones asegura la protección contra las inclemencias del tiempo y contribuye a un ambiente de trabajo seguro y cómodo. Además, el vidrio utilizado en instalaciones puede tener propiedades de aislamiento acústico y térmico, mejorando las condiciones laborales en las oficinas y áreas operativas.

Materiales y productos de plástico
Monto asignado: ¢350 000,00 (Trescientos cincuenta mil colones exactos).

Justificación: Los materiales de plástico, como tuberías, mangueras y láminas, etc. son resistentes a condiciones climáticas extremas, humedad y corrosión. Esto los hace ideales para aplicaciones en proyectos viales que enfrentan exposiciones prolongadas a condiciones adversas. Su durabilidad contribuye a una vida útil prolongada y a una reducción en los costos de mantenimiento y reemplazo.

El plástico es conocido por su ligereza, lo que facilita su transporte e instalación en comparación con materiales más pesados como el metal. Esta característica es especialmente valiosa en proyectos viales donde la movilidad y la eficiencia en la instalación son esenciales. La reducción del peso también disminuye el esfuerzo físico requerido durante la manipulación y montaje.

Asimismo, en ocasiones son necesarios para la reposición de alguna tubería que se dañó a la hora de la ejecución de los proyectos viales.

Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.
Monto asignado: ¢100 000,00 (Cien mil colones exactos).
Justificación: En la construcción y mantenimiento de la red vial cantonal, se requieren una variedad de materiales y productos especializados para garantizar que los proyectos se completen con éxito y que la infraestructura vial cumpla con los estándares de calidad y seguridad. La adquisición de estos materiales y productos adicionales es importante para poder llevar a cabo un trabajo eficiente y duradero en la red vial.
La construcción y el mantenimiento de la red vial involucran una amplia gama de tareas y actividades que requieren diferentes tipos de materiales y productos que en algunos casos dentro del presupuesto ordinario no poseen un código especifico, por lo tanto, se incluyen dentro de esta partida presupuestaria.

Herramientas e Instrumentos
Monto asignado: ¢3 000 000,00 (Tres millones de colones exactos).
Justificación: La Unidad Técnica de Gestión con el objetivo de garantizar la correcta supervisión y ejecución de proyectos de construcción y mantenimiento de la red vial cantonal, así como el adecuado funcionamiento de los equipos y maquinaria, es necesario la utilización de herramientas e instrumentos específicos. La adquisición de estas herramientas e instrumentos es importante para asegurar la calidad del trabajo, la eficiencia operativa y la prolongación de la vida útil del equipo.

En obras de excavación, nivelación, pavimentación, y construcción de estructuras viales, etc. La disponibilidad de herramientas especializadas permite realizar estas tareas con precisión y en menor tiempo, asegurando que los proyectos se completen de manera oportuna y con altos estándares de calidad.

Una adecuada herramienta permite realizar mantenimientos preventivos y correctivos de manera más eficiente, reduciendo el tiempo de inactividad y evitando costos adicionales por fallos prolongados. Además, minimizan el riesgo de accidentes y lesiones en el sitio de trabajo. Asimismo, las herramientas de seguridad, como protectores y equipos de protección personal, son fundamentales para garantizar un entorno de trabajo seguro.

La evolución en las tecnologías de construcción y reparación exige herramientas e instrumentos modernos que permitan implementar nuevas técnicas y métodos. La adquisición de herramientas actualizadas asegura que la Unidad Técnica de Gestión Vial pueda adaptarse a las innovaciones en el campo, mejorando la eficiencia y efectividad en la ejecución de proyectos y mantenimiento.

PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES - UNIDAD TECNICA LEY 8114

Vías de Comunicación Terrestre.
Monto asignado: ¢ 23 651 483,23 (Veintitrés millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres colones con veintitrés céntimos).
Justificación: Nuestra red vial cantonal posee una serie de puentes que son componentes cruciales para la infraestructura de transporte, facilitando la conectividad entre diferentes sectores y comunidades, asegurando un flujo eficiente de tráfico. El mantenimiento adecuado de estos puentes es esencial para garantizar su seguridad, funcionalidad y durabilidad. Por ello, se propone la contratación de distintos servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los puentes de la red vial de nuestro cantón.

La seguridad es la prioridad principal en la gestión de la infraestructura vial. Los puentes deben ser revisados y mantenidos regularmente para identificar y corregir posibles defectos que podrían comprometer su integridad estructural. La contratación de servicios especializados asegura que se realicen inspecciones rigurosas y se lleven a cabo reparaciones efectivas para prevenir accidentes y garantizar la seguridad de los usuarios.

Uno de los objetivos es la prevención de daños mayores, por ende, el mantenimiento preventivo permite detectar problemas menores antes de que se conviertan en fallos graves.

Asimismo, la optimización de la vida útil de los puentes, por lo tanto, el mantenimiento regular y adecuado prolonga la vida útil de los puentes. Las reparaciones correctivas y el mantenimiento preventivo mantienen los puentes en condiciones óptimas, evitando el deterioro prematuro y maximizando su durabilidad. Esto optimiza la inversión realizada en la infraestructura y reduce la frecuencia de reemplazos costosos.

El mantenimiento preventivo y correctivo programado ayuda a minimizar el impacto en el tráfico al permitir la planificación de trabajos y cierres de manera eficiente. La contratación de servicios especializados permite coordinar las intervenciones de manera que se reduzca la interrupción del tráfico y se mantenga la fluidez en la red vial.

Los servicios de mantenimiento especializados aportan experiencia y conocimiento técnico para llevar a cabo inspecciones y reparaciones con alta precisión. Esto asegura que el mantenimiento se realice de acuerdo con las mejores prácticas y estándares del sector, garantizando resultados de alta calidad.

PROYECTO: ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL-UNIDAD TECNICA LEY 8114

Vías de Comunicación Terrestre.
Monto asignado: ¢ 26 000 000,00 (Veintiséis millones de colones exactos).
Justificación: En el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 8114 y con el objetivo de garantizar una infraestructura vial segura y eficiente para todos los usuarios, la Unidad Técnica de Gestión Vial, del presupuesto asignado para este período 2026, ha designado el 2% de los recursos para la adquisición de dispositivos de seguridad, los cuales son esenciales para cumplir con este objetivo, ya que estos dispositivos ayudan a prevenir accidentes, mejorar la visibilidad y gestionar eficazmente las condiciones del tráfico.

Los dispositivos de seguridad, tales como señales de tránsito, barreras, conos y luces de advertencia, así como la señalización vertical y horizontal, son fundamentales para alertar a los conductores sobre posibles peligros y cambios en las condiciones de la carretera. La instalación y utilización de estos dispositivos contribuyen significativamente a la prevención de accidentes al proporcionar información clara y visible, lo que permite a los conductores ajustar su comportamiento en consecuencia, asimismo contribuye a la seguridad de los peatones.

Los dispositivos de seguridad como barreras de protección y señalización temporal crean un entorno seguro al delimitar áreas de trabajo y advertir a los conductores sobre la presencia de personal y maquinaria. Los dispositivos de seguridad como señales iluminadas y reflectores mejoran la visibilidad de la red vial, especialmente en condiciones de baja luminosidad o mal tiempo. La visibilidad adecuada es crucial para que los conductores puedan percibir y reaccionar a las señales de tráfico y advertencias a tiempo, lo que contribuye a una conducción más segura y eficiente.

La adquisición de dispositivos de seguridad asegura el cumplimiento de las normativas y estándares vigentes en materia de seguridad vial. Estos dispositivos deben cumplir con los requisitos legales y reglamentarios establecidos para garantizar la seguridad en la red vial. Esto ayuda a prevenir accidentes y protege tanto a los trabajadores como a los usuarios de la carretera.

PROYECTO: CONTRATACIONES

Otros Servicios de Gestión y Apoyo.
Monto asignado: ¢ 6 000 000,00 (Seis millones de colones exactos).
Justificación: El monto asignado a este rubro se utiliza para contratar, según demanda, servicios críticos como la verificación de calidad y la realización de estudios básicos y complementarios necesarios para el desarrollo de los proyectos. Estos servicios son fundamentales para asegurar que las obras y proyectos cumplan con los estándares técnicos y normativos exigidos, garantizando así su calidad, durabilidad y seguridad. La verificación de calidad permite detectar y corregir cualquier deficiencia en las etapas tempranas del proyecto, mientras que los estudios complementarios proporcionan la información técnica necesaria para tomar decisiones informadas y asegurar el éxito de los proyectos. Sin estos recursos, la UTGV

no podría garantizar la calidad y viabilidad técnica de las obras, lo que podría comprometer los objetivos del programa y la seguridad de la infraestructura vial del cantón.

Vías de Comunicación de Terrestre.
Monto asignado: ¢ 165 000 000,00 (Ciento sesenta y cinco millones de colones exactos).
Justificación: La red vial cantonal constituye un componente estratégico del sistema de transporte, al ser el principal medio de conexión entre nuestras comunidades, centros de producción, servicios básicos y comercios. En este contexto, la inversión sostenida en el mejoramiento y mantenimiento de esta infraestructura resulta fundamental para garantizar la transitabilidad, seguridad vial y el desarrollo socioeconómico del cantón.

Con base en lo anterior, se propone la asignación de recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley 8114 - Ley 9329) para el financiamiento de proyectos que permitan contratar obras de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento de la red vial cantonal durante el año 2026.

Dicha asignación presupuestaria permitirá ejecutar procesos de contratación orientados a intervenir caminos tanto en superficies de lastre como en asfalto, respondiendo a las diferentes necesidades técnicas y condiciones actuales de la infraestructura vial. Estas intervenciones son indispensables no solo para preservar el estado operativo de la red existente, sino también para atender rutas que requieren mejoras estructurales más profundas, contribuyendo así reducir los costos de operación vehicular y el tiempo de desplazamiento, a mejorar la seguridad vial para conductores, peatones y ciclistas. Asimismo, a promover la equidad territorial y el desarrollo integral de las comunidades.

La adecuada programación y ejecución de estos proyectos, en cumplimiento con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, permitirá maximizar el impacto de los recursos públicos asignados y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes cantonales de desarrollo vial.

Por tanto, se considera justificada y prioritaria la asignación de estos recursos, en función de la necesidad urgente de atender la infraestructura vial cantonal como eje habilitador del progreso económico y la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía.

PROYECTO: PROYECTOS DESARROLLO COMUNITARIO.

Vías de Comunicación de Terrestre.
Monto asignado: ¢ 200 000 000,00 (Doscientos millones de colones exactos).
Justificación: En atención a lo establecido en la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, y en concordancia con los objetivos de promover un desarrollo local sostenible, como por ejemplo la inversión de recursos provenientes de dicha ley en proyectos de desarrollo comunitario enfocados en el mejoramiento de la red vial cantonal.

La Ley 8114, en su artículo 5, establece la asignación de recursos provenientes del impuesto único sobre los combustibles para ser invertidos prioritariamente en la infraestructura vial

cantonal. Por lo que estos recursos deben destinarse a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales y cantonales, además de la mejora de condiciones de transitabilidad, seguridad vial y accesibilidad en las comunidades.

Por lo tanto, el desarrollo comunitario, entendido como el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población mediante obras que faciliten el acceso a servicios básicos, centros educativos, zonas productivas y espacios públicos, encuentra en la intervención de la red vial cantonal un componente esencial.

La inversión de los recursos de la Ley 8114 en proyectos de desarrollo comunitario asociados a la red vial, contribuye a la mejora de la calidad de vida, donde las comunidades se benefician directamente con caminos en buen estado, lo cual facilita el acceso a distintos servicios. Al intervenir caminos rurales o de difícil acceso, se contribuye a la equidad territorial. También es importante considerar que una red vial cantonal en condiciones óptimas permite integrar a las comunidades con los ejes principales del transporte y fomenta la inclusión económica y social. Otro aspecto importante es que la mejora de la infraestructura vial favorece la productividad agrícola, el turismo rural, la generación de empleo local y la movilidad comercial. Estos proyectos promueven el involucramiento ciudadano en la definición de prioridades y en la vigilancia de las obras, fortaleciendo la gobernanza local.

Por lo anterior, y en cumplimiento con la Ley 8114 y su marco reglamentario, se solicita la colaboración para respaldar la inversión de los recursos asignados en proyectos de desarrollo comunitario que contemplen la intervención y mejora de la red vial cantonal, como eje articulador del desarrollo económico, social y territorial en el cantón.

En conclusión, esta inversión en el desarrollo comunitario no solo mejorará las condiciones de las vías, sino que también contribuirá al fortalecimiento de la conectividad, la movilidad segura y el desarrollo sustentable de la región

PROYECTOS	MONTO ASIGNADO
Proyecto 01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	586 694 724,19
Proyecto 02 INVERSION OPERATIVA	240 120 000,00
Proyecto 03 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA CIVIL-UNIDAD TECNICA LEY 8114	137 938 005,58
Proyecto 04 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES- UNIDAD TECNICA LEY 811	23 651 483,23
Proyecto 05 ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL- UNIDAD TECNICA LEY 8114	26 000 000,00
Proyecto 06 CONTRATACIONES	171 000 000,00
Proyecto 07 PROYECTOS DESARROLLO COMUNITARIO	200 000 000,00
TOTAL	**1 385 404 213,00**

MONTO ASIGNADO - PERIODO 2026, LEY 8114 1 385 404 213,00

En conclusión, la adecuada distribución de los recursos asignados a la Municipalidad de Acosta en el marco de la Ley 8114 y Ley 9329, orientados a la atención de la red vial cantonal, representa un compromiso directo con el fortalecimiento de la infraestructura vial como eje fundamental para el desarrollo integral del cantón.

Mediante una planificación responsable, estos fondos permiten ejecutar proyectos tanto de mantenimiento rutinario y periódico, como de mejoramiento de caminos en lastre y asfalto, asegurando la conservación de la infraestructura existente y la intervención de aquellas rutas que requieren atención prioritaria. Esta distribución estratégica de los recursos garantiza la transitabilidad segura, el acceso a servicios esenciales, el impulso económico local y la calidad de vida de los habitantes del cantón.

En este sentido, la Municipalidad de Acosta reafirma su compromiso con una gestión transparente, eficiente y orientada a resultados, utilizando los fondos de la Ley 8114 y la Ley 9329 de manera que se maximice su impacto en beneficio de las comunidades y el bienestar general del territorio de Acosta.

Por lo anterior, se agradece la atención a lo indicado y quedamos a la disposición para cualquier consulta, misma que puede dirigir al correo de la Unidad Técnica (utgv@acosta.go.cr).

Atentamente,

Ing. Paola Marín Monge
Coordinadora a.i.
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

Cc: Consecutivo Unidad Técnica
PMM

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
Sección de Egresos
PROGRAMA III. Inversiones
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
Proyecto 01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Código	Cuenta	Totales	Justificación
	TOTAL	**586 694 724,19**	
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**543 728 172,94**	
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**335 588 874,28**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	323 952 996,72	La Unidad Técnica de Gestión Vial es responsable de la planificación, supervisión, y ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento y mejora de la infraestructura vial dentro del cantón. Estas funciones incluyen la reparación de carreteras, el mantenimiento preventivo y correctivo de la red vial, la gestión de proyectos de mejora, y la implementación de medidas de seguridad vial. Los funcionarios de esta unidad desempeñan un papel esencial en asegurar que la red vial del cantón se mantenga en condiciones óptimas para garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Sus responsabilidades requieren habilidades técnicas avanzadas, conocimientos especializados en ingeniería vial, además de los funcionarios del área operativa, en ambos casos es necesario tener una capacidad para gestionar proyectos complejos y responder eficazmente al mejoramiento y mantenimiento, así como a las situaciones de emergencias viales. Las bases salariales están alineadas con las disposiciones legales y las políticas salariales aprobadas para garantizar una compensación justa y equitativa por el trabajo realizado.
0.01.03	Servicios especiales	7 635 877,56	La Unidad Técnica de Gestión Vial, en el contexto de su responsabilidad en la gestión y supervisión de la infraestructura vial del cantón, incluyendo el mantenimiento y la mejora de las carreteras y otras infraestructuras viales. El área administrativa de esta unidad se encarga de coordinar proyectos, gestionar presupuestos, y asegurar la correcta ejecución de las operaciones diarias. La necesidad de la contratación de un profesional por servicios especiales se justifica por las siguientes razones: • Proyectos Especiales: La Unidad está llevando a cabo proyectos complejos que requieren conocimientos especializados adicionales que el personal administrativo actual no posee. Estos proyectos pueden incluir la implementación de nuevas tecnologías, la optimización de procesos administrativos o la gestión de proyectos de gran envergadura. • Carga de Trabajo Incrementada: Durante ciertos períodos del año, como la preparación de informes financieros, auditorías o la planificación de nuevos proyectos, la carga de trabajo puede superar la capacidad del personal actual. La contratación de un profesional especializado ayudará a manejar esta carga adicional sin comprometer la calidad del trabajo. • Expertise Específico: Se requiere la experiencia y habilidades específicas que solo un profesional externo puede proporcionar. Esto incluye conocimientos en áreas como la gestión avanzada de proyectos, análisis financiero, o cumplimiento de normativas específicas, etc. El profesional contratado asumirá responsabilidades claves, como por ejemplo el asesoramiento especializado, además de proporcionar asesoría en áreas específicas como la planificación estratégica, la implementación de tecnologías avanzadas o la optimización de procesos. Asimismo, en la colaboración de gestión de proyectos; en coordinar y supervisar proyectos especiales, asegurando que se cumplan los plazos y se mantenga la calidad esperada. También asistirá en la elaboración de Informes, tal como preparar informes detallados y análisis que ayuden a la toma de decisiones y al cumplimiento de objetivos. La remuneración del profesional por servicios especiales se establece de acuerdo con el salario global aprobado y las normativas vigentes. La compensación para estos servicios se determinará considerando la duración y alcance del contrato y el salario se ajusta según la duración del contrato y el alcance de los servicios prestados. Las condiciones específicas del servicio y las

0.01.05	Suplencias	4 000 000,00	La contratación de funcionarios en suplencia para la Unidad Técnica de Gestión Vial, quienes son esenciales para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal. Esta justificación también aborda las bases salariales correspondientes, en conformidad con el salario global establecido. La Unidad Técnica de Gestión Vial es una dependencia clave que se encarga de la planificación, ejecución y supervisión de actividades destinadas al mantenimiento y mejora de la infraestructura vial del cantón. Sus funciones incluyen la reparación y conservación de carreteras, la gestión de proyectos de mejora vial, y la implementación de iniciativas de seguridad vial. La contratación de funcionarios en suplencia se vuelve necesaria cuando los funcionarios titulares se encuentran en licencias por razones de salud, maternidad, u otras justificaciones válidas, con el objetivo de cubrir la demanda de trabajo asociados con proyectos específicos o emergencias viales que requieren la atención correspondiente. Además para asegurar la continuidad del servicio sin interrupciones. permite mantener el nivel de eficiencia y continuidad en las operaciones de la unidad, evitando retrasos en el mantenimiento y mejora de la red vial, lo cual es crucial para la seguridad y el desarrollo del cantón. Las bases salariales para los funcionarios en suplencia se establecen de acuerdo con el salario global aprobado y las normativas vigentes. En conclusión la contratación de funcionarios en suplencia para la Unidad Técnica de Gestión Vial es una medida justificada y necesaria para asegurar la continuidad y eficacia en el mantenimiento y mejora de la red vial cantonal.
0.02.00	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**37 000 000,00**	
0.02.01	Tiempo extraordinario	37 000 000,00	En relación con el requerimiento para el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial, quienes desempeñan un papel crucial en el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal. Dado que el área administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial es responsable de gestionar todos los aspectos administrativos relacionados con el mantenimiento y mejora de la infraestructura vial, lo que incluye la coordinación de proyectos, gestión de recursos, administración de presupuestos, elaboración de informes y comunicación con otras entidades y ciudadanos, entre otra cantidad de actividades, es importante manifestar que en ocasiones se requiere realizar un esfuerzo adicional fuera del horario laboral regular, con el fin de llevar a cabo la gestión de distintas tareas como por ejemplo: • Los proyectos urgentes con plazos ajustados: Donde se requiere trabajo adicional para cumplir con los objetivos establecidos. • Situaciones de emergencia: En ocasiones también han surgido situaciones de emergencia vial que exigen una respuesta rápida y la coordinación de recursos administrativos para abordar problemas urgentes. • Carga de trabajo aumentada: Durante períodos de alta actividad administrativa, como la preparación de informes anuales, auditorías o revisiones de presupuestos, donde el volumen de trabajo supera el horario regular. El tiempo extraordinario garantiza que las tareas críticas sean completadas de manera oportuna y eficiente, manteniendo la operatividad de la Unidad y asegurando que los proyectos y operaciones que contribuyen al mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal se ejecuten eficazmente y sin retrasos. El pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del área administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial está plenamente justificado y en conformidad con el salario establecido.
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**87 009 073,40**	
0.03.01	Retribución por años servidos	45 088 424,90	Con respecto al pago de la retribución por años servidos a los funcionarios del área administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial para el período 2026, el objetivo es reconocer el tiempo y el compromiso de los empleados con la Municipalidad de Acosta, contribuyendo a su motivación y lealtad. La retribución por años servidos es un concepto compensatorio que recompensa a los funcionarios por su permanencia y contribución a la organización a lo largo de los años. En el caso de la Unidad Técnica de Gestión Vial, este reconocimiento es esencial para mantener la moral y la motivación del personal, así como para fomentar una cultura de lealtad y dedicación, asegurando su reconocimiento por la experiencia acumulada y la estabilidad que aportan. Además, es una medida que contribuye a la retención del personal clave, minimizando la rotación y asegurando que la Unidad Técnica continúe beneficiándose de la experiencia y conocimiento de sus empleados más experimentados. Asimismo, contribuye a la motivación y moral, ya que un adecuado sistema de retribución aumenta la satisfacción laboral y la motivación, impactando positivamente en la productividad y el rendimiento del equipo. La inclusión de la retribución por años servidos en el presupuesto del período 2025 ha sido planificada y contemplada dentro de los recursos disponibles, permitiendo la adecuada gestión financiera de la Unidad. En conclusión, el pago de la retribución por años servidos para el período 2026 es una medida justificada y necesaria para reconocer el compromiso y la dedicación de los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esta retribución no solo cumple con los compromisos laborales, sino que también fortalece la motivación y la retención del personal, Además que reconocer el esfuerzo y la dedicación de los funcionarios contribuye a reforzar la cultura organizacional y a promover valores como la lealtad y la estabilidad en el equipo.

0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6 580 014,29	La restricción al ejercicio liberal de la profesión implica que los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial están sujetos a limitaciones que impiden que ejerzan actividades profesionales o comerciales fuera de sus funciones asignadas en la Municipalidad de Acosta. Este tipo de restricción es común en áreas donde la imparcialidad y la dedicación exclusiva a la función pública son esenciales para el cumplimiento de las responsabilidades laborales. La restricción garantiza que los funcionarios se concentren plenamente en sus responsabilidades, en este caso dentro de la Unidad Técnica de Gestión Vial, evitando conflictos de interés y asegurando la imparcialidad en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos. Además, previene el riesgo de que los funcionarios utilicen información confidencial adquirida durante su trabajo para beneficio personal o de terceros, manteniendo la integridad y seguridad de la información manejada por la Unidad. Asimismo, asegura que los funcionarios no se vean distraídos por compromisos externos que puedan afectar su rendimiento y eficiencia en sus funciones principales. El pago de la restricción al ejercicio liberal de la profesión es una forma de compensar a los funcionarios por las limitaciones impuestas a su capacidad para desarrollar actividades profesionales adicionales y donde aceptan renunciar a oportunidades profesionales externas que podrían ser lucrativas. La inclusión de este pago asegura que los funcionarios reciban una compensación justa por la restricción adicional a la que están sometidos, garantizando la equidad en su remuneración en comparación con otros profesionales que no enfrentan estas limitaciones. Este pago está en conformidad con las normativas vigentes y las políticas salariales establecidas por esta institución, reflejando un tratamiento justo y equitativo de los funcionarios bajo estas condiciones. En conclusión, el pago de la restricción al ejercicio liberal de la profesión para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el período 2026 es una medida justificada y necesaria para reconocer y compensar adecuadamente las limitaciones impuestas a sus actividades profesionales externas. Este pago asegura el cumplimiento de las políticas internas y proporciona una compensación equitativa por las restricciones que enfrentan los funcionarios.
0.03.03	Decimotercer mes	35 340 634,21	El decimotercer mes, conocido comúnmente como aguinaldo, constituye un derecho laboral establecido en el ordenamiento jurídico costarricense. En este sentido, la Municipalidad de Acosta, en su calidad de patrono, tiene la obligación legal y ética de garantizar el pago oportuno de este beneficio a todos sus funcionarios, incluyendo al personal que integra la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV). La UTGV desempeña un papel estratégico en la planificación, ejecución, fiscalización y seguimiento de los proyectos viales cantonales, siendo pieza clave para el cumplimiento de las competencias asignadas a la Municipalidad en materia de infraestructura vial. El equipo técnico de esta unidad está conformado por profesionales y personal de apoyo cuyas funciones son esenciales para asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de las inversiones en la red vial cantonal. Por ello, la asignación de recursos para el pago del aguinaldo a este grupo de funcionarios no solo cumple con la normativa vigente, sino que también respalda la estabilidad laboral, el compromiso institucional y la moral del equipo técnico, lo cual repercute directamente en la continuidad y buen desempeño de los proyectos viales ejecutados por el gobierno local. En conclusión, se considera plenamente justificada y necesaria la asignación de los recursos requeridos para cubrir el pago del decimotercer mes a los funcionarios de la UTGV, en estricto apego a las disposiciones legales y como parte del compromiso institucional con el bienestar del recurso humano que sostiene la gestión vial cantonal.
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**41 365 088,06**	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	39 243 801,50	La presente justificación tiene como objetivo respaldar la asignación de recursos necesarios para cumplir con las obligaciones patronales derivadas de las relaciones laborales con el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), conforme a la legislación laboral vigente en Costa Rica. Estas obligaciones incluyen: 1. Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). 2. Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS. 3. Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 4. Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL). 5. Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP). Estas contribuciones forman parte de los compromisos legales y contractuales que toda institución pública debe asumir para garantizar, como lo es la cobertura en salud, pensiones y protección laboral de los funcionarios. El cumplimiento de los convenios y normativas que rigen las relaciones laborales en el sector público y la sostenibilidad de los regímenes de seguridad social, conforme al marco jurídico nacional. La Unidad Técnica de Gestión Vial cumple funciones técnicas fundamentales para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal, por lo que el cumplimiento oportuno de sus obligaciones salariales y patronales es esencial para garantizar la continuidad operativa, el bienestar del personal y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En virtud de lo anterior, se considera indispensable y justificada la inclusión y asignación de los recursos presupuestarios requeridos para atender dichas cargas sociales, como parte del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 121 286,57	
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**42 765 137,20**	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	23 673 558,09	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12 727 719,40	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 363 859,70	

1.00.00	**SERVICIOS**	**28 872 270,68**	
1.01.00	**ALQUILERES**	**3 500 000,00**	
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	3 500 000,00	Es esencial para mejorar la coordinación y seguridad en las operaciones de los equipos especiales en los diferentes frentes de trabajo del municipio de Acosta. La adquisición de radios de comunicación permitirá a los operadores mantenerse en contacto constante, facilitando la transmisión rápida y efectiva de instrucciones, la respuesta oportuna a situaciones emergentes, y la coordinación precisa de tareas en tiempo real. Esto no solo optimiza la eficiencia operativa, sino que también minimiza los riesgos asociados a la falta de comunicación en entornos de trabajo donde la sincronización y la seguridad son críticas. Sin este equipo, la capacidad de respuesta y la eficiencia en la ejecución de los trabajos se verían seriamente comprometidas, posible adjuducacion de contrato por demanda para el servicio de radios de comunicacion.
1.02.00	**SERVICIOS BÁSICOS**	**6 827 429,32**	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 005 192,86	La Unidad Técnica de Gestión Vial, en sus instalaciones requiere del suministro de agua potable, siendo este un líquido fundamental para mantener un entorno laboral saludable para el personal, misma que es indispensable para la higiene y el bienestar del equipo de trabajo, permitiendo prácticas adecuadas de lavado de manos y consumo de agua. Además, el agua potable es utilizada en diversas actividades dentro de nuestras instalaciones, incluyendo la limpieza de áreas de trabajo, el mantenimiento de maquinaria, y el uso en las instalaciones sanitarias. Sin acceso a agua potable, estas actividades se verían comprometidas, afectando la operatividad y eficiencia de nuestras operaciones. Asimismo, es vital para prevenir problemas de salud y garantizar un ambiente de trabajo seguro. Garantizar que nuestras instalaciones cuenten con agua potable ayuda a mantener los estándares exigidos por las autoridades competentes, evitando sanciones y garantizando el cumplimiento de las regulaciones vigentes. Dicho monto obedece a lo solicitado por la administración en el detalle de gastos operativos por departamento.
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3 170 537,14	La Unidad Técnica de Gestión Vial se encarga de la planificación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal. El funcionamiento óptimo de nuestras instalaciones es crucial para cumplir con los objetivos de infraestructura vial y asegurar la calidad en la gestión de proyectos. La energía eléctrica es fundamental para el funcionamiento de diversos equipos y maquinaria utilizados en nuestras instalaciones. Esto incluye sistemas de iluminación, equipos de oficina, computadoras, maquinaria para el mantenimiento vial, y otros dispositivos técnicos que son vitales para la ejecución de nuestras tareas diarias. Sin suministro eléctrico adecuado, estas operaciones se verían gravemente afectadas. Las instalaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial cuentan con infraestructuras críticas que requieren energía eléctrica constante, como sistemas de seguridad y sistemas de comunicación. La falta de energía eléctrica afectaría no solo el funcionamiento de estos sistemas, sino también la seguridad y confort del personal. La eficiencia y efectividad de muchas de las labores de esta Unidad (área administrativa y área operativa), están directamente vinculadas a la disponibilidad continua de energía, garantizando que las operaciones se realicen de manera óptima. En conclusión el pago puntual de este servicio garantiza que nuestras operaciones se desarrollen sin interrupciones, permitiendo un desempeño óptimo en la gestión vial y cumpliendo con los objetivos establecidos. Dicho monto obedece a lo solicitado por la administración en el detalle de gastos operativos por departamento.
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 651 699,32	El servicio de telecomunicaciones es fundamental para garantizar una comunicación fluida y eficiente entre los diferentes departamentos, con los funcionarios de la Unidad Técnica, comunidad y con los proveedores externos, etc. Esto incluye la capacidad para realizar y recibir llamadas telefónicas, intercambiar correos electrónicos y utilizar herramientas de colaboración en línea. La comunicación efectiva es clave para coordinar actividades, gestionar proyectos y resolver problemas de manera oportuna. En la gestión de proyectos viales, la coordinación entre el personal de campo, los supervisores y el personal administrativo es esencial. El servicio de telecomunicaciones permite la transmisión rápida de información y actualizaciones sobre el progreso de los proyectos, facilitando la toma de decisiones y la planificación efectiva. El servicio de telecomunicaciones también incluye el acceso a servicios de internet y plataformas digitales que son imprescindibles para el funcionamiento diario de nuestras instalaciones. Esto permite la utilización de software especializado para la gestión de proyectos, la consulta de datos y la comunicación con otras instituciones y entidades. Un servicio de telecomunicaciones confiable contribuye a la eficiencia operativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial al reducir el tiempo perdido en la resolución de problemas de comunicación. Permite un intercambio rápido de información crítica y facilita la coordinación entre diferentes equipos, lo que mejora la efectividad en la ejecución de proyectos viales. En situaciones de emergencia o imprevistos relacionados con la red vial, un servicio de telecomunicaciones adecuado es crucial para una respuesta rápida y efectiva. Permite mantener a todos los involucrados informados y coordinados, minimizando el impacto de cualquier incidente. En conclusión el servicio de telecomunicaciones es un componente esencial para el funcionamiento efectivo y eficiente de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Asegura una comunicación fluida, facilita la coordinación en proyectos y proporciona acceso a herramientas digitales necesarias para nuestras operaciones diarias.
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**4 959 695,09**	

1.03.01	Información	45 696,05	El servicio de información facilita la comunicación interna y externa al proporcionar datos coherentes y actualizados, asegurando que todos los involucrados estén informados y alineados con los objetivos y estrategias de la Unidad Técnica. El pago del servicio de información es una inversión clave para asegurar que nuestras operaciones se desarrollen de manera efectiva y eficiente.
1.03.02	Publicidad y propaganda	75 000,00	La Unidad Técnica de Gestión Vial tiene como misión garantizar el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de la infraestructura de transporte. La publicidad y propaganda de nuestras labores es esencial para informar y sensibilizar a la comunidad y otras partes interesadas sobre los proyectos y beneficios que llevamos a cabo. La publicidad y propaganda ayudan a mantener a la comunidad informada sobre las actividades y avances de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Informar al público sobre los proyectos en curso, sus objetivos y beneficios contribuye a una mayor transparencia y a la rendición de cuentas, demostrando el impacto positivo de nuestras intervenciones en la infraestructura vial. A través de campañas informativas, se educa a la ciudadanía sobre las obras y sus beneficios, lo que puede mejorar la percepción pública y fomentar el apoyo a nuestras iniciativas.
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50 000,00	La impresión, encuadernación y otros servicios relacionados con la información son fundamentales para la correcta documentación y presentación de las actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Estos gastos aseguran la eficiencia administrativa, el cumplimiento normativo y la comunicación efectiva, apoyando el éxito en el mantenimiento y mejoramiento de la red vial.
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00	El transporte de bienes es una actividad crucial para la Unidad Técnica de Gestión Vial, especialmente en la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal y en ocasiones esta Unidad no cuenta con la disponibilidad de la maquinaria o vehículo para poder realizarlo, por tan razón debe contratar tal servicio. Los bienes transportados incluyen materiales, equipos y herramientas necesarios para realizar las labores de infraestructura vial. Asimismo, en el caso en que algún equipo necesite ser traslado en grúa. El transporte de bienes es esencial para asegurar que todos los materiales, equipos y herramientas necesarios estén disponibles en el lugar y momento adecuados. Esto garantiza la continuidad de los proyectos y evita retrasos que podrían surgir por la falta de suministros. El transporte de bienes facilita la coordinación entre diferentes áreas de la Unidad Técnica y los contratistas externos. Esto es especialmente importante cuando se manejan proyectos que involucran múltiples proveedores o sitios de trabajo. Un transporte eficiente asegura que todas las partes involucradas estén sincronizadas y que los recursos estén disponibles según las necesidades del proyecto.
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	4 288 999,04	De conformidad con la información remitida el departamento de contabilidad en relación a costo del sistema "INFINITO", y referente al convenio existente para la prestación de servicios del Sistema Infinito para el uso en la nube de los módulos de Ingresos y Egresos Municipales y con el objeto de fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal, y que tanto el IFAM como la Municipalidad, son entes públicos que tiene como finalidad la satisfacción de los intereses de la colectividad a la que sirven. Y que, en virtud de las facultades otorgadas por el ordenamiento jurídico, existe la posibilidad tanto para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), como para la Municipalidad de generar esfuerzos conjuntos enfocados en Municipalidad, una infraestructura tecnológica que comprende: un sistema informático, modular, parametrizable, orientado al ambiente web, que tiene como objeto la administración de ingresos y egresos municipales y de servir como base para el desarrollo de nuevos módulos. El sistema se orienta al código municipal y a la normativa municipal en materia tributaria, hacendaria, siendo que los anexos, adendas y comunicaciones que suscriban las partes, deberán estar adecuadas al instrumento principal. En conclusión, este sistema favorece en gran medida al control y gestión de los ingresos y egresos de la Unidad Técnica de Gestión, generando informes de forma eficiente y eficaz. Asimismo, el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) es una herramienta fundamental para la gestión de adquisiciones y contrataciones en el sector público. Su uso permite una gestión transparente, eficiente y efectiva de los recursos destinados a la adquisición de bienes y servicios. La Unidad Técnica de Gestión Vial ha incurrido en gastos relacionados con el uso del SICOP, el cual proporciona una plataforma centralizada para la gestión de compras, facilitando la realización de procesos de adquisición de manera más ágil y organizada. La inversión en el uso del sistema permite a la Unidad Técnica de Gestión Vial optimizar los procesos de compra, desde la solicitud hasta la adjudicación, asegurando una mayor eficiencia y reduciendo los tiempos de tramitación. Además, El uso del SICOP asegura el cumplimiento con las normativas y regulaciones vigentes en materia de compras públicas. Esto incluye la transparencia en los procesos de licitación, la correcta adjudicación de contratos y la rendición de cuentas, elementos clave para la gestión adecuada de recursos públicos. El gasto asociado al uso del sistema garantiza que la Unidad Técnica opere dentro del marco legal establecido.
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**1 300 000,00**	

1.04.02	Servicios jurídicos	1 000 000,00	Para asegurar que las operaciones de la unidad se lleven a cabo dentro del marco legal adecuado y para resolver cualquier contingencia jurídica que pueda surgir, es esencial contar con servicios jurídicos especializados. Los proyectos viales suelen estar sujetos a una serie de normativas legales, tanto locales como nacionales, que abarcan temas como licitaciones, contratos, propiedad pública, y derechos ambientales. La asesoría jurídica especializada garantiza que la Unidad Técnica de Gestión Vial cumpla con todas las regulaciones y evite infracciones que puedan resultar en sanciones o litigios. Asimismo, en ocasiones será necesario, elaborar, consultar y revisar contratos para la contratación de proveedores, contratistas y otros servicios. Los servicios jurídicos aseguran que los contratos estén bien estructurados, protejan los intereses de la unidad y cumplan con las disposiciones legales pertinentes, minimizando el riesgo de conflictos contractuales. Otro aspecto importante, es que, en el curso de los proyectos viales, pueden surgir disputas o conflictos legales con terceros, como proveedores, contratistas o entidades gubernamentales. Contar con servicios jurídicos permite gestionar y resolver estos litigios de manera efectiva, evitando que se prolonguen o escalen, lo que podría afectar la ejecución de los proyectos. Además, proporcionar capacitación y orientación al personal sobre aspectos legales relevantes puede mejorar la toma de decisiones y reducir el riesgo de incumplimientos legales. Los servicios jurídicos pueden ofrecer formación en temas específicos relacionados con la normativa y las mejores prácticas. En conclusión, en caso de procedimientos legales o reclamaciones, es crucial contar con representación legal competente que defienda los intereses de la Unidad. Los abogados especializados pueden proporcionar la asesoría y defensa necesarias para proteger a la unidad y garantizar una resolución favorable. Además de esto se cuenta con un contrato por demanda de servicios jurídicos según número de contrato 0432023100300015-00.
1.04.06	Servicios generales	300 000,00	La Unidad Técnica de Gestión Vial, con el objetivo de garantizar un funcionamiento eficiente en la ejecución de las operaciones, es indispensable contar con una variedad de servicios generales que aseguren el mantenimiento y la operatividad de las instalaciones, equipo y maquinaria, así como el soporte necesario para las actividades diarias. La contratación de estos servicios es esencial para cumplir con los objetivos institucionales y mantener la calidad en la gestión vial. El mantenimiento regular de las instalaciones, que incluye la reparación y conservación de equipos, mobiliario, y sistemas de infraestructura es esencial para prevenir fallos y garantizar un entorno de trabajo seguro y funcional. La contratación de servicios especializados en mantenimiento asegura que las instalaciones estén en óptimas condiciones, reduciendo el riesgo de interrupciones en el trabajo.
1.05.00	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**550 000,00**	
1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00	Las actividades de los funcionarios requieren desplazamientos frecuentes dentro del Cantón para llevar a cabo tareas esenciales y en ocasiones los vehículos con que cuenta la Unidad Técnica de Gestión Vial, no son suficientes para abarcar todas las actividades que se realizan día a día. El servicio de transporte es crucial para la realización de dichas tareas, asegurando que los funcionarios puedan llevar a cabo inspecciones, supervisiones, y coordinaciones necesarias para el éxito de los proyectos viales. La inversión en transporte contribuye a la eficiencia y efectividad de nuestras operaciones, y garantiza que los proyectos se desarrollen de acuerdo con los objetivos establecidos.
1.05.02	Viáticos dentro del país	350 000,00	El gasto en viáticos es necesario para cubrir los costos asociados con los desplazamientos fuera del cantón,esto costos están asociados con la participación en reuniones con autoridades de instituciones a fines con la red vial cantonal, contratistas, capacitaciones, adquiciones de bienes, etc. Estas actividades son cruciales para la coordinación de proyectos, reparaciones de los equipos y maquinaria, participación en la discusión de avances y la toma de decisiones estratégicas de proyectos, entre otros. Asimismo, la cobertura de viáticos asegura que los funcionarios puedan asistir a estos encuentros sin inconvenientes financieros.
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**8 485 146,27**	

1.06.01	Seguros	8 485 146,27	En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el régimen laboral del sector público, y con el fin de asegurar el bienestar social, la cobertura en salud, pensión, riesgos laborales y otros beneficios, se presenta la justificación para el pago de las cargas sociales correspondientes a los distintos componentes de la remuneración de los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial. El pago de cargas sociales constituye una obligación del patrono derivada del contrato laboral y está respaldado por la legislación nacional (por ejemplo, el Código de Trabajo, la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y otros cuerpos normativos que regulan el sistema de seguridad social). Estas cargas sociales deben calcularse y cancelarse sobre los distintos rubros salariales devengados por el personal, incluyendo pero no limitándose a: Salario base o salario fijo: Monto ordinario mensual asignado al funcionario según su categoría y puesto. Constituye la base para el cálculo de todas las obligaciones patronales. Anualidades: Reconocimiento económico por experiencia y años de servicio, que forma parte de la remuneración permanente y está sujeta a cargas sociales conforme a la normativa vigente. Restricción al ejercicio laboral: Compensación por limitaciones impuestas al funcionario en el ejercicio de otras labores fuera del horario institucional. Este pago está gravado por cargas sociales debido a su carácter salarial. Tiempo extraordinario: Horas laboradas fuera de la jornada ordinaria que son remuneradas según lo establecido en la normativa institucional. Aunque son de carácter extraordinario, deben ser tomadas en cuenta para efectos de las cargas sociales. Suplencias: Pagos efectuados cuando un funcionario asume temporalmente las funciones de otro. Al tener naturaleza salarial, estos montos deben incluirse en la base de cálculo de las cargas. Servicios especiales: Pagos por tareas específicas o adicionales que realiza el funcionario, los cuales también constituyen salario gravable a efectos de las cargas sociales. Por las razones expuestas, y en cumplimiento con la normativa vigente, se solicita la colaboración para garantizar el pago puntual y completo de las cargas sociales derivadas de los salarios fijos,
1.07.00	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1 000 000,00**	
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	La Unidad Técnica de Gestión Vial al ser el responsable de la gestión y supervisión de la red vial cantonal, y con el objetivo de asegurar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y para cumplir con las metas propuestas de manera efectiva, es crucial que los funcionarios estén actualizados con las mejores prácticas y conocimientos en su campo. El gasto en actividades de capacitación es una inversión necesaria para garantizar que el personal posea las competencias requeridas para desempeñar sus funciones de manera óptima. Las capacitaciones proporcionan a los funcionarios el conocimiento más reciente sobre normativas, tecnologías y técnicas relacionadas con la gestión vial. La actualización continua en estos aspectos es esencial para cumplir con los estándares regulatorios y mejorar la calidad de los proyectos viales. Esto garantiza que las prácticas adoptadas sean las más eficaces y conforme a las leyes vigentes. Mejorar estas habilidades contribuye a una ejecución más eficiente y efectiva de los proyectos, ya que, al estar expuestos a nuevas ideas y enfoques, los funcionarios pueden aplicar soluciones innovadoras que optimicen procesos, reduzcan costos y mejoren la eficacia general de las actividades viales. El personal capacitado es más competente en la ejecución de tareas y en la resolución de problemas, lo que incrementa la eficiencia operativa. La formación adecuada permite a los funcionarios llevar a cabo sus responsabilidades con mayor precisión, reduciendo errores y mejorando la calidad del trabajo.
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**250 000,00**	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	El correcto funcionamiento del equipo y mobiliario de oficina es esencial para la eficiencia operativa y la efectividad en el desempeño de nuestras funciones. El gasto en mantenimiento y reparación de estos activos es crucial para garantizar que el personal pueda trabajar en un entorno adecuado y que los equipos necesarios estén operativos. El mantenimiento y reparación periódicos aseguran que el equipo y mobiliario de oficina funcionen de manera continua y eficiente. Equipos como computadoras, impresoras y sistemas de comunicación deben estar en óptimas condiciones para realizar tareas administrativas y técnicas. La falta de mantenimiento puede llevar a fallos operativos que interrumpen el trabajo y afectan la productividad. El mantenimiento regular y reparaciones oportunas previene problemas mayores que podrían resultar en costos significativamente más altos en el futuro. La reparación temprana de equipos y mobiliario evita deterioros graves, lo que puede prolongar su vida útil y reducir la necesidad de reemplazos costosos.
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150 000,00	La eficiencia en el manejo de estos proyectos depende en gran medida del funcionamiento óptimo del equipo de cómputo y los sistemas de información utilizados en nuestras oficinas. El gasto en mantenimiento y reparación de estos recursos tecnológicos es crucial para asegurar su operatividad continua y la efectividad de nuestras actividades. El mantenimiento y reparación periódicos del equipo de cómputo y los sistemas de información aseguran que estos recursos tecnológicos funcionen de manera eficiente y sin interrupciones. Computadoras, servidores, redes y otros sistemas son esenciales para la administración de proyectos, el análisis de datos y la comunicación interna y externa. Un mantenimiento adecuado previene fallos que pueden afectar la productividad y el flujo de trabajo. La reparación y mantenimiento preventivo ayuda a identificar y solucionar problemas antes de que se conviertan en fallos graves. Esto minimiza el riesgo de pérdidas de datos, interrupciones del servicio y tiempos de inactividad, que pueden impactar negativamente en la ejecución de proyectos y en la capacidad para cumplir con los plazos y objetivos establecidos.
1.99.00	**SERVICIOS DIVERSOS**	**2 000 000,00**	

1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	En el desempeño de sus funciones, estos vehículos están expuestos a diversos riesgos, incluidos accidentes. En tales casos, el pago de los deducibles de las pólizas de seguro es una obligación que asegura la continuidad de las operaciones y el mantenimiento adecuado de los vehículos. Los vehículos de la Unidad Técnica son esenciales para la ejecución de diversas tareas, como las inspecciones, supervisión de proyectos, traslado de funcionarios a diferentes lugares para el mantenimiento y reparación de la red vial, entre otras. Y en el caso de que sucediera un accidente, el pago de los deducibles permite una reparación rápida y eficiente de los vehículos, minimizando el tiempo de inactividad y asegurando la continuidad de las operaciones viales sin interrupciones. Los contratos de seguro para vehículos suelen incluir deducibles que deben ser cubiertos en caso de siniestros. Cumplir con esta obligación es crucial para garantizar que la cobertura del seguro se mantenga activa y efectiva. No pagar los deducibles podría resultar en la pérdida de cobertura o en aumentos en las primas de seguro.
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**10 482 423,77**	
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**1 932 423,77**	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 382 423,77	Con el objetivo de garantizar un ambiente de trabajo saludable y seguro, es esencial proporcionar a los funcionarios acceso a productos farmacéuticos y medicinales adecuados. La adquisición de estos productos tiene como objetivo proteger la salud de los empleados, prevenir enfermedades y asegurar la continuidad operativa de la unidad. Siendo que el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial trabaja en diversas condiciones y, en ocasiones, en entornos que pueden exponerlos a riesgos para su salud. La disponibilidad de productos farmacéuticos y medicinales permite evitar los problemas de salud menores o emergencias, reduciendo el impacto de enfermedades o accidentes en el lugar de trabajo. La adquisición de medicamentos para la prevención y manejo de enfermedades, como por ejemplo bloqueadores solares, repelentes y el abastecimiento de suministros comunes y esenciales para los botiquines, contribuye a mantener la salud del personal.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250 000,00	La adquisición de tintas para impresoras, es esencial para llevar a cabo estas tareas, asegurando ejercer un trabajo de forma eficiente y eficaz, siendo esto una inversión necesaria para el cumplimiento de actividades las cuales están relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial, ademas en la parte operativa estos materiales son esenciales para proteger y preservar las estructuras viales, garantizando su durabilidad frente a las inclemencias del tiempo y el desgaste natural. Además, la aplicación de pintura es crucial para la seguridad vial, ya que mejora la visibilidad de las señales y la infraestructura, asegurando que las obras cumplan con las normativas vigentes. Sin esta partida, no sería posible mantener las obras en condiciones óptimas, lo que podría comprometer tanto su funcionalidad como la seguridad de los usuarios.
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	300 000,00	El uso de productos químicos y conexos es fundamental para garantizar la durabilidad, seguridad y funcionalidad de las infraestructuras viales. Dentro de productos incluyen selladores, adhesivos, agentes de conservación y entre otros químicos especializados que son en muchas ocasiones esenciales para el desempeño efectivo de las tareas viales. El uso de productos químicos específicos ayuda a cumplir con las normativas y estándares de calidad establecidos para la infraestructura vial.
2.03.00	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**400 000,00**	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	400 000,00	Para garantizar el funcionamiento óptimo de nuestras operaciones, es indispensable contar con materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo adecuados. La adquisición de estos recursos es crucial para asegurar que las oficinas operen de manera eficiente y que el personal pueda desempeñar sus funciones sin contratiempos. La adquisición de materiales eléctricos, como cables, interruptores, extensiones eléctricas, enchufes y lámparas, bombillos, etc., es fundamental para mantener una infraestructura eléctrica segura y funcional. Estos materiales aseguran que todos los equipos eléctricos y electrónicos en las oficinas funcionen correctamente, previniendo fallos que podrían interrumpir las actividades diarias. Los productos telefónicos, incluyendo teléfonos fijos, cables de comunicación y sistemas de intercomunicación, son esenciales para la comunicación eficiente dentro de la unidad y con partes externas. Estos productos garantizan que el personal pueda mantenerse en contacto y coordinar actividades sin problemas. Los productos de cómputo, como computadoras, impresoras, routers y periféricos, son cruciales para el desempeño de tareas administrativas, análisis de datos y gestión de proyectos. La adquisición de equipos y materiales de cómputo de calidad asegura que el personal tenga las herramientas necesarias para realizar su trabajo de manera efectiva.
2.99.00	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**8 150 000,00**	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150 000,00	Los útiles de oficina, bolígrafos, carpetas, y otros suministros, son esenciales para la realización de tareas administrativas diarias. Estos materiales permiten la elaboración de documentos, la organización de archivos y la comunicación interna y externa. Contar con un suministro adecuado asegura que el trabajo se realice de manera fluida y sin contratiempos. El acceso constante a estos útiles y materiales adecuados contribuye a la productividad del personal. La falta de suministros básicos puede causar retrasos y afectar la calidad del trabajo. Asegurar la disponibilidad de estos recursos ayuda a mantener un alto nivel de eficiencia y a cumplir con los plazos y objetivos establecidos.

2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	Para llevar a cabo estas actividades de manera eficiente y organizada, es fundamental contar con productos de papel, cartón e impresos que faciliten la documentación, comunicación y administración interna. El papel es un recurso esencial para la elaboración de documentos, informes, correspondencia y formularios. La disponibilidad de papel de calidad garantiza que el personal pueda producir documentos legibles y duraderos, necesarios para la administración efectiva de proyectos y la comunicación con otras partes interesadas. Además de la adquisición de productos de cartón es fundamental para la organización, almacenamiento y transporte de documentos y otros materiales. Carpeterías, cajas de archivo y organizadores de cartón ayudan a mantener el espacio de trabajo ordenado y facilitan el acceso rápido a la información cuando se necesita.
2.99.04	Textiles y vestuario	6 000 000,00	El personal de la unidad desempeña funciones tanto en oficinas como en campo, donde las condiciones laborales pueden variar significativamente. Para garantizar la seguridad, comodidad y profesionalismo de los funcionarios, es crucial proporcionarles productos textiles y vestuario adecuados. Para las actividades que se realizan en el campo, como inspecciones y mantenimiento de infraestructura vial, es necesario contar con ropa de trabajo especializada que ofrezca protección adecuada. Esto incluye chalecos reflectantes, cascos, guantes y botas de seguridad. Estos productos textiles están diseñados para proteger al personal de riesgos asociados con su entorno de trabajo, como maquinaria pesada, condiciones meteorológicas adversas y materiales peligrosos. El uso de vestuario adecuado asegura el cumplimiento de las normativas de seguridad ocupacional. Proporcionar a los funcionarios ropa de trabajo que cumpla con los estándares de seguridad reduce el riesgo de accidentes y lesiones, promoviendo un entorno de trabajo más seguro. El uso de vestuario uniforme y profesional contribuye a una imagen institucional positiva. Esto refuerza la percepción pública de la Unidad Técnica de Gestión Vial como una entidad organizada y profesional, lo que puede influir positivamente en las relaciones con la comunidad y público en general y en la reputación de la unidad.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400 000,00	Con el fin de garantizar un ambiente de trabajo seguro, saludable y eficiente, es esencial contar con útiles y materiales de limpieza adecuados para las instalaciones. La adquisición de estos productos asegura que las instalaciones se mantengan limpias y en buen estado, contribuyendo al bienestar del personal y a la eficiencia operativa. A continuación, se presenta la justificación para esta adquisición. El mantenimiento regular de la limpieza en las instalaciones ayuda a prevenir la propagación de enfermedades e infecciones. Utilizar productos de limpieza adecuados, como desinfectantes y detergentes, garantiza que las superficies se mantengan libres de gérmenes y bacterias, protegiendo la salud del personal. Además, la acumulación de polvo, suciedad y otros contaminantes puede presentar riesgos para la salud y la seguridad. La limpieza regular de las instalaciones minimiza estos riesgos, creando un entorno de trabajo más seguro y cómodo para todos los empleados. Un entorno limpio y bien mantenido contribuye al buen funcionamiento de las instalaciones. La limpieza adecuada de equipos, mobiliario y áreas comunes asegura que estos elementos se mantengan en buen estado, reduciendo la necesidad de reparaciones y mantenimiento costoso.
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 000 000,00	La adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad es esencial para proteger a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el desempeño de sus funciones. Estos recursos permiten cumplir con las normativas de seguridad, prevenir accidentes y lesiones, y promover una cultura de seguridad dentro de la unidad. La inversión en estos materiales contribuye al bienestar del personal y al éxito en la gestión de proyectos viales. Invertir en la adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial es fundamental para garantizar un entorno de trabajo seguro y conforme a las normativas. Estos recursos aseguran la protección del personal, mejoran la eficiencia operativa y refuerzan la cultura de seguridad en la unidad.
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100 000,00	Para una operación efectiva y eficiente de nuestras instalaciones, es esencial contar con una variedad de útiles, materiales y suministros diversos que apoyen las actividades diarias. Los útiles diversos, como herramientas de oficina, las cuales son necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones. Estos elementos facilitan la organización y gestión eficiente del trabajo, lo que permite al personal realizar sus tareas de manera más eficaz y ordenada. La correcta adquisición y uso de útiles y suministros diversos facilita la organización y el acceso a recursos dentro de las instalaciones.
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**3 611 856,80**	
5.01.00	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**1 300 000,00**	

5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	La adquisición de equipo y mobiliario de oficina es esencial para garantizar que la Unidad Técnica de Gestión Vial opere de manera eficiente y efectiva. Estos recursos proporcionan un entorno de trabajo cómodo y funcional, optimizan la productividad, cumplen con las normativas de seguridad, y mejoran la imagen institucional. La inversión en estos elementos es fundamental para apoyar el buen desempeño del personal y el éxito en la gestión de proyectos viales. El mobiliario ergonómico, como sillas ajustables y escritorios con altura regulable, entre otros; es crucial para proporcionar comodidad y apoyo durante las largas horas de trabajo. Un buen diseño ergonómico reduce el riesgo de problemas de salud relacionados con la postura, como dolores de espalda y problemas musculo esqueléticos, y mejora la concentración y el bienestar general del personal. Invertir en la adquisición de equipo y mobiliario de oficina para la Unidad Técnica de Gestión Vial es crucial para mantener un entorno de trabajo eficiente, cómodo y profesional. Estos recursos permiten una mayor productividad, mejoran la organización y gestión de documentos, y contribuyen al bienestar general del personal.
5.01.05	Equipo de cómputo	1 000 000,00	Para llevar a cabo estas responsabilidades de manera eficiente y eficaz, es fundamental disponer de equipo de cómputo actualizado y adecuado. La adquisición de nuevo equipo de cómputo es esencial para asegurar el óptimo desempeño de las actividades administrativas y técnicas, facilitando la gestión de proyectos y la coordinación entre los diferentes equipos de trabajo. El equipo de cómputo moderno, que incluye computadoras, monitores y periféricos actualizados, es fundamental para manejar grandes volúmenes de datos y realizar análisis complejos de manera rápida y precisa. Esto es esencial para la gestión de proyectos, la elaboración de informes y la toma de decisiones basadas en datos. La adquisición de equipos con especificaciones técnicas avanzadas permite realizar tareas y ejecutar aplicaciones de manera más eficiente. Equipos con procesadores rápidos, memoria RAM suficiente y almacenamiento adecuado facilitan la multitarea y reducen el tiempo de espera, lo que mejora la productividad del personal. El uso de computadoras rápidas y eficientes reduce los tiempos de espera en la ejecución de tareas y el procesamiento de datos. Esto permite a los funcionarios completar sus tareas de manera más rápida y efectiva, optimizando el flujo de trabajo y aumentando la productividad general. El equipo de cómputo adecuado es necesario para soportar aplicaciones especializadas utilizadas en la gestión de proyectos viales, como software de diseño, análisis y planificación. La capacidad para ejecutar estas aplicaciones sin problemas técnicos es crucial para el éxito de los proyectos.
5.99.00	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**2 311 856,80**	
5.99.03	Bienes intangibles	2 311 856,80	El correo electrónico es una herramienta esencial para la comunicación y la gestión administrativa en las organizaciones modernas. En la Unidad Técnica de Gestión Vial, el uso del correo electrónico como bien intangible es fundamental para el desempeño eficiente de las funciones y la gestión de proyectos relacionados con la red vial cantonal. La justificación del gasto asociado con el uso del correo electrónico se basa en su importancia para la operación diaria y la consecución de los objetivos institucionales. El correo electrónico permite una comunicación rápida y efectiva entre los miembros del equipo, otras unidades de la municipalidad, proveedores y partes interesadas. Esta comunicación fluida es crucial para coordinar actividades, compartir información relevante, y tomar decisiones informadas en tiempo real. A través del correo electrónico, la Unidad Técnica de Gestión Vial puede gestionar y archivar documentos importantes, como informes, solicitudes, órdenes de compra y correspondencia oficial. La capacidad de almacenar y organizar estos documentos digitalmente contribuye a una gestión documental más eficiente y a un mejor control de la información. El correo electrónico es una herramienta utilizada para cumplir con requisitos legales y normativos, como la notificación de decisiones, la gestión de licitaciones y la comunicación con proveedores. Su uso asegura que todos los procesos se realicen conforme a las regulaciones vigentes, proporcionando un registro de las comunicaciones y decisiones tomadas. En la Unidad Técnica de Gestión Vial, los proyectos relacionados con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial requieren una coordinación efectiva entre diferentes departamentos y entidades externas. El correo electrónico facilita la coordinación de estos proyectos, permitiendo el intercambio de información, la programación de reuniones y la gestión de tareas de manera organizada

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
Sección de Egresos

PROGRAMA III. Inversiones
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
Proyecto 02 INVERSION OPERATIVA

Código	Cuenta	Totales	Justificación
	TOTAL	240 120 000,00	
1.00.00	SERVICIOS	60 120 000,00	
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000,00	
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00	El transporte de bienes es una actividad crucial para la Unidad Técnica de Gestión Vial, especialmente en la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal y en ocasiones esta Unidad no cuenta con la disponibilidad de la maquinaria o vehículo para poder realizarlo, por tan razón debe contratar tal servicio. Los bienes transportados incluyen materiales, equipos y herramientas necesarios para realizar las labores de infraestructura vial. Asimismo, en el caso en que algún equipo necesite ser traslado en grúa. El transporte de bienes es esencial para asegurar que todos los materiales, equipos y herramientas necesarios estén disponibles en el lugar y momento adecuados. Esto garantiza la continuidad de los proyectos y evita retrasos que podrían surgir por la falta de suministros. El transporte de bienes facilita la coordinación entre diferentes áreas de la Unidad Técnica y los contratistas externos. Esto es especialmente importante cuando se manejan proyectos que involucran múltiples proveedores o sitios de trabajo. Un transporte eficiente asegura que todas las partes involucradas estén sincronizadas y que los recursos estén disponibles según las necesidades del proyecto.
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 170 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 170 000,00	El monto asignado es indispensable para cubrir los costos asociados al contrato de servicios de administración de la flotilla vehicular (sistema combustible) y GPS, así como para garantizar el pago de las revisiones técnicas vehiculares de todos los equipos pertenecientes a la Unidad Técnica de Gestión Vial. La administración eficiente de la flotilla es crucial para mantener la operatividad y seguridad de los vehículos, asegurando un uso óptimo de los recursos y prolongando la vida útil de los mismos. Además, las revisiones técnicas son obligatorias por normativa, y son esenciales para certificar que cada vehículo cumple con los estándares de seguridad y funcionamiento exigidos. Sin la asignación de estos recursos, no sería posible mantener la flotilla en condiciones operativas seguras y eficientes, lo que afectaría negativamente el desempeño de la Unidad Técnica.La Municipalidad de Acosta requiere la adquisición de una licencia anual de uso para el módulo de Gestión Vial de un sistema informático ya desarrollado, el cual debe ser proporcionado bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS). El servicio contempla el acceso, uso, soporte y mantenimiento del módulo durante un periodo de doce (12) meses, e incluye las siguientes características: Licenciamiento anual para el uso del módulo especializado en Gestión Vial, orientado al registro, control y seguimiento de caminos, obras viales e informes diarios generados por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Acceso web al sistema, sin necesidad de infraestructura local, permitiendo su uso desde distintas ubicaciones con credenciales autorizadas. Actualizaciones automáticas del sistema, sin interrupción del servicio ni costos adicionales. Soporte técnico continuo durante la vigencia del contrato, incluyendo atención a incidencias, consultas funcionales y mantenimiento correctivo o evolutivo. Respaldo y seguridad de la información, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos registrados. Capacitación inicial al personal municipal que utilizará el sistema, para asegurar una implementación efectiva y un uso adecuado de las funcionalidades disponibles. El módulo debe permitir, entre otras funcionalidades, el registro estructurado de la red vial cantonal, la asociación de obras con los caminos intervenidos, y el seguimiento detallado mediante informes diarios de ejecución, con generación automatizada de reportes y trazabilidad completa de las intervenciones. Este servicio busca dotar a la Municipalidad de una herramienta tecnológica robusta que facilite la gestión técnica y presupuestaria de los proyectos viales, promoviendo la eficiencia operativa, la transparencia y la mejora continua en la administración de la red vial cantonal.
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20 600 000,00	
1.06.01	Seguros	20 600 000,00	Con el objetivo de garantizar la protección del patrimonio institucional, así como la continuidad operativa y funcional de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, se considera fundamental la contratación de seguros o pólizas para la maquinaria y vehículos adscritos a la Unidad Técnica de Gestión Vial. La maquinaria pesada (motoniveladoras, retroexcavadoras, compactadoras, entre otros) y los vehículos (camiones, pick-ups, motocicletas, etc.) constituyen activos estratégicos para el desarrollo de los trabajos viales. Estos equipos son esenciales para la ejecución de las labores de esta Unidad. Además, de acuerdo con las políticas de aseguramiento del sector público y las normas contables y administrativas aplicables, es responsabilidad de las instituciones proteger adecuadamente los bienes muebles a través de seguros o pólizas que cubran riesgos como: · Daños por accidentes de tránsito o vuelcos. · Pérdidas totales o parciales por robo o vandalismo. · Daños por fenómenos naturales (inundaciones, terremotos, deslizamientos). · Responsabilidad civil frente a terceros. El pago de seguros o pólizas sobre maquinaria y vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial es una medida preventiva y financieramente responsable. Asimismo, la protección del patrimonio institucional, ya que la maquinaria vial representa una inversión significativa para la municipalidad, y su protección mediante seguros evita pérdidas económicas por eventos fortuitos. Además, existe la reducción del riesgo operativo, dado que en caso de daños o accidentes, contar con cobertura aseguradora permite la reposición o reparación oportuna de los equipos, evitando interrupciones en los trabajos viales. En muchos casos, las pólizas son obligatorias conforme a la normativa de gestión patrimonial y de responsabilidad civil del sector público. Otro aspecto fundamental radica en la seguridad para el personal y terceros: La cobertura por responsabilidad civil protege tanto al funcionario operador como a terceros involucrados en posibles incidentes. Por lo anterior, y en concordancia con los principios de eficiencia, legalidad y protección del patrimonio público, se solicita la colaboración para autorizar y respaldar el pago de los seguros o pólizas correspondientes a la maquinaria y vehículos adscritos a la Unidad Técnica de Gestión Vial, los cuales son utilizados directamente en las labores de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	30 000 000,00	

1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15 000 000,00	Siendo la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) la responsable del mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, y por ser una tarea fundamental para garantizar la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de las vías que conforman la infraestructura de nuestro cantón y con el fin de llevar a cabo las actividades de manera efectiva, la UTGV opera una variedad de maquinaria y equipos de producción especializados (niveladoras, compactadoras, back Hoes, etc), que requieren un mantenimiento regular y reparaciones oportunas. La maquinaria en buen estado asegura que los trabajos de mantenimiento vial se realicen con la máxima eficiencia y eficacia, evitando retrasos en los proyectos y optimizando el uso de recursos. Un mantenimiento proactivo y reparaciones oportunas pueden prevenir fallos graves que podrían resultar en costos significativos y tiempos de inactividad prolongados. La maquinaria y el equipo deben estar en condiciones seguras para operar. El mantenimiento regular ayuda a prevenir accidentes que podrían poner en riesgo a los operadores y al personal de la UTGV. Los servicios de mantenimiento y reparación ayudan a maximizar la vida útil de la maquinaria, protegiendo así la inversión realizada en su adquisición y minimizando la necesidad de reemplazos prematuros.
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15 000 000,00	La Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), con el objetivo de cumplir con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial, debe llevar a cabo estas tareas de forma segura, utilizando una flota de equipos de transporte especializados, incluyendo vagonetas y camiones, así como el uso de motocicletas para el traslado de funcionarios para las operaciones viales. El correcto funcionamiento de este equipo es esencial para el éxito de nuestras operaciones y para mantener la infraestructura vial en condiciones óptimas. Los equipos de transporte deben estar en condiciones óptimas para realizar las tareas de mantenimiento vial, como el transporte de materiales y la ejecución de trabajos en carretera. Un equipo en buen estado asegura la continuidad de las operaciones y evita interrupciones imprevistas. El mantenimiento preventivo y las reparaciones oportunas ayudan a identificar y corregir problemas antes de que se conviertan en fallos graves, lo cual podría resultar en paradas prolongadas y costos de reparación más altos. El buen estado del equipo de transporte es crucial para la seguridad de los operadores y del personal en el sitio. Un equipo defectuoso puede causar accidentes y poner en riesgo la integridad física de los trabajadores. Un mantenimiento adecuado prolonga la vida útil del equipo, optimiza su rendimiento y reduce los costos operativos a largo plazo. Esto es especialmente importante para maximizar la inversión en la flota de transporte de la UTGV.
1.09.00	**IMPUESTOS**	**850 000,00**	
1.09.99	Otros impuestos	850 000,00	La Unidad Técnica de Gestión Vial desempeña un papel crucial en el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, por lo tanto, sus vehículos son herramientas esenciales para llevar a cabo tareas como inspecciones, supervisión de proyectos, mantenimiento y reparación de carreteras y otras infraestructuras viales. La correcta administración de estos vehículos incluye el cumplimiento de las obligaciones, como el pago del derecho de circulación. El pago del derecho de circulación es una obligación legal que garantiza que los vehículos estén autorizados para circular en las vías públicas. Este cumplimiento no solo evita sanciones y multas, sino que también asegura que la Unidad Técnica opere dentro del marco legal establecido, lo cual es fundamental para el buen funcionamiento de las operaciones viales. La falta de pago del derecho de circulación podría resultar en la inmovilización de los vehículos, afectando negativamente las operaciones y los plazos de los proyectos viales. El cumplimiento con todas las obligaciones fiscales y legales refleja un manejo transparente y eficiente de los recursos. Esto mejora la percepción pública y la rendición de cuentas de la Unidad Técnica, y refuerza el compromiso con una gestión adecuada de los recursos destinados al mantenimiento vial.
1.99.00	**SERVICIOS DIVERSOS**	**2 000 000,00**	
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	En el desempeño de sus funciones, estos vehículos están expuestos a diversos riesgos, incluidos accidentes. En tales casos, el pago de los deducibles de las pólizas de seguro es una obligación que asegura la continuidad de las operaciones y el mantenimiento adecuado de los vehículos. Los vehículos de la Unidad Técnica son esenciales para la ejecución de diversas tareas, como las inspecciones, supervisión de proyectos, traslado de funcionarios a diferentes lugares para el mantenimiento y reparación de la red vial, entre otras. Y en el caso de que sucediera un accidente, el pago de los deducibles permite una reparación rápida y eficiente de los vehículos, minimizando el tiempo de inactividad y asegurando la continuidad de las operaciones viales sin interrupciones. Los contratos de seguro para vehículos suelen incluir deducibles que deben ser cubiertos en caso de siniestros. Cumplir con esta obligación es crucial para garantizar que la cobertura del seguro se mantenga activa y efectiva. No pagar los deducibles podría resultar en la pérdida de cobertura o en aumentos en las primas de seguro.
2.00.00	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**180 000 000,00**	
2.01.00	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**115 000 000,00**	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	115 000 000,00	La Unidad Técnica de Gestión en el cumplimiento de sus obligaciones para cumplir los objetivos del mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, y la utilización de los vehículos utilizados los cuales requieren combustibles y lubricantes para operar de manera eficiente y efectiva, por lo tanto, la adquisición oportuna y adecuada de estos insumos es esencial para el cumplimiento de las actividades programadas. Los combustibles de alta calidad y los lubricantes adecuados son fundamentales para el rendimiento óptimo de los vehículos. El uso de estos insumos mejora la eficiencia del motor, reduce el consumo de combustible y prolonga la vida útil de los componentes del vehículo. Esto se traduce en una mayor fiabilidad y reducción de costos operativos a largo plazo.
2.04.00	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**65 000 000,00**	
2.04.02	Repuestos y accesorios	65 000 000,00	La maquinaria municipal cumple un papel fundamental en la prestación de servicios públicos esenciales, tales como la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de vías, obras públicas, limpieza urbana y servicios ambientales. Con el paso del tiempo y el uso constante, dichos equipos sufren desgaste natural, lo cual puede generar fallas mecánicas y pérdidas de eficiencia operativa. Con el objetivo de garantizar la continuidad, eficacia y seguridad de los servicios municipales, se hace necesaria la adquisición de repuestos y accesorios originales y/o compatibles para el mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria existente. La inversión en estos elementos es una acción estratégica que: * Prolonga la vida útil de los equipos, evitando reemplazos prematuros y costosos. * Reduce los tiempos de inactividad, mejorando la eficiencia del servicio y evitando interrupciones. * Disminuye costos operativos a mediano y largo plazo al prevenir daños mayores. * Mejora la seguridad del personal operador, al mantener los equipos en condiciones óptimas. Cumple con las normativas vigentes en cuanto a mantenimiento preventivo y control del parque automotor municipal. Asimismo, contar con los repuestos y accesorios necesarios permite realizar intervenciones mecánicas de forma oportuna, sin depender de procesos externos que puedan demorar la reparación, afectando la operatividad de los servicios esenciales. En este sentido, la adquisición propuesta responde a una necesidad técnica prioritaria, directamente alineada con los principios de eficiencia, economía y buen uso de los recursos públicos.

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
Sección de Egresos

PROGRAMA III. Inversiones
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
Proyecto 03 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA CIVIL-UNIDAD TECNICA LEY 8114

Código	Cuenta	Totales	Justificación
	TOTAL	137 938 005,58	
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	137 938 005,58	
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	750 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	750 000,00	Estos materiales son esenciales para proteger y preservar las estructuras viales, garantizando su durabilidad frente a las inclemencias del tiempo y el desgaste natural. Además, la aplicación de pintura es crucial para la seguridad vial, ya que mejora la visibilidad de las señales y la infraestructura, asegurando que las obras cumplan con las normativas vigentes. Sin esta partida, no sería posible mantener las obras en condiciones óptimas, lo que podría comprometer tanto su funcionalidad como la seguridad de los usuarios.
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	134 188 005,58	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	7 000 000,00	Los materiales y productos metálicos son utilizados en la construcción para el mantenimiento y mejoramiento de infraestructuras viales, dado que su resistencia, durabilidad y versatilidad los hacen indispensables en los proyectos de obra civil que abarcan la red vial cantonal. La adquisición adecuada de estos materiales garantiza la calidad y longevidad de las obras realizadas. Los materiales metálicos, como aceros estructurales y refuerzos, ofrecen una alta resistencia a las cargas y tensiones a las que están sometidas las infraestructuras viales. Su durabilidad es fundamental para soportar el tráfico vehicular, las condiciones climáticas extremas y otros factores que pueden afectar la integridad de las obras viales. En proyectos de obra civil, propiamente construidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, los productos metálicos se utilizan en diversas aplicaciones, como la construcción de puentes, construcción de muros de retención, cunetas, cajas de registro, muros de contención, barreras de seguridad, parrillas, y otras estructuras de soporte. Estos materiales proporcionan la base necesaria para garantizar la estabilidad y seguridad de las estructuras, permitiendo un desempeño eficiente y seguro de la infraestructura vial. Además, son fundamentales para mejorar y garantizar la seguridad de los usuarios de estas las vías. Asimismo contribuye a la regulación del tráfico y la prevención de accidentes. Es importante mencionar que una selección adecuada de estos materiales también contribuye a la optimización de los recursos y a la reducción de costos a largo plazo. La inversión en productos metálicos de calidad reduce la necesidad de reparaciones recurrentes y mejora la durabilidad de las infraestructuras, resultando en una gestión más eficiente del presupuesto asignado a los proyectos viales.

2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	120 238 005,58	La adquisición de materiales y productos minerales y asfálticos necesarios para las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal realizada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, es esencial para asegurar la calidad y durabilidad de las obras viales, así como para cumplir con los estándares de seguridad y funcionalidad requeridos. La adquisición de materiales y productos para el mantenimiento vial debe cumplir con las normativas y regulaciones establecidas, que incluyen: Los materiales de alta calidad aseguran la durabilidad y resistencia de las reparaciones y mejoras viales, reduciendo la necesidad de intervenciones frecuentes y costosas. El uso de materiales adecuados contribuye a la seguridad de los usuarios de la red vial, minimizando el riesgo de accidentes y daños. Además, asegura que las obras cumplan con los estándares técnicos y de seguridad establecidos, evitando problemas legales y técnicos y la adquisición oportuna de materiales garantiza la continuidad y eficiencia en la ejecución de los proyectos de mantenimiento y mejoramiento vial. Para llevar a cabo el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, se requiere la adquisición de los siguientes materiales y productos que incluyen grava, arena, piedra triturada, y otros agregados necesarios para la construcción y reparación de pavimentos y drenajes.
2.03.03	Madera y sus derivados	6 000 000,00	En la construcción de proyectos de obra civil, la madera y sus derivados son materiales fundamentales en diversos aspectos de la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial. Su versatilidad, disponibilidad y propiedades específicas los convierten en una opción valiosa para una amplia gama de aplicaciones en proyectos de obra civil. La adquisición oportuna de estos materiales es fundamental para garantizar la calidad y durabilidad de las obras viales. La madera y sus derivados, ofrecen una amplia gama de aplicaciones en la construcción y mantenimiento de infraestructura vial. Estos materiales se utilizan en la fabricación de moldes para el vertido de concreto, en estructuras temporales, en sistemas de drenaje y en diversas obras de soporte. Los productos de madera, como los encofrados y moldes, son esenciales para la creación de formas precisas y eficientes para el vertido de concreto en la construcción de pavimentos, cunetas, cabezales, puentes y otras estructuras. Su uso facilita la obtención de acabados de alta calidad y reduce el tiempo de construcción, contribuyendo a una ejecución más eficiente de los proyectos. Además, la madera es un recurso natural renovable y, cuando se obtiene de fuentes sostenibles, contribuye a prácticas de construcción ecológicas. Su disponibilidad y capacidad para ser tratada y adaptada a diversas necesidades constructivas la hacen una opción práctica y sostenible para la infraestructura vial.
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500 000,00	Los materiales de vidrio, como las ventanas y protectores de cabina (puertas), espejos retrovisores, parabrisas, y otros, son componentes críticos en equipos y maquinaria utilizados en las operaciones viales. La adquisición de estos vidrios garantizan que estos componentes se mantengan en condiciones operativas adecuadas, protegiendo los equipos contra el polvo, los escombros y las condiciones ambientales adversas. La falta de vidrio adecuado puede llevar a una reducción en la visibilidad y a posibles daños en el equipo. En los equipos de maquinaria, el vidrio protege a los operadores de los elementos externos, como escombros y partículas voladoras, mientras permiten una visibilidad clara del entorno de trabajo. La adquisición de vidrio de alta calidad para las cabinas de maquinaria contribuye a la seguridad de los operadores y reduce el riesgo de accidentes. Además, el vidrio laminado o templado, utilizado en las instalaciones de la unidad, proporciona una barrera adicional contra posibles impactos. En las instalaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial, los materiales de vidrio se utilizan en ventanas, puertas y otros elementos arquitectónicos. La adquisición de vidrio adecuado para estas instalaciones asegura la protección contra las inclemencias del tiempo y contribuye a un ambiente de trabajo seguro y cómodo. Además, el vidrio utilizado en instalaciones puede tener propiedades de aislamiento acústico y térmico, mejorando las condiciones laborales en las oficinas y áreas operativas.

2.03.06	Materiales y productos de plástico	350 000,00	Los materiales de plástico, como tuberías, mangueras y láminas, etc. son resistentes a condiciones climáticas extremas, humedad y corrosión. Esto los hace ideales para aplicaciones en proyectos viales que enfrentan exposiciones prolongadas a condiciones adversas. Su durabilidad contribuye a una vida útil prolongada y a una reducción en los costos de mantenimiento y reemplazo. El plástico es conocido por su ligereza, lo que facilita su transporte e instalación en comparación con materiales más pesados como el metal. Esta característica es especialmente valiosa en proyectos viales donde la movilidad y la eficiencia en la instalación son esenciales. La reducción del peso también disminuye el esfuerzo físico requerido durante la manipulación y montaje. Asimismo, en ocasiones son necesarios para la reposición de alguna tubería que se dañó a la hora de la ejecución de los proyectos viales.
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	100 000,00	En la construcción y mantenimiento de la red vial cantonal, se requieren una variedad de materiales y productos especializados para garantizar que los proyectos se completen con éxito y que la infraestructura vial cumpla con los estándares de calidad y seguridad. La adquisición de estos materiales y productos adicionales es importante para poder llevar a cabo un trabajo eficiente y duradero en la red vial. La construcción y el mantenimiento de la red vial involucran una amplia gama de tareas y actividades que requieren diferentes tipos de materiales y productos que en algunos casos dentro del presupuesto ordinario no poseen un código especifico, por lo tanto, se incluyen dentro de esta partida presupuestaria.
2.04.00	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**3 000 000,00**	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3 000 000,00	La Unidad Técnica de Gestión con el objetivo de garantizar la correcta supervisión y ejecución de proyectos de construcción y mantenimiento de la red vial cantonal, así como el adecuado funcionamiento de los equipos y maquinaria, es necesario la utilización de herramientas e instrumentos específicos. La adquisición de estas herramientas e instrumentos es importante para asegurar la calidad del trabajo, la eficiencia operativa y la prolongación de la vida útil del equipo. En obras de excavación, nivelación, pavimentación, y construcción de estructuras viales, etc. La disponibilidad de herramientas especializadas permite realizar estas tareas con precisión y en menor tiempo, asegurando que los proyectos se completen de manera oportuna y con altos estándares de calidad. Una adecuada herramienta permite realizar mantenimientos preventivos y correctivos de manera más eficiente, reduciendo el tiempo de inactividad y evitando costos adicionales por fallos prolongados. Además, minimizan el riesgo de accidentes y lesiones en el sitio de trabajo. Asimismo, las herramientas de seguridad, como protectores y equipos de protección personal, son fundamentales para garantizar un entorno de trabajo seguro. La evolución en las tecnologías de construcción y reparación exige herramientas e instrumentos modernos que permitan implementar nuevas técnicas y métodos. La adquisición de herramientas actualizadas asegura que la Unidad Técnica de Gestión Vial pueda adaptarse a las innovaciones en el campo, mejorando la eficiencia y efectividad en la ejecución de proyectos y mantenimiento.

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

Sección de Egresos

PROGRAMA III. Inversiones

PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

Proyecto 04 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES- UNIDAD TECNICA LEY 8114

Código	Cuenta	Totales	Justificación
	TOTAL	23 651 483,23	
5.00.00	BIENES DURADEROS	23 651 483,23	
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	23 651 483,23	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	23 651 483,23	Nuestra red vial cantonal posee una serie de puentes que son componentes cruciales para la infraestructura de transporte, facilitando la conectividad entre diferentes sectores y comunidades, asegurando un flujo eficiente de tráfico. El mantenimiento adecuado de estos puentes es esencial para garantizar su seguridad, funcionalidad y durabilidad. Por ello, se propone la contratación de distintos servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los puentes de la red vial de nuestro cantón. La seguridad es la prioridad principal en la gestión de la infraestructura vial. Los puentes deben ser revisados y mantenidos regularmente para identificar y corregir posibles defectos que podrían comprometer su integridad estructural. La contratación de servicios especializados asegura que se realicen inspecciones rigurosas y se lleven a cabo reparaciones efectivas para prevenir accidentes y garantizar la seguridad de los usuarios. Uno de los objetivos es la prevención de daños mayores, por ende, el mantenimiento preventivo permite detectar problemas menores antes de que se conviertan en fallos graves. Asimismo, la optimización de la vida útil de los puentes, por lo tanto, el mantenimiento regular y adecuado prolonga la vida útil de los puentes. Las reparaciones correctivas y el mantenimiento preventivo mantienen los puentes en condiciones óptimas, evitando el deterioro prematuro y maximizando su durabilidad. Esto optimiza la inversión realizada en la infraestructura y reduce la frecuencia de reemplazos costosos. El mantenimiento preventivo y correctivo programado ayuda a minimizar el impacto en el tráfico al permitir la planificación de trabajos y cierres de manera eficiente. La contratación de servicios especializados permite coordinar las intervenciones de manera que se reduzca la interrupción del tráfico y se mantenga la fluidez en la red vial. Los servicios de mantenimiento especializados aportan experiencia y conocimiento técnico para llevar a cabo inspecciones y reparaciones con alta precisión. Esto asegura que el mantenimiento se realice de acuerdo con las mejores prácticas y estándares del sector, garantizando resultados de alta calidad.

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
Sección de Egresos

PROGRAMA III. Inversiones
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
Proyecto 05 ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL- UNIDAD TECNICA LEY 8114

Código	Cuenta	Totales	Justificación
	TOTAL	26 000 000,00	
5.00.00	BIENES DURADEROS	26 000 000,00	
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	26 000 000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	26 000 000,00	En el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 8114 y con el objetivo de garantizar una infraestructura vial segura y eficiente para todos los usuarios, la Unidad Técnica de Gestión Vial, del presupuesto asignado para este período 2026, ha designado el 2% de los recursos para la adquisición de dispositivos de seguridad, los cuales son esenciales para cumplir con este objetivo, ya que estos dispositivos ayudan a prevenir accidentes, mejorar la visibilidad y gestionar eficazmente las condiciones del tráfico. Los dispositivos de seguridad, tales como señales de tránsito, barreras, conos y luces de advertencia, así como la señalización vertical y horizontal, son fundamentales para alertar a los conductores sobre posibles peligros y cambios en las condiciones de la carretera. La instalación y utilización de estos dispositivos contribuyen significativamente a la prevención de accidentes al proporcionar información clara y visible, lo que permite a los conductores ajustar su comportamiento en consecuencia, asimismo contribuye a la seguridad de los peatones. Los dispositivos de seguridad como barreras de protección y señalización temporal crean un entorno seguro al delimitar áreas de trabajo y advertir a los conductores sobre la presencia de personal y maquinaria. Los dispositivos de seguridad como señales iluminadas y reflectores mejoran la visibilidad de la red vial, especialmente en condiciones de baja luminosidad o mal tiempo. La visibilidad adecuada es crucial para que los conductores puedan percibir y reaccionar a las señales de tráfico y advertencias a tiempo, lo que contribuye a una conducción más segura y eficiente. La adquisición de dispositivos de seguridad asegura el cumplimiento de las normativas y estándares vigentes en materia de seguridad vial. Estos dispositivos deben cumplir con los requisitos legales y reglamentarios establecidos para garantizar la seguridad en la red vial. Esto ayuda a prevenir accidentes y protege tanto a los trabajadores como a los usuarios de la carretera.

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
Sección de Egresos

PROGRAMA III. Inversiones
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
Proyecto 06 CONTRATACIONES

Código	Cuenta	Totales	Justificación
	TOTAL	171 000 000,00	
1.00.00	SERVICIOS	6 000 000,00	
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 000 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 000 000,00	El monto asignado a este rubro se utiliza para contratar, según demanda, servicios críticos como la verificación de calidad y la realización de estudios básicos y complementarios necesarios para el desarrollo de los proyectos. Estos servicios son fundamentales para asegurar que las obras y proyectos cumplan con los estándares técnicos y normativos exigidos, garantizando así su calidad, durabilidad y seguridad. La verificación de calidad permite detectar y corregir cualquier deficiencia en las etapas tempranas del proyecto, mientras que los estudios complementarios proporcionan la información técnica necesaria para tomar decisiones informadas y asegurar el éxito de los proyectos. Sin estos recursos, la UTGV no podría garantizar la calidad y viabilidad técnica de las obras, lo que podría comprometer los objetivos del programa y la seguridad de la infraestructura vial del cantón.
5.00.00	BIENES DURADEROS	165 000 000,00	
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	165 000 000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	165 000 000,00	La red vial cantonal constituye un componente estratégico del sistema de transporte, al ser el principal medio de conexión entre nuestras comunidades, centros de producción, servicios básicos y comercios. En este contexto, la inversión sostenida en el mejoramiento y mantenimiento de esta infraestructura resulta fundamental para garantizar la transitabilidad, seguridad vial y el desarrollo socioeconómico del cantón. Con base en lo anterior, se propone la asignación de recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley 8114 - Ley 9329) para el financiamiento de proyectos que permitan contratar obras de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento de la red vial cantonal durante el año 2026. Dicha asignación presupuestaria permitirá ejecutar procesos de contratación orientados a intervenir caminos tanto en superficies de lastre como en asfalto, respondiendo a las diferentes necesidades técnicas y condiciones actuales de la infraestructura vial. Estas intervenciones son indispensables no solo para preservar el estado operativo de la red existente, sino también para atender rutas que requieren mejoras estructurales más profundas, contribuyendo así reducir los costos de operación vehicular y el tiempo de desplazamiento, a mejorar la seguridad vial para conductores, peatones y ciclistas. Asimismo, a promover la equidad territorial y el desarrollo integral de las comunidades. La adecuada programación y ejecución de estos proyectos, en cumplimiento con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, permitirá maximizar el impacto de los recursos públicos asignados y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes cantonales de desarrollo vial. Por tanto, se considera justificada y prioritaria la asignación de estos recursos, en función de la necesidad urgente de atender la infraestructura vial cantonal como eje habilitador del progreso económico y la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía.

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
Sección de Egresos

PROGRAMA III. Inversiones
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
Proyecto 07 PROYECTOS DESARROLLO COMUNITARIO

Código	Cuenta	Totales	Justificación
	TOTAL	200 000 000,00	
5.00.00	BIENES DURADEROS	200 000 000,00	
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	200 000 000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	200 000 000,00	En atención a lo establecido en la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, y en concordancia con los objetivos de promover un desarrollo local sostenible, como por ejemplo la inversión de recursos provenientes de dicha ley en proyectos de desarrollo comunitario enfocados en el mejoramiento de la red vial cantonal. La Ley 8114, en su artículo 5, establece la asignación de recursos provenientes del impuesto único sobre los combustibles para ser invertidos prioritariamente en la infraestructura vial cantonal. Por lo que estos recursos deben destinarse a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales y cantonales, además de la mejora de condiciones de transitabilidad, seguridad vial y accesibilidad en las comunidades. Por lo tanto, el desarrollo comunitario, entendido como el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población mediante obras que faciliten el acceso a servicios básicos, centros educativos, zonas productivas y espacios públicos, encuentra en la intervención de la red vial cantonal un componente esencial. La inversión de los recursos de la Ley 8114 en proyectos de desarrollo comunitario asociados a la red vial, contribuye a la mejora de la calidad de vida, donde las comunidades se benefician directamente con caminos en buen estado, lo cual facilita el acceso a distintos servicios. Al intervenir caminos rurales o de difícil acceso, se contribuye a la equidad territorial. También es importante considerar que una red vial cantonal en condiciones óptimas permite integrar a las comunidades con los ejes principales del transporte y fomenta la inclusión económica y social. Otro aspecto importante es que la mejora de la infraestructura vial favorece la productividad agrícola, el turismo rural, la generación de empleo local y la movilidad comercial. Estos proyectos promueven el involucramiento ciudadano en la definición de prioridades y en la vigilancia de las obras, fortaleciendo la gobernanza local. Por lo anterior, y en cumplimiento con la Ley 8114 y su marco reglamentario, se solicita la colaboración para respaldar la inversión de los recursos asignados en proyectos de desarrollo comunitario que contemplen la intervención y mejora de la red vial cantonal, como eje articulador del desarrollo económico, social y territorial en el cantón. En conclusión, esta inversión en el desarrollo comunitario no solo mejorará las condiciones de las vías, sino que también contribuirá al fortalecimiento de la conectividad, la movilidad segura y el desarrollo sustentable de la región

PROYECTOS	MONTO ASIGNADO
Proyecto 01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	586 694 724,19
Proyecto 02 INVERSION OPERATIVA	240 120 000,00
Proyecto 03 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA CIVIL-UNIDAD TECNICA LEY 8114	137 938 005,58
Proyecto 04 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES- UNIDAD TECNICA LEY 8114	23 651 483,23
Proyecto 05 ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL- UNIDAD TECNICA LEY 8114	26 000 000,00
Proyecto 06 CONTRATACIONES	171 000 000,00
Proyecto 07 PROYECTOS DESARROLLO COMUNITARIO	200 000 000,00
TOTAL	**1 385 404 213,00**

MONTO ASIGNADO - PERIODO 2026, LEY 8114 1 385 404 213,00

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS LEY Nº 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL" SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO Nº5 DE LA LEY Nº 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2026

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

Monto Global a distribuir= **119.069.290.000** [1.]

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal [2] (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2023[3]			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2026 (sin rebajas)	Monto de Materiales [4] e Insumos suministrados a las municipalidades a rebajar conforme Ley Nº9329 y el Decreto Nº40138-MOPT	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2026	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2026 (redondeados)
					Indice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)						
1	1	SAN JOSE	416,110	0,56%	70,25	29,75	0,32%	0,1786%	1,06%	1.259.536.218,43	0,00	1.259.536.218,43	**1.259.536.218,00**
1	2	ESCAZU	173,300	0,23%	100,00	0,00	0,00%	0,1786%	0,41%	491.411.423,66	0,00	491.411.423,66	**491.411.424,00**
1	3	DESAMPARADOS	423,629	0,57%	75,22	24,78	0,26%	0,1786%	1,01%	1.208.525.125,10	0,00	1.208.525.125,10	**1.208.525.124,00**
1	4	PURISCAL	435,140	0,59%	71,59	28,41	0,30%	0,1786%	1,07%	1.273.040.396,24	0,00	1.273.040.396,24	**1.273.040.396,00**
1	5	TARRAZU	301,162	0,41%	50,72	49,28	0,53%	0,1786%	1,11%	1.322.385.590,85	0,00	1.322.385.590,85	**1.322.385.591,00**
1	6	ASERRI	272,285	0,37%	69,04	30,96	0,33%	0,1786%	0,88%	1.043.468.535,63	1.090.815,74	1.042.377.719,89	**1.042.377.720,00**
1	7	MORA	211,933	0,29%	80,19	19,81	0,21%	0,1786%	0,68%	804.961.094,31	0,00	804.961.094,31	**804.961.093,00**
1	8	GOICOECHEA	181,100	0,24%	77,48	22,52	0,24%	0,1786%	0,66%	789.666.841,42	0,00	789.666.841,42	**789.666.841,00**
1	9	SANTA ANA	190,588	0,26%	94,58	5,42	0,06%	0,1786%	0,49%	588.036.441,79	0,00	588.036.441,79	**588.036.442,00**
1	10	ALAJUELITA	100,718	0,14%	68,71	31,29	0,33%	0,1786%	0,65%	771.603.702,63	0,00	771.603.702,63	**771.603.703,00**
1	11	VÁSQUEZ CORONADO	175,148	0,24%	83,79	16,21	0,17%	0,1786%	0,59%	700.000.873,67	0,00	700.000.873,67	**700.000.874,00**
1	12	ACOSTA	440,473	0,60%	63,41	36,59	0,39%	0,1786%	1,16%	1.385.404.212,60	0,00	1.385.404.212,60	**1.385.404.213,00**
1	13	TIBAS	97,200	0,13%	70,55	29,45	0,31%	0,1786%	0,62%	742.676.448,81	0,00	742.676.448,81	**742.676.449,00**
1	14	MORAVIA	108,677	0,15%	88,72	11,28	0,12%	0,1786%	0,45%	530.611.130,88	0,00	530.611.130,88	**530.611.131,00**
1	15	MONTES DE OCA	114,688	0,15%	88,60	11,40	0,12%	0,1786%	0,46%	541.821.659,74	0,00	541.821.659,74	**541.821.660,00**
1	16	TURRUBARES	265,790	0,36%	45,42	54,58	0,58%	0,1786%	1,12%	1.332.771.088,35	0,00	1.332.771.088,35	**1.332.771.088,00**
1	17	DOTA	254,714	0,34%	54,45	45,55	0,49%	0,1786%	1,01%	1.200.317.168,97	0,00	1.200.317.168,97	**1.200.317.169,00**
1	18	CURRIDABAT	134,764	0,18%	85,64	14,36	0,15%	0,1786%	0,51%	611.658.426,99	0,00	611.658.426,99	**611.658.427,00**
1	19	PEREZ ZELEDON	2.144,320	2,90%	56,24	43,76	0,47%	0,1786%	3,54%	4.217.461.021,10	0,00	4.217.461.021,10	**4.217.461.021,00**
1	20	LEON CORTES	225,095	0,30%	45,13	54,87	0,58%	0,1786%	1,07%	1.270.962.473,68	0,00	1.270.962.473,68	**1.270.962.474,00**
2	1	ALAJUELA	427,636	0,58%	68,86	31,14	0,33%	0,1786%	1,09%	1.295.645.566,50	0,00	1.295.645.566,50	**1.295.645.566,00**
2	2	SAN RAMON	823,060	1,11%	64,78	35,22	0,38%	0,1786%	1,67%	1.983.548.419,86	0,00	1.983.548.419,86	**1.983.548.420,00**
2	3	GRECIA	259,212	0,35%	78,11	21,89	0,23%	0,1786%	0,76%	907.322.898,52	0,00	907.322.898,52	**907.322.899,00**
2	4	SAN MATEO	131,675	0,18%	63,25	36,75	0,39%	0,1786%	0,75%	890.668.537,30	0,00	890.668.537,30	**890.668.537,00**
2	5	ATENAS	155,135	0,21%	88,71	11,29	0,12%	0,1786%	0,51%	605.381.413,68	0,00	605.381.413,68	**605.381.414,00**
2	6	NARANJO	280,331	0,38%	72,28	27,72	0,30%	0,1786%	0,85%	1.015.341.907,31	0,00	1.015.341.907,31	**1.015.341.906,00**

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal [2] (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2023[3]			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2026 (sin rebajas)	Monto de Materiales [4] e Insumos suministrados a las municipalidades a rebajar conforme Ley Nº9329 y el Decreto Nº40138-MOPT	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2026	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2026 (redondeados)
					Indice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)						
2	7	PALMARES	132,364	0,18%	87,17	12,83	0,14%	0,1786%	0,49%	588.318.151,97	0,00	588.318.151,97	**588.318.152,00**
2	8	POÁS	111,442	0,15%	80,15	19,85	0,21%	0,1786%	0,54%	643.740.033,75	0,00	643.740.033,75	**643.740.034,00**
2	9	OROTINA	160,990	0,22%	58,15	41,85	0,45%	0,1786%	0,84%	1.002.540.169,43	0,00	1.002.540.169,43	**1.002.540.169,00**
2	10	SAN CARLOS	2.449,270	3,31%	50,90	49,10	0,52%	0,1786%	4,01%	4.775.793.745,02	0,00	4.775.793.745,02	**4.775.793.745,00**
2	11	ZARCERO	191,093	0,26%	78,29	21,71	0,23%	0,1786%	0,67%	795.461.998,76	0,00	795.461.998,76	**795.461.999,00**
2	12	SARCHI	96,253	0,13%	69,46	30,54	0,33%	0,1786%	0,63%	754.996.489,76	0,00	754.996.489,76	**754.996.490,00**
2	13	UPALA	992,604	1,34%	22,52	77,48	0,83%	0,1786%	2,35%	2.792.499.432,89	0,00	2.792.499.432,89	**2.792.499.433,00**
2	14	LOS CHILES	701,369	0,95%	9,25	90,75	0,97%	0,1786%	2,09%	2.492.338.867,97	0,00	2.492.338.867,97	**2.492.338.868,00**
2	15	GUATUSO	438,093	0,59%	24,23	75,77	0,81%	0,1786%	1,58%	1.878.793.839,64	0,00	1.878.793.839,64	**1.878.793.840,00**
2	16	RIO CUARTO	197,912	0,27%	39,48	60,52	0,64%	0,1786%	1,09%	1.298.892.182,91	0,00	1.298.892.182,91	**1.298.892.183,00**
3	1	CARTAGO	555,212	0,75%	84,99	15,01	0,16%	0,1786%	1,09%	1.296.273.805,61	0,00	1.296.273.805,61	**1.296.273.806,00**
3	2	PARAISO	287,687	0,39%	77,36	22,64	0,24%	0,1786%	0,81%	962.657.962,01	0,00	962.657.962,01	**962.657.962,00**
3	3	LA UNIÓN	187,895	0,25%	83,39	16,61	0,18%	0,1786%	0,61%	725.587.675,86	0,00	725.587.675,86	**725.587.676,00**
3	4	JIMÉNEZ	250,165	0,34%	58,39	41,61	0,44%	0,1786%	0,96%	1.143.007.136,52	0,00	1.143.007.136,52	**1.143.007.137,00**
3	5	TURRIALBA	679,749	0,92%	36,01	63,99	0,68%	0,1786%	1,78%	2.118.008.523,01	0,00	2.118.008.523,01	**2.118.008.523,00**
3	6	ALVARADO	138,775	0,19%	74,54	25,46	0,27%	0,1786%	0,64%	758.845.150,52	0,00	758.845.150,52	**758.845.151,00**
3	7	OREAMUNO	191,725	0,26%	84,55	15,45	0,16%	0,1786%	0,60%	717.034.296,92	0,00	717.034.296,92	**717.034.297,00**
3	8	EL GUARCO	235,998	0,32%	75,77	24,23	0,26%	0,1786%	0,76%	899.754.887,01	0,00	899.754.887,01	**899.754.887,00**
4	1	HEREDIA	212,061	0,29%	84,60	15,40	0,16%	0,1786%	0,63%	749.211.909,06	0,00	749.211.909,06	**749.211.908,00**
4	2	BARVA	122,474	0,17%	89,16	10,84	0,12%	0,1786%	0,46%	547.149.798,67	0,00	547.149.798,67	**547.149.799,00**
4	3	SANTO DOMINGO	89,982	0,12%	93,13	6,87	0,07%	0,1786%	0,37%	444.507.174,60	0,00	444.507.174,60	**444.507.175,00**
4	4	SANTA BARBARA	105,714	0,14%	79,02	20,98	0,22%	0,1786%	0,54%	648.904.449,63	0,00	648.904.449,63	**648.904.450,00**
4	5	SAN RAFAEL	149,762	0,20%	90,15	9,85	0,10%	0,1786%	0,49%	578.499.050,41	0,00	578.499.050,41	**578.499.050,00**
4	6	SAN ISIDRO	77,014	0,10%	87,78	12,22	0,13%	0,1786%	0,41%	491.588.421,66	0,00	491.588.421,66	**491.588.422,00**
4	7	BELÉN	60,026	0,08%	99,75	0,25	0,00%	0,1786%	0,26%	312.345.634,67	0,00	312.345.634,67	**312.345.635,00**
4	8	FLORES	49,997	0,07%	97,86	2,14	0,02%	0,1786%	0,27%	320.228.622,50	0,00	320.228.622,50	**320.228.622,00**
4	9	SAN PABLO	62,939	0,09%	89,56	10,44	0,11%	0,1786%	0,37%	446.288.700,54	0,00	446.288.700,54	**446.288.701,00**
4	10	SARAPIQUÍ	1.043,182	1,41%	22,65	77,35	0,82%	0,1786%	2,41%	2.872.153.522,97	0,00	2.872.153.522,97	**2.872.153.523,00**
5	1	LIBERIA	585,945	0,79%	66,68	33,32	0,36%	0,1786%	1,33%	1.577.953.725,71	0,00	1.577.953.725,71	**1.577.953.726,00**
5	2	NICOYA	995,972	1,35%	53,71	46,29	0,49%	0,1786%	2,02%	2.402.214.743,38	0,00	2.402.214.743,38	**2.402.214.743,00**
5	3	SANTA CRUZ	1.078,718	1,46%	63,86	36,14	0,39%	0,1786%	2,02%	2.406.488.621,68	0,00	2.406.488.621,68	**2.406.488.622,00**
5	4	BAGACES	597,342	0,81%	48,75	51,25	0,55%	0,1786%	1,53%	1.823.785.624,66	0,00	1.823.785.624,66	**1.823.785.625,00**
5	5	CARRILLO	448,620	0,61%	67,09	32,91	0,35%	0,1786%	1,14%	1.351.938.697,76	0,00	1.351.938.697,76	**1.351.938.698,00**

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal [2] (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2023[3]			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2026 (sin rebajas)	Monto de Materiales [4] e Insumos suministrados a las municipalidades a rebajar conforme Ley Nº9329 y el Decreto Nº40138-MOPT	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2026	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2026 (redondeados)
					Indice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)						
5	6	CAÑAS	281,440	0,38%	47,95	52,05	0,55%	0,1786%	1,11%	1.325.762.282,09	0,00	1.325.762.282,09	**1.325.762.282,00**
5	7	ABANGARES	455,451	0,62%	37,61	62,39	0,66%	0,1786%	1,46%	1.736.941.657,50	0,00	1.736.941.657,50	**1.736.941.658,00**
5	8	TILARÁN	450,805	0,61%	56,97	43,03	0,46%	0,1786%	1,25%	1.483.782.651,74	0,00	1.483.782.651,74	**1.483.782.652,00**
5	9	NANDAYURE	405,847	0,55%	49,49	50,51	0,54%	0,1786%	1,27%	1.506.439.526,37	0,00	1.506.439.526,37	**1.506.439.526,00**
5	10	LA CRUZ	462,713	0,63%	25,02	74,98	0,80%	0,1786%	1,60%	1.908.357.462,95	0,00	1.908.357.462,95	**1.908.357.463,00**
5	11	HOJANCHA	256,298	0,35%	63,86	36,14	0,39%	0,1786%	0,91%	1.083.453.050,98	0,00	1.083.453.050,98	**1.083.453.051,00**
6	1	PUNTARENAS	1.209,044	1,63%	45,37	54,63	0,58%	0,1786%	2,39%	2.850.774.109,37	0,00	2.850.774.109,37	**2.850.774.109,00**
6	2	ESPARZA	180,244	0,24%	67,36	32,64	0,35%	0,1786%	0,77%	916.763.074,60	0,00	916.763.074,60	**916.763.075,00**
6	3	BUENOS AIRES	1.844,887	2,49%	15,33	84,67	0,90%	0,1786%	3,57%	4.254.844.125,93	37.083.161,68	4.217.760.964,25	**4.217.760.964,00**
6	4	MONTES DE ORO	214,815	0,29%	63,85	36,15	0,39%	0,1786%	0,85%	1.016.807.195,28	0,00	1.016.807.195,28	**1.016.807.195,00**
6	5	OSA	929,152	1,26%	32,31	67,69	0,72%	0,1786%	2,16%	2.566.260.970,47	0,00	2.566.260.970,47	**2.566.260.970,00**
6	6	AGUIRRE - QUEPOS	411,703	0,56%	48,29	51,71	0,55%	0,1786%	1,29%	1.531.042.844,49	0,00	1.531.042.844,49	**1.531.042.844,00**
6	7	GOLFITO	571,720	0,77%	24,36	75,64	0,81%	0,1786%	1,76%	2.092.102.030,88	0,00	2.092.102.030,88	**2.092.102.031,00**
6	8	COTO BRUS	990,972	1,34%	33,08	66,92	0,71%	0,1786%	2,23%	2.655.872.586,30	0,00	2.655.872.586,30	**2.655.872.586,00**
6	9	PARRITA	344,601	0,47%	39,09	60,91	0,65%	0,1786%	1,29%	1.539.800.121,65	0,00	1.539.800.121,65	**1.539.800.122,00**
6	10	CORREDORES	602,977	0,81%	34,79	65,21	0,69%	0,1786%	1,69%	2.010.015.155,03	0,00	2.010.015.155,03	**2.010.015.155,00**
6	11	GARABITO	285,216	0,39%	54,50	45,50	0,48%	0,1786%	1,05%	1.248.795.543,77	0,00	1.248.795.543,77	**1.248.795.544,00**
6	12	MONTEVERDE	57,510	0,08%	72,82	27,18	0,29%	0,1786%	0,55%	650.012.258,93	0,00	650.012.258,93	**650.012.259,00**
6	13	PUERTO JIMENEZ	260,175	0,35%	13,02	86,98	0,93%	0,1786%	1,46%	1.734.796.008,78	0,00	1.734.796.008,78	**1.734.796.009,00**
7	1	LIMON	779,431	1,05%	31,93	68,07	0,73%	0,1786%	1,96%	2.330.127.231,63	0,00	2.330.127.231,63	**2.330.127.232,00**
7	2	POCOCÍ	1.333,978	1,80%	49,75	50,25	0,54%	0,1786%	2,52%	2.996.177.344,95	0,00	2.996.177.344,95	**2.996.177.345,00**
7	3	SIQUIRRES	660,319	0,89%	41,24	58,76	0,63%	0,1786%	1,70%	2.020.404.281,46	0,00	2.020.404.281,46	**2.020.404.281,00**
7	4	TALAMANCA	560,800	0,76%	0,00	100,00	1,07%	0,1786%	2,00%	2.383.579.016,88	0,00	2.383.579.016,88	**2.383.579.017,00**
7	5	MATINA	442,450	0,60%	25,23	74,77	0,80%	0,1786%	1,57%	1.873.122.214,35	0,00	1.873.122.214,35	**1.873.122.214,00**
7	6	GUÁCIMO	593,150	0,80%	38,18	61,82	0,66%	0,1786%	1,64%	1.951.225.588,12	0,00	1.951.225.588,12	**1.951.225.588,00**
TOTALES			**37.007,925**	**50,00%**	**5.115,45**	**3.284,55**	**35,00%**	**15,0000%**	**100,00%**	**119.069.290.000,00**	**38.173.977,42**	**119.031.116.022,58**	**119.031.116.023,00**

IMPORTANTE: Mediante el oficio CARTA-SPS-2025-209 del 06 de marzo del 2025, se recalca que conforme el artículo 40 del decreto 40137-MOPT, las alcaldías municipales deben comunicar a la Dicisión de Obras Públicas los Planes Viales quinquenales de

1 Información suministrada mediante oficio MH-DM-OF-0456-2025 del 01 de abril de 2025; por un monto de ¢119.069,29 millones.

2 Mediante oficio Carta-MOPT-SPS-PEMIST-TEM-2025-134 del 31 de mayo del 2025 del Ing. Rojas Jiménez, con un total de 37 007,925 km.

3 Indice de Desarrollo Social 2023 (vigente), con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) revisado el 30 de mayo del 2024.

4 Monto suministrado por la División de Obras Públicas del MOPT, mediante oficio DVOP-2025-18 del 10 de enero de 2025, por un monto total de ¢38.173.977,42

-UL-ver 30/05/2025